LIBRO 419

1º

GRADOS DE

BACHILLER EN ARTES

INSTITUTO DE CABRA

Curso 1867-1868

(24 certificaciones)

20. C^s DE E^o AÑO 1868. SELLO 9^o

D. Bernardo Barranco y Aguilar, Lic.^do en Medicina, Catedratico numerario de Latin y Castellano y Secretario del Instituto de segunda enseñanza de esta Ciudad =

Certifico: Que D. Manuel Bueno y Abajo, natural de Lucena, provincia de Cordoba, de veinte y un años de edad, tiene hechos en este Instituto los estudios de segunda enseñanza en la forma siguiente: en el curso de mil ochocientos setenta y dos á mil ochocientos setenta y tres, ganó en enseñanza domestica, las asignaturas, de primer curso de Latin y Castellano, Doctrina, y Principios de Aritmetica, con censura de Notable en la primera, Sobresaliente en la segunda, y Bueno en la tercera: en el curso de mil ochocientos setenta y tres, á setenta y cuatro, ganó en la misma enseñanza las de segundo curso de Latin y Castellano, Geografia descriptiva, y Principios de Geometria, con calificacion de Notable

la primera y Bueno en las otras dos; en el de mil ochocientos setenta y cuatro á setenta y cinco, ganó tambien en este Instituto, en enseñanza academica, las de primer curso de Griego, Aritmetica y Algebra, é Historia gral y particular de España con censura de Notable en la primera y tercera, y Bueno en la segunda; en el curso de mil ochocientos setenta y cinco á setenta y seis, ganó las de Retorica y Poetica, segundo curso de Griego, Geometria y trigonometria y Lengua Francesa con nota de Sobresaliente en las dos primeras, Notable en la tercera, y Bueno en la última; en el curso de mil ochocientos setenta y seis á setenta y siete, ganó el segundo año del segundo periodo de la segunda enseñanza, con las asignaturas de Psicologia, Logica, Historia Sagrada, Fisica y Quimica é Historia de España con censura de Notable en las tres primeras, Sobresaliente en la cuarta, y Bueno en la ultima; finalmente en el curso de mil ochocientos setenta y siete a setenta y ocho, ganó el tercer año del segundo periodo con las asignaturas de Etica y fundamentos de Reli-

gian, Perfeccion de Latin, Historia natural, é Historia sagrada y esposicion de la Doctrina con calificacion de Notable en la primera y segunda y Bueno en las otras dos =

Igualmente certifico que este interesado habiendo hecho constar los estudios anteriores, á su instancia, sufrió en los dias cinco y ocho de Junio actual los dos ejercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes, obteniendo la calificacion de Sobresaliente en el primero, y notable en el segundo, y ha satisfecho los dros. de grado y expedicion de titulo: asi resulta de los antecedentes que obran en esta Sria. de mi cargo á qe. me refiero y para qe. conste y se le pueda expedir el correspondiente titulo doy el presente segun lo marcado en el articulo 117 del Reglamento y órden del Sor. Director, con su Vo. Bo. y sello del Establecimiento en Cabra á nueve de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho =

Vo. Bo.
El Director.
Antº. Dominguez

El Srio.
Bernardo Barranco

Vº Bº 2

SELLO 9º — 20. Cs DE Eº — AÑO 1868.

D. Bernardo Barranco y Aguilar Lic.do en Medicina, Catedratico numerario de Latin y Castellano y Srio. del Instituto de segunda enseñanza de esta Ciudad=

Certifico: que D. Franc.co Ant.o Repullo y Roldan, natural de Rute, provincia de Córdoba, de diez y ocho años de edad, tiene hechos los estudios de segunda enseñanza en la forma siguiente= En el curso de mil ochocientos sesenta y dos á mil ochocientos sesenta y tres, ganó en el Instituto provincial de Jerez, en enseñanza doméstica, las asignaturas de primer curso de Latin, Doctrina Cristiana y Principios de Aritmética con calificacion de Bueno en la primera, y Mediano en las otras dos: en el de mil ochocientos sesenta y tres, á sesenta y cuatro, en la misma Escuela y enseñanza ganó las de segundo curso de Latin, Principios de Geometría y Geografía con nota de Mediano en las dos primeras y Notable en la ultima: en el de mil ochocientos sesenta y cuatro á sesenta y cinco, ganó en el mismo Establecimiento las de primer curso de Griego, Historia gral. y par-

particular de España, y Aritmetica y Algebra con censura de Bueno en cada una de ellas: en el curso de mil ochocientos sesenta y cinco, á mil ochocientos sesenta y seis se matriculó en este Instituto de todas las asignaturas de Retorica y Poetica, segundo curso de Griego, Lengua Francesa y Geometria y Trigonometria; fué puesto en lista para el examen extraordinario en la ultima, y en el ordinario obtuvo la censura de Notable en la primera, Bueno en la segunda, y Mediano en la tercera, y dicha ultima la probó en el extraordinario con nota de Mediano; en el curso de mil ochocientos sesenta y seis á sesenta y siete ganó el segundo año del segundo periodo de la segunda enseñanza con las asignaturas de Psicologia, Fisica y Quimica, Logica, Historia de España, é Historia sagrada: fué puesto en lista en esta ultima para el examen extraordinario, y en él obtubo la nota de Bueno, probando en el ordinario las dos primeras con la de Bueno, y las tercera y cuarta con la de Mediano: ultimamente en el curso de mil ochocientos sesenta y siete á sesenta y ocho, ganó el tercer año del segundo periodo con las asignaturas de Etica, y

fundamentos de Religion, Perfeccion de Latin, Historia Natural, é Historia Sagrada y Esposicion de la Doctrina con censura de Mediano en todas.

Igualmente certifico que este interesado habiendo hecho constar los estudios anteriores, á su instancia, sufrió en los dias seis y ocho de Junio actual los dos ejercicios prevenidos por las ordenes vigentes para el Bachillerato en artes, en los q.e obtubo la calificacion de Aprobado en ambos; y en su consecuencia pagó los derechos de grado y expedicion de titulo: asi resulta de los antecedentes que obran en esta Sria de mi cargo á que me refiero, y para que conste, y se pueda expedir el correspondiente titulo, estiendo el presente segun lo prevenido en el articulo ciento diez y siete del Reglamento, y de orden del Sor. Director con su V.o B.o y sello del Establecimiento en Cabra á nueve de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho =

V.o B.o
El Director
Ant.o Dominguez

El Srio.
Bernardo Barranco

SELLO 9º 20 Cs DE Eº AÑO 1868

3

D.n Bernardo Barranco y Aguilar, Lic.do en Medicina, Catedrático numerario de Latín y Castellano y Secretario del Instituto Local de 2.a enseñanza de esta Ciudad =

Certifico: Que D.n Fran.co Leon y Tenor, natural de Badolatosa, Provincia de Sevilla, de edad de veinte y tres años, tiene hechos en este Instituto los estudios de segunda enseñanza en la forma sig.te En el curso de mil ochocientos sesenta y dos á sesenta y tres, ganó en enseñanza doméstica, las asignaturas de primer curso de Latín y Doctrina, con censura de Notable en la primera y Mediano en la segunda: En el de sesenta y tres á sesenta y cuatro, ganó en la misma enseñanza, la de segundo curso de Latín con nota de Bueno: En el de mil ochocientos sesenta y cuatro á sesenta y cinco, ganó en enseñanza académica, las asignaturas de primer curso de Griego, principios de Aritmética, Geografía descriptiva y Aritmética y Algebra, con calificación de Notable en cada una de ellas: En el de mil ochocientos sesenta y cinco á sesenta y seis, ganó las de principios de Geometría, Geometría y Trigonometría, Retórica y Poética y segundo curso de Griego, con censura de Notable en las dos primeras y Bueno en las otras dos: En el de mil ochocientos sesenta y

seis á setenta y siete, ganó el segundo año del segundo periodo con las asignaturas de Geografía é Historia gral., Física y Química, Psicología, Lógica, lengua francesa é Historia Sagrada y nota de Notable en la primera y Bueno en las demas: Ultimamente en el de setenta y siete á setenta y ocho, ganó el tercer año del segundo periodo con las asignaturas de Etica y fundamentos de Religion, perfeccion del Latin y principios grales. de Literatura, Historia Natural, Historia de España é Historia Sagrada y nota de Bueno en todas.——

Igualmente certifico, que este interesado habiendo hecho constar los estudios anteriores, á su instancia, sufrió en los dias cinco y seis del actual, los dos egercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes y obtuvo la calificacion de Notable en ambos. Satisfizo los dros. del grado y espedicion del titulo. Asi resulta de los antecedentes que obran en esta Secretaria de mi cargo á que me refiero. Y para que conste y pueda expedirse al interesado el competente titulo estiendo el presente en virtud de lo prescripto en el art. 117 del Reglamento vigente, de órden del Sr. Director con su Vº Bº y sello del Establecimiento en Cabra á ocho de Junio de mil ochocientos setenta y ocho.——

Vº Bº
El Director.
Antº J. Dominguez

El Srio.
Bernardo Barranco

1º y 8º



D. Bernardo Barranco y Aguilar, Lic.do en Medicina, Catedrático numerario de Latín y Castellano y Srio. del Instituto de Segunda enseñanza de esta Ciudad &c.=

Certifico: que D. Ant.º Llanes y Vera, natural de Puente Genil, Provincia de Córdoba, de edad de diez y siete años, tiene hechos en este Instituto los estudios de segunda enseñanza en la forma siguiente= En el curso de mil ochocientos sesenta y dos á sesenta y tres, cursó probó y ganó las asignaturas de primer curso de Latín, Doctrina Cristiana y Principios de Aritmética, con nota de Bueno en la primera, y Mediano en las otras dos: En el curso de mil ochocientos sesenta y tres á sesenta y cuatro, ganó las de segundo curso de Latín y Castellano, Geografía descriptiva y principios de Geometría, con nota de Mediano en cada una de ellas: En el curso de mil ochocientos sesenta y cuatro á mil ochocientos sesenta y cinco, ganó las de Historia gral. y particular de España, primer curso de Griego y Aritmética y Algebra, con censura de Bueno en la primera y Mediano en las otras dos, y en los exámenes extraor-

dinarios mejoró la nota del primer curso de Griego con la de Notable. En el curso de mil ochocientos sesenta y cinco á mil ochocientos sesenta y seis, se matriculó á las de Geometria y Trigonometria, segundo curso de Griego, Retorica y Poetica, y Frances; fué puesto en lista para el examen extraordinario en la primera, obtuvo la calificacion de Notable en la segunda, y Bueno en las dos ultimas, y en el examen extraordinario la de Mediano en Geometria: En el de mil ochocientos sesenta y seis á mil ochocientos sesenta y siete, se matriculó al segundo curso del segundo periodo con las asignaturas de Historia de España, Historia Sagrada, Psicologia, Fisica y Quimica y Logica; probó en el examen ordinario con nota de Bueno las dos primeras, y la tercera y la cuarta con la de Mediano, y la ultima en el examen extraordinario con la misma nota de Mediano: Ultimamente en el curso de mil ochocientos sesenta y siete á mil ochocientos sesenta y ocho, ganó el tercer año del segundo periodo de la segunda enseñanza con las asignaturas de Etica y fundamentos de la Religion, perfeccion del Latin y principios generales de Literatura, Historia Natural é Historia Sagrada y nota de Mediano en las tres primeras y Bueno en la ultima.

Ygualmente certifico que este interesado habiendo hecho constar los estudios anteriores, á su instancia, sufrió en los dias cinco y seis de Junio actual los dos ejercicios prevenidos por las ordenes vigentes para el Bachillerato en Artes habiendo obtenido la calificacion de Aprobado en ambos, y satisfizo los drõs. de grado y expedicion de titulo: asi resulta de los antecedentes que obran en esta Sriã. de mi cargo á que me refiero, y para de conste, y se expida el correspondiente titulo al interesado doy el presente segun lo prescripto en el articulo ciento diez y siete del Reglamento, y orden del Sor. Director con su V.º B.º y sello del Establecimiento en Laba á ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho =

V.º B.º
el Director.
Ant.º Dominguez

Srio.
Bernardo Barranco

20 CS DE Eº AÑO 1866 SELLO 9º

Nº 9 Vº

Dn. Bernardo Barranco y Aguilar, Lic.do en Medicina, Catedrático numerario de Latin y Castellano y Secretario del Instituto Local de 2a. enseñanza de esta Ciudad =

Certifico: Que D. Franco. de Salas Arjona, natural de Montilla, Provincia de Córdoba, de edad de veinte y un años, tiene hechos los estudios de segunda enseñanza en la forma siguiente: En el curso de mil ochocientos sesenta y uno á mil ochocientos sesenta y dos, ganó en el Instituto Provincial de Córdoba en enseñanza doméstica, las asignaturas de primer curso de Latin y Castellano y Doctrina Cristiana con nota de Mediano en la primera y Bueno en la última: En el de mil ochocientos sesenta y dos á sesenta y tres, se matriculó en dicho Instituto para estudiar en académica las asignaturas de principios de Aritmética, principios de Geometría, Geografía descriptiva y segundo curso de Latin, y obtuvo la calificación de Sobresaliente en las dos primeras, Bueno en la tercera y Reprobado en la última: En el de mil ochocientos sesenta y tres á sesenta y cuatro, ganó las de segundo curso de Latin, Historia gral. y particular de España y Aritmética y Algebra con calificación de Notable en la primera y Bueno en las otras dos: En el de mil ochocientos sesenta y cuatro á sesenta y cinco, ganó

en este Instituto de Cabra las asignaturas de Geometría y Trigonometría, Historia Natural y primer curso de Griego con censura de Sobresaliente en la primera, Notable en la segunda y Bueno en la última: En el de mil ochocientos sesenta y cinco á sesenta y seis, ganó las de segundo curso de Griego, lengua Francesa, Psicología Lógica y Filosofía moral y Física y Química con nota de Sobresaliente en las dos primeras y Bueno en las otras dos: En el de mil ochocientos sesenta y seis á sesenta y siete, ganó las de Retórica y Poética y egercicios de análisis, traduccion y composicion Latina, Historia Sagrada é Historia de España, con nota de Sobresaliente en las dos primeras y Bueno en la tercera: Ultimamente en el de mil ochocientos sesenta y siete á sesenta y ocho, se matriculó al tercer año del segundo periodo con las asignaturas de Etica y fundamentos de Religion, Perfeccion del Latin y principios grales. de Literatura, Historia Sagrada é Historia Natural, que ganó con censura de Sobresaliente en las tres primeras y Notable en la última. =

Igualmente certifico; que este interesado habiendo hecho constar los estudios anteriores, á su instancia, sufrió en este Instituto en los dias cinco y seis de Junio actual, los dos egercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes y obtuvo la calificacion de Sobresaliente en el primero y Notable en el segundo: satisfizo los derechos del grado y espedicion del título. Asi resulta de los antecedentes que obran en esta Secría. de mi cargo á que me refiero. Y para que conste y pueda espedirse al interesado

el competente título, extiendo el presente en virtud de lo prevenido en el artº 117 del Reglamento, y órden del Sr. Director con su Vº Bº y sello del Establecimiento en Cabra á ocho de Junio de mil ochocientos setenta y ocho.

Vº Bº
El Director.

Antº Dominguez

El Srio.

Bernardo Barranco

V.º B.º

6

SELLO 9º 20 CS DE Eº AÑO 1863.

D.n Bernardo Barranco y Aguilar, Lic.do en Medicina Catedrático numerario de Latin y Castellano y Secretario del Instituto de 2.a enseñanza de esta Ciudad =

Certifico: Que D.n Pedro Romero y Garcia, natural de Lucena, Provincia de Córdoba, de edad de veinte años; tiene hechos en este Instituto los estudios de segunda enseñanza en la forma siguiente: En el curso de mil ochocientos sesenta á sesenta y uno, ganó en enseñanza doméstica las asignaturas de primer curso de Latin y Castellano, primero de repaso de Lectura y Escritura y Doctrina, con calificación de Bueno en la primera y Aprobado en las otras dos: En el de mil ochocientos sesenta y uno á sesenta y dos, ganó las de segundo curso de Latin, Doctrina y Geografía descriptiva con nota de Bueno en cada una de ellas, y perdió p.r faltas la de principios de Aritmética: En el de mil ochocientos sesenta y dos á sesenta y tres, ganó las de principios de Aritmética, primer curso de Griego, Aritmética y Algebra, lengua Francesa é Historia gral. y de España, con calificación de Bueno en las cuatro primeras y Mediano en la última: En el de mil ochocientos sesenta y cinco á sesenta y seis, ganó las de principios de Geometría, Geometría y Trigonometría, segundo curso de Griego y Retórica y Poética con nota de Bueno en las dos primeras y

Mediano en las otras dos: En el de mil ochocientos sesenta y seis á sesenta y siete, ganó el segundo año del segundo periodo con las asignaturas de Historia de España, Física y Química, Psicologia, Lógica é Historia Sagrada y nota de Mediano en cada una de ellas: Ultimamente en el de mil ochocientos sesenta y siete á sesenta y ocho, ganó las asignaturas de Etica y fundamentos de Religion, Perfeccion del Latin y principios grales. de Literatura, Historia Natural, é Historia Sagrada, pertenecientes al tercer año del segundo periodo, con nota de Mediano en las tres primeras y Bueno en la última =

Igualmente certifico; que este interesado, habiendo hecho constar los estudios anteriores, á su instancia, sufrió en los dias cinco y seis de Junio actual, los dos ejercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes y obtuvo la calificacion de Aprobado en ambos. Satisfizo los drōs. del grado y espedicion del titulo. Asi resulta de los antecedentes que obran en esta Sria. de mi cargo á que me refiero. Y para que conste y pueda expedirse á este interesado el competente titulo, estiendo el presente en virtud de lo prescripto en el artº 117 del Reglamento y órden del Sr. Director con su Vº Bº y sello del Establecimiento en Cabra á ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho =

Vº Bº
El Director.
Antº J. Dominguez

El Srio.
Bernardo Barranco

7

20 Cs DE Eº AÑO 1868. SELLO 9º

Dn Bernardo Barranco y Aguilar, Licdo en Medicina Catedrático numerario de Latin y Castellano y Secretario del Instituto de 2a enseñanza de esta Ciudad =

Certifico: Que Dn Angel Priego y Buelga, natural de Baena Provincia de Córdoba, de edad de diez y nueve años; tiene hechos en este Instituto los estudios de segunda enseñanza en la forma siguiente: En el curso de mil ochocientos sesenta y dos á sesenta y tres, ganó en enseñanza doméstica, las asignaturas de primer curso de Latin, Doctrina y principios de Aritmética con nota de Bueno en cada una de ellas: En el de mil ochocientos sesenta y tres á sesenta y cuatro, ganó en la misma enseñanza, las de segundo curso de Latin, Geografía y principios de Geometría con nota de Bueno en las dos primeras y Notable en la tercera: En el de mil ochocientos sesenta y cuatro á sesenta y cinco, ganó las de primer curso de Griego, Aritmética y Algebra é Historia gral., con censura de Notable en las dos primeras y Bueno en la tercera: En el de mil ochocientos sesenta y cinco á sesenta y seis, ganó las de Geometría y Trigonometría, Lengua Francesa Retórica y Poética y segundo curso de Griego con calificacion de Notable en las dos primeras y Bueno en las otras dos: En el de mil ochocientos sesenta y seis a sesenta y siete, ganó las de Física y Química, Psicología, Lógica, Historia de la-

paña é Historia Sagrada, correspondientes al segundo año del segundo periodo con nota de Bueno en las tres primeras y Mediano en las otras dos: Ultimamente en el de mil ochocientos setenta y siete á setenta y ocho, ganó las de Etica y fundamentos de Religion, Historia Sagrada, perfeccion del Latin y principios generales de Literatura é Historia Natural, correspondientes al tercer año del segundo periodo, con censura de Mediano en la segunda y Bueno en las otras tres.—

Igualmente certifico: que este interesado habiendo hecho constar los estudios anteriores sufrió en los dias ocho y nueve de Junio actual, los dos egercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes y obtuvo la calificacion de Notable en ambos. Satisfizo los dros. del grado y espedicion del titulo. Asi resulta de los antecedentes que obran en esta Secrª. de mi cargo á que me refiero. Y para que conste y pueda estenderse al interesado el competente titulo espido el presente en virtud de lo prevenido en el artº 117 del Reglamento vigente, y órden del Sr. Director con su Vº Bº y sello del Establecimiento en Cabra á doce de Junio de mil ochocientos setenta y ocho—

Vº Bº
El Director.
Antº Dominguez

El Secr.
Bernardo Barranco

Nº 900 8

20 Cs. DE Eo. SELLO 9º AÑO 1868

D. Bernardo Barranco y Aguilar, Lic.do en Medicina Catedratico numerario de Latin y Castellano, y Srio. del Instituto de segunda enseñanza de esta Ciudad=

Certifico: Que D. Juan Lopez y Ramires, natural de Espejo, provincia de Cordoba, de diez y seis años de edad, tiene hechos en este Instituto los estudios de segunda enseñanza en la forma siguiente: en el curso de mil ochocientos setenta y dos á setenta y tres, ganó las asignaturas de de primer curso de Latin y Castellano, Doctrina y principios de Aritmetica, con calificacion de Bueno en las dos primeros, y Mediano en la ultima: en el de mil ochocientos setenta y tres á setenta y cuatro, ganó las de segundo curso de Latin y Castellano y Principios de Geometria con nota de Mediano, y fué Reprobado en Geografia descriptiva: en el de mil ochocientos setenta y cuatro á setenta y cinco, se matriculó á las asignaturas de Geografia descriptiva, Aritmetica y Algebra, y primer curso de Griego: fué pues-

to en lista en la última para el exámen extraordinario: probó la primera con nota de Mediano, en el ordinario, y fué suspenso en la segunda, ganando esta y la última en el extraordinario con nota de Mediano en ambas: en el curso de mil ochocientos sesenta y cinco á sesenta y seis, se matriculó á las asignaturas de Historia gral. y particular de España, Retorica y Poetica, Geometria y trigonometria y segundo curso de Griego: perdió esta última por faltas; ganó la primera en el ordinario con censura de Mediano; fué puesto en lista para el extraordinario en las otras dos, y las ganó en él, con nota de Mediano en ambas: en el curso de mil ochocientos sesenta y seis, á sesenta y siete, ganó el segundo año del segundo periodo de la segunda enseñanza, con las asignaturas de Física y Química, Historia de España, Psicología, Lógica, é Historia sagrada, ganando las dos primeras en el exámen ordinario con nota de Mediano, y con esta misma nota de Mediano en la tercera en el exámen extraordinario por no haberse querido presentar en el ordinario, y habiendo sido puesto en lista para el extraordinario en las otras dos ó sean en la cuarta y quinta, las ganó en él C

con la misma nota de Mediano: últimamente en el de mil ochocientos sesenta y siete á mil ochocientos sesenta y ocho, ganó el tercer año del segundo periodo con las asignaturas de Ética y fundamentos de la Religion, Historia sagrada y Exposicion de la Doctrina, Historia Natural, y Perfeccion del Latin y principios generales de Literatura, con nota de Mediano en cada una de ellas.

Igualmente certifico: que este interesado habiendo hecho constar los estudios anteriores, á su instancia, sufrió en los dias seis y ocho de Junio actual, los dos ejercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes, obteniendo en cada uno de ellos la calificacion de Aprobado: y habiendo satisfecho los derechos de grado y expedicion de titulo, todo segun consta de los antecedentes que obran en esta Sria. de mi cargo á que me refiero, expido el presente, segun lo prevenido en el artículo ciento diez y siete del Reglamento, y orden del Sor. Director con su V.º B.º y sello del Establecimiento en Cabra á nueve de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho=

V.º B.º
El Director.
Ant.º [illegible]

Srio.
Alvarado Barranco

2º y 3º

9

SELLO 9º — 20 Cs. DE Eº — AÑO 1868

Dn Bernardo Barranco y Aguilar, Licdo en Medicina, Catedrático numerario de Latin y Castellano y Secretario del Instituto de segunda enseñanza de esta Ciudad=

Certifico: Que Dn Antonio Gilavert y Trujillo, natural de Baena, Provincia de Córdoba de edad de veinte y un años; tiene hechos en este Instituto los estudios de segunda enseñanza en la forma siguiente: En el curso de mil ochocientos sesenta y dos á mil ochocientos sesenta y tres, ganó en enseñanza doméstica las asignaturas de primer curso de Latin, Doctrina y principios de Aritmética, con nota de Bueno en la primera, Mediano en la segunda y Sobresaliente en la última: En el de sesenta y tres á sesenta y cuatro, ganó en la misma enseñanza las de segundo curso de Latin, Geografía descriptiva y principios de Geometría con censura de Mediano en las dos primeras y Bueno en la tercera: En el de mil ochocientos sesenta y cuatro á sesenta y cinco, ganó en enseñanza académica, las de primer curso de Griego, Aritmética y Algebra é Historia general y particular de España, con calificacion de Bueno en cada una de ellas: En el de mil ochocientos sesenta y cinco á sesenta y seis ganó las de Geometría y Trigonometría, lengua francesa, Retórica y Poética y segundo curso de Griego con censura de Notable en las dos primeras y Bue-

no en las otras dos: En el de mil ochocientos setenta y seis á setenta y siete, ganó el segundo año del segundo periodo con las asignaturas de Historia de España, Historia Sagrada, Física y Química, Psicología y Lógica y nota de Bueno en las dos primeras y Mediano en las otras tres: Ultimamente en el de mil ochocientos setenta y siete á setenta y ocho, se matriculó al tercer año del segundo periodo con las asignaturas de Etica y fundamentos de Religion, Historia Natural, Perfeccion del Latin y principios grales. de Literatura é Historia Sagrada, y obtuvo la calificacion de Mediano en las dos primeras y Bueno en las otras dos =

Ygualmente certifico, que este interesado habiendo hecho constar los estudios anteriores, á su instancia, sufrió en los dias cinco y seis del mes actual, los dos egercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes y obtuvo la calificacion de Aprobado en ambos. Satisfizo los derechos del grado y espedicion del titulo. Asi resulta de los antecedentes que obran en esta Sria. de mi cargo á que me refiero. Y para que conste y pueda espedirse al interesado el correspondiente titulo, estiendo el presente en virtud de lo mandado en el artº. 117 del Reglamento y órden del Sr. Director con su Vº. Bº. y sello del Establecimiento en Cabra á ocho de Junio de mil ochocientos setenta y ocho =

Vº. Bº.
El Director.

Antº. J. Dominguez

El Srio.

Bernardo Barranco

20 Cs DE Eº — SELLO 9º

Dn Bernardo Barranco y Aguilar, Licdo en Medicina, Catedrático numerario de Latin y Castellano y Secretario del Instituto de 2a enseñanza de esta Ciudad

Certifico: Que Dn Miguel Vega y Comas, natural de Espejo, Provincia de Córdoba de edad de diez y siete años; tiene hechos en este Instituto los estudios de segunda enseñanza en la forma siguiente: En el curso de mil ochocientos sesenta y dos á sesenta y tres ganó las asignaturas de primer curso de Latin y Castellano, Doctrina Cristiana y principios de Aritmética con censura de <u>Bueno</u> en las primeras y <u>Mediano</u> en la última: En el de mil ochocientos sesenta y tres á sesenta y cuatro, ganó las de segundo curso de Latin, Geografía descriptiva y principios de Geometría con nota de <u>Mediano</u> en cada una de ellas en el exámen extraordinario: En el de sesenta y cuatro á sesenta y cinco se matriculó á las de Historia gral. y particular de España, Aritmética y Algebra y primer curso de Griego; fué puesto en lista en la última para el exámen extraordinario; probó las dos primeras con censura de <u>Mediano</u> en el ordinario y la tercera con la misma calificacion en el extraordinario: En el de mil ochocientos sesenta y cinco á sesenta y seis se matriculó á las de segundo curso de Griego, Retórica y Poética, Geometría y Trigonometría y lengua Francesa; probó la primera en el exámen ordinario

con censura de Mediano; fué puesto en lista en la segunda y tercera para el extraordinario y no quiso presentarse en la última; ganando estas tres asignaturas en el extraordinario con calificacion de Mediano en cada una de ellas: En el de mil ochocientos sesenta y seis á sesenta y siete se matriculó en el segundo año del segundo periodo con las asignaturas de Física y Química, Historia de España, Historia Sagrada, Psicologia y Lógica; fué puesto en lista para el extraordinario en la última; probó en el exámen ordinario la primera, tercera y cuarta con nota de Mediano en las tres, la segunda con la de Bueno, y en el extraordinario la de Lógica con la de Mediano. Ultimamente en el curso de mil ochocientos sesenta y siete á sesenta y ocho, se matriculó á las asignaturas de Etica y fundamentos de Religion, Perfeccion del Latin y principios generales de Literatura, Historia Natural é Historia Sagrada, pertenecientes al tercer año del segundo periodo, y en el exámen ordinario obtuvo la censura de Mediano en las dos primeras y Bueno en las otras dos = ——

Igualmente certifico; que este interesado habiendo hecho constar los estudios anteriores, á su instancia, sufrió en este Instituto en los dias cinco y seis del actual los dos egercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes y obtuvola calificacion de Aprobado en cada uno de ellos. Satisfizo los drõs. del grado y los de la espedicion del titulo. Así resulta de los antecedentes que obran en esta Srīa. de mi cargo á los cuales en un todo me refiero. Y para que conste y á fin de

que puede expedirse á este interesado el correspondiente título, expido el presente en virtud de lo prevenido en el art.º 117 del Reglamento, en Cabra á ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho —

V.º B.º
El Director.
[illegible]

El Srio.
Bernardo Barranco

V.º y B.º

11

20 Cs. DE Eº AÑO 1863 SELLO 9º

D. Bernardo Barranco y Aguilar, Lic.do en Medicina, Catedrático numerario de Latin y Castellano, y Srio. del Instituto de segunda enseñanza de esta Ciudad &.

Certifico: que D. Filomeno Moreno y García natural de Lucena, provincia de Córdoba, de diez y ocho años de edad, tiene hechos los estudios de la segunda enseñanza en la forma siguiente: en el curso de mil ochocientos sesenta y dos á mil ochocientos sesenta y tres se matriculó en el Instituto provincial de Córdoba para la enseñanza doméstica á las asignaturas de primer curso de Latin y Castellano, Doctrina y Principios de Aritmética, las que probó y ganó en este de Cabra con la censura de Sobresaliente en la primera y tercera, y Notable en la segunda. En el curso de mil ochocientos sesenta y tres á mil ochocientos sesenta y cuatro, cursó, probó y ganó en este mismo Instituto de Cabra, las de segundo curso de Latin y Castellano, Geografía descriptiva, y Principios de Geometría con nota de Sobresaliente en todas. Hizo oposición al premio ordinario por las

asignatura, de segundo de Latin y Geografía, y se le adjudicó el premio en la primera, y se le aprobaron los actos en la segunda: En el de mil ochocientos setenta y cuatro á setenta y cinco, cursó, probó y ganó las de primer curso de Griego, Aritmética y Algebra, Historia general y particular de España con nota de Sobresaliente en cada una de ellas: Hizo oposicion al premio ordinario por la asignatura de primer curso de Griego, y le fué adjudicado el premio: en el curso de mil ochocientos setenta y cinco á mil ochocientos setenta y seis, cursó probó y ganó las de Retórica y Poética, Geometría y Trigonometría, segundo curso de Griego, y Lengua francesa con calificacion de Sobresaliente en todas: Hizo oposicion al premio ordinario por las cuatro asignaturas mencionadas, y en todas le fué adjudicado el premio: En el curso de mil ochocientos setenta y seis á mil ochocientos setenta y siete, cursó, probó y ganó las asignaturas de Física y Química, Psicología, Lógica, Historia de España, é Historia Sagrada y exposicion de la Doctrina Cristiana pertenecientes al 2.º año del segundo periodo, con nota de Sobresaliente en cada una de ellas: Hizo oposicion al premio ordinario por las cinco asignaturas anteriores y le fué adjudicado el premio en las de Física, Historia de España, é Historia Sagrada: Ultimamente en el curso de mil ochocientos setenta y siete á mil ochocientos setenta y ocho cursó, probó y ganó el tercer año del se—

gundo periodo de la segunda enseñanza con las asignaturas de Etica y fundamentos de Religion, Historia Natural, Perfeccion de Latin y principios generales de Literatura, é Historia Sagrada y exposicion de la Doctrina Cristiana, con nota de Sobresaliente en cada una de ellas. Hizo oposicion al premio Ordinario en las asignaturas de Etica y fundamentos de Religion, Perfeccion del Latin, é Historia Natural, y le fué adjudicado en todas=

Ygualmente certifico que este interesado habiendo hecho constar los estudios anteriores, á su instancia sufrió en los dias cinco y seis del mes actual los dos ejercicios prevenidos por las ordenes vigentes para el Bachillerato en Artes obteniendo en cada uno de ellos la calificacion de Sobresaliente; Hizo oposicion al premio extraordinario por la seccion de Letras, y le fué adjudicado, por lo qᵉ. en virtud de lo prevenido en el articulo noventa y seis del Reglamento le fueron dispensados los drõs. del grado. Asi resulta de los antecedentes que obran en esta Sriá. de mi cargo á que me refiero y para que conste y pueda expedirse al interesado el correspondiente titulo, extiendo el presente de orden del Sor. Director, y con arreglo á lo prescripto

en el artículo 117 del Reglamento, con el V.º B.º del Ylmo. Sor. Director y sello del Establecimiento en Cabra á doce de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho =

V.º B.º
El Director.
Ant.º [illegible]

Srio.
Bernardo Barranco

20 Cs. DE Eo. AÑO 1868. SELLO 9o.

Rq

D. Bernardo Barranco y Aguilar Lic.do en Medicina, Catedratico numerario de Latin y Castellano y Srio. del Instituto de segunda enseñanza de esta Ciudad

Certifico: que D. Lorenzo Conde y Gordejuela, natural de Aguilar, provincia de Cordoba, de edad de diez y nueve años tiene hechos en este Instituto los estudios de segunda enseñanza en la forma siguiente: en el curso de mil ochocientos sesenta y dos á sesenta y tres ganó las asignaturas de primer curso de Latin y Castellano, Doctrina, y Principios de Aritmetica con nota de Mediano en la primera y Bueno en las otras dos: en el de mil ochocientos sesenta y tres, á sesenta y cuatro, ganó las de segundo curso de Latin y Castellano, Geografia descriptiva, y Principios de Geometria con censura de Bueno en la primera y tercera, y Mediano en la segunda: en el de mil ochocientos sesenta y

cuatro á setenta y cinco, ganó las asignaturas de Historia gral. y particular de España, primer curso de Griego, y Aritmética y Algebra con censura de Bueno en la primera y Mediano en las otras dos: en el de mil ochocientos setenta y cinco, á setenta y seis, se matriculó á las de Lengua Francesa, Retórica y Poética, segundo curso de Griego, y Geometría y Trigonometría, fué puesto en lista para el extraordinario en la última; ganó la primera con calificación de Notable la segunda con la de Bueno, y la tercera con la de Mediano en el ordinario, y en el extraordinario la última con la de Mediano: en el de mil ochocientos setenta y seis á setenta y siete, ganó el segundo año del segundo período de la segunda enseñanza con las asignaturas de Psicología, Lógica, Historia de España, Física y Química é Historia sagrada con nota de Bueno en todas: últimamente en el de mil ochocientos setenta y siete á setenta y ocho ha ganado las asignaturas de Ética y fundamentos de Religión, Perfección del Latín y principios generales de Literatura, Historia Natural, é Historia sagrada y exposición de la Doctrina Cris-

tiana pertenecientes al tercer año del segundo periodo con censura de Bueno en cada una de ellas.=

Igualmente certifico que este interesado habiendo hecho constar los estudios anteriores, á su instancia, sufrió en los dias seis y ocho de Junio actual los dos ejercicios prevenidos por las ordenes vigentes para el Bachillerato en Artes obteniendo la calificación de Aprobado en el primero, y Notable en el segundo; por lo que pagó los drõs. de grado y de expedicion de título: así resulta de los antecedentes que obran en esta Sria. de mi cargo á que me refiero, y para que conste y pueda expedirse el correspondiente título extiendo el presente, segun lo prevenido en el artículo ciento diez y siete del Reglamento, y orden del Sor. Director con su Vº. Bº. y sello del Establecimiento en Cabra á diez de Junio de mil ochocientos setenta y ocho.=

Vº. Bº.
El Director
Antº. Dominguez

Srio.
Bernardo Barranco

1º y 200

SELLO 9º — 20 Cs. DE Eº — AÑO DE 1866

D. Bernardo Barranco y Aguilar, Lic.do en Medicina, Catedratico numerario de Latin y castellano, y Srio. del Instituto de segunda enseñanza de esta Ciudad=

Certifico: que D. Pedro Ayala y Prieto, natural de Encinasreales, Provincia de Córdoba, de veinte y un años de edad, tiene hechos y ganados los estudios de segunda enseñanza en la forma siguiente= Primeramente este interesado incorporó en el Instituto Provincial de Granada, en virtud de lo prevenido en el Real Decreto de diez de Setiembre de mil ochocientos sesenta y seis las asignaturas siguientes que tenia estudiadas y ganadas en Seminario: Primer curso de Latin y castellano, segundo curso de Latin y castellano, Principios de Aritmetica, Principios de Geometria, Doctrina é Historia sagrada, Geografia é Historia gral., Historia de España, primero y segundo curso de Griego, Retorica y Poetica, Psicologia, y Logica, y obtuvo la calificacion de Bueno en las tres ultimas, y Mediano en las demas: en el curso de mil ochocientos sesenta y seis á sesenta y siete, cursó y ganó en el Seminario del Sacromonte las

asignaturas de Aritmetica y Algebra, Historia de España, Fisica, y nociones de Quimica é Historia sagrada, que incorporó en este Instituto con arreglo á órden de la Direccion gral. de Instruccion pública de diez de Diciembre último, y obtuvo la nota de Mediano en cada una de ellas = Ultimamente en el curso de mil ochocientos sesenta y siete á mil ochocientos sesenta y ocho, ganó el tercer año del segundo periodo con las asignaturas de Etica y fundamentos de Religion, Historia Natural, Perfeccion de Latin y principios generales de Literatura, é Historia sagrada y esposicion de la Doctrina Cristiana con nota de Bueno en la primera y tercera, y Mediano en las otras dos=

Igualmente certifico: que este interesado habiendo hecho constar los estudios anteriores, á su instancia, sufrió en los dias ocho y nueve de Junio actual los dos ejercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes, obteniendo la calificacion de Notable en el primero, y la de Aprobado en el segundo: y

en su consecuencia pagó los dros. de grado y expedicion de titulo: así resulta de los antecedentes que obran en esta Sria. de mi cargo á que me refiero, y para que conste y se expida el correspondiente titulo extiendo el presente segun lo prevenido en el articulo ciento diez y siete del Reglamento, y órden del Sor. Director con su Vº Bº y sello del Establecimiento en Cabra á diez de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho=

Vº Bº
El Director.
Antº Dominguez

Srio.
Bernardo Barranco

V.º B.º

11

20. C.s DE E.º AÑO 1868. SELLO 9.º

D.n Bernardo Barranco y Aguilar, Licenciado en Medicina, Catedrático numerario de Latin y Castellano y Secretario del Instituto de segunda enseñanza de esta Ciudad=

INSTITUTO DE 2.ª ENSA. DE CABRA

Certifico: Que D.n Francisco Amores y Rienda, natural de Baena, Provincia de Córdoba, de edad de veinte años; tiene hechos los estudios de segunda enseñanza en esta forma: En el curso de mil ochocientos sesenta y dos á sesenta y tres, ganó en el Instituto de Córdoba las asignaturas de primer curso de Latin, principios de Aritmética y Doctrina con nota de Mediano en las dos primeras y Notable en la última: En el de mil ochocientos sesenta y tres á sesenta y cuatro, ganó en este de Cabra, las de segundo curso de Latin, Geografía descriptiva y principios de Geometria con nota de Mediano en las dos primeras y Bueno en la tercera: En el de mil ochocientos sesenta y cuatro á sesenta y cinco, ganó las de Aritmética y Algebra, primer curso de Griego é Historia gral. y particular de España, con censura de Bueno en la primera y Mediano en las otras dos: En el de mil ochocientos sesenta y cinco á sesenta y seis, se matriculó á las de Geometria y Trigonometria, lengua Francesa, segundo curso de Griego y Retórica y Poética; fué

puesto en lista para el extraordinario en la última; obtuvo la calificación de Bueno en la primera y Mediano en la segunda y tercera en el ordinario, y la misma censura de Mediano en la última en el extraordinario; en el de mil ochocientos setenta y seis á setenta y siete, ganó el segundo año del segundo periodo con las asignaturas de Física y Química, Psicología, Lógica, Historia de España é Historia Sagrada y nota de Mediano en cada una de ellas: Ultimamente en el de mil ochocientos setenta y siete á setenta y ocho, ganó las asignaturas de Etica y fundamentos de Religion, Historia Natural, perfeccion del Latin y principios generales de Literatura é Historia Sagrada, pertenecientes al tercer año del segundo periodo, con censura de Bueno en la segunda y Mediano en las demás = ——————————

Igualmente certifico; que este interesado habiendo hecho constar los estudios anteriores, á su instancia, sufrió en los dias ocho y nueve de Junio actual, los dos egercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes y, obtuvo la calificacion de Aprobado en ambos. Satisfizo los derechos del grado y los de la expedicion del titulo. Así resulta de los antecedentes que obran en esta Secretaria de mi cargo á los cuales en un todo me refiero. Y para que conste y pueda estenderse al interesado el competente titulo estiendo el presente con arreglo á lo prevenido en el artº 117 del Reglamento, y órden del

Sr. Director con su V.º B.º y sello del Establecimien-
to en Cabra á doce de Junio de mil ochocien-
tos setenta y ocho =

V.º B.º
El Director.
Ant.º J. Dominguez

El Srio.
Bernardo Barranco

1.º y 8.º 16

20. Cs. DE Eo. AÑO 1868. SELLO 9º

D.n Bernardo Barranco y Aguilar, Lic.do en Medicina, catedrático numerario de Latín y Castellano, y Secretario del Instituto Local de 2.a enseñanza de esta Ciudad =

Certifico: Que D.n Juan Santaella y Mairelés, natural de Fonja, Provincia de Córdoba, de edad de diez y ocho años, tiene hechos en este Instituto los estudios de segunda enseñanza en la forma siguiente: En el curso de mil ochocientos sesenta y dos á sesenta y tres, probó en este Instituto en enseñanza doméstica, las asignaturas de primer curso de Latín y Doctrina con nota de Bueno en la primera y Mediano en la última: En el de mil ochocientos sesenta y tres á sesenta y cuatro, ganó en la misma enseñanza, el segundo curso de Latín con censura de Mediano: En el de mil ochocientos sesenta y cuatro á sesenta y cinco, ganó en académica, las asignaturas de primer curso de Griego, principios de Aritmética, Geografía descriptiva, y Aritmética y Algebra, con calificación de Bueno en cada una de ellas: En el de sesenta y cinco á sesenta y seis, ganó las de principios de Geometría, Geometría y Trigonometría, Retórica y Poética y segundo curso de Griego con nota de Bueno en cada una de ellas; sufrió en el examen extraordinario los correspond.tes actos para la mejora de nota

en todas las asignaturas anteriores y obtenido la calificacion de Notable en la primera, tercera y cuarta y la de Bueno en la segunda: En el de mil ochocientos sesenta y seis á sesenta y siete, ganó el segundo año del segundo periodo con las asignaturas de Lógica, Psicología, Física y Química, lengua Francesa, Historia Sagrada y Geografía é Historia General y, nota de Bueno en las cuatro primeras y Notable en la última: Ultimamente en el de mil ochocientos sesenta y siete á mil ochocientos sesenta y ocho, ganó el tercer año del segundo periodo de la segunda enseñanza, con las asignaturas de Etica y fundamentos de Religion, Historia de España, Historia Natural, Perfeccion del Latin y principios generales de Literatura é Historia Sagrada y esposicion de la Doctrina Cristiana y nota de Bueno en la segunda y cuarta y Mediano en las tres restantes.

Igualmente certifico: que este interesado habiendo hecho constar los estudios anteriores, á su instancia, sufrió en los dias seis y ocho de Junio actual, los dos egercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes y obtuvo la calificacion de Aprobado en cada uno de ellos. Satisfizo los derechos del grado y los de la expedicion del título. Así resulta de los antecedentes que obran en esta Secretaría de mi cargo á los cuales en un todo me refiero. Y para que conste y pueda expedirse el competente título, estiendo el presente, en virtud de lo pres-

cripto en el art.º 117 del Reglamento y de órden del Sr. Director con su V.º B.º y sello del Estable-cimiento en Cabra á diez de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho = sobre raspado = Mediano = vale =

V.º B.º
El Director

Antº Dominguez

El Srio.

Bernardo Barzanco



Vº y Eº

Dn Bernardo Barranco y Aguilar, Licdo en Medicina, Catedrático numerario de Latín y Castellano y Secretario del Instituto de 2ª enseñanza de esta Ciudad=

Certifico: Que Dn Manuel Luque y Molina, natural de Puente-Genil, Provincia de Córdoba, de edad de diez y ocho años, tiene hechos en este Instituto los estudios de segunda enseñanza en la forma siguiente: En el curso de mil ochocientos setenta y dos á setenta y tres, ganó las asignaturas de primer curso de Latín, Doctrina y principios de Aritmética, con censura de Mediano en la primera y Bueno en las otras dos: En el de mil ochocientos setenta y tres á setenta y cuatro, ganó las de principios de Geometría, segundo curso de Latín y Geografía descriptiva con calificación de Notable en la primera, Bueno en la segunda y Mediano en la última: En el de setenta y cuatro á setenta y cinco, ganó las de Aritmética y Algebra é Historia gral. con censura de Notable en la primera y Bueno en la segunda, fué Suspenso en la de primer curso de Griego y la ganó en el estraordinario con nota de Mediano: En el de mil ochocientos setenta y cinco á setenta y seis, ganó las de Retórica y Poética, segundo curso de Griego, lengua Francesa y Geometría y Trigonometría con nota de Mediano en las dos primeras, Bueno en la tercera y Notable

en la última: En el de mil ochocientos sesenta y seis á sesenta y siete ganó el segundo año del segundo periodo con las asignaturas de Psicología, Historia de España, Física y Química, Lógica é Historia Sagrada y calificacion de Notable en las dos primeras y Bueno en las restantes: Ultimamente en el de mil ochocientos sesenta y siete á sesenta y ocho ganó las asignaturas de Etica y fundamentos de Religion, Perfeccion del Latin y principios generales de Literatura, Historia Natural é Historia Sagrada, pertenecientes al tercer año del segundo periodo, con censura de Bueno en las tres primeras y Notable en la última =

Igualmente certifico; que este interesado habiendo hecho constar los estudios anteriores, á su instancia, sufrió en los dias seis y ocho de Junio actual, los dos egercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes y obtuvo la calificacion de Notable en ambos. Satisfizo los dros. del grado y espedicion del titulo. Así resulta de los antecedentes que obran en esta Sria. de mi cargo á que me refiero. Y para que conste á instancia del interesado, en virtud de lo prevenido en el artº 117 del Reglamento y órden del Sr. Director con su Vº Bº y sello del Establecimiento estiendo el presente en Cabra á doce de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho =

Vº Bº
El Director.
Antº [illegible] Dominguez

El Srio.
Bernardo Barranco

17

Dn Bernardo Barranco y Aguilar, Lic.do en Medicina, Catedrático numerario de Latin y Castellano y Secretario del Instituto de 2a enseñanza de esta Ciudad=

Certifico: Que D. Ramon Gomez Góngora, natural de Ecija, Provincia de Sevilla, de edad de diez y nueve años, tiene hechos los estudios de segunda enseñanza en la forma siguiente: En el curso de mil ochocientos cincuenta y nueve á sesenta, ganó en el Instituto de Jaen las asignaturas de primer curso de Latin y Castellano, primero de repaso de Lectura y Escritura y primero de Doctrina, con nota de Bueno en la primera y ~~Mediano~~ Aprobado en las otras dos: En el de sesenta á sesenta y uno, ganó en el mismo Instituto, las de segundo de Latin, segundo de repaso de Lectura y Escritura y Doctrina, con la misma censura de Bueno en la primera y Aprobado en las otras dos: Este alumno con arreglo á lo prevenido en el artículo cuarto del Real Decreto de diez de Setiembre de mil ochocientos sesenta y seis, incorporó en este Instituto de Cabra en trece de Setiembre de mil ochocientos sesenta y siete las asignaturas sig.tes estudiadas en el Seminario Conciliar de S.n Pelagio

Martir de Córdoba = Retórica y Poética y egercicios de análisis traduccion y composicion Latina = Esplicacion del Catecismo = Psicologia = Geografia é Historia general = Aritmética y Algebra y principios de Geometria = Lógica = Historia de España = Física y Química = Etica y fundamentos de Religion é Historia Sagrada, y obtuvo la calificacion de Mediano en la cuarta sesta, septima y octava y la de Bueno en las restantes: Ultimamente en el curso de mil ochocientos setenta y siete á setenta y ocho, ha ganado en este Instituto las asignaturas de Perfeccion del Latin y principios gráte. de Literatura, Historia Natural, Historia Sagrada y lengua Francesa, pertenecientes al tercer año del segundo periodo, con calificacion de Sobresaliente en la primera y tercera, y Notable en las otras dos = ______

Igualmente certifico; que este interesado, habiendo hecho constar los estudios espresados anteriormente, á su instancia, sufrió en los dias seis y ocho de Junio actual, los dos egercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes y obtuvo la calificacion de Sobresaliente en el primero y Notable en el segundo. Satisfizo los derechos del grado y espedicion del título. Asi resulta de los antecedentes que obran en esta Secretaría de mi cargo á que me refiero. Y para que conste y pueda estenderse al interesado el competente título, espido el presente en virtud de lo prescripto en el artº 117 del Reglamento vigente y orden

del Sr. Director con su V.º B.º y sello del Establecimiento en Cabra á doce de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho = Lo tachado no vale.

V.º B.º
El Director
Ant.º Dominguez

El Srio.
Bernardo Barranco

S. 4

18

Dn. Bernardo Barranco y Aguilar, Licdo. en Medicina, Catedrático numerario de Latín y Castellano y Secretario del Instituto de segunda enseñanza de esta Ciudad =

Certifico: Que Dn. Antonio Gomez Cuebas, natural de Jauja, Provincia de Córdoba, de edad de diez y ocho años, tiene hechos en este Instituto los estudios de segunda enseñanza en esta forma: En el curso de mil ochocientos sesenta y dos á sesenta y tres, ganó en este Instituto en enseñanza doméstica, las asignaturas de primer curso de Latín y Doctrina Cristiana con censura de Mediano en ambas: En el de mil ochocientos sesenta y tres á sesenta y cuatro, ganó en la misma enseñanza, el segundo curso de Latín con calificacion de Mediano: En el de mil ochocientos sesenta y cuatro á sesenta y cinco, ganó las asignaturas de principios de Aritmética, Geografía descriptiva, Aritmética y Algebra y primer curso de Griego con censura de Bueno en las tres primeras y Mediano en la última: En el de mil ochocientos sesenta y cinco á sesenta y seis, ganó las de Retórica y Poética, segundo curso de Griego, Geometría y Trigonometría y principios de Geometría con nota de Sobresaliente en las dos primeras y Mediano en

las otras dos: En el de mil ochocientos sesenta y seis á sesenta y siete, ganó el segundo año del segundo periodo con las asignaturas de Francés, Psicologia, Geografia é Historia gral., Lógica, Física y Química é Historia Sagrada y censura de Sobresaliente en la primera, Notable en las cuatro siguientes y Bueno en la última: En el de mil ochocientos sesenta y siete á sesenta y ocho, ganó el tercer año del segundo periodo con las asignaturas de Etica y fundamento de Religion, Historia de España, Historia Sagrada, Perfeccion del Latin y principios generales de Literatura é Historia Natural y nota de Notable en la primera y cuarta y Bueno en las restantes =

Igualmente certifico; que este interesado habiendo hecho constar los estudios anteriores, sufrió en los dias ocho y nueve de Junio actual, los dos egercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes y obtuvo la censura de Notable en ambos. Así resulta de los antecedentes que obran en esta Sria. de mi cargo á que me refiero, como tambien el tener pagados los dros. del grado y expedicion del título. Y para que conste y pueda expedirse al interesado el competente título extiendo el presente en virtud de lo prescripto en el artº. 117 del Reglamento y órden del Sr. Director con su Vº. Bº. y sello del Establecimiento, doy el presente que firmo en Cabra á doce de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho =

Vº. Bº.
El Director.
Antº. Dominguez

El Srio.
Bernardo Barranco

1.º y 2.º

17

SELLO 9.º 20 C.s DE E.º AÑO 1868

D.n Bernardo Barranco y Aguilar, Lic.do en Medicina, Catedrático numerario de Latin y Castellano y Secretario del Instituto de 2.a enseñanza de esta Ciudad.

Certifico: Que D.n Salvador Madrid-Salvador y Venites, natural de Montilla, Provincia de Córdoba, tiene hechos en este Instituto los estudios de segunda enseñanza en la forma siguiente: En el curso de mil ochocientos sesenta y dos á sesenta y tres, ganó las asignaturas de primer curso de Latin y Castellano, Doctrina Cristiana y principios de Aritmética con censura de Sobresaliente en cada una de ellas: En el de mil ochocientos sesenta y tres á sesenta y cuatro, ganó las de segundo curso de Latin, Geografía descriptiva y principios de Geometría con nota de Sobresaliente en cada una de ellas: Hizo oposicion al premio ordinario por las asignaturas de Geografía descriptiva y segundo curso de Latin y le fué adjudicado en la primera. En el de mil ochocientos sesenta y cuatro á sesenta y cinco, ganó las de primer curso de Griego, Historia gral. y de España y Aritmética y Algebra con censura de Sobresaliente en cada una de ellas. Hizo oposicion al premio ordinario por las asignaturas de Aritmética y Algebra é Historia y le fué adjudicado en la última: En el curso de mil

ochocientos sesenta y cinco á sesenta y seis, ganó las de segundo curso de Griego, Retórica y Poética, y Geometría y Trigonometría con nota de _Sobresaliente_ en cada una de ellas: En el de mil ochocientos sesenta y seis á sesenta y siete, ganó el segundo año del segundo periodo con las asignaturas de Física y Química, Psicología, Lógica, Historia de España é Historia Sagrada y nota de _Sobresaliente_ en todas: Últimamente en el curso de mil ochocientos sesenta y siete á sesenta y ocho, ganó el tercer año del segundo periodo con las asignaturas de Ética y fundamentos de Religion, Historia Natural, Historia Sagrada y Perfeccion del Latin y principios Gráles. de Literatura y nota de _Sobresaliente_ en todas=

Igualmente certifico; que este interesado habiendo hecho constar los estudios anteriores sufrió en los dias cinco y ocho de Junio actual, los dos egercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes y obtuvo la calificacion de _Sobresaliente_ en cada uno de ellos. Hizo oposicion al premio extraordinario por la seccion de Ciencias y le fué _adjudicado_ por lo que en virtud de lo prevenido en el artº 96 del Reglamento, le fueron dispensados los derechos del grado. Así resulta de los antecedentes que obran en esta Secretaría de mi cargo á que me refiero. Y para que conste y pueda estenderse al interesado el competente título, estiendo el presente en virtud de lo prescripto en el artº 117 de dicho Reglamento y órden del Sr. Director con su Vº Bº y sello

del Establecimiento en Cabra á doce de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho=

V.º B.º
El Director.

Ant.º Dominguez

El Srio.

Fernando Barranco



D.n Bernardo Barranco y Aguilar, Licenciado en Medicina, Catedrático numerario de Latín y Castellano y Secretario del Instituto Local de 2.a enseñanza de esta Ciudad =

Certifico: Que del expediente de estudios que obra en esta Secretaría de mi cargo, perteneciente al alumno D.n Luis Lopez Vega, natural de Espejo Provincia de Córdoba resulta haber cursado y probado las siguientes asignaturas con las calificaciones y en los años que á continuación se expresan: En el año académico de mil ochocientos sesenta á sesenta y seis ha hecho en el Instituto Provincial de Córdoba los siguientes estudios: En el primer año, Latín y Castellano, Religión y Moral y Lectura y Escritura, mereciendo la censura de Mediano en la primera y ganando las otras dos por asistencia. En el segundo estudió, segundo curso de Latín y Castellano, principios de Aritmética, Religión y Moral y Geografía, ganando la nota de Mediano en las tres primeras y la de Reprobado en la última: En el tercero cursó primer año de Griego, Geografía, principios de Geometría y Aritmética y Algebra habiendo merecido en todas la calificación

Mediano: En el cuarto estudió segundo curso de Griego, Retórica y Poética, Francés y Geometría y Trigonometría, mereciendo en los extraordinarios la nota de Mediano en las tres primeras y Reprobado en la última: En el quinto estudió Historia General y segundo de Matemáticas y fué Suspenso en los ordinarios, siendo aprobado en los extraordinarios con nota de Mediano en la primera y Reprobado en la segunda: En el sexto estudió Psicología, Lógica y Filosofía moral, segundo de Matemáticas é Historia Natural, mereciendo la censura de Bueno en la primera, Mediano en la segunda y Reprobado en la tercera: En el curso de mil ochocientos sesenta y seis á sesenta y siete hizo su matrícula en el mencionado Instituto de Córdoba inscribiéndose en las asignaturas de Historia de España, Física y Química, Historia Natural y perfección del Latín y principios generales de Literatura y habiendo solicitado la traslación de esta matrícula al Instituto Provincial de Sevilla le fué concedida por el Rector del Distrito en veinte y nueve de Setiembre de mil ochocientos sesenta y seis mereciendo en los exámenes la calificación de Mediano en cada una de ellas.

Igualmente certifico: que este interesado habiendo hecho constar sus estudios anteriores y previa la competente acordada sufrió en los dias siete y

ocho de Octubre del año actual, los dos ejercicios prevenidos por las ordenes vigentes para el Bachillerato en Artes, ante los Jueces competentes y obtuvo la calificación de <u>Aprobado</u> en ambos. Así resulta de los antecedentes que obran en esta Secretaría de mi cargo á que me refiero. Y para que conste expido el presente en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 117 del Reglamento vigente en Cabra á once de Octubre de mil ochocientos setenta y siete —

Anotado al fº 29 vto del libro 2º =

Nº 59 =

Vº Bº
El Director -

Antº J. Dominguez

El Srio.
Fernando [illegible]

14

21

20 CS DE Eº AÑO 1868 SELLO 9º

Dⁿ Bernardo Barranco y Aguilar, Licᵈᵒ en Medicina, Catedrático numerario de Latin y castellano y Secretario del Instituto de 2ª enseñanza de esta Ciudad=

Certifico: Que Dⁿ Angel Fernandez Marical, natural de Luque, Provincia de Córdoba, de edad de diez y ocho años; tiene hechos en este Instituto los estudios de segunda enseñanza en esta forma: En el curso de mil ochocientos sesenta y dos á sesenta y tres, ganó las asignaturas de primer curso de Latin, Doctrina Cristiana y principios de Aritmética con calificacion de Mediano en las dos primeras y Bueno en la tercera: En el de mil ochocientos sesenta y tres á sesenta y cuatro, ganó las de segundo curso de Latin, principios de Geometría y Geografía descriptiva con nota de Bueno en las dos primeras y Mediano en la última: En el de mil ochocientos sesenta y cuatro á sesenta y cinco, ganó las de primer curso de Griego, Historia general y particular de España y Aritmética y Algebra con censura de Sobresaliente en la primera, Notable en la segunda y Mediano en la última: En el de mil ochocientos sesenta y cinco á sesenta y seis, ganó las de Retórica y Poética, Geometría y Trigonometría, segundo curso de Griego y Frances

con censura de Bueno en las tres primeras y Mediano en la última: En el de mil ochocientos sesenta y seis á sesenta y siete, ganó el segundo año del segundo periodo con las asignaturas de Historia de España, Historia Sagrada, Psicología, Lógica y Física y Química y nota de Bueno en las dos primeras y Mediano en las demas: Ultimamente en el de mil ochocientos sesenta y siete á sesenta y ocho, ha ganado las de Etica y fundamentos de Religion, Historia Natural, perfeccion del Latin y principios grales. de Literatura é Historia sagrada, pertenecientes al tercer año del segundo periodo, con nota de Bueno en cada una de ellas.—

Igualmente certifico: Que este interesado habiendo hecho constar los estudios anteriores, á su instancia, sufrió en los dias ocho y nueve de Junio actual, los dos egercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes y obtuvo la calificacion de Notable en el primero y Aprobado en el segundo. Satisfizo los dros. del grado y espedicion del título. Así resulta de los antecedentes que obran en esta Secretaría de mi cargo á que me refiero. Y para que conste y pueda estenderse al interesado el competente título, estiendo el presente en virtud de lo dispuesto en el art.º 117 del Reglamento y órden del Sr. Director con su V.º B.º y sello del Establecimiento en Cabra á doce de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho.—

V.º B.º
El Director.
Ant.º Dominguez

El Srio.
Bernardo Barranco

SELLO 9º — 20 CS DE Eº — AÑO 1868

D. Bernardo Barranco y Aguilar, Lic.do en Medicina, Catedrático numerario de Latín y Castellano y Srio. del Instituto de segunda enseñanza de esta Ciudad

Certifico: Que D. Ramón Fernández y Mariscal, natural de Luque, provincia de Córdoba, de diez y ocho años de edad, tiene hechos en este Instituto los estudios de segunda enseñanza en la forma siguiente= En el curso de mil ochocientos sesenta y dos, á sesenta y tres, ganó las asignaturas de primer curso de Latín y Castellano, Doctrina, y principios de Aritmética con censura de Notable en la primera, Bueno en la segunda, y Mediano en la tercera: en el de mil ochocientos sesenta y tres á sesenta y cuatro, ganó las de Geografía descriptiva, Principios de Geometría, y segundo curso de Latín con nota de Bueno en las dos primeras y Mediano en la última: en el curso de mil ochocientos sesenta y cuatro, á sesenta y cinco, ganó las de Historia gral. y particular de España, primer curso de Griego, y Aritmética y Algebra con censura de Notable en la primera; Bueno en la segunda; y Mediano en la tercera: en el de mil ochocientos sesenta y cinco, á sesenta y seis, probó en

el exámen ordinario la de segundo curso de Griego con calificacion de Notable, y la de Frances con la de Mediano, y en el exámen extraordinario las de Retorica y Poetica, y Geometria y trigonometria, con la de Bueno en ambas: en el de mil ochocientos sesenta y seis á setenta y siete, ganó las de Psicologia, Historia de España, Historia sagrada, Fisica y Quimica, y Logica pertenecientes al segundo año del segundo periodo de la segunda enseñanza, con nota de Bueno en las tres primeras, y Mediano en las otras dos: en el de mil ochocientos setenta y siete á setenta y ocho, ganó el tercer año del segundo periodo, con las asignaturas de Etica y fundamentos de Religion, Historia natural, Perfeccion del Latin y principios generales de Literatura, é Historia sagrada y Esposicion de la Doctrina con nota de Bueno en cada una de ellas:

Ygualmente certifico que este interesado habiendo hecho constar los estudios anteriores, á su instancia sufrió en los dias ocho y nueve de Junio actual los dos ejercicios prevenidos por las ordenes vigentes para el Bachillerato en Artes, obteniendo en el primero la calificacion de Notable, y en el segundo la de Aprobado, y en su consecuencia pagó los derechos de grado y

expedicion de titulo: asi resulta de los antecedentes que obran en esta Secria. de mi cargo á que me refiero, y para q. conste y se expida el correspondiente titulo, doy el presente segun lo prevenido en el articulo ciento diez y siete del Reglamento, y orden del Sor. Director con su V.º B.º y sello del Establecimiento en Cabra á diez de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho =

V.º B.º
El Director.

Antº [illegible]

Srio.
Bernardo Barranco

1º lugar 80

SELLO 9º — 20 Cs DE Eº — AÑO DE 1867.

Distrito Universitario de Sevilla.

Instituto de Cabra.

Como Secretario del mismo certifico: Que Dn Francisco de P. Medel y Blanco, natural de Cabra, Provincia de Córdoba de edad de diez y ocho años, tiene hechos los estudios de segunda enseñanza en la forma que á continuacion se expresan: En el curso de mil ochocientos cincuenta y ocho á cincuenta y nueve, ganó las asignaturas de primer curso de Latin y Castellano, primero de repaso de Lectura y Escritura y primero de Doctrina con censura de Notable en la primera y Aprobado en las otras dos: En el de mil ochocientos cincuenta y nueve á sesenta, aprobó las de segundo curso de Latin y Castellano, segundo de repaso de Lectura y Escritura y Doctrina, con nota de Sobresaliente en la primera y Aprobado en las otras dos: En el de mil ochocientos sesenta á sesenta y uno ganó las asignaturas de Gramática Griega, Geografía descriptiva, Aritmética y Algebra y tercer curso de Doctrina con censura de Sobresaliente en la primera, Bueno en la segunda y tercera y Aprobado en la última: En ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y uno, hizo oposicion al premio ordinario por la asignatura de Gramática Griega y le fue adjudicado: En el curso de mil ochocientos sesenta y uno a mil ochocientos se-

Número 4.

Dn Francisco de Paula Medel y Blanco, natural de Cabra, Provincia de Córdoba; habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del margen, y prévia la autorizacion concedida pr el Sr Rector de este Distrito Universitario en 15 de Mayo del año actual, sufrió en los dias catorce, quince y diez y siete del corriente los tres ejercicios prevenidos pa el Bachillerato en Artes, y obtuvo la calificacion de Aprobado en el primero y Sobresaliente en los otros dos. Cabra 17 de Junio de 1867=

Vº Bº
El Director, Presidente del 2º Tribunal.
Antº [illegible] Dominguez

El Secretario del 2º
Salvador Valera

El Presidente del 1º
Bernardo Barranco

El Secretario del 1º
[illegible]

El Presidente del 3º
Pedro de Torres

El Secretario del 3º
[illegible]

Firma del Graduado.

Franco Medel Blanco

y dos, probó y ganó las asignaturas de lengua Francesa, Geometría y Trigonometría, Retórica y Poética, segundo curso de Griego é Historia General y particular de España con censura de Sobresaliente en la primera, Bueno en la última y Notable en las tres restantes: En el de mil ochocientos setenta y dos á setenta y tres, ganó las asignaturas de Psicología Lógica y Ética, Historia Natural y Física y Química con nota de Sobresaliente en la primera, Notable en la segunda y Bueno en la última. Cabra diez y siete de Junio de mil ochocientos setenta y siete =

V.º B.º
El Director
Domínguez

El Srio.
Bernardo Barranco

24

SELLO 9º 20 Cs DE Eº AÑO DE 1867

Dn D. Bernardo Barranco y Aguilar, Licenciado en Medicina, Catedrático numerario de Latin y Castellano y Secretario del Instituto local de 2a enseñanza de esta Ciudad =

Certifico: Que Dn José María Ariza García, natural de Benamejí, Provincia de Córdoba, de edad de diez y seis años; tiene hechos en este Instituto los estudios de segunda enseñanza en la forma siguiente: En el curso de mil ochocientos sesenta y uno á mil ochocientos sesenta y dos se matriculó en enseñanza doméstica á las asignaturas de primer curso de Latin y Castellano y Doctrina que probó con censura de Bueno en ambas: En el de mil ochocientos sesenta y dos á sesenta y tres ganó en la misma enseñanza la asignatura de segundo curso de Latin y Castellano con nota de Bueno: En el de mil ochocientos sesenta y tres á sesenta y cuatro, se matriculó á las asignaturas de principios de Aritmética, Aritmética y

Álgebra, Geografía descriptiva y primer curso de Griego; probó las dos primeras con censura de Sobresaliente y la tercera con la de Notable en el exámen ordinario; fué Suspenso en la última y obtuvo en el exámen extraordinario la censura de Mediano: En el de mil ochocientos setenta y cuatro á mil ochocientos setenta y cinco, se matriculó á las asignaturas de lengua Francesa, principios de Geometría, Retórica y Poética, Geometría y Trigonometría y segundo curso de Griego; ganó la primera con censura de Notable y la segunda, tercera y cuarta con la de Bueno en cada una de ellas en el exámen ordinario; fué puesto en lista por el Profesor respectivo para el exámen extraordinario en la última, obteniendo en él la censura de Reprobado: En el curso de mil ochocientos setenta y cinco á setenta y seis se matriculó á las asignaturas de Física y Química, Historia Natural y Psicología Lógica y Ética y segundo curso de Griego y en los exámenes ordinarios ganó las tres primeras con calificación de Sobresaliente y la última con la de Mediano: Últimamente en el de mil ochocientos setenta y seis á mil ochocientos setenta y siete se matriculó á las asignatu-

ras de perfeccion del Latin y principios generales de Literatura, Geografia é Historia general, Historia Sagrada y esposicion de la Doctrina Cristiana y fué inscripto ademas en la de Historia de España; ganó las tres primeras en el examen ordinario con calificacion de Notable en cada una de ellas, y consultada la Ilustrísima Direccion Gral. de Instruccion pública sobre la validez de la matrícula de la asignatura de Historia de España, por órden de diez y ocho de Julio del año actual la declaró válida, probando dicha asignatura este interesado en el exámen extraordinario, con calificacion de Bueno:

Igualmente se certifica; que este alumno habiendo hecho constar los estudios anteriores, sufrió en su Instituto en los dias trece y catorce de Setiembre de mil ochocientos sesenta y siete, los dos ejercicios prevenidos por el artículo 112 del Reglamento novísimo de segunda enseñanza para el Bachillerato en Artes, y obtuvo la calificacion de Aprobado en cada uno de ellos. Asi resulta de los antecedentes que obran en esta Secretaría de mi cargo á

que me refiero, como tambien el tener satis-
fechos los derechos del Grado y expedicion del
titulo. Y para que conste firmo el presente en
cumplimiento de lo prevenido en el articulo
114 del Reglamento, con el V.º B.º del Sr. Direc-
tor y sello del Establecimiento en Cabra á
veinte y cuatro de Setiembre, de mil ochocien-
tos setenta y siete =

INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA DE CABRA

V.º B.º
El Director
Domingo [illegible]

El Srio.
Bernardo Barranco

1º

INSTITUTO DE CABRA

Universidad Literaria de Sevilla.
Instituto de Cabra.

Como Srio. del mismo certifico: Que D. Juan José Rueda Noguer, natural de Rute, Provincia de Córdoba, de edad de diez y [illegible] años tiene hechos en este Establecimiento los estudios de segunda enseñanza en la forma que á continuacion se espresa: En los cinco cursos comprendidos desde mil ochocientos sesenta y uno á mil ochocientos sesenta y seis, cursó probó y ganó en el primero en enseñanza doméstica las asignaturas de primer curso de Latin y Doctrina Cristiana con censura de Bueno en la primera y Notable en las otras: En el segundo, en enseñanza académica ganó las de segundo curso de Latin, Geografía y principios de Aritmética con calificacion de Sobresaliente en la primera y Bueno en las otras dos en el exámen ordinario, habiendo mejorado la nota en la asignatura de Geografía y obtenido la censura de Notable: En el tercero ganó las de principios de Geometría, Aritmética y Algebra, primer curso de [illegible], Historia general y particular de España y Lengua Francesa con censura de Sobresaliente en las dos primeras y Notable en las otras tres: En el cuarto las de Geometría y Trigonometría, Retórica y Poética y segundo curso de Griego con censura de Sobresaliente en cada una de ellas: Ultimamente

Número 1º

D. Juan José Rueda y Noguer, natural de Rute, provincia de Córdoba, habiendo hecho constar los estudios que espresa la certificacion del margen, sufrió en los dias seis, siete y ocho del actual ante los Jueces que suscriben los tres ejercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes, habiendo obtenido la censura de Sobresaliente en cada uno de ellos.

Presidente del 2º Tribunal
El Director
[illegible]

Srio. del id.
Salvador Vala[illegible]

Presidente del 1º
[illegible] Barranco

Srio. del id.
[illegible]

Presidente del 3º
Pedro de Torres

Srio. del id.
Juan [illegible]

Firma del graduado.
Juan J. de Rueda y Noguer

en el quinto las de Física y Química, Historia Natural y Psicología
Lógica y Filosofía moral con censura de Sobresaliente en cada una de
ellas. Cabra cinco de Junio de mil ochocientos sesenta y seis.

V.º B.º
El Director.
Dominguez

El Srio.
Bernardo Barranco

Sdº titulo.

SELLO 9º 2 REALES AÑO DE 1865

Universidad Lit.ª de Sevilla
Instituto de Cabra

Número 22.

Como Srio. del mismo certifico: que D. Julian Gimenez y Cordon Pbro. natural de Encinas Reales provincia de Cordoba de veinte y seis años de edad, tiene hechos en este Instituto los estudios de segunda enseñanza en la forma siguiente: en el curso de mil ochocientos cincuenta á cincuenta y uno, curso, probó, y ganó en el examen ordinario las asignaturas de primero de Latin y Castellano y Religion y Moral con nota de Sobresaliente: en el de mil ochocientos cincuenta y uno á cincuenta y dos segundo curso de Latin, Geografia y Religion y Moral, con la misma nota de Sobresaliente; en el de mil ochocientos cincuenta y dos á cincuenta y tres el tercer año con las asignaturas de repaso de las materias de los dos años anteriores, Ritos Romanos, Mitologia, y elementos de Retorica y Poetica, Doctrina é Historia del antiguo y nuevo testamento, con igual nota de Sobresaliente; Sufrio el examen general para pasar del primero al segundo periodo de la

D. Julian Gimenez y Cordon, Pbro., natural de Encinas Reales, provincia de Cordoba, de edad de veinte y seis años, habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del margen y sufrido en los dias diez y siete y diez y ocho del mes actual ante los Jueces que suscriben los dos ejercicios que por haber sufrido el examen de Latin para pasar del primero al segundo periodo de la segunda enseñanza estan prevenidos por las ordenes vigentes para el Bachillerato en Artes ha obtenido la calificacion de Sobresaliente en ambos. Cabra diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cinco =

Presidente del 1.er tribunal — El Director
[firma]

Srio. de id.
Salvador Valera

Presid.te del 2.º
Pedro de Torres

Srio. de id.
[illegible]

Firma del Graduado.
Julian Gimenez y Cordon

segunda enseñanza en el que fué Aprobado: en el curso de mil ochocientos cincuenta y tres á cincuenta y cuatro, el primer año de Filosofia elemental con las asignaturas de Elementos de Matematicas, estudio de los A.A. Clasicos Latinos y Castellanos y Geografia é Historia con referida nota de Sobresaliente; en el de mil ochocientos cincuenta y cuatro, á cincuenta y cinco el segundo curso de Filosofia elemental con las asignaturas de continuacion de las Matematicas A.A. clasicos Latinos y Castellanos, Elementos de Fisica gral. y experimental y de Quimica gral. con la misma nota de Sobresaliente, y ultimamente en el de mil ochocientos cincuenta y cinco á cincuenta y seis, el tercer año de dicha Filosofia elemental con las asignaturas de Psicologia, Logica y Etica, Clasicos Latinos y Castellanos é Historia Natural con la censura de Notable: Por orden de la Illma. Direccion gral. de Instruccion Publica fecha cinco de Setiembre del año actual, fué autorizado este interesado para que previo examen y pago de dros. de matricula de las asignaturas de Frances y Griego se presentase á recibir el grado de Bachiller en Artes, en virtud de cuya orden ha sufrido el examen en esta fecha de dichas asignaturas, obteniendo la calificacion de Bueno en cada una de ellas: Cabra catorce de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cinco =

V.º B.º
El Director.
[firma]

El Srio.
Bernardo Barranco

Universidad Lit.a de Sevilla

Instituto de Cabra.



Número 2.

Como Srio. del mismo certifico: Que D. Vicente Ant.o Torres y Muñoz, natural de Lucena provincia de Córdoba, de edad de diez y siete años tiene hechos en este Establecimiento los estudios de segunda enseñanza en la forma siguiente: en los cinco años académicos comprendidos desde mil ochocientos setenta y uno á mil ochocientos setenta y seis ha probado y ganado en el primero, en enseñanza doméstica las asignaturas de primer curso de Latín, Doctrina y Principios de Aritmética con censura de Notable en las dos primeras, y Sobresaliente en la última: en el segundo continuando en la misma enseñanza ganó las de segundo curso de Latín y castellano, Geografía y Principios de Geometría con nota de Sobresaliente en la primera, Bueno en la segunda y Notable en la última: En el tercero las de primer curso de Griego, Historia gral.

D. Vicente Ant.o Torres y Muñoz natural de Lucena, provincia de Córdoba, habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificación del margen, sufrió en los días seis, siete y ocho del actual ante los Jueces que suscriben los tres ejercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes, habiendo obtenido la calificación de Aprobado en el primero, y Sobresaliente en el segundo y tercero: Cabra ocho de Junio de mil ochocientos setenta y seis=

Presid.te del 1.o tribl. el Director [illegible] — Srio. del id. Salvador Valera

Presid.te del 2.o [illegible] — Srio. del id. [illegible]

Presid.te del 3.o Pedro de Torres — Srio. del id. [illegible]

Firma del graduado: Vicente Antonio de Torres

y particular de España, Aritmetica y Algebra, y Lengua Francesa con calificacion de Notable en las dos primeras, y Sobresaliente en las otras dos: En el cuarto, las de Geometria y Trigonometria, Retorica y Poetica, y segundo curso de Griego con nota de Sobresaliente en la primera, Notable en la segunda, y Bueno en la tercera: Ultimamente en el quinto la de Fisica y Quimica, Historia natural, Psicologia, Logica y Filosofia moral con calificacion de Sobresaliente en cada una de ellas: [illegible] cinco de Junio de mil ochocientos sesenta y seis =

V.º B.º
El Director.
[signature]

El Srio.
Bernardo Barrances

Igualmente certifico: que el alumno á quien se refiere la anterior certificacion hizo oposicion al premio ordinario por la asignatura de Psicologia, Logica y Filosofia Moral y le fue adjudicado el premio = Fha ut supra =

V.º B.º
El Director.
[signature]

El Srio.
Bernardo Barrances

20 Cs. DE Eº — AÑO DE 1866 — SELLO 9º

Universidad Lit.º de Sevilla

Instituto de Cabra

Como Srio. del mismo certifico: Que D. Ant.º Padilla y Reyes, natural de Rute, provincia de Córdoba, de diez y ocho años de edad tiene hechos en este Instituto los estudios de segunda enseñanza en la forma siguiente: En los cinco años académicos comprendidos desde mil ochocientos sesenta y uno á mil ochocientos sesenta y seis, cursó probó y ganó en el primero las asignaturas de primer curso de Latín y Castellano, Doctrina y principios de Aritmética, con censura de Notable en la primera, Sobresaliente en la segunda, y Bueno en la tercera; en el segundo las de segundo curso de Latín y Castellano, Geografía descriptiva y Principios de Geometría con nota de Bueno en la primera, y Notable en las otras dos: En el tercero, en el examen extraordinario, las de primer curso de Griego, Lengua Francesa, Aritmética y Álgebra, é Historia general y de España con la nota de Mediano en las dos primeras y Bueno en las otras dos: En el

Número 3.

D. Antonio Padilla y Reyes, natural de Rute, provincia de Córdoba, de edad de diez y ocho años, habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificación del margen, y sufrido en los días seis, siete y ocho del actual ante los Jueces que suscriben los tres ejercicios que están prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes ha obtenido la calificación de Aprobado en el primer ejercicio y Sobresaliente en el segundo y tercero: Cabra ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y seis=

El Presid.te del Trib.l — El Director — Ant.º [illegible] Domínguez — Srio. de id. — [illegible]

Presid.te del 2.º — Bernardo Barranco — Srio. de id. — [illegible]

Presid.te del 3.º — Pedro de Torres — Srio. de id. — Franc.º Ant.º [illegible]

Firma del graduado.

Antonio Padilla

curso ganó las asignaturas de Geometría y Trigonometría, Retórica y Poética, y segundo curso de Griego con nota de Sobresaliente en la primera, Notable en la segunda y Bueno en la tercera: últimamente en el quinto las de Física y Química, Historia Natural, y Psicología, Lógica y Filosofía moral con calificación de Notable en la primera y tercera, y Bueno en la segunda = Cabra cinco de Junio de mil ochocientos sesenta y seis =

V.º B.º
El Director.

El Srio.
Bernardo Barranco

[illegible]

Universidad Lit.a de Sevilla



Instituto de Cabra.

Como Srio. del mismo certifico: Que D. Rafael Rodriguez y Carmona natural de Baena, provincia de Córdoba, de diez y ocho años de edad tiene hechos los estudios de segunda enseñanza en la forma siguiente: en los tres cursos comprendidos de mil ochocientos sesenta y uno á mil ochocientos sesenta y cuatro cursó, probó, y ganó en el Colegio de P.P. Escolapios de Archidona; en el primero las asignaturas de primer curso de Latin y Castellano, Doctrina y Principios de Aritmetica, con nota de Sobresaliente en la primera y Bueno en las otras dos: En el segundo las de segundo curso de Latin y Castellano, Geografia, y Principios de Geometria con nota de Sobresaliente en las tres: Y en el tercero las de primer curso de Griego, Aritmetica y Algebra Historia y Frances con nota de Sobresaliente en

Número 5º.

D. Rafael Rodriguez y Carmona, natural de Baena provincia de Córdoba, de diez y ocho años de edad, habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del margen, y sufrido en los dias seis, siete y ocho del actual ante los Jueces que suscriben, los tres ejercicios que están prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes, ha obtenido la calificacion de Sobresaliente en cada uno de ellos: Cabra ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco =

Presid.te del trib.l — Srio. de id.

El Director
Ant.o [illegible] Dominguez — [illegible]ador Vale[illegible]

Presid.te del 1.er tribunal — Srio. de id.
Bernardo Barr[illegible]no — [illegible]

Presid. del 3º — Srio. de id.
Pedro de Torres — [illegible]

Firma del graduado
Rafael Rodriguez

en la primera, y Notable en las otras tres: en el curso de mil ochocientos setenta y cuatro á mil ochocientos setenta y cinco matriculado en el mismo Colegio de P.P. Escolapios á las asignaturas de segundo curso de Griego, Retórica y Poética y Geometría y Trigonometría, trasladó su matrícula á este Instituto de Cabra, y las probó y ganó con nota de Bueno en cada una de ellas; últimamente en el curso de mil ochocientos setenta y cinco á setenta y seis ha cursado, probado y ganado en este mismo Establecimiento las asignaturas de Física y Química, Historia Natural, y Psicología Lógica y Filosofía moral con censura de Notable en cada una de ellas = Cabra cinco de Junio de mil ochocientos setenta y seis =

V.º B.º
El Director.
[signature]

El Srio.
Bernardo Barranco
[signature]

Lit.º titulo

Universidad Lit.ª de Sevilla

Instituto de Cabra

Como Srio. del mismo certifico: que D. Manuel Rabadan y Arjona, natural de Baena, provincia de Córdoba de diez y ocho años de edad, tiene hechos los estudios de segunda enseñanza, en este Instituto, en la forma siguiente: en los cinco años académicos comprendidos de mil ochocientos setenta y uno, á mil ochocientos setenta y seis, curso, probó y ganó en el primero las asignaturas de primero de Latin y Castellano, Doctrina, y principios de Aritmetica con nota de Mediano en cada una de ellas: en el segundo las de segundo curso de Latin y Castellano, Geografía y principios de Geometría con la misma nota de Mediano en las tres: en el tercero las de primer curso de Griego, Aritmetica y Algebra, Historia y Frances con censura de Notable en la primera y Mediano en las demas: en el cuarto las de Retorica y Poetica, segundo curso de Griego y Geometria y

20 Cs. DE Eº AÑO DE 1866 SELLO 9º

Numero 9.

Dn. Manuel Rabadan y Arjona, natural de Baena, Provincia de Córdoba de edad de diez y ocho años, habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del margen, y sufrido en los dias siete, ocho y nueve del actual, ante los Jueces que suscriben los tres egercicios que están prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes, ha obtenido la calificacion de Aprobado en cada uno de ellos. Cabra nueve de Junio de mil ochocientos setenta y seis=

Presid.te del 2º Tribunal
El director
At.º [illegible]

Srio. de id.
Salvador Valera

Presidente del 1º
Bernardo Barranco

Secretario de id.
[illegible]

Presidente del 3º
Pedro de Torres

Secretario de id.
Franc.º Ant.º [illegible]

Firma del graduado
Manuel Rabadan

Trigonometria con nota de Mediano en las tres; y ultimamente en el quinto las de Fisica y Quimica, Historia Natural, y Fisiologia, Logica y Filosofia moral con nota de Bueno en cada una de ellas: Cabra seis de Junio de mil ochocientos sesenta y seis.

V.º B.º
El Director.
Domingo [illegible]

El Srio
Bernardo Barranco

SELLO 9º — 20 Cs. DE Eº — AÑO DE 1866

Dº. Titulo

Universidad Liter.ª de Sevilla

Numero 12.

Instituto de Cabra.

Como Srio del mismo certifico: Que D. Manuel Puentes y Rios, natural de Castro del Rio, provincia de Cordoba, de edad de diez y ocho años, ha cursado, probado y ganado los estudios de segunda enseñanza en la forma siguiente: en el curso de mil ochocientos sesenta á sesenta y uno en este Instituto en enseñanza domestica primer curso de Latin y castellano, Lectura y escritura, y Doctrina, con censura de Notable en la primera asignatura, y Aprobado por lista en las otras dos: en el curso de mil ochocientos sesenta y uno á sesenta y dos, en este mismo Establecimiento, en la academica, segundo año de Latin y castellano, Doctrina Cristiana é Historia sagrada, Geografia, y Principios de Aritmetica, con nota

D. Manuel Puentes y Rios, natural de Castro del Rio, provincia de Cordoba, de edad de diez y ocho años, habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del margen, y sufrido en los dias, catorce, quince, y diez y seis del actual, ante los Jueces que suscriben, los tres ejercicios que estan prevenidos por las ordenes vigentes para el Bachillerato en Artes, ha obtenido la calificacion de Aprobado por cada uno de ellos: Cabra diez y seis de Junio de mil ochocientos sesenta y seis=

Presid.te del 2º tribunal

El Director — Srio. de id.
[signature] — [signature]

Presid.te del 1º — Srio de id.
Bernardo Barranco — Salvador [illegible]

Presid.te del 3º — Srio de id.
Pedro de Torres — [signature]

Firma del graduado
Manuel de Puentes

de Mediano en las tres primeras y perdi-
da la cuarta por faltas: en el de mil ocho-
cientos sesenta y dos á sesenta y tres, las asig-
naturas de primer curso de Griego, Aritmeti-
ca y Algebra, Historia gral y particular
de España, Principios de Aritmetica y Fran-
ces, con nota de Bueno la primera y segunda
la de Mediano en la tercera y cuarta, y la
quinta en el examen extraordinario con la
misma nota de Mediano: en el de mil ocho-
cientos sesenta y tres á sesenta y cuatro, las de
Geometria y trigonometria, Retorica y Poeti-
ca y Principios de Geometria, con nota de
Bueno en la primera y tercera y de Media-
no en la segunda: en el de mil ochocientos
sesenta y cuatro á sesenta y cinco se matricu-
ló á las asignaturas de Fisica y Quimica,
Historia natural, Psicologia, Logica y Filosofia
Moral y segundo curso de Griego, y ganó
la segunda y tercera en el examen ordi-
nario con nota de Mediano en ambas, y
fué Suspenso en la primera y cuarta:
la primera ó sea la de Fisica la ganó
en el examen extraordinario con nota
de Mediano, y en la de segundo curso
de Griego fué Reprobado: ultimamente
en el curso de mil ochocientos sesenta

y cinco á setenta y seis, matriculado en este Instituto en enseñanza Doméstica a las asignatura de segundo curso de Griego; trasladó esta su matrícula al Instituto provincial de Granada, á la enseñanza académica, en el q.e ha probado y ganado dicha asignatura con censura de Notable = Cabra trece de Junio de mil ochocientos setenta y seis =

V.º B.º
El Director.
[firma]

El Srio.
Bernardo Barranco

20 Cs DE Eo. AÑO DE 1866 SELLO 9o

Universidad Literaria de Sevilla

Instituto de Cabra

Numero 11.

Como Srio. del mismo certifico: que D. Franco. de Luque y Torres, natural de Lucena, provincia de Córdoba, de diez y ocho años de edad, tiene hechos en este Instituto los estudios de segunda enseñanza en la forma siguiente: en los cinco años académicos comprendidos de mil ochocientos setenta y uno á mil ochocientos setenta y seis, curso probó, y ganó en el primero en enseñanza doméstica, las asignaturas de primer curso de Latin y castellano, Doctrina, y Principios de Aritmetica con censura de Notable en la primera, y de Bueno en la segunda y tercera; en el segundo, en la misma enseñanza doméstica las de segundo curso de Latin y Castellano, Geografia y Principios de Geometria con la censura de Notable en la primera y de Mediano en la segunda y tercera: en el tercero en enseñanza académica, las asignaturas de Aritmetica y Algebra, Historia gral. y particular de España, primer curso de Griego y Lengua

D. Franco. de Luque y Torres, natural de Lucena, provincia de Cordoba de diez y ocho años de edad, habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del margen, y sufrido en los dias siete, ocho, y nueve del actual ante los Jueces que suscriben, los tres ejercicios que segun las ordenes vigentes estan prevenidos para el Bachillerato en Artes, ha obtenido la calificación de Aprobado en el primero, y Sobresaliente en el segundo y tercero. Cabra nueve de Junio de mil ochocientos setenta y seis.

Presidte. del 2o. tribunal   Srio. de id.

El Director

Salvador [illegible]

Presidte. del 1o.   Srio. de id.

Bernardo Barranco   [illegible]

Presidte. del 3o.   Srio. de id.

Pedro de Arroyo   [illegible]

Firma del graduando

Franco. de Luque

Francesa con nota de Mediano en cada una de ellas: en el cuarto las de Retorica y Poetica, Geometria y trigonometria y segundo curso de Griego con censura de Notable en la primera y segunda, y Mediano en la tercera: ultimamente en el quinto las de Fisica y Quimica, Historia Natural, y Psicologia Logica y Filosofia moral con nota de Sobresaliente en las tres = Cabra seis de Junio de mil ochocientos sesenta y seis =

Vº Bº
El Director.
[firma]

El Srio.
Bernardo Barranco

Universidad Lit.ª de Sevilla
Instituto de Cabra

Número 50.

Como Srio. del mismo certifico: que D. José Alcalá y Tienda natural de Baena, Provincia de Córdoba, de diez y nueve años de edad, tiene hechos en este Instituto los estudios de segunda enseñanza en la forma siguiente: en los cinco años académicos comprendidos de mil ochocientos setenta y uno, a mil ochocientos setenta y seis, cursó, probó y ganó en el primero las asignaturas de primer curso de Latín y Castellano, Doctrina y Principios de Aritmética con nota de Bueno en la primera, y Mediano en las otras dos: en el segundo las de segundo curso de Latín y Castellano, Geografía, y Principios de Geometría, con la nota de Bueno en la primera y tercera, y Mediano en la segunda: en el tercero se matriculó a las asignaturas de primer curso de Griego, Historia, Arit-

D. José Alcalá y Tienda, natural de Baena, provincia de Córdoba de edad de diez y nueve años, habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificación del margen, y sufrido en los días siete, ocho y nueve del actual ante los Jueces que suscriben, los tres ejercicios que están prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes, ha obtenido la calificación de Aprobado en cada uno de ellos: Cabra nueve de Junio de mil ochocientos setenta y seis=

Presid.te del 1.º tribunal El Director — Srio. de id.
[firma] — Salvador [illegible]

Presidente del 2.º — Srio. de id.
Bernardo Barranco — [firma]

Presid.te del 3.º — Srio. de id.
Pedro de Torres — Fran.co Ant.o Oliq.

Firma del graduado.
José Alcalá y Tienda

metica y Algebra y lengua Francesa: fué suspenso en la primera, ganó la segunda con nota de Bueno, y la tercera y cuarta con la de Mediano, y en el examen extraordinario ganó la primera ó sea primer curso de Griego, q.e fué la de suspenso en el ordinario, con nota de Mediano: en el cuarto ganó las de Retorica y Poetica, segundo curso de Griego, y Geometria y trigonometria con nota de Mediano en las dos primeras, y Bueno en la ultima: Ultimamente en el quinto ganó las de Fisica y Quimica, Historia Natural, y Psicologia Logica y Filosofia moral con nota de Bueno en cada una de ellas: Labra seis de Junio de mil ochocientos sesenta y seis—

V.º B.º
El Director.
Domingo [illegible]

El Srio
Bernardo Barrantes

20 Cs. DE Eo. AÑO DE 1866 SELLO 9o.

Universidad Literaria de Sevilla.
Instituto de Cabra.

Número 8.

Dn. Antonio del Pino y Blancas, natural de Lucena, Provincia de Córdoba; de edad de diez y seis años, habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificación del margen y sufrido en los días seis, siete y ocho del actual, ante los Jueces que suscriben, los tres ejercicios que están prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes, ha obtenido la calificación de Sobresaliente en el primero y Aprobado en los otros dos. Cabra ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y seis=

Com. Secretario del mismo certifico: Que Dn. Antonio Pino y Blancas, natural de Lucena, Provincia de Córdoba de edad de diez y seis años; tiene hechos en este Establecimiento los estudios de segunda enseñanza en la forma siguiente: En los cinco años académicos comprendidos desde mil ochocientos sesenta y uno á mil ochocientos sesenta y seis, ha probado y ganado en el primero en enseñanza doméstica, primer curso de Latín, Doctrina y principios de Aritmética con censura de Notable en cada una de ellas: ~~En el se~~ gundo continuando en la misma enseñanza, ganó las de segundo curso de Latín, Geografía descriptiva y principios de Geometría con la calificación de Notable en la primera y Bueno en las otras dos: En el tercero las de primer curso de Griego, Aritmética y Algebra, Historia y lengua francesa con censura de Notable en la primera y Bueno en las otras tres: En el cuarto las de segundo curso de Griego, Retórica y Poética y Geometría y Trigonometría con nota de Sobresaliente en la primera y Bueno en las

Presidente del 2o. Tribunal.
El Director
Ant.o [illegible]

Srio. de id.
[illegible]

Presidente del 1o.
Fernando [illegible]

Secretario de id.
[illegible]

Presidente del 3o.
Pedro de Torres

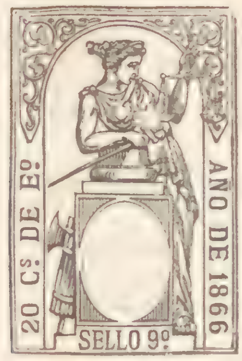
Secretario de id.
Fran.co Ant.o Muñoz

Firma del graduado
Ant.o del Pino y Blancas

otras dos: Ultimamente en el quinto las de Física y Química Historia Natural y Psicología Lógica y Filosofía moral con censura de Bueno en cada una de ellas. Cabra seis de Junio de mil ochocientos setenta y seis =

V.º B.º
El Director.
[firma]

El Sro.
Bernardo Barranco



Sd. ti. luis

Universidad Literaria de Sevilla.

Instituto de Cabra.

Numero 7.

Como Srio. del mismo certifico: Que Dn. José de Reyes y Moreno, natural de Ru-te Provincia de Córdoba, de edad de diez y ocho años, tiene hechos en este Establecim.to los estudios de segunda enseñanza en la forma que á continuacion se expresa: En los cinco años académicos comprendidos desde mil ochocientos sesenta y uno á mil ochocientos sesenta y seis, probó y ganó en el primero Latin y Castellano, Doctrina y principios de Aritmética con censura de Notable en las dos primeras y Bueno en la última: En el segundo, segundo curso de Latin y Castellano, Geografia y principios de Geometría con calificacion de Notable en las dos primeras y Sobresaliente en la última: En el tercero las de primer curso de Griego, Historia general, Aritmética y Algebra y lengua Francesa con nota de Bueno en las dos primeras y Sobresaliente en las otras dos: En el cuarto las de Geometría y Trigonometría, Retórica y Poética y segundo curso de Griego con censura de Sobresaliente en la primera y Bueno en las otras dos: En seis de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco, hizo oposicion al premio ordinario por la asignatura de Geometría y Trigonometría y se le aprobaron los actos, no habiendo lugar

Dn. José de Reyes y Moreno, natural de Rute, Provincia de Córdoba, de edad de diez y ocho años, habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del margen y sufrido en los dias seis siete y ocho de Junio del actual ante los Jueces que suscriben, los tres ejercicios que están prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes, ha obtenido la calificacion de Aprobado en los dos primeros y Sobresaliente en el último. Cabra ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y seis.

Presidente del 2º Tribunal — Srio. de id.

El Director

Antº [illegible] — [illegible]

Presidente del 1º — Secretario de id.

Fernando Barranco — [illegible]

Presidente del 3º — Secretario de id.

Pedro de Torres — [illegible]

Firma del graduado

José Reyes

a la adjudicacion del premio: Ultimamente en el quinto, ganó la de Física y Química, Historia Natural y Psicología Lógica y Filosofía moral con calificacion de Sobresaliente en las dos primeras y Notable en la última. Cabra cinco de Junio de mil ochocientos sesenta y seis=

p.o a.o

El Director

Domingo [illegible]

El Srio.

Bernardo Barranco

N.º 9 [illegible] 179

INSTITUTO LOCAL
DE 2.ª ENSEÑANZA
DE
CABRA.

Se remiten las hojas de estudios y el acta de grado de los alumnos

D.ⁿ Julian Jimenez.
D.ⁿ Juan José Rueda.
D.ⁿ Vicente Ant.º Torres.
D.ⁿ Ant.º Padilla Reyes.
D.ⁿ Rafl. Rodriguez.
D.ⁿ Fran.co [illegible].
D.ⁿ José Reyes.
D.ⁿ Ant.º del Pino.
D.ⁿ Manuel Rabadan.
D.ⁿ José Alcalá.
D.ⁿ Fran.co Luque.
D.ⁿ Manuel Fuentes.

[illegible]/66

[illegible]

Tengo el honor de remitir á V. I. doce certificados con arreglo al art.º 198 del Reglamento de 2.ª enseñanza, órden de la Direccion general de Instruccion pública de 19 de Diciembre de 1860 y segun el modelo número 14 del Reglamento gral., espresando los estudios y calificacion que han obtenido en los egercicios p.ª el grado de Bachiller en Artes, los alumnos que se anotan al margen, acompañando á cada uno un pliego de papel de treinta y dos reales, segun está prevenido en las órdenes vigentes.

Dios

[illegible] por escrito; y [illegible] papel [illegible] expedición [illegible] [illegible] ... conseguido; [illegible] ... todos [illegible] ... todos [illegible] y [illegible] requisitos ... prevención [illegible] disposiciones [illegible] ... [illegible] ... título, [illegible] ... Téngase presente que en el expediente de Balbuena de Olivera y Valdecañas informe el Sr Director de ... [illegible] los mismos defectos que Valdecañas ... [illegible] ... título ... [illegible] por donde los interesados que se hallaren en las circunstancias ... [illegible] despacho hasta la ... superior; pero ... [illegible]

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

que á V.S. [illegible] Cabra 11 de Julio de 1866

El Director.

[illegible signature]

SELLO 9º 20 Cs. DE Eº AÑO DE 1866

Pagº. el título

Instituto de 2ª enseñanza de Cabra.

Distrito Universitario de Sevilla.

Como Srio. de dicho Instituto certifico: que D. Luis Porras y Castillo, natural de Puente Genil, Provincia de Córdoba, de edad de diez y siete años, tiene hechos los estudios de 2ª enseñanza en este Instituto en la forma siguiente: En el curso de mil ochocientos sesenta y uno a mil ochocientos sesenta y dos se matriculó en enseñanza académica á las asignaturas de primer curso de Latín y Castellano, Aritmética y principios de Geometría [illegible] curso y [illegible] de [illegible] en cada una de ellas: En el de mil ochocientos sesenta y dos a sesenta y tres para las de segundo curso de Latín y Castellano, Geografía descriptiva y principios de [illegible] con nota de Bueno en la primera y Mediano en las dos [illegible]: En el de mil ochocientos sesenta y tres a sesen-

Número 4.

D. Luis Porras y Castillo, natural de Puente Genil, provincia de Córdoba, de edad de diez y siete años, habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificación del margen, dió principio a los ejercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes, en el día seis de Junio último, en el que sufrió el primero, obteniendo la censura de Aprobado: en el día siete de citado mes sufrió el segundo ejercicio, en el cual fué Reprobado: transcurridos los cuatro meses que se marcan en el art.º 197 del Reglamento vigente, sufrió en los días ocho y nueve del actual el segundo y tercero ejercicio obteniendo la calificación de Aprobado en ambos. Cabra 9 de Octubre de 1866 =

El Director

Presid.te del 2º tribunal — Srio. de id.

[illegible] — Salvador Valera

Presid.te del 1º — Srio. de id.

Eduardo Barranco — [illegible]

Presid.te del 3º — Srio. de id.

Pedro de Torres — [illegible]

Firma del graduado.

Luis de Porras y Castillo

ta y cuatro se matriculó á las del primer curso de Griego, Histo-
ria general y particular de España, Aritmetica y Algebra y
Lengua Francesa; fué puesto en lista en la primera para el exa-
men extraordinario y ganó las otras tres en el ordinario con
censura de Mediano en cada una de ellas, y la de Gramati-
ca Griega la ganó en el extraordinario con la misma califica-
cion de Mediano: En el de mil ochocientos sesenta y cuatro á
mil ochocientos sesenta y cinco ganó las asignaturas de Geometria
, Trigonometria y Retórica y Poética con nota de Mediano en
ambas, fué Suspenso en la de segundo curso de Griego, y la
ganó en el exámen extraordinario con la misma nota de Me-
diano: Ultimamente en el curso de mil ochocientos sesenta y
cinco á sesenta y seis, ganó las de Física y Química, Historia
Natural y Psicologia, Lógica y Filosofía moral, con censura de
Bueno en cada una de ellas. Cabra cuatro de Junio de mil
ochocientos sesenta y seis.

V.º B.º
El Director.
[signature]

El Srio.
Hernando Barranco [signature]

20 Cs. DE Eo. AÑO DE 1866 SELLO 9o.

Ya. es Tesis 2

N. 17

Instituto de 2a. enseñanza de Cabra.

Distrito Universitario de Sevilla.

[illegible] de este Instituto certifico: Que D. Rafael Albornoz y Aguilar, natural de Montilla, Provincia de Córdoba, de edad de diez y nueve años, tiene hechos en este Instituto los [illegible] de segunda enseñanza en [illegible] años académicos comprendidos desde mil ochocientos sesenta y uno á mil ochocientos sesenta y seis, en la forma siguiente: En el primer año [illegible] se matriculó en [illegible] Latín y Castellano [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] Bueno en la última. En el segundo se matriculó [illegible] de segundo año de Latín [illegible] [illegible] y Geografía [illegible] [illegible] para [illegible] primer año [illegible] [illegible] segundo año de Latín [illegible] fue Aprobado en la última [illegible] [illegible] á la de [illegible] [illegible] Matemáticas y Física y primer curso de Griego para [illegible]

D. Rafael Albornoz y Aguilar, natural de Montilla, Provincia de Córdoba, de diez y nueve años de edad, habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del márgen sufrió en los dias cinco, seis y siete de Setiembre actual los dos ejercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes, habiendo obtenido la censura de Aprobado en cada uno de ellos = Cabra 7 de Set.e de 1866 =

El Director
Presidente del tribunal: Secrio. de id.

[illegible] Salvador Valera

Vocal del 1o. Secrio. de id.
Bernardo Barrano [illegible]

Vocal del 3o. Secrio. de id.
Pedro de [illegible] [illegible]

Firma del graduado

Rafael Albornoz

primera con nota de Bueno, la segunda con la de Me-
diano y fué suspenso en la última en el exámen ordina-
rio aprobándola en el extraordinario con nota de Mediano: En
el cuarto se matriculó á las asignaturas de segundo curso de La-
tin, Historia Natural, Lengua Francesa, Geometría y Tri-
gonometría e Historia de España; fué puesto su título por los
Profesores respectivos para el exámen extraordinario en las tres
primeras ganó la última en el ordinario con censura de Me-
diano y fué suspenso en la cuarta; y en el exámen extraor-
dinario ganó las de Geometría y Trigonometría é Historia de
España con nota de Bueno en ambas, la de Lengua Francesa con
la de Notable y la de segundo curso de Griego con la de Me-
diano: últimamente en el quinto se matriculó á las de Fí-
sica, Química general y Psicología Lógica y Filoso-
fía moral; fué puesto en [illegible] pª el exámen extraordinario en
la última y ganó las dos primeras con censura de Media-
no en ambas en el exámen ordinario, y la de Psicología
Lógica y Filosofía moral la probó en el extraordinario, con
la misma calificación de Mediano. [illegible]
[illegible]

Vº Bº
[illegible]

[illegible]

20 C.s DE E.o — AÑO DE 1866 — SELLO 9.o

S. D. Titulo

Instituto de 2.a enseñanza de Cabra.

[illegible] Universidad de Sevilla.

[illegible] Srio. de dicho Instituto certifico: [illegible] D. Juan Jose Lara y Rivera, natural de Benamejí, provincia de Córdoba, de edad de diez y nueve años; tiene [illegible] en la forma siguiente: En los dos cursos [illegible] desde mil [illegible] de mil ochocientos sesenta y [illegible] enseñanza doméstica [illegible] primer curso de Latin y Castellano, primero de Doctrina y repaso con censura de Mediano en la primera y Aprobado en las otras dos: En el segundo, segundo de Latin y Castellano, segundo de Doctrina y repaso de [illegible] de Mediano [illegible] Aprobado en las [illegible] [illegible]

Número 11.

D. Juan José Lara y Rivera, natural de Benamejí, provincia de Córdoba de edad de diez y nueve años, habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificación del margen sufrió en los días cinco, seis, y siete del actual los tres ejercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes habiendo obtenido la censura de Aprobado en el primero y de Sobresaliente en el segundo y tercero = Cabra 7 de Set.e de 1866 =

El Director

Presid.te del 2.o Tribunal — El Srio. de id.

Salvador Valera

El Presid.te del 3.o — Srio. de id.

Rosario Barranco

Presid.te del 3.o — Srio. de id.

Pedro de Torres

Firma del graduado

Juan de Lara

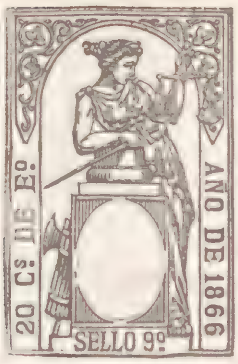
[illegible] Establecimiento de enseñanza acadé[illegible] las [illegible];
en el primero 2º y 3º, el tercero de sus estudios [illegible] [illegible]
[illegible] principios de Aritmética, Aritmética y Álgebra y Geografía
[illegible] con censura de Sobresaliente en las dos primeras, Notable
en la tercera y Bueno en la última: En el cuarto las de [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] y principios de Geometría, con calificación
de Sobresaliente en las dos primeras y Notable en las otras [illegible]
[illegible] [illegible] en la [illegible] y [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] de Notable en las dos primeras y Bueno en las
otras dos: En virtud de la autorización que [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] para que previo el pago de derechos
de matrícula y examen pudiera ser examinado de [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible], sufrió el examen de ella en el extraordinario
y [illegible] [illegible] de Bueno. Cádiz cinco de [illegible]
de [illegible] [illegible] setecientos sesenta y seis

[illegible] Director.

[illegible]

Srio.

Bernardo [illegible]



Instituto de 2ª Enseñanza de Cabra

[illegible]

Número 15

D. Antº Zurita y Valle, natural de Priego, Provincia de Córdoba, de edad de catorce años, habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificación del margen, sufrió en los días once, doce, y trece del mes actual los tres ejercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes, habiendo obtenido la censura de Aprobado en cada uno de ellos = Cabra 13 de Setiembre de 1866 =

El Director
Presidte del 1er Ejº — Secio de ej.

Salvador Valera

Presidte del 2º — Secio de ej.

Bernardo [illegible]

Presidte del 3º — Secio de ej.

Pedro [illegible]

Firma del graduando

Antonio Zurita

Francés y primer curso de Griego con calificación de Notable en la primera, Bueno en la segunda y tercera y Mediano en la última. En los dos cursos comprendidos desde mil ochocientos sesenta y cinco á mil ochocientos sesenta y seis, ganó en este Instituto de Cabra en el primero, ó sea el cuarto de sus estudios las asignaturas de Retórica y Poética, Geometría y Trigonometría y segundo curso de Griego, con nota de Bueno en las dos primeras y Mediano en la tercera. [illegible] [illegible] el quinto se matriculó á las de Física y Química, Historia Natural y Fisiología é Higiene, y Filosofía moral [illegible] [illegible] [illegible] extraordinario [illegible] [illegible] en el ordinario con censura de Mediano [illegible] el extraordinario ganó la tercera con la misma nota de Mediano.

Cabra ocho de Setiembre de mil ochocientos sesenta y seis.

V.º B.º
El Director

[illegible]

SELLO 3º — 20 Cs. DE Eº — AÑO DE 1866

Sd. título

Instituto de 2ª Enseñanza de Cabra.

Distrito Universitario de Sevilla.

Como Srio. de dicho Instituto certifica: Que Dn. Emilio Cañete y Ruiz, natural de Cabra, Provincia de Córdoba de edad de diez y seis años, tiene hechos en este Instituto los estudios de segunda enseñanza en los cinco cursos comprendidos desde mil ochocientos sesenta y uno a mil ochocientos sesenta y seis [illegible] siguiente: En el primero [illegible] las asignaturas de primer curso de Latín y Castellano, Doctrina y principios de Aritmética con calificación de Sobresaliente en cada una de ellas. En el segundo, las de segundo curso de Latín, Geografía descriptiva y principios de Geometría con censura de Sobresaliente en la primera, Bueno en la segunda y Notable en la última: En el tercero

Número 16

Dn. Emilio Cañete y Ruiz natural de Cabra, Provincia de Córdoba de edad de diez y seis años; habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificación del margen sufrió en los días once, doce y trece del mes actual, los tres ejercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes, habiendo obtenido la censura de Aprobado en los dos primeros y Sobresaliente en el último. Cabra 13 de Setiembre de 1866.

El Director.

Presidente del 2º Tribunal. — Srio. del 2º.
[illegible] — Salvador Valera

Presidente del 1º — Srio. del 1º
Bernardo Barranco — [illegible]

Presidente del 3º — Srio. del 3º
Pedro de Torres — Franco. Antº. Ruiz

Firma del graduado
Emilio Cañete

se matriculó á las primeras de Aritmética y Álgebra, Historia general, Lengua Francesa y primer curso de Griego; ganó en el exámen ordinario la primera con calificacion de Notable, la segunda con la de Bueno, la tercera con la de Mediano y fue suspenso en la última, probando esta en el extraordinario con nota de Bueno y la de Lengua Francesa que se presentó para mejorar de censura con la de Notable: En el cuarto las de Retórica y Poética, Geometría y Trigonometría y segundo curso de Griego, ganó en el exámen ordinario la primera con censura de Mediano y la segunda con la de Bueno, no habiendo querido presentarse á exámen en la última en la que obtuvo en el extraordinario la censura de Reprobado: Últimamente en el quinto se matriculó á las de segundo curso de Griego, Psicología, Lógica y Filosofía moral, Historia Natural y Física y Química que probó en el exámen ordinario con censura de Mediano en las tres primeras y Bueno en la última. [illegible] tre ocho de Setiembre de mil ochocientos setenta y seis =

V.º B.º
El Director.
Domínguez

[illegible]
Bernardo [illegible]



Sond. título

Universidad Lit.ª de Sevilla

Instituto de Cabra

Como Srio. del mismo certifico: que D. Franc.º de P.ª Chacon y Valdecañas, natural de Lucena, provincia de Córdoba, de quince años de edad, tiene hechos en este Establecimiento los estudios de segunda enseñanza en la forma siguiente = en los cinco años académicos comprendidos desde mil ochocientos sesenta y uno, á mil ochocientos sesenta y seis probó y ganó en el primero en enseñanza doméstica, las asignaturas de primer curso de Latin y Castellano, Doctrina, y Principios de Aritmética con censura de Notable en la primera, Bueno en la segunda, y Sobresaliente en la última: en el segundo en la misma enseñanza las de segundo curso de Latin y Castellano, Geografía, y Principios de Geometría con nota de Sobresaliente en la primera y Bueno en las otras dos: en el tercero las de primer curso de Griego, Historia gral,

Número 6.

D. Francisco de P.ª Chacon y Valdecañas, natural de Lucena, provincia de Córdoba, de quince años de edad, habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificación del margen, y sufrido en los dias seis, siete, y ocho del actual ante los Jueces que suscriben los tres ejercicios que están prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes, ha obtenido la calificación de Aprobado en el primero y tercero, y la de Sobresaliente en el segundo. Cabra ocho de Junio de Mil ochocientos sesenta y seis =

Presid.te del 2º trib.l — El Director [signature] — Srio de id. Salvador [illegible]

Presid.te del 1º — Bernardo Barranco — Srio de id. [signature]

Presid.te del 3º — Pedro de Torres — Srio de id. Franc.º Ant.º [illegible]

Firma del graduado.

Francisco de P. Chacon y Valdecañas.

Aritmetica y Algebra y lengua France-
sa, con nota de Bueno en las dos primeras y
Notable en las otras dos: en el cuarto las de
Retorica y Poetica, segundo curso de Griego
y Geometria y trigonometria con nota de
Bueno en cada una de ellas: Ultimamente
en el quinto las de Fisica y Quimica, His-
toria natural, y Psicologia Logica y Filo-
sofia moral con nota de Sobresaliente en
cada una de ellas. Cabra cinco de Junio de
mil ochocientos setenta y seis =

V.º B.º
El Director

Srio.
Bernardo Barranco

INSTITUTO LOCAL
DE 2.ª ENSEÑANZA
DE
CABRA.

Nº 1927 / 1298

Se remiten los certificados de estudios y actas de los egercicios p.ª el grado de Bachiller en Artes de los alumnos de este Instituto:

Dn. Luis Porras y Carrillo.
Dn. Rafael Alborno Aguilar.
Dn. Juan José Lara y Luque.
Dn. Antonio Urrutia y Valle.
Dn. Emilio Cañete y Ruiz.

11 Nov 66
El Oficial revise escrupulosamente las actas, é informe si los 5 alumnos tienen todos los años académicos, todas las asignaturas, todas las notas y por último todos requisitos exigidos en las disposiciones vigentes; [illegible]

Tengo el honor de remitir a V. S. cinco certificados con arreglo al art.º 198 del Reglamento de 2.ª enseñanza, orden de la Direccion general de Instruccion pública de 19 de Diciembre de 1860, y segun el modelo número 14 del Reglamento general, en los que se expresan los estudios y calificacion que han obtenido en los egercicios para el grado de Bachiller en Artes los alumnos q. se anotan al márgen, acompañando á cada uno un pliego de papel del sello 5.º, segun está prevenido en las órdenes vigentes.

Dios gue. á V. S. m.s a.s Cabra 8 de Novre. de 1866.

El director.
[illegible]

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

que se pueden despachar ó no los títulos
q. se piden. Sobre informe en presente

Muriz

El oficial del Negociado ha visto
todos los autos q. comprende este expediente
y hallándolos conformes á las dispo-
siciones q. rigen, no encuentra incon-
veniente q. se expidan los títulos.

Arroyo

Ma. 18 de abril de 1860
Expídanse los títulos.

Muriz

[illegible]

SELLO 9.º — 20 CU. DE S.º — AÑO DE 1867

Distrito Universitario de Sevilla.

Instituto de Cabra.

Como Secretario del mismo certifico: que D. Antonio Cruz y Luque, natural de Montilla Provincia de Córdoba, nació el dia tres de Julio de mil ochocientos cuarenta y ocho, ha hecho los estudios de segunda enseñanza en la forma siguiente: En el curso de mil ochocientos sesenta y uno á mil ochocientos sesenta y dos ganó en este Instituto las asignaturas de primer curso de Latin y Castellano, principios de Aritmética y Doctrina Cristiana, con censura de Bueno en las dos primeras y Notable en la última: En el de mil ochocientos sesenta y dos á sesenta y tres, ganó las de segundo curso de Latin y Castellano, principios de Geometría y Geografía descriptiva, con calificacion de Notable en la primera, Bueno en la segunda y Mediano en la última: En el de mil ochocientos sesenta y tres a sesenta y cuatro, probó las de Aritmética y Algebra, primer curso de Griego, Historia Unal. y Lengua Francesa con nota de Bueno en la primera y Mediano en las otras tres. En el de mil ochocientos sesenta y cuatro á mil ochocientos sesenta y cinco ganó las

Número 1.

D. Antonio Cruz y Luque natural de Montilla provincia de Córdoba, habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del margen sufrió, ante los jueces que suscriben el dia veinte y seis de Setiembre del corriente año el primer ejercicio p.ª el Bachillerato en Artes en el que obtuvo la calificacion de Suspenso. Cumplido el término de cuatro meses, marcado p.r el art.º 197 del Reglamento p.ª poder repetir dicho ejercicio, lo ha sufrido en los dias cuatro, cinco y seis del mes actual, los tres que están prevenidos por las órdenes vigentes y obtenido la calificacion de Aprobado en cada uno de ellos. Cabra 6 de Febrero de 1867.

V.º B.º

El Director, Presidente del 1.er Tribunal.
Ant.º [illegible] Dominguez

El Srio. del 1.º
[illegible] Muñiz

El Presidente del 2.º
Bernardo Barranco

El Srio. del 2.º
Salvador Padilla

El Presidente del 3.º
Pedro de Torres

El Srio. del 3.º
[illegible]

Firma del graduando

Antonio Cruz y Luque

de Retórica y Poética, Geometría y Trigonometría y segundo curso de Griego, con calificación de Bueno en las dos primeras y Mediano en la última en el exámen extraordinario: Últimamente en el de mil ochocientos setenta y cinco á mil ochocientos setenta y seis se matriculó á las de Física y Química, Historia Natural y Psicología, Lógica y Filosofía moral; probó las dos primeras en el exámen ordinario con calificación de Mediano en ambas; fué puesto en lista en la última por el Profesor respectivo para el exámen extraordinario, y la probó en el con la misma censura de Mediano = Cabra, cinco de Febrero de mil ochocientos setenta y siete =

V.º B.º
El Director,
Jiménez

El Srio.
Bernardo Barcomeo

INSTITUTO LOCAL
DE 2.ª ENSEÑANZA
DE
CABRA.

Se remite el certificado de estudios de Dn. Antonio Cruz y Luque

Sevilla 16 de Febr.º 1862
El oficial debe, DO informe, si el aspirante tiene, ó no, todos los años, todas las asignaturas, todas las notas y todas las circunstancias, de modo que proceda ó no el despacho del título de B. en A. que solicita.

Murcia

Tengo el honor de remitir á V. S. un certificado con arreglo al artículo 198 del Reglamento de 2.ª enseñanza, órden de la Ilustrísima Direccion Gral. de Instruccion pública de 19 de Diciembre de 1860, y segun el modelo número 14 del Reglamento general, expresando los estudios y calificacion que ha obtenido en los ejercicios para el grado de Bachiller en Artes el alumno de este Instituto Dn. Antonio Cruz y Luque, acompañando un pliego de papel de treinta y dos reales segun está prevenido en las órdenes vigentes.

El oficial correspondiente ... [illegible]

que á V.S. m.s a.s Cabra 8 de Febrero de 1867 =

El Director.

Ant.o J. [illegible]

Q [illegible] en el titulo contestacion [illegible] conforme en las dos [illegible]

D. [illegible]

[illegible] 21 de Feb.o/1867

[illegible] el titulo.

Marin

[illegible]

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla =

20 C.s DE E.o AÑO DE 1867. SELLO 9.o

[illegible]

Quinto [illegible] de [illegible]

[illegible] de [illegible]

[illegible] del [illegible] [illegible] D.n [illegible] Gil de Maraña y Jimenez natural de [illegible], Provincia de Córdoba de edad de veinte y dos años tiene hecho los estudios de segunda enseñanza en la forma siguiente: En el curso de mil ochocientos cincuenta y nueve á sesenta, se matriculó en el Instituto de Córdoba á las asignaturas de primer curso de Latin, primero [illegible] de Lectura y Escritura y primero de Doctrina, [illegible] Mediano en la primera, [illegible] [illegible] las otras dos: En el de [illegible] [illegible] sesenta á sesenta y [illegible] en este Instituto de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de segundo curso de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] calificacion de Mediano [illegible] primera y Aprobado en las otras dos. [illegible] de mil ochocientos sesenta y uno al [illegible] ochocientos sesenta y dos [illegible] en el Instituto de [illegible]

Número 2 =

D.n [illegible] Gil de Maraña y Jimenez, natural de [illegible], Provincia de Córdoba, habiendo hecho constar los estudios que [illegible] la [illegible] del [illegible] [illegible] [illegible] los jueces que suscriben en los dias veinte y [illegible] [illegible] y [illegible] y cuatro de Febrero actual, los tres ejercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes y obtenido la calificación de Aprobado en cada uno de ellos. [illegible] veinticinco de Febrero de mil ochocientos sesenta [illegible]

El Presidente [illegible]
[illegible]
Pedro de Torres

El Juez [illegible]
[illegible]

El [illegible]
Salvador [illegible]

El Presidente [illegible]
Bernardo Barranco

El [illegible]
Man.l Ant.o [illegible]

[illegible] Gil y Maraña y Jimenez

Córdoba las asignaturas de primer curso de Latin y Castellano [illegible]

Aprobó con censura de Mediano en ambas. En el de mil ochocientos sesenta y tres á sesenta y cuatro se matriculó en el Instituto de Córdoba á las asignaturas de Geometría y Trigonometría [illegible] Física, [illegible] y Lengua Francesa; trasladada dicha matrícula á este de Cabra donde probó la última asignatura [illegible] por ser incompatibles las horas de clase, ganando la primera y tercera con nota de Bueno y la segunda [illegible] de Mediano. En el de mil ochocientos sesenta y cuatro á sesenta y cinco se matriculó en este Instituto de [illegible] Química, Historia Natural, Lengua [illegible] segundo curso de [illegible] Psicología, Lógica y Ética; ganó las tres primeras en el exámen ordinario con censura de Mediano en cada una de ellas; fué puesto en lista por la [illegible] por el extraordinario á las dos últimas, [illegible] calificación de Mediano en ambas. En el de mil ochocientos sesenta y cinco á sesenta y seis se matriculó á la asignatura de Historia Gral. y particular de España que probó con nota de [illegible] en el exámen extraordinario de la [illegible] [illegible] se matriculó á la asignatura de [illegible] [illegible] Mediano [illegible] matrícula y por [illegible] de [illegible] se mandó admitir tambien el exámen de la asignatura de [illegible] de Geometría y su complemento de [illegible] exámen de dichas asignaturas en veinte y uno del actual [illegible] censura de Bueno en ambas = Cabra [illegible] de mil ochocientos sesenta y ocho =

V.º B.º

[illegible]

[illegible]

INSTITUTO LOCAL
DE 2.ª ENSEÑANZA
DE
CABRA.

Se remite la hoja de estudios del alumno Dn. Antº Gil de Harana Jiménez.

28 Febº 67.
El Oficial del Negociado reune el expediente é informe: si el alumno tiene todos los años, todas las asignaturas, todas las notas y todos los requisitos q. previenen las disposiciones vigentes.

Tengo el honor de remitir á V. S. un certificado con arreglo al artº 198 del Reglamento de 2ª enseñanza, órden de la Illma. Direccion Gral. de Instruccion pública de 19 de Diciembre de 1860, y segun el modelo número 14 del Reglamento Gral., espresando los estudios y calificacion que ha obtenido en los ejercicios para el grado de Bachiller en Artes el alumno de este Instituto Dn. Antonio Gil de Harana y Jimenez, acompañando un pliego de papel del sello 5º, segun está prevenido en las órdenes vigentes.

Dios gue. á V. S. ms. as. Cabra 26 de Febrero de 1867.

El Director.

Antº Dominguez

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

y si procede, ó no, el des-
dio del titulo q.e solicita

Marin

[illegible]

[illegible]

Marin

Actas de grado
de
Bachiller en Artes
pertenecientes
al
Inst.º local de Cabra
y
curso de 1862 a 63

Junio 18 — 1863

Sentdo.

Instituto de Cabra

Distrito Universitario de Sevilla

Como Secretario del mismo Certifico; Que D. Gregorio de Lara y Pino, natural de Lucena, Provincia de Córdoba, de edad de diez y siete años, tiene hechos los estudios de segunda enseñanza en la forma que á continuacion se espresa: en los cinco cursos comprendidos desde mil ochocientos cincuenta y ocho á mil ochocientos sesenta y tres, ha cursado, probado y ganado en este Establecimiento, en el primero, las asignaturas de primer curso de Latin y Castellano, primero de lectura y escritura y primero de Doctrina, con calificacion de Notablemente aprovechado en la primera y Aprobado en la segunda y tercera: en el segundo, segundo curso de Latin y Castellano, segundo de repaso de lectura y escritura, y segundo de Doctrina con nota de Notablemente aprovechado en la primera, y Aprobado en las demás: en el tercero, probó y ganó las asignaturas de Gramatica griega, Geografia descriptiva y Aritmética y Algebra con la censura de Notablemente aprovechado y fué Aprobado en el tercer curso de Doctrina: en el Cuarto

SELLO 9º AÑO 1863. 2. Rs.

Numero 1.

D. Gregorio de Lara y Pino, natural de Lucena, Provincia de Córdoba, de edad de diez y siete años, habiendo hecho constar los estudios que espresa la certificacion del margen, sufrió en el dia seis del mes actual el primer egercicio para el Bachillerato en Artes, en el que obtuvo la calificacion de Aprobado, y en el dia de hoy el segundo y tercero con la misma censura de Aprobado. Cabra ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y tres =

Presidente del 2º Tribunal
El Director
Antº. J. Dominguez

Presidente del 1º
Nicolas [illegible]

Presidente del 3º
Pedro de A[illegible]

Srio. del 2º Tribunal
[illegible] de Vargas

Srio. del 3er. Tribunal
Rafael Reyes

Srio. del 1er. Tribunal
Sebastian [illegible]

El Interesado =
Gregorio de Lara y Pino

las de Retórica y Poética y Ejercicios de análisis ó sea segundo curso de Griego con nota de Mediano, Geometría y Trigonometría Historia general y de España y Francés con la de Bueno: últimamente en el quinto las de Física y Química, Historia Natural y Psicología Lógica y Ética con la nota de Bueno en cada una de ellas. Cabra cinco de Julio de mil ochocientos setenta y tres.=

V.to B.no
El Director
Ant.to J. Dominguez

El Secretario
Bernardo Barranco

Sentdo

SELLO 3º AÑO 1863. 2. Rs

Instituto de Cabra
Distrito Universitario de Sevilla

Como Secretario del mismo Certifico: Que D. Franco Jurado y Lozano, natural de Aguilar, Provincia de Córdoba, de edad de dies y ocho años, tiene hechos los estudios de segunda enseñanza en la forma siguiente: En los cinco años académicos comprendidos desde mil ochocientos cincuenta y ocho á mil ochocientos sesenta y tres, cursó probó y ganó en este Instituto las asignaturas; en el primero, el primer curso de Latin y Castellano, primero de repaso de Lectura y Escritura y primero de Doctrina con censura de Bueno en la primera y Aprobado en las otras dos: En el segundo, segundo curso de Latin y Castellano, segundo de repaso de Lectura y Escritura y segundo de Doctrina con nota de Sobresaliente en la primera y Aprobado en las demas: En el tercero, las de Gramática Griega, Geografia descriptiva y Aritmética y Algebra con la calificacion de Sobresaliente en cada una de ellas, y en Doctrina Aprobado por lista: En el cuarto las de Retórica y Poética, Geometria y Trigonometria, Egercicios de Análisis ó sea segundo curso de Griego y Lengua Francesa con nota de

Número 2.

Dn Franco Jurado y Lozano, natural de Aguilar, Provincia de Córdoba, de edad de diez y ocho años, habiendo hecho constar los estudios que espresa la certificacion del margen, sufrió en el dia seis del mes actual el primer egercicio para el Bachillerato en Artes, en el que obtuvo la calificacion de Sobresaliente, y en el dia de hoy los otros dos restantes con la misma censura de Sobresaliente. Cabra ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y tres =

Presidte del 2º tribunal
el Director
Antº Jé Dominguez

Presidente del 1º
Nicolas Serrano

Presidente del 3º
Pedro de Torres

Srio del 2º tribunal
[illegible] de Vargas

Srio del 3er tribunal
[illegible] Reyes

Srio del 1er tribunal
Alvaro [illegible]

El interesado
Franco Jurado y Lozano

Sobresaliente en todas, y la de Historia general y de España a la de Bueno: En catorce de Junio de mil ochocientos sesenta y dos, hizo oposicion al premio ordinario por la asignatura de Retorica y Poetica, y habiendo sufrido el acto, le fue adjudicado el premio: Ultimamente en el quinto las de Fisica y Quimica, Historia Natural y Psicología Lógica y Ética con la clasificacion de Sobresaliente en cada una de ellas. Cabra cinco de Julio de mil ochocientos sesenta y tres.=

V.to B.no
El Director
Ant.o F. Dominguez

El Secretario
Bernardo Barranco

Insd.

SELLO 9º AÑO 1863. 2. Rs

Instituto de Cabra.
Distrito Universitario de Sevilla.

Como Secretario del mismo Certifico: Que D.n Federico Marin y Carrillo, natural de Carcabuey, Provincia de Córdoba, de edad de veinte años, tiene hechos los estudios de segunda enseñanza en la forma siguiente. En los cinco años académicos comprendidos desde mil ochocientos cincuenta y ocho á mil ochocientos sesenta y tres, curso probó y ganó las asignaturas, en el primero, el primer curso de Latin y Castellano, primero de repaso de lectura y escritura y primero de Doctrina con la calificación de Bueno, en la primera, y Aprobado en las demas: En el segundo; segundo curso de Latin y Castellano, segundo de repaso de lectura y escritura y segundo de Doctrina con la de Notablemente aprovechado en la primera y Aprobado en la segunda y tercera: En el tercero, probó y ganó las asignaturas de Gramática Griega con nota de Sobresaliente; Geografia descriptiva y Aritmética y Algebra con la de Notablemente aprovechado y fue aprobado en el tercer curso de Doctrina: En el cuarto la de Egercicios de Griego con

Número 3.

D.n Federico Marin y Carrillo, natural de Carcabuey, Provincia de Córdoba, de edad de veinte años; habiendo hechos constar los estudios que expresa la certificacion del margen; sufrió en el dia seis del mes actual el primer egercicio para el Bachillerato en Artes, en el que obtuvo la calificacion de Sobresaliente, y en el dia de hoy los otros dos restantes con las censuras de Sobresaliente en el segundo, y Aprobado en el tercero. Cabra ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y tres =

Presidente del 2º Tribunal el director. Presidente del 1º
[illegible] Dominguez   Nicolas [illegible]

Presid.te del 3º   Srio. del 2º Tribunal
Pedro de Torres   [illegible]

Srio del 3.er Tribunal   Srio. del 1.er Tribunal
Rafael [illegible]   Silvestre Perez y [illegible]

El Interesado
Federico Marin

con nota de Sobresaliente, Retórica y Poética y Geometria y Trigonometria con la de Notablemente aprovechado: Historia general y de España y lengua francesa con la de (con la de) Bueno: Ultimamente en el quinto, las de Física y Química, Historia Natural y Psicologia Lógica y Etica con censura de Notablemente aprovechado en cada una de ellas. Cabra ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y tres =

Vto. Bno.
El Director
[illegible] Dominguez

El Secretario
Bernardo Barrionuevo

Ldº

SELLO 9º AÑO 1863. 2. Rs.

Instituto de Cabra.

Distrito Universitario de Sevilla.

Como Srio. del mismo certifico: Que Dn. Ildefonso Sanchez y Carrillo, natural de Carcabuey, Provincia de Córdoba, de edad de diez y siete años, tiene hechos los estudios de segunda enseñanza en la forma siguiente: En los dos cursos comprendidos desde mil ochocientos cincuenta y ocho á sesenta, probó y ganó en este Establecimiento las asignaturas, en el primero, de primer curso de Latin y Castellano, primero de repaso de Lectura y Escritura y primero de Doctrina con nota de Mediano en la primera y Aprobado en las demas: En el segundo, el segundo curso de Latin y Castellano, segundo de repaso de Lectura y Escritura y segundo de Doctrina con censura de Bueno en la primera y Aprobado en las otras dos: En los tres cursos comprendidos desde mil ochocientos sesenta y mil ochocientos sesenta y trés continuando sus estudios en este Establecimiento ganó y probó las asignaturas, en el primero, de Gramática Griega, Geografía descriptiva y Aritmética y Algebra con nota de Bueno en cada una de ellas, y Aprobado

Número 4.

Dn. Ildefonso Sanchez y Carrillo, natural de Carcabuey, Provincia de Córdoba, de edad de diez y siete años, habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del margen, sufrió en el dia seis del mes actual, el primer egercicio para el Bachillerato en Artes, en el que obtuvo la calificacion de Aprobado, y en el dia de hoy los otros dos restantes con la misma censura de Aprobado. Cabra ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y tres =

Presidte. del 2º. Tribunal El Director. Antº. F. Dominguez

Presidente del 1º. Nicolas Fernz. [illegible]

Presidte. del 3º. Pedro de Torres

Srio. del 1º. Tribunal [illegible]

Srio. del 3er. Tribunal Rafael Reyes

Srio. del 1er. Tribunal Silvestre Perez y [illegible]

El Interesado

Ildefonso Sanchez y Carrillo

por lista en el tercer curso de Doctrina: En el cuarto las de Retórica y Poética é Historia general y de España con nota de Mediano; y las de Geometría y Trigonometría, segundo curso de Griego y lengua Francesa con la de Bueno en las tres: Ultimamente en el tercero ó sea el quinto las de Física y Química é Historia Natural con calificacion de Bueno, y la de Psicología Lógica y Ética con la de Mediano. Cabra cinco de Junio de mil ochocientos setenta y tres.

Vº Bº
El Director.
Antº José Dominguez

El Srio.
Bernardo Barranco

Ud.

SELLO 9º AÑO 1863. 2. Rs

Instituto de Cabra.

Distrito Universitario de Sevilla.

Como Srio. de dho. Instituto certifico: Que Dn. Mariano Fuentes y Rios, natural de Castro del Rio, Provincia de Córdoba; de edad de diez y siete años tiene hechos los estudios de segunda enseñanza en la forma siguiente: En el curso de mil ochocientos cincuenta y seis á cincuenta y siete, probó y ganó en el Instituto Provincial de Córdoba en enseñanza doméstica, Latin y Humanidades con nota de Bueno: En el de mil ochocientos cincuenta y siete á cincuenta y ocho, continuando sus estudios en el mismo Establecimiento probó el segundo, con las asignaturas de Latin y Castellano, Lectura y Escritura, Aritmética y egercicios prácticos de Geografia con la misma nota de Bueno: En el curso de mil ochocientos sesenta á sesenta y uno, probó y ganó en el Instituto de Cabra en el exámen extraordinario, segun órden de la Direccion general fecha 30 de Noviembre de mil ochocientos sesenta que le admitió á matrícula, las asignaturas de Aritmética y Algebra con censura de Notable-

Número 5.

Dn. Mariano Fuentes y Rios, natural de Castro del Rio, Provincia de Córdoba, de edad de diez y siete años, habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del margen, sufrió en el dia seis del mes actual el primer egercicio para el Bachillerato en Artes, en el que obtuvo la calificacion de Aprobado, y en el dia de hoy los otros dos restantes con nota de Aprobado en el segundo, y Sobresaliente en el tercero. Cabra ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y tres=

Presidte. del 2º Tribunal. El director Anto. J. Dominguez

Presidte. del 1º Nicolas Fernz.

Presidte. del 3º Pedro de Torres

Srio. del 2º Tribunal Man. de Vargas

Srio. del 3er. Tribunal Rafael Reyes

Srio. del 1er. Tribunal Silvestre Perez y Godo

El Interesado.

Mariano de Fuentes

mente aprovechado, Gramática Griega y Geografía descriptiva con la de Bueno, y Aprobado en el tercer curso de Doctrina: En los dos cursos comprendidos desde mil ochocientos sesenta y uno á mil ochocientos sesenta y tres probó y ganó, en el primero, las asignaturas de Retórica y Poética con censura de Notablemente aprovechado, segundo curso de Griego, y Lengua francesa con la de Bueno, y las de Historia general y particular de España, y Geometría y Trigonometría con la de Mediano: Ultimamente en el segundo, ó sea el quinto las de Física y Química, Historia Natural y Psicología Lógica y Filosofía moral con calificación de Bueno, en cada una de ellas. Cabra cinco de Junio de mil ochocientos sesenta y tres =

V.º B.º
El Director.
Ant.º Jr. Dominguez

El Srio.
Bernardo Barr[illegible]

censura de Notablemente aprovechado, la de lengua Fran
za con la de Sobresaliente, y la de Historia general y par
ticular de España con la de Bueno: Ultimamente en el J
junto las de Física y Química, Historia Natural, y Psi
logía Lógica y Ética con calificación de Notablemente apro
vechado en cada una de ellas. Cabra cinco de Junio de mil
ochocientos setenta y tres =

Vº Bº
El director.
Antº J. Dominguez

El Srio.
Bernardo Barranco

SELLO 9º AÑO 1863. 2. Rs

Instituto de Cabra.

Distrito Universitario de Sevilla.

Como Srio. de dicho Instituto certifico: Que Dn. José Harana y Jimenez, natural de Cabra, Provincia de Córdoba, de edad de veinte años, tiene hechos los estudios de segunda enseñanza en la forma siguiente: En los cinco años académicos desde mil ochocientos cincuenta y ocho á mil ochocientos setenta y tres ganó y probó en este Establecimiento, en el primero las asignaturas de primer curso de Latin y Castellano, primero de repaso de lectura y escritura y primero de Doctrina con nota de Bueno en la primera, y Aprobado en las demás: En el segundo, las de segundo curso de Latin y Castellano, segundo de repaso de lectura y escritura y segundo de Doctrina, con calificacion de Notablemente aprovechado en la primera, y Aprobado en las demás: En el tercero probó y ganó las asignaturas de Gramática griega, y Geografía descriptiva con nota de Notablemente aprovechado en ambas, la de Aritmética y Algebra con la de Sobresaliente y Aprobado en el tercer curso de Doctrina: En el cuarto las de Retórica y Poética y lengua Francesa, con nota de Notablemente aprovechado en ambas, la de Geometría y Trigo-

Número 71.

Dn. José Harana y Jimenez, natural de Cabra, Provincia de Córdoba, de edad de veinte años; habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del márgen, sufrió en el dia ocho del mes actual el primer egercicio para el Bachillerato en Artes, en el que obtuvo la calificacion de Sobresaliente, y en el dia de hoy los otros dos restantes, con la censura de Aprobado en el primero y Sobresaliente en el segundo. Cabra nueve de Junio de mil ochocientos setenta y tres=

Presidte. del 2º. Tribunal / El director
Antº. J. Dominguez

Presidte. del 1º.
Nicolas Jerez

Presidte. del 3º.
Pedro de Torres

Srio. del 2º. Tribunal.
[illegible]

Srio del 3er. Tribunal.
Rafael Vega

Srio. del 1er. Tribunal
[illegible]

El interesado
José Gil de Arana

nometría con la de Sobresaliente, y Egercicios de análisis de

segundo curso de Griego é Historia general y particular de

España con la de Bueno. Últimamente en el quinto los de Físi-

ca y Química é Historia Natural y Psicología Lógica y Ética con

calificación de Notablemente aprovechado en cada una de ellas.

Cabra cinco de Junio de mil ochocientos sesenta y tres =

V.º B.º
El Director.
Ant.º J. Domínguez

El Srio.
Bernardo Bar[illegible]

[illegible]

SELLO 9º. AÑO 1863. 2. Rs.

Instituto de Cabra.

Distrito Universitario de Sevilla.

Como Srio. del mismo certifico: Que Dn. Pedro Alhama y Jimenez, natural de Lucena, Provincia de Córdoba, de edad de catorce años, tiene hechos los estudios de segunda enseñanza en la forma siguiente: En los cinco años académicos comprendidos desde mil ochocientos cincuenta y ocho á mil ochocientos sesenta y tres, probó y ganó; en el primero, las asignaturas de primer curso de Latin y Castellano, primero de repaso de lectura y escritura y primero de Doctrina en enseñanza doméstica, con censura de Bueno en la primera, y Aprobado por los certificados de los Profesores respectivos en las otras dos: En el segundo en este mismo Establecimiento y en enseñanza académica, las de segundo curso de Latin y Castellano, segundo de repaso de lectura y escritura y segundo de Doctrina con la misma nota de Bueno en la primera, y Aprobado en las demás: En el tercero, las de Gramática Griega y Geografía descriptiva con nota de Mediano en ambas, Aritmética y Algebra con la de Bueno y Aprobado por lista en Doctrina: En el cuarto las de Retórica y Poética, Geometría y Trigonometría, segundo curso de Griego, Historia

Número 8.

Dn. Pedro Alhama y Jimenez, natural de Lucena, Provincia de Córdoba, de edad de catorce años, habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificación del margen, sufrió en el dia ocho del mes actual el primer egercicio pa. el Bachillerato en Artes en el que obtuvo la calificación de Aprobado, y en el dia de hoy los otros dos restantes con la misma censura de Aprobado. Cabra nueve de Junio de mil ochocientos sesenta y tres=

Presidte. del 2º. tribunal
El Director.
Antº. J. Dominguez

Presidente del 1º.
Nicolas [illegible]

Presidente del 3º.
Pedro de Torres

Srio. del segundo tribunal
[illegible] de Vargas

Srio. del 3er. tribunal
Rafael Reyes

Srio. del 1er. tribunal
Silvestre [illegible]

El Interesado
Pedro Alhama

general y de España y lengua Francesa con censura de Medi[ano]
en cada una de ellas: Ultimamente en el quinto ha ganado y [apro]
bado las asignaturas de Física y Química, Historia Natural y [Psi]
cologia Lógica y Ética con nota de Mediano en cada una de ellas.
Cabra seis de Junio de mil ochocientos setenta y tres = entre renglo
nes = enseñanza = vale

Vº Bº
El Director
Antº Jª Domínguez

El Srio
Bernardo Barr[illo]

Sentada

SELLO 9º AÑO 1863. 2 Rs

Instituto de Cabra

Distrito Universitario de Sevilla =

Como Secretario del mismo certifico: que D. Pedro Alcántara Rodriguez y Castro, natural de Castro del Rio, Provincia de Córdoba, de edad de diez y siete años, tiene hechos los estudios de segunda enseñanza en la forma siguiente: en los cinco años académicos comprendidos desde mil ochocientos cincuenta y ocho á mil ochocientos sesenta y tres, probó y ganó las asignaturas, en el primero en el Instituto provincial de Córdoba de primer curso de Latin y Castellano, primero de repaso de Lectura y Escritura y primero de Doctrina con nota de Mediano en la primera y Aprobado en las demas: en el segundo en este Instituto de Cabra las de segundo curso de Latin y Castellano, segundo de repaso de lectura y escritura y segundo de Doc-

Numero 9.

Dn. Pedro Alcántara Rodriguez y Castro, natural de Castro del Rio, Provincia de Córdoba, de edad de diez y siete años; habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del márgen, sufrió en el dia ocho del mes actual el primer egercicio para el Bachillerato en Artes, en el que obtuvo la calificacion de Aprobado, y en el dia de hoy los otros dos restantes, con la misma censura de Aprobado. Cabra nueve de Junio de mil ochocientos sesenta y tres =

El Presidente del 2º Tribunal
El director.
Antº [illegible] Dominguez

Presidente del 3º
Pedro de Torres

Presidente del 1º
Nicolas [illegible]

Srio. del 2º Tribunal
[illegible] de Vargas

Srio. del 3er. Tribunal
[illegible] Reyes

Srio. del 1er. Tribunal
[illegible]

El Interesado
Pedro Alcantara Rodriguez

trina con calificacion de Notablemente apro-
chado en la primera y Aprobado en las otras dos
el tercero las de Geografía descriptiva y Aritmé-
ca y Algebra con la de Notablemente aprovechado
Gramática Griega con la de Bueno, y Aprobado
el tercer curso de Doctrina: en el cuarto las de Histo-
ria general y de España, Retorica y Poetica y Geome-
tria y Trigonometria con nota de Bueno, y las d
segundo curso de Griego y lengua Francesa co
la de Mediano: Ultimamente en el quinto las
Física y Química, Historia Natural, y Psicolog
Lógica y Etica con censura de Mediano en ca
una de ellas. Cabra diez de Junio de mil ocho
cientos sesenta y tres =

V.º B.º
El Director
Ant.º F. Dominguez

El Secret.º
Bernardo Barran

Sald.º y

Sello 9º Año 1863 2. Rs

Instituto de Cabra

Distrito Universitario de Sevilla

Como Srio del mismo certifico: que D. Pedro Muñoz y Valle, natural de Lucena, Provincia de Córdoba, de edad de diez y ocho años tiene hechos los estudios de segunda enseñanza en la forma siguiente: en los cinco años académicos comprendidos desde mil ochocientos cincuenta y ocho á mil ochocientos sesenta y tres ha cursado probado y ganado, en el primero, en este Instituto de Cabra, en enseñanza doméstica, las asignaturas de primer curso de Latin y castellano, primero de repaso de Lectura y Escritura y primero de Doctrina con nota de Bueno en la primera, y Aprobado en las otras dos: en el segundo continuando sus estudios en este Instituto en enseñanza Académica, probó y ganó las de segundo curso de Latin y castellano, segundo de Repaso de Lectura y Escritura y segundo de Doctrina, con la censura de Mediano en la primera

Número 10.

Dn. Pedro Muñoz y Valle, natural de Lucena, Provincia de Córdoba, de edad de diez y ocho años; habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificación del margen, sufrió en el dia ocho del mes actual el primer egercicio para el Bachillerato en Artes, en el que obtuvo la calificación de Sobresaliente, y en el dia de hoy los otros dos restantes, con la misma censura de Sobresaliente. Cabra nueve de Junio de mil ochocientos sesenta y tres=

Presd.te del 2.º Tribunal
El Director.
Antº J. Dominguez

Presidente del 1.º
Nicolas Pérez [illegible]

Presidente del 3.º
Pedro de Torres

Srio. del 2.º Tribunal
[illegible]

Srio del 3.er Tribunal
[illegible]

Srio. del 1.er Tribunal
Alberto Pérez y [illegible]

El Interesado
Pedro Muñoz y Valle

y Aprobado en las otras dos: en el tercero, las
Gramática Griega, Aritmética y Algebra, y Geo-
grafía descriptiva con nota de Bueno en todas
y Aprobado en el tercer curso de Doctrina: en el
cuarto las de Retórica y Poética y lengua Fran-
cesa con calificación de Notablemente aprove-
chado, segundo curso de Griego é Historia ge-
y de España con la de Bueno, y Geometría y
Trigonometría con la de Mediano: últimamente
en el quinto las de Física y Química é Historia Na-
tural con censura de Notablemente aprovecha-
y la de Psicología, Lógica y Ética con la de Sobresa-
liente: hizo oposición al premio ordinario por
asignatura de Psicología, Lógica y Ética, le fué
aprobado el acto, pero no hubo lugar á la adjudi-
cación del premio = Cabra diez de Junio de mil
ochocientos sesenta y tres.

V.º B.º
El Director
Ant.º J. Domínguez

Srio
Bernardo Barran

Sacado

SELLO 9º AÑO 1863 2 Rs

Instituto de Cabra.

Distrito Universitario de Sevilla.

Como Srio. del mismo certifico: Que Dn Juan Rafael Ruiz y Ballesteros, natural de Carcabuey, Provincia de Córdoba, de edad de quince años, tiene hechos los estudios de segunda enseñanza en la forma siguiente: En los cinco cursos comprendidos desde mil ochocientos cincuenta y ocho, á mil ochocientos sesenta y tres probó y ganó, en el primero las asignaturas de primer curso de Latin y Castellano, primero de repaso de Lectura y Escritura y primero de Doctrina, en este Instituto con nota de Mediano en la primera y Aprobado en las otras dos: En el segundo, las de segundo curso de Latin y Castellano, segundo de repaso de lectura, y segundo de Doctrina con censura de Bueno en la primera y Aprobado en las demás: En el tercero ganó y probó las asignaturas de Gramática Griega, y Aritmética y Algebra con nota de Bueno, la de Geografía descriptiva con la de Mediano y Aprobado en el tercer curso de Doctrina: En el cuarto las de Retórica y Poética con nota de Notablemente aprovechado, lengua Francesa con la de Bueno, y Geometria y trigonometria, segun-

Número 11.

Dn Juan Rafael Ruiz y Ballesteros, natural de Carcabuey, Provincia de Córdoba, de edad de quince años, habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del margen, sufrió en el dia ocho de Junio del año actual el primer egercicio para el Bachillerato en Artes, en el que obtuvo la calificacion de Aprobado, y en el dia de hoy los otros dos restantes con la censura de Aprobado. Cabra nueve de Junio de mil ochocientos sesenta y tres=

Presidte del 2º Tribunal
El Director
[illegible] Domínguez

Presidente del 1º
Nicolas Serrano

Presidte del tercero
Pedro de Torres

Srio. del 2º Tribunal
Manl de Vargas

Srio del 3er Tribunal
Rafael Reyes

Srio. del 1er Tribunal
Sebastian Ruiz y [illegible]

El Interesado
Juan Ruiz Ballesteros

do curso de Griego é Historia general y de España con la de Media. Ultimamente en el quinto las de Fisica y Química, Historia Natural y Psicologia, Lógica y Etica con censura de Bueno en las dos primeras y Notablemente aprovechado en la tercera. Cabra seis de Junio de mil ochocientos sesenta y tres =

V.º B.º
El Director.
Ant.º J. Dominguez

El Srio.
Bernardo Barranco

Ergatinas

SELLO 9º AÑO 1863 2 Rs

Instituto de Cabra.

Distrito Universitario de Sevilla.

Como Srio. del mismo certifico: Que Dn. Simon Fustegueras y Huertas, natural de Lucena, Provincia de Córdoba, de edad de diez y nueve años, tiene hechos los estudios de segunda enseñanza en la forma sigte. En el curso de mil ochocientos cincuenta y seis á cincuenta y siete matriculado en el Colegio de Nuestra Señora de Araceli de Lucena al primer año de Latin y Humanidades se trasladó á este Establecimiento probando y ganando dicho año con la nota de Mediano: En el de mil ochocientos cincuenta y nueve á sesenta matriculado en el Seminario conciliar de S. Pelagio, á las asignaturas de Sintaxis, Castellana y Latina, Prosodia y Ortografia, Historia sagrada, profana y Geografia se trasladó á este Establecimiento donde las probó con nota de Bueno en Latin y Castellano y Aprobado por lista en Doctrina: Estos estudios y traslacion fueron aprobados por la direccion general de Instruccion pública pudiendole servir para todas las carreras. En los tres cursos comprendidos desde mil ochocientos sesenta á mil ochocientos sesenta y tres, continuando sus estudios en este Instituto probó y ganó en el primero las

Numero 124.

Dn. Simon Fustegueras y Huertas, natural de Lucena, Provincia de Córdoba, de edad de diez y nueve años, habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del márgen, sufrió en el dia ocho de Junio del año actual el primer egercicio pa. el Bachillerato en Artes, en el que obtuvo la calificacion de Aprobado y en el dia de hoy los otros dos restantes con la misma censura de Aprobado: Cabra nueve de Junio de mil ochocientos sesenta y tres =

Presidente del 2º Tribunal
El director
[illegible] Dominguez

Presidente del 1º
Nicolas Ferrer [illegible]

Presidte. del 3º
Pedro de Torres

Srio. del 2º Tribunal
Man. de Vargas

Srio. del 3º Tribunal
[illegible]

Srio. del 1º Tribunal
[illegible]

El Interesado
Simon Fustegueras y Huerta.

asignaturas de Gramática Griega con nota de Bueno, Geografía Descriptiva y Aritmética y Álgebra con la de Mediano, y Aprobado en el tercer curso de Doctrina: En el segundo, las de Geometría y Trigonometría, Retórica y Poética, lengua Francesa é Historia general y de España con nota de Mediano en todas en el exámen ordinario y la de segundo curso de Griego con la misma calificación de Mediano en el extraordinario: Últimamente en el tercero ó sea el quinto las de Física y Química, Historia Natural y Psicología Lógica y Ética con la calificación de Mediano en cada una de ellas. Cabra seis de Junio de mil ochocientos sesenta y tres.

Vº Bº
El Director.
Antº Fº Dominguez

El Secrº
Bernardo Barra...

Regístrese por la órden q. previene á su relacion.—

Salida

y

Instituto de Cabra

Distrito universitario de Sevilla

Como Srio del mismo certifico: que D. Antonio Fustegueras y Huertas, natural de Lucena, Provincia de Córdoba, tiene hechos en este Instituto los estudios de segunda enseñanza en la forma siguiente: En los cinco cursos comprendidos desde mil ochocientos cincuenta y ocho, á mil ochocientos sesenta y tres, cursó, probó, y ganó en el primero, las asignaturas del primer curso de Latin y Castellano, primero de repaso, y primero de Doctrina con nota de Bueno en la primera y aprobado en las otras dos: en el segundo, segundo curso de Latin y Castellano, segundo de repaso, y segundo de Doctrina con la misma nota de Bueno en la primera, y aprobados en las demás: en el ter-

SELLO 9º AÑO 1863. 2 Rs

Número 13

Dn Antonio Fustegueras y Huertas, natural de Lucena, Provincia de Córdoba, de edad de diez y siete años, habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del margen, sufrió en el dia nueve del mes actual el primer egercicio para el Bachillerato en Artes en el que obtuvo la calificacion de Aprobado, y en el dia de hoy, el segundo y tercero con la misma censura de Aprobado en ambos. Cabra diez de Junio de mil ochocientos sesenta y tres =

Presidte del 2º Tribunal — El Director — Antº F. Dominguez

Presidte del 1º — Nicolas Pérez

Presidte del 3º — Pedro de Torres

Srio del 2º Tribunal — [illegible] Vargas

Srio del 3er Tribunal — Rafael Reyes

Srio del 1er Tribunal — [illegible]

El Interesado

Antonio Fustegueras y Huertas

cero (las de Gramatica) las de Gramatica Griega con calificacion de Notablemente aprovechado, las de Aritmetica y Algebra y Geografia descriptiva con la de Bueno, y aprobado en el tercero de Doctrina: en el cuarto las de Retorica y Poetica, Geometria y Trigonometria, segundo curso de Griego, e Historia general y de España con nota de Bueno en cada una de ellas, y la de lengua francesa con la de Mediano: ultimamente en el quinto las de Historia Natural y Psicologia, Lógica y Etica con la censura de Mediano y la de Fisica y Quimica con la de Bueno: (?) catorce doce de Junio de mil ochocientos sesenta y tres =

Vº Bº
El Director
Ant.º J. Dominguez

Sigo
Bernardo Barra...

Anulada

SELLO 9º AÑO 1863. 2. Rs

Instituto de Cabra.
Distrito Universitario de Sevilla.

Como Srio. del mismo certifico: Que Dn. Rafael Lama y Leña, natural de Cabra, Provincia de Córdoba, de edad de quince años, tiene hechos los estudios de segunda enseñanza en la forma siguiente: En los cinco cursos comprendidos desde mil ochocientos cincuenta y ocho á mil ochocientos sesenta y tres ha probado y ganado en este Establecimiento en el primero las asignaturas de primer curso de Latin y Castellano, primero de repaso de lectura y escritura y primero de Doctrina con nota de Sobresaliente en la primera y Aprobado en las demas: En el segundo las de segundo curso de Latin y Castellano, segundo de repaso y segundo de Doctrina con censura de Notablemente aprovechado en la primera y Aprobado en las demas: En el tercero probó y ganó las asignaturas de Gramática Griega con nota de Sobresaliente, las de Aritmética y Algebra y Geografía descriptiva con la de Mediano y Aprobado por lista en el tercer curso de Doctrina: En el cuarto la de lengua francesa con censura de Sobresaliente la de Retórica y Poética

Numero 14.

Dn. Rafael Lama y Leña, natural de Cabra, Provincia de Córdoba, de edad de quince años, habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del margen, sufrió en el dia nueve del mes actual el primer egercicio pa. el Bachillerato en Artes, en el que obtuvo la calificacion de Sobresaliente, y en el dia de hoy el segundo y tercero con la misma censura de Sobresaliente en ambos. Cabra diez de Junio de mil ochocientos sesenta y tres =

Presidte. del 2º Tribunal
El Director
Antº J. Dominguez

Presidte. del 1º
[illegible]

Presidte. del 3º
Pedro de Torres

Srio. del 2º Tribunal
[illegible]

Srio. del 3er. Tribunal
Miguel Burgos

Srio. del 1er. Tribunal
[illegible]

El Interesado.
Rafael de Lama y Leña

con la de Notablemente aprovechado, Geometria y Trigonometria y segundo curso de Griego con la de Bueno, y Historia general y de España con la de Mediano: Ultimamente en el quinto las de Fisica y Quimica, Historia Natural y Psicologia Logica y Etica con la calificacion de Notablemente aprovechado en cada una de ellas. Cabra seis de Junio de mil ochocientos cincuenta y tres=

V.º B.º
El Director
Ant.º J. Dominguez

Srio.
Bernardo Barranco

Servido

SELLO 9º AÑO 1863. 2. Rs

Instituto de Cabra.
Distrito Universitario de Sevilla.

Como Srio. del mismo certifico: Que Dn. Lorenzo Cabello y Estrada, natural de la Rambla, Provincia de Córdoba, de edad de diez y seis años, tiene hechos los estudios de segunda enseñanza en la forma siguiente: En el curso de mil ochocientos cincuenta y siete, á cincuenta y ocho, probó, y ganó en el Colegio de Padres Escolapios de Archidona el primer año de la segunda enseñanza con nota de Bueno: En el curso de mil ochocientos cincuenta y ocho, á cincuenta y nueve, matriculado en dho. Colegio de Archidona, trasladó su matrícula al de Córdoba donde ganó el segundo de Latin y Castellano con nota de Bueno, y Aprobado en Doctrina: En el curso de mil ochocientos cincuenta y nueve á sesenta, probó y ganó en referido Instituto las asignaturas de Gramática Griega, y Geografía é Historia con nota de Mediano en ambas y Aprobado en Doctrina: En los cursos de mil ochocientos sesenta á sesenta y dos, en el Colegio de Padres Escolapios de Archidona, probó y ganó los años cuarto y quinto con las asignaturas en el cuarto, de primero de Matemáticas, con censura de Notablemente

Numero 15.

Dn. Lorenzo Cabello y Estrada, natural de la Rambla, Provincia de Córdoba, de edad de diez y seis años; habiendo hecho constar los estudios qe. expresa la certificacion del margen, sufrió en el dia nueve del mes actual el primer egercicio para el Bachillerato en Artes, en el que obtuvo la calificacion de Aprobado, y en el dia de hoy el segundo y tercero con la censura de Sobresaliente en ambos. Cabra diez de Junio de mil ochocientos sesenta y tres=

Presidte. del 2º Tribunal
El Director.
Antº. J. Dominguez

Presidte. del 1º
Nicolas [illegible]

Presidente del 3º
Pedro de Torres

Srio. del 2º Tribunal
[illegible]

Srio. del 3er. Tribunal
Rafael [illegible]

Srio. del 1º Tribunal
[illegible]

El Interesado.
Lorenzo Cabello y Estrada

aprovechado, segundo de Griego, y primero de Francés, con la de Bueno en ambas y Aprobado en el tercero de Doctrina, y Lectura: En el quinto, las asignaturas de segundo curso de Matemáticas con calificación de Notablemente aprovechado y la de Retórica y Poética con la de Bueno: Ultimamente en el curso de mil ochocientos sesenta y dos á sesenta y tres, el sexto año de estudios en este Instituto de Cabra con las asignaturas de Física y Química, é Historia Natural con nota de Notablemente aprovechado en ambas, y Psicología Lógica y Etica con la de Mediano. Cabra ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y tres=

Srio
Bernardo Barranco

V.º B.º
El Director
Ant.º J. Dominguez

Sentado

SELLO 9º AÑO 1863. 2. Rs

Instituto de Cabra

Distrito universitario de Sevilla

Como Srio. del mismo certifico; que D. Salvador Lovera y Sanchez natural de la Rambla, Provincia de Córdoba, de catorce años de edad, tiene cursados, probados y ganados los estudios de segunda enseñanza en la forma que á continuacion se espresa: en el año académico de mil ochocientos cincuenta y ocho á cincuenta y nueve, en el Instituto de Córdoba, por traslacion que habia hecho del Colegio de P.P. Escolapios de Archidona, el primero de estudios con las asignaturas de primero de Latin y Castellano con nota de Bueno, y Aprobado por buena Doctrina y lectura: en el curso de mil ochocientos cincuenta y nueve á sesenta en el mismo Establecimiento de Córdoba, el segundo con las de re-

Numero 16.

Dn. Salvador Lovera y Sanchez, natural de la Rambla, Provincia de Córdoba, de edad de catorce años; habiendo hecho constar los estudios que espresa la certificacion del margen, sufrió en el dia nueve del mes actual el primer egercicio para el Bachillerato en Artes, en el que obtuvo la calificacion de Sobresaliente, y en el dia de hoy el segundo y tercero con censura de Sobresaliente en el segundo y Aprobado en el tercero. Cabra diez de Junio de mil ochocientos sesenta y tres=

Presidte. del 2º Tribunal El Director. Ant. J. Dominguez

Presidente del 1º Nicolas [illegible]

Presidte. del 3º Pedro de Torres

Srio. del 2º Tribunal [illegible]

Srio. del 3er. Tribunal Rafael Reyes

Srio. del 1er. Tribunal [illegible]

El Interesado Salvador Lobera y Sanchez

gundo de Latin y Castellano, con censura de Notable, Geografía é Historia con la de Mediano, y segundo de Doctrina y lectura Aprobado: en el curso de mil ochocientos sesenta á sesenta y uno en el Colegio de PP. Escolapios de Archidona, el tercero, con las asignaturas de primero de Griego, Aritmética y Algebra y primero de Frances con nota de Bueno en cada una de ellas, y Aprobado en tercero de Doctrina y lectura: últimamente, en los cursos de mil ochocientos sesenta y uno á sesenta y tres, en este Instituto de Cabra, el cuarto y quinto, con las asignaturas en el primero, de Frances y Retórica y Poética con calificacion de Notable en ambas, Geometría y trigonometría con la de Bueno, segundo de Griego con la de Mediano y Aprobado en Dibujo: y en el segundo las de Física y Química, Historia Natural, y Psicología Lógica y Ética, con Notable en las tres = Cabra catorce de Junio de mil ochocientos sesenta y tres =

V.º B.º
El Director
Ant.º J. Dominguez

Firmo
Bernardo Barrena

Geometría y Trigonometría, Lengua Francesa y segundo curso de Griego con la de Notablemente aprovechado en las tres, é Historia génl. y de España con la de Bueno: Últimamente en el quinto las de Física y Química, Historia Natural, y Psicología, Lógica y Ética con calificación de Notablemente aprovechado en las tres = Cabra ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y tres =

Vº Bº
El Director
Antº. J. Dominguez

Srio
Bernardo Barrau...

Sendsa

SELLO 9.º AÑO 1863. 2. Rs

Ynstituto de Cabra.

Distrito Universitario de Sevilla

Como Srio. del mismo Certifico: que D. Francisco Espejo y Cabello, natural de Benamejí, Provincia de Córdoba, de diez y siete años de edad, tiene cursados, probados y ganados los estudios de segunda enseñanza en la forma que á continuación se espresa: en los cursos de mil ochocientos cincuenta y ocho á mil ochocientos sesenta, el primero y segundo año (año) de Latín y castellano con nota en el primero de Notable y en el segundo de Bueno y Aprobado en ambos años en Doctrina y repaso: en el curso de mil ochocientos sesenta á sesenta y uno, matriculado en este Ynstituto á las asignaturas de primero de Griego, Geografía, Aritmética y Algebra y Doctrina, trasladó su matrícula al Instituto de Málaga donde las probó, y ganó con

Número 18.

Dn. Francisco Espejo y Cabello, natural de Benamejí, Provincia de Córdoba, de edad de diez y siete años; habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificación del margen, sufrió en el dia nueve del mes actual el primer egercicio pa. el Bachillerato en Artes, en el que obtuvo la calificación de Aprobado, y en el dia de hoy el segundo y tercero con la misma censura de Aprobado en ambos. Cabra diez de Junio de mil ochocientos sesenta y tres =

Presidte. del 2.º Tribunal
El Director
Antto. J. Dominguez

Presidte. del 1.º
Nicolas Serrano [illegible]

Presidte. del 3.º
Pedro de Torres

Srio. del 2.º Tribunal
Manl. de Vargas

Srio. del 3.er Tribunal
Rafael Reyes

Srio. del 1.er Tribunal,
Silvestre Perez y Godoy

El Interesado.
Franco. Espejo y Cabello

nota de Mediano en todas: en el curso de mil ochocientos sesenta y uno á sesenta y dos, matriculado en el mismo Establecimiento á las asignaturas de segundo de Griego, segundo de Matemáticas, Retórica y Poética, Historia y Doctrina, habiendo abandonado la Historia, probó y ganó en el exámen ordinario las asignaturas de segundo de Griego, y segundo de Matemáticas, con nota de Mediano en ambas, y habiendo sido [i]ncluido en la lista del Profesor de Retórica y Poética, de los que debian examinarse en los extraordinarios, solicitó permiso del Sor. Director para examinarse de dichas asignaturas de Retórica y Poética y Doctrina en este Instituto de [Sa]labra, y concedido, las probó y ganó con nota de Mediano en el extraordinario en ambas: en el curso de mil ochocientos sesenta y dos á sesenta y tres continuando sus estudios en este Instituto probó y ganó las asignaturas de Física y Química, Historia Natural, Psicologia, Lógica y Etica y Frances con nota de Bueno en las cuatro, y la de Historia gral y particular de España con la de Mediano = Labra catorce de Junio de mil ochocientos sesenta y tres.

V.º B.º
El Director
Antº J. Dominguez

Srio
Bernardo Barr[illegible]

Sacado

SELLO 9º AÑO 1863. 2 Rs

Instituto de Cabra.

Distrito Universitario de Sevilla

Como Srio. del mismo certifico: Que D. Enrique Alferez y Moreno, natural de Baena, Provincia de Córdoba de edad de quince años, tiene hechos los estudios de segunda enseñanza en la forma que á continuacion se expresa: En los cursos comprendidos de mil ochocientos cincuenta y ocho á sesenta y dos, cuatro años con las asignaturas en el primero el primero de Latin y Castellano con nota de Sobresaliente y Aprobado en Doctrina: En el segundo segundo de Latin y Castellano con Sobresaliente en el exámen ordinario, Geografia, con Sobresaliente en el estraordinario, y Aprobado en segundo curso de Doctrina y primero de repaso: En el tercero, las de primero de Griego, primero de Matemáticas, Francés, Historia, tercero de Doctrina y segundo de Repaso con censura de Sobresaliente en las cuatro primeras y Aprobado en las dos últimas: Y en el cuarto las de segundo de Griego, segundo de Matemáticas, y Retórica y Poética con nota de Sobresaliente en las tres. Ultimamente en el quinto en este Establecimiento y en el curso de mil

Número 19.

D. Enrique Alferez y Moreno, natural de Baena, Provincia de Córdoba, de edad de quince años, habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del márgen, sufrió en el dia nueve del mes actual el primer egercicio para el Bachillerato en Artes, en el que obtuvo la calificacion de Sobresaliente, y en el dia de hoy el segundo y tercero con la misma censura de Sobresaliente en cada una de ellas. Cabra diez de Junio de mil ochocientos sesenta y tres.

El Presid.te del 2º Tribunal — El director — Ant.º J. Dominguez

Presidente del 1º — Nicolas [illegible]

Presidente del 3º — Pedro de Torres

Srio. del segundo — Man. de Vargas

Srio. del 3er Tribunal — Srio. del 1er Tribunal

Rafael Reyes [illegible]

El Interesado

Enrique Alferez

ochocientos setenta y dos á setenta y tres, probó y ganó en este Instituto de Cabra las de Física y Química, Historia Natural y Psicología Lógica y Ética con la misma nota de Sobresaliente en todas.

Ultimamente certifico: Que este interesado habiendo hecho oposicion al premio extraordinario segun lo prevenido en los artículos 169, 177 y 180 del Reglamento, por la Seccion de Ciencias le fué adjudicado el premio. Cabra doce de Junio de mil ochocientos setenta y tres =

V.º B.º
El Director
Ant.º J. Dominguez

Srio
Bernardo Barbona

1a 9a

SELLO 9º AÑO 1863. 2. Rs

Instituto de Cabra.
Distrito Universitario de Sevilla.

Como Srio. del mismo certifico: Que Dn. Diego Alcalá y Buelga, natural de Baena, Provincia de Córdoba de edad de diez y ocho años, tiene hechos los estudios de 2a. enseñanza en la forma siguiente: En los cuatro años académicos desde mil ochocientos cincuenta y siete á sesenta y uno probó y ganó en el Instituto Provincial de Córdoba, en el primero, el primer año de Latin y Humanidades, Lectura y conocimiento práctico de los mapas Geográficos con censura de Mediano en la primera, y Aprobado en las demás: En el segundo, las asignaturas de segundo curso de Latin y Castellano, Geografía é Historia, Religion y Moral y Lectura y Escritura que probó con la misma nota de Mediano en las dos primeras y Aprobado, por lista en las otras dos: En el tercero las de Aritmética y Algebra primer curso de Griego, primero de Francés y Religion y Moral con la calificacion de Mediano en las tres primeras y Aprobado en la última: En el cuarto probó y ganó las asignaturas de segundo curso de Griego, segundo de Francés y

Número 20.

Dn. Diego Alcalá y Buelga, natural de Baena, Provincia de Córdoba, de edad de diez y ocho años; habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del márgen, sufrió en el dia diez del mes actual el primer egercicio para el Bachillerato en Artes, en el que obtuvo la calificacion de Aprobado, y en el dia de hoy los otros dos restantes con la misma nota de Aprobado en ambos. Cabra once de Junio de mil ochocientos sesenta y tres=

Presidte. del 2o. Tribunal
El Director
[signature]

Presidte. del 1o.
Nicolas [illegible]

Presidte. del 3o.
Pedro de Torres

Srio. del 2o. Tribunal
Man. de Vargas

Srio. del 3er. Tribunal
Rafael Reyes

Srio. del 1er. Tribunal
[illegible]

El Interesado.
Diego Alcalá

Retórica y Poética con nota de Mediano en las tres y la de Religion y Moral Aprobado por lista. En los dos cursos desde mil ochocientos setenta y uno a setenta y tres, ganó en este Instituto de Cabra, en el primero la asignatura de Geometria y Trigonometria con la nota de Notablemente aprovechado: Ultimamente en el segundo ó sea el sexto las de Física y Química, Historia Natural y Psicologia Lógica y Etica con la nota de Mediano en todas. Cabra ocho de Junio de mil ochocientos setenta y tres

V.º B.º
El Director
Ant.º J. Dominguez

Srio
Bernardo Barrena

Instituto de Cabra.
Distrito Universitario de Sevilla.

Como Secrº. del mismo certifico: Que Dn. Agustin Nieto y Romero natural de Lucena, Provincia de Córdoba, de edad de diez y ocho años, tiene hechos los estudios de segunda enseñanza en la forma que á continuacion se expresa: En los años académicos comprendidos desde mil ochocientos cincuenta y ocho á sesenta y tres, ha cursado, probado y ganado en este Instituto, en el primero en enseñanza Doméstica; las asignaturas de primero de Latin y Castellano con nota de Mediano, y Aprobado en Doctrina y repaso de Lectura y Escritura: En el segundo en enseñanza académica las de segundo de Latin y Castellano con nota de Mediano, y Aprobado en Doctrina y Lectura: En el tercero las de Gramática Griega con nota de Sobresaliente; las de Geografia y Aritmética y Algebra con la de Notablemente aprovechado en ambas, y Aprobado por lista en Doctrina: En el cuarto las de Retórica y Poética, Geometria y Trigonometria y segundo de Griego con nota de Sobresaliente en las tres, lengua Francesa

Numero 21.

Dn. Agustin Nieto y Romero, natural de Lucena, Provincia de Córdoba, de edad de diez y ocho años; habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del márgen, sufrió en el dia diez del mes actual el primer egercicio para el Bachillerato en Artes, en el que obtuvo la calificacion de Sobresaliente, y en el dia de hoy el segundo y tercero con la censura de Aprobado en el segundo y Sobresaliente en el tercero. Cabra once de Junio de mil ochocientos sesenta y tres.

Presidte. del 2º tribunal — El Director — Antº. J. Dominguez

Presidte. del 1º — Nicolas Nieto [illegible]

Presidente del 3º — Pedro de Torres

Srio. del 2º tribunal — [illegible] de Vargas

Srio. del 3º tribunal — Rafael [illegible]

Srio. del 1º tribunal — Nicolas [illegible]

El Interesado — Agustin Nieto y Romero

con la de Notablemente aprovechado é Historia general y particular de España con la de Bueno. En este curso hizo oposicion al premio ordinario por la asignatura de segundo curso de Griego y le fue adjudicado: Ultimamente en el quinto las de Física y Química, Historia Natural y Psicologia Lógica y Etica con la de Notablemente aprovechado en las tres. Cabra diez de Junio de mil ochocientos sesenta y tres.

V.º B.º
El Director
Ant.º J. Dominguez

Srio
Bernardo Bar[illegible]

Leido

SELLO 9º AÑO 1873. 2. Rs

Instituto de Cabra.
Distrito Universitario de Sevilla.

Como Srio. del mismo certifico: Que Dn Enrique Ygnacio Gonzalez y Gutierrez, natural de Estepa, Provincia de Sevilla de edad de diez y siete años, tiene hechos los estudios de segunda enseñanza en la forma siguiente: En el curso de mil ochocientos cincuenta y ocho á cincuenta y nueve, probó y ganó en este Instituto en enseñanza Doméstica, el primero de Latin y Castellano con nota de Mediano, y Aprobado en Doctrina y repaso: En el curso de mil ochocientos cincuenta y nueve á sesenta probó y ganó en el Instituto de Sevilla, tambien en enseñanza Doméstica el segundo de Latin y Castellano con nota de Mediano y Aprobado en Doctrina: En los cursos de mil ochocientos sesenta á sesenta y tres, ganó en este Instituto de Cabra el tercero, cuarto y quinto con las asignaturas, en el tercero, primero de Griego, Geografia, Aritmetica y Algebra y Francés con nota de Mediano en todas y Aprobado en Doctrina: En el cuarto la de Retórica y Poética con nota de Bueno, y las de segundo de Griego, Geome-

Numero 22.

Dn Enrique Ygnacio Gonzalez y Gutierrez, natural de Estepa, Provincia de Sevilla, de edad de diez y siete años, habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del márgen, sufrió en el dia diez del mes actual el primer egercicio para el Bachillerato en Artes, en el que obtuvo la calificacion de Aprobado, y en el dia de hoy los otros dos restantes, con la misma nota de Aprobado en ambos: Cabra once de Junio de mil ochocientos sesenta y tres=

Presidte del 2º Tribunal
El Director
Antº Fr. Dominguez

Presidte del 1º
Nicolas Vicente

Presidte del 3º
Pedro de Torres

Srio. del 2º Tribunal
[illegible]

Srio del 3er Tribunal
Rafael Reyes

Srio del 1er Tribunal
Silvestre Perez y Godoy

El Interesado
Enrique Gonzalez

tria y Trigonometría é Historia con la de Mediano en las tres: últimamente en el quinto, las de Física y Química, Historia Natural y Psicología Lógica y Ética con la de Mediano en cada una de ellas. Cabra diez de Junio de mil ochocientos sesenta y tres =

V.º B.º
El Director
Ant.º J. Domínguez

Srio.
Bernardo Barranco

Verificado

SELLO 9º AÑO 1863 2. Rs

Instituto de Cabra.

Distrito Universitario de Sevilla.

Como Srio. del mismo certifico: Que Dn. Modesto Blanco y Cabello natural de la Rambla Provincia de Córdoba, de edad de quince años, tiene hechos los estudios de segunda enseñanza en los seis cursos comprendidos desde mil ochocientos cincuenta y siete á mil ochocientos sesenta y tres en la forma siguiente: El primero, segundo, tercero y cuarto en el Colegio de P. P. Escolapios de Archidona con las asignaturas en el primero, el primer curso de Latin y Castellano con nota de Bueno, y Aprobado en Lectura: En el segundo el segundo curso de Latin y Castellano, con nota de Mediano y Aprobado en primero de Doctrina: En el tercero las asignaturas de primero de Francés, primero de Griego y Elementos de Geografía con censura de Mediano en las tres y Aprobado en el segundo de Doctrina: Y en el cuarto las de segundo curso de Griego, segundo de Francés, primero de Matemáticas y tercero de Doctrina, con calificacion de Bueno en la primera, Notablemente aprovechado en la segunda, Mediano en la tercera y Aprobado en la

Número 23=

Dn. Modesto Blanco y Cabello natural de la Rambla, Provincia de Córdoba, de edad de quince años, habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del márgen, sufrió en el dia diez del mes actual el primer egercicio pª el Bachillerato en Artes, en el que obtuvo la calificacion de Aprobado, y en el dia de hoy el segundo y tercero con la misma censura de Aprobado, en ambos. Cabra once de Junio de mil ochocientos sesenta y tres=

Presidte. del 2º Tribunal
El Director
Antº. J. Dominguez

Presidte. del 1º
Nicolas [illegible]

Presidte. del 3º
Pedro de Torres

Srio. del 2º Tribunal
Manl. de Vargas

Srio. del 3er. Tribunal
Rafael Reyes

Srio. del 1er. Tribunal
[illegible]

El Interesado
Modesto Blanco

última: En el quinto y sexto en este Instituto con las asignaturas en el quinto de Retórica y Poética con censura de Notablemente aprovechado Geometría y Trigonometría é Historia con la de Bueno en ambas: Ultimamente en el sexto las de Física y Química, Historia Natural y Psicología Lógica y Etica con la de Bueno en ambas y en Física y Química Mediano. Cabra diez de Junio de mil ochocientos sesenta y tres =

Vº Bº
El Director
Antº Fª Dominguez

Srio
Bernardo Barranco

Sulto

SELLO 9º AÑO 1863. 2. Rs

Instituto de Cabra.
Distrito Universitario de Sevilla

Como Srio. del mismo certifico: Que Dn. Benito Barrionuevo y Solis, natural de Porcuna, Provincia de Jaen, tiene cursados probados y ganados en este Instituto los estudios de segunda enseñanza en los cinco cursos comprendidos desde mil setecientos cincuenta y ocho á [sic] sienta y tres en la forma siguiente: En el primero, ganó el primer curso de Latin y Castellano con nota de Notable, y el primero de repaso de Lectura y Escritura y Doctrina con la de Aprobado en ambas. En el segundo el segundo de Latin y Castellano con la misma censura de Notable, y Aprobado por lista en Doctrina y repaso: En el tercero probó y ganó las asignaturas de, Gramática Griega con calificacion de Notable y las de Geografía y Aritmética y Algebra con la de Bueno en ambas, y Aprobado por lista en el tercer curso de Doctrina: En el cuarto las de Historia general y particular de España y segundo curso de Griego con nota de Mediano, la de Retórica y Poetica con la de Sobresaliente, lengua Francesa con la de Notable y Geometria y Trigonometria con la de Bueno: Ultimamente en el quin-

Numero 24.

Dn. Benito Barrionuevo y Solis, natural de Porcuna, Provincia de Jaen, de edad de diez y seis años; habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del margen, sufrió en el dia diez del mes actual el primer egercicio pa. el Bachillerato en Artes, en el que obtuvo la calificacion de Aprobado, y en el dia de hoy el segundo y tercero con la misma censura de Aprobado en ambos. Cabra once de Junio de mil ochocientos sesenta y tres =

Presidte. del 2º Tribunal — El Director — Antº. Domínguez

Presidte. del 1º — Nicolas Fernz.

Presidente del 3º — Pedro de Torres

Srio. del 2º Tribunal — [illegible] de Vargas

Srio. del 3er. Tribunal — Rafael Pozo

Srio. del 1er. Tribunal — Silvestre Perez y [illegible]

El Interesado
Benito Barrionuevo

to las de Física y Química, Historia Natural y Psicología Lógica y Ética con censura de Bueno en cada una de ellas. Cabra diez de Junio de mil ochocientos setenta y tres=

V.º B.º
El Director
Ant.º J. Dominguez

Srio
Hernandez Barrena

Cumplido

SELLO 9º AÑO 1863. 2. Rs

Instituto de Cabra

Distrito Universitario de Sevilla.

Como Srio. del mismo certifico: Que Dn. José Heredia y Mora, natural de Cabra, Provincia de Córdoba, de edad de quince años, tiene hechos en este Instituto los estudios de segunda enseñanza en la forma siguiente: En los cinco años académicos comprendidos desde mil ochocientos cincuenta y ocho á sesenta y tres, ha ganado las asignaturas, en el primero, el primer curso de Latin y Castellano con nota de Notablemente aprovechado en la primera, y las de primer curso de repaso de Lectura y Escritura y primero de Doctrina Aprobado por lista: En el segundo las de segundo curso de Latin y Castellano con la misma nota de Notablemente aprovechado, y las de repaso y Doctrina Aprobado por lista: En el tercero las asignaturas de Gramática Griega y Geografía descriptiva con censura de Notablemente aprovechado, la de Aritmética y Algebra con la de Bueno y Aprobado por lista en Doctrina: En el cuarto las de Retórica y Poética y lengua Francesa con nota de Sobresaliente, la de Geometría y trigonometría con la de Notablemente aprovechado en Historia general y particular de España y segundo curso de Griego con la de Bueno

Número 25.

Dn. José Heredia y Mora, natural de Cabra, Provincia de Córdoba, de edad de quince años; tiene hechos y acreditados los estudios de segunda enseñanza que se expresan al márgen, y habiendolos hecho constar, sufrió en el dia diez del mes actual el primer egercicio pr. el Bachillerato en Artes, en el que obtuvo la nota de Sobresaliente, y en el dia de hoy, el segundo y tercero con censura de Aprobado en el segundo y Sobresaliente en el tercero. Cabra once de Junio de mil ochocientos sesenta y tres =

Presidte. del 2º Tribunal
El director
Antº. Fr. Domínguez

Presidte. del 1º
Nicolás [illegible]

Presidente del 3º
Pedro de Torres

Srio. del 2º Tribunal
Man.l de Vargas

Srio. del 3.er Tribunal
Rafael Reyes

Srio. del 1.er Tribunal
Silvestre Perez y Godoy

El Interesado
José Heredia y Mora

en ambas. Ultimamente en el quinto las de Física y Química, Historia Natural y Psicología Lógica y Ética con censura de Notablemente aprovechado en cada una de ellas. Cabra diez de Junio de mil ochocientos setenta y tres =

V.º B.º
El Director
Antº. J. Dominguez

Srio
Bernardo Barranco

Sentid.

SELLO 9º AÑO 1863.
2. Rs

Instituto de Cabra.

Distrito Universitario de Sevilla.

Como Srio. del mismo certifico: Que Dn. Rafael Perez de la Lastra y Villalva, natural de Montalvan, Provincia de Córdoba, de edad de diez y seis años; tiene hechos los estudios de segunda enseñanza en la forma siguiente: En el curso de mil ochocientos cincuenta y siete á cincuenta y ocho, en el Instituto de Córdoba, en enseñanza doméstica probó y ganó el primer curso de Latin y Castellano con nota de Mediano, y Aprobado en Doctrina y repaso: En el de mil ochocientos cincuenta y nueve á sesenta, ganó en la misma forma que el anterior, el segundo curso de Latin y Castellano con censura de Notablemente aprovechado, y Aprobado en el segundo curso de repaso y Doctrina: En el curso de mil ochocientos sesenta á sesenta y uno, ganó en el mismo Establecimiento el tercero con las asignaturas de primer curso de Griego y Geografía con nota de Bueno en ambas, y la de Aritmética y Algebra que probó y ganó en este Instituto en el exámen extraordinario, por haber hecho traslacion de ella, con censura de Mediano, y Aprobado en el tercero de Doctri-

Número 26.

Dn. Rafael Perez de la Lastra y Villalva, natural de Montalvan, Provincia de Córdoba, de edad de diez y seis años; habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del márgen, sufrió en el dia diez del mes actual el primer egercicio pa. el Bachillerato en Artes, y en el dia de hoy el segundo y tercero con la calificacion de Sobresaliente en los tres. Cabra once de Junio de mil ochocientos sesenta y tres=

Presidte. del 2º tribunal
El Director
Antº Ja. Dominguez

Presidente del 1º
Nicolas Perez

Presidente del 3º
Pedro de Torres

Srio. del 2º tribunal
Man. de Vargas

Srio. del 3er. tribunal
Rafael Reyes

Srio. del 1er. tribunal
Silvestre Perez y Godoy

El Interesado
Rafael Perez de la Lastra

na: En los dos cursos comprendidos desde mil ochocientos sesenta y uno á sesenta y tres continuando sus estudios en este Establecimiento, cursó, probó y ganó el cuarto y quinto año con las asignaturas; en el cuarto, las de Retórica y Poética y Lengua francesa con nota de Sobresaliente en ambas, Geometría y Trigonometría é Historia con la de Bueno y segundo de Griego con la de Mediano: Ultimamente en el quinto las de Física y Química, Historia Natural y Psicología Lógica y Etica con calificacion de Sobresaliente en las tres. Cabra diez de Junio de mil ochocientos sesenta y tres =

V.º B.º
El Director
Ant.º J. Dominguez

Srio
Bernardo Barranco

INSTITUTO LOCAL
DE 2.ª ENSEÑANZA
DE
CABRA.

(Nº 74

D. Gregorio Sanz.
D. Fran.co Jurado.
D. Federico Marin.
D. Ildefonso Sanchez.
D. Mariano Fuentes.
D. José Delgado.
D. José Gil Harana.
D. Pedro Albama.
D. Pedro Alcántara Rodriguez.
D. Pedro Muñoz.
D. Juan Raf.l Ruiz.
D. Simon Fustegueras.
D. Antonio Fustegueras.
D. Rafael Lama.
D. Lorenzo Cabello.
D. Salvador Lovera.
D. José Puerto.
D. Fran.co Espejo.
D. Enrrique Alferez.
D. Diego Alcalá.
D. Agustin Nieto.
D. Enrrique Gonzalez.

Tengo el honor de remitir á V. S. veinte y seis certificados con arreglo al art.º 198 del Reglamento de estudios de 2.ª enseñanza, órden de la Direccion general de Instruccion pública de 19 de Diciembre de 1860, y segun el modelo número 14 del Reglamento general, espresando los estudios y calificacion que han obtenido en los egercicios para el grado de Bachiller en Artes, los alumnos que se anotan al márgen, acompañando á cada uno un pliego de papel del sello quinto, segun está prevenido en las órdenes vigentes; debiendo advertir á V. S. que el alumno D.n

D.r Modesto Blanco.
D.r Benito Barrionuevo.
D.r José Heredia y Mora.
D.r Rafl. Perez de la Lastra.

Enrique Alferez y Moreno, obtuvo el premio extraordinario por la seccion de Ciencias.

Dios gūe. á V. S. m.s a.s
Cabra 16 de Julio de 1863.
El Director.

Sev.a Julio 18 de 1863.
La Junta teniendo presente el tenor de este oficio y tomando en consideracion (Inf.e J. Dominguez) los años que alg.s de los alumnos hubiesen ganado en los Seminarios con las circunstancias de ser o no aplicables a las carreras civiles, examinará prolijamente los documentos adjuntos y con atento informará: si procede o no la expedicion de los titulos y con qué notas, segun la procedencia de los años, los premios ganados y los demas requisitos que se contienen en el Reglamento y órdenes vigentes.
Martin

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

no menester separa de ... respi
ta ... los títulos y a ... de
... Ilma. Instiguara ...
... del ... en ...
y el ... ... manifes
te la fecha de la orden
... ...
... el ... , o ... ...
me copia de ella. — ...
10. de Diciembre 1863.

José Jiménez
... [illegible]

... 2 de Diciembre
1863.

... ... la
...

Mateu [illegible]

~~[illegible] [illegible] de
11 de Xbro 1864 [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
e [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
Portuguezes. =~~

SELLO 9º AÑO 1863. 2. Rs

Instituto de Cabra.

Distrito Universitario de Sevilla.

Como Srio. del mismo, certifico: Que D. Rafael Calvo de Leon y Monroy, natural de Luque, Provincia de Córdoba, de edad de treinta y nueve años, en virtud de Real órden fha. veinte y dos de Abril último, trascrita por el Señor Rector de la Universidad Literaria de Sevilla con fecha ocho del actual, fué admitido al exámen de incorporacion de tres años de Filosofía que de mil ochocientos treinta y seis á mil ochocientos treinta y nueve, probó y ganó en el Seminario Conciliar de San Pelagio Martir de Córdoba, habiendo obtenido la calificacion de Notablemente aprovechado en cada uno de ellos, y en su consecuencia fué admitido á los egercicios para el grado de Bachiller en Artes. Cabra veinte y ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y tres =

V.º B.º
El Director
Dominguez

Srio.
Hermenegildo Barranco

Número 27.

Dn. Rafael Calvo y Leon de Monroy, natural de la Villa de Luque, Provincia de Córdoba, de edad de treinta y nueve años; habiendo hecho constar los estudios qe. expresa la certificacion del márgen, ha sufrido en el dia de hoy los tres egercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes, y obtenido la calificacion de Sobresaliente en el primero y tercero, y Aprobado en el segundo. Cabra trece de Junio de mil ochocientos sesenta y tres =

Presid.te del 2.º Tribunal
El Director.
Anto. J. Dominguez

Presidente del 1.º
Nicolas Jeréz

Presidente del 3.º
Pedro de Torres

Srio. del 2.º Tribunal
Man.l de Vargas

Srio. del 3.er Tribunal
[illegible] de Barranco

Srio. del 1.º id.
Silvestre Perez y Godoy

El Interesado
Rafael Calvo de Leon y Monroy

INSTITUTO LOCAL
DE 2.ª ENSEÑANZA
DE
CABRA.

N.º 76

Sevilla y Julio 29/863

Le. Sirva verse en el expediente el acto y antecedentes, é informe por escrito, si procede ó no la expedición del título que se reclama.

Martín

Tengo el honor de remitir á V. S. certificado de haber recibido el grado de Bachiller en Artes, D. Rafael Calvo y Leon de Monroy, conforme con la Real órden fha. 22 de Abril último, q. V. S. se sirvió comunicarme en 8 del mes de Junio anterior, acompañandole el correspondiente pliego de papel del sello 5.º segun está prevenido.

Dios güe. á V. S. m.s a.s Cabra 26 de Julio de 1863=

El Director.

Ant.º J. Dominguez

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

La Srio. no encuentra re-
paro en q. se expida el título
en vista de q. esta arreglada
la carrera de Teología según
la Rl. ord. de 21 de Setbre de
1863 [illegible]. —— Sev. 1o
de Diciembre 1863.

José Jiménez
[illegible]

Sev. 2 de Diciembre 1863
Expídase el título como
propone la Secría.

Moreno

Minuta.

Febrero 1º 1864.

A1 Arcediano de Cebu.

Para poder expedir el titulo de Rector de la Iglesia Portuguesa y Cuentas, es preciso que remita V.S. antes la partida de la [illegible] en virtud de la cual [illegible] Secretario y Contador, o bien [illegible] [illegible] remitir una copia de ella.

[illegible]

INSTITUTO LOCAL
DE 2.ª ENSEÑANZA
DE
CABRA.

Universidad Literaria de Sevilla = Negociado de 2.ª enseñanza = Número 218 = El Ylmo. Sr. director gral. de Instruccion pública, con fha. 15 del corriente me dice lo que sigue = "Esta Direccion gral. en vista de lo manifestado por V.S., ha acordado autorizar el traslado de matrícula que desde el Seminario de Córdoba al Instituto local de Cabra ha efectuado D.ⁿ Simon Antequera, en varias asignaturas de la 2.ª enseñanza" = Y lo traslado á V.S. para su conocimiento y efectos consiguientes = Dios güe. á V. S. m.ˢ a.ˢ Sevilla 26 de Marzo de 1860 = Antonio Martin villa = Sr. Director del Instituto local de Cabra =

Es copia.

Cabra 6 de Febrero de 1864 =

Srio.
Bernardo Barranco

INSTITUTO LOCAL
DE 2.ª ENSEÑANZA
DE
CABRA.

Nº 1147 [illegible]

Sevª Febº 8 de 1864
[illegible] con los anteced.tes [illegible] segundo [illegible]

Sevª 12 de Febº 1864.
Mediante a que se trasladara [illegible]

Vista la atenta comunicacion de V.S. de 1º del actual, tengo el honor de manifestarle, que Dn Simon Vintegueras y Huertas, matriculado en el curso de 1859 á 60 en el Seminario Conciliar de S. Pelagio Martir de Córdoba, trasladó su matrícula á este Establecimto en 9 de Enero de 1860, segun la Real órden de 29 de Setiembre de 1858, no pudiéndole servir dichos estudios sino para la carrera eclesiástica; pero en 15 de Marzo de este último, se expidió pr la Direccion gral. de Instruccion pública la órden cuya copia literal remito adjunta.

Creo satisfecha la noticia que V.S. se ha servido pedirme en su citada comunicacion.

Dios

superiores, e pudiere Ar. hoy mi este y tiempo [illegible] [illegible]

Marin

Que á V. S. m.s a.s Cabra 6 de Febrero de 1864.

El Director:

Ant.º J. Dominguez

[illegible] — [illegible]

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

ind.

Instituto de Cabra.

Distrito Universitario de Sevilla.

Como Srio. del mismo certifico: Que Dn. Saturnino Rafael Reyes y Moreno, natural de Herrera, Provincia de Sevilla, de edad de veinte y nueve años, tiene hechos los estudios de segunda enseñanza en la forma siguiente: En el curso de mil ochocientos cuarenta y cuatro á cuarenta y cinco, cursó en este Establecimiento el primer año de Filosofía con las asignaturas de Lógica y Etica y Matemáticas probándolo y ganándolo con la censura de Sobresaliente: En el curso de mil ochocientos cuarenta y cinco á cuarenta y seis, segun la Real orden de 29 de Setiembre de 1845 pasó á estudiar el cuarto año con las asignaturas de repaso de Latin y Castellano, traduccion de clásicos y composicion, segundo de Matemáticas, principios de moral y Religion y elementos de Geografía, que probó y ganó con censura de Bueno: En el curso de mil ochocientos cuarenta y seis á cuarenta y siete, ganó el quinto con las asignaturas de traduccion de clásicos, Retórica y Poética, elementos de Física con nociones de Química, y nociones de Historia Natural, probándolo con la censura de Sobresaliente: En el de mil ochocientos sesenta y dos á sesenta y tres, cursó, pro-

Numero 1º

Dn. Saturnino Rafael Reyes y Moreno natural de Herrera, Provincia de Sevilla, habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del margen y sufrido en los dias cuatro y cinco del actual los tres egercicios que estan prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes ante los Jueces que suscriben, ha obtenido la calificacion de Sobresaliente en cada uno de ellos. Cabra 5 de Febrero de 1864=

El Presidente del 2º. Trat. y 3º.
El Director.
Ant.º J. Dominguez

El Srio. del 1º.
Bernardo Barranco

El Presidente del 1º.
Fran.co Ant.º Olivos

Secretario del 2º.
Salvador Valera

Secretario del 3º.
Juan Valdelvira y Ruiz

Saturnino Rafael Reyes

bó y ganó las asignaturas de Latin y Primero de Griego, Geografía y lengua Francesa con censura de Sobresaliente en cada una de ellas. Ultimamente en virtud de orden de la Dirección general de Instruccion pública fha. 18 de Enero del año de 1864, fué examinado de las asignaturas de segundo curso de Griego, y de Historia general y particular de España, previo el pago de los competentes drōs. de matrícula, obteniendo la calificacion de Sobresaliente en ambas. Cabra catorce de Febrero de mil ochocientos sesenta y cuatro =

V.º B.º
El Director.
Ant.º J. Dominguez

El Srio.
Bernardo Barrana

INSTITUTO LOCAL
DE 2.ª ENSEÑANZA
DE
CABRA.

Ill.e S.r

Sev.a 2 de Marzo de 1861.

Remítase los documentos ... ... la cual ... de ellos ... ... los requisitos del Reglamento, y si procede, ó no, la expedicion del titulo solicitado

Martin

Tengo el honor de remitir á V.S. un certificado, con arreglo al art.º 198 del Reglamento de 2.ª enseñanza, orden de la direccion gral. de Instruccion pública de 19 de Diciembre de 1860, y segun el modelo número 14 del Reglamento gral., espresando los estudios y calificacion que ha obtenido en los egercicios para el grado de Bachiller en Artes, el alumno D.n Saturnino Rafael Reyes y Moreno, acompañando un pliego de papel del sello 5.º segun esta prevenido en las órdenes vigentes.

Dios

que á V.S. m.s a.s Cabra 22 de Febrero de 1864=

El Director.

Ant.o J. Dominguez

Le Sri d. no encuentra reparo en q. se espida este titulo.—

Sev.a 4. de marzo 1864.

Espidase el titulo.

Martin

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla=

+

Instituto de Cabra

Acta de B.os em
Actos
de
Anno de 1867 a 68

SELLO 9º 2 REALES. AÑO DE 1865

Expedido

Núm.º 8.

Universidad Literaria de Sevilla.

Instituto de Cabra.

Como Srio. del mismo certifico: Que D. Fran.co Poblaciones y Velez, natural de Bailen, Provincia de Jaen de diez y siete años de edad, tiene hechos los estudios de segunda enseñanza en este Instituto en los cinco cursos comprendidos desde mil ochocientos sesenta á mil ochocientos sesenta y cinco en la forma siguiente: En el primero ganó las asignaturas de primer curso de Latin y Castellano, repaso de Lectura y Doctrina, por censura de Bueno en la primera, y Aprobado por lista en las otras dos: En el segundo las de segundo curso de Latin y Castellano, Doctrina, Geografia descriptiva y principios de Aritmética que probó con censura de Bueno en las dos primeras y Notable en las otras dos: En el tercero la de Historia gral. y particular de España con censura de Notable, y las de principios de Geometria, Gramática Griega, Aritmética y Algebra y Francés con la de Bueno en todas: En el cuarto las de Retórica y Poética con nota de Bueno y las de Geometria y Trigonometria y segundo curso de Griego con la de Mediano en ambas: Ultimamente en

D.n Francisco Poblaciones y Velez, natural de Bailen, Provincia de Jaen, habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del margen, sufrió en los dias siete, ocho y nueve del actual, los tres egercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes y obtuvo la censura de Aprobado en todos. Cabra 9 de Junio de 1865 =

El Director. Presidente del 2.º tribunal.
Ant.º Dominguez

El Srio. del 2.º
Salvador Valera

El Presidente del 1.º
Bernardo Barranco

El Srio. del 1.º
E. Ibañez

El Presidente del 3.º
Pedro de Torres

El Srio. del 3.º
Fran.co Ant.º Ruiz

Firma del graduado.
Fran.co de Sales Poblaciones y Velez

en el quinto, las de Física y Química, Historia Natural y Psicología Lógica y Filosofía moral con calificación de "Mediano" en cada una de ellas. Cabra ocho de Junio de mil ochocientos setenta y cinco =

V.º B.º
El Director.
Domínguez

El Srio.
Bernardo Barranco

SELLO DE 2 REALES · AÑO DE 1865

Núm.º 7.

Universidad Literaria de Sevilla.

Instituto de Cabra.

Como Srio. del mismo certifico: Que Dn. Jacinto Gonzalez Vargas, natural de Santafé, Provincia de Granada, de edad de quince años, tiene hechos los estudios de segunda enseñanza en este Instituto en la forma siguiente: En el curso de mil ochocientos sesenta á sesenta y uno ganó las asignaturas de primer curso de Latin, Doctrina y repaso de Lectura y Escritura con censura de Notable en la primera y Aprobado en las otras dos, por lista: En el de mil ochocientos sesenta y uno á sesenta y dos, probó tambien las de segundo curso de Latin, Doctrina y repaso de Aritmetica ó sean principios y Geografia descriptiva con calificacion de Notable en cada una de ellas: En el de mil ochocientos sesenta y dos á sesenta y tres las de principios de Geometria, Gramática Griega, Historia gral. y de España, Aritmética y Algebra y lengua Francesa con la misma nota de Notable en cada una de ellas: En el de mil ochocientos sesenta y tres á sesenta y cuatro, se matriculó á las asignaturas de Geometria y Trigonometria, Retórica y Poética y segundo cur

Dn. Jacinto Gonzalez Vargas, natural de Santa Fé, Provincia de Granada, habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del margen sufrió en los dias siete, ocho y nueve del actual, los tres egercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes, y obtuvo la censura de Aprobado en todos. Cabra 9 de Junio de 1865.

El Director, Presidente del 2º. Tribunal.
Antº. J. Dominguez

El Srio. del 2º.
Salvador Valera

El Presidente del 1º.
Bernardo Barranco

El Srio. del 1º.
Estn. J. Maria

El Presidente del 3º.
Pedro de Torres

El Srio. del 3º.
Franco. Antº. Olmo

Firma del graduado.
Jacinto Gonzalez

so de Griego; probó las dos primeras en los exámenes ordinarios con calificacion de Bueno y fué puesto en lista por el Profesor respectivo en la última para los extraordinarios, la que probó en ellos con nota de Mediano: Ultimamente en el de mil ochocientos sesenta y cuatro á sesenta y cinco ganó las de Física y Química é Historia Natural con censura de Bueno en ambas, y la de Psicologia Lógica y Filosofía moral con la de Mediano. Cabra ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco.

V.º B.º
El Director.
Dominguez

El Srio.
Bernardo Barranco

SELLO DE 2 REALES. AÑO DE 1865.

Número 6.

Universidad Literaria de Sevilla.

Instituto de Cabra.

Como Srio. del mismo certifico: Que Dn. José Lara y Pino, natural de Lucena, Provincia de Córdoba, de edad de diez y siete años, tiene hechos los estudios de segunda enseñanza en esta forma: En el curso de mil ochocientos sesenta á mil ochocientos sesenta y uno se matriculó en este Instituto para estudiar en enseñanza doméstica las asignaturas de primer curso de Latin, primero de Lectura y Doctrina, que probó con calificacion de Sobresaliente en la primera y Aprobado en las otras dos: En el de mil ochocientos sesenta y uno á sesenta y dos se matriculó en enseñanza académica á las asignaturas de segundo curso de Latin, Doctrina Cristiana, Geografia y principios de Aritmética, probando las dos primeras en el exámen extraordinario con censura de Sobresaliente y las otras dos en el ordinario con la de Bueno: En el de mil ochocientos sesenta y dos á sesenta y tres se matriculó á las asignaturas de Gramática Griega, lengua Francesa, principios de Geometría, Aritmética y Algebra é Historia gral. y de España que probó en los exámenes generales, con

D.n José de Lara y Pino, natural de Lucena Provincia de Córdoba; habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del margen, sufrió en los dias siete, ocho y nueve del actual, los tres egercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes y obtuvo la calificacion de Sobresaliente en cada uno de ellos. Cabra 2 de Junio de 1865 =

El Director, Presidente del 2.º Tribunal. Ant.º [illegible] Dominguez

El Srio. del 2.º Salvador Valera

El Presidente del 1.º Bernardo Barranco

El Srio. del 1.º [illegible] Marie

El Presidente del 3.º Pedro de Torres

El Srio. del 3.º Franc.º Ant.º Ruiz

Firma del graduado.

José de Lara y Pino.

calificación de Sobresaliente en las dos primeras Notable en la tercera y cuarta y Bueno en la última: hizo oposición al premio ordinario por la asignatura de Gramática Griega y le fué adjudicado: En el curso de mil ochocientos sesenta y tres á sesenta y cuatro ganó las de Retórica y Poética, Geometría y Trigonometría y segundo curso de Griego con censura de Sobresaliente en cada una de ellas: También hizo oposición al premio ordinario por las asignaturas de Retórica y Poética y segundo curso de Griego, y le fué adjudicado en ambas: Últimamente en el curso de mil ochocientos sesenta y cuatro á mil ochocientos sesenta y cinco ha ganado las de Física y Química, Historia Natural y Psicología Lógica y Filosofía moral con nota de Sobresaliente en cada una de ellas. Cabra ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco.

V.º B.º
El Director.
Domínguez

El Srio.
Fernando Barranco

SELLO 9º 2 REALES AÑO DE 1865

Núm.º 5.

Universidad Literaria de Sevilla.

Instituto de Cabra.

Como Srio. del mismo certifico: Que Dn. José Osuna y Pino, natural de Lucena, Provincia de Córdoba de edad de diez y ocho años, tiene hechos los estudios de segunda enseñanza en esta forma: En el curso de mil ochocientos sesenta á sesenta y uno, se matriculó en este Instituto de Cabra para estudiar en enseñanza doméstica las asignaturas de primer curso de Latin y Castellano, Doctrina, principios de Lectura y Escritura probando la primera con nota de Bueno y Aprobado en las otras dos: En el de mil ochocientos sesenta y uno á sesenta y dos se matriculó para enseñanza académica á las asignaturas de segundo curso de Latin, Doctrina cristiana, principios de Aritmética y Geografía descriptiva probando la primera con censura de Mediano en el exámen ordinario, la segunda con la de Notable la tercera con la de Bueno y la última con la de Mediano en el extraordinario: En el de mil ochocientos sesenta y dos á sesenta y tres ganó las de Gramática Griega, Historia gral. y de España, Aritmética y Alge-

Dn. José Osuna y Pino, natural de Lucena, Provincia de Córdoba; habiendo hecho constar los estudios que espresa la certificacion del margen, sufrió en los dias siete ocho y nueve del corriente, los tres egercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes y obtuvo la censura de Aprobado en cada uno de ellos. Cabra 2 de Junio de 1865=

El Director, Presidente del 2º Tribunal. [firma]

El Srio. del 2º. Salvador Valera

El Presidente del 1º. Bernardo Barranco

El Srio. del 1º. [firma]

El Presidente del 3º. Pedro de Torres

El Srio. del 3º. Franc.º Ant.º [firma]

Firma del graduado.
José Osuna y Pino

bra, lengua Francesa y principios de Geometría con calificación de Bueno en las cuatro primeras y Mediano en la última: En el de mil ochocientos setenta y tres á setenta y cuatro probó las de Geometría y Trigonometría y Retórica y Poética con nota de Mediano en ambas y la de segundo curso de Griego obtuvo la nota de Suspenso probandola en los exámenes extraordinarios con calificación de Mediano: Ultimamente en el curso de mil ochocientos setenta y cuatro á setenta y cinco probó las de Física y Química, Historia Natural y Psicología Lógica y Filosofía moral con nota de Bueno en cada una de ellas. Cabra ocho de Junio de mil ochocientos setenta y cinco.

V.º B.º
El Director.
Dominguez

El Srio.
Bernardo Barr...

SELLO 9º 2 REALES AÑO DE 1865

Número 4.

Universidad Literaria de Sevilla.

Instituto de Cabra.

Como Srio. del mismo certifico: Que Dn. Eliodoro Rios y Bueno, natural de Baena, Provincia de Córdoba de edad de diez y nueve años, tiene hechos los estudios de segunda enseñanza en esta forma: En el curso de mil ochocientos sesenta á sesenta y uno se matriculó en el Instituto Provincial de Córdoba para estudiar en enseñanza doméstica las asignaturas de primer curso de Latin, Doctrina y repaso de Lectura y Escritura que probó en este de Cabra con censura de Mediano en la primera y Aprobado en las otras dos: En el de mil ochocientos sesenta y uno á sesenta y dos probó y ganó en este Instituto las de segundo curso de Latin y Principios de Aritmética con nota de Mediano en ambas y las de Doctrina Cristiana y Geografía descriptiva con la de Bueno: En el de mil ochocientos sesenta y dos á sesenta y tres ganó las de principios de Geometría, Gramática Griega, Historia gral. y de España, Aritmética y Algebra y lengua Francesa con censura de Bueno en cada una de ellas: En el de mil ochocien-

Dn. Eliodoro Rios y Bueno, natural de Baena Provincia de Córdoba, habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del margen, sufrió en los dias siete, ocho y nueve del corriente, los tres egercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes, y obtuvo la censura de Aprobado en cada uno de ellos. Cabra 9 de Junio de 1865=

El Director, presidente del 2º Tribunal.
Antº Dominguez

El Srio. del 2º
Salvador Valera

El Presidente del 1º
Bernardo Barroso

El Srio. del 1º
[illegible] Mario

El Presidente del 3º
Pedro de Torres

El Srio. del 3º
Franco. Antº Ruiz

Firma del graduado.
Eliodoro de los Rios

tos setenta y tres á setenta y cuatro ganó las de Retórica y Poética y Geometría y Trigonometría con calificacion de Bueno y la de segundo curso de Griego con la de Mediano: Últimamente en el de mil ochocientos setenta y cuatro á setenta y cinco, ganó las de Física y Química é Historia Natural con nota de Bueno y la de Psicología Lógica y Filosofía moral con la de Mediano. Cabra ocho de Junio de mil ochocientos setenta y cinco =

V.º B.º
El Director
Domínguez

El Srio.
Bernardo Barranco

SELLO 9º 2 REALES AÑO DE 1865

Núm.º 3.

Universidad Literaria de Sevilla.

Instituto de Cabra.

Como Srio. del mismo certifico: Que Dn. Alfredo Hurtado Rodriguez, natural de Lucena, Provincia de Córdoba, de edad de diez y siete años, tiene hechos en este Instituto los estudios de segunda enseñanza en los cinco cursos comprendidos desde mil ochocientos sesenta á mil ochocientos sesenta y cinco, en la forma siguiente: En el primero en enseñanza doméstica probó y ganó el primer curso de Latin y Castellano, con nota de Mediano, y el reparo de Lectura y Escritura y Doctrina le fué Aprobado por los certificados de los Profesores respectivos: En el segundo en enseñanza académica probó y ganó las asignaturas de segundo curso de Latin y Castellano, y Geografia descriptiva con nota de Bueno en ambas, y la de Doctrina Cristiana y principios de Aritmética con la de Notable: En el tercero las de principios de Geometría y Aritmética y Algebra con censura de Notable en ambas, y las de Gra-

Dn. Alfredo Hurtado y Rodriguez, natural de Lucena, Provincia de Córdoba, habiendo hecho constar los estudios anteriores que expresa la certificacion del margen, sufrió en los dias siete, ocho y nueve del actual los tres egercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes y obtuvo la censura de Aprobado en cada uno de ellos. Cabra 9 de Junio de 1865.

El Director Presidente del 2º Tribunal
Antº. Dominguez

El Srio. del 2º.
Salvador Valera

El Presidente del 1º.
Bernardo Barranco

El Srio. del 1º.
Pe. J. Maries

El Presidente del 3º.
Pedro de Torres

El Srio. del 1º.
Franc.º Ant.º Ruiz

Firma del graduado
Alfredo Hurtado

mática Griega, Historia, y lengua Francesa con la de Bueno en las tres: En el cuarto la de Geometria y trigonometria con nota de Sobresaliente y las de segundo curso de Griego y Retórica y Poética con la de Mediano en ambas: Ultimamente en el quinto, las de Fisica y Quimica é Historia Natural con nota de Bueno en ambas y la de Psicologia Lógica y Filosofia moral, con la de Mediano: Cabra ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco.

V.º B.º
El Director.
Dominguez

El Srio.
Bernardo Barrano

SELLO 9º 2 REALES AÑO DE 1865

Número 1.

Universidad Literaria de Sevilla.

Instituto de Cabra.

Como Srio. del mismo certifico: Que Dn. Franco. Velasco y Cabello, natural de Benamejí, Provincia de Córdoba de quince años de edad tiene hechos los estudios de segunda enseñanza en la forma que á continuación se expresa; en el curso de mil ochocientos cincuenta y nueve á sesenta, matriculado en el Instituto Provincial de Córdoba en enseñanza doméstica á las asignaturas de primer curso de Latin y Castellano, Doctrina y repaso de Lectura, se examinó en este de Cabra probando la primera con censura de Mediano y las otras dos con la de Aprobado por los certificados respectivos: En el curso de mil ochocientos sesenta á sesenta y uno, matriculado en este Instituto de Cabra también en doméstica á las asignaturas de segundo curso de Latin, Doctrina, y repaso de Lectura, las probó y ganó con nota de Media

Dn. Francisco Velasco y Cabello, natural de Benamejí, Provincia de Córdoba, habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificación del margen, sufrió en los dias, siete, ocho y nueve del actual los tres ejercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes y obtuvo la censura de Aprobado en el primero y Sobresaliente en los otros dos. Cabra 9 de Junio de 1865=

El Director, Presidente del 2º. Tribunal. Anto. [illegible] Dominguez

El Srio. del 2º. Salvador Valera

El Presidente del 1º. Bernardo Barranco

El Srio. del 1º. [illegible]

El Presidente del 3º. Pedro de Torres

El Srio. del 3º. Franco. Anto. Ruiz

Firma del graduado. Franco. Velasco

no en la primera y Aprobado en las otras dos: En los cursos comprendidos desde mil ochocientos setenta y dos á mil ochocientos setenta y cinco, continuando sus estudios en este Establecimiento, aprobó y ganó en el primero, las asignaturas de principios de Aritmética, Gramática Griega, y Aritmética y Algebra con nota de Sobresaliente en cada una de ellas y las de Geografía descriptiva y lengua Francesa con la de Bueno en ambas: En el segundo las de Retórica y Poética, Geometría y Trigonometría, Historia y principios de Geometría con censura de Sobresaliente en la segunda y cuarta y la de Bueno en la primera y tercera: Ultimamente en el tercero ó sea el quinto de estudios, ganó y probó igualmente las de Física y Química, Historia Natural y Psicología Lógica y Filosofía moral con calificación de Sobresaliente en las dos primeras, Notable en la tercera y Mediano en la de segundo curso de Griego. Cabra ocho de Junio de mil ochocientos setenta y cinco.

V.º B.º
El Director
Dominguez

El Srio.
Bernardo Barranco

SELLO 9º 2 REALES AÑO DE 1865

Universidad Literaria de Sevilla.

Instituto de Cabra.

Como Srio. del mismo certifico: Que Dn. Agustin Osuna y Pino, natural de Lucena, Provincia de Córdoba de edad de veinte y dos años; tiene hechos los estudios de segunda enseñanza en la forma siguiente: En el curso de mil ochocientos sesenta á mil ochocientos sesenta y uno, se matriculó en este Instituto para estudiar en enseñanza doméstica, primer curso de Latin, Doctrina y repaso de Lectura y Escritura que probó en los exámenes extraordinarios con censura de Notable en la primera y Aprobado por los certificados de los Profesores respectivos en las otras dos: En el de mil ochocientos sesenta y uno á sesenta y dos, probó y ganó en enseñanza académica las de segundo curso de Latin y Castellano, Doctrina Cristiana, principios de Aritmética y Geografía descriptiva con nota de Sobresaliente en las dos primeras, Notable

Número 2.

Dn. Agustin Osuna y Pino, natural de Lucena, Provincia de Córdoba, habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del margen, sufrió en los dias siete, ocho y nueve del actual los tres egercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes y obtuvo la censura de Aprobado en los dos primeros y Sobresaliente en el tercero. Cabra 9 de Junio de 1865=

El Director, Presidente del 2º Tribunal.
Antº. José Dominguez

El Srio. del 2º
Salvador Valera

El Presidente del 1º
Bernardo Barranco

El Srio. del 1º
Pe. Maries

El Prste del 3º
Pedro de Torres

El Srio. del 3º
Franco. Antº. Ruiz

Firma del graduado.
Agustin Osuna y Pino

en la tercera y Bueno en la última: En el de mil ochocientos setenta y dos á setenta y tres se matriculó á las asignaturas de principios de Geometría, Gramática Griega, Aritmética y Algebra, Historia gral. y de España y lengua Francesa, que probó con calificacion de Sobresaliente en las tres primeras y Notable en las otras dos: En el curso de mil ochocientos setenta y tres á setenta y cuatro se matriculó á las asignaturas de Geometría y Trigonometría, Retórica y Poética, y segundo curso de Griego, que probó con nota de Notable en cada una de ellas: Ultimamente en el quinto las de Física y Química, Historia Natural y Psicología Lógica y Filosofía moral con nota de Sobresaliente en la primera y Notable en las otras dos. Cabra ocho de Junio de mil ochocientos setenta y cinco =

V.º B.º
El Director.
Domínguez

El Srio.
Bernardo Barra

SELLO DE 2 REALES — AÑO DE 1865

Número 9.

Universidad Literaria de Sevilla.

Instituto de Cabra.

Como Srio. del mismo certifico: Que Dn. Ciriaco Carmona Romero, natural de Aguilar, Provincia de Córdoba, de edad de veinte años, tiene hechos los estudios de segunda enseñanza en la forma siguiente: En el curso de mil ochocientos sesenta á sesenta y uno, se matriculó en este Instituto de Cabra, para estudiar en enseñanza doméstica las asignaturas de primer curso de Latin, Doctrina y repaso de Lectura y Escritura: trasladó esta matrícula al Instituto de Córdoba, donde probó la primera con censura de Bueno, y Aprobado en las otras dos: En el de mil ochocientos sesenta y uno á sesenta y dos probó en el mismo Instituto las de segundo curso de Latin, Geografía descriptiva, principios de Aritmética, y Doctrina Cristiana con calificación de Mediano en cada una de ellas: En el curso de mil ochocientos sesenta y dos á sesenta y tres, probó y ganó en este Instituto de Cabra las de principios de Geometría, Gramática Griega, Aritmética y Algebra, lengua Francesa é Historia general con nota de Bueno en las cuatro primeras y Mediano en la

Dn. Ciriaco Carmona Romero natural de Aguilar, Provincia de Córdoba, habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del margen, sufrió en los dias siete, ocho y nueve del corriente los tres egercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes y obtuvo la censura de Aprobado en todos. Cabra 9 de Junio de 1865.

El Director, Presidente del 2º Tribunal. — Antº Dominguez

El Srio. del 2º — Salvador Valera

El Presidente del 1º — Bernardo Barranco

El Srio. del 1º — Estn. Maria

El Presidente del 3º — Pedro de torres

El Srio. del 3º — Franco. Antº Ruiz

Firma del graduado.

Ciriaco Carmona

última: En el curso de mil ochocientos setenta y tres á setenta y cuatro, se matriculó á las asignaturas de Geometría y Trigonometría, segundo curso de Griego y Retórica y Poética; fué puesto en lista en la última por el Profesor respectivo para los exámenes extraordinarios; obtuvo la censura de Bueno en Retórica y Poética en los ordinarios y fué Suspenso en Geometría y Trigonometría; probando esta última y la de segundo curso de Griego en los exámenes extraordinarios con nota de Mediano en ambas. En el curso de mil ochocientos setenta y cuatro á setenta y cinco, probó y ganó en este Establecimiento las de Física y Química, Historia Natural y Psicología Lógica y Filosofía moral con nota de Mediano en todas. Cabra ocho de Junio de mil ochocientos setenta y cinco.

V.º B.º
El Director.
Dominguez

El Srio.
Bernardo Barranco

Num.º 10.

Universidad Literaria de Sevilla.

Instituto de Cabra.

Como Srio. del mismo certifico: Que Dn. Eduardo Aguayo y Rubio, natural de Priego, Provincia de Córdoba de edad de diez y seis años, tiene hechos los estudios de segunda enseñanza en la forma siguiente: En el curso de mil ochocientos sesenta á sesenta y uno se matriculó en este Instituto á las asignaturas de primer curso de Latin y Castellano, repaso de Lectura y Escritura y Doctrina que probó con censura de Bueno en la primera y Aprobado en las otras dos: En el de mil ochocientos sesenta y uno á sesenta y dos probó y ganó las de segundo curso de Latin, Geografia y principios de Aritmética con calificacion de Bueno y la de Doctrina Cristiana con la de Mediano: En el de mil ochocientos sesenta y dos á sesenta y tres, probó las de Aritmética y Algebra y lengua francesa con nota de Sobresaliente y las de principios de Geometria, Gramática Griega é Historia general y de España con la de Notable: En el de mil ochocientos sesenta y tres á sesenta y cuatro ganó las de Retórica y Poética con nota de Sobresaliente, Geometria y Trigonometria con la de Notable, y

Dn. Eduardo Aguayo y Rubio, natural de Priego, Provincia de Córdoba, habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del márgen sufrió en los dias siete, ocho y nueve del corriente los tres egercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes y obtubo la censura de Aprobado en el primero y Sobresaliente en los otros dos. Cabra 9 de Junio de 1865.

El Director, Presidente del 2º Tribunal. Antº J. Dominguez

El Srio. del 2º. Salvador Valera

El Presidente del 1º. Bernardo Barranco

El Srio. del 1º. Fé. C. Marin

El Presidente del 3º. Pedro de Torres

El Srio. del 3º. Franco. Antº. Mejias

Firma del graduado.

Eduardo Aguayo

segundo curso de Griego con la de Bueno: Ultimamente en el curso de mil ochocientos setenta y cuatro á mil ochocientos setenta y cinco ganó las de Física y Química, Historia Natural, y Psicologia Lógica y Filosofia moral con censura de Notable en cada una de ellas. Cabra ocho de Junio de mil ochocientos setenta y cinco.

V.º B.º
El Director.

Dominguez

El Srio.

Bernardo Barranco

SELLO 9º 2 REALES AÑO DE 1865

Núm.º 11.

Universidad Literaria de Sevilla

Instituto de Cabra.

Como Srio. del mismo certifico: Que Dn. Franco. Piedra-Castilla, natural de Cabra, Provincia de Córdoba de diez y seis años de edad, tiene hechos en este Instituto de Cabra los estudios de segunda enseñanza en la forma siguiente: En los cinco cursos comprendidos desde mil ochocientos setenta y mil ochocientos setenta y cinco, ganó, en el primero las asignaturas de primer curso de Latín, Doctrina y repaso de Lectura y Escritura con nota de Notable, en la primera y Aprobado en las otras dos: En el segundo, ganó las de segundo curso de Latín con nota de Sobresaliente, y la de Doctrina, con la misma censura; y las de Geografía descriptiva y principios de Aritmética con la de Notable. En el tercero las de principios de Geometría, Gramática Griega, Aritmética y Álgebra y lengua francesa con calificación de Notable en cada una de ellas, y la de Historia general y de España, con la de Bueno: En el cuarto las de Geometría y Trigonometría, Retórica y Poética, y segundo curso de Griego con censura de Bueno en cada una de ellas: Ulti-

Dn. Francisco Piedra-Castilla y Piedra-Castilla, natural de Cabra, Provincia de Córdoba, habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificación del margen sufrió en los días siete, ocho, nueve de Junio actual, los tres ejercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes y obtuvo la censura de Aprobado en cada uno de ellos. Cabra 9 de Junio de 1865=

El Director, Presidente del 2º Tribunal. Antº. J. Dominguez

El Srio. del 2º. Salvador Valera

El Presidente del 1º. Bernardo Barranco

El Srio. del 1º. Esteban Jiménez

El Presidente del 3º. Pedro de Torres

El Srio. del 3º. Franco. Antº. Ruiz

Firma del graduado

Franco. Piedra-Castilla

mamente en el quinto las de Física y Química, Historia Natural y Psicología Lógica y Filosofía moral, con calificación de Bueno en cada una de ellas. Cabra ocho de Junio de mil ochocientos setenta y cinco =

V.º B.º
El Director.
Domínguez

El Srio.
Bernardo Barranco

SELLO 3º 2 REALES AÑO DE 1865

Num.º 12.

Universidad Literaria de Sevilla.
Instituto de Cabra.

Como Srio. del mismo certifico: Que D.n Nicolás Espejo y Cabello, natural de Benamejí, Provincia de Córdoba, de edad de diez y seis años, tiene hechos los estudios de segunda enseñanza en esta forma: En el curso de mil ochocientos cincuenta y nueve á sesenta, probó y ganó en este Instituto de Cabra las asignaturas de primer curso de Latín, doctrina y repaso de Lectura y Escritura con censura de Bueno en la primera y Aprobado en las otras dos: En el de mil ochocientos sesenta á sesenta y uno, ganó las de segundo curso de Latín, Doctrina y repaso de Lectura y Escritura con censura de Mediano en la primera y Aprobado en las otras dos: En el de mil ochocientos sesenta y uno á sesenta y dos se matriculó en este mismo Establecimiento á las de Gramática Griega, Aritmética y Algebra, Geografía descriptiva, Doctrina Cristiana y principios de Geometría: Trasladó su matrícula al Instituto de Málaga donde probó la asistencia, y habiéndosele concedido permiso para examinarse en este Instituto de Cabra, obtuvo la censura de Re-

D.n Nicolás Espejo y Cabello, natural de Benamejí, Provincia de Córdoba; habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del margen, sufrió en los días siete ocho y nueve del corriente, los tres egercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes, y obtuvo la calificacion de Aprobado en cada uno de ellos. Cabra 9 de Junio de 1865.

El Director, Presidente del 2º Tribunal.
Ant.º [illegible]

El Srio. del 2º
Salvador Valera

El Presidente del 1º
Bernardo Barranco

El Srio. del 1º
[illegible]

El Presidente del 3º
Pedro de Torres

El Srio. del 3º
Franc.º Ant.º Ruiz

Firma del graduado
Nicolas Espejo

probado en la primera, segunda y cuarta, Mediano en la tercera y no se presentó á exámen en la quinta; siendo todas las asignaturas anteriores el exámen, en los extraordinarios: En el curso de mil ochocientos sesenta y dos á sesenta y tres, probó y ganó las asignaturas de Gramática Griega, Aritmética y Algebra, lengua Francesa, principios de Geometría y Doctrina Cristiana con censura de Notable en la primera, Bueno en la segunda y tercera y Mediano en las otras dos: En el curso de mil ochocientos sesenta y tres á sesenta y cuatro, se matriculó á las de Retórica y Poética, Geometría y Trigonometría, segundo curso de Griego é Historia Natural: fué borrado en todas ellas por haber cumplido el número de faltas que marca el Reglamento; y por órden de la Direccion gral. de Instruccion pública de veinte y seis de Julio de mil ochocientos sesenta y cuatro se mandó fuese admitido á los exámenes extraordinarios, y en su virtud probó la primera con calificacion de Bueno y con la de Mediano en las otras tres: Ultimamente en el curso de mil ochocientos sesenta y cuatro á sesenta y cinco probó las de Física y Química y Psicología Lógica y Filosofía moral con calificacion de Bueno en ambas: Cabra ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco = entre renglones = en la quinta = vale =

V.º B.º
El Director.
Dominguez

El Srio.
Bernardo Barranco

Igualmente certifico: Que el interesado á quien se refiere el anterior certificado, probó y ganó en este Instituto en el curso de mil ochocientos sesenta y dos á sesenta y tres la asignatura de Historia general y de España con nota de Mediano ademas de las arriba expresadas, no habiéndose hecho mencion de ella por una omision involuntaria. Cabra fha. ut supra =

V.º B.º
El Director.
Dominguez

El Srio.
Bernardo Barranco

SELLO 9º 2 REALES AÑO DE 1865

Núm.º 14.

Universidad Literaria de Sevilla.

Instituto de Cabra.

Como Srio. del mismo certifico: Que Dn. Vicente Ferrer Mazuelo y Cejalvo, natural de Cabra, Provincia de Córdoba, de edad de quince años, tiene hechos los estudios de segunda enseñanza en este Establecimiento en la forma siguiente. En el curso de mil ochocientos sesenta á sesenta y uno, ganó las asignaturas de primer curso de Latín, Doctrina cristiana y repaso de Lectura con censura de Notable en la primera y Aprobado en las otras dos: En el de mil ochocientos sesenta y uno á sesenta y dos, ganó las de segundo curso de Latín, Geografía descriptiva, Doctrina, y principios de Aritmética con censura de Notable en cada una de ellas: En el de mil ochocientos sesenta y dos á sesenta y tres las de principios de Geometría, Gramática Griega, Aritmética y Algebra, Historia general y de España y lengua francesa con nota de Bueno en las cuatro primeras y Mediano en la última: En el de mil ochocientos sesenta y tres á sesenta y cuatro se matriculó á las de Geometría y Trigonome-

Dn. Vicente Ferrer Mazuelo y Cejalvo, natural de Cabra, Provincia de Córdoba, habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificación del margen, sufrió en los días siete, ocho y nueve del corriente los tres egercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes y obtuvo la calificación de Aprobado en cada uno de ellos. Cabra 9 de Junio de 1865.

El Director Presidente del 2º. Tribunal. — Antº. J. Dominguez

El Srio. del 2º. — Salvador Valera

El Presidente del 1º. — Bernardo Barranco

El Srio. del 1º. — Fr. Marin

El Presidente del 3º. — Pedro de Torres

El Srio. del 3º. — Frand.º Antº. Ruiz

Firma del graduado

Vicente Mazuelo

tria, segundo curso de Griego y Retórica y Poética y en los exámenes ordinarios, obtuvo la calificación de Suspenso en las dos primeras y Mediano en la tercera: En los exámenes extraordinarios probó la de Geometría con nota de Bueno y la de segundo curso de Griego con la de Mediano: Ultimamente en el de mil ochocientos setenta y cuatro á setenta y cinco probó las de Física y Química, Historia Natural y Psicología Lógica y Filosofía moral con censura de Mediano en todas. Cabra ocho de Junio de mil ochocientos setenta y cinco

V.º B.º
El Director.
Dominguez

El Srio.
Bernardo Barranco

Núm.º 13

Universidad Literaria de Sevilla.

Instituto de Cabra.

Como Srio. del mismo certifico: Que Dn. Ciro Alguacil y Linares, natural de Cabra, Provincia de Córdoba de edad de diez y seis años, tiene hechos los estudios de segunda enseñanza en este Instituto, en los cinco años académicos comprendidos desde mil ochocientos setenta á mil ochocientos setenta y cinco, en la forma siguiente: En el primero ganó las asignaturas de primer curso de Latin, Doctrina y Repaso de Lectura con censura de Bueno en la primera y Aprobado en las otras dos: En el segundo ganó las de segundo curso de Latin y Doctrina Cristiana con censura de Sobresaliente, y las de Geografía y principios de Aritmética con la de Notable: En el tercero las de Gramática Griega, principios de Geometría, Historia general y de España, Aritmética y Algebra y lengua Francesa con nota de Sobresaliente en todas. Hizo oposicion al premio ordinario en Aritmética y Algebra y le fué adjudicado: En el cuarto las de Retórica y Poética, Geometría y Trigonometría y segundo curso de Griego con censura de Sobresaliente en cada una de ellas: Hizo

Dn. Ciro Alguacil y Linares, natural de Cabra, Provincia de Córdoba; habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del margen sufrió en los dias siete, ocho y nueve del corriente, los tres egercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes y obtuvo la censura de Sobresaliente en cada uno de ellos. Cabra nueve de Junio de mil ochocientos setenta y cinco =

El Director, Presidente del 2º Tribunal.
Antº [firma]

El Srio. del 2º
Salvador Valera

El Presidente del 1º
Bernardo Barranco

El Srio. del 1º
E. Maria

El Presidente del 3º
Pedro de Torres

El Srio. del 3º
Fran.co Antº Ruiz

Firma del graduado.
Ciro Alguacil

oposicion al premio ordinario en Geometria y Trigonometria y le fué adjudicado: Ultimamente en el quinto ganó las de Física y Química, Historia Natural y Psicologia Lógica y Filosofía moral con censura de Sobresaliente en las dos primeras y Notable en la última=

Igualmente certifico: Que este interesado en virtud de haber sufrido los tres egercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes y obtenido la calificacion de Sobresaliente en cada uno de ellos, hizo oposicion al premio extraordinario por la seccion de Ciencias y le fué adjudicado. Cabra treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco=

V.º B.º
El Director.
Dominguez

El Srio.
Bernardo Barran

SELLO 9º 2 REALES AÑO DE 1865

Núm.º 15.

Universidad Literaria de Sevilla.

Instituto de Cabra.

Como Srio. del mismo certifico: Que D. José Luis Marriero y Sanchez, natural de Priego, Provincia de Córdoba, de edad de diez y seis años, tiene hecho en este Establecimiento los estudios de segunda enseñanza en la forma siguiente: En el curso de mil ochocientos sesenta á sesenta y uno ganó en este ~~Instituto~~ las asignaturas de primer curso de Latín, Doctrina y repaso de Lectura y Escritura con nota de Mediano en la primera y Aprobado en las otras dos. En el de mil ochocientos sesenta y uno á sesenta y dos se matriculó en enseñanza doméstica á las de segundo curso de Latín, Doctrina Cristiana, Geografía y principios de Aritmética que probó con censura de Bueno en cada una de ellas: En el de mil ochocientos sesenta y dos á sesenta y tres, aprobó las de principios de Geometría, Aritmética y Algebra y lengua Francesa con nota de Notable y las de primer curso de Griego é Historia general y de España con la de Bueno: En el de mil ochocientos sesenta y tres á sesenta y cuatro ganó las de Geo-

Dn. José Luis Marriero y Sanchez, natural de Priego, Provincia de Córdoba, habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificación del margen sufrió en los dias siete, ocho y nueve del corriente los tres egercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes y obtuvo la censura de Aprobado en los tres. Cabra 9 de Junio de 1865.

El Director, Presidente del 2º Tribunal. — Antº. J. Dominguez

El Srio. del 2º — Salvador Valera

El Presidente del 1º — Bernardo Barranco

El Srio. del 1º — E. Ymaric

El Presidente del 3º — Pedro de Torres

El Srio. del 3º — Franco. Antº. Ruiz

Firma del graduado.

Jose Marriero y Sanchez.

-metría y Trigonometría y segundo curso de Griego con censura de Bueno y la de Retórica y Poética con la de Notable: últimamente en el de mil ochocientos setenta y cuatro á setenta y cinco ganó las de Física y Química, Historia Natural y Fisiología Lógica y Filosofía moral con la de Mediano en cada una de ellas. Cabra ocho de Junio de mil ochocientos setenta y cinco.

V.º B.º
El Director.
Domínguez

El Srio.
Bernardo Barranco

INSTITUTO LOCAL
DE 2.ª ENSEÑANZA
DE
CABRA.

116 vto. - 3.º

Fran.co Velazco Cabello
Agustin Osuna y Pino
Alfredo Hurtado Rodrig.z
Isidoro Rios y Bueno
José Osuna y Pino
José Lara y Pino
Jacinto Gonzalez Vargas
Fran.co Poblaciones Velez
Ciriaco Carmona Romero
Eduardo Aguayo Rubio
Fran.co Piedra Castilla
Nicolas Espejo Cabello
Ciro Alguacil Linares
Vicente Marzuelo Cejalvo.
José Luis Arévalo Sanchez

6 de Julio de 1865

Tengo el honor de remitir á V.S. quince certificados con arreglo al art.º 198 del Reglamento de 2.ª enseñanza, órden de la Direccion gral. de Instruccion pública de 19 de Diciembre de 1860, y segun el modelo número 14 del Reglamento general, espresando los estudios y calificacion que han obtenido en los egercicios para el Grado de Bachiller en Artes, los alumnos que se anotan al márgen, acompañando á cada uno un pliego de papel del sello 5.º segun está prevenido en las órdenes vigentes; debiendo advertir á V.S., que D.n Ciro Alguacil y Linares obtuvo el premio estraordinario por la seccion de Ciencias.

Unanse los espedientes Secretaría, é informe la vista á los graduados todos los años académicos

Dios

todas las asignaturas i todas las circunstancias prevenidas en los Reglamentos, de modo que proceda, ó nó, el despacho de los títulos que le reclaman. Fungera primeramente para los efectos del Reglamento al premiado por la Seccion de ciencias

Mavér

que - á V. S. m.s a.s [illegible]
de Julio de 1865=
El Director
[illegible] Dominguez

La [illegible] en una [illegible] del anterior decreto dice que ha [illegible] minado las actas remitidas con [illegible] cio y halla que los alumnos [illegible] tados en ellas han hecho los [illegible]

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

...dele 2.º cuatrimestre con arreglo á las
...disposiciones vigentes por lo cual pro-
...pongo que pueden expedirse los títu-
...los respectivos de Bachiller en
...Artes. Sevilla 20 de Julio de 1865.

El Secrio. gral.

José Jiménez Pérez

30 Julio 1865

De conformidad con lo propuesto por
...Secria. expídanse los títulos de Bach-
...iller en Artes á los alumnos expresa-
...mente opues...

Marín

Estan despachados
y remitidos estos titulos



[illegible]

Dn Bernardo Barranco y Aguilar, Licenciado en Medicina, Catedrático numerario de Latin y Castellano y Secretario del Instituto de segunda enseñanza de esta Ciudad de Cabra &a

Certifico; Que del expediente de carrera que obra en esta Secretaría de mi cargo perteneciente á Dn Angel Rosales y Vallo, natural de Aguilar, Provincia de Córdoba, nacido el dia diez y ocho de Marzo de mil ochocientos cuarenta y nueve, resulta tener cursadas y probadas todas las asignaturas que comprende la segunda enseñanza en la forma siguiente =

De mil ochocientos cincuenta y ocho á cincuenta y nueve, se matriculó en el Instituto de Córdoba á las asignaturas de primer curso de Latin y Castellano, primero de Lectura y Escritura y Religion y Moral y obtuvo la calificacion de Aprobado en la primera y ganó la segunda y tercera por asistencia. De mil ochocientos cincuenta y nueve á sesenta, se matriculó á las de primer curso de Latin, Lectura y Escritura y Doctrina y ganó con con-

sura de Mediano la primera y fué Aprobado en las otras dos por asistencia. De mil ocho-cientos sesenta á mil ochocientos sesenta y uno, ganó las de segundo curso de Latin con nota de Mediano en el exámen extraordinario, la de Geografía, con igual censura de Mediano en el ordinario, y fué Aprobado en Lectura y Escritura y Doctrina por asistencia. De mil ocho-cientos sesenta y uno á mil ochocientos sesenta y dos, se matriculó á las de primer curso de Griego, Aritmética y Algebra, Historia profana y Doctrina Cristiana; probó las dos primeras en el exámen ordinario con calificacion de Mediano en ambas y no ganó las otras dos: de mil ochocientos sesenta y dos á mil ochocientos sesenta y tres, se matriculó á las asignaturas de segundo curso de Matemáticas, Lengua Francesa, segundo curso de Griego y Historia y Poética, probando las dos primeras con calificacion de Mediano y en las otras dos obtuvo la de Aprobado: De mil ochocientos sesenta y tres á sesenta y cuatro, se matriculó á las asignaturas de Retórica y Poética, segundo curso de Griego y Física y Química, de las cuales ganó las dos primeras con censura de Mediano y fué Aprobado en la última. Ultimamente en el curso de mil ochocientos sesenta y cuatro á mil ochocientos sesenta y cinco, se matriculó en este Instituto de

á las asignaturas de Historia Gral., Historia Natural, Física y Química, y Psicología, Lógica y Filosofía moral; probó las tercera en el exámen ordinario con nota de Mediano fue Suspenso en la primera y segunda, y puesto en cita por el Profesor respectivo para el exámen extraordinario en la última, probando esta y las dos primeras en él, con censura de Mediano en cada una de ellas. Posteriormente solicitó del Sr. Director de este Instituto la admision á los egercicios para el Grado de Bachiller en Artes, que le fué concedida por decreto de diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos veinte y cinco, sufriendo el primero en veinte, el segundo en veinte y uno y el tercero en veinte y dos del mismo mes y obteniendo la calificacion de Aprobado en cada uno de ellos. Ha satisfecho el reintegro q. por espresado grado corresponde. Así resulta de los documentos que obran en esta Srià de mi cargo á que me refiero. Y para que conste y á peticion del interesado espido el presente visado por el Sr. Director y con el sello de esta Escuela en Cabra á primero de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.

V.º B.º
El Director

El Srio.
Bernardo Barranco



título

D. Bernardo Barranco y Aguilar, licenciado en Medicina, Catedrático numerario de Latín y Castellano y Secretario del Instituto de segunda enseñanza de esta Ciudad de Cabra &c.

Certifico: Que del espediente de carrera que obra en esta Secría. de mi cargo, perteneciente á D. Joaquín Cejálvo, Alcántara natural de Cabra, Provincia de Córdoba, nacido el día trece de Octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve, resulta tener cursadas y aprobadas todas las asignaturas que comprende la segunda enseñanza en la forma siguiente. En el curso de mil ochocientos sesenta á mil ochocientos sesenta y uno se matriculó en el Colegio de San Diego, incorporado al Instituto de Sevilla á la asignatura de primer curso de Latín y Castellano que probó con nota de Bueno: En el de mil ochocientos sesenta y uno á sesenta y dos, en dicho Colegio, se matriculó á las de segundo curso de Latín y Castellano, principios de Aritmética, Geografía descriptiva y Religión y moral, que probó con calificación de Sobresaliente en las dos primeras y Bueno en las otras dos: En el de mil ocho-

cientos setenta y dos á mil ochocientos setenta y tres se matriculó á las de primer curso de Matemáticas, Historia Natl., primer curso de Griego y principios de Geometría, que ganó con calificación de Bueno en las tres primeras y Mediano en la última: En el curso de mil ochocientos setenta y tres á mil ochocientos setenta y cuatro, se matriculó en este Instituto de Cabra á las asignaturas de Retórica y Poética, Geometría y Trigonometría, segundo curso de Griego é Historia Natural, que ganó con nota de Bueno en cada una de ellas: Y últimamente en el de mil ochocientos setenta y cuatro á mil ochocientos setenta y cinco, se matriculó en este mismo Instituto á las de Física y Química, Lengua Francesa y Psicología Lógica y Filosofía moral; ganó la primera con censura de Bueno y la segunda con la de Mediano, ambas en el exámen ordinario y la última la probó con la misma censura de Mediano en el extraordinario =

Posteriormente solicitó del Sr. Director de este Instituto, la admision á los egercicios para el grado de Bachiller en Artes, que le fué concedida por decreto de trece de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco, sufriendo el primero en trece, el segundo en catorce y el tercero en quince de dicho mes, y obteniendo la calificación de Aprobado en cada uno de ellos. Verificado el reintegro por por expresado grado [illegible]

ponde. Así resulta de los documentos que obran en esta Secretaría de mi cargo, á que me refiero. Y para que conste y á peticion del interesado expido el presente visado por el Sr. Director y sellado con el de esta Escuela en Cabra á primero de Febrero de mil ochocientos sesenta y siete =

Vº Bº
El Director
Dominguez

El Srio.
Bernardo Barranca



Dn Bernardo Barranco y Aguilar, Licenciado en Medicina, Catedrático numerario de Latín y Castellano y Secretario del Instituto de segunda enseñanza de esta Ciudad de Cabra &c.

Certifico: Que del expediente de carrera que obra en esta Secretaría de mi cargo, perteneciente á Dn Fernando Cejalvo y Alcántara, natural de Cabra, Provincia de Córdoba, nacido el día once de Octubre de mil ochocientos cuarenta y cinco, resulta tener cursadas y probadas todas las asignaturas que comprende la segunda enseñanza en la forma siguiente=

En el curso de mil ochocientos setenta á setenta y uno se matriculó en el Colegio de Sn Diego de Sevilla á las asignatura de primer curso de Latín y Castellano que ganó con censura de Sobresaliente: De mil ochocientos setenta y uno á setenta y dos, se matriculó á las asignaturas de principios de Aritmética, segundo curso de Latín, Doctrina Cristiana y Geografía descriptiva, probándolas con calificación de Sobresaliente las dos primeras, Notablemente aprovechado la tercera, y Bueno en la última: En el de mil ochocien-



Tít.

Dn Bernardo Barranco y Aguilar, Licenciado en Medicina Catedrático numerario de Latin y Castellano y Srio. del Instituto de segunda enseñanza de esta Ciudad de Cabra &a=

Certifico: Que del expediente de carrera que obra en esta Secretaría de mi cargo perteneciente á Dn Francisco Mª Molina, natural de Priego, Provincia de Córdoba, nacido el día veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos cuarenta [?] — ocho, resulta tener cursadas y probadas todas las asignaturas que comprende la segunda enseñanza en la forma siguiente=

De mil ochocientos sesenta á mil ochocientos sesenta y uno cursó y probó el primer año de Latin y Castellano, repaso de Lectura y Escritura y Doctrina con calificación de Mediano en la primera y Aprobado en las otras dos. De mil ochocientos sesenta y uno á mil ochocientos sesenta y dos, se matriculó pª estudiar en enseñanza doméstica las asignaturas de segundo curso de Latin y Castellano, Doctrina Cristiana, Geografía y principios de Aritmética, que probó con calificación de Mediano en la primera, Notablemente aprovechado en la segunda y Bueno en las otras dos. Estos dos cursos fueron ganados en los exámenes extraordinarios. De mil ochocientos sesenta y dos á mil ochocientos se-

senta y tres, se matriculó á las asignaturas de principios de Geometría, Aritmética y Algebra, 1.er cur-so de Griego, lengua Francesa é Historia Univer-sal y de España, ganando con nota de Sobresaliente las dos primeras, con la de Notablemente apro-vechado la tercera y cuarta, y con la de Bueno la última. De mil ochocientos sesenta y tres á [illegible] sesenta y cuatro, se matriculó á las de Geo-metría y Trigonometría, Retórica y Poética y segundo curso de Griego, que ganó con censura de Sobresaliente en la primera, Notablemente aprovechado en la segunda y Bueno en la últi-ma. De mil ochocientos sesenta y cuatro á [illegible] ochocientos sesenta y cinco, se matriculó á las asignaturas de Física y Química, Historia [illegible] tural y Psicología Lógica y Filosofía moral [illegible] puesto en lista por los Profesores respectivos [illegible] dos últimas para el exámen extraordinario, [illegible] se quiso presentar al ordinario en la primera [illegible] biéndolas en el extraordinario con calificación de Mediano en cada una de ellas. Posteriormente [illegible] licitó del Sr. Director de este Instituto la admisión á los ejercicios para el grado de Bachiller en Artes, que le fué concedida por decreto de [illegible] nueve de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cinco, sufriendo el primero en veinte, el segundo en veinte y uno y el tercero el veinte y dos del mismo, y obteniendo la censura de Aprobado en cada uno de ellos. Ha satisfecho el [illegible] expresado grado corresponde.

cumentos que obran en esta Secretaría de mi cargo á que me refiero. Y para que conste y á peticion del interesado expido el presente visado por el Sr. Director y con el sello de esta Escuela en Cabra á primero de Febrero de mil ochocientos setenta y siete =

V.º B.º
El Director
Dominguez

El Srio.
Belisardo Barranco



Dn Bernardo Barranco y Aguilar, Licenciado en Medicina, Catedrático numerario de Latín y Castellano y Secretario del Instituto de segunda enseñanza de esta Ciudad de Cabra &.

Certifico: Que del expediente de carrera que obra en esta Secretaría de mi cargo, perteneciente á Dn Francisco de Paula Cabrera y Villalva, natural de Lucena, Provincia de Córdoba, nacido el dia diez y seis de Abril de mil ochocientos cuarenta y nueve, resulta tener cursadas y probadas todas las asignaturas que comprende la segunda enseñanza en la forma siguiente =

De mil ochocientos sesenta á mil ochocientos sesenta y uno se matriculó en el Colegio de Sto. Escolapios de Archidona, incorporado al Instituto Provincial de Málaga, á las asignaturas de primer curso de Latín y Castellano, Geografía descriptiva, primero de repaso de Lectura y primero de Doctrina que probó con calificación de Bueno en las dos primeras y Aprobado por asistencia en las otras dos: De mil ochocientos sesenta y uno á sesenta y dos, en la misma Escuela, se matri-

culó á las de principios de Aritmética, segundo curso de Latin y Doctrina Cristiana que probó con nota de Bueno en la primera, y Mediano en las otras dos: En el de mil ocho-cientos setenta y dos á mil ochocientos setenta y tres, se matriculó á las de primer curso de Griego, primero de Matemáticas, Historia Unit. y lengua Francesa, con censura de Mediano en cada una de ellas. En el de mil ochocientos setenta y tres á mil ochocientos setenta y cuatro, se matriculó á las de segundo curso de Griego, Geometría y Trigonometría y Retórica y Poética, que ganó con calificación de Bueno en la primera y Mediano en las otras dos: Ultimamente en el curso de mil ochocientos setenta y cuatro á mil ochocientos setenta y cinco, se matriculó en este Instituto de [illegible] á las asignaturas de Física y Química, Historia Natural y principios de Geometría que ganó en el examen ordinario con censura de Mediano en cada una de ellas, y la de Psicología Lógica y Filosofía moral fué Suspenso en el examen ordinario, y obtuvo la nota de Mediano en el estraordinario =

Posteriormente solicitó del Sr. Director de este Instituto la admision á los ejercicios para el Grado de Bachiller en Artes que le fué concedida por decreto de trece de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco, sufriendo el primer ...

trece, catorce y quince del mismo mes el segundo y tercero, y obteniendo la censura de <u>Aprobado</u> en cada uno de ellos. Así resulta de los documentos que obran en esta Secría de mi cargo á que me refiero. Y para que conste y á peticion del interesado expido el presente visado por el Sr. Director y con el sello de esta Escuela en Cabra á primero de Febrero de mil ochocientos noventa y seis =

Vº Bº
El Director
Dominguez

El Srio.
Eduardo Barranco

20 Cs. DE Eº. AÑO DE 1867. SELLO 9º.

Cert. título

Dn. Bernardo Carrasco y Aguilar, Licenciado en Medicina Catedrático numerario de Latín y Castellano y Secretario del Instituto de segunda enseñanza de esta ciudad de Cabra &a.

Certifico: Que del expediente de carrera que obra en esta Secretaría de mi cargo, perteneciente á Dn. Eduardo Paez y Vargas, natural de Cabra, Provincia de Córdoba, nacido el dia veinte y dos de Julio de mil ochocientos cuarenta y siete, resulta tener cursadas y probadas todas las asignaturas que comprende la segunda enseñanza en la forma siguiente:

De mil ochocientos cincuenta y nueve á sesenta, se matriculó en este Instituto de Cabra á las asignaturas de primer curso de Latín, repaso de Lectura y Escritura y Doctrina, que probó con calificacion de Sobresaliente la primera y Aprobado en las otras dos por asistencia: En el de mil ochocientos sesenta á mil ochocientos sesenta y uno, se matriculó á las de segundo curso de Latín, segundo de Doctrina y repaso de Lectura y Escritura que ganó con nota de Notablemente aprovechado en la primera y Aprobado en las otras dos por asistencia: En el de mil ochocientos sesenta y uno á mil ocho-

cientos sesenta y dos, se matriculó á las asignaturas de Doctrina Cristiana, lengua Francesa, Aritmética y Algebra, Geografía descriptiva, Gramática Griega y principios de Geometría, ganandolas con calificacion de Notablemente aprovechado en las dos primeras, Bueno en la tercera y cuarta y Mediano en las otras dos. En el de mil ochocientos sesenta y dos á sesenta y tres se matriculó á las asignaturas de Retórica y Poética, Geometría y Trigonometría, segundo curso de Griego é Historia [illegible] y de España, ganandolas con calificacion de Notablemente aprovechado la primera y Bueno en las otras tres: Ultimamente en el curso de mil ochocientos sesenta y cuatro á mil ochocientos sesenta y cinco, se matriculó en [illegible] [illegible] [illegible] de Medicina á las asignaturas de Fisica y Quimica, Historia Natural y Psicologia Logica y Filosofía moral, y no habiendo querido presentarse al exámen ordinario en aquel Establecimiento, solicitó la correspondiente licencia para ser examinado en este de [illegible] y habiendosele concedido, obtuvo la calificacion de Mediano en cada una de ellas, en el exámen extraordinario = ——

Posteriormente solicitó del Sr. Director de este Instituto, la admision á los egercicios para el Grado de Bachiller en Artes, que le fué concedida por decreto de trece de Se[illegible] [illegible]

ochocientos sesenta y cinco, sufriendo el primero en trece, el segundo en catorce y el tercero en quince de dicho mes y obteniendo la censura de Aprobado en cada uno de ellos. Ha satisfecho el reintegro que por expresado grado corresponde. Asi resulta de los antecedentes que obran en esta Secretaria de mi cargo á que me refiero. Y para que conste y á peticion del interesado, expido el presente visado p.r el Sr. Director y sellado con el de esta Escuela y en Cabra á primero de Febrero de mil ochocientos sesenta y seis =

V.o B.o
El Director.

Dominguez

El Srio.

Bernardo Barranco

Estam desempenhados
todos estes titulos.

Cabra

Actas de Bos
años de
1763 a 64.

Despachados y remitidos

Segun d. Titulo.

SELLO 9º AÑO 1864. 2. Rs

Instituto de Cabra.

Distrito Universitario de Sevilla.

Como Srio. del mismo certifico: Que Dn. Jacinto Garrido y Gomez, natural de Cabra; Provincia de Córdoba de edad de cuarenta y siete años tiene hechos los estudios de segunda enseñanza en esta forma: En los años académicos comprendidos de mil ochocientos treinta y uno á mil ochocientos treinta y cuatro, cursó probó y ganó en este Establecimiento, entonces Colegio de Humanidades, tres años de Filosofia con la censura de Mediano en cada uno de ellos, y con las asignaturas en el primero de Lógica y Matemáticas, en el segundo Física, y en el tercero Metafísica y Etica: En el curso de mil ochocientos treinta y cinco á mil ochocientos treinta y seis probó y ganó en la Universidad de Granada el cuarto año de Filosofia y un curso de Griego con

Número 26.

Acta del grado de Bachiller. en Artes de Dn. Jacinto Garrido y Gomez, natural de Cabra, Provincia de Córdoba de edad de cuarenta y siete años, habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del margen y sufrido en los dias ocho y nueve del actual, ante los Jueces que suscriben los egercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes, obtuvo la censura de Sobresaliente en cada uno de los tres. Cabra nueve de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Vº. Bº.

El Director, Presidente del 2º. Tribunal.	El Secretario del 2º. Tribunal.
Antº. [illegible]	Salvador Valera
El Presidente del 1º.	El Srio. del 1º.
Bernardo Barranco	Enrique Gonzalez
El Presidente del 3º.	El Srio. del 3º.
Pedro de Torres	Frand. Antº. Ruiz

Firma del graduado.

Jacinto Garrido

nota de Mediano: En el curso de mil ochocientos setenta y dos á setenta y tres, cursó, probó y ganó en este Instituto las asignaturas de Geografía con nota de Sobresaliente y Francés é Historia Natural con la de Notable en ambas: Ultimamente en el curso de mil ochocientos setenta y tres á setenta y cuatro las de Historia gral. y de España, segundo curso de Griego, Retórica y Poética y Geometría y Trigonometría con censura de Bueno en cada una de ellas; resultando ser seis los años invertidos en estos estudios. Y para que conste firmo el presente visado por el Sr. Director en Cabra á nueve de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro =

Vº Bº
El Director.
Dominguez

El Srio.
Bernardo Barran

SELLO 9º AÑO 1864. 2. Rs

Instituto de Cabra.

Distrito Universitario de Sevilla.

Como Srio. del mismo certifico: Que Dn. José Muñoz y Lopez natural de Puente Genil, Provincia de Córdoba de edad de catorce años, tiene hechos los estudios de segunda enseñanza en esta forma: En los cinco cursos comprendidos desde mil ochocientos cincuenta y nueve á sesenta y cuatro, probó y ganó las asignaturas, en el 1º en el Instituto de Córdoba en enseñanza doméstica, Latin y Castellano con nota de Bueno y Aprobado en Doctrina y Lectura: En el segundo en este Instituto de Cabra, segundo curso de Latin con censura de Notable y Aprobado en Doctrina y Lectura: En el tercero, las asignaturas de Gramática Griega, Geografia y Francés con nota de Sobresaliente, Aritmética y Algebra y principios de Geometria con la de Notable y Doctrina con la de Bueno: En el cuarto las Retórica y

Numero 10.

Acta del grado de Bller. en Artes de Dn. José Muñoz y Lopez, natural de Puente Genil, Provincia de Córdoba de edad de catorce años, habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del margen, y sufrido en los dias siete y ocho del actual, ante los Jueces que suscriben los egercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes, obtuvo la calificacion de Sobresaliente en los tres. Cabra nueve de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro —

Vº Bº

El Director, presidente del 2º Tribunal. — El Secretario del 2º Tribunal

[firma] Dominguez — Salvador Valera

El presidente del 1º — El Srio. del 1º

Bernardo Barranco — [firma] Gonzalez

El Presidente del 3º — El Srio. del 3º

Pedro de Torres — Fran. Ant. Ruiz

Firma del graduado

José Muñoz

y Poética, Historia general y de España y segundo curso de Griego con censura de Sobresaliente y Geometria y Trigonometria con la de Notable: Ultimamente en el quinto las de Física y Química, Historia Natural y Psicologia Lógica y Filosofia moral con la calificacion de Sobresaliente: Y para que conste firmo el presente visado por el Sr. Director en Cabra á siete de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Vº. Bº.
El Director.
Dominguez

El Srio.
Bernardo Barran

[illegible]

[illegible]

Instituto de Cabra

Distrito Universitario de Sevilla.

Como Srio. del mismo certifico: Que D. José Leon Vergara y Moreno, natural de Da. Mencia Provincia de Córdoba de edad de diez y ocho años, tiene hechos los estudios de segunda enseñanza en esta forma: En los cinco cursos comprendidos desde mil ochocientos cincuenta y nueve á setenta y cuatro ganó en este Instituto las asignaturas, en el primero Latin y Castellano con nota de Mediano y Aprobado en Lectura y Doctrina: En el segundo, Latin y Castellano con censura de Bueno y Aprobado en Doctrina y Lectura: En el tercero Geografía descriptiva, Aritmética y Algebra y principios de Geometría con censura de Bueno y Gramática Griega y Doctrina con la de Mediano: en el cuarto las de Retórica y Poética, Geometría y Trigonometría, 2o. curso de Griego, Historia gral. y de España y Frances con nota de Bueno

Numero 11.

Acta del grado de Bachiller en Artes de Dn. José Leon Vergara y Moreno, natural de Da. Mencia, Provincia de Córdoba de edad de diez y ocho años, habiendo hecho constar los estudios que espresa la certificacion del margen y sufrido en los dias siete y ocho del actual, ante los Jueces que suscriben los egercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes obtuvo la calificacion de Aprobado en el primero y segundo y Sobresaliente en el tercero. Cabra nueve de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro.

Vo. Bo.

El Director, Presidente del 2o. tribunal. — Antº Dominguez

El Secretario del 2o. Tribunal. — Salvador Valera

El Presidente del 1o. — Bernardo Barranco

El Srio. del 1o. — Enrique Gonzalez

El Presidente del 3o. — Pedro de Torres

El Srio. del 3o. — Franco. Antº Ruiz

Firma del graduado

José Vergara y Moreno

en cada una de ellas. Ultimamente en el quinto las de Física y Química y Psicología Lógica y Etica con censura de Notable y la de Historia Natural con la de Bueno. Y para que conste firmo el presente visado por el Sr. Director en Cabra á siete de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro —

Vº Bº
El Director.
Dominguez

El Srio.
Bernardo Barranco

Instituto de Cabra.

Distrito Universitario de Sevilla.

Como Secretario del mismo certifico: Que Dn. Antonio Cruz y Puy natural de Rute, Provincia de Córdoba de edad de diez y siete años, tiene hechos los estudios de segunda enseñanza en esta forma: En los cursos desde mil ochocientos cincuenta y ocho á sesenta los dos años de Latin y Castellano con nota de Bueno en el primero y Mediano en el segundo, siendo Aprobado en los respectivos de Doctrina y Lectura: En los años comprendidos de mil ochocientos sesenta y uno á sesenta y cuatro ganó los cursos, tercero, cuarto y quinto con las asignaturas en el tercero, Gramática Griega, Doctrina y Francés con nota de Bueno, y Aritmética y Algebra, principios de Geometría y Geografía con la de Mediano: En el cuarlas de Historia gral. y de España, Geometría y Trigonometria y 2º.

Número 12.

Acta del grado de Bller. en Artes de Dn. Antonio Cruz y Puy, natural de Rute, Provincia de Córdoba, de edad de diez y siete años, habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del margen, y sufrido en los dias siete y ocho del actual ante los Jueces que suscriben los egercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes, obtuvo la calificacion Aprobado en los tres. Cabra nueve de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro =

Vº. Bº.

El Director, Presidente del 2º. Tribunal. — Antº. Dominguez

El Srio. del 1º. Tribunal. — Salvador Valera

El Presidente del 1º. — Bernardo Barranco

El Srio. del 1º. — Enrique Gonzalez

El Presidente del 3º. — Pedro de Torres

El Srio. del 3º. — Ferndº. Antº. Mejia

Firma del graduado. — Antº. Cruz y Puy

curso de Griego con nota de Bueno, y la de Retórica y Poética con la de Mediano: Ultimamente en el quinto las de Física y Química, Historia Natural y Psicología Lógica y Filosofía moral con calificacion de Bueno: Y para que conste firmo el presente visado por el Sr. Director en Cabra á siete de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro = Sobre raspado, Mediano, vale =

V.º B.º
El Director.
Dominguez

Srio.
Bernardo Barranco

Instituto de Cabra.

Distrito Universitario de Sevilla.

Como Srio. del mismo certifico: Que Dn. Juan Francisco Manuel Romero y Poyato, natural de Zuheros, Provincia de Córdoba de edad de diez y seis años, tiene hechos los estudios de segunda enseñanza en esta forma: En los cinco cursos comprendidos desde mil ochocientos cincuenta y nueve á mil ochocientos sesenta y cuatro, ha ganado en este Establecimiento las asignaturas, en el primero, Latin y Castellano con nota de Bueno y Aprobado en Doctrina y Lectura: En el segundo, segundo de Latin con censura de Notable y Aprobado en Doctrina y Lectura: En el tercero, las asignaturas de Gramática Griega, Francés y Doctrina con nota de Bueno y Aritmética y Algebra y principios de Geometría y Geografía con la de Mediano:

Número 9.

Acta del grado de Bachr. en Artes de Dn. Juan Franco. Manuel Romero y Poyato, natural de Zuheros, Provincia de Córdoba, de edad de diez y seis años, habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificación del margen y sufrido en los dias seis y siete del actual ante los Jueces que suscriben los egercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes, obtuvo la calificación de Aprobado en cada uno de los tres. Cabra nueve de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Vº. Bº.

El Director, Presidente del 2º. Tribunal. — Antº. [illegible] Dominguez

El Srio. del 2º. Tribunal. — Salvador Valera

El Presidente del 1º. — Bernardo Barranco

El Srio. del 1º. — Enrique Gonzalez

El Presidente del 3º. — Pedro de Torres

El Srio. del 3º. — Franco. de Antº. Muñoz

Firma del graduado

Juan Romero y Poyato

En el cuarto las de Historia gral. y de España y Retórica y Poética y 2º curso de Griego con calificacion de Bueno en las tres, y la de Geometria y Trigonometria con la de Mediano: últimamente en el quinto las de Fisica y Quimica, Historia Natural y Psicologia Lógica y Filosofia moral con la calificacion de Notable en cada una de ellas. Y para que conste firmo el presente visado por el Señor Director en Cabra á seis de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro.

Vº Bº
El Director.
Dominguez

El Secretario.
Bernardo Barranco

SELLO 9º AÑO 1864. 2. Rs

Instituto de Cabra.

Distrito Universitario de Sevilla.

Como Srio. del mismo certifico: Que Dn. Antonio Cantero y Velez, natural de Zuheros, Provincia de Córdoba de edad de veinte años, tiene hechos los estudios de 2a. enseñanza en este Establecimiento, en la forma siguiente: En los cursos comprendidos desde mil ochocientos cincuenta y nueve á mil ochocientos sesenta y cuatro, probó y ganó las asignaturas en el primero, Latin y Castellano con censura de Notable y Aprobado en Doctrina y Lectura: En el segundo, las de segundo curso de Latin y Castellano con nota de Notable y Aprobado en Doctrina y Lectura: En el tercero, las de Gramática Griega, Aritmética y Algebra y doctrina con censura de Bueno las de Geometria (principios) y Geografia descriptiva la de Mediano en ambas, y la de Lengua francesa con la de Notable: En el cuarto las de Historia gral. y de España, Retórica y Poé-

Número 8.

Acta del grado de Bachiller en Artes de Dn. Antonio Cantero y Velez, natural de Zuheros, Provincia de Córdoba de edad de veinte años, habiendo hecho constar los estudios q. expresa la certificacion del margen y sufrido en los dias seis y siete del actual ante los Jueces que suscriben los egercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes, obtuvo la calificacion de Aprobado en cada uno de los tres. Cabra nueve de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Vº. Bº.

El Director, Presidente del 2º. Tribunal. Antº. J. Dominguez

El Srio. del 2º. Tribunal. Salvador Valera

El Presidente del 1º. Bernardo Barranco

El Srio. del 1º. Enrique Gonzalez

El Presidente del 3º. Pedro de Torres

El Srio. del 3º. Franco. Antº. Ruiz

Firma del graduado
Antº. Cantero y Velez.

tica, Geometria y Trigonometria y segundo curso de Griego con calificacion de Bueno en cada una de ellas. Ultimamente en el quinto las de Fisica y Quimica, Historia Natural y Psicologia Logica y Filosofia moral con calificacion de Bueno en cada una de ellas, resultando ser cinco los años invertidos en los estudios de segunda enseñanza. Y para que conste firmo el presente visado por el Señor Director en Cabra á seis de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro =

V.º B.º
El Director.
Dominguez

El Srio.
Bernardo Barranco

Instituto de Cabra.

Distrito Universitario de Sevilla

Como Secretario del mismo certifico: Que Dn. Francisco Asis Casado y Lopez, natural de Espejo, Provincia de Córdoba de edad de diez y siete años, tiene hechos los estudios de 2a. enseñanza en la forma siguiente: En los cursos comprendidos desde mil ochocientos cincuenta y nueve al setenta y cuatro, probó y ganó en el Instituto Provincial de Córdoba en enseñanza doméstica, en el 1o. Latin y Castellano con nota de Bueno y Aprobado en Doctrina y repaso: En el segundo, segundo de Latin y Castellano con censura de Bueno y Aprobado en Doctrina y repaso: En el tercero en este Instituto de Cabra ganó las asignaturas de Gramatica Griega, Aritmética y Algebra y Doctrina con censura de Notable, por mayor de Sev-

Número 7.

Acta del grado de Bachiller en Artes de Dn. Francisco Asis Casado y Lopez natural de Espejo, Provincia de Córdoba de edad de diez y siete años, habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del margen y sufrido en los dias seis y siete del actual ante los Jueces que suscriben los egercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes, obtuvo la calificacion de Aprobado en el primero y segundo y Sobresaliente en el tercero. Cabra nueve de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro.

Vo. Bo.

El director, Presidente del 2o. tribunal. Antº. José Dominguez

El Srio. del 2o. tribunal. Salvador Valera

El Presidente del 1o. Bernardo Barranco

El Srio. del 1o. Enrique Gonzalez

El Presidente del 3o. Pedro de Torres

El Srio. del 3o. Franco. Antº. Ruiz

Firma del graduado.

Franco. Casado y Lopez

metria con la de Bueno, y Geografia descriptiva con la de Sobresaliente: En el cuarto, las de Historia grāl. y de España, Retórica y Poética, 2º curso de Griego, Geometria y Trigonometria y lengua francesa con censura de Notable en cada una de ellas: Ultimamente en el quinto las de Fisica y Química, Historia Natural y Psicologia Lógica y Etica con la de Bueno en las tres. Y para que conste firmo el presente visado pr. el Sr. Director en Cabra á seis de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

V.º B.º
El Director.
Dominguez

El Srio.
Bernardo Barrera

SELLO 9º AÑO 1864. 2. Rs

Instituto de Cabra

Distrito Universitario de Sevilla.

Certifico: Que Dn. Manuel Morales y Ribas, natural de Puente-Genil, Provincia de Córdoba, de edad de diez y ocho años, tiene hechos los estudios de 2ª enseñanza en la forma que á continuacion se expresa: matriculado en el Instituto Provincial de Córdoba en enseñanza doméstica, en el curso de mil ochocientos cincuenta y nueve á sesenta, á las asignaturas de primero de Latin y Castellano, primero de repaso de Lectura y Doctrina, las probó y ganó en este Instituto de Cabra con censura de Mediano en Latin, y Aprobado en doctrina y Repaso: En los cuatro años académicos comprendidos de mil ochocientos sesenta á sesenta y cuatro, continuando sus estudios en este Instituto, probó y ganó en el primero, las asignaturas de segundo curso de Latin y Castellano con censura de Mediano y

Número 6.

Acta del grado de Bachiller en Artes de Dn. Manuel Morales y Ribas, natural de Puente-Genil, Provincia de Córdoba de edad de diez y ocho años, habiendo hecho constar los estudios q. expresa la certificacion del margen y sufrido en los dias seis y siete del actual ante los Jueces que suscriben los egercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes, obtuvo la calificacion de Aprobado en cada uno de los tres. Cabra nueve de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro =

Vº. Bº.
El Director, Presidente del 2º. Tribunal. — El Srio. del 2º. Tribunal.
[firma] — Salvador Valera

El Presidente del 1º. — El Srio. del 1º.
Bernardo Barranco — Enrique Gonzalez

El Presidente del 3º. — El Srio. del 3º.
Pedro de Torres — Manuel Antº. Ruiz

Firma del graduado
Manuel Morales y Ribas

Aprobado en repaso de Lectura y Doctrina: En el segundo, las de Gramática Griega, Geografía y Francés y Doctrina con censura de Notable en las cuatro, y las de Aritmética y Algebra y principios de Geometría con la de Bueno en ambas: En el tercero las de Retórica y Poética con calificación de Sobresaliente, las de Historia general y particular de España y segundo curso de Griego con la de Notable en ambas, y la de Geometría y Trigonometría con la de Bueno: Ultimamente en el cuarto, ó sea el quinto, la de Historia Natural con censura de Notable y las de Física y Química y Psicología Lógica y Filosofía moral con la de Bueno en ambas. Y para que conste firmo el presente visado por el Sr. Director en Cabra á seis de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro.

V.º B.º
El Director.
Dominguez

El Srio.
Bernardo Barranco

SELLO 9º AÑO 1864. 2 Rs.

Instituto de Cabra.

Distrito Universitario de Sevilla.

Como Srio. del mismo certifico: Que D.n Manuel Camacho y Sanchez, natural de Estepa, Provincia de Sevilla de edad de veinte y un años, tiene hechos los estudios de segunda enseñanza en esta forma: En los cinco años académicos comprendidos desde mil ochocientos cincuenta y nueve á mil ochocientos setenta y cuatro, ha cursado probado y ganado las asignaturas en el primero, en enseñanza doméstica en el Instituto Provincial de Córdoba, de primero de Latin y Castellano con nota de Bueno y repaso de Lectura y Doctrina Aprobado: En el segundo en este Instituto de Cabra en enseñanza académica segundo curso de Latin con censura de Mediano y Aprobado en Doc-

Número 5.

Acta del grado de Bller. en Artes de D.n Manuel Camacho y Sanchez, natural de Estepa, Provincia de Sevilla de edad de veinte y un años, habiendo hecho constar los estudios q. expresa la certificacion del margen sufrió en los dias seis y siete del actual, ante los Jueces que suscriben, los egercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes, obtuvo la calificacion de Aprobado en cada uno de los tres. Cabra nueve de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro =

V.º B.º

El Director, Presidente del 2.º Tribunal
Ant.º J. Dominguez

El Srio. del 2.º Tribunal
Salvador Valera

El Presidente del 1.º
Bernardo Barranco

El Srio. del 1.º
Enrique Gonzalez

El Presidente del 3.º
Pedro de Torres

El Srio. del 3.º
Fran.co de Ant.º Olivia

Firma del graduado
Manuel Camacho y Sanchez

trina y Lectura: En el tercero las de Gramática Griega, Aritmética y Algebra, Geografía descriptiva, principios de Geometría y Doctrina cristiana con calificacion de Bueno en cada una de ellas: ~~en el~~ cuarto las de Retórica y Poética, lengua Francesa, Geometría y Trigonometría é Historia gral. y particular de España con censura de Bueno en todas y la de segundo curso de Griego con la de Notable: Ultimamente en el quinto las de Física y Química, Historia Natural y Psicología Lógica y Etica con nota de Bueno en cada una de ellas. Y para que conste firmo el presente visado por el Sr. Director en Cabra á seis de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro =

V.º B.º
El Director.
Dominguez

El Secretario
Bernardo Barranco

Instituto de Cabra

Distrito Universitario de Sevilla

Como Srio. del mismo certifico: Que Dn. Alejo Cano y Melgar, natural de Puente Genil, Provincia de Córdoba de edad de diez y ocho años, tiene hechos los estudios de segunda enseñanza en la forma sigte.: En los años académicos comprendidos desde mil ochocientos cincuenta y nueve á mil ochocientos sesenta y cuatro, probó y ganó las asignaturas en el primero en enseñanza doméstica y en el Instituto Provincial de Córdoba, primer curso de Latin y Castellano con censura de Bueno y primero de repaso de Lectura y Doctrina con la de Aprobado: En el segundo, en este Instituto de Cabra, en enseñanza académica, las de segundo curso de Latin y Castellano con nota de Bueno y Aprobado en Doctrina y Repaso: En el tercero las de Gramática Griega, Aritmética y Algebra, principios de Geometría, lengua Francesa y Doctrina cor-

Número 4.

Acta del Grado de Bachr. en Artes de Dn. Alejo Cano y Melgar, natural de Puente Genil, Provincia de Córdoba de edad de diez y ocho años, habiendo hecho constar los estudios qe. expresa la certificacion del margen y sufrido en los dias seis y siete del actual ante los Jueces que suscriben los egercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes, obtuvo la calificacion de Aprobado en los tres. Cabra nueve de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro =

Vº Bº

El Director, Presidente del 2º Tribunal. Antº J. Dominguez

El Srio. del 2º Tribunal. Salvador Valera

El Presidente del 1º Bernardo Barranco

El Srio. del 1º Enrique Gonzalez

El Presidente del 3º Pedro de Torres

El Srio. del 3º Franco. Anto. Ruiz

Firma del graduado

Alejo Cano y Melgar

nota de Bueno en cada una de ellas y la de Geografia descriptiva con la de Sobresaliente: En el cuarto las de Historia general y de España con censura de Bueno Retórica y Poética con la misma nota de Bueno y segundo curso de Griego y Geometria y Trigonometria con la de Notable en ambas: Ultimamente en el quinto las de Fisica y Quimica, Historia Natural y Psicologia Lógica y Filosofia moral con calificacion de Bueno en todas. Y para que conste firmo el presente visado por el Sr. Director en Cabra á seis de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro.

V.º B.º
El Director.
Dominguez

El Srio.
Bernardo Barra[illegible]

SELLO 9º. AÑO 1864. 2. Rs

Instituto de Cabra.

Distrito Universitario de Sevilla.

Como Srio. del mismo certifico: Que Dn. Enrique Porras y Castillo, natural de Puente-Genil, Provincia de Córdoba, de diez y siete años de edad tiene hechos en este Instituto los estudios de segunda enseñanza en la forma que á continuacion se expresa: En los cursos comprendidos desde mil ochocientos cincuenta y nueve á sesenta y uno el primero y segundo de Latin y Castellano con nota de Sobresaliente en ambos, y Aprobado por lista en primero y segundo de Doctrina y repaso de Lectura: En los comprendidos desde mil ochocientos sesenta y uno á sesenta y cuatro, probó y ganó el tercero y cuarto y quinto, con las asignaturas, el tercero, Gramática Griega con censura de Sobresalte., Aritmética y Algebra, principios de Geometria, Francés y Doctrina con la de Notable y la de Geografia con la de Bueno: En

Número 3.

Acta del grado de Bller. en Artes de Dn. Enrique Porras y Castillo, natural de Puente-Genil, Provincia de Córdoba, de edad de diez y siete años, habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del margen y sufrido en los dias seis y siete del actual ante los Jueces que suscriben los egercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes, obtuvo la calificacion de Sobresaliente en el primero y tercero y Aprobado en el segundo. Cabra nueve de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro = sobre raspado = seis = vale =

Vº. Bº.

El director, Presidente del 2º. Tribunal.
[illegible signature]

El Srio. del 2º. Tribunal =
Salvador Valera

El Presidente del 1º.
Bernardo Barranco

El Srio. del 1º.
Enrique Gonzalez

El Presidente del 3º.
Pedro de Torres

El Srio. del 3º.
[illegible signature]

Firma del graduado
Enrique de Porras

el cuarto, las de Historia gral. y de España, Retórica y Poética, se-
gundo curso de Griego y Geometría y Trigonometría con la censura
de Notable en cada una de ellas: Ultimamente en el quinto las de
Física y Química, Historia Natural y Psicología Lógica y Filoso-
fía moral, con nota de Notable en cada una de ellas. Y para que
conste firmo el presente visado por el Sr. Director en Cabra a
seis de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro = -

V.º B.º
El Director
Dominguez

El Srio.
Bernardo Barra[illegible]

SELLO 9º. AÑO 1864. 2. Rs

Instituto de Cabra.

Distrito Universitario de Sevilla.

Como Srio. del mismo certifico: Que Dn. Francisco Lara y Corpas, natural de Lucena, Provincia de Córdoba, de edad de diez y nueve años, tiene hechos en este Instituto los estudios de segunda enseñanza en la forma que á continuacion se espresan: En los cinco años académicos comprendidos desde mil ochocientos cincuenta y nueve á sesenta y cuatro probó y ganó las asignaturas, en el primero Latin y Castellano con censura de Notable y doctrina y repaso de Lectura con la de Aprobado: En el segundo, en enseñanza doméstica, el segundo curso de Latin con nota de Bueno, y segundo de repaso de Lectura y Doctrina con la de Aprobado: En el tercero la de Gramática Griega, Geografia descriptiva, Aritmética y Algebra, prin-

Número 2.

Acta del grado de Bller. en Artes de Dn. Franco. Lara y Corpas, natural de Lucena, Provincia de Córdoba de edad de diez y nueve años, habiendo hecho constar los estudios que espresa la certificacion del margen y sufrido en los dias seis y siete del actual ante los Jueces que suscriben los ejercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes, obtuvo la calificacion de Sobresaliente en los tres. Cabra nueve de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Vº. Bº.
El Director, Presidente del 2º. Tribunal.
Antº. J. Dominguez

El Srio. del 1er. Tribunal.
Enrique Gonzalez

El Presidente de 1º.
Bernardo Barranco

El Srio. de 2º.
Salvador Valera

El Presidente del 3º.
Pedro de Torres

El Srio. del 3º.
Fernando Antº. Mejia

Firma del graduado.
Franco. Lara y Corpas

cipios de Geometría y lengua Francesa con calificación de Sobresaliente en cada una de ellas, y la de Doctrina cristiana con la de Bueno. En el cuarto las de Retórica y Poética, Geometría y Trigonometría, segundo curso de Griego é Historia gral. y particular de España con nota de Sobresaliente en las cuatro: Últimamente en el quinto las de Física y Química, Historia Natural y Psicología Lógica y Filosofía moral con la de Sobresaliente en todas. Y para que conste firmo el presente visado por el Sr. Director en Cabra á seis de Junio de mil ochocientos sesenta y cua

V.º B.º
El Director.
Dominguez

El Secretario.
Bernardo Barra

Sud.°

N.° 1.

Instituto de Cabra.

Distrito Universitario de Sevilla.

[C]omo Secretario del mismo certifico: [q]ue Dn. Antonio Aguilar y Cano, natural de Puente-Genil, Provincia de Córdoba de edad de diez y seis años, tiene hechos los estudios de segunda enseñanza en la forma que á continuacion se expresa: matriculado en el curso de mil ochocientos cincuenta y nueve á sesenta en el Instituto provincial de Córdoba, en enseñanza doméstica, á las asignaturas de primero de Latin y Castellano y primero de repaso de Lectura y Doctrina, las aprobó y ganó en el de esta Ciudad de Cabra, con censura de Notable en Latin y Castellano, y Aprobado por los certificados de los respectivos Profesores en Repaso y doctrina: En los cuatro años académicos comprendidos desde mil ochocientos sesenta á mil ochocientos sesenta y cuatro conti-

Acta del Grado de Biller en Artes

D. Antonio Aguilar y Cano, natural de Puente Genil, Provincia de Córdoba, de edad de diez y seis años, habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del margen y sufrido en los días seis y siete del actual ante los Jueces que suscriben los ejercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes obtuvo la calificacion de Sobresaliente en cada uno de los tres. Cabra nueve de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro =

Vº Bº
El Director, Presidente del 2º Tribunal.
Antº J. Dominguez

El Srio. del 2º Tribunal.
Salvador Valera

El Presidente del 1º
Bernardo Barranco

El Srio. del 1º
Cipriano Gonzalez

El Presidente del 3º
Pedro de Torres

El Srio. del 3º
Franco. Antº Ruiz

Firma del graduado
Antonio Aguilar y Cano

nuando en este Instituto de Cabra, probó y ganó en el primer[o]
segundo curso de Latin y Castellano con nota de Bueno y [ha]
do de repaso de Lectura y Doctrina Aprobado por lista: En el segun[do]
las asignaturas de primer curso de Griego, Geografia descriptiva
Aritmética y Algebra, principios de Geometria, francés y tercero
Doctrina con calificacion de Sobresaliente en cada una de ellas, y [ha]
biendo hecho oposicion en catorce de Junio de mil ochocientos se[sen]
ta y dos al premio ordinario por la asignatura de Aritmética y
Algebra, le fué adjudicado. En el tercero ganó las asignaturas de [His]
toria gral. y de España, Retórica y Poética, segundo curso de Gri[ego]
Geometria y Trigonometria con la misma nota de Sobresalien[te]
en cada una de ellas. Y ultimamente en el cuarto las de Fi[sica]
y Química, Historia Natura y Psicologia Lógica y Filosofia [mo]
ral con la misma calificacion de Sobresaliente en las tr[es, re]
sultando ser cinco los años invertidos en los estudios de segun[da]
enseñanza. Y para que conste doy el presente visado por el
Director en Cabra á seis de Junio de mil ochocientos sese[nta]
y cuatro

V.º B.º
El Director.
Dominguez

El Srio.
Bernardo Barra[nco]

Igualmente certifico; que este interesado habiendo hech[o]
constar las notas de Sobresaliente obtenidas en los egerc[icios]
del Bachillerato en Artes, hizo oposicion al premio e[xtraordinario]

Sobresaliente

traordinario por la seccion de ciencias y habiendo sufrido el egercicio en el dia de hoy, le fué adjudicado el premio. Y para que conste firmo el presente con el V.º B.º del Sr. Director en Cabra á veinte y ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

V.º B.º
El Director.
Dominguez

El Srio.

Instituto de Cabra.

Distrito Universitario de Sevilla.

Como Srio. del mismo certifico: Que Dn. José Sanchez Aragon, natural de Encinas-Reales, Provincia de Córdoba de edad de diez y siete años, tiene hechos los estudios de 2a. enseñanza en esta forma: En los cinco cursos desde mil ochocientos cincuenta y nueve á sesenta y cuatro, ganó las asignaturas, en el primero, en enseñanza doméstica, en el Instituto de Córdoba Latin y Castellano con censura de Mediano y Aprobado en Doctrina y Lectura: En el segundo, en este de Cabra en la misma enseñanza, segundo de Latin y Castellano con censura de Bueno, y Aprobado en Doctrina y Lectura: En el tercero en enseñanza académica las asignaturas de Gramática Griega, Geografia, Aritmética y Algebra, principios de Geometría y Doctrina con calificacion de Bueno: En el cuarto las de Retórica

Número 13.

Acta del grado de Bller. en Artes de Dn. José Sanchez Aragon, natural de Encinas-Reales, de edad de diez y siete años, habiendo hecho constar los estudios que espresa la certificación del margen, sufrió en los dias siete y ocho del actual ante los Jueces que suscriben, los egercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes, y obtuvo la calificacion de Aprobado en el primero y segundo y Sobresaliente en el tercero. Cabra nueve de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Vo. Bo.

El Director, Presidente del 2o. tribunal.	El Secretario del 2o. tribunal.
Antº. J. Dominguez	Salvador Valera
El Presidente del 1o.	El Secretario del 1o.
Bernardo Barranco	Enrique Gonzalez
El Presidente del 3o.	El Secretario del 3o.
Pedro de Torres	Franco. Antº. Mejia

Firma del graduado.

José Sanchez Aragon

y Poética, segundo curso de Griego é Historia general y de España con censura de Bueno, y Geometria y Trigonometria y Francés con la de Notable: Ultimamente en el quinto las de Física y Química, Historia Natural y Psicología Lógica y Etica con censura de Notable en la primera y Bueno en las demás. Y para que conste firmo el presente visado por el Sr. Director en Cabra á siete de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro =

V.º B.º
El Director
Domingo ...

El Srio.
Bernardo Barranco

SELLO 9º AÑO 1864. 2 Rs

Instituto de Cabra.

Distrito Universitario de Sevilla.

Como Srio. del mismo certifico: Que Dn. Leonardo Vazquez y Muñoz, natural de Herrera, Provincia de Sevilla, de edad de quince años, tiene hechos los estudios de 2a. enseñanza en esta forma: En los años académicos desde mil ochocientos cincuenta y nueve á setenta y dos ganó en el Colegio de Escolapios de Archidona incorporado al Instituto de Málaga las asignaturas siguientes: En el 1º. Latin y Castellano con nota de Bueno en los exámenes ordinarios, y Geografía con la misma nota de Bueno en los extraordinarios, habiendo sido Aprobado en Doctrina y Lectura: En el segundo Latin y Castellano con nota de Bueno, Historia con la de Mediano, y Aprobado en Doctrina y Repaso: En el tercero de Gramática Griega y Aritmética y Algebra con censura de Mediano y Doctrina cristiana con la de Bueno: En los cursos desde mil ochocientos

Número 14.

Acta del grado de Bller. en Artes de Dn. Leonardo Vazquez y Muñoz, natural de Herrera, Provincia de Sevilla, de edad de quince años, habiendo hecho constar los estudios que espresa la certificacion del márgen y sufrido en los dias siete y ocho del actual, ante los Jueces que suscriben los egercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes, ha obtenido la calificacion de Aprobado en los tres. Cabra nueve de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro.

Vº. Bº.

El Director, Presidente del 2º. Tribunal. — Antº. [illegible]

El Srio. del 2º. Tribunal. — Salvador Valera

El Presidente del 1º. — Bernardo Barranco

El Srio. del 1º. — [illegible] Gonzalez

El Presidente del 3º. — Pedro de Torres

El Srio. del 3º. — Franco. Antº. Ruiz

El graduado. — Leonardo Vazquez

sesenta y dos á mil ochocientos sesenta y cuatro, probó y ga
en este Instituto de Cabra el cuarto y quinto año de la segun
enseñanza con las asignaturas, en el cuarto principios de Geo
metria, Retórica y Poética, 2º curso de Griego y Geometria y
Trigonometria con censura de Bueno en las cuatro, y la de
gua Francesa con la de Notable: Ultimamente en el quinto las
Física y Química, Historia Natural y Psicologia Lógica y Etica c
censura de Mediano en todas. Y para que conste firmo el presente
do por el Sr. Director en Cabra á siete de Junio de mil ochocientos se
y cuatro

V.º B.º
El Director:
Dominguez

El Srio.
Bernardo Barran

Instituto de Cabra.

Distrito Universitario de Sevilla.

...mo Srio. del mismo certifico: Que ... Antonio Morales y Ribas na... ...ral de Puente-Genil, Provincia ...e Córdoba de edad de veinte y tres ...os tiene hechos los estudios de ... enseñanza en la forma sig.te En ... curso de mil ochocientos cincuen... y tres á cincuenta y cuatro el ...rimer año de Latin y Humani... ...ades en el Seminario de S. Pela... ...io de Córdoba; de mil ochocientos ...incuenta y cuatro á mil ochocien... ...os cincuenta y cinco el segundo ...ño de Latin y Humanidades en ... mismo Establecimiento, cuyos es... ...dios incorporó en el Instituto de ...bra con arreglo á la Real órden ... nueve de Octubre de mil ocho... ...tos cincuenta y cinco, habiendo ...ido en el examen la censura de Notable en ambos: En el curso

SELLO 9º AÑO 1864. 2. Rs

Número 25.

Acta del grado de Bllr. en Artes de Dn. Antonio Morales y Ribas, natural de Puente-Genil, Provincia de Córdoba de edad de veinte y tres años, habiendo hecho constar los estudios que espresa la certificacion del margen y sufrido en los dias ocho y nueve del actual ante los Jueces que suscriben, los dos egercicios, que por haber sufrido el examen gral. para pasar del 1º al 2º período de la 2ª enseñanza están prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes, obtuvo la censura de Sobresaliente en ambos. Cabra nueve de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Vº Bº

El Director, Presidente del 2º Tribunal.

Antº J. Dominguez

El Srio. del 2º Tribunal.

Salvador Valera

El Presidente del 3º

Pedro de Torres

El Srio. del 3º

Fernd. Antº Muñoz

Firma del graduado

Antonio Morales y Rivas

de mil ochocientos cincuenta y cinco á cincuenta y seis, el tercero
de Latin y Humanidades con nota de Notable, en el Instituto
local de Cabra; de mil ochocientos cincuenta y nueve á sesenta, pri
mer curso de Francés en enseñanza doméstica que probó con la
censura de Notable, en dicho Instituto; de mil ochocientos se
ta á mil ochocientos sesenta y uno, 1.er curso de Griego, Hist.
Natural y Religion y Moral y 2.º curso de Frances obteniendo
en las dos primeras la calificacion de Bueno, la de Aprobado
en la tercera y Mediano en la última: De mil ochocientos
senta y uno á sesenta y dos, Geografia con nota de Bueno, Arit
mética y Algebra con la de Mediano, y segundo año de Gr
con la de Mediano; de mil ochocientos sesenta y dos á sesenta y
Psicologia Lógica y Etica, Historia gral. y particular de Esp
y Geometria y Trigonometria con censura de Bueno en las
estos tres últimos años los cursó y ganó en el Instituto de Ca
bra; de mil ochocientos sesenta y tres á sesenta y cuatro en el
tituto de Sevilla Fisica y Química que probó con nota de No
ble; resultando ser ocho los años invertidos en los estudios de
enseñanza. Y para que conste firmo el presente visado por el
Director en Cabra á nueve de Junio de mil ochocientos sesenta y
cuatro.

V.º B.º
El Director.
Dominguez

El Srio.
Bernardo Barranco

SELLO 9º AÑO 1864. 2. Rs

Instituto de Cabra.

Distrito Universitario de Sevilla.

Como Srio. del mismo certifico: Que Dn. José Perez y Vaca, natural de Cabra, Provincia de Córdoba, de edad de quince años, tiene hechos los estudios de 2a. enseñanza en esta forma: En los cursos comprendidos de de mil ochocientos cincuenta y nueve á sesenta y cuatro, ganó en este Instituto las asignaturas, en el primero y segundo, las correspondientes de Latin y Castellano con nota de Bueno en ambos y Aprobado en ambos en Doctrina y Lectura: En el tercero las asignaturas de Gramática Griega y Doctrina con nota de Bueno y las de Geografía, Aritmética y Algebra, principios de Geometría y Francés con la de Notable: En el cuar-

Número 24.

Acta del grado de Bller. en Artes de Dn. José Perez y Vaca, natural de Cabra, Provincia de Córdoba, de edad de quince años, habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del margen, sufrió en los dias ocho y nueve del actual ante los Jueces que suscriben los egercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes, y obtuvo la calificacion de Aprobado en los dos primeros y Sobresaliente en el tercero. Cabra nueve de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Vo. Bo.

El Director, Presidente del 2o. tribunal. — Antº. J. Dominguez

El Srio. del 2o. tribunal. — Salvador Valera

El Presidente del 1o. — Bernardo Barranco

El Srio. del 1o. — E. Mesquina Gonzalez

El Presidente del 3o. — Pedro de Torres

El Srio. del 3o. — Fermin de Antº. Ruiz

Firma del graduado

José Mª. Perez

to las de Retórica y Poética, 2º curso de Griego é Historia con censura de Notable y Geometría y Trigonometría con la de Bueno: Ultimamente en el quinto las de Física y Química, Historia Natural y Psicología Lógica y Filosofía moral con nota de Notable en la primera y Bueno en las demás. Y para que conste firmo el presente visado por el Sr. Director en Cabra á ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro =

V.º B.º
El Director.
Dominguez

El Srio.
Bernardo Barranco

SELLO 9º AÑO 1864. 2. Rs

Instituto de Cabra.

Distrito Universitario de Sevilla.

Como Srio. del mismo certifico: Que D. Manuel Villalva y Burgos, natural de Puente-Genil, Provincia de Córdoba de edad de diez y ocho años, tiene hechos los estudios de 2ª enseñanza en esta forma: En los cinco años académicos comprendidos desde mil ochocientos cincuenta y ocho á cincuenta y nueve y de sesenta á sesenta y cuatro, ha ganado y probado las asignaturas en el primero, en el Instituto de Córdoba en enseñanza doméstica Latin y Castellano con censura de Mediano y Aprobado en Doctrina y Lectura: En el segundo en este Instituto de Cabra, 2º de Latin y Castellano con nota de Bueno y Aprobado en doctrina; en el tercero las asignaturas de Aritmética y Algebra y Frances con

Número 23.

Acta del grado de Bller. en Artes de D. Manuel Villalva y Burgos, natural de Puente-Genil, Provincia de Córdoba de edad de diez y ocho años, habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del margen, sufrió en los dias ocho y nueve del actual ante los Jueces que suscriben los egercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes, habiendo obtenido la calificacion de Aprobado en cada uno de los tres. Cabra nueve de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Vº Bº

El Director, Presidente del 2º Tribunal. — Antº J. Dominguez

El Srio. del 2º Tribunal. — Salvador Valera

El Presidente del 1º — Bernardo Barranco

El Srio. del 1º — Enrique Gonzalez

El Presidente del 3º — Pedro de Torres

El Srio. del 3º — Manuel Antº Ruiz

Firma del graduado — Manuel de Villalva

nota de Notable, Gramática Griega, principios de Geometría y Geografía con la de Bueno y Doctrina con la de Mediano: En el cuarto las de segundo curso de Griego, Geometría y Trigonometría y 2º de Francés con censura de Notable y Retórica y Poética é Historia con la de Bueno: Ultimamente en el quinto las de Física y Química, Historia Natural y Psicología Lógica y Filosofía moral con calificación de Mediano en todas. Y para que conste firmo el presente visado por el Sr. Director en Cabra á ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro =

Vº Bº
El Director.
Dominguez

El Srio
Bernardo Barrena

Dep.^{d} título.

Instituto de Cabra.

Distrito Universitario de Sevilla.

Como Srio. del mismo certifico: Que Dn. Ramon Martinez Aranda, natural de Cabra, Provincia de Córdoba de edad de diez y seis años, tiene hechos los estudios de 2a. enseñanza en esta forma: En los cinco años académicos comprendidos desde mil ochocientos cincuenta y nueve á sesenta y cuatro, probó y ganó en este Instituto, en el primero y segundo los correspondientes de Latin y Castellano con censura de Notable en el primero y Bueno en el segundo, habiendo sido Aprobado en Doctrina y Lectura en ambos: En el tercero las asignaturas de Aritmética y Algebra y principios de Geometria con censura de Notable, Gramática Griega con y Doctrina con la

Numero 22.

Acta del grado de Bllr. en Artes de Dn. Ramon Martinez Aranda, natural de Cabra, Provincia de Córdoba de edad de diez y seis años, habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del margen y sufrido en los dias ocho y nueve del actual ante los Jueces que suscriben, los egercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes, obtuvo la censura de Aprobado en los dos primeros y Sobresaliente en el tercero. Cabra nueve de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro=

Vo. Bo.

El Director, Presidente del 2o. Tribunal. — Antº. J. Dominguez

El Secretario del 2o. Tribunal. — Salvador Valera

El Presidente del 1o. — Bernardo Barrancos

El Srio. del 1o. — Ambrosio Gonzalez

El Presidente del 3o. — Pedro de Torres

El Srio. del 3o. — Franco. Antº. Muñoz

Firma del graduado

Ramon Martinez

de Bueno y Mediano en Geografía: En el cuarto las de Historia general y de España, Retórica y Poética y 2.º curso de Griego con nota de Bueno en cada una de ellas y las de Geometría y Trigonometría y Francés con la de Notable: Ultimamente en el quinto las de Física y Química, Historia Natural y Psicología Lógica y Filosofía moral con censura de Bueno en la primera y tercera y Notable en la segunda. Y para que conste firmo el presente visado por el Sr. Director en Cac... á ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro =

V.º B.º
El Director.
Domínguez

El Srio.
Bernardo Barran

Depositó unidos

SELLO 9º AÑO 1864. 2. Rs

Instituto de Cabra

Distrito Universitario de Sevilla.

Como Srio. del mismo certifico: Que Dn. Francisco Serrano y Lora, natural de Bujalance, Provincia de Córdoba, de edad de quince años, tiene hechos los estudios de 2a. enseñanza en esta forma: En los cinco cursos comprendidos desde mil ochocientos cincuenta y nueve á sesenta y cuatro, probó y ganó las asignaturas en el primero, Latin y Castellano con censura de Sobresaliente y Aprobado en Doctrina y Lectura: En el segundo Latin y Castellano con censura de Notable y Aprobado en doctrina y Repaso. En el tercero las de Aritmética y Algebra y Francés con censura de Notable, principios de Geometría, Geografía y Doctrina con la de

Número 21.

Acta del grado de Bller. en Artes de Dn. Francisco Serrano y Lora, natural de Bujalance, Provincia de Córdoba, de edad de quince años, habiendo hecho constar los estudios qe. expresa la certificacion del margen, y sufrido en los dias ocho y nueve del actual ante los Jueces que suscriben los egercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes obtuvo la calificacion de Aprobado en cada uno de ellos. Cabra nueve de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Vo. Bo.
El director, Presidente del 2o. Tribunal.
Anto. J. Dominguez

El Secretario del 2o. Tribunal.
Salvador Valera

El Presidente del 1o.
Bernardo Barranco

El Srio. del 1o.
Enrique Gonzalez

El Presidente del 3o.
Pedro de Torres

El Srio. del 3o.
Ferd. de Anto. Ruiz

Firma del graduado.
Franco. Serrano

Bueno y Gramática Griega con la de Mediano: En el cuar-
to, las de Retórica y Poética, Geometría y Trigonome-
tría y segundo curso de Griego con la calificación de
Bueno en cada una de ellas, y la de Historia general y
particular de España con la de Mediano: Últimamente
en el quinto las de Física y Química, Historia Natural y
Psicología lógica y Filosofía moral con censura de Bueno
en la primera, Notable en la segunda y Mediano en la últi-
ma. Y para que conste firmo el presente visado por el Sr.
Director en Cabra á ocho de Junio de mil ochocientos
sesenta y cuatro.

V.º B.º
El Director.
Domínguez

El Srio.
Bernardo Barra

Instituto de Cabra

Distrito Universitario de Sevilla.

Como Srio. del mismo certifico: Que D.n Lucas Rodriguez y Lara, natural de Lucena, Provincia de Córdoba de edad de veinte años tiene hechos los estudios de segunda enseñanza en esta forma: En el curso de mil ochocientos cincuenta y seis á cincuenta y siete, ganó en el Colegio de Lucena el primer año de Latin con las asignaturas de Latin y Castellano, Doctrina Cristiana, y la Historia del antiguo Testamento que probó con censura de Notable: En el segundo en el curso de mil ochocientos cincuenta y siete á cincuenta y ocho, el segundo de Latin y Castellano, repaso de Lectura y Escritura, Doctrina y conocimiento practico de la

Número 20.

Acta del grado de Bller. en Artes de D.n Lucas Rodriguez y Lara; natural de Lucena, Provincia de Córdoba de edad de veinte años, habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del margen y sufrido en los dias ocho y nueve del actual ante los Jueces que suscriben, los egercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes, obtuvo la calificacion de Aprobado en el primero y Sobresaliente en los segundos. Cabra nueve de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro =

V.o B.o

El director, Presidente del 2.o Tribunal. — Ant.o J. Dominguez

El Srio. del segundo Tribunal. — Salvador Valera

El Presidente del 1.o — Bernardo Barranco

El Srio del 1.o — Enrique Gonzalez

El Presidente del 3.o — Pedro de Torres

El Srio. del 1.o — Fran.co Ant.o Ruiz

Firma del graduado

Lucas Rodriguez y Lara

mapas Geográficos que probó con censura de Bueno: En los cursos comprendidos desde mil ochocientos sesenta y uno á sesenta y cuatro ganó en este Instituto el tercero, cuarto y quinto año de la segunda enseñanza con las asignaturas, en el tercero, Gramática Griega, Geografía, principios de Geometría, Aritmética y Algebra y Doctrina con censura de Bueno en cada una de ellas, y la de lengua Francesa con la de Notable: En el cuarto las de Retórica y Poética, y 2º curso de Griego con nota de Sobresaliente, y las de Geometría y Trigonometría é Historia gral. y de España con la de Bueno: Hizo oposicion al premio ordinario por la asignatura de Retórica y Poética, y habiendo sufrido el acto, le fué adjudicado el premio. Ultimamente en el quinto las de Física y Química, Historia natural y Psicología Lógica y Filosofía moral con censura de Sobresaliente, en las tres: Y para que conste firmo el presente q. firmo en Cabra, visado por el Sr. Director, á ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro =

Vº Bº
El Director.
Domínguez

El Srio.
Bernardo Barra

Instituto de Cabra.

Distrito Universitario de Sevilla.

Como Srio. del mismo certifico: Que Dn. Aurelio Alferez y Rodriguez, natural de Luque, Provincia de Córdoba de edad de diez y ocho años, tiene hechos los estudios de segunda enseñanza en este Instituto, en los cinco cursos comprendidos desde mil ochocientos cincuenta y nueve á sesenta y cuatro, en la forma siguiente: En el primero y segundo ganó los correspondientes cursos de Latin y Castellano con censura de Sobresaliente en ambos y fué Aprobado, en los dos cursos en Doctrina y Lectura: En el tercero las asignaturas de Francés con censura de Sobresaliente

Numero 19.

Acta del grado de Bllter. en Artes de Dn. Aurelio Alferez y Rodriguez, natural de Luque Provincia de Córdoba de edad de diez y ocho años, habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del margen sufrió en los dias ocho y nueve del actual, ante los Jueces que suscriben los egercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes y obtuvo la calificacion de Sobresaliente en cada uno de ellos. Cabra nueve de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro=

Vo. Bo.

El Director, Presidente del 2o. Tribunal.
Anto. J. Dominguez

El Secretario del 2o. Tribunal.
Salvador Valera

El Presidente del 1o.
Bernardo Barranco

El Secretario del 1o.
Enrique Gonzalez

El Presidente del 3o.
Pedro de Torres

El Srio. del 3o.
Franco. Anto. Ruiz

Firma del graduado
Aurelio Alferez

y las de Gramática Griega Geografía, principios de Geometría, Aritmética y Algebra y tercero de Doctrina con la de Notable en todas. En el cuarto las de Historia gral. y de España, Geometría y Trigonometría, Retórica y Poética y segundo curso de Griego con nota de Notable en cada una de ellas: Ultimamente en el quinto las de Física y Química, Historia Natural, y Psicología Lógica y Filosofía moral con censura de Sobresaliente en todas. Y para que conste firmo el presente visado por el Sr. Director en Cabra á ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

V.º B.º
El Director
Dominguez

El Srio.
Bernardo Barranco

SELLO 3º AÑO 1864. 2. Rs

Instituto de Cabra

Distrito Universitario de Sevilla

Como Srio. del mismo certifico: Que Dn. Fernando Mazuelo y Cejalvo, natural de Cabra, Provincia de Córdoba de edad de diez y siete años, tiene hechos los estudios de segunda enseñanza en la forma que á continuacion se expresa: En los cinco años académicos comprendidos desde mil ochocientos cincuenta y nueve á sesenta y cuatro ganó y probó en este Instituto las asignaturas, en el primero, Latin y Castellano con censura de Bueno y Aprobado en Doctrina y repaso: En el segundo las de segundo de Latin y Castellano con nota de Mediano y Aprobado en Doctrina: En el tercero las de Gramática Griega con nota de Mediano en el examen extraordinario, Geografia Descriptiva, Aritmética y Algebra y principios de Geometría con la de Bueno, y

Número 18.

Acta del grado de Bller. en Artes de Dn. Fernando Mazuelo y Cejalvo, natural de Cabra, Provincia de Córdoba, de edad de diez y siete años, habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del margen sufrió en los dias siete y ocho del actual ante los Jueces que suscriben los egercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes, y obtuvo la censura de Aprobado en cada uno de ellos. Cabra nueve de junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Vº Bº
El director Presidente del 2º tribunal. — El Secretario del 2º tribunal.
[signature] — Salvador Ulera

El Presidente del 1º — El Srio. del 1º
Bernardo Barranco — Enrique Gonzalez

El Presidente del 3º — El Srio. del 3º
Pedro de Torres — Franco. Antº [illegible]

Firma del graduado

Fernando Mazuelo

las de Lengua Francesa y Doctrina con la de Mediano: En el cuarto las de Historia gral. y particular de España y Retórica y Poética con nota de Mediano y las de segundo curso de Griego y Geometría y Trigonometría con la de Bueno: Ultimamente en el quinto las de Física y Química, Historia Natural y Psicología Lógica y Etica con censura de Mediano en todas. Y para que conste firma el presente con el Vº Bº del Sr. Director en Cabra á nueve de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro =

Vº Bº
El Director
Dominguez

El Srio.
Bernardo Barran

SELLO 9º AÑO 1864. 2. Rs

Instituto de Cabra.

Distrito Universitario de Sevilla.

Como Srio. del mismo certifico: Que D. Domingo Mazuelo y Cejalvo, natural de Cabra, Provincia de Córdoba, de edad de diez y seis años tiene hechos los estudios de segunda enseñanza en esta forma: En los cinco cursos comprendidos desde mil ochocientos cincuenta y nueve á mil ochocientos sesenta y cuatro, probó y ganó en este Instituto las asignaturas, en el primero, Latin y Castellano con nota de Sobresaliente y Aprobado en doctrina y Lectura: En el segundo continuó el estudio de dichas asignaturas probandolas con nota de Sobresaliente en la primera y Aprobado en las otras: En el tercero las de Gramática Griega, Aritmética y Algebra, prim-

Número 17.

Acta del grado de Bller. en Artes de Dn. Domingo Mazuelo y Cejalvo, natural de Cabra, Provincia de Córdoba de edad de diez y seis años, habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificación del margen y sufrido en los dias siete y ocho del actual ante los Jueces que suscriben los egercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes, ha obtenido la censura de Sobresaliente en los tres. Cabra nueve de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro =

Vº. Bº.
El Director, Presidente del segundo tribunal.
Antº. J. Dominguez

El Secretario del 2º. tribunal.
Salvador Valera

El Presidente del 1º.
Bernardo Barranco

El Secretario del 1º.
Enrique Losada

El Presidente del 3º.
Pedro de Torres

El Secretario del 3º.
~~Fern.do~~ Antº. Ruiz

Firma del graduado.

Domingo Mazuelo

pios de Geometria, Geografia y lengua Francesa con censura de Sobresaliente en cada una de ellas, y la de Doctrina cristiana con la de Notable: habiendo solicitado del Sr. Director sufrir el exámen extraordinario para la mejora de esta asignatura, se le concedió y obtuvo la censura de Sobresaliente. En 14 de Junio, hizo oposicion al premio ordinario por la asignatura de Geografia y le fué adjudicado. En el cuarto de Historia gral. y de España, Retórica y Poetica, Geometria Trigonometria y segundo curso de Griego con nota de Sobresaliente en cada una de ellas. Ultimamente en el quinto las de Fisica y Quimica, Historia Natural y Psicologia Logica Filosofia moral con nota de Sobresaliente en todas: y para que conste firmo el presente visado por el Sr. Director en Cabra á ... de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro ==

V.º B.º
El Director

Dominguez

El Srio.
Bernardo Barr...

Instituto de Cabra.

Distrito Universitario de Sevilla.

Como Srio. del mismo certifico: Que Dn. Francisco Salazar y Arroyo, natural de Cabra, Provincia de Córdoba, de edad de quince años, tiene hechos los estudios de segunda enseñanza en este Instituto en los cinco cursos comprendidos desde mil ochocientos cincuenta y nueve á sesenta y cuatro en la forma sigte.: En el primero, Latin y Castellano con censura de Sobresaliente y Aprobado en Doctrina y Repaso: En el segundo, segundo de Latin y Castellano con calificacion de Notable, y Aprobado por lista en Doctrina y Repaso: En el tercero las de principios de Geometria, Aritmética y Algebra, Francés y tercero de Doctrina con censura de Notable en las cuales y las de Gramática Griega y Geografia con la de Bueno en ambas:

Numero 16.

Acta del grado de Bller. en Artes de Dn. Francisco Salazar y Arroyo, natural de Cabra, Provincia de Córdoba de edad de quince años, habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del margen y sufrido en los dias siete y ocho del actual, ante los Jueces que suscriben los ejercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes, obtuvo la calificacion de Aprobado en los dos primeros y Sobresaliente en el tercero. Cabra nueve de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro =

V.º B.º
El Director, Presidente del segundo Tribunal.
Ant.º Dominguez

El Secretario del 2.º Tribunal.
Salvador Valera

El Presidente del 1.º
Bernardo Barranco

El Srio. del 1.º
Enrique Gonzalez

El Presidente del 3.º
Pedro de Torres

El Srio. del 3.º
Fran.d Ant.º Ruiz

Firma del graduado.

Fran.co Salazar y Arroyo

En el cuarto las asignaturas de Francés con nota de Sobresaliente, Historia general y de España, Retórica y Poética, segundo curso de Griego y Geometría y Trigonometría, con la de Notable en cada una de ellas: Últimamente en el quinto las de Física y Química, Historia Natural y Psicología Lógica y Filosofía moral con censura de Notable en cada una de ellas.
Y para que conste firmo el presente visado por el Sr. Director en Cabra á siete de Junio de mil ochocientos sesenta y cua[tro]

V.º B.º
El Director.
Domingue[z]

El Secrio.
Bernardo Barra[...]

SELLO 9º AÑO 1864. 2 Rs

Instituto de Cabra.

Distrito Universitario de Sevilla.

Como Srio del mismo certifico: Que Dn Joaquin Vazquez y Muñoz, natural de Herrera, Provincia de Sevilla de edad de trece años, tiene hechos los estudios de segunda enseñanza en esta forma: En los cursos comprendidos desde mil ochocientos cincuenta y nueve á setenta y dos ganó en el Colegio de P.P. Escolapios de Archidona, incorporado al Instituto de Málaga, el primero, segundo y tercer año con las asignaturas, en el primero Latin y Castellano y Geografía con nota de Notable, y Aprobado en Doctrina y Lectura: En el segundo, segundo de Latin é Historia con nota de Notable en la primera y Bueno en la segunda habiendo sido Aprobado en Doctrina y Repaso de Lectura: En el tercero Gramática Griega, Francés y Doctrina con nota de Bueno y Aritmética y Algebra con la de Mediano: En los

Número 15.

Acta del grado de Bller. en Artes de Dn Joaquin Vazquez y Muñoz, natural de Herrera, Provincia de Sevilla de edad de trece años, habiendo hechos constar los estudios que expresa la certificación del margen y sufrido en los dias siete y ocho del actual, ante los Jueces que suscriben los ejercicios para el Bachillerato en Artes, obtuvo la calificacion de Aprobado en el primero y Sobresaliente en los otros dos. Cabra nueve de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro.

Vº Bº
El Director, Presidente del 2º Tribunal.
[illegible] Dominguez

El Secretario del 2º Tribunal.
Salvador Valera

El Presidente del 1º
Bernardo Barranco

El Srio. del 1º
[illegible]

El Presidente del 3º
Pedro de Torres

El Srio. del 3º
Manl. Antº Ruiz

Firma del graduado.

Joaquin Vazquez

cursos comprendidos desde mil ochocientos setenta y dos á setenta y cuatro ganó en este Instituto de Cabra el cuarto y quinto año con asignaturas, en el cuarto principios de Geometría, Retórica y Poética 2.º curso de Griego y Geometría y Trigonometría con nota de Notable todas; últimamente en el quinto las de Física y Química, Historia Natural, y Psicología Lógica y Ética, con nota de Bueno en la primera y tercera y Notable en la segunda. Y para que conste firmo el presente visado por el Sr. Director en Cabra á [illegible] de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro =

V.º B.º
El Director.
Domínguez

El Srio.
Bernardo Barra[illegible]

INSTITUTO LOCAL

DE 2.ª ENSEÑANZA

DE

CABRA.

fol. 83. #.

D.ⁿ Antonio Aguilar.
D.ⁿ Fran.co Laza.
D.ⁿ Enrique Porras.
D.ⁿ Alejo Cano.
D.ⁿ Manuel Camacho.
D.ⁿ Manuel Morales.
D.ⁿ Fran.co Casado.
D.ⁿ Antonio Cantero.
D.ⁿ Juan Man.l Romero.
D.ⁿ José Muñoz.
D.ⁿ José Vergara.
D.ⁿ Antonio Cruz.
D.ⁿ José Sanchez.
D.ⁿ Leonardo Vazquez.
D.ⁿ Joaquin Vazquez.
D.ⁿ Fran.co Salazar.
D.ⁿ Domingo Maruelo.
D.ⁿ Fernando Maruelo.
D.ⁿ Aurelio Alferez.
D.ⁿ Lucas Rodriguez.

Tengo el honor de remitir á V. S., veinte y seis certificados, con arreglo al art.º 198 del Reglamento de 2.ª enseñanza, órden de la Direccion gral. de Instruccion pública de 19 de Dicbre. de 1860, y segun el modelo número 14 del Reglamento gral, espresando los estudios y calificacion que han obtenido en los egercicios para el grado de Bachiller en Artes los alumnos que se anotan al márgen, acompañando á cada uno un pliego de papel del sello quinto

Dr. Franco. Serrano.
Dr. Ramón Martinez.
Dr. Manuel Villalba.
Dr. José Perez.
Dr. Antº. Morales.
Dr. Jacinto Garrido.

segun está prevenido en las órdenes vigentes, debiendo advertir á V.S., que D. Antonio Aguilar y Cano, ha obtenido el premio extraordinario por la seccion de Ciencias.

Dios güe. á V.S. ms. as. Cabra 28 de Junio de 1864=
El Director.
Antº. J. Dominguez

Sevilla Junio 30/864
Le Señor revise escrupulosamente las actas é informe con urgencia cuanto se le ofrece sobre proceder ó no el despacho de los titulos, y este proceder lo dará presente.

Dr. Machado

La Seccion en cumplimiento del anterior decreto dice que ha examinado las actas remitidas con esta...

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

hasta que los interesados
... hecho los estudios con
... glo á las disposiciones
... vigentes, pero ha
... do notado que el
... lumno D. Joaquin Va
... y Munoz los condu
... á los tres años de e-
... d y sin embargo de
... esta circunstancia
... conciliable con las mis
... des disposiciones hacen
... escrupulosamente el
... puto del tiempo,
... Señor por ser conveniente
... el mejor acierto
... se piden las oportu
... explicaciones al Di
... del Instituto y

entiende que á los de[...]
alumnos se procede[...]
los títulos respectivos [...]
30 de Setiembre de 188[...]

El Secr[...]

José Jimenez [...]

7 Octubre 1884

Ejecútese como p[...]
na la Secretar[...]

Marin

Se pasó al Rector [...]
de Noviembre 188[...]

SELLO 9º AÑO 1864. 2. Rs

Año de 1864.

Instituto de Cabra. | Número 28

Distrito Universitario de Sevilla.

Como Srio. del mismo certifico: Que Dn. Juan Ramon Tejada y Osuna, natural de Castro del Rio, Provincia de Córdoba de edad de veinte y un años, tiene hechos los estudios de segunda enseñanza en la forma siguiente. En los tres cursos comprendidos desde mil ochocientos cincuenta y ocho á mil ochocientos sesenta, aprobó y ganó en el Instituto de Córdoba las asignaturas, en el primero Latin y Castellano, Doctrina y repaso de Lectura y Escritura con calificacion de Bueno en la primera y Aprobado en las otras dos: En el segundo, segundo de Latin y Castellano, segundo de repaso de Lectura y Doctrina con nota de Mediano en la primera y Aprobado en las otras dos: En el curso de mil ochocientos sesenta y uno á mil ochocientos sesenta y dos continuando sus estudios en dicho Instituto ganó las asignaturas de Gramática Griega, Aritmética y Algebra y Geografía descriptiva con

Dn. Juan Ramon Tejada y Osuna, natural de Castro del Rio, Provincia de Córdoba; habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del margen su Srio. en los dias tres, cinco y seis del actual ante los Jueces que suscriben los tres egercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes y obtuvo la censura de Aprobado en cada uno de ellos. Cabra 6 de Setiembre de 1864.

Vº. Bº.

El Director, Presidente del 2º. Tribunal. — Antº. Dominguez

El Srio. del 2º. — Salvador Valera

El Presidente del 1º. — Bernardo Barranco

El Srio. del 1º. — Camilo Gonzalez Atané

El Presidente del 3º. — Pedro de Torres

El Srio. del 3º. — Franco. Antº. Muñiz

Firma del graduado.

Juan Tejada

censura de Mediano en cada una de ellas: En los cursos comprendidos desde mil ochocientos sesenta y dos á sesenta y cuatro probó y ganó en este Instituto de Cabra las asignaturas, en el primero ó sea el cuarto, principios de Geometría, Historia general y de España, Retórica y Poética, segundo curso de Griego, Geometría y Trigonometría y lengua Francesa con nota de Mediano en cada una de ellas. Ultimamente en el quinto probó las de Física y Química, Historia Natural y Psicología Lógica y Ética con nota de Mediano en cada una de ellas en el exámen extraordinario, por no haberse querido presentar en el ordinario. Cabra seis de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

V.º B.º
El Director.
Dominguez

El Srio.
Hernandez Barr

SELLO 9º AÑO 1864. 2. Rs

Año de 1864.

Instituto de Cabra.

Distrito Universitario de Sevilla.

Como Srio. del mismo certifico: Que Dn. Rafael Fuentes y Calderon, natural de Castro del Rio, Provincia de Córdoba de edad de diez y siete años, tiene hechos los estudios de segunda enseñanza en esta forma: En el curso de mil ochocientos cincuenta y nueve á sesenta ganó en el Instituto de Córdoba en enseñanza doméstica, primer curso de Latin y Castellano, Doctrina y repaso de Lectura y Escritura con nota de Bueno en la primera y Aprobado en las demás: En el de mil ochocientos sesenta á sesenta y uno, continuando en la misma enseñanza en este Instituto de Cabra ganó las de segundo curso de Latin segundo de Doctrina y Repaso con nota de Mediano en la primera y Aprobado en las otras dos: En los tres cursos comprendidos desde mil ochocientos sesenta y uno á sesenta y cuatro ganó y probó las asignaturas en el primero ó sea el tercero, principios de Geometría con

Número 22.

Dn. Rafael Fuentes y Calderon, natural de Castro del Rio, Provincia de Córdoba; habiendo hecho constar los estudios que espresa la certificacion del margen, sufrió en los dias tres, cuatro y seis del actual ante los Jueces que suscriben los tres egercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes y obtuvo la censura de Aprobado en cada uno de ellos. Cabra 6 de Setiembre de 1864.

Vº. Bº.

El Director, Presidente del 2º. Tribunal. Antº. J. Dominguez

El Srio. del 2º. Salvador Valera

El Presidente del 1º. Bernardo Barranco

El Srio. del 1º. Camilo Gonzalez Ataná

El Presidente del 3º. Pedro de Torres

El Srio. del 3º. Franco. Antº. Reyes

Firma del graduado

Rafael de Fuentes

calificacion de Notable, Gramática Griega y Aritmet
y Algebra con la de Bueno en ambas y Doctrina con
de Mediano en los exámenes ordinarios, y la de Geograf
descriptiva con la nota de Bueno en los estraordinarios.
el cuarto, Historia gral. y de España, Retórica y Poética
Lengua Francesa con nota de Mediano y Geometría y T
gonometría y segundo curso de Griego con la de Bueno
Ultimamente en el quinto las de Física y Química, Hist
Natural y Psicología Lógica y Filosofía moral, que gan
en los exámenes estraordinarios con nota de Mediano en
da una de ellas, por no haberse querido presentar á exám
en el ordinario. Cabra seis de Setiembre de mil ochocient
sesenta y cuatro.

V.º B.º
El Director.
Dominguez

El Srio.
Bernardo Barranco

Año de 1864.

Instituto de Cabra.

Número 30.

Distrito Universitario de Sevilla.

Como Srio. del mismo certifico: Que Dn. Pedro Sovera y Cabello, natural de la Rambla, Provincia de Córdoba, de edad de diez y ocho años, tiene hechos los estudios de 2a. enseñanza en esta forma: En el curso de mil ochocientos cincuenta y siete á cincuenta y ocho probó y ganó en el Colegio de P.P. Escolapios de Archidona las asignaturas de Latin y Castellano y Ejercicios de primera enseñanza con calificación de Mediano: En el de mil ochocientos cincuenta y ocho á cincuenta y nueve matriculado en dho. Colegio se trasladó al Instituto Provincial de Córdoba y probó las asignaturas de segundo curso de Latín y Doctrina con nota de Bueno en la primera y Aprobado en la segunda: En el curso de mil ochocientos cincuenta y nueve á sesenta probó y ganó en dho. Instituto de Córdoba las asignaturas de Gramática Griega y Doctrina con nota de Mediano en la primera y Aprobado en la

Dn. Pedro Sovera y Cabello, natural de la Rambla, Provincia de Córdoba de edad de diez y ocho años; habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificación del margen sufrió en los dias cinco, seis y siete del actual ante los Jueces que suscriben, los tres egercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes y obtuvo la calificación de Aprobado en cada uno de ellos. Cabra 7 de Setiembre de 1864.

Vo. Bo.

El Director, Presidente del 2o. Tribunal. — Antº. Dominguez

El Srio. del 2o. — Salvador Valera

El Presidente del 1o. — Manl. de Vargas

El Srio. del 1o. — Camilo Gonzalez Atanis

El Presidente del 3o. — Pedro de Torres

El Srio. del 3o. — Bernardo Barranco

Firma del graduado

Pedro Lobera y Cabello

segunda: En el curso de mil ochocientos setenta á setenta y uno probó y ganó las asignaturas de segundo curso de Griego, primero de Matemáticas, Geografía, primero de Francés, Tercero de Doctrina y repaso de Lectura, en el citado Colegio de P.P. Escolapios con censura de *Mediano* en las cuatro primeras y *Aprobado* en las otras dos: En los dos cursos comprendidos desde mil ochocientos setenta y dos á mil ochocientos setenta y cuatro probó y ganó en este Instituto de Cabra las asignaturas, en el primero Historia general y de España, Geometría y Trigonometría y Retórica y Poética con calificacion de *Mediano* en las dos primeras y *Bueno* en la tercera: últimamente en el segundo se matriculó á las asignaturas de Física y Química, Historia Natural y Psicología Lógica y Etica; fué puesto en lista en la última para el exámen extraordinario y obtuvo en el ordinario la nota de *Mediano* en Física y *Suspenso* en Historia Natural, habiendo probado esta y la de Lógica en el exámen extraordinario con nota de *Mediano* en ambas; resultando ser seis los años invertidos en estos estudios de segunda enseñanza. Cabra á siete de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

V.º B.º
El Director.
Dominguez

El Srio.
Bernardo Barro

SELLO 4º AÑO 1864. 2 RS

Año de 1864.

Instituto de Cabra. | Número 31.

Distrito Universitario de Sevilla.

Como Secretario del mismo certifico: Que Dn. Tomás Arenas y Prieto, natural de Aguilar, Provincia de Córdoba de edad de diez y seis años, tiene hechos los estudios de segunda enseñanza en la forma que á continuacion se expresan: En los cinco años académicos comprendidos desde mil ochocientos cincuenta y nueve á sesenta y cuatro, cursó, probó y ganó en este Instituto en enseñanza académica las asignaturas, en el primero, Latin y Castellano, Doctrina Cristiana y repaso de Lectura y Escritura con nota de Bueno en la primera y Aprobado por lista en las otras dos: En el segundo, segundo de Latin y Castellano, segundo de Doctrina y repaso con la censura de Mediano en la primera y Aprobado por lista en las otras dos: En el tercero, ganó las asignaturas de Aritmética y Algebra, principios de Geometría, Geografía descriptiva, lengua fran

Dn. Tomás Arenas y Prieto, natural de Aguilar, Provincia de Córdoba de edad de diez y seis años; habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del margen, sufrió en los dias cinco seis y siete del actual ante los Jueces que suscriben los tres egercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes y obtuvo la censura de Aprobado en cada uno de ellos. Cabra 7 de Setiembre de 1864 =

Vº Bº

El Director, Presidente del 2º Tribunal. Antº Dominguez

El Srio. del 2º Salvador Valera

El Presidente del 1º Man.l L. Vargas

El Srio. del 1º Camilo Gonzalez [illegible]

El Presidente del 3º Pedro de Torres

El Srio. del 3º Bernardo Barranco

Firma del graduado

Tomás Arenas y Prieto

cesa, primer curso de Griego y Doctrina con calificacion de Bueno en las cuatro primeras y Mediano en las otras dos: En el cuarto probó las asignaturas de Historia general y particular de España, Retórica y Poética, segundo curso de Griego y Geometria y Trigonometria con calificacion de Mediano en las tres primeras y Bueno en la cuarta: Ultimamente en el quinto las de Física y Química, é Historia Natural con censura de Mediano en el exámen ordinario, y la de Psicologia Lógica y Filosofia moral con la misma censura de Mediano en el extraordinario, por no haberse querido presentar en el ordinario: Cabra siete de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

V.º B.º
El Director.
Dominguez

El Srio.
Bernardo Barranco

Año de 1864.

Instituto de Cabra. | Número 32.

Distrito Universitario de Sevilla

Como Srio. del mismo certifico: Que Dn. Manuel Vazquez y Muñoz, natural de Herrera, Provincia de Sevilla de edad de diez y siete años, tiene hechos los estudios de segunda enseñanza en esta forma: En los cursos comprendidos desde mil ochocientos cincuenta y ocho á mil ochocientos sesenta y dos, probó y ganó en el Colegio de PP. Escolapios de Archidona incorporado al Instituto Provincial de Málaga, las asignaturas en el primero, Latin y Castellano y Doctrina con censura de Mediano en la primera y Aprobado en la segunda: En el segundo, las de segundo curso de Latin, Geografia, segundo curso de Doctrina y repaso de Lectura y Escritura con censura de Mediano en la primera en el exámen ordinario, la misma nota de Mediano en la segunda en el extraordinario y Aprobado por lista las dos últimas: En el tercero ganó las asignaturas de Gramá-

Dn. Manuel Vazquez y Muñoz, natural de Herrera, Provincia de Sevilla, de edad de diez y siete años; habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del margen, sufrió en los dias cinco, seis y siete del actual ante los Jueces que suscriben, los tres egercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes y obtuvo la calificacion de Aprobado en cada uno de ellos. Cabra siete de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Vº. Bº.
El Director, Presidente del 2º Tribunal.
Antº. Dominguez

El Srio. del 2º.
Salvador Valera

El Presidente del 1º.
[illegible] Vargas

El Srio. del 1º.
Camilo Gonzalez Atané

El Presidente del 3º.
Pedro de Torres

El Srio. del 3º.
Bernardo Barranco

Firma del graduado.
Manuel Vazquez

tica Griega, Historia y lengua Francesa con nota de Mediano en cada una de ellas en el exámen ordinario, primero de Matemáticas con la misma nota de Mediano en el extraordinario y Aprobado por lista en Doctrina y Repaso: En el cuarto ganó las de Retórica y Poética, segundo curso de Griego y Geometría y Trigonometría con censura de Mediano en cada una de ellas: Ultimamente en el curso de mil ochocientos setenta y tres á setenta y cuatro se matriculó en este Instituto de Cabra en las asignaturas de Física y Química, Historia Natural y Psicología Lógica y Etica y habiendo sido borrado en todas ellas, fué admitido al exámen extraordinario por órden de la Direccion general de Instruccion pública de veinte y seis de Julio del año actual, habiendo obtenido la nota de Mediano en cada una de ellas, y resultando ser cinco los años invertidos en estos estudios. Cabra siete de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

V.º B.º
El Director.
Dominguez

El Srio.
Bernardo Barrera

SELLO 9º AÑO 1864

Año de 1864 =

Instituto de Cabra. | Número 33.

Distrito Universitario de Sevilla.

Como Srio. del mismo certifico: Que Dn Emilio Mantero y Romero, natural de Aguilar, Provincia de Córdoba de edad de diez y nueve años, tiene hechos los estudios de segunda enseñanza en esta forma: En los tres cursos comprendidos desde mil ochocientos cincuenta y ocho á mil ochocientos sesenta y uno curso, probó y ganó en el Instituto Provincial de Córdoba las asignaturas, en el primero, Latin y Castellano Doctrina y repaso de Lectura y Escritura con censura de Mediano en la primera y Aprobado en las otras dos: En el segundo ganó las de segundo de repaso de Lectura y segundo de Doctrina con nota de Aprobado en ambas: En el tercero ganó igualmente la de segundo curso de Latin con calificacion de Mediano: En el curso mil ochocientos sesenta y uno sesenta y dos, matriculado en el mismo Instituto Provincial

Dn Emilio Mantero y Romero, natural de Aguilar, Provincia de Córdoba habiendo hecho constar los estudios q. expresa la certificacion del margen, sufrió en los dias cinco, seis y siete del actual ante los Jueces que suscriben los tres egercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes y obtuvo la calificacion de Aprobado en cada uno de ellos. Cabra 7 de Setiembre de 1864 =

Vº. Bº.

El director, Presidente del 2º. Tribunal — Antº. J. Dominguez

El Srio. del 2º. — Salvador Valera

El Presidente del 1º. — [illegible]

El Srio. del 1º. — Camilo Gonzalez Marin

El Presidente del 3º. — Pedro de Torres

El Srio. del 3º. — Bernardo Larrañaga

Firma del graduado.

Emilio Mantero

á las asignaturas de Gramática Griega, Aritmética y Algebra, Francés, Geografía y tercero de Doctrina se trasladó á este de Cabra probando la segunda y cuarta asignatura con nota de Mediano en los exámenes ordinarios, y en los estraordinarios la primera tercera y quinta con la misma nota de Mediano: En los dos cursos comprendidos desde mil ochocientos sesenta y dos á sesenta y cuatro continuando sus estudios en este mismo Establecimiento probó y ganó, en el primero las asignaturas de principios de Geometría, segundo curso Griego y Geometría y Trigonometría con nota de Bueno y las de Historia general y de España y Retórica y Poética con la de Mediano todas en el exámen ordinario. Ultimamente en el segundo se matriculó á las asignaturas de Física y Química, Historia Natural y Psicología Lógica y Filosofía moral y habiendo sido ... rado en todas ellas, fué admitido al exámen estraordinario por orden de la Direccion general de Instruccion pública de veinte y seis de Julio del año actual en los que obtuvo la calificacion de Mediano en cada una de ellas; resultando ser seis los años invertidos en estos estudios: Cabra siete de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

V.º B.º
El Director.
[signature]

El Srio.
Bernardo Barran[...]

Año de 1864.

Instituto de Cabra.

Numero 34.

Distrito Universitario de Sevilla.

Como Secretario del mismo certifico: Que Dn. Federico Medina y Cabello, natural de Herrera, Provincia de Sevilla de diez y seis años de edad, tiene hechos los estudios de segunda enseñanza en la forma que á continuacion se expresan: En el curso de mil ochocientos cincuenta y nueve á sesenta, probó y ganó en este Instituto en enseñanza académica el primer curso de Latin y Castellano con nota de Bueno y Doctrina Cristiana y Lectura Aprobado por lista: En el de mil ochocientos sesenta á sesenta y uno probó en enseñanza doméstica el segundo curso de Latin y Castellano con nota de Mediano y Aprobado por los respectivos certificados de los Profesores en segundo de Doctrina y Repaso: En los tres cursos comprendidos desde mil ochocientos sesenta y uno á sesenta y cuatro, continuando sus estudios en este mismo Establecimiento probó y ganó en primero ó sea el tercero las asignaturas de Gramática Griega

Dn. Federico Mediano y Cabello, natural de Herrera, Provincia de Sevilla, habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del margen y sufrido en los dias cinco, seis y siete del actual ante los Jueces que suscriben los tres egercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes obtuvo la censura de Aprobado en cada uno de ellos. Cabra 7 de Setiembre de 1864 —

Vº Bº

El Director, Presidente del 2º Tribunal.
Antº. Dominguez

El Srio. del 2º
Salvador Valera

El Presidente del 1º
[illegible]

El Srio. del 1º
Camilo Gonzalez Atoné

El Presidente del 3º
Pedro de torres

El Srio. del 3º
Bernardo Barranco

Firma del graduado.
Federico Medina

Aritmética y Algebra, Geografia descriptiva, principios de Geometria y tercero de Doctrina con censura de Mediano en cada una de ellas: En el cuarto las de Egercicios de Griego y Geometria y Trigonometria con calificacion de Bueno en ambas y las de Retórica y Poética, Historia general y particular de España y lengua Francesa con la de Mediano en las tres: Ultimamente en el quinto matriculado en las asignaturas de Psicologia Lógica y Filosofia moral, Física y Química é Historia Natural, probó y ganó las dos primeras en el exámen ordinario con nota de Mediano y habiendo sido Suspenso en la tercera la probó en el exámen extraordinario con la misma calificacion de Mediano: Cabra siete de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

V.º B.º
El Director.
Dominguez

El Srio.
Bernardo Barranco

Año de 1864.

Instituto de Cabra.

Número 35.

Distrito Universitario de Sevilla.

[...]omo Serio. del mismo certifico: Que [D]n. José Manuel Heredia y Crespo, [n]atural de Aguilar Provincia de [C]órdoba de edad de quince años, tie[n]e hechos los estudios de segunda en[se]ñanza en este Instituto en la for[m]a siguiente: En los cinco años aca[d]émicos comprendidos desde mil o[ch]ocientos cincuenta y nueve á se[s]enta y cuatro probó y ganó las [a]signaturas, en el primero, Latin [y] Castellano, Doctrina y repaso de [L]ectura y Escritura con calificacion [d]e Bueno en la primera y Aprobado [e]n las otras dos: En el segundo las de [s]egundo curso de Latin y Castellano, [s]egundo de repaso de Lectura y Doc[tr]ina con censura de Mediano en la [p]rimera y Aprobado en las otras dos: [E]n el tercero se matriculó á las asig[na]turas de principios de Geometria [A]ritmética y Algebra, Doctrina, lengua Francesa, Geografia y pri[me]r curso de Griego; fué puesto en lista para los exámenes extraor-

Dn. José Manuel Heredia y Crespo, natural de Aguilar, Provincia de Córdoba, habiendo hecho constar los estudios q. expresa la certificacion del margen, sufrió en los dias seis, siete y ocho del actual, ante los Jueces que suscriben, los tres egercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes y obtuvo la censura de Aprobado en cada uno de ellos. Cabra 8 de Setiembre de 1864=

Vº. Bº.

El Director Presidente del 2º. Tribunal
Antº. [...] Dominguez

El Srio. del 2º.
Salvador Valera

El Presidente del 1º.
Bernardo Barranco

El Srio. del 1º.
Camilo [...]

El Presidente del 3º.
Pedro de Torres

El Srio. del 3º.
Franco. Antº. [...]

Firma del graduado.

José Heredia y Crespo

dinarios en las dos últimas, y obtuvo la censura de Mediano en principios de Geometría la de Bueno en Aritmética y Algebra y Doctrina en los exámenes ordinarios, no habiendo querido presentar á exámen en estos en Francés; y en los exámenes extraordinarios obtuvo la calificacion de Bueno en Geografía y Francés y la de Mediano en el 1er. curso de Griego. En el cuarto ganó las de Historia general y de España Retórica y Poética y segundo curso de Griego con nota de Mediano en las tres y Geometría y Trigonometría con la de Bueno: Ultimamente en el quinto se matriculó á las asignaturas de Física y Química, Historia Natural y Psicología, Lógica y Filosofía moral; fué puesto en lista por los Profesores respectivos de todas estas asignaturas para los exámenes extraordinarios y obtuvo la calificacion de Mediano en cada una de ellas. Cabra ocho de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

V.º B.º
El Director.
Dominguez

El Srio.
Bernardo Barran[illegible]

INSTITUTO LOCAL
DE 2.ª ENSEÑANZA
DE
CABRA.

229 vto 3º

Tengo el honor de remitir á V. S. ocho certificados con arreglo al artº 198 del Reglamento de 2ª enseñanza, órden de la Direccion general de Instruccion pública de 19 de Diciembre de 1860 y segun el modelo número 14 del Reglamento general, espresando los estudios y calificacion que han obtenido en los egercicios pª el grado de Bachiller en Artes los alumnos que se anotan al margen, acompañando á cada uno un pliego de papel del sello 5º segun está prevenido en las órdenes vigentes.—

Dn Juan Ramon Tejada
Dn Rafl. Fuentes Calderon
Dn Pedro Lovera y Cabello
Dn Tomás Arenas y Prieto
Dn Manuel Vazquez y Muñoz
Dn Emilio Mantero y Romero.
Dn Federico Medina y Cabello.
Dn José Manl. Heredia y Crespo—

[illegible] 16 de Nov. 1864

Reconocidos los documentos por la Secretaría é informe por escrito, si procede, ó no,

el despacho de los títulos q. se piden

Marín

Dios guê. a V. S. m. a.ˢ Cabra 12 de Novre. de 1864=

El Director.

Ant.º F. Dominguez

La Secc. en cumplimiento del anterior decreto dice que ha examinado las actas remit[idas] con este oficio y resulta que los interesados [han] hecho los estudios con arreglo á las disp[osicio]nes vigentes por lo cual propone que se p[ueden] expedir los títulos respectivos. Sevilla 1.º [de] Diciembre de 1864

El Secr. gral.

José Jiménez [illegible]

Diciembre 20/865
Expídanse como propone la Secc.
Marín

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

Rector del Inst.º
Sevilla 12 Noviembre
Cabra

Resultando de la certificacion dada por el Secro de este Inst.º en 9 de Junio de 1864 que el alumno D. Joaquin Vazquez y Muñoz, cuyos actos para el grado de Bachiller en artes se aprobaron por los Jueces examinadores, que tenia entonces la edad de 13 años, y ~~siendo~~ pudiendo ser esto incompatible con su primera matricula, hecha de 1859 á 60, porque en 15 de Setiem

bre de 1859 debia tener nueve años cumplidos, al tenor del reglamento del mes de Mayo de 59; a pesar que con ... y refiriendose á la partida de bautismo, manifestó ... en q. fecha nació este alumno y si hubo de menester, ó no dispensa de algun tiempo, y si consta q. se la concedió la Superioridad.

Cumplido en 13. Noviembre ...

Lº 4º flº 13 — 3º

INSTITUTO LOCAL
DE 2.ª ENSEÑANZA
DE
CABRA.

Se manifiesta la fecha en que nació y en la que se matriculó el alumno Dn. Joaquin Vazquez y Muñoz.

En contestacion a la atenta comunicacion de V.S. fecha 13 del actual, debo manifestarle, que el alumno Dn. Joaquin Vazquez y Muñoz, nació segun la partida de bautismo que obra en su espediente, el 11 de Junio de 1850 en la Villa de Herrera, Provincia de Sevilla, por cuya razon al inscribirse en el mes de setiembre en la matrícula del 1er año en el académico de 1859 a 1860, tenia cumplidos los nueve años de edad que prevenia la legislacion en aquella época; y al estenderse por la Secretaría de este Instituto el certificado de los estudios de este alumno en 9 de Junio de 1864, se dijo tenia trece años de edad, si bien cumplió los catorce dos dias despues.

Dios

S.a 20 Novbre 1865
Pase á la Secretaría para que, visto este informe, pueda dar el suyo en el espediente del grado de Bachiller en Artes de este alumno.

Muñiz

Sa

Secretaría cumpliendo con el anterior decreto dice que satisfaciendo las esplicaciones que dá el Director del Instituto, no encuentra inconveniente en que se espida el título a D. Joaquin Vazquez y Altamira. Sevilla 21 de Noviembre de 1865.

que a V.S. Cabra 17 de Noviembre de 1865=
El Director:
[illegible]

U Señor qe.,

José Jimenez Pérez

Nov. 21/65
Espídase el título como propone la Secretaría
[illegible] 17 [illegible]

Marcia

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

Actas de Bachiller

en Artes del Instituto

de

Cabra

pertenecientes al curso de 1861 a 62.

stituto de Cabra — Año de 1862.

ista de los alumnos á quienes se ha conferido el gra-
de Bachiller en Artes en los meses de Junio y
io del año actual con espresion de los dias en que
sufrido los ejercicios y notas obtenidas en ellos=

Junio.

Nombres y Apellidos	Notas obtenidas en los Ejercicios					
	Dias	1.º	Dias	2.º	Dias	3.º
D. Juan Cruz y Vazquez	11.	Sobresaliente	12	Sobresaliente	12	Sobresaliente.
D. Manuel Estepa y Sanchez	11.	Sobresaliente	12.	Sobresaliente	12.	Sobresaliente.
D. Francisco de P.ª Aguilar y Cano	11.	Sobresaliente	12.	Sobresaliente	12.	Sobresaliente.
D. Jose Ruiz y Torres Hurtado	12.	Sobresaliente	13.	Sobresaliente	13.	Sobresaliente.
D. Manuel Cornelio Zamorano y Benjumea	12.	Sobresaliente	13.	Sobresaliente.	13.	Sobresaliente.
D. Pedro Ant.º Sanchez y Cabezas	16.	Sobresaliente	16.	Sobresaliente	16.	Sobresaliente.
D. José Ortiz y Luque	20.	Sobresaliente	20.	Sobresaliente	21.	Sobresaliente
D. Francisco de P.ª Ruiz y Marron	11.	Sobresaliente.	12.	Sobresaliente	12	Aprobado.
D. Antonio Candela y Oliva	12.	Sobresaliente	14.	Sobresaliente.	14	Aprobado.
D. Rafael Tenllado y Nieto	13.	Aprobado.	14.	Sobresaliente	14.	Sobresaliente.
D. Ant.º Ruiz, Amores y Garcia Calabres	20	Sobresaliente	20	Sobresaliente	21.	Aprobado.
D. Pedro de Vida y Luque	26.	Sobresaliente	26.	Aprobado.	27.	Sobresaliente.
D. Jose Cosano	26.	Sobresaliente	26	Aprobado.	27.	Sobresaliente.
D. Juan Rey y Garcia	13	Aprobado	14	Sobresaliente	14	Aprobado.

Sobresalientes en 1.

Aprobados en los tres ejercicios

Nº	Nombres y Apellidos	Dias	1º	Dias	2º	Dias	
21.	D. Luis Serrano y Gomes	17.	Sobresaliente	17.	Aprobado	18.	A[illegible]
7.	D. Ant.º Machuca y Romero	12	Aprobado	13.	Aprobado	13	A[illegible]
8.	D. Romualdo de Moreno y de Montaño	12	Aprobado	13.	Aprobado	13.	A[illegible]
9.	D. Juan Luis Lopez y Gimenez	"	------	13.	Aprobado.	13.	A[illegible]
10.	D. Fernando Cabello y Sanchez Puerta	"	------	13.	Aprobado.	13.	A[illegible]
12.	D. Rafael Perez y Perez	12.	Aprobado	14.	Aprobado.	14	A[illegible]
15.	D. Juan de Dios Roldan y de Noguez	14	Aprobado.	16.	Aprobado.	16.	A[illegible]
16.	D. Claudio Lopez y Gimenes	14	Aprobado	16.	Aprobado.	16.	A[illegible]
17.	D. Francisco Espejo y Perez	14	Aprobado	16.	Aprobado.	16.	A[illegible]
19.	D. Manuel Ruis Lanela y Chacon	16.	Aprobado	16.	Aprobado	16.	A[illegible]
20.	D. Jose M.ª Lopez y Lopez	17.	Aprobado	17.	Aprobado	18.	A[illegible]

Julio

Nº	Nombres y Apellidos	Dias	1º	Dias	2º	Dias
1.	D. Antonio Espejo y Perez	"	------	13.	Sobresaliente	13.

Sob.te en los dos q.e con los seis del mes Junio con los siete del examen de

Resultan veinte y seis graduados en los meses de Junio y [...] año actual: de estos son, sobresalientes en los tres ejercicios, Siete [...] id. Siete: en uno id. dos: Aprobados en los tres, Diez.

Los alumnos D. Juan Cruz y Vazquez con el n.º primero, y D. [...] Estepa y Sanchez con el segundo, han ganado el grado por opos[...] premio extraordinario: el primero por la seccion de letras, y el se[...] la de ciencias. Esta conforme con los certificados adjuntos: [...] de Agosto de mil ochocientos sesenta y dos.

El Srio.

Lic.do Bernardo Barrance[...]

Dirección del

B. Nº 12

Tengo el honor de poner en manos de V.S. veintiseis certificados con arreglo al artº 198 del Reglamento de Estudios de 2ª enseñanza, orden de la Dirección general de Instrucción publica de 19 de Diciembre de 1860, y segun el modelo nº 11, del Reglamento general, espresando los estudios y calificacion que han obtenido en los egercicios para el grado de Bachiller en Artes los alumnos que se notan al margen acompañando á cada uno el valor de 32 reales en papel de reintegro segun esta prevenido en las ordenes vigentes, advirtiendo que D. Juan Cruz y Vazquez obtuvo el premio extraordinario por la Seccion de Letras, y

1. D. Juan Cruz y Vazquez
2. D. Manuel Estepa y Sanchez
3. D. Franco de Pª Ruiz y Marron
4. D. Frano Aguilar y Lara
5. D. Jose Ruiz y Torres Hurtado
6. D. Manuel Cornelio Zamorano
7. D. Antonio Machuca y Rodas
8. D. Romualdo Moreno y Montaño
9. D. Juan Luis Lopez y Jimenez
10. D. Fernando Cabello y Sanchez
11. D. Antonio Candela y Oliva
12. D. Rafael Perez y Perez
13. D. Rafl. Teullado y Nieto
14. D. Juan Rey y Garcia
15. D. Juan de D. Rotban y Noguer
16. D. Claudio Lopez y Jimenez

17. D. Fran.co Espejo y Perez
18 D. Pedro Ant.o Sanchez y Cabezas
19 D. Man.l Ruiz Canela Chacon
20 D. José M.a Lopez y Lopez
21 D. Luis Serrano y Gomez
22 D. Jose Ortiz y Luque
23 D. Ant.o Ruiz Amores y Garcia
24 D. Pedro de Vida y Luque
25 D. Jose Cosano
26 D. Antonio Espejo y Perez

D. Manuel Estepa y Sanchez por la de Ciencias.

Dios guarde a V.S. m.s a.s
Cabra 11 de Agosto de 1862
El Director
Fran.co P. de la Cruz
y Priego

Sevilla y Agosto 13 de 1862
Revisese escrupulosamente p.r la Seria los expedientes anejos, é informe p.r escrito lo q.e resulte y se le ofrezca y parezca

Martin

En cumplim.to del decreto que antecede

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

le Sria. dice fatte saber al
1o. apellido del D. José Orsano y
le DD. J. Luviano al graduarse
D. Antº Sanchez Cabrera: por
lo demas no se ofrece reparo
en q. se expidan los títulos.
St. 14. de Agosto de 1862.

St. 15 de Agosto de 1862.
Pidanse las noticias q.
indica el Sñr. y expidanse
los títulos cuyas actas no
ofrecen dificultad.

Marin

Depósito de Título

SELLO 9º. AÑO 1862. 2. Rs.

Año de 1862.

Instituto de Cabra.

Número 5º.

Distrito Universitario de Sevilla.

Como Secrº. del mismo certifico: Que Dn. Juan de la Cruz y Vazquez, natural de Cabra, Provincia de Córdoba de edad de veinte y cinco años, tiene cursados, probados y ganados los estudios de 2ª enseñanza en los años académicos comprendidos desde mil ochocientos cincuenta y siete á mil ochocientos sesenta y dos en la forma siguiente: estudió en el primero Latin y Castellano, repaso de lectura y escritura y Doctrina y en los exámenes de fin de curso obtuvo la nota de Sobresaliente en la primera y aprobado pr. lista en las otras dos: en el segundo las asignaturas de 2º. curso de Latin y Castellano repaso y Doctrina probándolas con la calificación de Sobresaliente en la primera y aprobado en las demás: en el tercero las de Gramática Griega, Geografía é Historia, Aritmética y Algebra y tercer curso de Doctrina las que probó con la censura de Sobresaliente en la prime-

Dn. Juan de la Cruz y Vazquez, natural de Cabra, Provincia de Córdoba de edad de veinte y cinco años; habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificación del margen y sufrido en los dias 11 y 12 del actual, ante los Jueces que suscriben, los tres ejercicios que están prevenidos por las órdenes vigentes, + para el Bachillerato en Artes, ha obtenido la calificación de Sobresaliente en cada uno de ellos. Cabra 12 de Junio de 1862.

Vº. Bº.
El Director. Juan Antº. de Piedra
Cruz

Franco. Ant. Perez

Nicolas Fernandez

Antonio de Mora

Pedro de Torres
Fdo.
Lic. Man. de Vargas

Licdo Juan Valdeloira y Perin

Antº. [illegible] Luque

Licdo Bernardo Barranco

ra y tercera; Notablemente aprovechado en la segunda y aprobado en Doctrina: en el cuarto las de Egercicios de Análisis, Retórica y Poética, Geometría y Trigonometría y primer curso de Francés y cuarto curso de Doctrina probándolas en los exámenes ordinarios con la nota de Sobresaliente en cada una de ellas y aprobado en Doctrina; hizo oposicion al premio ordinario y sufriendo los correspondientes egercicios, le fué adjudicado el premio por la asignatura de Retórica y Poética: ultimamente en el quinto curso probó y ganó las asignaturas de Física y Química, Historia Natural, y Psicología, Lógica y Filosofía Moral con censura de Sobresaliente en cada una de ellas, siendo cinco los años invertidos en estos estudios =

Igualmente certifico, que habiendo hecho instancia p.a que se le admitiere á los egercicios p.a el grado de Bller. en Artes, le fué admitida y los dias 11 y 12 del mes actual sufrió (sufrió) los correspondientes egercicios habiendo obtenido en cada uno de los tres la calificacion de Sobresaliente, y en vista de cuya circunstancia, habiendo aspirado al premio extraordinario por oposicion en la seccion de letras y sido el tema „elocuencia en general, figuras de diccion, estilo, sus cualidades permanentes y modos accidentales; oración pública y sus especies" le fué adjudicado el correspondiente premio.

Cabra 30 de Junio de 1862 =

V.o B.o
El Director
Cruz

El Srio.
Lic.do Bernardo Barra

1.º

chez, natu-
Córdoba de
do hecho com-
ficacion del
12 del ac-
s Reales or-
l Bachi-
lificacion
llos. Ca

Piedra

de Flora

de Vargas

a de Luque
intero

... as demas: en el tercero las de Gramática Griega, Geografía é Historia y
Aritmética y Algebra que probó con censura de Sobresaliente en cada una de ellas y
probado en Doctrina por asistencia: estudió en el cuarto las asignaturas de Egercicios
análisis, Retórica y Poética, Geometría y Trigonometría y primer curso de Frances

REINTEGRO DE 20 REALES

Série D.

Este reintegro pertenece a D. Juan Cruz y Vazquez por los derechos de su titulo de Bachiller en Artes = Cabra 12 de Junio de 1866 =

El Srio

Lid.^do Bernardo Barranco

Tengo en mi poder la mitad superior de este pliego =

Juan Cruz

N. 10.581.

Año de 1862.

Instituto de Cabra.

Como Srio. del mismo certifico: Que Dn. Manuel Estepa y Sanchez, natural de Puente Genil, Provincia de Córdoba de edad de diez y nueve años, tiene cursados probados y ganados los estudios de segunda enseñanza en los años académicos comprendidos desde mil ochocientos cincuenta y siete á sesenta y dos en la forma siguiente: estudió en el primero, primer curso de Latin y Castellano, primero de repaso y Doctrina, y en los exámenes de fin de curso mereció las notas de Bueno en la primera y aprobado por lista en la segunda y tercera; en el segundo las asignaturas de segundo curso de Latin y Castellano, segundo de repaso de lectura y escritura y Doctrina, probándolas con las censuras de Bueno en la primera y aprobado en las demas: en el tercero las de Gramática Griega, Geografia é Historia y Aritmética y Algebra que probó con censura de Sobresaliente en cada una de ellas y aprobado en Doctrina por asistencia: estudió en el cuarto las asignaturas de Egercicios de análisis, Retórica y Poética, Geometría y Trigonometría y primer curso de Frances

Número 2.

Dn. Manuel Estepa y Sanchez, natural de Puente-Genil, Provincia de Córdoba de edad de diez y nueve años, habiendo hecho constar los estudios que espresa la certificacion del margen, y sufrido en los dias 11 y 12 del actual los tres egercicios que segun las Reales órdenes vigentes se necesitan para el Bachillerato en Artes, ha obtenido la calificacion de Sobresaliente en cada uno de ellos. Cabra 12 de Junio de 1862.

Vº Bº
El Director
Cruz

Juan Antº. de Piedra

Franco. Antº Ortiz

Nicolas Fernandez

A. de Mora

Pedro de Torres

Ldo. Manl. de Vargas

Ldo. Juan Valdelomar y Bem

Antº. de Luque Quintero

[illegible]

que probó con nota de Sobresaliente en cada una de ellas y aprobado por las en Doctrina: ultimamente en el quinto las de Física y Química, Historia Natural y Psicología Lógica y Filosofía moral que probó con nota de Sobresaliente en cada una de ellas.

Igualmente certifico: Que habiendo hecho instancia para que se le admitiese á los egercicios pª. el grado de Bllr. en Artes, le fué admitida y en los dias 11 y 12 del mes actual sufrió los correspondientes egercicios, habiendo obtenido en cada uno de los tres la calificacion de Sobresaliente, por cuya circunstancia, habiendo aspirado al premio extraordinario por oposicion en la seccion de ciencias, y sido el tema, determinar la resultante y sus principales condiciones de dos fuerzas paralelas aplicadas á una linea insensible, ya vayan en un mismo sentido ó ya en sentidos contrarios constituyendo un par de fuerzas, le fué adjudicado el correspondiente premio. Cabra treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y dos =

Vº. Bº.
El Director
Cruz

El Serio.
Ldo. Bernardo Bas...

2

REINTEGRO DE 4 R.S V.N

Série B.

Este reintegro pertenece á D. Manuel Esteja y Sanchez por los derechos de su título de Bachiller en Artes = Cabra 12 de Junio de 1862 ——

Sp.co
Lic.do Bernardo Barranco

Tengo en mi poder la mitad superior de este pliego =
Manuel Esteja y Sanchez

N. 11.386

SELLO 9º AÑO 1862 2. Rs

Año de 1862.

Instituto de Cabra

Distrito Universitario de Sevilla

Como Srio. del mismo certifico: Que Dn. Franco. de P. Ruiz y Marron, natural de Estepa, Provincia de Sevilla, de edad de diez y seis años, tiene hechos los estudios de 2a. enseñanza en los cinco cursos comprendidos desde mil ochocientos cincuenta y siete, á sesenta y dos en la forma siguiente: en el primero se matriculó en este Instituto á las asignaturas de Latin y Castellano, primero de repaso de lectura y escritura y doctrina en enseñanza doméstica, y en los exámenes de fin de curso mereció la calificacion de Bueno en la primera y aprobado en la segunda y tercera; en el segundo continuó el estudio de referidas asignaturas, ó sea segundo curso de cada una de ellas, y en los exámenes de fin de curso mereció la nota de Mediano en la de Latin y Castellano y aprobado por lista en repaso y Doctrina: en el tercero se matriculó á las asignaturas de Gramática Griega, Geografía é Historia, Aritmética y Algebra y Doctrina, las cuales las probó y ganó con nota de Notablemente aprovechado

Número 3.

D. Francisco de Paula Ruiz y Marron, natural de Estepa, provincia de Sevilla, de diez y seis años de edad, habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del margen, sufrió en el dia once y doce del actual ante los Jueces que suscriben, los tres ejercicios que están prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes, habiendo obtenido la calificacion de Sobresaliente en el primero y segundo y Aprobado en el tercero = Cabra doce de Junio de mil ochocientos sesenta y dos =

Vº Bº
El Director
Cruz

Juan Antonio de Piedra

Franco. Ant. Ruiz

Nicolas Fernandez — A. de Mora y Campos

Pedro de Porres — Lic. Man. de Vargas

Antº. Mª. de Luque Quint.

Ldo. Juan Valdelomar y Pinin

Lic. Bernardo Barrionuevo

en cada una de ellas y aprobado por lista en Doctrina: en el cuarto las de Ejercicios de análisis y Retórica y Poética que probó con nota de Notablemente aprovechado, las de Geometría y Trigonometría y primero de Francés con la de Bueno, y aprobado en Doctrina: últimamente en el quinto las de Física y Química Historia Natural y Psicología Lógica y Filosofía moral, con censura de Notablemente aprovechado en cada una de ellas. Cabra veinte y seis de Ju[...] de mil ochocientos sesenta y dos =

V.º B.º
El Director
[firma]

Srio.
Lic.do Bernardo [...]
[firma]

3

Série D. N. 84,702.

20 REALES

REINTEGRO DE

Este reintegro pertenece á D.n Fran.co de P. Ruiz y Marron por los dros. de su título de Bachiller en Artes. Cabra 12 de Junio de 1862=

El Secretario
Lic.do Bernardo Barranco

Tengo en mi poder la mitad superior de este pliego=

Fran.co Ruiz Marron

Alta enseñanza en este Establecimiento á las asignaturas de segundo curso de Latín y Castellano, repaso y Doctrina, y obtuvo la nota de Mediano en la primera y aprobado por los certificados de Profesores respectivos en Doctrina y repaso. El tercero, probó las asignaturas de Gramática Griega, Geografía é Historia

SELLO 9º AÑO 1862 2. RS

Año de 1862.

Instituto de Cabra

Distrito Universitario de Sevilla.

[...]Como Seño. del mismo certifico: Que Dn. Fran.co de P. Aguilar y Cano, natural de Puente-Genil, Provincia de Córdoba de edad de diez y nueve años tiene hecho en este Establecimiento los estudios de 2a. enseñanza en los cinco cursos comprendidos desde mil ochocientos cincuenta y siete á mil ochocientos sesenta y dos, en esta forma: estudió en el primero, Latín y Castellano repaso de lectura y escritura y Doctrina, probándolas, y ganándolas en los exámenes de fin de curso con calificación de Mediano en la primera y aprobado en las demás, hallándose matriculado en el Instituto Provincial de Córdoba en enseñanza Doméstica: en el segundo se matriculó en Alta enseñanza en este Establecimiento á las asignaturas de segundo curso de Latín y Castellano, repaso y Doctrina, y obtuvo la nota de Mediano en la primera y aprobado por los certificados de Profesores respectivos en Doctrina y repaso. El tercero, probó las asignaturas de Gramática Griega, Geografía é Historia

Número 4º.

Dn. Fran.co de P. Aguilar y Cano, natural de Puente-Genil, Provincia de Córdoba de edad de diez y nueve años, habiendo hecho constar los estudios que espresa la certificación del margen y sufrido en los días 11 y 12 del actual, ante los Jueces q. suscriben, los tres egercicios que están prevenidos por las órdenes vigentes pa. el Bachillerato en Artes, ha obtenido la calificación de Sobresaliente en cada uno de ellos = Cabra 12 Junio de 1862 =

Vo. Bo.
El Director
Cruz

Juan Antº. de Piedra

[illegible]

Nicolás Fernández

[illegible] de [illegible] y Gamir

Pedro de Torres

Ldo. [illegible] de Vargas

Antº. [illegible] de Luque

Ldo. Juan Valdelomar y Pérez

Ldo. [illegible]

Aritmética y Algebra y doctrina, con las notas de Notablemente aprovechado en la primera, Mediano en la segunda, Bueno en la tercera y aprobado por lista en Doctrina: en el cuarto las asignaturas de Ejercicios Análisis, Retórica y Poética, Geometría y Trigonometría, primer curso de Ejercicios y Doctrina con censura de Sobresaliente en cada una de ellas: últimamente en el quinto las de Física y Química, Historia Natural y Biología, Lógica y Filosofía Moral con la calificación de Sobresaliente en las tres; hizo oposición al premio ordinario por la asignatura de Historia Natural en la que le fué adjudicado. Catra treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y dos —

V.º B.º
El Director
Cruz

El Srio.
Lic.do Bernardo Barr...

Série D.

20 REALES

Este reintegro pertenece á D. Fran.co de P.a Aguilar y Cano por los derechos de su titulo de Bachiller en Artes = Cabra 12 de Junio de 1862 =

El Srio.
Lic.do Bernardo Barranco

Tengo en mi poder la mitad superior de este pliego =

Fran.co Aguilar y Cano

N.10,515

SELLO 9º AÑO 1862. 2. Bs

Año de 1862.

Instituto de Cabra

Distrito Universitario de Sevilla

Como Secº. del mismo certifico: Que Dn. José Mª Ruiz y Torres-Hurtado, natural de Priego, Provincia de Córdoba de edad de veinte y un años, tiene cursados probados y ganados los estudios de 2ª enseñanza en los cinco cursos comprendidos desde mil ochocientos cincuenta y siete á sesenta y dos en esta forma; en el primero estudió Latin y Castellano, repaso de lectura y escritura y Doctrina, en enseñanza doméstica, obteniendo las notas de Mediano en la primera y aprobado por lista en las demas: en el segundo curso, probó y ganó el segundo curso de cada una de las asignaturas anteriormente dichas, con nota de Mediano en la de Latin y aprobado, en repaso y Doctrina; en el tercero estudió en este Instituto las asignaturas de Gramática Griega, Geografia é Historia, Aritmética y Algebra y tercer curso de Doctrina, y en los exámenes de fin de curso mereció la nota de Sobresaliente en la primera, Notablemente aprovechado en la tercera, Bueno en la segunda y aprobado en Doctrina: en el cuarto las de Ejercicios de analisis

Numero 5º

Dn. José Mª Ruiz y Torres-Hurtado, natural de Priego, Provincia de Córdoba de edad de veinte y un años; habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del margen y sufrido en los dias doce y trece del actual los tres ejercicios que están prevenidos por las órdenes vigentes pª el Bachillerato en Artes, ha obtenido la censura de Sobresaliente en cada uno de ellos. Cabra 13 de Junio de 1862.

Vº Bº
El Director
[firma]

Juan Antº de Piedra

Franco. Anto. Ruiz

Nicolas Fernandez

Pedro de Torres

A. de Jesus
[illegible]

[illegible]

Lda. Juan Valdeleiva y Ruiz

Antº Mª de Luque Quintero

Lic. Dr. Bernardo Barranco

Retórica y Poética; Geometría y Trigonometría (y ~~Trigonometría~~) y primer curso de Francés con censura de Sobresaliente en cada una de ellas, y aprobado por lista en el cuarto curso de Doctrina: últimamente en el quinto la de Física y Química, Historia Natural y Psicología Lógica y Filosofía moral que probó con la calificación de Sobresaliente en las dos primeras y Bueno en la tercera. Cabra veinte y ocho de Junio de mil ochocientos setenta y dos = Sobre raspado = tercera = vale.

V.º B.º
El Director.
Cruz

El Secrio.
Lic.do Bernardo Barca

G cinco

Série C. N. 102,995

REINTEGRO DE 3 REALES

Este reintegro pertenece á D.n José Ruiz y Torres-Hurtado por los derechos de su título de Bachiller en Artes. Cabra 13 de Junio de 1862.

El Secretario

L.do Bernardo Barranco

Tengo en mi poder la mitad superior de este pliego.

José Ruiz y Torres Hurtado

...y Benju... Sevilla de ... probados y ... como se ... y ha... dias dos y ... que están pre... el Bachi... de So... de ellos.

...Piedrahita

...probó las asignaturas de Latin y Castellano con censura de Notablemente aprovechado, aprobado por asistencia en religion y doctrina: en los cursos comprendidos desde mil ochocientos cincuenta y nueve á sesenta y dos, curso probó y ganó en este Instituto, en primero las asignaturas de Gramática Griega y Aritmética y Algebra con censura

SELLO 9º AÑO 1862. 2. Rs.

Año de 1862.

Instituto de Cabra

Número 6.

Distrito Universitario de Sevilla.

Como Secrº. del mismo certifico: Que Don Manuel Cornelio Zamorano y Benjumea, natural de Herrera, Provincia de Sevilla de veinte y tres años de edad, tiene cursados probados y ganados los estudios de 2ª enseñanza en la forma siguiente; en el curso de mil ochocientos cincuenta y siete á mil ochocientos cincuenta y ocho, matriculado en el Instituto de Sevilla al primer año de Latin y Castellano, se trasladó á este Instituto y en el examen de fin de curso obtuvo la nota de Bueno: en el de mil ochocientos cincuenta y ocho á cincuenta y nueve, se matriculó en este Establecimiento al segundo de Latin y Castellano, repaso de lectura y doctrina, y en el examen de fin de curso probó las asignaturas de Latin y Castellano con censura de Notablemente aprovechado, y aprobado por asistencia en repaso y doctrina: en los cursos comprendidos desde mil ochocientos cincuenta y nueve á sesenta y dos, cursó probó y ganó en este Instituto, en primero las asignaturas de Gramática Griega y Aritmética y Algebra con censura

Dn. Manuel Cornelio Zamorano y Benjumea, natural de Herrera, Provincia de Sevilla de veinte y tres años de edad, tiene cursados probados y ganados los estudios de 2ª enseñanza, como se acredita pr. la certificacion del margen; y habiendolos hecho constar en los dias doce y trece del actual los tres ejercicios que están prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes, siendo la calificacion de Sobresaliente la obtenida en cada uno de ellos. Cabra 13 de Junio de 1862=

Vº Bº
El Director.
Cruz

Juan Antº de Piedra

Franº. Antº Ruiz

Nicolas Fernandez

A. de Alarcon y Ramos

Pedro de Herrera

Ldo. Fr. Manl. de Vargas

Antº Mª de Luque Quintero

Lic.do Juan Valdelomar y Basán

Lic.do Bernardo Barranco

de Notablemente aprovechado en ambas, la de Geografía é Historia con la de Bueno, y aprobado por lista en Doctrina: en el segundo las de Egercicios de análisis con nota de Bueno, las de Retórica y Poética y segundo curso de Frances con la de Notablemente aprovechado en ambas, Geometría y Trigonometría con la de Sobresaliente, y aprobado por lista en Doctrina: últimamente en el tercero las de Física y Química, Historia Natural y Fisiología Lógica y Filosofía moral con censura de Sobresaliente en cada una de ellas. Cabra veinte y ocho de Junio de mil ochocientos setenta y dos=

V.º B.º
El Director
Cruz

El Secrio.
Lic.do Bernardo Barran

REINTEGRO DE 20 RS

20 REALES REINTEGRO DE

Série D. N. 84,705.

Este Reintegro pertenece a D. Manuel Cornelio Zamorano y Benjumea, por los derechos de su Título de Bachiller en Artes = Cabra 13 de Junio de 1862 =

El Srio

Lic.do Bernardo Barrano

Tengo en mi poder la mitad superior de este pliego =

Manuel Cornelio Zamorano y Benjumea

de Notablemente aprovechado en ambas, la de Geografia é Historia con la de Bueno, y aprobado por lista en Doctrina: en el segundo las de Egercicios de analisis con nota de Bueno, las de Retórica y Poética y segundo curso de Frances con [illegible] ambas Geometria y Trigonometria [illegible]

mamente [illegible]

gia Lógica [illegible]

llas. Cabr[illegible]

V.º [illegible]

El D[illegible]

9

REINTEGRO DE 20 RS.

Série D.

Este reintegro pertenece a D. Rafael Zeullada y Nieto por los derechos de su título de Bachiller en Artes. Cabra 16 de Julio de 1862

El Secretario

Ldo. Bernardo Barranco

N. 10,555.

Año de 1862.

Año de 1862.

Instituto de Cabra.

Distrito Universitario de Sevilla.

Como Secrio. del mismo certifico: Que Dn. Antonio Machuca y Romeo natural de Estepa, Provincia de Sevilla de diez y seis años de edad, tiene cursados, probados, y ganados en este Instituto en los cinco cursos comprendidos desde el año de mil ochocientos cincuenta y siete á mil ochocientos sesenta y dos, los estudios de 2a. enseñanza en la forma siguiente: en el primero estudió en enseñanza doméstica las asignaturas de primer curso de Latin y Castellano, repaso de lectura y escritura y Doctrina, que probó con nota de Bueno en la primera y aprobado en las demás: en el segundo continuó el estudio de referidas asignaturas ó sea segundo curso de cada una de ellas y obtubo la nota de Mediano en la primera y aprobado en la segunda y tercera: en el tercero las de Gramática Griega, Geografía é Historia Aritmética y Algebra y Doctrina, que probó con la nota de Bueno en las dos primeras, Mediano, en la tercera y aprobado por

Número 7.

Dn. Antonio Machuca y Romeo, natural de Estepa, Provincia de Sevilla, de edad de diez y seis años; habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del margen y sufrido en los dias 12 y 13 del actual, ante los Jueces que suscriben, los tres egercicios que están prevenidos por las órdenes vigentes, para el Bachillerato en Artes, ha obtenido la calificacion de Aprobado en cada uno de ellos. Cabra 13 de Junio de 1862.

Vo. Bo.
El director.
Cruz

Juan Antº. de Piedra

Franco. Antº. Ruiz

Nicolas Fernandez

A. de Mora y Gamo

Pedro de Torres

Lic.do Juan Valdelomar y Ruiz

Mº. Bernardo Barranco

Antº. Mª. de Luque Quintana

lita en Doctrina, en el cuarto las asignaturas de Egercicios de Analisis, Retórica y Poética, Geometria y Trigonometria, y primer curso de Frances que probó en los exámenes ordinarios con nota de Bueno en la primera y cuarta, Notablemente aprovechado en la segunda y Mediano en la tercera siendo aprobado por lista en Doctrina: últimamente en el quinto, las de Física y Química, Historia Natural, Psicologia, Lógica y Filosofia moral con censura de Bueno en la primera y de Mediano, en la segunda y tercera. Cabra dos de Julio de mil ochocientos setenta y dos =

V.º B.º
El Director.
Cruz

Srio
Ldo Bernardo Barrancos

7

REINTEGRO

Série C. N. 153,662.

8 REALES — REINTEGRO DE

Este reintegro pertenece á Dn. Antº Machuca y Romero por los dros. de su título de Bachiller en Artes. Cabra 13 de Junio de 1862.

El Secretº

Ldº Bernardo Barranco

Tengo en mi poder la mitad superior de este pliego

Antº Machuca y Romero

de cada una de ellas, y obtuvo la nota de Notablemente aprovechado en la primera y aprobado en las demás; en el tercero estudió las asignaturas de Gramática Griega, Geografía é Historia, Aritmética y Algebra, y Doctrina, y en los exámenes de fin de curso mereció la nota de Notablemente aprovechado en la primera, Bueno en la segunda y tercera, y aprobado por

Año de 1862.

Instituto de Cabra

Distrito Universitario de Sevilla

Número 8.

Dn Romualdo Moreno y Montaño natural de Herrera, Provincia de Sevilla de edad de diez y siete años, tiene cursados ganados y probados los estudios que espresa la certificacion del margen, y habiendolos hecho constar sufrió en los dias 12 y 13 del actual, los egercicios que segun las Reales órdenes vigentes se necesitan para el Bachillerato en Artes, siendo la calificacion de Aprobado, la obtenida en cada uno de ellos. Cabra 13 de Junio de 1862=

Vº Bº
El Director: Cruz

Juan Antº de Piedra

[illegible]

Nicolas Fernandez [illegible]

Pedro de Torres

[illegible]

Lic. Juan [illegible]

Lic.do Juan Valdelvira

Antº. [illegible] de Luque [illegible]

[illegible] Bernardo [illegible]

Como Srio. del mismo certifico: Que D. Romualdo Moreno y Montaño, natural de Herrera, Provincia de Sevilla de edad de diez y siete años, tiene cursados probados y ganados en este Instituto en los cinco cursos comprendidos desde mil ochocientos cincuenta y siete á sesenta y dos, los estudios de segunda enseñanza en esta forma: en el primero, estudió las asignaturas de primer curso de Latin y Castellano; primero de lectura y escritura y Doctrina que probó con nota de Bueno, en la primera y aprobado en las otras dos: en el segundo continuó el estudio de referidas asignaturas, ó sea segundo curso de cada una de ellas, y obtuvo la nota de Notablemente aprovechado en la primera y aprobado en las demás; en el tercero estudió las asignaturas de Gramática Griega, Geografia é Historia, Aritmética y Algebra, y Doctrina, y en los examenes de fin de curso mereció la nota de Notablemente aprovechado en la primera, Bueno en la segunda y tercera, y aprobado por

por lista en Doctrina: en el cuarto las de Ejercicios de análisis, Retórica y Poética, Geometría y Trigonometría y primer curso de Francés que probó en los exámenes ordinarios con censura de Bueno, en la primera segunda y cuarta y de Mediano en la tercera, siendo aprobado por lista en Doctrina: últimamente en el quinto las de Física y Química, Historia Natural, y Psicología Lógica y Filosofía moral con censura de Bueno en la primera y tercera y Notablemente aprovechado en la segunda. Cabra veinte y nueve de Junio de mil ochocientos sesenta y dos=

V.º B.º
El Director.
Cruz

El Secrio.
Lic.do Bernardo Barranco

8

REINTEGRO DE 8 RS

Série C. N. 104,072.

Este reintegro pertenece á D.n Romualdo Moreno y Montano por los dros. de su título de Bachiller en Artes, Cabra 14 de Junio de 1862 =

El Secrio

Lic.do Bernardo Barranco

Tengo en mi poder el original ó sea la mitad superior de este pliego =

Romualdo Moreno y Montaño

SELLO 9º. AÑO 1862. 2 Rs.

Año de 1862

Instituto de Cabra

Distrito Universitario de Sevilla

Como Secrio. del mismo certifico: Que Dn. Juan Luis Lopez y Jimenez, natural de Aguilar, Provincia de Córdoba, de diez y nueve años de edad, tiene hechos en este Instituto los estudios de segunda enseñanza en la forma siguiente: en el curso de mil ochocientos cincuenta y cinco á cincuenta y seis ganó el primer año de la segunda enseñanza con la censura de Notablemente aprovechado; en el de mil ochocientos cincuenta y seis á cincuenta y siete ganó el segundo año de dicha enseñanza con la misma nota de Notablemente aprovechado; en el curso de mil ochocientos cincuenta y siete á cincuenta y ocho, cursó, probó y ganó el tercer año de estudios con las asignaturas de Latin y Gramática Griega, Geografía é Historia y tercer curso de Doctrina con nota de Bueno; fué aprobado en el examen gral. de Latin pª pasar del primero al segundo periodo de la segunda enseñanza: en el curso de mil ochocientos

Número 3.

Dn. Juan Luis Lopez y Jimenez, natural de Aguilar, Provincia de Córdoba de edad de diez y nueve años, habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificación del margen, y sufrido en el dia de la fha. ante los Jueces que suscriben, los dos egercicios q. por tener hecho el examen gral. de Latin están prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes ha obtenido la calificación de Aprobado en ambos. Cabra 13 de Junio de 1862=

Vº. Bº.
El director
[firma]

Juan Antº. de Piedra
Franº. Antº. Muñiz
Nicolas Fernandez
Pedro de Torres
Ldo. Man. de Vargas
Lic. do Juan Valdelomar y Peña
Ant. Mª. de Luque Quintero
Ldo. Bernardo Barranco

cincuenta y ocho á cincuenta y nueve, se matriculó á las asignaturas de primer curso de Frances, Egercicios de Análisis y Aritmética y Algebra y en los exámenes de fin de curso mereció la calificacion de Bueno en cada una de ellas y fué aprobado por lista en Doctrina: en el curso de mil ochocientos sesenta á sesenta y uno estudió en este Establecimiento las asignaturas de Retórica y Poética, Geometría y Trigonometría, segundo curso de Frances y quinto de Doctrina, y en los exámenes ordinarios obtuvo la calificacion de Bueno, en las dos primeras de estas asignaturas Notablemente aprovechado en la tercera y aprobado en Doctrina: últimamente en el curso de mil ochocientos sesenta y uno á sesenta y dos, las de Física y Química, Historia Natural y Psicología Lógica y Filosofía moral con censura de Bueno en las dos primeras y Mediano en la tercera, resultando ser seis los años invertidos en estos estudios. Cabra veinte y ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y dos =

V.º B.º
El Director
[signature]

El Srio.
L.do Bernardo [illegible]
[signature]

6

REINTEGRO DE

Série D.

Este reintegro pertenece a D.n Juan Luis Lopez y Gimenez por los dros. de su titulo de Bachiller en Artes. Cabra 14 de Junio de 1862.

El Secretario

Ldo. Bernardo Barranco

Tengo en mi poder la mitad superior de este pliego =

Luis Lopez y Gimenez

N. 10,341.

...ón y moral por asistencia. Fué aprobado en trece de Setiembre del cincuenta
...ocho en el examen gral. de Latin para pasar del primero al segundo periodo
la segunda enseñanza; en los cursos de mil ochocientos cincuenta y nueve a sesenta

Año de 1862.

Instituto de Cabra

Distrito Universitario de Sevilla

Como Secrº. del mismo certifico: Que Dn. Fernando Cabello y Sanchez-Puerta, natural de la Rambla, Provincia de Córdoba, de diez y siete años de edad, tiene hechos los estudios de 2ª enseñanza en la forma siguiente; en los tres cursos comprendidos desde mil ochocientos cincuenta y seis á cincuenta y nueve, ganó en el Colegio de Padres Escolapios de la villa de Archidona agregado al Instituto Provincial de Málaga, en el primero y segundo Latin y Humanidades que probó con nota de Mediano en ambos, y en el tercero las asignaturas de Aritmética y Algebra, Gramática Griega y Religion y Moral que probó con nota de Mediano en ambas y aprobado en Religion y moral por asistencia. Fué aprobado en trece de Setiembre del cincuenta y ocho en el examen gral. de Latin para pasar del primero al segundo periodo de la segunda enseñanza; en los cursos de mil ochocientos cincuenta y nueve á sesenta

Número 101

Dn. Fernando Cabello y Sanchez-Puerta, natural de la Rambla, Provincia de Córdoba, tiene hechos los estudios que se acreditan por la certificacion del margen, y habiendolos hecho constar sufrió en el dia de la fha. ante los Jueces que suscriben, los dos egercicios que por tener hecho el examen gral. de Latin están prevenidos p.r las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes, y ha obtenido la calificacion de Aprobado en ambos. Cabra 13 de Junio de 1862=

Vº. Bº.
El director.
Cruz

Juan Antº. de Piedra
Franco. Antº. Ruiz
Nicolas Fernandez
Pedro de Torres
Ldo. Juan Valdelomar y Ruiz
Antº. Mª. de Luque Quintan
Ldo. Bernardo Barranco

y uno ganó en el Instituto Provincial de Córdoba, el cuarto y quinto año de la segunda enseñanza, y en ellos las asignaturas de Geometría y Trigonometría, Geografía é Historia, Egercicios de Griego, Retórica y Poética, Historia Natural, un curso de Francés y dos de Religion y Moral, con la nota de Mediano en todas ellas, ecepto en la de Religion que fué aprobado por asistencia. Ultimamente en el curso de mil ochocientos sesenta y uno á sesenta y dos cursó probó y ganó en este Establecimiento las asignaturas de Física y Química y Psicología Lógica y Filosofía moral con censura de Bueno en la primera y Mediano en la segunda; siendo de ... los años invertidos en estos estudios. Cabra veinte y nueve de Junio de mil ochocientos sesenta y dos = entre renglones = diez y siete años de edad = vale.

V.º B.º
El Director.
Cruz

El Secrio.
Lic.do Bernardo Barranco

10

REINTEGRO [illegible]

Série D.

Este reintegro pertenece á D. Fernando Cabello Sanchez Puerta por los derechos de su título de Bachiller en Artes = Cabra 13 de Junio de 1862 =

El Secretario
Lic.do Bernardo Barranco

Tengo en mi poder la mitad superior de este pliego =

Fernando Cabello

N.10,342.

Año de 1862.

Año de 1862.

Instituto de Cabra.

Distrito Universitario de Sevilla.

Como Secrio. del mismo certifico: Que Dn. Antonio Candela y Oliba, natural de Cabra, Provincia de Córdoba de edad de diez y ocho años, ha cursado, probado y ganado en este Instituto los estudios de 2ª. enseñanza en los cinco cursos comprendidos desde mil ochocientos cincuenta y siete á sesenta ydos en esta forma: estudió en el primero Latin y Castellano, repaso de lectura y escritura y Doctrina probando estas asignaturas con la nota de Notablemente aprovechado, en la primera y aprobado en las otras dos: en el segundo continuó el estudio de dhas. asignaturas ó sea, segundo curso de cada una de ellas, aprobándolas en los exámenes de fin de curso con la censura de Sobresaliente en la de Latin y Castellano y aprobado en las otras dos: en el tercero, las de Gramática Griega, Geografía é Historia y Aritmética y Algebra con la calificacion de Notablemente aprovechado en la primera y tercera, Bueno en la segunda y aprobado por lista en Doctrina: en el cuarto estudió las asignaturas de Egercicios de Análisis, Retórica y

de Número 11

Dn. Antonio Candela y Oliba, natural de Cabra, Provincia de Córdoba de edad de diez y ocho años, habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del margen sufrió en los dias 12 y 13 del actual, ante los Jueces que suscriben los tres egercicios que están prevenidos por las órdenes vigentes, para el Bachillerato en Artes siendo la calificacion de Sobresaliente la obtenida en la primero y segundo y Aprobado en el tercero. Cabra 13 de Junio de 1862=

Vº. Bº.
El Director.

Juan Antº. de Piedra

Franco. Antº. Ruiz

Nicolas Fernandez

R. de Mora y Garrido

Pedro de Torres

Ldo. M. Man. de Vargas

Ldo. Juan Valdelomar y Ruiz

Ldo. Bernardo Barranco

Poética, Geometria y Trigonometria y primer curso de Frances con la calificacion de Notablemente aprovechado, en cada una de ellas, y aprobado en [illegible] tria: últimamente en el quinto las de Física y Química, Historia Natural y Psicologia Lógica y Filosofia moral, y en los exámenes ordinarios de fin de curso mereció la calificacion de Notablemente aprovechado en las dos primeras, y la de Sobresaliente en la tercera: Cabra veinte y nueve de Junio de mil ochocientos sesenta y dos =

V.º B.º
El Director
Cruz

El Secrio.
Ldo. Bernardo Barra[illegible]

Série D. N. 84,705.

Este reintegro pertenece á Dr. Antonio Candela y Oliva por los drõs. de su título de Bachr. en Artes. Cabra 14 de Junio de 1862.

El Secretario
Lic.do Fernando Barranco

Tengo en mi poder la mitad superior de este pliego.

Antonio Candela

el tercero, se matriculó á las asignaturas de Gramática Griega, Geografía é Historia, Arit-
mética y Algebra y Doctrina, las que probó en los exámenes ordinarios con nota de Sobresa-
lientemente aprovechado en la primera, Bueno en la segunda y tercera y aprobado en
Doctrina; en el cuarto las de Ejercicios de Análisis y primer curso de Francés con nota de

SELLO 9º AÑO 1862 2. Rs

Año de 1862.

Instituto de Cabra.

Distrito Universitario de Sevilla

Como Serio. del mismo certifico: Que Dn. Rafael Perez y Perez, natural de Cabra, Provincia de Cordoba, de edad de diez y siete años, tiene hechos los estudios que comprende la 2a. enseñanza en los cinco cursos comprendidos desde mil ochocientos cincuenta y siete á sesenta y dos en esta forma; estudió en el primero, Latin y Castellano, Doctrina y repaso de Lectura y Escritura, probandolas en los examenes de fin de curso con la censura de Notablemente aprovechado en la primera y aprobado en las demas: en el segundo, segundo curso de Latin y Castellano, repaso y doctrina, que probó con la misma censura de Notablemente aprovechado en la asignatura de Latin y Castellano y aprobado por lista en repaso y Doctrina; en el tercero, se matriculó á las asignaturas de Gramática Griega, Geografia é Historia, Aritmética y Algebra y Doctrina, las que probó en los exámenes ordinarios con nota de Notablemente aprovechado en la primera, Bueno en la segunda y tercera y aprobado en Doctrina; en el cuarto las de Egercicios de Análisis y primer curso de Frances con nota de

Número 12.

Dn. Rafael Perez y Perez, natural de Cabra, Provincia de Córdoba, de edad de diez y siete años; habiendo hecho constar los estudios que espresa la certificacion del margen, y sufrido en los dias 12 y 13 del actual, ante los Jueces que suscriben los tres egercicios q. estan prevenidos para el Bachillerato en Artes por las ordenes vigentes, ha obtenido la calificacion de Aprobado en cada uno de ellos. Cabra 13 de Junio de 1862.

Vº Bº
El Director.
Cruz

Juan Antº de Viedma

Fernando Ant. Perez

Nicolas Fernandez

A. de Mora y Galindo

Pedro de Torres

Ldo. Jose Man. de Vargas

Lic.do Juan Valdelomar y Perez

Ant. M. Juez Quintero

Lic.do Bernardo Barranco

Bueno, las de Retórica y Poética y Geometría y Trigonometría con la de Mediano y aprobado por lista en Doctrina: últimamente en el quinto las de Física y Química, Historia Natural, y Psicología Lógica y Filosofía Moral con censura de Mediano en cada una de ellas. Cabra treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y dos.—

V.º B.º
El Director.
[signature]

El Secrio.
Lic.do Bernardo Barranco [signature]

12

Série D.

Este reintegro pertenece á Dn Nafl Perez y Perez por su titulo de Bachiller en Artes. Cabra 14 de Junio de 1862.

El Secretario

Lic.do Bernardo Barranco

Tengo en mi poder la mitad superior de este pliego

Rafael Perez y Perez

N. 10,584.

SELLO 9º AÑO 1862. 2. Rs.

Año de 1862

Instituto de Cabra

Distrito Universitario de Sevilla

Como Srio. del mismo certifico: Que Dn. Rafael Senllado y Nieto, natural de Lucena, Provincia de Córdoba de veinte y cuatro años de edad, tiene cursados, probados y ganados los estudios de 2a. enseñanza en la forma siguiente; el primer año de Latín y Castellano que estudió privadamente lo probó y ganó en este Instituto conforme á las Rles. órdenes de veinte y ocho de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y dos, y nueve de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cinco, habiendo merecido la aprobación en el tribunal de examen: matriculado segun el examen anterior en el curso de mil ochocientos cincuenta y cinco á cincuenta y seis, al segundo año con las asignaturas de repaso de las materias del primero, Sintaxis, Prosodia, Ortografía, Doctrina é Historia del nuevo testamento, lo probó y ganó en el examen ordinario con censura de Notablemente aprovechado: en el

Número 13.

Dn. Rafael Senllado y Nieto, natural de Lucena, Provincia de Córdoba de veinte y cuatro años de edad; habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del margen, sufrió en los días 10 y 14 del actual los ejercicios que están prevenidos pa. el Bachillerato en Artes, siendo la calificacion de Aprobado, la obtenida en el primero y Sobresaliente en los otros dos. Cabra 14 de Junio de 1862=

Vo. Bo.
El Director
Cruz

Franco. Anto. Ruiz

Nicolas Fernandez

F. A. de Mora y Garrido

Pedro de Torres

Lido. Juan Valdelvira y Baena

Antto. Ma. de Luque Quintero

Lido. Bernardo Barranco

curso de mil ochocientos cincuenta y nueve á sesenta, cursó, probó, y ganó en el Instituto del Noviciado de Madrid el tercer año de estudios de 2ª enseñanza con las asignaturas de Gramática Griega, Geografia y primero de Frances con censura de Bueno en cada una de ellas, la de Aritmética y Algebra con la de Notable, y aprobado en Religion y Moral; posteriormente en los cursos de mil ochocientos sesenta á sesenta y dos, ha cursado probado y ganado en este Establecimiento las asignaturas, en el primero, Egercicios de análisis ó sea segundo de Griego y Retórica y Poética con nota de Bueno en ambas, la de Historia con la de Notable, la de Geometria y Trigonometria con la de Sobresaliente, y aprobado por lista en Doctrina. En ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y uno hizo oposicion por la asignatura de Geometria y Trigonometria, habiendole sido adjudicado el premio; ultimamente en el segundo las de Fisica y Química, é Historia natural con nota de Sobresaliente en ambas, y la de Psicologia Lógica y Filosofia moral con la de Bueno: en catorce del mes y año de la fecha hizo oposicion al premio ordinario por la asignatura de Fisica y Química, y habiendo sufrido los correspondientes egercicios le fué adjudicado el premio. Cabra treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y dos =

Vº Bº
El Director
Cruz

El Secrio.
Lic.do Bernardo Barrana

13

Año de 1862.

Instituto de Cabra.

Distrito Universitario de Sevilla.

Como Secrio. del mismo certifico: Que Dn. Juan Rey y Garcia, natural de Puente-Genil, Provincia de Córdoba, de treinta y un año de edad ha cursado ganado y probado en los cinco años académicos comprendidos desde mil ochocientos cincuenta y siete, á sesenta y dos, las asignaturas que comprende la segunda enseñanza en esta forma: en el primero estudió en enseñanza Doméstica las de primer curso de Latin y Castellano, primero de Doctrina y repaso de lectura y escritura, obteniendo la calificacion de Notablemente aprovechado, en la primera, y aprobado en la segunda y tercera; en el segundo estudió el segundo curso de cada una de las antedichas asignaturas probándolas y ganandolas con nota de Notablemente aprovechado en la primera y aprobado en las demas; en el tercero las asignaturas de Gramática Griega, Geografía é Historia y Aritmética y Algebra y tercer curso de Doctrina, probándolas con nota de Notablemente aprovechado, en cada una de ellas, y aprobado en Doctrina.

Número 14.

Dn. Juan Rey y Garcia, natural de Puente-Genil, Provincia de Córdoba, de treinta y un año de edad, habiendo hecho constar los estudios q. expresa la certificacion del margen, y sufrido en los dias 13 y 14 del actual, ante los Jueces que suscriben los tres egercicios que estan prevenidos pr. las órdenes vigentes, para el Bachillerato en Artes ha obtenido la calificacion de Aprobado en el primero y tercero y Sobresaliente en el segundo. Cabra 14 de Junio de 1862.

Vº Bº
El Director.
Cruz

Juan Antº. de Piedra

Franco. Antº. Ruiz

Nicolas Fernandez Rey y Garrido. Ldo. Antº. de Flora

Pedro de Torres

Ldo. Mn. de Vargas

Lco. Juan Valdelvira y Ruiz

Ant. Mª. de Lopez Linares

Ldo. Bernardo Barranco

en el cuarto las de Egercicios de análisis, Retórica y Poética, Geometría y Trigonometría, primer curso de Frances y Doctrina, las que probó y ganó en los exámenes ordinarios con calificacion de Mediano en la primera, Notablemente aprovechado en la segunda, Bueno, en la tercera y cuarta y aprobado en Doctrina: últimamente en el quinto, las de Física y Química, Historia Natural y Psicologia Lógica y Filosofía Moral con la nota de Bueno, en cada una de ellas. Cabra treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y dos.

V.º B.º
El Director.
Cruz

El Srio.
Lic.do Bernardo Barranco

14

Série D.

N. 10,568.

...Doctrina y reparo; en el tercero se matriculó á las asignaturas de Gramática Griega, ...Geografía é Historia, Aritmética y Algebra y Doctrina, y en los examenes de fin de ...curso mereció las notas de Notablemente aprovechado en la primera, Bueno ...en la segunda y tercera; y aprobado por lista en Doctrina: en el cuarto probó y ga-

Año de 1862.

Instituto de Cabra.

Distrito Universitario de Sevilla.

Como Secrio. del mismo certifico: Que D. Juan de Dios Roldan y Noguer, natural de Rute, Provincia de Córdoba de edad de diez y seis años, tiene hechos los estudios de la segunda enseñanza en los cinco cursos comprendidos desde mil ochocientos cincuenta y siete á mil ochocientos sesenta y dos en la forma siguiente; estudió en el primero primer curso de Latin y Castellano, primero de Doctrina y primero de repaso de lectura y escritura; y en los exámenes de fin de curso obtubo la nota de Mediano en la primera, y aprobado por lista en las segunda y tercera; en el segundo, segundo curso de Latin y Castellano, segundo de Doctrina y repaso, que probó con nota de Bueno, en la primera y fué aprobado en Doctrina y repaso; en el tercero se matriculó á las asignaturas de Gramática Griega Geografía é Historia, Aritmética y Algebra y Doctrina, y en los examenes de fin de curso mereció las notas de Notablemente aprovechado, en la primera, Bueno, en la segunda y tercera; y aprobado por lista en Doctrina: en el cuarto probó y ga-

Número 45.

D. Juan de Ds. Roldan y Noguer, natural de Rute, Provincia de Córdoba, de edad de diez y seis años, habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del margen, y sufrido en los dias 14 y 16 del actual, ante los Jueces que suscriben los tres egercicios que están prevenidos por las órdenes vigentes, + para el Bachillerato en Artes, ha obtenido la calificacion de Aprobado, en cada uno de ellos. Cabra 16 de junio de 1862=

V.º B.º
El Director.
[signature]

Juan Antº. de Piedra

[signatures]

Nicolas Fernandez

A. de Lora y Garrido

Pedro de Torres

[illegible] de Vargas

Lic.do Juan Valdelomar y Perez

Antº. M.ª de Pugna Quintero

Lic.do Bernardo Barcenas

vió las asignaturas de Ejercicios de análisis y primer curso de Frances con no-
ta de Bueno; la de Retórica y Poética con la de Notablemente aprove-
chado; en Geometria y Trigonometria Mediano, y aprobado en Doctrina;
últimamente en el quinto las de Física y Química, Historia Natural,
Psicologia Lógica y Filosofía Moral con censura de Bueno en cada una
de ellas. Cabra primero de Julio de mil ochocientos sesenta y dos =

V.º B.º
El Director.
[signature]

El Srio.
Lic.do Bernardo Barranco

51

Série D.

Este reintegro pertenece á D. Juan de Dios Roldan y Nogués por los derechos de su título de Bachiller en Artes = Cabra 16 de Junio de 1862 =

El Srio.
Lic.do Bernardo Barranco

Tengo en mi poder la mitad superior de este pliego =
Juan de Dios Roldan

N.10,547.

SELLO 9º AÑO 1862 2. Rs

Año de 1862.

Instituto de Cabra.

Distrito Universitario de Sevilla.

Como Secrº. del mismo certifico: Que Dn. Claudio Lopez y Gimenez, natural de Aguilar, Provincia de Córdoba, de catorce años de edad, ha cursado ganado y probado en los cinco cursos comprendidos desde mil ochocientos cincuenta y siete á sesenta y dos, las asignaturas que comprende la segunda enseñanza en la forma siguiente; en el primero estudió Latin y Castellano, repaso de lectura y escritura, y Doctrina, que probó con la nota de Bueno en la primera, y aprobado en la segunda y tercera; en el segundo, continuó el estudio de estas asignaturas ó sea segundo curso de cada una de ellas, probandolas y ganándolas con la nota de Bueno en la de Latin y Castellano y aprobado en las otras dos: en el tercero las de Gramática Griega, Geografia é Historia Aritmética y Algebra y doctrina con la censura de Bueno en las dos primeras Mediano en la tercera y aprobado por lista en Doctrina; en el cuarto las de Egercicios

Número 16.

Dn. Claudio Lopez y Gimenez, natural de Aguilar, Provincia de Córdoba de edad de catorce años, habiendo hecho constar los estudios q. expresa la certificacion del margen, sufrió en los dias 14 y 16 del actual, ante los Jueces que suscriben, los tres egercicios que están prevenidos por las órdenes vigentes, para el Bachillerato en Artes habiendo obtenido en cada uno de ellos la calificacion de Aprobado. Cabra 16 de Junio de 1862.

Vº Bº
El Director.
Cruz

Juan Antº. de Piedra

Lorenzo Antº. [illegible]

Nicolas [illegible]

[illegible]

Pedro de Torres

Licdo. Juan Valdelvira y Perez

Antº. [illegible] Luque Quintero

Licdo. Bernardo Barranco

de analisis, Retórica y Poética, Geometria y Trigonometria, primer curso de Frances y Doctrina las que probó y ganó en los exámenes ordinarios con la nota de Mediano en cada una de ellas, y aprobado en Doctrina: últimamente el quinto las de Física y Química, Historia Natural y Psicologia Lógica y Filosofía moral con nóta de Mediano, en cada una de ellas. Cabra treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y dos =

V.º B.º
El Director.
[firma]

El Señor.
Lic.do Bernardo Barranco
[firma]

16

Série. C. N. 102,989

8 REALES REINTEGRO DE

Este reintegro pertenece a D. Claudio Lopez y Gimenez por los derechos de su título de Bachiller en Artes. Cabra 16 de Junio de 1862=

El Srio.
Lic.do Bernardo Barranco

Tengo en mi poder la mitad superior de este pliego=

Claudio Lopez y Gimenez

...probandosa y ganandosa con la cen-
sura de Bueno, en la primera y aprobado en las demas; en el tercero probó y ganó
las asignaturas de Gramática Griega, Geografia é Historia y Aritmética y Algebra
con censura de Bueno en las dos primeras, la de Notablemente aprovechado en la

Año de 1862.

Instituto de Cabra.

Distrito Universitario de Sevilla

Como Srio. del mismo certifico: Que Dn. Francisco Solano Espejo y Perez, natural de Montilla, Provincia de Córdoba, de edad de diez y ocho años, tiene hechos en este Instituto los estudios de 2a. enseñanza en los cinco cursos comprendidos desde mil ochocientos cincuenta y siete á sesenta y dos en esta forma: en el primero estudió las asignaturas de Latin y Castellano, repaso de lectura y escritura y Doctrina las que probó en los exámenes extraordinarios con la calificacion de Bueno en la primera y aprobado en las otras dos por lista en el segundo, continuó el estudio de dhas. asignaturas ó sea segundo curso de cada una de ellas, probándolas y ganandolas con la censura de Bueno, en la primera y aprobado en las demas; en el tercero probó y ganó las asignaturas de Gramática Griega, Geografia é Historia y Aritmética y Algebra con censura de Bueno en las dos primeras, la de Notablemente aprovechado en la

Número 87.

Dn. Franco. Espejo y Perez, natural de Montilla, Provincia de Córdoba de edad de diez y ocho años; habiendo hecho constar los estudios q. expresa la certificacion del margen, y sufrido en los dias 14 y 16 del actual, ante los Jueces q. suscriben, los tres egercicios q. están prevenidos pr. las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes ha obtenido la calificacion de Aprobado, en cada uno de ellos. Cabra 16 de Junio de 1862=

Vo. Bo.
El Director.
Cruz

Juan Antº. de Piedra

Nicolas Fernandez

Pedro de Torres

Lic.do Juan Valdelvira y Peña

Antº. Mª. de Luque

Lic.do Bernardo Barranco

tercera y aprobado en Doctrina; en el cuarto las asignaturas de Egercicios de analisis, Retórica y Poética, Geometria y Trigonometria y primer curso de Frances, con la nota de Notablemente aprovechado en las de, Retórica y Poética, segundo de Griego y primero de Frances, Sobresaliente, en la de Geometria y Trigonometria, y aprobado en Doctrina: últimamente en el quinto las de Fisica y Quimica é Historia Natural con nota de Bueno, y la de Psicologia Logica y Filosofia Moral con la de Mediano. Cabra veinte y ocho de Junio de mil ochocientos setenta y dos =

V.º B.º
El Director.
Cruz

El Srio.
Lid.do Bernardo Barranco

17

Año de 1862.

SELLO 9º AÑO 1862 2. Rs

Série D.

Este reintegro pertenece a D. Francisco Espejo y Peres por los derechos de su título de Bachiller en Artes. = Cabra 16 de Junio de 1862. =

El Srio
Lic.do Bernardo Barranco

Tengo en mi poder la mitad superior de este pliego =
Fran.co Espejo y Perez

20 REALES

V. 10.586.

Año de 1862

Instituto de Cabra Distrito Universitario de Sevilla	Número 18.
Como Serio. del mismo certifico: Que D. Pedro Antonio Sanchez y Cabezas, natural de Lucena, Provincia de Córdoba, tiene cursados, probados y ganados los estudios de 2ª enseñanza en la forma que á continuacion se expresa: en los tres cursos comprendidos desde mil ochocientos cincuenta y dos á mil ochocientos cincuenta y cinco, tres años de Latinidad y Humanidades, que matriculandose en el Instituto Provincial de Córdoba, en enseñanza doméstica, se examinó en este en cada uno de ellos, conforme á lo prevenido en el artº 382 del Reglamento de 10 de Setre. de 1852, con las asignaturas, en el primero, primera parte de la gramática, Doctrina, y la Historia del antiguo testamento:	Dn Pedro Antonio Sanchez y Cabezas, natural de Lucena, Provincia de Córdoba, habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del margen, y sufrido en el dia de la fecha ante los Jueces que suscriben, los tres egercicios que están prevenidos por las órdenes vigentes, para el Bachillerato en Artes, ha obtenido la calificacion de Sobresaliente en cada uno de ellos. Cabra 16 de Junio de 1862.= Vº Bº El Director Cruz Juan Antº de Piedra Franco Antº Ruiz Nicolas Fernandez A. de Arcos y Gamiz Pedro de Torres Lic.do Juan Valdelomar y Ruiz Antº Mª de Pugia Quintero Lic.do Bernardo Dominguez

en el segundo las de repaso de las materias del primer año, Sintaxis, Prosodia, y Ortografia, Doctrina é Historia del nuevo testamento: y en el tercero repaso de las materias de los dos años anteriores, rito romanos, mitologia, y elementos de Retórica y Poética, Doctrina cristiana, é Historia del antiguo y nuevo testamento, obteniendo la calificacion

de Bueno en los tres: sufrió el examen gral. de Latin y Castellano en el Colegio politecnico de Nuestra Señora de Araceli de Lucena en 8 de Noviembre de 1856, en el que mereció la censura de Notablemente aprovechado: en los cursos desde mil ochocientos cincuenta y nueve á mil ochocientos sesenta y dos, ha cursado probado y ganado en este Instituto, en el primero, las asignaturas de Gramática Griega, Geografia é Historia, y Aritmética y Algebra, con censura en el examen ordinario de Notablemente aprovechado en cada una de ellas, y aprobado por lista en Doctrina: en el segundo, Egercicios de análisis, Retórica y Poetica, Geometria y Trigonometria, y primero de Frances con nota de Sobresaliente, en la primera segunda y cuarta y Notablemente aprovechado en la tercera, y aprobado por lista en Doctrina: ultimamente en el tercero, Fisica y Quimica y Psicologia Logica y Filosofia Moral con censura de Sobresaliente, y la de Historia Natural con la de Notablemente aprovechado. Cabra treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y dos =

V.º B.º
El Director.
[firma]

El Secrio.
Lic.do Bernardo Barranco

18

SELLO 9º AÑO 1862. 2. Rs

Año de 1862.

Instituto de Cabra.

Distrito Universitario de Sevilla.

Como Secrº. del mismo certifico: Que Dn. Manuel Ruiz-Canela y Chacon, natural de la Ciudad de Lucena, Provincia de Córdoba, de edad de diez y siete años, tiene hechos en este Establecimiento en los cursos comprendidos desde el de mil ochocientos cincuenta y siete á sesenta y dos, los estudios de 2a. enseñanza en la forma siguiente; en el primero Latin y Castellano, primer curso de Doctrina y repaso de lectura y escritura y en los examenes ordinarios de fin de curso mereció la calificacion de Mediano, en la primera y aprobado en las otras; en el segundo, estudió, segundo curso de Latin y Castellano, lectura y escritura y Doctrina, obteniendo la censura de Mediano 2 en Latin y aprobado en Doctrina y repaso; en el tercero se matriculó á las asignaturas de Gramática Griega, Geografía é Historia, Aritmética y Algebra y Doctrina, obteniendo la nota de Mediano, en las tres primeras y aprobado por lista en Doctrina; en el cuarto, las de Retórica y Poética y pri-

Número 19.

Dn. Manl. Ruiz-Canela y Chacon, natural de Lucena, Provincia de Córdoba de edad de diez y siete años; habiendo hecho constar los estudios q. espresa la certificacion del margen, sufrió en el dia de la fecha, ante los Jueces q. suscriben, los tres egercicios que están prevenidos pr. las órdenes vigentes, para el Bachillerato en Artes obteniendo la calificacion de Aprobado, en cada uno de ellos.

Cabra 16 de Junio de 1862.

Vº. Bº.
El Director
[illegible]

Juan Antº. de Piedrá

[illegible]

Pedro de Torres

A. de Lora y Garrido

Lic.do Juan Valdelomar y Pisin

Antº. M. de [illegible]

Lic.do Bernardo [illegible]

mer curso de Frances con nota de Bueno, las de Egercicios de análisis y Geometria y Trigonometria con la de Mediano, y aprobado por lista en Doctrina; últimamente en el quinto las de Fisica y Química, Historia Natural, y Psicologia Lógica y Filosofia moral, con la calificacion de Mediano, en cada una de ellas. Cabra treinta de Junio de mil ochocientos setenta y dos=

V.º B.º
El Director.
Cruz

El Secrio.
Lid.do Bernardo Barranco

709

REINTEGRO DE 20 R

Série D.

Este reintegro pertenece a D. Manuel Ruiz Canela y Chacon por los derechos de su título de Bachiller en Artes. Cabra 16 de Junio de 1862

El Secretario

Ldo. Bernardo Barranco

Tengo en mi poder la mitad superior de este pliego.

N. 10,567

Manuel Canela

20 REALES REINTEGRO DE

...en lectura y escritura; en el curso de mil ochocientos cincuenta y nueve á sesenta y uno, cursó, probó y ganó en enseñanza académica en el Instituto Provincial de Córdoba; en el primero Gramática Griega y Aritmética y Algebra con nota de Bueno en ambas, la de Geografía é Historia con la de Mediano y aprobado

SELLO 9º AÑO 1862 2 Rs.

Año de 1862.

Instituto de Cabra

Distrito Universitario de Sevilla

Como Secrº. del mismo certifico: Que Dn. José Mª. Lopez y Lopez natural de Lucena Provincia de Córdoba de edad de diez y ocho años, tiene hechos los estudios de 2ª enseñanza en la forma que á continuacion se expresa; en el curso de mil ochocientos cincuenta y siete á cincuenta y ocho, matriculado en el Instituto de Córdoba en enseñanza doméstica á las asignaturas de Latin y Castellano, Doctrina y lectura y escritura las probó en este con nota de Bueno en la primera y aprobado en las demas; en el curso de mil ochocientos cincuenta y ocho á cincuenta y nueve matriculado en enseñanza doméstica en este Instituto, probó y ganó el segundo curso de Latin y Castellano con nota de Bueno, y aprobado por lista en lectura y escritura = en los cursos de mil ochocientos cincuenta y nueve á sesenta y uno, cursó, probó y ganó en enseñanza académica en el Instituto Provincial de Córdoba, en el primero Gramática Griega y Aritmética y Algebra con nota de Bueno en ambas, la de Geografia é Historia con la de Mediano y aprobado

Número 20

Dn. José Maria Lopez y Lopez, natural de Lucena, Provincia de Córdoba; habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del margen y sufrido en los dias 16 y 17 del corriente, ante los Jueces que suscriben, los tres egercicios que estan prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes, ha obtenido la calificacion de Aprobado en cada uno de ellos. Cabra 17 de Junio de 1862.

Vº. Bº.
El Director
Cruz

Juan Antº. de Piedra

Franco. Antº. [illegible]

Nicolas Fernandez [illegible]

A. de Vera y Garrido

Pedro de Torres

[illegible]

Licdo. Juan Valdelvira y Baeza

Antº. Mª. de Luque [illegible]

Licdo. Bernardo Barranco

por lista en Religion y Moral; en el segundo las asignaturas de Retórica y Poética y Ejercicios de Griego con nota de Mediano en ambas, la de Geometría y Trigonometría con la de Bueno, y aprobado por lista en Doctrina = Ultimamente en el curso de mil ochocientos sesenta y uno á sesenta y dos, cursó probó y ganó en este Establecimiento las asignaturas de Física y Química, Historia Natural, Psicología Lógica y Filosofía moral, y Frances, con la calificacion de Mediano en todas ellas. Cabra 2 de julio de 1862 =

V.º B.º
El Director
[signature]

El Secr.º
Lic.do Bernardo Barrera
[signature]

20

REINTEGRO DE 20 RS

Série D.

Este reintegro pertenece á D. Jose M.ª Lopez y Lopez por los derechos de su título de Bachiller en Artes = Cabra 18 de Junio de 1862 =

El Srio.

Ldo. Bernardo Barranco

Tengo en mi poder la mitad superior de este pliego =

Jose M.ª Lopez

N. 10,585.

20 REALES — REINTEGRO DE

de Geografía é Historia y Aritmética y Algebra con la de Bueno y aprobado por
...ita en Doctrina, en el primero; las de Egercicios de análisis, y la de Retórica y Poéti-
...cas con la de Bueno, las de Geometría y Trigonometría y primer curso de Frances

INSTITUTO DE 2ª ENSEÑANZA DE CABRA

SELLO 9º AÑO 1862. 2. Rs

Año de 1862.

Instituto de Cabra

Distrito Universitario de Sevilla

Como Srio. del mismo certifico: Que Dn. Luis Serrano y Gomez, natural de Lucena Provincia de Córdoba de diez y nueve años de edad, tiene hechos los estudios de 2ª enseñanza en la forma que á continuacion se expresa: en los cursos comprendidos desde mil ochocientos cincuenta y cuatro á cincuenta y seis, cursó, probó y ganó en este Instituto en enseñanza académica, el primero y segundo año de Latin y Humanidades con calificacion de Notablemente aprovechado en cada uno de ellos; en los tres cursos comprendidos desde mil ochocientos cincuenta y nueve á sesenta y dos, ha cursado probado y ganado en este Instituto, las asignaturas de Gramática Griega con nota de Sobresaliente, las de Geografia é Historia y Aritmética y Algebra con la de Bueno y aprobado por lista en Doctrina, en el primero; las de Ejercicios de análisis, y la de Retórica y Poetica con la de Bueno, las de Geometria y Trigonometria y primer curso de Frances

Número 21.

Dn. Luis Serrano y Gomez, natural de Lucena, Provincia de Córdoba; de edad de diez y nueve años; habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del margen y sufrido en los dias 17 y 18 del actual ante los Jueces que suscriben los tres ejercicios q. están prevenidos p.r las órdenes vigentes, +para el Bachillerato en artes ha obtenido la calificacion de Sobresaliente en el primero y Aprobado en el segundo y tercero. Cabra 18 de Junio de 1862=

Vº Bº El Director. [signature]

Juan Antº de Piedra

Franco. [illegible]

Nicolas Fernandez [illegible]

[illegible]

Pedro de Torres

Lic.do Juan Valdelvira y [illegible]

Antonio de Mora y Gamiz

Antº Mª de Luque [illegible]

[illegible] Barranco

con la de Mediano, y aprobado por lista en Doctrina: últimamente en el tercero las de Física y Química, Historia Natural con nota de Bueno, y Psicología Lógica y Filosofía moral con la de Mediano, siendo cinco los años invertidos en estos estudios. Cabra primero de Julio de mil ochocientos sesenta y dos =

V.º B.º
El Director
[firma]

El Secrio.
Lic.do Bernardo Barranco
[firma]

21

SELLO 9º AÑO 1862 2 Rs.

Año de 1862

Série D.

Este reintegro pertenece a D. Luis Serrano y Gomes por los drōs de su titulo de Bachiller en Artes =
Cabra 18 de Junio de 1862 =

El Srio
Lic.do Bernardo Barranco

Tengo en mi poder la mitad superior de este pliego =

Luis Serrano y Gomez

N. 10,385.

SELLO 9º AÑO 1862 2 RS

Año de 1862.

Instituto de Cabra.

Distrito Universitario de Sevilla.

Como Serio del mismo certifico: Que Dn. José María Ortiz y Luque, natural de Priego, Provincia de Córdoba de edad de diez y siete años, tiene hechos los estudios de 2ª enseñanza en los cinco cursos comprendidos desde mil ochocientos cincuenta y siete á sesenta y dos en esta forma: en el primero se matriculó en el Instituto de Córdoba pª estudiar en enseñanza doméstica el primer año de Latin y Castellano, primero de Doctrina y repaso, y segun el dro. q. le concede el Reglamento se examinó en este obteniendo la nota de Notablemente aprovechado en la primera, y aprobado en las demás; en el segundo continuó el estudio de referidas asignaturas y en los exámenes de fin de curso mereció la nota de Notablemente aprovechado en la primera y aprobado en la segunda y tercera; estudió en el tercero Gramática Griega, Geografía é Historia, y Aritmética y Algebra, y Doctrina, que probó con censura de Notablemente aprovechado en las tres primeras, y aprobado en Doctrina; en el cuarto

Número 22.

Dn. José María Ortiz y Luque, natural de Priego, Provª de Córdoba, de edad de diez y siete años; habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificación del margen y sufrido en los dias 20 y 21 del corriente ante los Jueces que suscriben, los tres egercicios que estan prevenidos por las órdenes vigentes + para el Bachillerato en artes, ha obtenido la calificacion de Sobresaliente en cada una de ellos. Cabra 21 de Junio de 1862 =

Vº Bº
El Director
Cruz

Juan Antº de Piedra

[illegible]

Nicolas Fernandez [illegible] Mora y Garrido

Pedro de Torres

Lic. Man. de Vargas

Lic. Juan Valdelvira y Prieto

Antº Mª de Luque Quintero

Licdo. Bernardo Barrionuevo

las de Egercicios de Análisis con nota de Notablemente aprovechado, las de Retórica y Poética, Geometría y Trigonometría, y primer curso de Francés con la de Sobresaliente, y en Doctrina aprobado por lista: últimamente en el quinto las de Física y Química, Historia Natural y Psicología Lógica y Filosofía moral con la de Sobresaliente en cada una de ellas. Cabra 3 de Julio de 1862 =

V.º B.º
El Director
[firma]

El Secretario
Lic.do Bernardo Barranco

22

Série D.

Este reintegro pertenece á Dn. José Ortiz y Luque p.a la Don. de su título de Bller. en Artes, Cabra 21 de Junio de 1862.

El Secrio.

Lic.do Bernardo Barranco

tengo en mi poder la mitad superior de este pliego

José Mª Ortiz y Luque

REINTEGRO DE 20 REALES

N. 10.781

...on la censura de Notablemente aprovechado, en la primera, y aprobado en la segunda y tercera: en el tercero estudió las asignaturas de Gramática Griega, Aritmética y Algebra y Geografía é Historia, probandolas y ganándolas con la nota de Notablemente aprovechado en la primera, Bueno, en la segunda, Mediano en

H

Año de 1862.

Instituto de Cabra

Distrito Universitario de Sevilla

Como Srio. del mismo certifico: Que D. Antº Ruiz-Amores y García Calabres, natural de Priego, Provincia de Córdoba, de catorce años de edad, tiene cursados probados y ganados en este Instituto los estudios de la 2ª. enseñanza en los cinco cursos comprendidos de de mil ochocientos cincuenta y siete á sesenta y dos en la forma siguiente; estudió en el primero, Latin y Castellano, repaso de lectura y escritura y doctrina, y obtuvo en los exámenes de fin de curso la nota de Mediano en la primera asignatura, y aprobado en las otras dos; en el segundo continuó el estudio de estas asignaturas, ó sea segundo curso de cada una de ellas, las que probó con la censura de Notablemente aprovechado, en la primera, y aprobado en la segunda y tercera: en el tercero estudió las asignaturas de Gramática Griega, Aritmética y Algebra y Geografía é Historia, probandolas y ganándolas con la nota de Notablemente aprovechado en la primera, Bueno, en la segunda, Mediano en

Número 23.

Dn. Antonio Ruiz-Amores y García-Calabres, natural de Priego, Provincia de Córdoba de catorce años de edad; habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del margen, y sufrido en los dias 20 y 21 del actual, ante los Jueces que suscriben los tres egercicios qe. están prevenidos pr. las órdenes vigentes, x para el Bachillerato en Artes ha obtenido la calificacion de Sobresaliente en el primero y segundo y Aprobado en el tercero. Cabra 21 de Junio de 1862.

Vº. Bº.
El Director.
Cruz

Juan Antº. de Piedra

Fernd. Antº. Ruiz

Nicolas Fernandez

A. de Mora y Jurado

Pedro de Torres

Ldo. ... de ...

Ldo. Juan Valdelomar y Ruiz

Antº. Mª. de Luque Quintero

Fr. Bernardo Barranco

la tercera, y aprobado por lista en Doctrina; en el cuarto las de Egercicios de análisis y la de Geometría y Trigonometría con la nota de Bueno, las de Retórica y Poética y primero de Francés con la de Notablemente aprovechado y aprobado por lista en Doctrina: ultimamente en el quinto las de Física y Química y Psicología Lógica y Filosofía Moral con censura de Notablemente aprovechado, en ambas y la de Historia Natural con la de Bueno. Cabra tres de Julio de mil ochocientos setenta y dos.

V.º B.º
El Director
Cruz

El Secrio.
Lic.do Bernardo Barranco

23

Série C. N. 104,454.

3 REALES — REINTEGRO DE

Este reintegro pertenece a D.n Ant.o Ruiz-Amores, p.r los dros. de su título de Bller. en Artes. Cabra 21 de Junio de 1862 =

El Secrio.:

Lic.do Bernardo Barranco

Tengo en mi poder la mitad superior de este pliego

Antonio M.a Ruiz Amores

...uque, na-
...l Córdoba
...habiendo he-
...resa la certi-
...do en los dias
...q.e suscri-
...evendor p.r
...llerato en
...ion de Do-
...tercero y
...abra 21 de

...e Piedra

...de Mora

...Bernardo Barranco

Mediano; en el tercero en este mismo establecimiento probó las asignaturas de Gramática Griega con censura de Notablemente aprovechado, Geografía é Historia con la de Bueno, Aritmética y Algebra con la de Mediano, y aprobado en Doctrina: En

SELLO 9º AÑO 1862 2. Rs

Año de 1862.

Instituto de Cabra | Número 24.

Distrito Universitario de Sevilla

Certifico, como Secrio. del mismo: Que D. Pedro de Vida y Luque, natural de Lucena, Provincia de Córdoba de edad de diez y siete años, tiene hechos los estudios de 2ª enseñanza en los cinco cursos comprendidos desde mil ochocientos cincuenta y siete á sesenta y dos en la forma siguiente: El primero en el Instituto Provincial de Córdoba en enseñanza doméstica con las asignaturas de Latin y Castellano, Lectura y escritura y Doctrina, con nota de Mediano: El segundo en este Instituto de Cabra con las asignaturas de 2º de Latin y Castellano, Lectura y Escritura y Doctrina, que probó con nota de Mediano; en el tercero en este mismo establecimiento probó las asignaturas de Gramática Griega con censura de Notablemente aprovechado, Geografía é Historia con la de Bueno, Aritmética y Algebra con la de Mediano, y aprobado en Doctrina: En

Dn Pedro de Vida y Luque, natural de Lucena, Provincia de Córdoba de edad de diez y siete años; habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificación del margen y sufrido en los dias 26 y 27 del actual, ante los jueces q. suscriben, los tres egercicios que están prevenidos pr. las ordenes vigentes pa. el Bachillerato en Artes, ha obtenido la calificacion de Sobresaliente en el primero y tercero y Aprobado en el segundo. Cabra 27 de Junio de 1862=

Vº Bº
El Director
[firma]

Juan Antº. de Piedra

[firma]

Nicolas Fernandez

Pedro de Torres

Lic.do Juan Valdelomar y Ruiz

A. de Mora y Garrido

Antº. Mª. de Luque Lisatto

Lic.do Bernardo Barranco

el cuarto probó y ganó las asignaturas de Egercicios de análisis y Retórica y Poética con nota de Sobresaliente, en ambas, Lengua Francesa con la de Notablemente aprovechado y Geometría y Trigonometría con la de Bueno y aprobado por lista en Doctrina: hizo egercicios de oposicion por la asignatura de Egercicios de análisis y traduccion, Griega Latina y Castellana y composicion de estos dos últimos idiomas, y aunque fueron aprobados los actos no se le adjudicó el premio; últimamente en el quinto las de Física y Química, Historia Natural y Psicología Lógica y Filosofía moral con censura de Notablemente aprovechado en las dos primeras y Bueno en la tercera. Cabra 26 de Junio de 1862=

Vº. Bº.
El Director
[firma]

El Secrio.
Lido. Bernardo Barranco
[firma]

78

Série A.

Este reintegro pertenece á Dn. Pedro de Vida y Luque ... de su título de Bachr. en Artes. Cabra 27 de Junio de 1862.

El Director

Recibí en mi poder la mitad superior de este pliego.

Pedro Vida y Luque

REINTEGRO DE REALES

Puente-
de diez y
estudios
ón y sufri-
los Jueces
preveni-
tres
la califi-
ero y ter-
Cabra 27

Piedrahita

...ndo cur-
o de Latin y Castellano, segundo de repaso de Doctrina y repaso con nota de So-
bresaliente en la primera y aprobado en las otras dos; en el tercero las de Gramá-
tica Griega, Geografía é Historia, Aritmética y Algebra y tercer curso de Doctrina,

SELLO 9º AÑO 1862. 2. RS

Año de 1862.

Instituto de Cabra

Distrito Universitario de Sevilla.

Como Serio. del mismo certifico: Que D. José Corano, natural de Puente-Genil, Provincia de Córdoba de edad de diez y siete años, tiene hechos los estudios de 2ª enseñanza en los cinco cursos comprendidos desde mil ochocientos cincuenta y siete á mil ochocientos sesenta y dos, en la forma siguiente: estudió en el primero en enseñanza doméstica el primer curso de Latin y Castellano primero de repaso de lectura y escritura y primero de Doctrina que probó con nota de Bueno en la primera y aprobado en doctrina y repaso, la que mejoró en el examen extraordinario con la de Notablemente aprovechado: en el segundo curso probó y ganó las asignaturas de segundo curso de Latin y Castellano, segundo de repaso de Doctrina y repaso con nota de Sobresaliente en la primera y aprobado en las otras dos; en el tercero las de Gramática Griega, Geografía é Historia, Aritmética y Algebra y tercer curso de Doctrina,

Número 25.

Dn. José Corano natural de Puente-Genil, Provincia de Córdoba, de edad de diez y siete años; habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del margen y sufrido en los dias 26 y 27 del actual, ante los Jueces que suscriben, los tres egercicios que están prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes ha obtenido la calificacion de Sobresaliente en la primero y tercero, y Aprobado en la segundo. Cabra 27 de Junio de 1862.

Vº Bº
El Director
Cruz

Juan Antº de Piedra
Franco. Antº Ruiz
Nicolas Fernandez
A. de Fer Yzando
Pedro de Torres
Ldo. Fr. Mauel de Vargas
Ldo. Juan Vallalon y Rui
Antº Luque Quiñones
Lic.do Bernardo Barranco

con censura de Sobresaliente en la primera, Bueno en la segunda Notablemente aprovechado en la tercera, y aprobado en la de Doctrina; en el cuarto, las asignaturas de Ejercicios de Análisis, Retórica y Poética, Geometría y Trigonometría, primer curso de Frances y cuarto de Doctrina, y en los exámenes de fin de curso mereció la calificacion de Sobresaliente en las tres primeras, Notablemente aprovechado en la de primer curso de Frances y aprobado en Doctrina: últimamente en el quinto las de Física y Química, Historia Natural, y Psicologia Lógica y Filosofía moral con censura de Notablemente aprovechado en la primera Bueno en la segunda y Mediano en la tercera. Cabra primero de Julio de mil ochocientos sesenta y dos = V.º B.º

El Director

[signature]

El Srio.

Lic.do Bernardo Barranco

[signature]

25

Año de 1862.

Instituto de Cabra

Distrito Universitario de Sevilla

Como Srio. del mismo certifico: Que Dn. Antonio Espejo y Perez natural de Montilla Provincia de Córdoba de edad de veinte y dos años, tiene cursados probados y ganados los estudios de 2ª enseñanza en la forma siguiente: en el año académico de mil ochocientos cincuenta y dos á cincuenta y tres el primer año de Latin y Humanidades en enseñanza Doméstica en el Instituto Provincial de Córdoba con censura de Notablemente aprovechado: en los cursos de mil ochocientos cincuenta y tres á cincuenta y cinco en el Seminario Conciliar de S. Pelagio de Córdoba, el segundo y tercero de Latinidad y Humanidades, cuyos dos años incorporó en el citado Instituto Provincial con la nota de Bueno; sufrió en el mismo Establecimiento el examen grat. de dhos. tres años, en el que fué aprobado; se matriculó en el curso de mil ochocientos cincuenta y cinco á cincuenta y seis en citado Establecimiento á las asignaturas de primer año de Matemática[s]

Numero 26.

Dn. Antonio Espejo y Perez, natural de Montilla, Provincia de Córdoba de edad de veinte y dos; habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del margen y sufrido en el dia de la fecha ante los Jueces que suscriben, los dos ejercicios que por tener hecho el examen grad. de Latin, están prevenidos por las ordenes vigentes pª el Bachillerato en Artes, ha obtenid. la calificacion de Sobresaliente en ambos. Cabra 13 de Julio de 1862=

Vº Bº
El Director
Cruz

Juan Antº de Piedra

Franc. Ant. Ruiz

Pedro de Torres

Licdo. Juan Valdelvira y Ruiz

Ant. Mª de Luque Quintero

Lic. Bernardo Barranco

clásicos Latinos y Castellanos y Geografía é Historia y habiéndose trasladado á este Instituto de Cabra se examinó en el ordinario obteniendo la nota de Sobresaliente; en el curso de mil ochocientos sesenta á sesenta y uno se matriculó en este Instituto á las asignaturas de Geometría y Trigonometría, primero de Francés, Gramática Griega, Historia Natural y cuarto de Doctrina obteniendo la nota de Sobresaliente en las dos primeras, Bueno en la tercera y Notablemente aprovechado en la cuarta, siendo aprobado por lista en Doctrina: en el curso de mil ochocientos sesenta y uno á sesenta y dos, se matriculó en este mismo Establecimiento á las asignaturas de Egercicios de análisis, Física y Química y Psicología Lógica y Filosofía moral habiendo probado esta asignatura y la de Física y Química con censura de Notablemente aprovechado; y habiéndose cumplido el número de faltas en la clase correspondiente á la asignatura de Egercicios de traduccion de lengua Griega y recurrido este interesado á la Superioridad p.ª la dispensa de dichas faltas, la Direccion gral. de Instruccion publica por orden fha. 30 del proximo pasado Junio se dignó concedersela p.r lo que en examen extraordinario en el dia doce de Julio probó dicha asignatura con nota de Bueno: Cabra 12 de Julio de 1862 =

V.º B.º
El Director
[firma]

El Srio.
Lic.do Bernardo Barranco
[firma]

26

REINTEGRO DE 4 R.V

Série B.

Este reintegro pertenece a D. Antº Espejo y Perez por los derechos de su titulo de Bachiller en Artes Cabra trece de Julio de 1862 =

El Srio.
Lic.do Bernardo Barranco

Tengo en mi poder la mitad superior de este pliego =

Antonio Espejo

N. 11,475.

...despacho de los titulos que se pide

Martin

de Settiembre, ya tenian los interesados entregado otro papel ... en papel del sello 5º segun citada Real, válida

Dirección.

Dⁿ Emilio Gabreuta é Ibarra
Dⁿ Antº Jiménez y Boto
Dⁿ Rafael Serrano y Lora

Sevilla y Octubre 16 de 1862
La Secretaría revise las actas ó certificaciones é informe por escrito si los alumnos tienen todas las cualidades, han ganado todos los años y hecho todos los egercicios prevenidos en el Reglamento y órdenes vigentes, de manera que proceda, ó no, el despacho de los títulos que se piden

Martín

[illegible]

Nº 212

Tengo el honor de poner en manos de V. S. tres certificados con arreglo al artº 198 del Reglamento de estudios de 2ª enseñanza y demás órdenes vigentes, espresando los estudios y calificacion que han obtenido en los egercicios pª el grado de Bller. en Artes, los alumnos que se fijan al margen acompañando á cada uno el valor de 32 reales, dos en papel de reintegro por que al recibir la orden de la Direccion gral. q. V. S. se sirvió trascribirme en 10 de Setiembre, ya tenian los interesados entregado dtro. papel, tro en papel del sello 9º segun citada Real

Decreto que antecede orden.

le Sr. d. dice que no se envia los reintegros de estos títulos. —

Sev. 18 de Oct.e de 1862.

Dios gue. a V. S. muchos años.
Cabra 13 de Octubre de 1862.=
El Director.
Fran.co P. de la Cruz y Priego

Sev. 19 de Oct. 1862.

Reclamense los reintegros.

Marin

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

Vendu de Louis
gratuite indivi-
se, et conservant [illegible]
à tous tes droits les
privilèges qu'elle
vous donne.

Deje [illegible] Cn tr. [illegible]

Sello 9º Año 1862 2 Rs

Año de 1862

Instituto de Cabra

Numero 22.

Distrito Universitario de Sevilla

Como Srio. del mismo certifico: Que Dn Emilio Gabzuta é Ybarra, natural de Lucena, Provincia de Córdoba de edad de diez y seis años tiene hechos los estudios de 2a enseñanza en la forma siguiente; en el curso de 1857 á 1858 habiendo estudiado el primer año de Latin y Humanidades en el Colegio de S. Pelagio Martir de Córdoba, con las asignaturas de Latin y Castellano, Historia Sagrada y Geografia Fisica, le incorporó á este Instituto segun la Rl orden de 24 de Junio de 1858: habiendose declarado nula esta incorporacion por la circular de 19 de Noviembre de 1858, y Real orden de 10 de Julio de 1859, hizo instancia á la Direccion general de Instruccion pública, ó para que le fuese valida

Dn Emilio Gabzuta é Ybarra, natural de Lucena, Provincia de Córdoba de edad de diez y seis años, habiendo hecho constar los estudios que espresa la certificacion del margen, y sufrido en los dias 5 y 6 del actual, ante los Jueces que suscriben los tres egercicios q. están prevenidos por las ordenes vigentes p.a el Bachillerato en Artes, ha obtenido la calificacion de Sobresal.te en cada uno de ellos. Cábra 7 de Setiembre de 1862=

Vo Bo
El Director
[illegible]

Juan Ant.o de Piedras
Nicolas [illegible]

Fran.co Ant.o Ruiz

Antonio de [illegible]
Garrido

Lido [illegible] Vargas

Pedro de [illegible]

Lic.do Bernardo [illegible]

Ant.o M.a de Luque
Quintero

esta incorporacion, ó para que se le permitiese simultanear dicho primer año con cualquiera de los que le quedaban de estudios de segunda enseñanza; y en su consecuencia dicha Direccion general de Instruccion pública con fecha once de Marzo del año actual se sirvió mandar, y autorizar al Dn Emilio Galzunta é Ybarra para que simultanease los años primero, y quinto de la segunda enseñanza en el curso de 1861 á 1862 que acaba de terminar, y dando cumplimiento á dicha orden, ha sufrido en el examen extraordinario de dicho curso el de las asignaturas que le corresponden al primer año que son, primero de Latin y Castellano con nota de Bueno, principios de Aritmética y Doctrina con la de Sobresaliente en cada una de ellas; el segundo año de Latin y Castellano continuando sus estudios en este Instituto le probó y ganó en el curso de 1858 á 1859 con las asignaturas de Latin y Castellano, y nota de Bueno, y las de Doctrina y repaso aprobado por lista; en los tres cursos comprendidos desde mil ochocientos cincuenta y nueve á sesenta y dos, ha cursado probado y ganado en este mismo Establecimiento, las asignaturas siguientes; en el primero las de Gramática Griega con nota de Sobresaliente, Geografía é Historia y Aritmética y Algebra con la de Notablemente aprovechado en ambas, y aprobado en Doctrina; en el segundo las de Egercicios de análisis, Retórica y Poética

Geometría y Trigonometría y primer curso de Francés con nota de Sobresaliente en cada una de ellas, y aprobado por lista en Doctrina; y últimamente en el tercero las de Física y Química é Historia Natural con censura de Sobresaliente en ambas, y Psicología Lógica y Filosofía moral con la de Notablemente aprovechado; siendo cinco los años invertidos en estos estudios. Cabra cinco de Setiembre de mil ochocientos sesenta y dos =

V.º B.º
El Director
Cruz

El Srio.
Lic.do Bernardo Barranco

Año de 1862.

Instituto de Cabra | Número 29.

Distrito Universitario de Sevilla

Como Srio: del mismo certifico: Que Dn. Antonio Jiménez y Boto, natural de Baena Provincia de Córdoba, de edad de diez y seis años, tiene hechos los estudios de 2a. enseñanza en la forma siguiente: en los cursos de mil ochocientos cincuenta y siete á mil ochocientos cincuenta y nueve, probó y ganó en este Instituto en enseñanza doméstica, las asignaturas de primero y segundo de Latin y Castellano, primero y segundo de Doctrina, y primero, y segundo de repaso con nota de Bueno en el examen extraordinario en el primero, y de Mediano en el ordinario, en el segundo; en los tres cursos desde mil ochocientos cincuenta y nueve á sesenta y dos, ha ganado

Dn. Antonio Jiménez y Boto, natural de Baena, Provincia de Córdoba, de edad de diez y seis años, habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del margen, y sufrido en los dias 11 y 12 del actual ante los Jueces que suscriben los tres egercicios que están prevenidos pr. las órdenes vigentes pa. el Bachillerato en Artes ha obtenido la calificacion de Aprobado, en cada una de ellas. Cabra 12 de Setiembre de 1862=

Vo. Bo.
El director
Cruz

Juan Anto. de Piedra

Nicolas Ferrando

Antonio de Luna y Garrido

Franco. Anto. Ruiz

Ldo. Vargas

Pedro de Torres

Ldo. Bernardo Barranco

Anto. Ma. de Luque Quintero

y probado en este Instituto en enseñanza académica las asignaturas, en el primero de Gramática Griega con nota de Bueno en el examen extraordinario, las de Geografía é Historia y Aritmética y Algebra con la de Mediano en el ordinario, y aprobado por lista en Doctrina; en el segundo las de Ejercicios de análisis, Retórica y Poética, Geometría y Trigonometría y primero de Frances con nota de Bueno en cada una de ellas y aprobado por lista en el cuarto de Doctrina; y últimamente en el tercero las de Física y Química é Historia Natural con nota de Bueno y la de Psicología, Lógica y Filosofía moral con la de Notable. Cabra doce de Setiembre de mil ochocientos sesenta y dos =

V.º B.º
El Director.
Cruz

El Srio.
Lic.do Bernardo Barranco

Año de 1862.

Número, 30.

Instituto de Cabra.

Distrito Universitario de Sevilla.

Como Srio. del mismo certifico: Que D. Rafael Serrano y Lora, natural de Bujalance Provincia de Córdoba de edad de diez y siete años, tiene hechos los estudios de segunda enseñanza en la forma siguiente: en los cursos comprendidos desde 1856 á 1860; cursó probó y ganó en el Instituto de Córdoba, en el primero, Latin y Humanidades con nota de Bueno, en el segundo segundo de Latin y Castellano, Lectura, Escritura, Aritmética y egercicios sobre los mapas con calificacion de Bueno: en el tercero Gramática Griega con nota de Mediano, Aritmética y Algebra, y Geografia é Historia con la de Bueno en ambas, y Religion y moral

Dn. Rafael Serrano y Lora, natural de Bujalance, Provincia de Córdoba de edad de diez y siete años, habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del margen, y sufrido en los dias 19 y 20 del actual, ante los Jueces que suscriben los tres egercicios que están prevenidos pr. las ordenes vigentes pa. el Bachillerato en Artes, ha obtenido la calificacion de Sobresaliente en el primero y tercero y Aprobado en el segundo. Cabra 20 de Setre. de 1862 =

Vo. Bo.
El director
Cruz

Juan Anto. de Piedra

Nicolas Fernandez

Antonio de Arjona Garrido

Fran.co Ant.o Ruiz

Ldo. D. Lin. Vargas

Pedro de Torres

Ldo. D. Bernardo Serrano

Ant.o Ma. de Luque
Secretario

aprobado por lista: y en el cuarto Egercicio de Griego y primero de Frances con nota de Mediano, Geometria y Trigonometria con la de Bueno y aprobado por lista en Religion y Moral. En los cursos desde mil ochocientos sesenta á sesenta y dos, cursó, probó y ganó en este Instituto en el primero las asignaturas de Retórica y Poética, Fisica y Quimica, y primero de Frances con censura de Bueno en cada una de ellas, la de Historia Natural con la de Mediano y aprobado por lista en Doctrina; y últimamente en el segundo la asignatura de Psicología, Lógica, y Filosofía moral con nota de Mediano resultando ser seis los años invertidos en estos estudios. Cabra veinte de Setiembre de mil ochocientos sesenta y dos =

V.º B.º
El Director.
[firma]

El Srio
Lic.do Bernardo Barran[illegible]
[firma]

Nº 23

Dirección

D. Ant.º Gimenez Boto
D. Raf.l Serrano y Lora
D. Emilio Galzusta é Ibarra

Sev.ª 17 Octubre 20 de 1862.

Uniase á sus antecedentes: remitanselos actas ó certificaciones, y la tira informe, segun está mandado en otro decreto

Marín

Cumplimentado

No habiéndose incluido por una distracion en los certificados de estudio y grado de los tres Sres. que se espresan al margen y que con f.ha 14 del actual tube el honor de dirigir á V.S., el correspondiente papel de reintegro, p.ª los titulos de Bller. respectivos, segun en dtha. comunicacion le anunciaba, se los remito adjuntos á fin de que nó se ocasione entorpecimiento.

Dios que á V. S. m.s a.s
Cabra 18 de Octr.e de 1862.

El Director,
Fran.co P. de la Cruz
y Priego.

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

dento p.a antecede lectura de la
q.e falta saber la ratificacion
obtenida por D. Dionisio Gilavert.
S.a 20 de Nov.e de 1862.

SELLO 9º. AÑO 1862. 2. R.s

D.n Bernardo Barranco y Aguilar Lic.do en Medici-
na Catedrático de Latín y Castellano y Srio. del Instituto
de 2.a enseñanza de esta Ciudad de Cabra &a.

Certifico: Que en el Expediente instruido en esta Secreta-
de mi cargo á instancia de D.n Gabriel de Mora para
recibir el grado de Bachiller en Artes se encuentran el
certificado y real orden que copiados dicen así ———

Certificado — D.n José Ruiz y Sanchez Clérigo diácono, Mayordomo y
Secret.o del Seminario Conciliar de S. Pelagio M.r de Córdoba
Certifico: Que D.n Gabriel de Mora natural de esta Ciudad en el
año pasado de mil ochocientos veinte y uno, previo examen y
aprobación de Latinidad fué admitido á estudiar en este Semi-
nario en clase de alumno interno: del modo que cursó por es-
pacio de tres años contados desde Octubre del antedicho hasta
Junio de mil ochocientos veinte y cuatro, los tres cursos de filo-
sofía que prevenía el plan de estudios entonces vigente, con
las asignaturas siguientes: en el primero Lógica y Metafísi-
ca; en el segundo Física gral. y particular; y en el tercero Éti-
ca ó Filosofía Moral y Lugares Teológicos. Despues de Octu-
bre de este último se matriculó al estudio de Sagrada Teo-

logía; el que continuó hasta Junio de mil ochocientos treinta; ganando en ese tiempo los seis primeros años de esta facultad con todas las asignaturas que les marcaba el plan entonces vigente. Tuvo durante estos nueve años todos los actos literarios de costumbre en este Establecimiento: asistió á las clases con puntualidad, observando siempre una conducta irreprensible; y en los exámenes generales celebrados en debida forma al fin de cada uno de los nueve años referidos literarios mereció siempre la aprobación de sus cursos con la censura de Excelente en el primero de Filosofía y todos los de Teología y la de Bueno en el segundo y tercero de Filosofía. En todo lo cual me refiero á su asiento correspondiente en el libro tercero de recepciones de este Seminario. Y para que conste doy el presente á petición del interesado y de orden del Sr. Lic.^{do} D.^{n} José Covos y Junguito Pbro. Canónigo de la S.^{ta} Iglesia Catedral de esta Ciudad, Caballero Comendador de la R. y Distinguida orden Española de Carlos tercero, Examinador Sinodal de este y otros Obispados y Rector de este Seminario, quien con su V.^{o} B.^{o} y sello del Colegio autoriza este que firmo en Córdoba á diez de Marzo de mil ochocientos sesenta y dos = Hay un sello = V.^{o} B.^{o} El Rector = Lic.^{do} J. Covos = Lic.^{do} José Ruiz y Sanchez, Srio.

Real orden } Universidad Literaria de Sevilla = Negociado de Institutos = N.^{o} 278 = Duplicada = El Exmo. Sr. Ministro de

Fomento con fecha 8 del corriente me dice lo que sigue =
Vista la instancia de D.ⁿ Gabriel de Mora, y resultando de
ella que este interesado ganó y probó académicam.ᵗᵉ de
1821 á 1824, los años exigidos entonces p.ª el Bachillerato
en Filosofía, la Reyna (q. D. g.) de acuerdo con lo informa-
do por V. S. y teniendo presente lo resuelto de conformidad
con el dictamen del Real Consejo de Instruccion pública
en el Esped.ᵗᵉ gral. instruido al efecto, se ha servido autori-
zarle p.ª que admita al espresado de Mora á los egercicios hoy
prescritos para el grado de Bachiller en Artes, en cualquie-
ra Instituto de ese Distrito q. no sea el de Córdoba, previo
pago de matrículas de las asignaturas hoy exigidas, y
que no tubiera estudiadas p.ʳ no pedirlas los Reglamen-
tos vigentes en aquella época en las cuales y en todas las q.
constituyen la 2.ª enseñanza, segun la legislacion vigen-
te deberá probar su aptitud al verificar dhos. egercicios =
De Real orden lo digo á V. S. p.ª su inteligencia y efectos
oportunos = Lo comunico á V. S. p.ª q. se sirva manifestar
en cual Instituto piensa recibir el grado de Bller. p.ª
trasladarle la preinserta orden = Dios gue. á V. S. m.ˢ a.ˢ
Sevilla 7 de Marzo de 1862 = Antonio Martin Villa = Sr.
D.ⁿ Gabriel de Moro, Catedrático del Instituto de Córdoba
Los anteriores documentos están en un todo conformes con
sus originales á que me refiero en un todo =

Ygualmente certifico: Que este interesado habiendo desig-
nado este Instituto para recibir el grado de Bller. y hecho
su correspondiente instancia, en cumplim.to á la Real Or-
den que antecede y llenando todos los requisitos en ella pre-
venidos, le fué admitida p.r el Sr. Director sufriendo en el
dia diez y siete del actual los tres actos que para el Bachi-
llerato en Artes estan marcados en el art.o 193 del Regla-
mento vigente de estudios de 2.a enseñanza, siendo la cali-
ficacion obtenida en cada uno de ellos la de Sobresaliente
y declarado por lo tanto tal Bller. en Artes. Asi resulta
de los antecedentes que obran en esta Sria. de mi cargo á
que me refiero. Y para los efectos del art.o 202 de citado
Reglamento y de orden del Sr. Director, estiendo el presen-
te con su V.o B.o y sello del Establecim.to en Cabra á veinte
de Marzo de mil ochocientos sesenta y dos =

V.o B.o
El Director
Cruz

El Srio.
Lic.do Bernardo Barranco

N.º 884.

Dirección.

En cumplimiento del art.º 198, y para los efectos del 202 del Reglamento de estudios de 2.ª enseñanza, tengo el honor de remitir á V.S. un certificado de los estudios y R.l orden que han motivado el grado de Bller. en Artes de D.n Gabriel de Mora y Almoguera Poro. acompañando á dho. certificado un pliego de papel del sello quinto conforme á citado art.º 198 y á la nueva Ley de papel sellado.

Dios güe. á V.S. m.s a.s
Cabra 22 de Marzo de 1862.
El Director.

Fran.co P. de la Cruz [illegible]

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

Sev.a 24 de M.zo de 1862

Pásese al Secret.o por la Ley. y se forme por cuanto lo que resulta. Se consume de la urgencia.

Martín

En cumplim.to de lo [illegible] [illegible] dice [illegible] [illegible] [illegible]

a D. Gabriel Bernard.
Sto. 26 de marzo de
1862

Sto. 27 de marzo de 1862
Pregúntese la edad de este
vitoreado.

Marín

+

Al Director del Inst° de Cabra —

5 de Junio de 1867

Agradeceré á V. se sirva decirme, cual es el 2°. apellido de D. José Lozano, natural de Puente Genil: qué edad tenía á la fecha del grado de Br. en Artes D. Pedro Ant°. Sanchez y Cabrera (1) y qué calificación obtuvo en el grado de Bachiller D. Emilio Galzcita de Villanueva — cuyos datos necesito para la expedición de sus respectivos títulos —

752.

Dios gue —

(1) cual á Gabriel de Mora á la de igual graduación.

Nº 66.

Segun informe de la Secretaría, Dn. Pedro Antonio Sanchez y Cabezas tenia en 20 de Junio último la edad de 22 años, y Dn. Gabriel de Mora y Almoguera en 20 de Agosto lo de 54.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. S., en cumplimiento de lo que se sirve prevenirme en su atenta comunicacion de 22 de Mayo último.

Dios gũe. á V. S. ms. as. Cabra 6 de Junio de 1863.

El Director.

Antº J. Dominguez

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

Sevilla y Junio 9 de 1863

Al su expediente propio, ~~para~~ y hágase de este oficio el uso que oportuno.

Martín

Sevª. 17 de Junio
1867.
Mediante in-
formar la Sria. de la
[illegible] q. estos [illegible]
los requisitos que
faltaban p. expedir
los títulos á los intere-
sados, expídanse dhos.
documentos.

Martín

Segun informe de la Secretaría, en el Espediente de Dn. José Corano, obra su correspondiente partida de bautismo, de la que resulta ser hijo natural de Dª. Josefa Corano, sin espresarse en ella cual sea el padre de aquel; por lo cual no ha podido figurar en este Establecimiento con otro apellido que el de su madre=

Dn. Emilio Galuista é Ybarra, obtubo la calificacion de Sobresaliente, en cada uno de los tres egercicios del grado de Bachiller en Artes.

Por último, en 6 del corriente mes, tube el honor de manifestar al Sr. Rector de este Distrito Universitario, que Dn. Pedro Antº. San-

chez y Cabeza, tenia en 20 de Junio del pasado año la edad de 22 años, y D.n Gabriel de Mora y Almoguera en 20 de Agosto la de 54.

Con esto creo darle, hasta donde es posible, cuantos datos se sirve V. S. pedirme en su atenta comunicacion de 6 del corriente.

Dios gũe. á V. S. m.s a.s Cabra 14 de Junio de 1860=

El Director.

Ant.o J. Dominguez

Sr. Rect. grãl. de la Universidad Literaria de Sevilla.

2º

INSTITUTO DE JEREZ

2º

1

Instituto de Jerez

Actas de Bres en Artes

1765 á 1766.

[illegible]

Don Juan Miró y Salgado,

corresponsal de la Academia Greco-latina y de Sociedad económica Gaditana, individuo de la de Jerez de la Frontera, Catedrático de Geografía é Historia en el Instituto provincial de dicha Ciudad, Socio fundador de la Antropológica española, miembro de la Sociedad de Geografía de París y del Instituto Filotécnico internacional, como Secretario que soy del citado Instituto provincial —

Certifico: que D. Francisco Berriozabal y White, natural de Cádiz, provincia de idem, hijo de D. Francisco y D.ª Ana de 16 años, solicitó con fecha 24 de Febrero de 1866 que se le admitiese á los ejercicios de Grado de Bachiller en Artes, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de 2.ª enseñanza de 26 de Agosto 1858 en siete años y en la forma que se expresa á continuacion

En este Inst.º enseñanza doméstica	
1859 á 1860	
Latin primer año	Mediano
Geografía	Notable aprovechado
Doctrina cristiana	Aprobado
Repaso de lect.ª y escrit.ª	Aprobado
1860 á 1861	
Latin segundo año	Bueno
Hist.ª general de España	Notable aprovechado
Frances	Bueno
Doctrina cristiana	Aprobado
Repaso de lect.ª y escrit.ª	Aprob.do
1861 á 1862	
Arit.ca y Algebra	Notable aprovechado
Doctrina cristiana	Bueno
1862 á 1863	
Griego primer año	Notable aprovechado
Geom.ª y Trigonom.ª	Notable aprovechado

En este Instituto — 1863 á 1864	
Traslado al Instituto de Cádiz	
Historia natural	Notable aprovechado
Enseñ.ª doméstica	
Retórica y Poética	Notablemente aprovechado
Griego segundo año	Sobresaliente
En este Instituto 1864 á 1865	
Traslado al Col.º S.to Tomas Cádiz	
Física y Química	Sobresaliente
Psicol.ª Lógica y Filosofía moral	Sobresaliente
En este Inst.º enseñ.ª doméstica 1865 á 1866	
Ejercicios de Aritmética	Bueno
Ejercicios de Geometría	Bueno

Examinado de estas dos asignaturas en 27 de Febrero de este año, por Real orden de 13 del mismo.

Certifico asimismo que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el art. 193 del Reglamento de 2.ª enseñanza de 22 de Mayo 1859, y Reales órdenes posteriores, dispuso el Sr. Director, que previo el pago del depósito de grado y de los derechos de examen, fuese admitido al primer ejercicio el dia 27 de Febrero de este año 1866 y examinado de las asignaturas de Latin y castellano, Griego y Frances, durante 30 minutos, mereció la calificacion de Aprobado por tres A. A. A —

Que fué admitido al segundo ejercicio en el mismo dia y examinado durante otros 30 minutos de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Ética, Religion y Moral obtuvo la censura de Aprobado por dos S. S. y una A. —

Por último, que fué admitido despues al tercer ejercicio y exa

minado durante 30 minutos de las asignaturas de Arit[illegible]
y Algebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Hist[illegible]
Natural mereció la calificación de Aprobado por tres S. S. —

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda [illegible]
expedir el título que corresponda al expresado escolar y [illegible]
cumplimiento de lo que dispone el art. 198 del Reglam[ento]
doy la presente autorizada con el Vº Bº del Sr. Director y
sello de este Instituto en Jerez de la Frontera á veinte y [illegible]
de Febrero de mil ochocientos sesenta y seis.

Vº Bº
El Director
Lic. de Pesen y Muro [illegible]

Juan Miró

DIRECCION
DEL
INSTITUTO PROVINCIAL
de Segunda Enseñanza
de
JEREZ DE LA FRONTERA

Vta. 4 fl. 87 3º

N. 20

Se remite el acta de Grado de Bachiller en Artes de D. Franco. Berriozabal y el pliego de papel del sello 5º segun Reglamento.

3 de Enero [illegible]

Remítase inmediatamente por el Sr. Jefe del Negociado, el cual informe si concurren en el alumno [illegible] todos los años, todas las asignaturas y todas las notas y todos los requisitos [illegible]

Tengo el honor de remitir á V.S. el acta de Grado de Bachiller en Artes que ha verificado en este Instituto D. Francisco Berriozabal y White.

Tambien se acompaña el pliego de papel del sello 5º conforme á Reglamento

Dios

[illegible]

[illegible] 27 [illegible] se provincia [illegible] despacho del [illegible] q.e se solicita.

Marin

[illegible] Jerez 27 Febrero de 1866

El Director

Julian [illegible]

[illegible]

[illegible] de Marzo de 1866.

[illegible]

Marin

[illegible]

Sr. Rector de la Universidad

Sevilla

A. título

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LAS SOCIEDADES ECONÓMICAS GADITANA Y DE GRANADA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA È HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, SÓCIO FUNDADOR DE LA ANTROPOLÓGICA ESPAÑOLA, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARIS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL,

Certifico que D. Manuel Tramblet y Jimenez natural de Cadiz provincia de Cadiz hijo de Don Antonio y Doña Rosa de 17 años, solicitó con fecha 22 de Junio de 1865 que se le admitiese á los ejercicios de Grado de Bachiller en Artes, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas en cinco años y en la forma que se expresa á continuacion, las asignaturas siguientes:

HOJA DE ESTUDIOS.

En el Colegio de Sto Tomas – Cadiz

1860 á 1861

Latin primer año	Nt. Aprovdo
Geografía	Mediano
Doctrina cristiana	Aprobado
Repaso de lect. y escritª	Aprobado

1861 á 1862

Latin segundo año	Mediano
Ejr. de Aritmetica	Bueno
Frances	Bueno
Doctrina cristiana	Bueno

1862 á 1863

Griego primer año	Bueno
Historia general	Mediano
Aritca y Algebra	Nt. Apdo

1863 á 1864

Griego segundo año	Nt. Aprovdo
Retorica y Poetica	Bueno
Geoma y Trigonoma	Mediano
Ejer. de Geometria	Bueno

1864 á 1865

Psicologia, Logica y Filosofia moral	Mediano
Fisica y Quimica	Bueno
Historia natural	Mediano

Certifico asi mismo que en virtud de lo dispuesto y con arreglo á lo que previene el art. 193 del Reglamento de 2ª enseñanza de 22 de Mayo de 1859, y Reales órdenes posteriores, dispuso el Sr. Director que, previo el pago del depósito del grado y de los derechos de examen, fuese admitido al primer ejercicio el dia 23 de Junio de 1865 y examinado de las asignaturas de Latin y castellano, Griego y Frances, durante 30 minutos, mereció la calificacion de Aprobado por tres A. A. A. ___
Que fué admitido al segundo ejercicio en 23 de Junio del mismo año y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Etica, Religion y moral por espacio de otros 30 minutos, obtuvo la censura de Aprobado por dos A. A. y una R. ___
Que fué admitido despues al tercer ejercicio y examinado durante otros 30 minutos de las asignaturas de Aritmética y Algebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia natural mereció la calificacion de Reprobado por tres R. R. R. en el mismo dia ___
Por último que habiendo solicitado en 16 del presente mes de Mayo de 1866 ser admitido á repetir el tercer ejercicio, el Sr. Di

rector dispuso su admision señalandole el dia 17 del corriente á las once de la mañana para que efectuase el tercer ejercicio, fué examinado de las asignaturas ya expresadas durante 30 minutos obteniendo la calificacion de Aprobado por dos A. A y una R.

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda al supradicho escolar y en cumplimiento de lo que dispone el art. 198 del citado Reglamento doy la presente autorizada con el Vº Bº del Sr. Director y el sello de este Instituto, en Pontevedra á diez y siete de Mayo de mil ochocientos sesenta y seis.

Vº Bº
El Director
Ldo. Perez y Alonso

El Secretario
Juan Miró

Nro 4º flº 139 – 3º

DIRECCION
DEL
INSTITUTO PROVINCIAL
de Segunda Enseñanza
de
JEREZ DE LA FRONTERA

Nº 46

Tengo el honor de remitir á V. S. el acta de grado de Bachiller en Artes de D. Manuel Frantelet y Jimenez verificado en este Instituto en 17 del presente. Se acompaña el pliego de papel del sello 5º conforme al Reglamento — Dios gue á V. S. m. aº Jerez 18 Mayo de 1858
El Director
Julian Perez
[illegible signature]

Mayo 20 [illegible]
1858
Remitase por el oficial del negociado, e informe a continuacion previniendo si el alumno tiene todos los cursos academicos, todas las asignaturas, todas las notas y demas requisitos prevenidos en los reglamentos vigentes; y si fuese conveniente puede [illegible] disponiendo el titulo [illegible]
[illegible]

S. Rector de la Universidad de Sevilla

f. 2.

Mauri

S.d título —

Don Juan Miró y Salgado,

correspondiente de la Academia Greco-latina y de las Sociedades económicas Gaditana y de Granada, individuo de la de Jerez de la Frontera, Catedrático de Geografía é Historia en el Instituto provincial de dicha Ciudad, socio fundador de la Sociedad de Geografía antropológica española, miembro de la [illegible] de París y del Instituto Politécnico internacional, como Secretario que soy del citado Instituto Provincial.

Certifico: que D. Francisco de Carlos y García, natural de Villamartín, provincia de Cádiz, hijo de Don Pedro y D.a Ysabel, de 16 años, solicitó con fecha 22 de Marzo de 1866, que se le admitiese á los ejercicios de Grado de Bachiller en Artes, y habiendo registrado ésta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas en **seis años** y en la forma que se expresa á continuación las asignaturas siguientes:

Asignatura	Calificación
En este Instituto 1859 á 1860	
Latín primer año	Mediano
Repaso de lectura	Aprobado
1860 á 1861	
Latín segundo año	Mediano
Geografía	Suspenso / Mediano
Repaso de lectura	Aprobado
1861 á 1862	
Griego primer año	Mediano
Historia general	Suspenso / Mediano
Aritmética y Algebra	Reprobado
Doctrina	Bueno
1862 á 1863	
Aritmética y Algebra	Mediano
Griego segundo año	Mediano
1863 á 1864	
Geometría y Trigonom.a	Mediano
Retórica y Poética	Mediano
Francés	Mediano
1864 á 1865	
Psicología, Lógica y Filosofía moral	Mediano
Física y Química	Mediano
Historia natural	Mediano

Certifico asimismo que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el art. 193 del Reglamento de 2.a enseñanza de 22 de Mayo de 1859, y Reales órdenes superiores, dispuso el Sr. Director que, previo el pago de depósito de Grado y de los derechos de examen, fuese admitido al primer ejercicio el día 24 de Marzo de este año, y examinado de las asignaturas de Latín y castellano, Griego y Francés, durante 30 minutos, obtuvo la censura de Aprobado por dos A. A. y una R. ——

Que fué admitido al segundo ejercicio en el mismo día, y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Ética, Religión y Moral por espacio de otros 30 minutos obtuvo la censura de Aprobado por dos A. A. y una R. ——

Por último que fué admitido después al tercer ejercicio en el mismo día, y examinado durante otros 30 minutos de las asignaturas de Aritmética y Algebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia natural mereció la calificación de Aprobado por dos A. A. y una R. ——

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda al susodicho

constar y en cumplimiento de lo que dispone el art. 148 del citado Reglamento, doy la presente autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto en Jerez de la Frontera á veinte y cuatro de Marzo de mil ochocientos sesenta y seis.

V.º B.º
El Director

Lic.do Perez y Muro

Juan Miró

Neg.º fl.º 163 3º

DIRECCION
DEL
INSTITUTO PROVINCIAL
de Segunda Enseñanza
de
JEREZ DE LA FRONTERA

N. 29

Se remite el acta de Grado de Bachiller en Artes de D. Francisco de Castro y Garcia

25 Marzo

Remítase á la Seccion; la cual informe por escrito si el alumno tiene todos los años, todas las asignaturas, todos los ejercicios y todos los requisitos que previenen las disposiciones vigentes, y —

Tengo el honor de remitir á V.I. el acta de Grado de Bachiller en Artes, verificado en este Instituto en el dia de la fecha por Don Francisco de Castro y Garcia alumno que ha sido de esta Escuela. Ygualmente se acompaña el pliego de papel del sello 5.º conforme á lo que

si procede, o no, el despacho del título que pide

L: Marvin

disponese el Reglamento.
Dios guarde á V. muchos años. Madrid 26 de Enero de 1866
El Director
Julian Perez Muñoz

Se sirvió [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] 1866. —

Srio. Hallase presente alumno [illegible] los ejercicios de grado [illegible] que debió [illegible] en el curso de 1865 a 66 ó en alguno de los posteriores —

S. Rector de la Universidad de Sevilla

Se título

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LAS SOCIEDADES ECONÓMICAS GADITANA Y DE GRANADA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA È HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, SÓCIO FUNDADOR DE LA ANTROPOLÓGICA ESPAÑOLA, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARIS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL,

Certifico que D. *Carlos Vilá y García* natural de *Cádiz* provincia de *Cádiz* hijo de Don *Andrés* y Doña *Catalina* de *15* años, solicitó con fecha *8 de Junio 1866* que se le admitiese á los ejercicios de Grado de Bachiller en Artes, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas en *cinco* años y en la forma que se expresa á continuacion, las asignaturas siguientes:

HOJA DE ESTUDIOS.

... domicilio ... 1861 á 1862
Latin primer curso — Mediano
Doctrina cristiana — Aprobado
Segundo curso de Lat. y Cast. — Aprobado

Instituto 1862 á 1863
Latin segundo año — Notable
Geografía — Notable
... Aritmética — Mediano

1863 á 1864
Ejercicios de Geometría — Bueno
Griego primer año — Sobresaliente
Historia ... — Bueno
... y Algebra — Bueno

1864 á 1865
Griego segundo — Sobresaliente
Retórica y Poética — Sobresaliente
Geom. y Trigonometría — Bueno
Francés — Sobresaliente

1865 á 1866
Psicología, Lógica y Filosofía moral — Sobresaliente
Física y Química — Bueno
Historia natural — Bueno

En el curso 1861 á 1862 estudió en este Instituto Doctrina cristiana obteniendo en el exámen la nota de Bueno.

CERTIFICO asi mismo que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el artículo 193 del Reglamento de Segunda Enseñanza de 22 de Mayo de 1859, y Reales órdenes posteriores, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago del depósito de grado y de los derechos de exámen, fuese admitido al primer ejercicio el dia *12* de *Junio* de *1866* y examinado de las asignaturas de Latin y Castellano, Griego y Francés durante treinta minutos, mereció la calificacion de *Aprobado* por *unanimidad* ...

Que fué admitido al segundo ejercicio en *12* de *Junio* de *1866* y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Ética, Religion y Moral, por espacio de otros treinta minutos, obtuvo la censura de *Aprobado* por *tres ...*

Por último, que fué admitido despues al tercer ejercicio y examinado durante otros treinta minutos de las asignaturas de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia natural, mereció la calificacion de *Aprobado* por *...en el mismo dia*

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda al supradicho escolar y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, en Jerez de la Frontera á *treinta* de Junio de mil ochocientos sesenta y seis.

EL DIRECTOR,
Julian Perez y Muro

EL SECRETARIO,
Juan Miró

A título

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LAS SOCIEDADES ECONÓMICAS GADITANA Y DE GRANADA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA È HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, SÓCIO FUNDADOR DE LA ANTROPOLÓGICA ESPAÑOLA, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARIS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL,

Certifico que D. Juan Manuel Sanchez y Gutierrez natural de Jerez provincia de Cádiz hijo de Don Antonio y Doña Isabel de 15 años, solicitó con fecha 7 de Junio 1866 que se le admitiese á los ejercicios de Grado de Bachiller en Artes, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas en cinco años y en la forma que se expresa á continuacion, las asignaturas siguientes:

HOJA DE ESTUDIOS.

Instituto del Noviciado Medio			
1861 á 1862		**1864 á 1865**	
Latin primer año	Sobte	Griego segundo año	Sobte
Doctrina cristiana	Sobte	Retórica y Poética	Sobte
Ejer. Aritmética	Aprdo	Geom.a y Trig.a	Sobte
1862 á 1863		**En este Instituto**	
Latin segundo año	Sobte	**1865 á 1866**	
Geografía	Aprdo		
Ejer. Geometría	Aprdo	Psicología lógica y Filosofía moral	Sobte
1863 á 1864		Física y Química	Sobte
Griego primer año	Sobte	Historia natural	Aprdo
Historia	Sobte		
Aritm. y Alg.a	Sobte		
Francés	Bueno		

CERTIFICO así mismo que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el artículo 193 del Reglamento de Segunda Enseñanza de 22 de Mayo de 1859, y Reales órdenes posteriores, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago del depósito de grado y de los derechos de exámen, fuese admitido al primer ejercicio el dia 12 de Junio de 1866 y examinado de las asignaturas de Latin y Castellano, Griego y Francés durante treinta minutos, mereció la calificacion de Aprobado por [ilegible]

Que fué admitido al segundo ejercicio en 12 de Junio de 1866 y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Ética, Religion y Moral, por espacio de otros treinta minutos, obtuvo la censura de Aprobado por [ilegible]

Por último, que fué admitido despues al tercer ejercicio y examinado durante otros treinta minutos de las asignaturas de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia natural, mereció la calificacion de Aprobado por [ilegible] unanimidad

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda al supradicho escolar y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, en Jerez de la Frontera á treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y seis.

EL DIRECTOR, Julian Perez y Muro.

EL SECRETARIO, Juan Miró.

V.º B.º [illegible]

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LAS SOCIEDADES ECONÓMICAS GADITANA Y DE GRANADA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA È HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, SÓCIO FUNDADOR DE LA ANTROPOLÓGICA ESPAÑOLA, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARIS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL,

Certifico que D. Antonio Ramos y Macias natural de Sanlúcar provincia de Cádiz hijo de Don José y Doña Antonia de 19 años, solicitó con fecha 10 de Junio de 1866 que se le admitiese á los ejercicios de Grado de Bachiller en Artes, y habiendo registrado esta Secretaria los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas en cinco años y en la forma que se expresa á continuacion, las asignaturas siguientes:

HOJA DE ESTUDIOS.

En este Inst.º [illegible]

1861 á 1862.

Asignatura	Calificación
Latin primer año	Mediano
Doctrina cristiana	Mediano
2.º de Aritmética	Mediano

1862 á 1863.

Asignatura	Calificación
Latin segundo año	Bueno
Geografía	Bueno
2.º Geom.ª	Mediano

1863 á 1864

Asignatura	Calificación
Griego primer año	Mediano
Historia	Mediano
Aritm. y Alg.ª	Mediano

1864 á 1865

Asignatura	Calificación
Retórica y Poética	Mediano
Griego segundo año	Mediano
Geom.ª y Trigonom.ª	Notable
Francés	Mediano

1865 á 1866

Asignatura	Calificación
Psicología Lógica y Filosofía moral	Notable
Física y Química	Mediano
Historia natural	Bueno

CERTIFICO asi mismo que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el articulo 193 del Reglamento de Segunda Enseñanza de 22 de Mayo de 1859, y Reales órdenes posteriores, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago del depósito de grado y de los derechos de exámen, fuese admitido al primer ejercicio el dia 12 de Junio de 1866 y examinado de las asignaturas de Latin y Castellano, Griego y Francés durante treinta minutos, mereció la calificacion de Aprobado por tres votos.

Que fué admitido al segundo ejercicio en 12 de Junio de 1866 y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicologia, Lógica y Ética, Religion y Moral, por espacio de otros treinta minutos, obtuvo la censura de Aprobado por [illegible] votos.

Por último, que fué admitido despues al tercer ejercicio y examinado durante otros treinta minutos de las asignaturas de Aritmética y Álgebra, Geometria y Trigonometria, Física y Química é Historia natural, mereció la calificacion de Aprobado por tres votos en el mismo dia.

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda al supradicho escolar y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, en Jerez de la Frontera á treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y seis.

EL DIRECTOR,
Julian Perez y Muro

EL SECRETARIO,
Juan Miró

v.º título

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LAS SOCIEDADES ECONÓMICAS GADITANA Y DE GRANADA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, SÓCIO FUNDADOR DE LA ANTROPOLÓGICA ESPAÑOLA, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARIS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL,

Certifico que D. José [illegible] y Camacho natural de Jerez provincia de Cádiz hijo de Don Juan y Doña Ana de 18 años, solicitó con fecha 10 de Junio 1866 que se le admitiese á los ejercicios de Grado de Bachiller en Artes, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas en [illegible] años y en la forma que se expresa á continuacion, las asignaturas siguientes:

HOJA DE ESTUDIOS.

En este Instituto	1863 á 1864
1860 á 1861	Arit.ª y Álg.ª — Bueno
Latin primer año — Not. Apr.do	Geografía — Bueno
Doctrina cristiana — Aprobado	Francés — Bueno
Ejer. de lect.ª y escrit.ª — Aprobado	1864 á 1865
1861 á 1862	Griego segundo año — Bueno
Latin segundo año — Mediano	Retórica y Poética — Mediano
Doctrina cristiana — Mediano	Geom.ª y Trig.ª — Mediano
1862 á 1863	Historia — Mediano
Ejer. de Aritmética — Bueno	1865 á 1866
Ejer. de Geometría — Bueno	Psicol.ª Lógica y Filosofía moral — Not. Apr.do
Griego primer año — Not. Apr.do	Física y Química — Mediano
	Historia natural — Bueno

CERTIFICO asi mismo que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el artículo 193 del Reglamento de Segunda Enseñanza de 22 de Mayo de 1859, y Reales órdenes posteriores, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago del depósito de grado y de los derechos de exámen, fuese admitido al primer ejercicio el dia 12 de Junio de 1866 y examinado de las asignaturas de Latin y Castellano, Griego y Francés durante treinta minutos, mereció la calificacion de Aprobado por tres votos.

Que fué admitido al segundo ejercicio en 12 de Junio de 1866 y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Ética, Religion y Moral, por espacio de otros treinta minutos, obtuvo la censura de Aprobado por tres votos.

Por último, que fué admitido despues al tercer ejercicio y examinado durante otros treinta minutos de las asignaturas de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia natural, mereció la calificacion de Aprobado por una R. y dos A. el mismo dia.

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda al supradicho escolar y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, en Jerez de la Frontera á treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y seis.

EL DIRECTOR,
Julian Perez y Muro

EL SECRETARIO,
Juan Miró

N.º [illegible]

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LAS SOCIEDADES ECONÓMICAS GADITANA Y DE GRANADA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, SÓCIO FUNDADOR DE LA ANTROPOLÓGICA ESPAÑOLA, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARIS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL,

Certifico que D. *Juan José Salcedo y Zaragoza* natural de *[illegible]* provincia de *Cádiz* hijo de Don *Gabriel* y Doña *Dolores* de *15* años, solicitó con fecha *9 de Junio 1866* que se le admitiese á los ejercicios de Grado de Bachiller en Artes, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas en *cinco* años y en la forma que se expresa á continuacion, las asignaturas siguientes:

HOJA DE ESTUDIOS.

En este Instituto

1861 á 1862

Latín primer año — Notable
Doctrina cristiana — Notable
1.er Aritmética — Bueno

1862 á 1863

Latín segundo año — Mediano
Geografía — Bueno
1.er Francés — Mediano

1863 á 1864

Griego primer año — Mediano
Historia — Mediano
Aritm.ca y Álg.a — Mediano

1864 á 1865

Retórica y Poética — Bueno
Griego segundo año — Mediano
Geom.a y Trig.a — Bueno
Francés — Mediano

1865 á 1866

Psicología, Lógica y Fil.a moral — Mediano
Física y Química — Notable
Hist.a natural — Mediano

CERTIFICO así mismo que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el artículo 193 del Reglamento de Segunda Enseñanza de 22 de Mayo de 1859, y Reales órdenes posteriores, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago del depósito de grado y de los derechos de exámen, fuese admitido al primer ejercicio el dia *12* de *Junio* de *1866* y examinado de las asignaturas de Latin y Castellano, Griego y Francés durante treinta minutos, mereció la calificacion de *Aprobado* por *tres votos*

Que fué admitido al segundo ejercicio en *12* de *Junio* de *1866* y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Ética, Religion y Moral, por espacio de otros treinta minutos, obtuvo la censura de *Aprobado* por *una S. y dos A.*

Por último, que fué admitido despues al tercer ejercicio y examinado durante otros treinta minutos de las asignaturas de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia natural, mereció la calificacion de *Aprobado* por *una S. y dos A. en el mismo dia*

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda al supradicho escolar y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, en Jerez de la Frontera á *treinta* de Junio de mil ochocientos sesenta y seis.

EL DIRECTOR, *Julian Perez y Muro.*

EL SECRETARIO, *Juan Miró.*

[illegible]

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LAS SOCIEDADES ECONÓMICAS GADITANA Y DE GRANADA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA È HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, SÓCIO FUNDADOR DE LA ANTROPOLÓGICA ESPAÑOLA, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARIS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL,

Certifico que D. *Rafael Morales y Rodriguez* natural de *Ubrique* provincia de *Cadiz* hijo de Don *Simon* y Doña *Rafaela* de *21* años, solicitó con fecha *11 de Junio de 1866* que se le admitiese á los ejercicios de Grado de Bachiller en Artes, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas en *[illegible]* años y en la forma que se expresa á continuacion, las asignaturas siguientes:

HOJA DE ESTUDIOS.

Instituto — Enseñanza doméstica	*1863 á 1864*
1859 á 1860	*Griego segundo año — Mediano*
Latin primer año — Mediano	*Aritca y Algebra — Notable*
Doctrina cristiana — Aprobado	*Frances — Mediano*
Principios de lectura y escritura — Aprobado	*1864 á 1865*
Instituto 1861 á 1862	*Retórica y Poética — Mediano*
Latin segundo año — Bueno	*Geomª y Trigonomª — Mediano*
Geografía — Mediano	*Historia Natural — Mediano*
Ygl. Aritmética — Mediano	*1865 á 1866*
Doctrina cristiana — Bueno	*Psicología, Lógica y Filosofía moral — Bueno*
1862 á 1863	*Física y Química — Bueno*
Griego primer año — Bueno	
Historia — Mediano	
Ygl. Geometría — Mediano	

CERTIFICO asi mismo que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el artículo 193 del Reglamento de Segunda Enseñanza de 22 de Mayo de 1859, y Reales órdenes posteriores, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago del depósito de grado y de los derechos de exámen, fuese admitido al primer ejercicio el dia *13* de *Junio* de *1866* y examinado de las asignaturas de Latin y Castellano, Griego y Francés durante treinta minutos, mereció la calificacion de *Aprobado* por *[illegible]*

Que fué admitido al segundo ejercicio en *13* de *Junio* de *1866* y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Ética, Religion y Moral, por espacio de otros treinta minutos, obtuvo la censura de *Aprobado* por *[illegible]*

Por último, que fué admitido despues al tercer ejercicio y examinado durante otros treinta minutos de las asignaturas de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia natural, mereció la calificacion de *Aprobado* por *[illegible]*

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda al supradicho escolar y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, en Jerez de la Frontera á de Junio de mil ochocientos sesenta y seis.

EL DIRECTOR,
Julian Perez y Mura

EL SECRETARIO,
Juan Miró

Dº titulo

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LAS SOCIEDADES ECONÓMICAS GADITANA Y DE GRANADA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, SÓCIO FUNDADOR DE LA ANTROPOLÓGICA ESPAÑOLA, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARIS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL,

Certifico que D. Francisco Romero natural de Jerez provincia de Cádiz hijo de Don ——— y Doña ——— de 17 años, solicitó con fecha 9 de Junio 1866 que se le admitiese á los ejercicios de Grado de Bachiller en Artes, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas en cinco años y en la forma que se expresa á continuacion, las asignaturas siguientes:

HOJA DE ESTUDIOS.

En este Instituto

1861 á 1862

Latin primer año — Sobresaliente
Doctrina cristiana — Sobresaliente
Ext. Aritmética — Aprobado

1862 á 1863

Latin segundo año — Aprobado
Geografía — Sobresaliente
Ext. Geometría — Bueno

1863 á 1864

Griego primer año — Bueno
Historia — Aprobado
Aritmética y Álgebra — Bueno

1864 á 1865

Griego segundo año — Bueno
Retórica y Poética — Bueno
Geom. y Trig.ª — Mediano
Francés — Bueno

1865 á 1866

Psicología, Lógica y Ft. moral — Aprobado
Física y Química — Bueno
Historia natural — Aprobado

CERTIFICO asi mismo que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el artículo 193 del Reglamento de Segunda Enseñanza de 22 de Mayo de 1859, y Reales órdenes posteriores, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago del depósito de grado y de los derechos de exámen, fuese admitido al primer ejercicio el dia 13 de Junio de 1866 y examinado de las asignaturas de Latin y Castellano, Griego y Francés durante treinta minutos, mereció la calificacion de Aprobado por tres Aprob. ———

Que fué admitido al segundo ejercicio en 13 de Junio de 1866 y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Ética, Religion y Moral, por espacio de otros treinta minutos, obtuvo la censura de Aprobado por tres Aprob. ———

Por último, que fué admitido despues al tercer ejercicio y examinado durante otros treinta minutos de las asignaturas de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia natural, mereció la calificacion de Aprobado por una N. y dos Aprob. [illegible]

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda al supradicho escolar y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, en Jerez de la Frontera á treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y seis.

EL DIRECTOR,
Julian Perez y Muro

EL SECRETARIO,
Juan Miró

V.º B.º

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LAS SOCIEDADES ECONÓMICAS GADITANA Y DE GRANADA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA È HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, SÓCIO FUNDADOR DE LA ANTROPOLÓGICA ESPAÑOLA, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARIS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL, .

Certifico que D. Pedro Ferran y Gomez natural de Pto Real provincia de Cadiz hijo de Don Pedro y Doña Maria de 17 años, solicitó con fecha 8 de Junio 1866 que se le admitiese á los ejercicios de Grado de Bachiller en Artes, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas en cinco años y en la forma que se expresa á continuacion, las asignaturas siguientes:

HOJA DE ESTUDIOS.

En este Instituto

1861 á 1862

Latin primer año — Mediano
Doctrina cristiana — Bueno
Aritmética — Aprobado

1862 á 1863

Latin segundo año — Bueno
Geografía — Aprobado
Geometría — Bueno

1863 á 1864

Griego primer año — Mediano
Historia — Mediano
Algebra — Mediano

1864 á 1865

Retórica y Poética — Mediano
Griego segundo año — Mediano
Geometría y Trig.ª — Mediano
Francés — Bueno

1865 á 1866

Psicología Lógica y Fil.ª moral — Mediano
Física y Química — Bueno
Historia natural — Mediano

CERTIFICO así mismo que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el artículo 193 del Reglamento de Segunda Enseñanza de 22 de Mayo de 1859, y Reales órdenes posteriores, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago del depósito de grado y de los derechos de exámen, fuese admitido al primer ejercicio el dia 13 de Junio de 1866 y examinado de las asignaturas de Latin y Castellano, Griego y Francés durante treinta minutos, mereció la calificacion de Aprobado por tres votos.

Que fué admitido al segundo ejercicio en 13 de Junio de 1866 y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Ética, Religion y Moral, por espacio de otros treinta minutos, obtuvo la censura de Aprobado por tres votos.

Por último, que fué admitido despues al tercer ejercicio y examinado durante otros treinta minutos de las asignaturas de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia natural, mereció la calificacion de Aprobado por una R. y dos A. [illegible] mismo dia.

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda al supradicho escolar y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, en Jerez de la Frontera á treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y seis.

EL DIRECTOR,
Julian Perez y Mouro

EL SECRETARIO,
Juan Miró

[illegible]

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LAS SOCIEDADES ECONÓMICAS GADITANA Y DE GRANADA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, SÓCIO FUNDADOR DE LA ANTROPOLÓGICA ESPAÑOLA, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARIS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL,

Certifico que D. *José Baeza y Acebedo* natural de *Pto. Sta. Mª* provincia de *Cádiz* hijo de Don *Rafael* y Doña *Mª Josefa* de *16* años, solicitó con fecha *9 de Junio* que se le admitiese á los ejercicios de Grado de Bachiller en Artes, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas en *seis* años y en la forma que se expresa á continuacion, las asignaturas siguientes:

HOJA DE ESTUDIOS.

Instituto — Enseñanza doméstica	*1863 á 1864*
1860 á 1861	*Griego primer año — N. Apdo*
Latín primer año — Bueno	*Arit. y Alg.ª — Sobte*
Doctrina cristiana — Aprobado	*Historia — N. Apdo*
Repaso de lect.ª y escrit.ª — Aprobado	*Ejer. de Geometría — N. Apdo*
1861 á 1862	*1864 á 1865*
Geografía — Mediano	*Griego segundo año — Sobte*
Doctrina cristiana — Mediano	*Retórica y Poética — N. Apdo*
Instituto	*Geom.ª y Trig.ª — Sobte*
1862 á 1863	*Francés — Sobte*
Latín segundo año — N. Apdo	*1865 á 1866*
Ejer. de Aritmética — Sobte	*Psicología, Lógica y Filosofía moral — Sobte*
	Física y Química — Sobte
	Historia natural — N. Apdo

CERTIFICO asi mismo que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el artículo 193 del Reglamento de Segunda Enseñanza de 22 de Mayo de 1859, y Reales órdenes posteriores, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago del depósito de grado y de los derechos de exámen, fuese admitido al primer ejercicio el dia *13* de *Junio* de *1866* y examinado de las asignaturas de Latin y Castellano, Griego y Francés durante treinta minutos, mereció la calificacion de *Aprobado* por *dos [illegible]*

Que fué admitido al segundo ejercicio en *13* de *Junio* de *1865* y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Ética, Religion y Moral, por espacio de otros treinta minutos, obtuvo la censura de *Aprobado* por *una [illegible] y dos [illegible]*

Por último, que fué admitido despues al tercer ejercicio y examinado durante otros treinta minutos de las asignaturas de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia natural, mereció la calificacion de *Aprobado* por *una [illegible] y dos [illegible] el mismo dia*

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda al supradicho escolar y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, en Jerez de la Frontera á *treinta* de Junio de mil ochocientos sesenta y seis.

EL DIRECTOR,
Julian Perez y Muro

EL SECRETARIO,
Juan Miró

Ad.º [illegible]

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LAS SOCIEDADES ECONÓMICAS GADITANA Y DE GRANADA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, SÓCIO FUNDADOR DE LA ANTROPOLÓGICA ESPAÑOLA, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARIS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL,

Certifico que D. *Manuel Romero y Gil* natural de *Ubrique* provincia de *Cádiz* hijo de Don *Manuel* y Doña *María* de *19* años, solicitó con fecha *8 de Junio 1866* que se le admitiese á los ejercicios de Grado de Bachiller en Artes, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas en *cinco* años y en la forma que se expresa á continuacion, las asignaturas siguientes:

HOJA DE ESTUDIOS.

[illegible]	*1864 á 1865*
1861 á 1862	*Griego segundo año — Notable*
Latin primer año — Mediano	*Retórica y Poética — Sobte*
Doctrina cristiana — Mediano	*Geometría y Trigonomª — Sobte*
[illegible] Aritmética — Mediano	*Francés — Sobte*
1862 á 1863	*1865 á 1866*
Latin segundo año — Bueno	*Psicología Lógica y Filª moral — Sobte*
Geografía — Notable	*Física y Química — Sobte*
[illegible] — Bueno	*Historia natural — Notable*
1863 á 1864	
En este Instituto	
Griego primer año — Sobte	
Historia — Sobte	
Aritm.ª y Álgebra — Sobte	

CERTIFICO asi mismo que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el articulo 193 del Reglamento de Segunda Enseñanza de 22 de Mayo de 1859, y Reales órdenes posteriores, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago del depósito de grado y de los derechos de exámen, fuese admitido al primer ejercicio el dia *13* de *Junio* de *1866* y examinado de las asignaturas de Latin y Castellano, Griego y Francés durante treinta minutos, mereció la calificacion de *Aprobado* por *[illegible]*

Que fué admitido al segundo ejercicio en *13* de *Junio* de *1866* y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Ética, Religion y Moral, por espacio de otros treinta minutos, obtuvo la censura de *Aprobado* por *tres A. A. A.*

Por último, que fué admitido despues al tercer ejercicio y examinado durante otros treinta minutos de las asignaturas de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia natural, mereció la calificacion de *Aprobado* por *[illegible]*

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda al supradicho escolar y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, en Jerez de la Frontera á *treinta* de Junio de mil ochocientos sesenta y seis.

EL DIRECTOR,
Julian Perez y Muro

EL SECRETARIO,
Juan Miró

Título

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LAS SOCIEDADES ECONÓMICAS GADITANA Y DE GRANADA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA È HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, SÓCIO FUNDADOR DE LA ANTROPOLÓGICA ESPAÑOLA, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARIS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL,

Certifico que D. Antonio Sanchez Medina y Romero natural de Ronda provincia de Malaga hijo de Don Juan y Doña otra de 19 años, solicitó con fecha 10 de Junio 1866 que se le admitiese á los ejercicios de Grado de Bachiller en Artes, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas en cinco años y en la forma que se expresa á continuacion, las asignaturas siguientes:

HOJA DE ESTUDIOS.

En este Instituto Seminº Conciliar

1860 á 1861

Latin primer año — Bueno
Doctrina cristiana — Aprobado
Repaso de Lat. y escritª — Aprobado

Instituto 1861 á 1862

Latin segundo año — Bueno
Geografía — Bueno
Ygr. Aritmética — Sobresaliente
Doctrina cristiana — Bueno

1862 á 1863

Griego primer año — Notablemente aprovechado
Historia — Mediano
Geomª — Bueno
Aritª y Algª — Notablemente aprovechado

Instituto de Cadiz 1863 á 1865

Griego segundo año — Notablemente aprovechado
Retórica y Poética — Sobresaliente
Geometría y Trigª — Mediano
Francés — Notablemente aprovechado

En este Instituto 1865 á 1866

Psicologia Logica y Filª moral — Sobresaliente
Fisica y Quimica — Sobresaliente
Historia natural — Notablemente aprovechado

CERTIFICO así mismo que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el artículo 193 del Reglamento de Segunda Enseñanza de 22 de Mayo de 1859, y Reales órdenes posteriores, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago del depósito de grado y de los derechos de exámen, fuese admitido al primer ejercicio el dia 13 de Junio de 1866 y examinado de las asignaturas de Latin y Castellano, Griego y Francés durante treinta minutos, mereció la calificacion de Aprobado por tres votos

Que fué admitido al segundo ejercicio en 13 de Junio de 1866 y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Ética, Religion y Moral, por espacio de otros treinta minutos, obtuvo la censura de Aprobado por tres S.S.

Por último, que fué admitido despues al tercer ejercicio y examinado durante otros treinta minutos de las asignaturas de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia natural, mereció la calificacion de Aprobado por tres S.S. en el mismo dia

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda al supradicho escolar y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, en Jerez de la Frontera á treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y seis.

EL DIRECTOR,
Julian Perez y Muro

EL SECRETARIO,
Juan Miró

Pr. título

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LAS SOCIEDADES ECONÓMICAS GADITANA Y DE GRANADA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA È HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, SÓCIO FUNDADOR DE LA ANTROPOLÓGICA ESPAÑOLA, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARIS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL,

Certifico que D. Francisco de la Milla y Gonzalez natural de Pto. Andalucía provincia de Sevilla hijo de Don Sebastian y Doña Luisa de 15 años, solicitó con fecha 9 de Junio 1866 que se le admitiese á los ejercicios de Grado de Bachiller en Artes, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas en cinco años y en la forma que se expresa á continuacion, las asignaturas siguientes:

HOJA DE ESTUDIOS.

Escuela Priv.da enseñanza doméstica	1864 á 1865
1861 á 1862	Retórica y Poética — Nt. Apdo
Latin primer año — Nt. Apdo	Griego segundo año — Bueno
Doctrina cristiana — Nt. Apdo	Geom.a y Trig.a — Bueno
Ejer. de Aritmética — Bueno	Francés — Bueno
1862 á 1863	Instituto 1865 á 1866
Latin segundo año — Nt. Apdo	Psicología, Lógica y Filosofía moral — Bueno
Geografía — Bueno	Física y Química — Mediano
Ejer. de Geometría — Mediano	Historia natural — Bueno
1863 á 1864	
Griego primer año — Mediano	
Historia — Bueno	
Arit. y Algebra — Mediano	

CERTIFICO asi mismo que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el artículo 193 del Reglamento de Segunda Enseñanza de 22 de Mayo de 1859, y Reales órdenes posteriores, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago del depósito de grado y de los derechos de exámen, fuese admitido al primer ejercicio el dia 12 de Junio de 1866 y examinado de las asignaturas de Latin y Castellano, Griego y Francés durante treinta minutos, mereció la calificacion de Aprobado por tres Apt.

Que fué admitido al segundo ejercicio en 12 de Junio de 1866 y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Ética, Religion y Moral, por espacio de otros treinta minutos, obtuvo la censura de Aprobado por una y dos Apt.

Por último, que fué admitido despues al tercer ejercicio y examinado durante otros treinta minutos de las asignaturas de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia natural, mereció la calificacion de Aprobado por tres id. id. mismo dia.

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda al supradicho escolar y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, en Jerez de la Frontera á treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y seis.

EL DIRECTOR,
Julian Perez y Mura

EL SECRETARIO,
Juan Miró

Pag. [illegible] 129

DIRECCION
DEL
INSTITUTO PROVINCIAL
de Segunda Enseñanza
de
JEREZ DE LA FRONTERA

N. 61

Tengo el honor de remitir á V.S. en cumplimiento del art. 128 de Reglamento 12 Certificaciones de otros tantos alumnos que han sido aprobados en los ejercicios de Grados de Bachiller en Artes, á fin de que V.S. sino encuentra inconveniente pueda servirse disponer que se le expidan los títulos que correspondan.

Son adjuntos los 12 pliegos de papel del sello 9.º presentados por los alumnos en conformidad al citado artículo.

Dios guarde á V.S. m.s a.s Jerez 10 de Julio 1866

El Director

Julián Pe[illegible]

Julio 13/66
[illegible] 12 certificaciones [illegible] papel de sello [illegible] pertenecientes a D. [illegible] D. [illegible] José Baena D. Pedro [illegible] D. [illegible] D. Rafael Morales, D. [illegible] D. Joaquín [illegible] D. [illegible] D. José [illegible] D. [illegible] D. Francisco de [illegible]

Sr Rector de la Universidad de Sevilla

espresan en el Oficio de V.S. q.e me [illegible] hoy, por

q.e y [illegible] de lo [illegible] espresiones [illegible]

conto al tenor de la Ley de [illegible] V.S. q.e los [illegible]

los documentos, informes [illegible]

tienen todos los [illegible] académicos, todas las asig-

naturas, todas las matrículas y todos los requisi-

tos prevenidos en las ordenes vigentes y una

respuesta [illegible] el [illegible]

de los titulos q.e se piden. Entretanto [illegible]

el [illegible].

Muri [illegible]

D. titulo

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LAS SOCIEDADES ECONÓMICAS GADITANA Y DE GRANADA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA È HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, SÓCIO FUNDADOR DE LA ÀNTROPOLÓGICA ESPAÑOLA, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARIS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL,

Certifico que D. Manuel Sanchez de la Campa y Gomez natural de Cadiz provincia de Cadiz hijo de Don Francisco y Doña Barbara de 15 años, solicitó con fecha 4 de Setiembre de 1866 que se le admitiese á los ejercicios de Grado de Bachiller en Artes, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas en cinco años y en la forma que se expresa á continuacion, las asignaturas siguientes:

HOJA DE ESTUDIOS.

En el Colegio de San Vicente [illegible] Cadiz

1860 á 1861

Latin primer año	Bueno
Doctrina cristiana	Aprobado
Repaso de lectura y escritura	Aprobado

1861 á 1862

Latin segundo año	Bueno
Geografía	Mediano
Ejercicios de Aritmética	Mediano
Doctrina cristiana	Mediano

1862 á 1863

Griego primer año	Mediano
Historia	Mediano
Aritca. y Algebra	Bueno

1863 á 1864

Retórica y Poética	Mediano
Griego segundo año	Bueno
Geomª y Trigª	Bueno
Francés	Bueno

En este Instituto

1864 á 1865

Psicologia Lógica y Filosofía moral	Suspenso / Bueno
Física y Química	Mediano
Historia natural	Mediano
Ejercicios de Geomª	Bueno

CERTIFICO así mismo que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el articulo 193 del Reglamento de Segunda Enseñanza de 22 de Mayo de 1859, y Reales órdenes posteriores, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago del depósito de grado y de los derechos de exámen, fuese admitido al primer ejercicio el dia seis de Setiembre de 1866 y examinado de las asignaturas de Latin y Castellano, Griego y Francés durante treinta minutos, mereció la calificacion de Aprobado por tres A. A. A.

Que fué admitido al segundo ejercicio en seis de Setiembre de 1866 y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Ética, Religion y Moral, por espacio de otros treinta minutos, obtuvo la censura de Aprobado por tres A. A. A.

Por último, que fué admitido despues al tercer ejercicio y examinado durante otros treinta minutos de las asignaturas de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia natural, mereció la calificacion de Aprobado por dos A. A. y una B. en siete de Setiembre 1866

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el titulo que corresponda al supradicho escolar y en cumplimiento de lo que dispone el articulo 198 del citado Reglamento, doy la presente autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, en Jerez de la Frontera á ocho de Setiembre de mil ochocientos sesenta y seis.

EL DIRECTOR,
Julian Perez y Aburo

EL SECRETARIO,
Juan Miró

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LAS SOCIEDADES ECONÓMICAS GADITANA Y DE GRANADA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA È HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, SÓCIO FUNDADOR DE LA ANTROPOLÓGICA ESPAÑOLA, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARIS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL,

Certifico que D. Bernardo Martinez y Alvarez natural de Jerez provincia de Cadiz hijo de Don Santiago y Doña Eulogia de 16 años, solicitó con fecha 12 de Setiembre que se le admitiese á los ejercicios de Grado de Bachiller en Artes, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas en cinco años y en la forma que se expresa á continuacion, las asignaturas siguientes:

HOJA DE ESTUDIOS.

Colegio de las Escuelas Pias de Villacarriedo, incorporado al Instituto de Santander

1861 á 1862

- Latin primer año — N. Apdo
- Doctrina cristiana — N. Apdo
- Ejercicios de Aritmética — Mediano

1862 á 1863

- Latin segundo año — N. Apdo
- Geografía — Bueno
- Ejs. de Geometría — Mediano

1863 á 1864

- Griego primer año — Mediano
- Aritmética y Alg.ª — Mediano
- Francés — Bueno

1864 á 1865

- Griego segundo año — N. Apdo
- Retórica y Poética — N. Apdo
- Geometría y Trigonometría — Mediano
- Historia — Mediano

1865 á 1866

- Psicología, Lógica y Filosofía moral — N. Apdo
- Física y Química — Sobresaliente
- Historia natural — Sobresaliente

CERTIFICO asi mismo que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el artículo 193 del Reglamento de Segunda Enseñanza de 22 de Mayo de 1859, y Reales órdenes posteriores, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago del depósito de grado y de los derechos de exámen, fuese admitido al primer ejercicio el dia 13 de Sete. de 1866 y examinado de las asignaturas de Latin y Castellano, Griego y Francés durante treinta minutos, mereció la calificacion de Aprobado por [illegible]

Que fué admitido al segundo ejercicio en 13 de Sete. de 1866 y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Ética, Religion y Moral, por espacio de otros treinta minutos, obtuvo la censura de Aprobado por tres [illegible]

Por último, que fué admitido despues al tercer ejercicio y examinado durante otros treinta minutos de las asignaturas de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia natural, mereció la calificacion de Aprobado por tres [illegible]

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda al supradicho escolar y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, en Jerez de la Frontera á trece de Setiembre de mil ochocientos sesenta y seis.

EL DIRECTOR,
Julian Perez y Muro

EL SECRETARIO.
Juan Miró

4.º título 2

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LAS SOCIEDADES ECONÓMICAS GADITANA Y DE GRANADA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA È HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, SÓCIO FUNDADOR DE LA ANTROPOLÓGICA ESPAÑOLA, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARIS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL,

Certifico que D. Juan M.ª Arroyo y Urruñaga natural de Cádiz provincia de Cádiz hijo de Don Juan y Doña M.ª de las Nieves de 17 años, solicitó con fecha que se le admitiese á los ejercicios de Grado de Bachiller en Artes, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas en cinco años y en la forma que se expresa á continuacion, las asignaturas siguientes:

HOJA DE ESTUDIOS.

En el Colegio S.to Tomas, Cadiz

1860 á 1861

Latin primer año — Bueno
Doctrina cristiana — Aprobado
Repaso de lect.ª y escrit.ª — Aprobado

1861 á 1862

Latin segundo año — Mediano
Ejer.s de Aritmética — Bueno
Geografía — Mediano

1862 á 1863

Griego primer año — Mediano
Historia — Mediano
Aritmética y Alg.ª — Mediano

1863 á 1864

Griego segundo año — Mediano
Retórica y Poética — Mediano
Geometría y Trig.ª — Mediano
Frances — Mediano

1864 á 1865

Psicología Lógica y Filosofía moral — Mediano
Física y Química — Mediano
Hist.ª natural — {Suspenso / Bueno}
Ejer.s de Geometría — Mediano

Certifico asimismo que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el art. 193 del Reglamento de segunda enseñanza de 22 de Mayo de 1859, y Reales órdenes posteriores, dispuso el Sr. Director que previo el pago del depósito de Grado y de los derechos de exámen, fuera admitido al primer ejercicio el dia 26 de Mayo de 1866 y examinado de las asignaturas de Latin y castellano, Griego y frances, durante 30 minutos, mereció la calificacion de Aprobado por A A y una R. Que fué admitido al 2.º ejercicio en el mismo dia y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Etica, Religion y Moral, por espacio de otros 30 minutos, obtuvo la censura de Reprobado por tres R R R. Que transcurrido los cuatro meses de que habla el art. 197 del Reglamento solicitó de nuevo con fha 25 de Setiembre de 1866 ser admitido al exámen del 2.º ejercicio y examinado de las asignaturas en que quedó Reprobado dispuso el Sr. Director fuese admitido señalando el dia 26 de dicho mes; obtuvo la censura de Aprobado por tres A A A.

Por último fue admitido al tercer ejercicio en el

mismo dia y examinado durante 30 min[illegible] de las asignaturas de Aritmética y Algeb[ra] Geometría y Trigonometría, Física y Quí[-] mica é Historia natural, mereció l[a] calificación de Aprobado por dicha Junta [illegible]

Y para que conste y en cumplimiento de l[o] que dispone el Reglamento y el Sr. Rector p[ue]da servirse expedir el título que correspond[e] expido la presente sellada y visada por [el] Sr Director en Jerez de la Frontera á vein[te] y seis de Setiembre de mil ochocientos [se]senta y seis

V.o B.o
El Director

Lic.do Perez y Muro

Juan Miró

Rto 7º de 5

DIRECCION
DEL
INSTITUTO PROVINCIAL
de Segunda Enseñanza
de
JEREZ DE LA FRONTERA

N. 84

Se remiten tres actas de Grado de Bachiller en Artes de los alumnos D. Manl Nuz Campa D Bernardo Mart.z Alvarez D Juan Arroyo Urriaga

Tengo el honor de remitir á V.E. tres actas de Grado de Bachiller en Artes de los alumnos que se expresan al margen como igualmente los tres pliegos de papel del sello 8º presentados por los alumnos en conformidad al art. 128 del Reglamento

Dios gue á V.E. m. a.
Jerez 30 de Setbre 1866
El Director
Julián Pérez

Octe 3/66
El Oficial del negociado
[illegible] las certificaciones e informe, si [illegible] [illegible] [illegible] todos los [illegible] [illegible] todas las [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del Sr Rector de la Universidad

provincie vigenti; allorquando gli fosse-

da uno di essi [illegible] designazione del titolo

ai ricorrenti. Le riporterò [illegible] ulter-

iormente.

Marri

2.ª 17 Julio

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LAS SOCIEDADES ECONÓMICAS GADITANA Y DE GRANADA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, SÓCIO FUNDADOR DE LA ANTROPOLÓGICA ESPAÑOLA, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARIS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL,

Certifico que D. Manuel Brioso y Gonzalez natural de Pto Real provincia de Cadiz hijo de Don Manuel y Doña Catalina de 28 años, solicitó con fecha 5 Octre de este año que se le admitiese á los ejercicios de GRADO DE BACHILLER EN ARTES, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas en cinco años y en la forma que se expresa á continuacion, las asignaturas siguientes:

HOJA DE ESTUDIOS.

Estudió en el Seminario Conciliar de S. Bartolomé de Cadiz de 1852 á 1859 las asignaturas siguientes y habiéndolas incorporado en este Instituto mediante exámen de cada una de ellas en el dia de la fecha, en virtud del Real decreto de 10 de Setre de 1866, obtuvo las notas que se expresan á continuacion.

Latin primer año — Sobresaliente
Doctrina cristiana — Sobresaliente
Ejer. de Aritmética — Sobresaliente

Latin segundo año — Sobresaliente
Geografía — Sobresaliente
Ejer. de Geometría — Sobresaliente

Griego primer año — Sobresaliente
Historia — Sobresaliente
Aritca y Alga — Sobresaliente

Griego segundo año — Sobresaliente
Retórica y Poética — Sobresaliente
Geomª y Trigª — Sobresaliente
Francés — Sobresaliente

Psicol.ª Lógica y Filosofía moral — Sobresaliente
Física y Química — Sobresaliente
Histª natural — Sobresaliente

CERTIFICO asi mismo que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el artículo 193 del Reglamento de Segunda Enseñanza de 22 de Mayo de 1859, y Reales órdenes posteriores, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago del depósito de grado y de los derechos de exámen, fuese admitido al primer ejercicio el dia seis de Octe de 1866 y examinado de las asignaturas de Latin y Castellano, Griego y Francés durante treinta minutos, mereció la calificacion de Aprobado por tres S. S. S.

Que fué admitido al segundo ejercicio en 6 de Octubre de 1866 y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Ética, Religion y Moral, por espacio de otros treinta minutos, obtuvo la censura de Aprobado por tres S. S. S.

Por último, que fué admitido despues al tercer ejercicio y examinado durante otros treinta minutos de las asignaturas de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia natural, mereció la calificacion de Aprobado por tres S. S. S. en el mismo dia.

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda al supradicho escolar y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, en Jerez de la Frontera á seis de Octubre de mil ochocientos sesenta y seis.

EL DIRECTOR,
Julian Perez y Muro

EL SECRETARIO
Juan Miró

fº 276.

DIRECCION
DEL
INSTITUTO PROVINCIAL
de Segunda Enseñanza
de
JEREZ DE LA FRONTERA

Tengo el honor de remitir á V.S. el acta del grado de Bachiller en artes de D. Manuel Brocha y Gonzalez, como igualmente el pliego de papel del sello 9.º conforme al art. 128 del Reglamento.
Dios guarde á V.S. m. a.
Jerez 11 de Octubre de 1866

El Director
Julian Perez y Muro

87

Sevilla 14 de Octubre 1866.
El oficial del negociado, examinando detenidamente los documentos, informará por escrito, si el alumno tiene todos los años, todas las asignaturas, todas las notas y todos los requisitos que previenen las disposiciones vigentes, y si puede, ó no, despacharsele el título que solicita.
Sr Rector de la Universidad

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LAS SOCIEDADES ECONÓMICAS GADITANA Y DE GRANADA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA È HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, SÓCIO FUNDADOR DE LA ANTROPOLÓGICA ESPAÑOLA, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARIS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL,

Certifico que D. José Mª Leon y Dominguez natural de Cadiz provincia de Cadiz hijo de Don Manuel y Doña Francisca de 28 años, solicitó con fecha 26 Oct 1866, la incorporacion y grado que se le admitiese á los ejercicios de GRADO DE BACHILLER EN ARTES, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas en siete años y en la forma que se expresa á continuacion, las asignaturas siguientes:

HOJA DE ESTUDIOS.

Estudió en el Seminario Conciliar de Cadiz, titulado S. Bartolomé, de 1854 á 1861 las asignaturas siguientes, y habiendolas incorporado en este Instituto en el dia de la fecha en virtud del Real decreto de

Latin primer año — Sobresaliente
Doctrina cristiana é Hª Sagrada — Sobresaliente
Ejs. aritmética — Sobresaliente
Latin segundo año — Sobresaliente
Geografia — Sobresaliente
Ejs. Geometria — Sobresaliente

Griego primer año — Sobresaliente
Historia — Sobresaliente
Aritª y Algª — Sobresaliente
Griego segundo año — Sobresaliente
Retórica y Poética — Sobresaliente
Geomª y Trigª — Sobresaliente
Psicolª, Lógica y Filosofía moral — Sobresaliente
Física y Química — Sobresaliente
Hist. natural — Sobresaliente
Francés — Sobresaliente

CERTIFICO así mismo que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el artículo 193 del Reglamento de Segunda Enseñanza de 22 de Mayo de 1859, y Reales órdenes posteriores, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago del depósito de grado y de los derechos de exámen, fuese admitido al primer ejercicio el dia 27 de Octubre de 1866 y examinado de las asignaturas de Latin y Castellano, Griego y Francés durante treinta minutos, mereció la calificacion de Aprobado por tres S. S. S.

Que fué admitido al segundo ejercicio en 27 de Octubre de 1866 y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Ética, Religion y Moral, por espacio de otros treinta minutos, obtuvo la censura de Aprobado por tres S. S. S.

Por último, que fué admitido despues al tercer ejercicio y examinado durante otros treinta minutos de las asignaturas de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia natural, mereció la calificacion de Aprobado por tres S. S. S. en el mismo dia

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda al supradicho escolar y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, en Jerez de la Frontera á veinte y siete de Octubre de mil ochocientos sesenta y seis.

EL DIRECTOR,
Julian Perez y Muro.

EL SECRETARIO,
Juan Miró.

N.º de títulos

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LAS SOCIEDADES ECONÓMICAS GADITANA Y DE GRANADA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA È HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, SÓCIO FUNDADOR DE LA ANTROPOLÓGICA ESPAÑOLA, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARIS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL,

Certifico que D. José Camacho y Torres natural de Sanlúcar provincia de Cadiz hijo de Don José y Doña Francisca de 30 años, solicitó con fecha 25 Octubre 1866 que se le admitiese á los ejercicios de Grado de Bachiller en Artes, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas en ———— años y en la forma que se expresa á continuacion, las asignaturas siguientes:

HOJA DE ESTUDIOS.

Estudió en el Seminario Conciliar de Sevilla de 1848 á 1855 las asignaturas siguientes, y habiéndolas incorporado en este Instituto en el dia de la fecha en virtud del R.l decreto de 10 de Sete. y R.l orden de 6 Octubre, obteniendo las notas siguientes:

Latin primer año — Sobresaliente
Doctrina é H.a sagrada — Sobresaliente
Ar.a Aritmética — Sobresaliente
Latin segundo año — Sobresaliente
Geografia — N.te Aprovado
Geo.a Geometría — Sobresaliente

Griego primer año — Sobresaliente
Historia — N.te Aprovado
Ar.a y Algebra — Sobresaliente

Griego 2.º año — Sobresaliente
Retórica y Poética — Sobresaliente
G.a y Trigonom.a — Sobresaliente

Psicol.a Lógica y Fil.a moral — Sobresaliente
Física y Química — Sobresaliente
Hist.a natural — Sobresaliente
Frances — Sobresaliente

CERTIFICO asi mismo que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el artículo 193 del Reglamento de Segunda Enseñanza de 22 de Mayo de 1859, y Reales órdenes posteriores, dispuso el Sr. Director que, previo el pago del depósito de grado y de los derechos de exámen, fuese admitido al primer ejercicio el dia 26 de Octubre de 1866 y examinado de las asignaturas de Latin y Castellano, Griego y Francés durante treinta minutos, mereció la calificacion de Aprobado por tres S.S.S.

Que fué admitido al segundo ejercicio en 26 de Octubre de 1866 y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Ética, Religion y Moral, por espacio de otros treinta minutos, obtuvo la censura de Aprobado por tres S.S.S.

Por último, que fué admitido despues al tercer ejercicio y examinado durante otros treinta minutos de las asignaturas de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia natural, mereció la calificacion de Aprobado por tres S.S.S. en el mismo dia

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda al supradicho escolar y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, en Jerez de la Frontera á veintiséis de Octubre de mil ochocientos sesenta y seis.

EL DIRECTOR,
Julian Perez y Miró.

EL SECRETARIO,
Juan Miró.

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LAS SOCIEDADES ECONÓMICAS GADITANA Y DE GRANADA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, SÓCIO FUNDADOR DE LA ANTROPOLÓGICA ESPAÑOLA, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARIS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL,

Certifico que D. Cristobal del Valle y Varela natural de Lebrija provincia de Sevilla hijo de Don Luis y Doña Francisca de 21 años, solicitó con fecha 29 Oct.e 1866 que se le admitiese á los ejercicios de Grado de Bachiller en Artes, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas en años y en la forma que se expresa á continuacion, las asignaturas siguientes:

HOJA DE ESTUDIOS.

Estudió en el Seminario Conciliar de S. Bartolomé de Cadiz de 1862 á 1865 las asignaturas siguientes, y habiendolas incorporado en este Instituto en 29 del presente, en virtud del Real decreto de 10 de Setbre y 6 de Octubre, obtuvo las notas siguientes:

Latin primer año	Bueno
Doctrina Cr.na y Hª Sagrada	Bueno
1º Aritmética	Aprobado
Latin segundo año	Bueno
Geografía	Sobresaliente
2º Geometría	Aprobado
Griego primer año	Aprobado
Historia	Sobresaliente
Arit.ca y Alg.a	Aprobado
Griego segundo año	Aprobado
Retórica y Poética	Bueno
Geom.a y Trig.a	Aprobado
Francés	Bueno
Psicol.a Logica y	Bueno
Fil.a moral	Aprobado
Fisica y Quimica	Aprobado
Hist.a natural	Aprobado

CERTIFICO así mismo que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el artículo 193 del Reglamento de Segunda Enseñanza de 22 de Mayo de 1859, y Reales órdenes posteriores, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago del depósito de grado y de los derechos de exámen, fuese admitido al primer ejercicio el dia 29 de Octubre de 1866 y examinado de las asignaturas de Latin y Castellano, Griego y Francés durante treinta minutos, mereció la calificacion de Aprobado por tres A. A.

Que fué admitido al segundo ejercicio en 30 de Octubre de 1866 y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Ética, Religion y Moral, por espacio de otros treinta minutos, obtuvo la censura de Aprobado por tres A. A.

Por último, que fué admitido despues al tercer ejercicio y examinado durante otros treinta minutos de las asignaturas de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia natural, mereció la calificacion de Aprobado por tres A. A. en el mismo dia

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda al supradicho escolar y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, en Jerez de la Frontera á treinta de Octubre de mil ochocientos sesenta y seis.

EL DIRECTOR,
Julian Perez y Muro.

EL SECRETARIO,
Juan Miró.

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LAS SOCIEDADES ECONÓMICAS GADITANA Y DE GRANADA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, SÓCIO FUNDADOR DE LA ANTROPOLÓGICA ESPAÑOLA, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARIS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL,

Certifico que D. Diego Trinidad de Lagos y Toro natural de Marbella provincia de Malaga hijo de Don Diego y Doña Carmen de 33 años, solicitó con fecha 29 de Octubre 1866 que se le admitiese á los ejercicios de Grado de Bachiller en Artes, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas en ——— años y en la forma que se expresa á continuacion, las asignaturas siguientes:

HOJA DE ESTUDIOS.

Estudió en el Seminario Conciliar de San Sebastian, en Malaga, las asignaturas siguientes, y habiendolas incorporado en este Instituto en virtud del Real decreto de 10 de Set.e y 6 de Octubre, obtuvo las notas siguientes

Latin primer año	Sobresaliente
Latin 2.o y 3.o	Sobresaliente
1.a de Aritmética	Sobresaliente
Latin segundo año	Sobresaliente
Geografia	Sobresaliente
2.o Geometria	Sobresaliente
Griego primer año	Sobresaliente
Historia	Sobresaliente
Aritm.a y Algebra	Sobresaliente
Griego segundo año	Sobresaliente
Retórica y Poética	Sobresaliente
Geom.a y Trig.a	Sobresaliente
Frances	Sobresaliente
Psicol.a Logica y Fil.a moral	Sobresaliente
Física y Química	Sobresaliente
H.a natural	Sobresaliente

CERTIFICO asi mismo que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el articulo 193 del Reglamento de Segunda Enseñanza de 22 de Mayo de 1859, y Reales órdenes posteriores, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago del depósito de grado y de los derechos de exámen, fuese admitido al primer ejercicio el dia 29 de Octubre de 1866 y examinado de las asignaturas de Latin y Castellano, Griego y Francés durante treinta minutos, mereció la calificacion de Aprobado por tres S. S. S.

Que fué admitido al segundo ejercicio en 30 de Octubre de 1866 y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Ética, Religion y Moral, por espacio de otros treinta minutos, obtuvo la censura de Aprobado por tres S. S. S.

Por último, que fué admitido despues al tercer ejercicio y examinado durante otros treinta minutos de las asignaturas de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia natural, mereció la calificacion de Aprobado por tres S. S. S. en el mismo dia

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda al supradicho escolar y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, en Jerez de la Frontera á treinta de Octubre de mil ochocientos sesenta y seis.

EL DIRECTOR,
Julian Perez y Muro

EL SECRETARIO,
Juan Miró

DIRECCION
DEL
INSTITUTO PROVINCIAL
de Segunda Enseñanza
de
JEREZ DE LA FRONTERA

B. O. L. 1° 296 v^to

N° 75

Se remiten cuatro certificaciones de Grado de Bachilleres en Artes

8 Nov^e 66

Remitase por el Oficial del Neg^o, el cual informe á continuacion si los alumnos tienen todos los años, todas las asignaturas, todas las notas y todas las circunstancias que se piden de forma siguiente, diciendo q^e queda o no, de

Tengo el honor de remitir á V.S. cuatro certificaciones de Grado de Bachilleres en Artes celebrados en este Instituto por los Sres. D. Jose M^a Leon y Dominguez, D. Jose Camacho y Torres, D. Cristobal del Valle y Varela y D. Diego Trinidad de Lagos

padrino Dr. Cutiuli

Marin

de acompañarse también los plie gos de papel del sello 5.º conforme á reglamento.

Dios guarde á V. m.ᵗ a.ˢ Jerez 7 de Nov.ᵉ 1866

El Director

Julian Pérez Muros

Sr. Rector de la Universidad

[illegible]

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LAS SOCIEDADES ECONÓMICAS GADITANA Y DE GRANADA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, SÓCIO FUNDADOR DE LA ANTROPOLÓGICA ESPAÑOLA, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARIS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL,

Certifico que D. *Juan Luna y Ariza* hijo de Don *Lorenzo* y Doña *María* natural de *Chiclana* provincia de *Cádiz* de *25* años, solicitó con fecha *22 de Nov.e de 1866* que se le admitiese á los ejercicios de Grado de Bachiller en Artes, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas en ______ años y en la forma que se expresa á continuacion, las asignaturas siguientes: *incorporadas en este Instituto hoy día de la fecha*

HOJA DE ESTUDIOS.

Estudió en el Seminario Conciliar de S. Bartolomé de Cádiz desde 1854 á 1861 las asignaturas siguientes, y habiéndolas incorporado en este Instituto en el día de la fecha en virtud del Real decreto de 10 de Setiembre y 6 de Octubre, obtuvo las notas siguientes

Latín primer año — N.te Aprovechado
Doct.a cristiana — Sobresaliente
Ejer. Aritmética — Sobresaliente
Latín segundo año — N.te Aprovechado
Geografía — Sobresaliente
Ejer. Geometría — Sobresaliente

Griego primer año — N.te Aprovechado
Historia — Sobresaliente
Aritm.ca y Álgebra — Sobresaliente
Retórica y Poética — Sobresaliente
Griego segundo año — N.te Aprovechado
Geom.a y Trig.a — Sobresaliente
Francés — N.te Aprovechado
Psicol.a Lógica y Filosofía moral — N.te Aprovechado
Física y Química — Sobresaliente
Hist.a natural — Sobresaliente

CERTIFICO asi mismo que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el artículo 193 del Reglamento de Segunda Enseñanza de 22 de Mayo de 1859, y Reales órdenes posteriores, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago del depósito de grado y de los derechos de exámen, fuese admitido al primer ejercicio el dia *22* de *Noviembre* de *1866* y examinado de las asignaturas de Latin y Castellano, Griego y Francés durante treinta minutos, mereció la calificacion de *Aprobado* por *dos A.A. y una S.*

Que fué admitido al segundo ejercicio en *22* de *Noviembre* de *1866* y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Ética, Religion y Moral, por espacio de otros treinta minutos, obtuvo la censura de *Aprobado* por *tres S.S.S.*

Por último, que fué admitido despues al tercer ejercicio y examinado durante otros treinta minutos de las asignaturas de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia natural, mereció la calificacion de *Aprobado* por *tres S.S.S. en el mismo día*

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda al supradicho escolar y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, en Jerez de la Frontera á *veinte y dos de Nov.e* de mil ochocientos sesenta y seis.

EL DIRECTOR,
Julian Perez y Muro

EL SECRETARIO,
Juan Miró

N.º 27 [illegible]

DIRECCION
DEL
INSTITUTO PROVINCIAL
de Segunda Enseñanza
de
JEREZ DE LA FRONTERA.

N.º 101.

Se remite el acta de grado de Bachiller en Artes de D. Juan Luna y Ariza.

Tengo el honor de remitir á V.S. el acta de los ejercicios de grado de Bachiller en Artes verificado en este Instituto por Don Juan Luna y Ariza, acompañando igualmente el pliego de papel del sello 5.º conforme á reglamento.

Dios gue. á V.S. m.s a.s Jerez 22 de Nov.e de 1866.

El Director

Julian Perez y Muro

Nov.e 24/66

El Ofi[illegible] del [illegible] reconocerá si [illegible] por [illegible] todos los [illegible] académicos, todas las [illegible] y todas las calificaciones y requisitos todos [illegible] para [illegible] de modo que pueda [illegible] despacharse el título. [illegible]

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla

El oficial del negociado ha visto todas las actas que contiene este expediente, y encontrándolos arreglados a las disposiciones vigentes, no halla reparo en que se expidan los títulos,

Arango

Md. 27 de Abl. 1866.
Expídanse los títulos.

Mariz

á título

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

INDIVIDUO DE VARIAS CORPORACIONES CIENTÍFICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, CATEDRÁTICO PROPIETARIO DE GEOGRAFÍA È HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE JEREZ DE LA FRONTERA, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL MISMO,

Certifico que D. Felix Davalillo y Rivas natural de S. Vicente provincia de Logroño hijo de Don Santiago y Doña Petra de 28 años, solicitó con fecha 1.º de Enero de 1867 que se le admitiese á los ejercicios de Grado de Bachiller en Artes, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas en años y en la forma que se expresa á continuacion, las asignaturas siguientes:

HOJA DE ESTUDIOS.

Cursó en el Instituto provincial de Murcia las asignaturas siguientes

De 1849 á 1850

Latin primer año — Bueno
Moral y Religion — Bueno

De 1850 á 1851

Latin 2.º año — Bueno
Moral y Religion — Bueno
Geografía — Bueno

De 1851 á 1852

Latin y castellano 3.er año — Bueno
Geografía é Historia — Bueno
Religion y moral — Bueno
Aritm.ca y Alg.a — Bueno

En el Seminario Conciliar de Murcia las siguientes que incorporó en este Instituto

De 1862 á 1866

Lengua griega — Bueno
Retórica y Poética — Sobresaliente
Geom.a y Trigonom.a — Bueno
Psicología Lógica y Filosofía moral — Sobresaliente
Física y Química — Bueno
Historia natural — Bueno

Se examinó ademas, segun lo dispuesto en la Real órden de 6 de Octubre 1866 de Principios de Aritmética y Geometría y de Lengua Francesa con las notas de Bueno y Sobresaliente

CERTIFICO así mismo que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el artículo 193 del Reglamento de Segunda Enseñanza de 22 de Mayo de 1859, y Reales órdenes posteriores, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago del depósito de grado y de los derechos de exámen, fuese admitido al primer ejercicio el dia 1.º de Febrero de 1867 y examinado de las asignaturas de Latin y Castellano, Griego y Francés durante treinta minutos, mereció la calificacion de Aprobado por tres S. S. S.

Que fué admitido al segundo ejercicio en 2.º de Febrero de 1867 y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Ética, Religion y Moral, por espacio de otros treinta minutos, obtuvo la censura de Aprobado por dos S. S. y una A.

Por último, que fué admitido despues al tercer ejercicio y examinado durante otros treinta minutos de las asignaturas de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia natural, mereció la calificacion de Aprobado por tres A. A. A. en el mismo dia.

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda al supradicho escolar y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, en Jerez de la Frontera á primero de Febrero de mil ochocientos sesenta y siete.

EL DIRECTOR,
Julian Perez y Mura

EL SECRETARIO,
Juan Miró

1927 p.^s 5½

DIRECCION DEL INSTITUTO PROVINCIAL de Segunda Enseñanza DE JEREZ DE LA FRONTERA.

N.º 12

Se remite el acta de Grado de Bachiller de D. Feliz Davalillo y Rivas y el papel del sello 9.º

Tengo el honor de remitir á V. el acta de los ejercicios de Grado de Bachiller en Artes verificados en este Instituto por D. Feliz Davalillo y Rivas.— Se acompaña el pliego de papel del sello 9.º conforme á Reglamento.

Dios gue á V. m. a.
Jerez, 18 Febr.º 1867
El Director
Julian Perez
y Muro

Sevilla 21 de Febrero de 1867

El Oficial del negociado, revisando los documentos, informará por escrito si el aspirante tiene todos los años, todas las asignaturas, todas las notas y todas las circunstancias que se exigen para obtener el Grado de Br. en artes; de modo que proceda, ó no, el despacho del título que se solicita.

Mirón

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla

El oficial de su negociado

ins. en cuentas separados q. se expi-
de este titulo para hallarse el
caso informe . . con disposiciones
urgentes —

Aranda

Md. 12 de Febrero 1767

Expidase el titulo.

Muzquiz

[illegible]

+

Instituto de Jerez

Actas de Bachiller en Artes

1863 á 64.

1 in d.°

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARÍS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL,

Certifico que D. Manuel Cuevas y Fontana natural de Cadiz provincia de Cadiz hijo de Don Agustin y Doña M.ª de la Paz de 19 años, solicitó con fecha 17 Junio 1863 que se le admitiese á los ejercicios de Grado de Bachiller en Artes, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de Segunda Enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en años y en la forma que se expresa á continuacion:

HOJA DE ESTUDIOS.

En el Colegio Sto Tomas_ Cadiz

1857 á 1858

Gramatica latina 1.er año — Mediano

1858 á 1859

Gramatica latina 2.º año — Bueno
Geografia é Historia — Mediano
Doctrina cristiana — Aprobado
Repaso de lect.ª y escritura — Aprobado

1859 á 1860

Griego 1.er año — Mediano
Aritm.ª y Algebra — { Suspenso / Reprobado }
Frances 1.er año — Mediano
Doctrina cristiana — Aprobado

1860 á 1861

Griego 2.º año — Mediano
Retorica y Poetica — Mediano
Aritmetica y Algebra — Mediano
Frances 2.º año — Mediano
Doctrina — N.te Aprovdo

1861 á 1862

Geom.ª y Trigonom.ª — Mediano
Psicologia Logica y Filosofia moral — Mediano
Hist.ª natural — Mediano

1862 á 1863

Fisica y Quimica — N.te Aprovdo

Certifico: que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el art. 193 del Reglamento de 2.ª enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que previo el pago del deposito de grado y de los derechos de examen, fuese admitido al primer ejercicio el dia 19 de Junio de 1863, y examinado de las asignaturas de Latin y Castellano, Gramática griega, y lengua francesa durante 30 minutos mereció la calificacion de Reprobado por tres R. R. R. ______

Que en 17 de Junio del corriente año de 1861, solicitó de nuevo del Sr. Director ser admitido para efectuar el primer ejercicio en el cual habia sido Reprobado, y habiendo sido examinado de las asignaturas arriba dichas obtuvo la calificacion de

Aprobado por dos A. A. y una R. ____

Que en el mismo dia 17 de Junio del corriente año fué admitido al segundo ejercicio y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Ética, Religion y moral por espacio de 30 minutos obtuvo la censura de Aprobado por dos A. A. y una R. ____

Por último, que fué admitido al tercer ejercicio y examinado durante otros 30 minutos de las asignaturas de Aritmética y Algebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia natural, mereció la calificacion de Aprobado por dos A. A. y una R.

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda al supradicho escolar y en cumplimiento de lo que dispone el art. 198 del citado Reglamento, doy la presente autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto en Jerez de la Frontera treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

V.º B.º
El Director
Julian Perez
Muro

Juan Miró

Anulada

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARÍS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL,

Certifico que D. Francisco Gil Pantaleon y Arenas natural de Rota provincia de Cadiz hijo de Don Joaquin y Doña Hilaria de 15 años, solicitó con fecha 10 Junio 1864 que se le admitiese á los ejercicios de GRADO DE BACHILLER EN ARTES, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de Segunda Enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en seis años y en la forma que se expresa á continuacion:

HOJA DE ESTUDIOS

Colegio del Puerto Sta. María		En este Instituto	
1858 á 1859		**1861 á 1862**	
Latin 1er año	Nte. Aprobado	Aritca. y Algebra	Bueno
Doctrina cristiana	Aprobado	Griego 2o año	Nte. Aprobado
Repaso de lectura y escritura	Aprobado	Hist.a gral. de España	Sobresaliente
Enseñanza doméstica 1859 á 1860		**1862 á 1863**	
Latin 2o año	Mediano	Geometría y Trig.a	Mediano
Doctrina	Aprobado	Retórica y Poética	Sobresaliente
Repaso	Aprobado	Historia natural	Mediano
1860 á 1861		**1863 á 1864**	
Griego 1er año	Bueno	Psicol.a, Lógica y Filosofía Moral	Sobresaliente
Geografía	Mediano	Física y Química	Sobresaliente
Francés	Sobresaliente		

CERTIFICO así mismo que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el artículo 193 del Reglamento de Segunda Enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago del depósito de grado y de los derechos de exámen, fuese admitido al primer ejercicio el dia 13 de Junio de 1864 y examinado de las asignaturas de Latin y Castellano, Griego y Francés durante treinta minutos, mereció la calificacion de Aprobado por dos A y una R.

Que fué admitido al segundo ejercicio en 14 de Junio de 1864 y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Ética, Religion y Moral, por espacio de otros treinta minutos, obtuvo la censura de Aprobado por dos A y una R.

Por último, que fué admitido despues al tercer ejercicio y examinado durante otros treinta minutos de las asignaturas de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia natural, mereció la calificacion de Aprobado por dos A y una R enmendado.

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda al supradicho escolar y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, en Jerez de la Frontera á treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

EL DIRECTOR,
Julian Perez y Mura

EL SECRETARIO,
Juan Miró

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARÍS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL,

Certifico que D. Francisco de Pª Perez y Escalera natural de Osuna provincia de Sevilla hijo de Don Arcadio y Doña Dolores de 20 años, solicitó con fecha 6 Junio 1864 que se le admitiese á los ejercicios de GRADO DE BACHILLER EN ARTES, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de Segunda Enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en cinco años y en la forma que se expresa á continuacion:

HOJA DE ESTUDIOS

En el Instituto de Osuna

1857 á 1858

Latin 2º año — Sobresaliente

1858 á 1859

Latin 2º año — Sobresaliente
Frances — Notable aprovecho
Doctrina cristiana — Aprobado
Repaso de lect.ª y escrita — Aprobado

1859 á 1860

Griego 1er año — Notable aprovecho
Frances — Notable aprovecho
Aritm.ª y Algebra — Bueno
Geografia — Bueno

1860 á 1861

Griego 2º año — Bueno
Historia gral de España — Bueno
Geom.ª y Trigonom.ª — Notable aprovecho
Retorica y Poetica — Notable aprovecho

En este Instituto

1863 á 1864

Psicol.ª Logica y Filosofia Moral — Bueno
— Bueno
Historia natural — Bueno
Fisica y Quimica — Bueno

CERTIFICO así mismo que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el artículo 193 del Reglamento de Segunda Enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago del depósito de grado y de los derechos de exámen, fuese admitido al primer ejercicio el dia 13 de Junio de 1864 y examinado de las asignaturas de Latin y Castellano, Griego y Francés durante treinta minutos, mereció la calificacion de Aprobado por doce A A y una R
Que fué admitido al segundo ejercicio en 14 de Junio de 1864 y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Ética, Religion y Moral, por espacio de otros treinta minutos, obtuvo la censura de Aprobado por trece A A
Por último, que fué admitido despues al tercer ejercicio y examinado durante otros treinta minutos de las asignaturas de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia natural, mereció la calificacion de Aprobado por dos S S y una A [illegible]
Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda al supradicho escolar y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, en Jerez de la Frontera á treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

EL DIRECTOR,
Julian Perez y Mouro

EL SECRETARIO,
Juan Miró

Sentdo.

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARÍS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL,

Certifico que D. Francisco Quevedo y Gutiérrez natural de Quijas provincia de Santander hijo de Don Francisco y Doña Rosalía de 16 años, solicitó con fecha 10 Junio 1864 que se le admitiese á los ejercicios de GRADO DE BACHILLER EN ARTES, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de Segunda Enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en seis años y en la forma que se expresa á continuacion:

HOJA DE ESTUDIOS

En el Colegio del Pto. Sta. María

1857 á 1858

Latín 1er año	Sobresaliente

1858 á 1859

Latín 2º año	Sobresaliente
Doctrina cristiana	Aprobado
Repaso de lectura y escritura	Aprobado

Enseñanza doméstica

1859 á 1860

Griego 1er año	Notablemente aprovechado
Geografía	Bueno
Francés	Notablemente aprovechado
Doctrina	Aprobado

En este Instituto

1861 á 1862

Aritca. y Álgebra	Sobresaliente
Griego 2º año	Sobresaliente
Historia gral. de España	Mediano
Mejora de nota	Bueno

1862 á 1863

Geomª y Trigonomª	Notablemente aprovechado
Retórica y Poética	Sobresaliente

1863 á 1864

Psicología, Lógica y Filosofía Moral	Sobresaliente
Historia natural	Sobresaliente
Física y Química	Sobresaliente

CERTIFICO así mismo que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el artículo 193 del Reglamento de Segunda Enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago del depósito de grado y de los derechos de exámen, fuese admitido al primer ejercicio el dia 14 de Junio de 1864 y examinado de las asignaturas de Latin y Castellano, Griego y Francés durante treinta minutos, mereció la calificacion de Aprobado por tres S S S de 1864 y examinado de las asignaturas de ... Que fué admitido al segundo ejercicio en 16 de Junio de 1864 y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Ética, Religion y Moral, por espacio de otros treinta minutos, obtuvo la censura de Aprobado por tres S S.

Por último, que fué admitido despues al tercer ejercicio y examinado durante otros treinta minutos de las asignaturas de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia natural, mereció la calificacion de Aprobado por tres S S [illegible]

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda al supradicho escolar y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, en Jerez de la Frontera á treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

EL DIRECTOR,
Julian Perez y Moura

EL SECRETARIO,
Juan Miró

Sentada

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARÍS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL,

Certifico que D *José Cambas y Sanchez* natural de *Jerez* provincia de *Cadiz* hijo de Don *José* y Doña *Soledad* de *16* años, solicitó con fecha *10 Junio 1864* que se le admitiese á los ejercicios de GRADO DE BACHILLER EN ARTES, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de Segunda Enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en *seis* años y en la forma que se expresa á continuacion:

HOJA DE ESTUDIOS

En este Instituto	*1861 á 1862*
1858 á 1859	*Griego 2.º año* — *Suspenso / Mediano*
Latin 1.er año — *Bueno*	*Hist.ª gral de España* — *Mediano*
1859 á 1860	*Arit.ca y Algebra* — *Mediano*
Latin 2.º año — *Bueno*	*1862 á 1863*
Doctrina cristiana — *Aprobado*	*Retorica y Poetica* — *Bueno*
Repaso de Lectura y escritura — *Aprobado*	*Geom.ª y Trigonom.ª* — *Suspenso / Mediano*
1860 á 1861	*Hist.ª natural* — *Bueno*
Griego 1.er año — *Mediano*	*1863 á 1864*
Geografia — *Mediano*	*Psicologia, Logica y Filosofia Moral* — *Bueno*
Frances — *Mediano*	*Fisica y Quimica* — *Bueno*
	Examen de Doméstica
	Doctrina — *Bueno*

CERTIFICO así mismo que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el artículo 193 del Reglamento de Segunda Enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago del depósito de grado y de los derechos de exámen, fuese admitido al primer ejercicio el dia *14* de *Junio* de *1864* y examinado de las asignaturas de Latin y Castellano, Griego y Francés durante treinta minutos, mereció la calificacion de *Aprobado* por *doce votos y una R*

Que fué admitido al segundo ejercicio en *16* de *Junio* de *1864* y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Ética, Religion y Moral, por espacio de otros treinta minutos, obtuvo la censura de *Aprobado* por *tres votos*

Por último, que fué admitido despues al tercer ejercicio y examinado durante otros treinta minutos de las asignaturas de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia natural, mereció la calificacion de *Aprobado* por *tres votos el mismo dia*

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda al supradicho escolar y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, en Jerez de la Frontera á *treinta* de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

EL DIRECTOR,
Julian Perez y Muro

EL SECRETARIO,
Juan Miró

Sentada

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARÍS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL,

Certifico que D. Jesus Ortiz y Martinez natural de Cadiz provincia de Cadiz hijo de Don Diego y Doña Juana de 15 años, solicitó con fecha 13 Junio 1864 que se le admitiese á los ejercicios de GRADO DE BACHILLER EN ARTES, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de Segunda Enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en seis años y en la forma que se expresa á continuacion:

HOJA DE ESTUDIOS

En S. Felipe Neri Cadiz

1858 á 1859

Latin 1er año	Mediano
Doctrina cristiana	Aprobado
Repaso de lectª y escritª	Aprobado

1859 á 1860

Latin 2º año	Reprobado
Geografia	Mediano
Frances	Suspenso
Doctrina	Aprobado
Repaso	Aprobado

En Sto. Tomas Cadiz

1860 á 1861

Latin 2º año	Mediano
Geografia	Mediano
Frances	Bueno
Doctrina	Aprobado
Repaso	Aprobado

1861 á 1862

Griego 1er año	Mediano
Aritª y Algebra	Bueno
Histª gral. de España	Mediano
Doctrina	Bueno

1862 á 1863

Retorica y Poetica	Mediano
Griego 2º año	Suspenso / Mediano
Geomª y Trigª	Mediano

1863 á 1864

Psicolª Logica y Filosofia Moral	Mediano
Fisica y Quimica	Mediano
Historia natural	Mediano

CERTIFICO así mismo que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el artículo 193 del Reglamento de Segunda Enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago del depósito de grado y de los derechos de exámen, fuese admitido al primer ejercicio el dia 14 de Junio de 1864 y examinado de las asignaturas de Latin y Castellano, Griego y Francés durante treinta minutos, mereció la calificacion de Aprobado por tres Votos.

Que fué admitido al segundo ejercicio en 16 de Junio de 1864 y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Ética, Religion y Moral, por espacio de otros treinta minutos, obtuvo la censura de Aprobado por tres Votos.

Por último, que fué admitido despues al tercer ejercicio y examinado durante otros treinta minutos de las asignaturas de Aritmética y Álgebra, Geometria y Trigonometria, Física y Química é Historia natural, mereció la calificacion de Aprobado por uno R. y dos Ap. en el mismo dia.

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda al supradicho escolar y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, en Jerez de la Frontera á treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

EL DIRECTOR,
Julian Perez y Mura

EL SECRETARIO,
Juan Miró

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARÍS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL,

Certifico que D. Antonio Cremona y Seña natural de Arcos provincia de Cadiz hijo de Don Jose y Doña Manuela de 16 años, solicitó con fecha 11 Junio 1864 que se le admitiese á los ejercicios de GRADO DE BACHILLER EN ARTES, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de Segunda Enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en cinco años y en la forma que se expresa á continuacion:

HOJA DE ESTUDIOS

En este Instituto

1859 á 1860

Latin 1.er año — Sobresaliente
Doctrina cristiana — Aprobado
Repaso de lect.ª y escrit.ª — Aprobado

1860 á 1861

Latin 2.º año — Sobresaliente
Geografia — Sobresaliente
Doctrina — Aprobado
Repaso — Aprobado

1861 á 1862

Griego 1.er año — Sobresaliente
Arit.ca y Algebra — Sobresaliente
Hist.ª gral de España — Sobresaliente
Doctrina — Sobresaliente

1862 á 1863

Retorica y Poetica — Sobresaliente
Griego 2.º año — Sobresaliente
Geom.ª y Trigonom.ª — Sobresaliente
Frances — Sobresaliente

1863 á 1864

Psicologia, Logica, Filosofia moral — Sobresaliente
Fisica y Quimica — Sobresaliente
Historia natural — Sobresaliente

CERTIFICO así mismo que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el artículo 193 del Reglamento de Segunda Enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago del depósito de grado y de los derechos de exámen, fuese admitido al primer ejercicio el dia 14 de Junio de 1864 y examinado de las asignaturas de Latin y Castellano, Griego y Francés durante treinta minutos, mereció la calificacion de Aprobado por tres S. S. S.

Que fué admitido al segundo ejercicio en 16 de Junio de 1864 y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Ética, Religion y Moral, por espacio de otros treinta minutos, obtuvo la censura de Aprobado por tres S. S. S.

Por último, que fué admitido despues al tercer ejercicio y examinado durante otros treinta minutos de las asignaturas de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia natural, mereció la calificacion de Aprobado por tres S. S. S. en el mismo dia

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda al supradicho escolar y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, en Jerez de la Frontera á treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

EL DIRECTOR,
Julian Perez y Muro

EL SECRETARIO,
Juan Miró

Cartada

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARÍS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL,

Certifico que D. Miguel Barron y Ferreras natural de Jerez provincia de Cadiz hijo de Don Miguel y Doña Manuela de 16 años, solicitó con fecha 10 Junio 1864 que se le admitiese á los ejercicios de GRADO DE BACHILLER EN ARTES, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de Segunda Enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en cinco años y en la forma que se expresa á continuacion:

HOJA DE ESTUDIOS

En el Instituto de Malaga

1859 á 1860

Latin 1.er año	N.te Aprovdo
Geografia	N.te Aprovdo
Doctrina cristiana	Aprobado
Repaso de lectura y escrit.a	Aprobado

1860 á 1861

Latin 2.o	Sobte
Historia gral	Bueno
Doctrina	Apdo
Repaso	Apdo

1861 á 1862

Griego 1.er año	Sobresaliente
Arit.ca y Alg.a	N.te Aprovdo
Frances	N. Aprovdo
Ejerc.s de Arit.ca	Mediano
Doctrina	Sobresaliente

En este Instituto

1862 á 1863

Griego 2.o año	N.te Aprovdo
Geometria y Trig.a	Mediano
Retorica y Poetica	N.te Aprovdo

1863 á 1864

Psicol.a Logica y Filosofia Moral	N.te Aprovdo
Historia natural	N.te Aprovdo
Fisica y Quimica	N.te Aprovdo

CERTIFICO así mismo que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el artículo 193 del Reglamento de Segunda Enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago del depósito de grado y de los derechos de exámen, fuese admitido al primer ejercicio el dia 14 de Junio de 1864 y examinado de las asignaturas de Latin y Castellano, Griego y Francés durante treinta minutos, mereció la calificacion de Aprobado por una S y dos Apt

Que fué admitido al segundo ejercicio en 16 de Junio de 1864, y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Ética, Religion y Moral, por espacio de otros treinta minutos, obtuvo la censura de Aprobado por dos S y una A

Por último, que fué admitido despues al tercer ejercicio y examinado durante otros treinta minutos de las asignaturas de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia natural, mereció la calificacion de Aprobado por una A y dos S Mediano [illegible]

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda al supradicho escolar y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, en Jerez de la Frontera á treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

EL DIRECTOR,
Julian Perez y Muro

EL SECRETARIO,
Juan Miró

Send.

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARÍS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL,

Certifico que D. Francisco Troyano y Vega natural de Jerez provincia de Cádiz hijo de Don Joaquin y Doña M.ª del Carmen de 14 años, solicitó con fecha 10 Junio 1864 que se le admitiese á los ejercicios de GRADO DE BACHILLER EN ARTES, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de Segunda Enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en cinco años y en la forma que se expresa á continuacion:

HOJA DE ESTUDIOS

En este Instituto

1859 á 1860

Latin 1.er año — Bueno
Doctrina cristiana — Aprobado
Repaso de lectura y escritura — Aprobado

1860 á 1861

Latin 2.º año — Notable Aprovechado
Geografía — Bueno
Mejora de nota — Sobresaliente
Doctrina — Aprobado
Repaso — Aprobado

1861 á 1862

Griego 1.er año — Bueno
Aritca. y Algebra — Bueno
Historia gral. de España — Bueno

1862 á 1863

Griego 2.º año — Bueno
Retórica y Poética — Mediano
Mejora de nota — Bueno
Geom.a y Trigonom.a — Suspenso / Mediano / Bueno
Frances

1863 á 1864

Psicol.a, Lógica y Filosofía Moral — Bueno
Historia natural — Mediano
Física y Química — Bueno
Enseñanza doméstica
Doctrina — Bueno

CERTIFICO así mismo que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el artículo 193 del Reglamento de Segunda Enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago del depósito de grado y de los derechos de exámen, fuese admitido al primer ejercicio el dia 14 de Junio de 1864 y examinado de las asignaturas de Latin y Castellano, Griego y Francés durante treinta minutos, mereció la calificacion de Aprobado por dos A y una R.
Que fué admitido al segundo ejercicio en 16 de Junio de 1864 y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Ética, Religion y Moral, por espacio de otros treinta minutos, obtuvo la censura de Aprobado por dos A y una R.
Por último, que fué admitido despues al tercer ejercicio y examinado durante otros treinta minutos de las asignaturas de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia natural, mereció la calificacion de Aprobado por tres A el mismo dia.
Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda al supradicho escolar y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, en Jerez de la Frontera á diez y seis de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

EL DIRECTOR,
Julian Perez y Muro

EL SECRETARIO,
Juan Miró

Arq.do contr. título

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARÍS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL,

Certifico que D. José Carranza y Piñero natural de Jerez provincia de Cadiz hijo de Don José y Doña M.ª Merced de 17 años, solicitó con fecha 10 Junio 1864 que se le admitiese á los ejercicios de GRADO DE BACHILLER EN ARTES, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de Segunda Enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en seis años y en la forma que se expresa á continuacion:

HOJA DE ESTUDIOS

En este Instituto

1858 á 1859

Latín 1.er año — Bueno
Doctrina cristiana — Aprobado
Repaso de lect.ª y escrit.ª — Aprobado

1859 á 1860

Latín 2.º año — Mediano
Doctrina — Aprobado
Repaso — Aprobado

1860 á 1861

Griego 1.er año — Mediano
Arit.ca y Algebra — Mediano
Geografía — Bueno
Francés — Mediano
Doctrina — Aprobado

1861 á 1862

Retórica y Poética — Suspenso / Mediano
Griego 2.º año — Mediano
Geom.ª y Trigonom.ª — Reprobado
Hist.ª gral de España — Mediano

1862 á 1863

Geometría y Trigonom.ª — Mediano
Psicología, Lógica y Filosofía moral — Mediano

1863 á 1864

Física y Química — Bueno
Historia natural — Mediano

CERTIFICO así mismo que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el artículo 193 del Reglamento de Segunda Enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago del depósito de grado y de los derechos de exámen, fuese admitido al primer ejercicio el dia 14 de Junio de 1864 y examinado de las asignaturas de Latin y Castellano, Griego y Francés durante treinta minutos, mereció la calificacion de Aprobado por tres votos.

Que fué admitido al segundo ejercicio en 16 de Junio de 1864 y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicologia, Lógica y Ética, Religion y Moral, por espacio de otros treinta minutos, obtuvo la censura de Aprobado por dos votos y uno de

Por último, que fué admitido despues al tercer ejercicio y examinado durante otros treinta minutos de las asignaturas de Aritmética y Álgebra, Geometria y Trigonometria, Física y Química é Historia natural, mereció la calificacion de Aprobado por dos votos y uno de mediano [illegible]

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda al supradicho escolar y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, en Jerez de la Frontera á de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

EL DIRECTOR,
Julian Perez y Muro

EL SECRETARIO,
Juan Miró

Juntº

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADÉMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARÍS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL,

Certifico que D. *Pedro Riquelme y Lomone* natural de *Jerez* provincia de *Cadiz* hijo de Don *Luis* y Doña *Carmen* de *15* años, solicitó con fecha *10 Junio 1864* que se le admitiese á los ejercicios de GRADO DE BACHILLER EN ARTES, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de Segunda Enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en *cinco* años y en la forma que se expresa á continuacion:

HOJA DE ESTUDIOS

En el Colegio de S. Diego

1859 á 1860

Latin 1er. año — *Nte. Aprovdo.*

1860 á 1861

Latin 2º año — *Nte. Aprovdo.*
Frances — *Mediano*

1861 á 1862

Griego 1er. año — *Mediano*
Geografia — *Mediano*
Aritica. y Algebra — *Bueno*
Doctrina cristiana — *Bueno*

1862 á 1863

Geometria y Trigonomª — *Bueno*
Retorica y Poetica — *Bueno*
Historia gral. de España — *Bueno*
Griego 2º año — *Nte. Aprovdo.*

En este Instituto

1863 á 1864

Psicologia, Logica y Filosofia Moral — *Mediano*
Fisica y Quimica — *Bueno*
Historia natural — *Mediano*

CERTIFICO así mismo que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el artículo 193 del Reglamento de Segunda Enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago del depósito de grado y de los derechos de exámen, fuese admitido al primer ejercicio el dia *13* de *Junio* de *1864* y examinado de las asignaturas de Latin y Castellano, Griego y Francés durante treinta minutos, mereció la calificacion de *Aprobado* por *tres A y tres* ———

Que fué admitido al segundo ejercicio en *15* de *Junio* de *1864* y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Ética, Religion y Moral, por espacio de otros treinta minutos, obtuvo la censura de *Aprobado* por *cuatro A y una R* ———

Por último, que fué admitido despues al tercer ejercicio y examinado durante otros treinta minutos de las asignaturas de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia natural, mereció la calificacion de *Aprobado* por *una S y dos A ... mismo dia* ———

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda al supradicho escolar y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, en Jerez de la Frontera á *treinta* de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

EL DIRECTOR,
Julian Perez y Mur

EL SECRETARIO,
Juan Miró

Dep[illegible] archivo

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARÍS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL,

Certifico que D. Francisco Bios y Pajarero natural de Villamartin provincia de Cadiz hijo de Don Juan y Doña Consolacion de 16 años, solicitó con fecha 11 Junio 1864 que se le admitiese á los ejercicios de GRADO DE BACHILLER EN ARTES, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de Segunda Enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en cinco años y en la forma que se expresa á continuacion:

HOJA DE ESTUDIOS

En el Instituto de Sevilla

1859 á 1860

Latin 1.er año — Bueno

1860 á 1861

Latin 2.º año — Bueno

En este Instituto

1861 á 1862

Griego 1.er año — Bueno
Aritca y Algebra — Bueno
Geografia — Mediano
Doctrina — Mediano

1862 á 1863

Retorica y Poetica — Bueno
Griego 2.º año — Mediano
Mejora de nota — Bueno
Geometria y Trigª — Suspenso / Bueno
Frances — Bueno

1863 á 1864

Psicologia, Logica y Filosofia Moral — Mediano / Mediano
Histª natural — Mediano
Fisica y Quimica — Enseñanza domestica
Historia gral de España — Mediano

CERTIFICO así mismo que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el artículo 193 del Reglamento de Segunda Enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago del depósito de grado y de los derechos de exámen, fuese admitido al primer ejercicio el dia 14 de Junio de 1864 y examinado de las asignaturas de Latin y Castellano, Griego y Francés durante treinta minutos, mereció la calificacion de Aprobado por dos Aprobados R.

Que fué admitido al segundo ejercicio en 15 de Junio de 1864 y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Ética, Religion y Moral, por espacio de otros treinta minutos, obtuvo la censura de Aprobado por dos Aprobados R.

Por último, que fué admitido despues al tercer ejercicio y examinado durante otros treinta minutos de las asignaturas de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia natural, mereció la calificacion de Aprobado por tres Aprobados [illegible]

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda al supradicho escolar y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, en Jerez de la Frontera á treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

EL DIRECTOR,
Julian Perez y Muro

EL SECRETARIO,
Juan Miró

Mi dº

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARÍS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL,

Certifico que D. Jose Borrego Duran natural de Jerez provincia de Cadiz hijo de Don Juan y Doña Mª de los Dolores de 18 años, solicitó con fecha 13 Junio 1864 que se le admitiese á los ejercicios de Grado de Bachiller en Artes, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de Segunda Enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en cinco años y en la forma que se expresa á continuacion:

HOJA DE ESTUDIOS

En este Instituto

1858 á 1859

Asignatura	Calificación
Latin 1er año	Nte. Aprobº
Doctrina cristiana	Aprobado
Repaso de lectª y escritª	Aprobado

1860 á 1861

Asignatura	Calificación
Latin 2º año	Nte. Aprobº
Geografia	Bueno
Doctrina	Aprobado
Repaso	Aprobado

1861 á 1862

Asignatura	Calificación
Griego 1er año	Nte. Aprobº
Histª gral de España	Bueno
Aritª y Algebra	Sobresaliente
Doctrina	Bueno

1862 á 1863

Asignatura	Calificación
Retorica y Poética	Nte. Aprobº
Griego 2º año	Bueno
Geometría y Trigª	Mediano
Frances	Nte. Aprobº

1863 á 1864

Asignatura	Calificación
Psicolª, Lógica y Filosofia Moral	Nte. Aprobº
Fisica y Quimica	Nte. Aprobº
Historia natural	Nte. Aprobº

CERTIFICO así mismo que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el artículo 193 del Reglamento de Segunda Enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago del depósito de grado y de los derechos de exámen, fuese admitido al primer ejercicio el dia 14 de Junio de 1864 y examinado de las asignaturas de Latin y Castellano, Griego y Francés durante treinta minutos, mereció la calificacion de Aprobado por tres A. A. A.

Que fué admitido al segundo ejercicio en 15 de Junio de 1864 y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Ética, Religion y Moral, por espacio de otros treinta minutos, obtuvo la censura de Aprobado por una S y dos A.

Por último, que fué admitido despues al tercer ejercicio y examinado durante otros treinta minutos de las asignaturas de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia natural, mereció la calificacion de Aprobado por dos A. A. y una S. unanimidad

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda al supradicho escolar y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, en Jerez de la Frontera á treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

EL DIRECTOR,
Julian Perez y Muro

EL SECRETARIO,
Juan Miró

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARÍS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL,

Certifico que D. Arturo Gordon y Prendergast natural de Jerez provincia de Cádiz hijo de Don Carlos y Doña Elena de 14 años, solicitó con fecha 8 Junio 1864 que se le admitiese á los ejercicios de GRADO DE BACHILLER EN ARTES, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de Segunda Enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en cinco años y en la forma que se expresa á continuacion:

HOJA DE ESTUDIOS

Escuela pia de Getafe

1859 á 1860

Latin 1.er año — Sobresaliente

1860 á 1861

Latin 2.º año — Notable aprovechado
Geografía — Sobresaliente
Doctrina cristiana — Aprobado
Repaso de lect.ª y escrit.ª — Aprobado

1861 á 1862

Griego 1.er año — Sobresaliente
Historia de España — Sobresaliente
Aritm.ª y Algebra — Sobresaliente
Frances — Sobresaliente
Doctrina — Bueno

1862 á 1863

Retorica y Poetica — Notable aprovechado
Griego 2.º año — Bueno
Geom.ª y Trig.ª — Bueno

En este Instituto

1863 á 1864

Psicol.ª Logica y Filosofia Moral — Bueno
Fisica y Quimica — Bueno
Historia natural — Mediano

CERTIFICO así mismo que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el artículo 193 del Reglamento de Segunda Enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago del depósito de grado y de los derechos de exámen, fuese admitido al primer ejercicio el dia 13 de Junio de 1864 y examinado de las asignaturas de Latin y Castellano, Griego y Francés durante treinta minutos, mereció la calificacion de Aprobado por tres Aprob.

Que fué admitido al segundo ejercicio en 15 de Junio de 1864 y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Ética, Religion y Moral, por espacio de otros treinta minutos, obtuvo la censura de Aprobado por una S y dos Aprob.

Por último, que fué admitido despues al tercer ejercicio y examinado durante otros treinta minutos de las asignaturas de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia natural, mereció la calificacion de Aprobado por una S y dos Aprob. mismo dia.

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda al supradicho escolar y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, en Jerez de la Frontera á treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

EL DIRECTOR,
Julian Perez y Muro

EL SECRETARIO,
Juan Miró

Sevilla

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARÍS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL,

Certifico que D. Manuel Alonso y Trevilla natural de Córdova provincia de Córdova hijo de Don Agustín y Doña Luisa de 17 años, solicitó con fecha 10 Junio 1864 que se le admitiese á los ejercicios de GRADO DE BACHILLER EN ARTES, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de Segunda Enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en cinco años y en la forma que se expresa á continuacion:

HOJA DE ESTUDIOS

En este Instituto

1859 á 1860

Asignatura	Calificación
Latín 1er año	Sobresaliente
Doctrina cristiana	Aprobado
Repaso de lectura y escritura	Aprobado

1860 á 1861

Asignatura	Calificación
Latín 2º año	Sobresaliente
Geografía	Mediano
mejora de nota	Bueno
Doctrina	Aprobado
Repaso	Aprobado

1861 á 1862

Asignatura	Calificación
Griego 1er año	Sobresaliente
Historia gral. de España	Notable aprovechado
Aritmética y Álgebra	Sobresaliente
Doctrina	Bueno

1862 á 1863

Asignatura	Calificación
Retórica y Poética	Notable aprovechado
Griego 2º año	Notable aprovechado
Geometría y Trigonometría	Bueno
Francés	Sobresaliente

1863 á 1864

Asignatura	Calificación
Psicología, Lógica y Filosofía moral	Bueno
Física y Química	Bueno
Historia natural	Bueno

CERTIFICO así mismo que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el artículo 193 del Reglamento de Segunda Enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago del depósito de grado y de los derechos de exámen, fuese admitido al primer ejercicio el dia 14 de Junio de 1864 y examinado de las asignaturas de Latin y Castellano, Griego y Francés durante treinta minutos, mereció la calificacion de Aprobado por tres A.A.A.

Que fué admitido al segundo ejercicio en 15 de Junio de 1864 y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Ética, Religion y Moral, por espacio de otros treinta minutos, obtuvo la censura de Aprobado por tres A.A.A.

Por último, que fué admitido despues al tercer ejercicio y examinado durante otros treinta minutos de las asignaturas de, Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia natural, mereció la calificacion de Aprobado por dos A.A. y una S. en el mismo dia.

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda al supradicho escolar y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, en Jerez de la Frontera á treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

EL DIRECTOR,
Julian Perez y Muro

EL SECRETARIO,
Juan Miró

Expd. el título

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARÍS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL,

Certifico que D. *José García y Montel* natural de *Jerez* provincia de *Cádiz* hijo de Don *Francisco* y Doña *Carolina* de *15* años, solicitó con fecha *6 Junio 1864* que se le admitiese á los ejercicios de GRADO DE BACHILLER EN ARTES, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de Segunda Enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en *cinco* años y en la forma que se expresa á continuacion:

HOJA DE ESTUDIOS

En este Instituto

1859 á 1860		*1861 á 1862*	
Latín 1.er año	*Sobresaliente*	*Griego 1.er año*	*Sobresaliente*
Doctrina cristiana	*Aprobado*	*Arit.ca y Algebra*	*Notablemente aprovechado*
Repaso de lectura y escritura	*Aprobado*	*Hist.a gral. de España*	*Bueno*
1860 á 1861		*Doctrina*	*Sobresaliente*
Latín 2.o año	*Sobresaliente*	*1862 á 1863*	
Geografía	*Bueno*	*Retórica y Poética*	*Notablemente aprovechado*
Doctrina	*Aprobado*	*Francés*	*Sobresaliente*
Repaso	*Aprobado*	*Geom.a y Trigonom.a*	*Bueno*
		Griego 2.o año	*Notablemente aprovechado*
		1863 á 1864	
		Psicol.a, Lógica y Filosofía moral	*Notablemente aprovechado*
		Física y Química	*Notablemente aprovechado*
		Historia natural	*Bueno*

CERTIFICO así mismo que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el artículo 193 del Reglamento de Segunda Enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago del depósito de grado y de los derechos de exámen, fuese admitido al primer ejercicio el dia *14* de *Junio* de *1864* y examinado de las asignaturas de Latin y Castellano, Griego y Francés durante treinta minutos, mereció la calificacion de *Aprobado* por *dos AA y una A*.

Que fué admitido al segundo ejercicio en *18* de *Junio* de *1864* y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Ética, Religion y Moral, por espacio de otros treinta minutos, obtuvo la censura de *Aprobado* por *tres AAA*.

Por último, que fué admitido despues al tercer ejercicio y examinado durante otros treinta minutos de las asignaturas de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia natural, mereció la calificacion de *Aprobado* por *tres AAA unanimidad*.

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda al supradicho escolar y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, en Jerez de la Frontera á *treinta* de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

EL DIRECTOR,
Julian Perez y Muro

EL SECRETARIO,
Juan Miró

Sudo

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARÍS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL,

Certifico que D. José Pascual Velarde y Yusti natural de Conil provincia de Cadiz hijo de Don Agustin y Doña María de 15 años, solicitó con fecha 10 Junio 1864 que se le admitiese á los ejercicios de GRADO DE BACHILLER EN ARTES, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de Segunda Enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en cinco años y en la forma que se expresa á continuacion:

HOJA DE ESTUDIOS

Enseñanza doméstica

1859 á 1860

Asignatura	Calificación
Latin 1er año	Mediano
Doctrina cristiana	Aprobado
Repaso de lectura y escritura	Aprobado

1860 á 1861

Asignatura	Calificación
Latin 2º año	Bueno
Geografía	Bueno
Francés	Bueno
Doctrina	Aprobado
Repaso	Aprobado

1861 á 1862

Asignatura	Calificación
Griego 1er año	Mediano
Hist.ª general de España	Mediano
Arit.ca y Algebra	Mediano

1862 á 1863

Asignatura	Calificación
Retórica y Poética	Mediano
Griego 2º año	Bueno
Geom.ª y Trigonom.ª	Bueno

En este Instituto

1863 á 1864

Asignatura	Calificación
Psicología, Lógica y Filosofía Moral	Bueno
Física y Química	Bueno
Historia natural	Bueno

CERTIFICO así mismo que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el artículo 193 del Reglamento de Segunda Enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago del depósito de grado y de los derechos de exámen, fuese admitido al primer ejercicio el dia 13 de Junio de 1864 y examinado de las asignaturas de Latin y Castellano, Griego y Francés durante treinta minutos, mereció la calificacion de Aprobado por tres votos

Que fué admitido al segundo ejercicio en 15 de Junio de 1864 y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Ética, Religion y Moral, por espacio de otros treinta minutos, obtuvo la censura de Aprobado por tres votos

Por último, que fué admitido despues al tercer ejercicio y examinado durante otros treinta minutos de las asignaturas de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia natural, mereció la calificacion de Aprobado por tres votos en el mismo dia

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda al supradicho escolar y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, en Jerez de la Frontera á treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

EL DIRECTOR,
Julian Perez y Muro

EL SECRETARIO,
Juan Miró

Sudo

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARÍS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL,

Certifico que D. José Pascual Velarde y Yusti natural de Conil provincia de Cádiz hijo de Don Agustin y Doña María de 15 años, solicitó con fecha 10 Junio 1864 que se le admitiese á los ejercicios de GRADO DE BACHILLER EN ARTES, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de Segunda Enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en cinco años y en la forma que se expresa á continuacion:

HOJA DE ESTUDIOS

Enseñanza doméstica

1859 á 1860

Asignatura	Calificación
Latín 1er año	Mediano
Doctrina cristiana	Aprobado
Repaso de lectura y escritura	Aprobado

1860 á 1861

Asignatura	Calificación
Latín 2º año	Bueno
Geografía	Bueno
Francés	Bueno
Doctrina	Aprobado
Repaso	Aprobado

1861 á 1862

Asignatura	Calificación
Griego 1er año	Mediano
Historia general de España	Mediano
Aritmética y Álgebra	Mediano

1862 á 1863

Asignatura	Calificación
Retórica y Poética	Mediano
Griego 2º año	Bueno
Geometría y Trigonometría	Bueno

En este Instituto

1863 á 1864

Asignatura	Calificación
Psicología, Lógica y Filosofía Moral	Bueno
Física y Química	Bueno
Historia natural	Bueno

CERTIFICO así mismo que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el artículo 193 del Reglamento de Segunda Enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago del depósito de grado y de los derechos de exámen, fuese admitido al primer ejercicio el dia 13 de Junio de 1864 y examinado de las asignaturas de Latin y Castellano, Griego y Francés durante treinta minutos, mereció la calificacion de Aprobado por tres votos

Que fué admitido al segundo ejercicio en 15 de Junio de 1864 y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Ética, Religion y Moral, por espacio de otros treinta minutos, obtuvo la censura de Aprobado por tres votos

Por último, que fué admitido despues al tercer ejercicio y examinado durante otros treinta minutos de las asignaturas de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia natural, mereció la calificacion de Aprobado por tres votos en el mismo dia.

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda al supradicho escolar y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, en Jerez de la Frontera á treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

EL DIRECTOR,
Julian Perez y Muro

EL SECRETARIO,
Juan Miró

Sentada

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARÍS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL,

Certifico que D. Aurelio Lassaletta y Soto natural de Chiclana provincia de Cádiz hijo de Don Manuel y Doña Mª Teresa de 17 años, solicitó con fecha 9 Junio 1864 que se le admitiese á los ejercicios de GRADO DE BACHILLER EN ARTES, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de Segunda Enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en cinco años y en la forma que se expresa á continuacion:

HOJA DE ESTUDIOS

Enseñanza doméstica

1859 á 1860

Latín 1er año — Mediano

1860 á 1861

Latín 2º año — Nt. Aprovdo
Doctrina cristiana — Aprobado
Repaso de latín y ... — Aprobado

1861 á 1862

Griego 1er año — Bueno
Geografía — Nt. Aprovdo
Arit. y Álgª — Sobresaliente
Doctrina — Bueno

1862 á 1863

Retórica y Poética — Bueno
Griego 2º año — Bueno
Geom. y Trig.ª — Nt. Aprovdo
Francés — Bueno

En este Instituto

1863 á 1864

Psicol.ª Lógica y Filosofía Moral — Nt. Aprovdo
Física y Química — Bueno
Historia natural — Nt. Aprovdo

Enseñanza doméstica

Histª gral de España — Bueno

CERTIFICO así mismo que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el artículo 193 del Reglamento de Segunda Enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago del depósito de grado y de los derechos de exámen, fuese admitido al primer ejercicio el dia 13 de Junio de 1864 y examinado de las asignaturas de Latin y Castellano, Griego y Francés durante treinta minutos, mereció la calificacion de Aprobado por tres votos

Que fué admitido al segundo ejercicio en 15 de Junio de 1864 y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Ética, Religion y Moral, por espacio de otros treinta minutos, obtuvo la censura de Aprobado por tres votos

Por último, que fué admitido despues al tercer ejercicio y examinado durante otros treinta minutos de las asignaturas de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia natural, mereció la calificacion de Aprobado por dos votos y uno de ...

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda al supradicho escolar y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, en Jerez de la Frontera á treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

EL DIRECTOR,
Julian Perez y Mura

EL SECRETARIO,
Juan Miró

Lond.e

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARÍS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL,

Certifico que D. Jose Nobles y Mateos natural de Medina provincia de Cadiz hijo de Don Jose y Doña Josefa de 16 años, solicitó con fecha 10 Junio 1864 que se le admitiese á los ejercicios de GRADO DE BACHILLER EN ARTES, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de Segunda Enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en seis años y en la forma que se expresa á continuacion:

HOJA DE ESTUDIOS

Enseñanza doméstica		En este Instituto	
1858 á 1859		**1861 á 1862**	
Latin 1.er año	Mediano	Griego 1.er año	Mediano
Doctrina cristiana	Aprobado	Arit.ca y Algebra	Suspenso / Mediano
Repaso de Lat.a y Cast.o	Aprobado	Geografia	Bueno
1859 á 1860		**1862 á 1863**	
Latin 2.º año	Bueno	Geom.a y Trig.a	Mediano
Doctrina	Aprobado	Griego 2.º año	Aprobado
Repaso	Aprobado	Retórica y Poetica	Aprobado
1860 á 1861		Frances	Bueno
Griego 1.er año	Reprobado	**1863 á 1864**	
Geografia	Reprobado	Psicol.a Logica y Filosofia Moral	Aprobado
Frances	Reprobado	Fisica y Quimica	Bueno
Doctrina	Aprobado	Historia natural	Bueno
		Enseñ.a doméstica	
		Hist.a g.al de España	Mediano

CERTIFICO así mismo que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el artículo 193 del Reglamento de Segunda Enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago del depósito de grado y de los derechos de exámen, fuese admitido al primer ejercicio el dia 13 de Junio de 1864 y examinado de las asignaturas de Latin y Castellano, Griego y Francés durante treinta minutos, mereció la calificacion de Aprobado por tres A. A. A.

Que fué admitido al segundo ejercicio en 14 de Junio de 1864 y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Ética, Religion y Moral, por espacio de otros treinta minutos, obtuvo la censura de Aprobado por una S y dos A. A.

Por último, que fué admitido despues al tercer ejercicio y examinado durante otros treinta minutos de las asignaturas de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia natural, mereció la calificacion de Aprobado por tres A. A. A. en el mismo dia.

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda al supradicho escolar y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, en Jerez de la Frontera á treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

EL DIRECTOR,
Julian Perez y Muro

EL SECRETARIO,
Juan Miró

Nº titulo.

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARÍS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL,

Certifico que D *Juan García y Barranco* natural de *Lebrija* provincia de *Sevilla* hijo de Don *Juan* y Doña *Mª de los Dolores* de *16* años, solicitó con fecha *10 Junio 1864* que se le admitiese á los ejercicios de GRADO DE BACHILLER EN ARTES, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de Segunda Enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en *cinco* años y en la forma que se expresa á continuacion:

HOJA DE ESTUDIOS

Enseñanza doméstica

1858 á 1859

Latín 1er año	*Bueno*
Doctrina cristiana	*Aprobado*
Repaso de la lect.ª y escrit.ª	*Aprobado*

1859 á 1860

Latín 2º año	*Bueno*
Doctrina	*Aprobado*
Repaso	*Aprobado*

En este Instituto

1861 á 1862

Griego 1er año	*Sobresaliente*
Aritm.ª y Algebra	*Mediano*
Geografía	*Mediano*
Doctrina	*Mediano*

1862 á 1863

Retórica y Poética	*Bueno*
Griego 2º año	*No aprobado*
Hist.ª gral de España	*Mediano*
Geomet.ª y Trigonometría	*Mediano*

1863 á 1864

Psicol.ª Lógica y Filosofía Moral	*Mediano*
Historia natural	*Mediano*
Física y Química	*Bueno*

Enseñan.ª doméstica

Francés	*Bueno*

CERTIFICO así mismo que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el artículo 193 del Reglamento de Segunda Enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago del depósito de grado y de los derechos de exámen, fuese admitido al primer ejercicio el dia *13* de *Junio* de *1864* y examinado de las asignaturas de Latin y Castellano, Griego y Francés durante treinta minutos, mereció la calificacion de *Aprobado* por *dos A y una R*

Que fué admitido al segundo ejercicio en *14* de *Junio* de *1864* y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Ética, Religion y Moral, por espacio de otros treinta minutos, obtuvo la censura de *Aprobado* por *tres A A A*

Por último, que fué admitido despues al tercer ejercicio y examinado durante otros treinta minutos de las asignaturas de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia natural, mereció la calificacion de *Aprobado* por *tres A A A en el mismo dia*

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda al supradicho escolar y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, en Jerez de la Frontera á *treinta* de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

EL DIRECTOR,
Julian Perez y Muro.

EL SECRETARIO,
Juan Miró.

Sard.ª

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARÍS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL,

Certifico que D. Angel Martinez y Souza natural de Jerez provincia de Cadiz hijo de Don Jose y Doña Francisca de 15 años, solicitó con fecha 13 Junio 1864 que se le admitiese á los ejercicios de GRADO DE BACHILLER EN ARTES, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de Segunda Enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en cinco años y en la forma que se expresa á continuacion:

HOJA DE ESTUDIOS

En este Instituto

1859 á 1860

Latin 1.er año — Not.e Aprovecho
Doctrina cristiana — Aprobado
Repaso de lectura y escritura — Aprobado

1860 á 1861

Latin 2.º año — Sobresaliente
Geografia — Mediano
Mejora de letra — Bueno
Doctrina — Aprobado
Repaso — Aprobado

1861 á 1862

Griego 1.er año — Sobresaliente
Hist.ª gral de España — Not.e Aprovechado
Arit.ca y Alg.a — Not.e Aprovechado
Doctrina — Sobresaliente

1862 á 1863

Retorica y Poetica — Not.e Aprovechado
Griego 2.º año — Not.e Aprovechado
Geom.a y Trig.a — Bueno
Frances — Sobresaliente

1863 á 1864

Psicol.a Logica y Filosofia Moral — Not.e Aprovechado
Fisica y Quimica — Sobresaliente
Historia natural — Sobresaliente

CERTIFICO así mismo que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el artículo 193 del Reglamento de Segunda Enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago del depósito de grado y de los derechos de exámen, fuese admitido al primer ejercicio el dia 14 de Junio de 1864 y examinado de las asignaturas de Latin y Castellano, Griego y Francés durante treinta minutos, mereció la calificacion de Aprobado por dos S.S. y unanimidad.

Que fué admitido al segundo ejercicio en 15 de Junio de 1864 y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Ética, Religion y Moral, por espacio de otros treinta minutos, obtuvo la censura de Aprobado por dos S.S. y unanimidad.

Por último, que fué admitido despues al tercer ejercicio y examinado durante otros treinta minutos de las asignaturas de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia natural, mereció la calificacion de Aprobado por tres S.S. en el mismo dia.

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda al supradicho escolar y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, en Jerez de la Frontera á treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

EL DIRECTOR,
Julian Perez y Muro

EL SECRETARIO,
Juan Miró

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARÍS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL,

Certifico que D. Faustino Romero y Torres
natural de Ubrique provincia de Cadiz hijo de Don Vicente y Doña Mª Antonia
de 17 años, solicitó con fecha 13 Junio 1864 que se le admitiese á los ejercicios de GRADO DE BACHILLER EN ARTES, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de Segunda Enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en cinco años y en la forma que se expresa á continuacion:

HOJA DE ESTUDIOS

En este Instituto		1861 á 1862	
1859 á 1860		Griego 1er año	Sobresaliente
Latin 1er año	Sobresaliente	Aritª y Algebra	Sobresaliente
Doctrina cristiana	Aprobado	Historia gral de España	Sobresaliente
Repaso de lectura y escritura	Aprobado	Doctrina	Bueno
1860 á 1861		**1862 á 1863**	
Latin 2º año	Sobresaliente	Retorica y Poetica	Sobresaliente
Geografia	Bueno	Griego 2º año	Sobresaliente
Doctrina	Aprobado	Geomª y Trigª	Nt. Aprovdo
Repaso	Aprobado	Frances	Sobresaliente
		1863 á 1864	
		Psicologia, Logica y Filosofia Moral	Sobresaliente
		Fisica y Quimica	Sobresaliente
		Historia natural	Nt. Aprovdo

CERTIFICO así mismo que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el artículo 193 del Reglamento de Segunda Enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago del depósito de grado y de los derechos de exámen, fuese admitido al primer ejercicio el dia 13 de Junio de 1864 y examinado de las asignaturas de Latin y Castellano, Griego y Francés durante treinta minutos, mereció la calificacion de Aprobado por tres S. S. S.

Que fué admitido al segundo ejercicio en 15 de Junio de 1864 y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Ética, Religion y Moral, por espacio de otros treinta minutos, obtuvo la censura de Aprobado por tres S. S. S.

Por último, que fué admitido despues al tercer ejercicio y examinado durante otros treinta minutos de las asignaturas de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia natural, mereció la calificacion de Aprobado por tres S. S. S. en el mismo dia

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda al supradicho escolar y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, en Jerez de la Frontera á treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

EL DIRECTOR,
Julian Perez y Muro

EL SECRETARIO,
Juan Miró

Segundo ejercicio

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARÍS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL,

Certifico que D. Baldomero Cuenca y Arias natural de Arcos provincia de Cadiz hijo de Don Juan y Doña Mª Teresa de 16 años, solicitó con fecha 11 Junio 1864 que se le admitiese á los ejercicios de Grado de Bachiller en Artes, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de Segunda Enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en cinco años y en la forma que se expresa á continuacion:

HOJA DE ESTUDIOS

En el colegio S. Felipe Neri — Cadiz	S. Felipe — 1861 á 1862
1859 á 1860	Griego 1.er año — Sobresaliente
Latin 1.er año — Sobresaliente	Hist.ª gral de España — Notablemente Aprovechado
Doctrina cristiana — Aprobado	Arit.ca y Algebra — Notablemente Aprovechado
Repaso de lect.ª y escritura — Aprobado	Doctrina — Sobresaliente
Enseñanza doméstica	1862 á 1863
1860 á 1861	Retórica y Poética — Bueno
Latin 2.º año — Sobresaliente	Griego 2.º año — Sobresaliente
Francés — Bueno	Geometría y Trig.ª — Sobresaliente
Geografía — Sobresaliente	1863 á 1864
Doctrina — Aprobado	Psicol.ª, Lógica y Fil.ª moral — Sobresaliente
Repaso — Aprobado	Física y Química — Sobresaliente
	Hist.ª natural — Sobresaliente

CERTIFICO así mismo que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el artículo 193 del Reglamento de Segunda Enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago del depósito de grado y de los derechos de exámen, fuese admitido al primer ejercicio el dia 17 de Junio de 1864 y examinado de las asignaturas de Latin y Castellano, Griego y Francés durante treinta minutos, mereció la calificacion de Aprobado por dos S.S. y una [illegible]

Que fué admitido al segundo ejercicio en 17 de Junio de 1864 y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Ética, Religion y Moral, por espacio de otros treinta minutos, obtuvo la censura de Aprobado por tres votos

Por último, que fué admitido despues al tercer ejercicio y examinado durante otros treinta minutos de las asignaturas de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia natural, mereció la calificacion de Aprobado por tres S.S. [illegible]

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda al supradicho escolar y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, en Jerez de la Frontera á treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

EL DIRECTOR,
Julian Perez y Mura

EL SECRETARIO,
Juan Miró

Ind.º

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARÍS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL,

Certifico que D. *Antonio Blanco y Lamuzrani* natural de *Cadiz* provincia de *Cadiz* hijo de Don *Jose* y Doña *Bibiana* de *15* años, solicitó con fecha *11 Junio 1864* que se le admitiese á los ejercicios de GRADO DE BACHILLER EN ARTES, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de Segunda Enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en *cinco* años y en la forma que se expresa á continuacion:

HOJA DE ESTUDIOS

En el Colegio de S. Felipe Neri Cadiz

1859 á 1860

Latin 1.er año	Bueno
Doctrina cristiana	Aprobado
Repaso de lect. y escrit.a	Aprobado

1860 á 1861

Latin 2.º año	Bueno
Geografia	N.t Apdo
Frances	N.t Aprovd.o
Doctrina	Aprobado
Repaso	Aprobado

1861 á 1862

Griego 1.er año	N.t Aprov.do
Hist.a gral de España	N.t Aprov.do
Aritm.ca y Algebra	Bueno
Doctrina	N.t Apdo

1862 á 1863

Retorica y Poetica	Mediano
Griego 2.º año	Mediano
Geometria y Trig.a	Bueno

1863 á 1864

Psicolog.a, Logica y Filosofia moral	N.t Aprov.do
Fisica y Quimica	N.t Aprov.do
Hist.a natural	N.t Apdo

CERTIFICO así mismo que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el artículo 193 del Reglamento de Segunda Enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago del depósito de grado y de los derechos de exámen, fuese admitido al primer ejercicio el dia *17* de *Junio* de *1864* y examinado de las asignaturas de Latin y Castellano, Griego y Francés durante treinta minutos, mereció la calificacion de *Aprobado* por *tres A.A.A.* Que fué admitido al segundo ejercicio en *17* de *Junio* de *1864* y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Ética, Religion y Moral, por espacio de otros treinta minutos, obtuvo la censura de *Aprobado* por *tres A.A.A.*

Por último, que fué admitido despues al tercer ejercicio y examinado durante otros treinta minutos de las asignaturas de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia natural, mereció la calificacion de *Aprobado* por *una S y dos A.A. en el mismo dia*

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda al supradicho escolar y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, en Jerez de la Frontera á *treinta* de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

EL DIRECTOR,
Julian Perez y Muro

EL SECRETARIO,
Juan Miró

Lad

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARÍS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL,

Certifico que D. Rafael Ginar y de la Rosa natural de Palmas Tenerife provincia de Canarias hijo de Don Rafael y Doña Margarita de 16 años, solicitó con fecha 11 Junio 1864 que se le admitiese á los ejercicios de GRADO DE BACHILLER EN ARTES, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de Segunda Enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en cinco años y en la forma que se expresa á continuacion:

HOJA DE ESTUDIOS

En el Colegio S. Felipe Neri Cadiz 1859 á 1860

Latin 1er año	Mediano
Doctrina cristiana	Aprobado
Repaso de lect.ª y escrit.ª	Aprobado

Sto. Tomas Cadiz 1860 á 1861

Latin 2º año	Mediano
Geografia	Mediano
Frances	Mediano
Doctrina	Aprobado
Repaso	Aprobado

S. Felipe 1861 á 1862

Griego 1er año	Mediano
Hist. gral de España	Mediano
Arit.ca y Alg.a	Mediano
Doctrina	

1862 á 1863

Retorica y Poetica	Mediano
Griego 2º año	Mediano
Geom.a y Trig.a	Mediano
Doctrina	Bueno

1863 á 1864

Psicol.a Logica y Filosofia moral	Bueno
Fisica y Quimica	Bueno
Hist. natural	Bueno

CERTIFICO así mismo que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el artículo 193 del Reglamento de Segunda Enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago del depósito de grado y de los derechos de exámen, fuese admitido al primer ejercicio el dia 17 de Junio de 1864 y examinado de las asignaturas de Latin y Castellano, Griego y Francés durante treinta minutos, mereció la calificacion de Aprobado por dos A y una M

Que fué admitido al segundo ejercicio en 17 de Junio de 1864 y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Ética, Religion y Moral, por espacio de otros treinta minutos, obtuvo la censura de Aprobado por tres A

Por último, que fué admitido despues al tercer ejercicio y examinado durante otros treinta minutos de las asignaturas de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia natural, mereció la calificacion de Aprobado por dos A y una M [illegible]

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda al supradicho escolar y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente autorizada con el V.° B.° del Sr. Director y el sello de este Instituto, en Jerez de la Frontera á treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

EL DIRECTOR,
Julian Perez y Mura

EL SECRETARIO,
Juan Miró

/ [illegible]

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARÍS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL,

Certifico que D. Juan Hernandez y Fernandez natural de Linares provincia de Jaen hijo de Don José y Doña Antonia de 17 años, solicitó con fecha 11 Junio 1864 que se le admitiese á los ejercicios de GRADO DE BACHILLER EN ARTES, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de Segunda Enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en cinco años y en la forma que se expresa á continuacion:

HOJA DE ESTUDIOS

Instituto de Jaen	Colegio S. Felipe Neri Cadiz
1859 á 1860	1861 á 1862
Latin 1.er año — Bueno	Griego 1.er año — Not. Aprovdo
Doctrina cristiana — Aprobado	Geografia — Not. Aprovdo
Repaso de lectura y escritura — Aprobado	Ejer. de Econa. — Bueno
1860 á 1861	Aritca. y Algebra — Bueno
Latin 2.º año — Bueno	Doctrina — Not. Apdo
Doctrina cristiana — Aprobado	1862 á 1863
Repaso — Aprobado	Griego 2.º año — Not. Aprovdo
	Retorica y Poetica — Bueno
	Geomª y Trigonomª — Not. Aprovdo
	Hist.ª gral de España — Bueno
	1863 á 1864
	Psicolª, Logica y Etª moral — Not. Aprovdo
	Fisica y Quimica — Not. Aprovdo
	Hist.ª natural — Not. Apdo
	Frances — Not. Aprovdo

CERTIFICO asi mismo que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el artículo 193 del Reglamento de Segunda Enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago del depósito de grado y de los derechos de exámen, fuese admitido al primer ejercicio el dia 17 de Junio de 1864 y examinado de las asignaturas de Latin y Castellano, Griego y Francés durante treinta minutos, mereció la calificacion de Aprobado por una [illegible]

Que fué admitido al segundo ejercicio en 17 de Junio de 1864 y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Ética, Religion y Moral, por espacio de otros treinta minutos, obtuvo la censura de Aprobado por [illegible]

Por último, que fué admitido despues al tercer ejercicio y examinado durante otros treinta minutos de las asignaturas de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia natural, mereció la calificacion de Aprobado por [illegible] mismo dia

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda al supradicho escolar y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, en Jerez de la Frontera á treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

EL DIRECTOR,
Julian Perez y Muro

EL SECRETARIO,
Juan Miró

1 [illegible]

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARÍS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL,

Certifico que D. Joaquin Navas y Roman natural de Cadiz provincia de Cadiz hijo de Don Joaquin y Doña M.ª de la Concepcion de catorce años, solicitó con fecha 15 Junio 1864 que se le admitiese á los ejercicios de GRADO DE BACHILLER EN ARTES, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de Segunda Enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en cinco años y en la forma que se expresa á continuacion:

HOJA DE ESTUDIOS

En el Colegio de S. Felipe - Cadiz

1859 á 1860

Asignatura	Calificación
Latin 1.er año	Bueno
Doctrina cristiana	Aprobado
Repaso de lect.ª y escrit.ª	Aprobado

Enseñanza doméstica

1860 á 1861

Asignatura	Calificación
Latin 2.º año	Bueno
Geografia	Bueno
Frances	Notable
Doctrina	Aprobado
Repaso	Aprobado

Santo Tomas - Cadiz

1861 á 1862

Asignatura	Calificación
Griego 1.er año	Bueno
Hist.ª gral de España	Mediano
Arit.ª y Alg.ª	Notable
Doctrina	Bueno

1862 á 1863

Asignatura	Calificación
Retorica y Poetica	Bueno
Griego 2.º año	Mediano
Geom.ª y Trig.ª	Notable

Instituto de Cadiz

1863 á 1864

Asignatura	Calificación
Psicol.ª, Logica y Filosofia moral	Bueno
Fisica y Quimica	Bueno
Hist.ª natural	Bueno

CERTIFICO así mismo que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el artículo 193 del Reglamento de Segunda Enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago del depósito de grado y de los derechos de exámen, fuese admitido al primer ejercicio el dia 30 de Junio de 1864 y examinado de las asignaturas de Latin y Castellano, Griego y Francés durante treinta minutos, mereció la calificacion de Aprobado por dos A. y una R.

Que fué admitido al segundo ejercicio en 30 de Junio de 1864 y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Ética, Religion y Moral, por espacio de otros treinta minutos, obtuvo la censura de Aprobado por tres A.

Por último, que fué admitido despues al tercer ejercicio y examinado durante otros treinta minutos de las asignaturas de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia natural, mereció la calificacion de Aprobado por dos A. y una R. en el mismo dia.

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda al supradicho escolar y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, en Jerez de la Frontera á treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

EL DIRECTOR,
Julian Perez y Moyse

EL SECRETARIO,
Juan Miró

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARÍS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL,

Certifico que D. Antonio Gallegos y Rivas natural de Teba provincia de Malaga hijo de Don Cristobal y Doña Ysabel de 17 años, solicitó con fecha 7 octubre 1863 que se le admitiese á los ejercicios de GRADO DE BACHILLER EN ARTES, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de Segunda Enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en cinco años y en la forma que se expresa á continuacion:

HOJA DE ESTUDIOS.

En los CC. Escolapios de Archidona incorporado al Instituto de Malaga

1858 á 1859

Latin 1.er año — Mediano
Doctrina cristiana — Aprobado

1859 á 1860

Latin 2.º año — Mediano
Repaso de la lectura — Aprobado
Geografia — Mediano
Doctrina — Aprobado

1860 á 1861

Frances — Mediano
Griego 1.er año — Bueno
A. y Algebra — Bueno
Historia de España — Mediano
Repaso de la lectura — Aprobado
Doctrina — Aprobado

1861 á 1862

Retorica y Poetica — Mediano
Griego 2.º año — Mediano
Geom.ª y Trig.ª — Mediano

Inst.º de Granada

1862 á 1863

Psicologia, Logica y Filosofia moral — Mediano
Historia natural — Mediano
Fisica y Quimica — Mediano

CERTIFICO así mismo que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el artículo 193 del Reglamento de Segunda Enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago del depósito de grado y de los derechos de exámen, fuese admitido al primer ejercicio el dia 8 de octubre de 1863 y examinado de las asignaturas de Latin y Castellano, Griego y Francés durante treinta minutos, mereció la calificacion de Aprobado por [illegible]

Que fué admitido al segundo ejercicio en 17 de Dic.e de 1863 y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Ética, Religion y Moral, por espacio de otros treinta minutos, obtuvo la censura de Aprobado por [illegible]

Por último, que fué admitido despues al tercer ejercicio y examinado durante otros treinta minutos de las asignaturas de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia natural, mereció la calificacion de Aprobado por [illegible]

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda al supradicho escolar y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, en Jerez de la Frontera á treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

EL DIRECTOR,
Julian Perez y Muro.

EL SECRETARIO,
Juan Miró.

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARÍS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL,

Certifico que D. Carlos L. Fitz Henry natural de Bristol provincia de Inglaterra hijo de Don Francisco y Doña Eliza de 19 años, solicitó con fecha 23 Octubre 1863 que se le admitiese á los ejercicios de GRADO DE BACHILLER EN ARTES, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de Segunda Enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en años y en la forma que se expresa á continuacion:

HOJA DE ESTUDIOS.

En el Colegio S. Felipe de Cadiz

1858 á 1859

Latin 1.er año — Sobresaliente
Doctrina cristiana — Aprobado

1859 á 1860

Latin 2.º año — Sobresaliente
Doctrina — Aprobado
Ejercicios de lectura — Aprobado
Frances 1.er año — Sobresaliente
Geografia — Sobresaliente

Ito Provl. Cadiz

1860 á 1861

Griego 1.er año — Sobresaliente
Aritca. y Alga. — Sobresaliente
Historia de España — Sobresaliente
Doctrina — Aprobado
Frances 2.º año — Bueno

1861 á 1862

Retorica y Poetica — Sobresaliente
Griego 2.º año — Sobresaliente
Geom.ª y Trigonom.ª — Sobresaliente

1862 á 1863

Psicologia Logica y Filosofia moral — Sobresaliente
Hist.ª natural — Sobresaliente
Fisica y Quimica — Sobresaliente

CERTIFICO así mismo que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el artículo 193 del Reglamento de Segunda Enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago del depósito de grado y de los derechos de exámen, fuese admitido al primer ejercicio el dia 23 de octubre de 1863 y examinado de las asignaturas de Latin y Castellano, Griego y Francés durante treinta minutos, mereció la calificacion de Aprobado por tres votos

Que fué admitido al segundo ejercicio en 23 de Octubre de 1863 y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Ética, Religion y Moral, por espacio de otros treinta minutos, obtuvo la censura de Aprobado por tres id.

Por último, que fué admitido despues al tercer ejercicio y examinado durante otros treinta minutos de las asignaturas de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia natural, mereció la calificacion de Aprobado por tres id. id. en el mismo dia.

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda al supradicho escolar y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, en Jerez de la Frontera á treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

EL DIRECTOR,
Julian Perez y Muro

EL SECRETARIO,
Juan Miró

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARÍS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL,

Certifico que D. Angel Díaz y Bonavera natural de Madrid provincia de Madrid hijo de Don Mariano y Doña Susana de 37 años, solicitó con fecha 23 octubre 1863 que se le admitiese á los ejercicios de GRADO DE BACHILLER EN ARTES, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de Segunda Enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en años y en la forma que se expresa á continuacion:

HOJA DE ESTUDIOS.

En S. Isidro de Madrid	Escuela de Comercio — Madrid
1837 á 1838	1845 á 1846
Aritca y Algebra — Aprobado	Francés 2º año — Sobresaliente
Psicologia y lógica y Filosofía moral — Aprobado	Escuela de Comercio — Cádiz
1838 á 1839	1859 á 1860
Física y Química — Aprobado	Geografía — Sobresaliente
Escuela de Comercio; Madrid	Colegio S. Fomar — Cádiz
1840 á 1841	1860 á 1861
Francés 1er año — Bueno	Doctrina cristiana — Aprobado
Real academia S. Fernando, Madrid	Histª gral de España — Sobresaliente
1840 á 1841	Gramática griega 1er año — Sobresaliente
Geomª y Trigonomª — Aprobado	Histª natural — Sobresaliente
	1861 á 1862
	Retórica y Poética — Sobresaliente
	Griego 2º año — Sobresaliente
	Nota — Latín 1º y 2º año, lo cursó privadamente con arreglo al plan de estudios anterior al de 1845 y fue Aprobado

CERTIFICO así mismo que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el artículo 193 del Reglamento de Segunda Enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago del depósito de grado y de los derechos de exámen, fuese admitido al primer ejercicio el dia 23 de octubre de 1863 y examinado de las asignaturas de Latin y Castellano, Griego y Francés durante treinta minutos, mereció la calificacion de Aprobado por tres AAA.

Que fué admitido al segundo ejercicio en 23 de octubre de 1863 y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Ética, Religion y Moral, por espacio de otros treinta minutos, obtuvo la censura de Aprobado por tres SSS.

Por último, que fué admitido despues al tercer ejercicio y examinado durante otros treinta minutos de las asignaturas de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia natural, mereció la calificacion de Aprobado por tres SSS y una menciona.

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda al supradicho escolar y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, en Jerez de la Frontera á treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

EL DIRECTOR,
Julian Perez y Mouro.

EL SECRETARIO,
Juan Miró.

Andª

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARÍS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL,

Certifico que D. Eduardo Gutʳᶻ y Cerdá natural de Onil provincia de Alicante hijo de Don Antonio y Doña Balbina de 35 años, solicitó con fecha 23 Octubre 1863 que se le admitiese á los ejercicios de GRADO DE BACHILLER EN ARTES, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de Segunda Enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en años y en la forma que se expresa á continuacion:

HOJA DE ESTUDIOS.

En la Universidad de Barcelona
1841 á 1842

Aritmética y Algebra — Not. Aprobado
Psicologª Lógica y Filosofía moral — Not. Aprobado

En la Universidad Central
1842 á 1843

Geometría y Trigonometría — Aprobado
Física y Química — Aprobado
Doctrina cristiana — Aprobado
Historia gral de España — Aprobado
Filosofía moral — Aprobado

Nota — Latín 1º y 2º año, los cursó privadamente con arreglo al plan de estudios anterior al de 1845 y fue Aprobado

Otra — Las asignaturas de Francés, Gramática Griega, ejercicios de dicho idioma, Geografía é Historia natural no las cursó académicamente, pero se ha examinado de ellas en los ejercicios de Grado al tenor de lo dispuesto en la Real orden particular de 27 de Febrero de 1862, comunicada á esta Direccion por el S. Rector de la Universidad de Sevilla en 26 de Marzo de dicho año.

CERTIFICO así mismo que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el artículo 193 del Reglamento de Segunda Enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago del depósito de grado y de los derechos de exámen, fuese admitido al primer ejercicio el dia 23 de octubre de 1863 y examinado de las asignaturas de Latin y Castellano, Griego y Francés durante treinta minutos, mereció la calificacion de Aprobado por tres A. A. A.

Que fué admitido al segundo ejercicio en 23 de octubre de 1863 y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicologia, Lógica y Ética, Religion y Moral, por espacio de otros treinta minutos, obtuvo la censura de Aprobado por tres A. A. A.

Por último, que fué admitido despues al tercer ejercicio y examinado durante otros treinta minutos de las asignaturas de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia natural, mereció la calificacion de Aprobado por tres A. A. A. [illegible] mismo dia

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda al supradicho escolar y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, en Jerez de la Frontera á [illegible] de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

EL DIRECTOR,
Julian Perez y Muro.

EL SECRETARIO,
Juan Miró.

Lista de los alumnos que han hecho en este Instituto los ejercicios del grado de Bachiller en Artes con arreglo al art. 193 del Reglamento de 2ª enseñanza con expresión de las calificaciones que han merecido.

Núm.	Nombres	1er ejercicio Notas	1er ejercicio Letras de la votación	2º ejercicio Notas	2º ejercicio Letras de la votación	3er ejercicio Notas	3er ejercicio Letras de la votación
1	D. Manuel Cuevas y Fontana	Aprobado	AAR	Aprobado	AAR	Aprobado	AAR
2	" Franco Gil Bartamoyo y Aranas	id.	SSA	id.	SSA	id.	AAR
3	" Franco Paez y Escalera	id.	AAR	id.	AAA	id.	SSA
4	" Francisco Quevedo y Gutiérrez	id.	SSS	id.	SSS	id.	SSS
5	" José Cambas y Sánchez	id.	AAR	id.	AAA	id.	AAA
6	" Jesús Ortiz y Martínez	id.	AAA	id.	AAA	id.	RAA
7	" Antonio Cremona Piña	id.	SSS	id.	SSS	id.	SSS
8	" Miguel Barón Ferreras	id.	SAA	id.	SAA	id.	ASS
9	" Franco Lozano y Viega	id.	AAR	id.	AAR	id.	AAA
10	" José Carrafa Piñero	id.	AAA	id.	AAR	id.	AAR
11	" Pedro Riquelme Lozano	id.	AAA	id.	AAR	id.	SAA
12	" Francisco Ríos Pajarero	id.	AAR	id.	AAR	id.	AAA
13	" José Borrego Durán	id.	AAA	id.	SAA	id.	AAA
14	" Arturo Gordon y Prendergast	id.	AAA	id.	SAA	id.	SAA
15	" Manuel Adorno Barrilla	id.	SSS	id.	AAA	id.	SSA
16	" José Gª Montel	id.	SSA	id.	AAA	id.	AAA
17	" José Pascual Velarde Yuste	id.	AAA	id.	AAA	id.	AAA
18	" Aurelio Lassaletta y Soto	id.	AAA	id.	AAA	id.	SSA
19	" José Beltrán y Mateos	id.	AAA	id.	SAA	id.	AAA
20	" Juan Gª y Barranco	id.	AAR	id.	AAA	id.	AAA
21	" Ángel Martínez y Lozano	id.	SSA	id.	SSA	id.	SSS
22	" Jacinto Romero y Torres	id.	SSS	id.	SSS	id.	SSS
23	" Baldomero Cuenca y Arias	id.	SAA	id.	AAA	id.	SSS
24	" Antonio Blanco Larrusearin	id.	AAA	id.	AAA	id.	AAA
25	" Rafael Ginés y de la Rosa	id.	AAR	id.	AAA	id.	AAR
26	" Juan Hernández y Sánchez	id.	AAA	id.	AAA	id.	SSA
27	" Joaquín Navas y Romero	id.	AAR	id.	AAA	id.	AAR
28	" Carlos A. Fitz Henry	id.	AAA	id.	SSS	id.	SSS
29	" Antonio Gallego y Rivas	id.	AAR	id.	AAA	id.	AAR

Nº	Nombres	1er Ejercicio Notas	letras	2º Ejercicio Notas	letras	3er Ejer. Notas	letras
30	D. Angel Diaz y Romero	Aprobᵈᵒ	[illegible]	Aprobᵈᵒ	[illegible]	Aprobᵈᵒ	[illegible]
31	" Eduardo Gutierrez y Cerdá	id	[illegible]	id	[illegible]	id	[illegible]

Jerez de la Frontera 30 de Junio 1864

El Director
Julian Perez y Muñoz

El Secretario
Juan Miró

DIRECCION
DEL
INSTITUTO PROVINCIAL
de Segunda Enseñanza
de
JEREZ DE LA FRONTERA

N.º 12 bis 74.

N. 45

Sevilla y Agosto 18/83
Remítanse con este oficio los espedientes a la ... al informe por escrito si procede ó no la espedicion de los títulos que se reclaman.

Marín

... no ... se espidan los títulos a que se refiere ...

Tengo el honor de remitir á V.S. en cumplimiento del art. 198 del Reglamento 31 certificaciones correspondientes á otros tantos alumnos que han sido Aprobados en los ejercicios del Grado de Bachiller en Artes, á fin de que V.S. si no encuentra inconveniente pueda servirse disponer que se espidan los títulos que cor-

Oficio

José Jiménez

Rúbrica

Sevilla 2 de Diciembre 1866.

Cúmplase.

Marín

responder.

En la relación que se acompaña se expresan los nombres y las certificaciones de los alumnos aprobados.

Los adjuntos también los 31 pliegos de papel del sello 5.º presentados por los alumnos en conformidad al citado art. 178.

Dios.

que a vista
de ... 15 Agosto
de 1864

El Director
Julian Perez
Muñoz

... de la Universidad
[illegible]

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARÍS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL,

Certifico que D. Fran.co Romero y Lora natural de Cadiz provincia de Cadiz hijo de Don Bartolomé y Doña M.a de los Angeles de 15 años, solicitó con fecha 13 Set.e 1864 que se le admitiese á los ejercicios de GRADO DE BACHILLER EN ARTES, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de Segunda Enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en cinco años y en la forma que se expresa á continuacion:

HOJA DE ESTUDIOS.

En Ito Forma- Cadiz

1859 á 1860

Latin 1er año — Sobresaliente
Doctrina cristiana — Aprobado
Repaso de lect.a y escrit.a — Aprobado

1860 á 1861

Latin 2o año — Sobresaliente
Geografia — Not.e Aprovdo
Doctrina — Aprobado
Repaso — Aprobado

1861 á 1862

Historia — Not.e Aprovdo
Arit.a y Algebra — Sobresaliente
Griego 1er año — Not.e Aprovdo
Doctrina — Not.e Aprovdo

1862 á 1863

Retorica y Poetica — Not.e Aprovdo
Griego 2o año — Not.e Aprovdo
Geom.a y Trig.a — Not.e Aprovdo
Frances — Sobresaliente

Instituto local de Cadiz

1863 á 1864

Psicologia logica y — Mediano
Filosofia moral — Mediano
Fisica y Quimica — Mediano
Historia natural — Mediano

CERTIFICO así mismo que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el artículo 193 del Reglamento de Segunda Enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago del depósito de grado y de los derechos de exámen, fuese admitido al primer ejercicio el dia 14 de Set.e de 1864 y examinado de las asignaturas de Latin y Castellano, Griego y Francés durante treinta minutos, mereció la calificacion de Aprobado por tres A.A.A.

Que fué admitido al segundo ejercicio en 14 de Set.e de 1864 y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Ética, Religion y Moral, por espacio de otros treinta minutos, obtuvo la censura de Aprobado por dos Aprobados.

Por último, que fué admitido despues al tercer ejercicio y examinado durante otros treinta minutos de las asignaturas de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia natural, mereció la calificacion de Aprobado por tres A.A.A. en el mismo dia

Y para que conste y obre los efectos oportunos, en tanto que el Sr. Rector del distrito le expide el título correspondiente, doy al citado Don Francisco la presente certificacion, que autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, firmo en Jerez de la Frontera á catorce de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro

EL DIRECTOR,
Julian Perez y Muro

EL SECRETARIO,
Juan Miró

Sentada con el núm. 148 al fól. 111 del libro de certificaciones.

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARÍS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL,

Certifico que D. Rafael Galvez y Morales natural de Jerez provincia de Cadiz hijo de Don Rafael y Doña Isabel de 20 años, solicitó con fecha 4 Setre 1864 que se le admitiese á los ejercicios de GRADO DE BACHILLER EN ARTES, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de Segunda Enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en seis años y en la forma que se expresa á continuacion:

HOJA DE ESTUDIOS.

Seminario de Canarias

1857 á 1858

Latin 1er año — Meritus

1858 á 1859

Latin 2º año — Meritus

1859 á 1860

Griego y latin — }
Geografia — } Meritus
Historia sagrada — }

Incorporó en este Instituto el 1º y 2º de Latin, la Geografia y 1er año de Griego en 12 Setiembre 1861

Instituto de Jerez

1861 á 1862

Aritca y Algebra — Mediano
Historia — Mediano
Frances — Mediano

1862 á 1863

Retorica y Poetica — Mediano
Geometria y Trigª — Suspenso / Mediano
Griego 2º año — Mediano

1863 á 1864

Psicologia, Logica y Filosofia Moral — Mediano
Historia natural — Mediano
Fisica y Quimica — Mediano

CERTIFICO así mismo que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el artículo 193 del Reglamento de Segunda Enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago del depósito de grado y de los derechos de exámen, fuese admitido al primer ejercicio el dia 7 de Setre de 1864 y examinado de las asignaturas de Latin y Castellano, Griego y Francés durante treinta minutos, mereció la calificacion de Aprobado por tres AA.

Que fué admitido al segundo ejercicio en 7 de Setre de 1864 y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Ética, Religion y Moral, por espacio de otros treinta minutos, obtuvo la censura de Aprobado por tres AA.

Por último, que fué admitido despues al tercer ejercicio y examinado durante otros treinta minutos de las asignaturas de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia natural, mereció la calificacion de Aprobado por dos AA y una R. en el mismo dia.

Y para que conste y obre los efectos oportunos, en tanto que el Sr. Rector del distrito le expide el título correspondiente, doy al citado Don Rafael la presente certificacion, que autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, firmo en Jerez de la Frontera á siete de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro

EL DIRECTOR,
Julian Perez y Muro.

EL SECRETARIO,
Juan Miró.

Sentada con el núm. 160 al fól. 192 del libro de certificaciones.

Exp.d el título

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARÍS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL,

Certifico que D. Luis Marmolejo y Campos natural de Medina provincia de Cadiz hijo de Don Alonso y Doña Manuela de 19 años, solicitó con fecha 13 Setre 1864 que se le admitiese á los ejercicios de Grado de Bachiller en Artes, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de Segunda Enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en cinco años y en la forma que se expresa á continuacion:

HOJA DE ESTUDIOS.

Enseñanza doméstica

1857 á 1858

Latín 1er año —— Mediano

1858 á 1859

Latín 2º año —— Mediano
Doctrina cristiana —— Aprobado
Repaso de Latín y Castellano —— Aprobado

En Sto Tomás de Cadiz

1861 á 1862

Aritmética y Alg.a —— Sobresaliente
Griego 1er año —— Not.e Aprovechado
Geografía —— Not.e Aprovechado
Doctrina —— Not.e Aprovechado

1862 á 1863

Retórica y Poética —— Not.e Aprovechado
Griego 2º año —— Not.e Aprovechado
Geom.a y Trig.a —— Not.e Aprovechado
Historia —— Not.e Aprovechado

Instituto local de Cadiz

Francés —— Bueno
Psicología, Lógica y Filosofía moral —— Mediano
Física y Química —— Mediano
Historia natural —— Mediano

CERTIFICO así mismo que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el artículo 193 del Reglamento de Segunda Enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago del depósito de grado y de los derechos de exámen, fuese admitido al primer ejercicio el dia 14 de Setre de 1864 y examinado de las asignaturas de Latin y Castellano, Griego y Francés durante treinta minutos, mereció la calificacion de Aprobado por tres Aprob.

Que fué admitido al segundo ejercicio en 14 de Setre de 1864 y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Ética, Religion y Moral, por espacio de otros treinta minutos, obtuvo la censura de Aprobado por dos Aprob y una R

Por último, que fué admitido despues al tercer ejercicio y examinado durante otros treinta minutos de las asignaturas de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia natural, mereció la calificacion de Aprobado por tres Aprob. en el mismo dia

Y para que conste y obre los efectos oportunos, en tanto que el Sr. Rector del distrito le expide el título correspondiente, doy al citado Don Luis la presente certificacion, que autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, firmo en Jerez de la Frontera á catorce de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro

EL DIRECTOR,
Julian Perez y Mura

EL SECRETARIO,
Juan Miró

Sentada con el núm. 149 al fól. 111 del libro de certificaciones.

1ad.

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARÍS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL,

Certifico que D. Rufino Abela y Andino natural de Jerez provincia de Cadiz hijo de Don Hipolito y Doña Josefa de 17 años, solicitó con fecha 4 Setre 1864 que se le admitiese á los ejercicios de GRADO DE BACHILLER EN ARTES, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de Segunda Enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en seis años y en la forma que se expresa á continuacion:

HOJA DE ESTUDIOS.

Seminario Conciliar de San Bartolomé de Cadiz

1858 á 1859

Latin 1er año — Doctrina cristiana — } Meritisimus

1859 á 1860

Latin 2º año — Geografia — } Meritus

1860 á 1861

Historia — Meritisimus

Los incorporó en el Instituto de Sevilla en 17 de Setiembre de 1861

Instituto de Sevilla

1861 á 1862

Aritca y Algebra — Mediano
Griego 1er año — Mediano

Instituto de Jerez

1862 á 1863

Geomª y Trigonomª — { Suspenso / Mediano
Retorica y Poetica — Bueno
Griego 2º año — Mediano
Frances — Aprobado

1863 á 1864

Psicologia Logica y Filosofia moral — { Suspenso / Mediano
Fisica y Quimica — Mediano
Historia natural — Mediano

Considerando en la hoja de estudio que incorporó asignaturas cursadas en seminario únicamente para seguir carrera eclesiástica que entiende que este alumno le servirá en el grado

CERTIFICO así mismo que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el artículo 193 del Reglamento de Segunda Enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago del depósito de grado y de los derechos de exámen, fuese admitido al primer ejercicio el dia 7 de Setre de 1864 y examinado de las asignaturas de Latin y Castellano, Griego y Francés durante treinta minutos, mereció la calificacion de Aprobado por tres A. y 1 S.

Que fué admitido al segundo ejercicio en 7 de Setre de 1864 y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Ética, Religion y Moral, por espacio de otros treinta minutos, obtuvo la censura de Aprobado por tres A. 1 S.

Por último, que fué admitido despues al tercer ejercicio y examinado durante otros treinta minutos de las asignaturas de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia natural, mereció la calificacion de Aprobado por dos A. y una R. en el mismo dia

Y para que conste y obre los efectos oportunos, en tanto que el Sr. Rector del distrito le expide el título correspondiente, doy al citado Don Rufino la presente certificacion, que autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, firmo en Jerez de la Frontera á siete de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro

EL DIRECTOR,
Julian Perez y Muro

EL SECRETARIO,
Juan Miró

Sentada con el núm. 159 al fól. 112 del libro de certificaciones.

157 3º

DIRECCION DEL INSTITUTO PROVINCIAL de Segunda Enseñanza de Jerez de la Frontera

Nº 59

Tengo el honor de remitir á V.S. cuatro certificaciones de los alumnos del margen, aprobados en los ejercicios de Grado de Bachiller en Artes en el mes de la fecha.

Son adjuntos tambien los cuatro pliegos del sello 5º.

Dios gue. á V.S. m. a.
Jerez 21 Sette 1864

El Director
Julian Perez
Muro

D. Rufino Abela Andino
Rafael Zalvez Morales
Franco Romero Lora
Luis Manantejo Campos

Sevilla y Sbre 25/1864.

Revísense escrupulosamente los documentos por la Seccion; la cual informe por escrito si el interesado reune todas las condiciones y circunstancias que los Reglamtos requieren, y si procede, ó no, el despacho del título que se solicita.

Sr Rector de la Universidad

4a.

Martín

La Sría. no encuentra reparo en q.e se expidan estos títulos.

José Jiménez

Pareceme [illegible]

Sev.a 24 de Enero 1860

Expídanse.

Martín

Sord.º

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARÍS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL,

Certifico que D. Francisco Segundo Cañal y Pujadas natural de Cienfuegos provincia de la Habana hijo de Don Francisco y Doña María de 16 años, solicitó con fecha 11 Junio que se le admitiese á los ejercicios de GRADO DE BACHILLER EN ARTES, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de Segunda Enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en cinco años y en la forma que se expresa á continuacion:

HOJA DE ESTUDIOS.

Colegio S. Felipe — Cadiz
1857 á 1860

Latin 1er año — Mediano
Doctrina cristiana — Aprobado
Ejercicio de lectura — Aprobado

Colegio Mo. Tomas — Cadiz
1860 á 1861

Latin 2º año — Mediano
Geografía — Bueno
Frances — Bueno
Doctrina — Aprobado
Ejercicio de lectura — Aprobado

S. Felipe — 1861 á 1862

Doctrina — Mediano
Griego 1er año — Bueno
Hist.ª general — Mediano
Arit.ca y Algebra — Suspenso / Bueno

1862 á 1863

Retorica y Poetica — Mediano
Griego 2º año — Mediano
Geom.ª y Trig.ª — Mediano

1863 á 1864

Psicol.ª Logica y Filosofia moral — Mediano
Fisica y Quimica — Mediano
Hist.ª natural — Bueno

Certifico: asimismo que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el art. 193 del Reglamento de 2ª enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que previo el pago del depósito del grado y de los derechos de examen, fuera admitido al 1er ejercicio el dia 17 de Junio 1864 y examinado de las asignaturas de Latin y castellano, Griego y Frances durante 30 minutos, mereció la calificacion de Aprobado por dos A. A. y una R. ——

Que fué admitido al 2º en 17 de Junio 1864 y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Etica, Religion y Moral por espacio de 30 minutos obtuvo la censura de Aprobado por dos A. A. y una R. ——

Que pasó al 3er ejercicio y examinado durante otros 30 minutos de las asignaturas de Aritmética y Algebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia natural obtuvo la calificacion

de Reprobado por dos RR y una A
en el mismo dia ——

Que transcurridos los cuatro meses de que habla el art 197 del Reglamento solicitó en fha 5 de Setiembre ser admitido al examen del 3.er ejercicio en que quedó reprobado y el Sr Director dispuso su admision el 27 de Octubre en que concluye el plazo y examinado durante 30 minutos obtuvo la calificacion de Aprobado por tres AAA ——

Y para que conste y obre los efectos oportunos, en tanto que el Sr. Rector del distrito le expide el título correspondiente, doy la presente certificacion, autorizada con el V.° B.° del Sr. Director y el sello de este Instituto en Jerez de la Frontera á veinte y siete de Octubre Mil ochocientos setenta y cuatro

V.° B.°
El Director
Lic.do Perez [illegible]

Juan Mir [illegible]

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARÍS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL,

Certifico que D. *Francisco Viñas y Pérez* natural de *Jerez* provincia de *Cádiz* hijo de Don *Felipe* y Doña *Carlota* de *23* años, solicitó con fecha *11 Junio 1864* que se le admitiese á los ejercicios de Grado de Bachiller en Artes, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de Segunda Enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en años y en la forma que se expresa á continuacion:

HOJA DE ESTUDIOS.

1858 á 1859
En este Instituto
Aritca y Algebra — Suspenso
Geografía é Historia — Reprobado

1859 á 1860
Aritca y Algebra — Mediano
Geografía — Bueno

1860 á 1861
Latín 1er año — Sobresaliente
Doctrina cristiana — Aprobado
Repaso de lectura — Aprobado

1861 á 1862
Latín 2º año — Sobresaliente
Geomª y Trigonomª — Mediano

1862 á 1863
Griego 1er año — Nte Aprovdo
Historia — Nte Aprovdo
Historia natural — Bueno
Física y Química — Bueno
Enseñanzª doméstica
Doctrina cristiana — Bueno

1863 á 1864
Griego 2º año — Bueno
Retórica y Poética — Nte Aprovdo
Psicología, Lógica y Filosofía moral — Nte Aprovdo
Francés — Nte Aprovdo

Certifico: asimismo que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el art. 193 del Reglamento de 2ª enseñanza de 22 de Mayo 1859, dispuso el Sr. Director que previo el pago del depósito de grado y de los derechos de examen, fuese admitido al 1er ejercicio el día 13 de Junio de 1864, y examinado de las asignaturas de Latín y castellano, Griego y Francés durante 30 minutos mereció la calificación de Aprobado por tres AAA. Que fue admitido al 2º ejercicio en 14 de Junio 1864 y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Ética, Religión y Moral, por espacio de 30 minutos, obtuvo la calificación de Aprobado por una S y dos AA. Que pasó al 3er y examinado durante otros 30 minutos de las asignaturas de Arit. y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia natural, mereció la calificación de Reprobado por dos R.R. y una A. en el mismo día

Que transcurridos los cuatro meses de que trata el art. 197 del Reglamento, solicitó con fecha 17 de Octubre 1864 ser admitido al 3.er ejercicio del que fué reprobado y el Sr Director dispuso su admision al examen el dia 14 mes aun que obtuvo la calificacion de Aprobado por dos votos y una B.

Y para que conste y obre los efectos oportunos, en tanto que el Sr. Rector del distrito le expide el título correspondiente, doy la presente certificacion que autorizada con el V.º B.º del Sr Director y el sello de este Instituto en Jerez de la Frontera veinte y siete de Octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

V.º B.º
El Director
Lic.do Perez y Muro

Juan Miró

DIRECCION
DEL
INSTITUTO PROVINCIAL
de Segunda Enseñanza
de
JEREZ DE LA FRONTERA.

721

21 Noto 3º

Tengo el honor de remitir á V.S. dos certificaciones de grado de Bachiller en Artes de los alumnos D. Franco Triana y Perez y D. Franco Segundo Canal y Pujadas.

Igualmente se acompañan los dos pliegos de papel del sello 5º en conformidad á lo q. dispone el art. 198 del Reglamento.

Dios gue á V.S. ms as

Jerez 28 Octe 1864

El Director

Julian Perez Muñoz

Sevilla 4 Octubre 26/864.

Se tiene presente devuelvanse [illegible] los documentos é informe por [illegible] si procede ó no el despacho de los títulos q. se piden por [illegible] ó no los [illegible] tenidos los requisitos [illegible] en las disposiciones vigentes

Marín

Le [illegible] no [illegible] [illegible]

Sr. Rector de la Universidad

[illegible]. — Ma. 31 de Oct. del 1864.

José Jimenez
[illegible]

[illegible] 3 de [illegible] del 1864
[illegible]

Concluida

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARÍS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL,

Certifico que D. Manuel Delgado y Triana natural de Cádiz provincia de Cádiz hijo de Don Esteban y Doña Mª de los Dolores de 19 años, solicitó con fecha 13 Set.e 1864 que se le admitiese á los ejercicios de GRAADO DE BACHILLER EN ARTES, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de Segunda Enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en cinco años y en la forma que se expresa á continuacion.

HOJA DE ESTUDIOS.

Colegio Sto Tomas de Cádiz
1859 á 1860

Latin 1er año — Bueno
Doctrina cristiana — Aprobado
Repaso de lect.a y escrit.a — Aprobado

1860 á 1861

Repaso de lect.a y escrit.a — Aprobado
Doctrina cristiana — Aprobado
Latin 2º año — Bueno
Geografia — Bueno
Frances — Nt. Aprobado

1861 á 1862

Historia — Bueno
Aritmetica y Algebra — Bueno
Griego 1er año — Mediano
Doctrina cristiana — Bueno

1862 á 1863

Retorica y Poetica — Mediano
Griego 2º año — {Suspenso / Bueno
Geometria y Trigonom.a — Nt. Aprobado

En el Instituto local de Cádiz
1863 á 1864

Psicologia, Logica y Filosofia moral — Mediano
Fisica y Quimica — Bueno
Historia natural — Bueno

Certifico: que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el art. 193 del Reglamento de 2ª enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que, previo el pago del deposito de Grado y de los derechos de exámen, fuese admitido al primer ejercicio el dia 14 de Setiembre de 1864 y examinado de las asignaturas de Latin y castellano, Griego y Frances, durante 30 minutos, mereció la calificacion de Aprobado por tres A. A. A.

Que fué admitido al segundo en dicho dia mes y año y examinado de Geografia, Historia, Retorica y Poetica, Psicologia, Logica y Etica, Religion y Moral por espacio de otros 30 minutos mereció la calificacion de Aprobado por tres B. B. B.

Que trascurrido el plazo de los cuatro meses de que

Habita el art. 197 del Reglamento, solicitó ser com[illegible] con fecha 15 del presente Enero de 1865 ser admitido á Grado y el Sr. Director dispuso su admision, señalandole el dia 16 de dicho mes y año para que efectuase el ejercicio en que habia sido reprobado y habiendo sido examinado de las asignaturas [illegible] expresadas durante 30 minutos obtuvo la calificacion de Aprobado por dos A.A. y una R.——

Y por ultimo, que fué admitido al tercer ejercicio durante otros 30 minutos de las asignaturas de Aritmetica y Algebra, Geometria y Trigonometria, Fisica y Quimica é Historia natural, mereció la calificacion de Aprobado por dos A.A. y una R. en el mismo dia ——

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el titulo que corresponde al supradicho escolar y en cumplimiento de lo que dispone el art. 198 del citado Reglamento doy la presente visada por el Sr. Director y sellada con el de esta Escuela en Jerez de la Frontera á diez y seis de Enero de mil ochocientos sesenta y cinco ——

V.º B.º
El Director
Lic.do Perez y Muro

El Secretario
Juan Miró

Leído

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARÍS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL,

Certifico que D. Diego García de la Pedrosa y Ríos natural de Chiclana provincia de Cadiz hijo de Don Pedro y Doña Angela de 16 años, solicitó con fecha 10 Junio 1864 que se le admitiese á los ejercicios de Graado de Bachiller en Artes, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de Segunda Enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en seis años y en la forma que se expresa á continuacion.

HOJA DE ESTUDIOS.

Enseñanza domestica

1858 á 1859

Latín 1er año — Bueno
Doctrina cristiana — Aprobado
Repaso de lat. y gram.ca — Aprobado

1859 á 1860

Latín 2º año — Bueno
Doctrina — Aprobado
Repaso de lat.a — Aprobado

1860 á 1861

Aritmética y Algebra — Bueno
Frances — Notable aprovechado
Doctrina — Aprobado
Geografia — Not.e aprovechado

En este Instituto

1861 á 1862

Griego 1er año — Not.e aprovechado
Historia — Bueno

1862 á 1863

Griego 2º año — Not.e aprovechado
Retorica y Poetica — Not.e aprovechado
Geometria y Trigonom.a — Mediano

1863 á 1864

Psicologia Logica y Etica moral — Bueno
Fisica y Quimica — Bueno
Historia natural — Bueno

Certifico: que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el art. 193 del Reglamento de 2ª enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que, previo el pago del depósito de grado y de los derechos de examen, fuese admitido al primer ejercicio el dia 13 de Junio de 1864, y examinado de las asignaturas de Latin y castellano, Griego y Frances durante 30 minutos, mereció la calificación de Aprobado por tres A. A. A. ——

Que fué admitido al segundo el dia 14 de dicho mes y año y examinado de Geografia, Historia, Retorica y Poetica, Psicologia, Logica y Etica, Religion y Moral, durante otros 30 minutos, obtuvo la censura de Aprobado por dos A. A. y una R. ——

Que fué admitido al tercer ejercicio en 15 del mismo mes y año y examinado durante otros 30 minutos de las 8 asignaturas Aritmetica y Algebra, Geometria y Trigonome[illegible]

tria, Física y Química é Historia natural, merec
la calificación de Reprobado por dos RR. y uno A.
Y habiendo transcurrido los cuatro meses de que habla el
art. 197 del Reglamento solicitó con fecha [illegible]
de Enero de 1865 ser admitido al grado, y el Sr.
Director dispuso su admisión señalándole el
día 21 del referido mes y año para que efectuase
el ejercicio en que había sido Reprobado y ha
biendo sido examinado de las asignaturas
arriba dichas por espacio de 30 minutos obtu
vo la calificación de Aprobado por tres A.A.A.

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pue
da servirse expedir el título que corresponde al
expresado escolar y en cumplimiento de lo
que dispone el art. 198 del citado Reglamen
to, doy la presente visada por el Sr. Director
y sellada con el de esta Escuela en Jerez de la
Frontera á diez y seis de Enero de mil ochocien
sesenta y cinco =

V.º B.º
El Director
Lic.do Perez y Muro

El Secretario
Juan Miró

287 - 3º

DIRECCION DEL INSTITUTO PROVINCIAL de Segunda Enseñanza de JERÉZ DE LA FRONTERA

Nº 8

Sevilla y Enero 24/65

Remítanse las certificaciones por la [illegible] é infórmese [illegible] [illegible] tener [illegible]

Man[illegible]

Tengo el honor de remitir á V. dos certificaciones de grado de Bachiller en Artes de los alumnos D. Diego de la Pedrosa y Ríos y D. Manuel Viaña y Delgado.

Se acompañan tambien los dos pliegos de papel del sello 9º en conformidad al art. 198 del Reglamento.

Dios gue. á V. m. a.

Jerez 21 Enero 1865

El Director

Julian Perez [illegible]

Se [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] titulos [illegible]

Sr. Rector de la Universidad

12 de Enero de 1865

José Jiménez

Tiburcio [illegible]

Sevilla 22 de Enero 1865

Es p[illegible] para los Tutos

Martin

Ind.

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARÍS Y DEL INSTITUTO FILOTÉCNICO INTERNACIONAL, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL CITADO INSTITUTO PROVINCIAL,

Certifico que D. Jose Rosucio y Lora natural de Cadiz provincia de Cadiz hijo de Don Bartolomé y Doña Mª de los Angeles de 14 años, solicitó con fecha 13 Jul^e 1864 que se le admitiese á los ejercicios de Grado de Bachiller en Artes, y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de Segunda Enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en cinco años y en la forma que se expresa á continuacion.

HOJA DE ESTUDIOS.

En el Colegio Sto Tomas de Cadiz

1859 á 1860

Latin 1er año — Bueno
Doctrina cristiana — Aprobado
Repaso de la 1a Enseñanza — Aprobado

1860 á 1861

Latin 2º año — Bueno
Geografia — Mediano
Doctrina — Aprobado
Repaso de la 1a — Aprobado

1861 á 1862

Historia — Mediano
Aritca y Algebra — Bueno
Griego 1er año — Mediano
Doctrina — Mediano

1862 á 1863

Retorica y Poética — Bueno
Griego 2º año — Mediano
Geomª y Trigonomª — Bueno
Francés — Bueno

En el Insto Local de Cadiz

1863 á 1864

Psicologia Logica y Filosofia Moral — Bueno
Historia natural — Bueno
Fisica y Quimica — Mediano

Certifico: que en vista de lo expuesto y con arreglo á lo que previene el art. 143 del Reglamento de 2ª enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que, previo el pago del depósito de Grado y de los derechos de examen, fuese admitido al primer ejercicio el dia 14 de Setiembre de 1864, y examinado de las asignaturas de Latin y castellano, Griego y Francés, durante treinta minutos mereció la calificacion de Aprobado por dos A. A. y uno R.

Que fue admitido al segundo ejercicio en dicho dia mes y año y examinado de las asignaturas de Geografia, Historia, Retórica y Poética, Psicologia, Logica y Etica, Religion y Moral por espacio de 30 minutos obtuvo la calificacion de Aprobado por tres A. A. A.

Que fué admitido despues al tercer ejercicio y examinado durante otros 30 minutos de las asig

naturas de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia natural, mereció la calificación de Reprobado por dos R.R. y una A. en el mismo día.

Que transcurridos los cuatro meses de que habla el art. 197 del Reglamento solicitó de nuevo en fecha 24 de Enero 1865 ser admitido á grado y el Sr. Director dispuso su admisión señalándole el día 26 del presente Enero para que efectuase el ejercicio en que había sido Reprobado y habiendo sido examinado en él de las asignaturas arriba expresadas durante 30 minutos obtuvo la censura de Aprobado por dos A.A. y una R. en dicho día.

Y para que conste en tanto que el Sr. Rector del distrito le expide el título correspondiente, doy la presente en conformidad al art. 198 del Reglamento visada por el Sr. Director y sellada con el de esta Escuela en Jerez á veinte y seis de Enero de mil ochocientos sesenta y cinco.

V.º B.º
El Director
Li.do Perez y Meno

Juan Miró

229 y vto. – 3º.

DIRECCION
DEL
INSTITUTO PROVINCIAL
de Segunda Enseñanza
DE
JEREZ DE LA FRONTERA.

Nº 9

Tengo el honor de remitir á V. una certificacion del Grado de Bachiller en Artes del alumno D. José Romero y Lora efectuado en este Instituto en el dia de la fecha.

Le acompaña el pliego de papel del sello 9º que previene el art. 198 del Reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Jerez 26 Enero 1865

El Director

Julian Perez

Sevilla y Enero 27/865

[illegible] documentos [illegible] informe [illegible] la expedicion del titulo [illegible]

[illegible]

La [illegible] documentos [illegible] que se [illegible]

Sr. Rector de la Universidad

villa. 28 de Enero 1805.

José Jiménez

Por mandado

[illegible] 29 de Enero 1805

Cúmplase el [illegible].

Marin

1

Instituto de Jerez

Notas de B.er en Artes

perteneciente al curso de

1862 a 63

Nota de los alumnos que han hecho en este Instituto los ejercicios necesarios para obtener el Grado de Bachiller en Artes con arreglo al art. 193 del Reglamento de 2ª enseñanza con expresion de las calificaciones que han merecido.

Núm.s	Nombres de los alumnos	1.er ejercicio Notas	1.er ejercicio Letras de la votacion	2.º ejercicio Notas	2.º ejercicio Letras de la votacion	3.er ejercicio Notas	3.er ejercicio Letras de la votacion
	Del Instituto						
1	D. Salvador Rendon Palomino	Aprobado	S S S	Aprobado	S S S	Aprobado	S S S
2	" Miguel Rodriguez Olivares	id	S S S	id	S S S	id	S S S
3	" Antonio Lozano Jimenez	id	A A R	id	S A A	id	A A A
4	" Isidoro Martin Barea	id	A A A	id	S A A	id	A A A
5	" Adolfo Diaz y Ladero	id	A A A	id	A A A	id	S A A
6	" Adolfo Ruiz Heredero	id	S A A	id	A A A	id	S A A
7	" Jose Miró y Mateo	id	A A R	id	A A A	id	A A A
8	" Angel Medinilla Vela	id	S S A	id	A A A	id	S A A
9	" José Coloma Baldare	id	A A R	id	A A A	id	A A A
10	" Miguel Ant.º Rendon Castro	id	A A A	id	A A A	id	A A R
11	" Pedro Ruiz Berdejo Benitez	id	A A A	id	A A R	id	A A R
	Colegio de S. Felipe de Cádiz						
12	D. Jose J. Valdes y Delgado	Aprobado	A A R	Aprobado	A A R	Aprobado	A A R
13	" Jose Sanchez y Bardal	id	A A A	id	A A R	id	A A A
14	" Pedro Paul Arozarena	id	S S S	id	S S A	id	S S A
15	" Pedro Carrere Lembeye	id	A A S	id	S S A	id	S S S
16	" Jose Jimenez Herrera	id	A A R	id	A A R	id	A A R
	Colegio de S.to Tomas de Cádiz						
17	D. Manuel Cuevas y Fontana	Reprobado	R R R	—	—	—	—
18	" Luis G. Moreno y Iñigo	Aprobado	A A A	Aprobado	A A S	Aprobado	S A A
19	" Fran.co Zangollo Vallone	id	A A R	id	A A R	id	A A R

Jerez de la Frontera 1.º de Julio de 1863

V.º B.º
El Director
Julian Perez y Muro

El Secretario
Juan Miró

Pagado título

D. JUAN MIRÓ Y SALGADO,

SOCIO CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARIS, Y CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL MISMO;

Certifico: que D. José Ygnacio Valdés y Delgado natural de la Habana provincia de Cuba hijo de D. Candido y Doña [illegible] de 16 años, solicitó con fecha 8 de Junio de este año que se le admitiese á los ejercicios para obtener el GRADO DE BACHILLER EN ARTES; y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, como aparece en la demostracion que sigue:

Años de su carrera.	Asignaturas.	Cursos.	Establecimientos.	Calificaciones.
1.er año.	Latin	1858 á 1859	S. Felipe	Mediano
	Doctrina y repaso	58 á 59		Aprobado
2.º año.	Latin	1859 á 1860		Mediano
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1859 á 1860		Aprobado
	Repaso de lectura y escritura	1859 á 1860		Aprobado
3.er año.	Francés, primer año	1859 á 1860		Bueno
	Gramática Griega	1860 á 1861		Mediano
	Aritmética y Algebra	1860 á 1861		Mediano
	Geografía	1859 á 1860		Bueno
	Historia	1860 á 1861		Bueno
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1860 á 1861		Aprobado
4.º año.	Retórica y Poética	1861 á 1862		Mediano
	Francés, segundo año	1860 á 1861		Bueno
	Ejercicios de Griego	1860 á 1861		Mediano
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	18 " á 18 "		
	Geometría y Trigonometría	1861 á 1862		Mediano
5.º año.	Psicología y Lógica	1862 á 1863		Bueno
	Filosofía Moral	1862 á 1863		Bueno
	Historia Natural	1862 á 1863		Bueno
	Física y Química	1862 á 1863		Bueno

Que en su virtud y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento de segunda enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que fuese admitido al primer ejercicio el dia 15 *de* Junio *de* 1863 *y examinado de las asignaturas de Castellano, Latin, Griego y Francés, en cuyo exámen que duró treinta minutos con arreglo al citado artículo, mereció la calificacion de* Aprobado *por* dos A y una R

Que en consecuencia de ello fué admitido al segundo ejercicio y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Lógica y Ética, Religion y Moral, durante treinta minutos, segun previene la disposicion segunda de la Real órden citada, y verificado dicho ejercicio, mereció en él la calificacion de Aprobado *por* dos A y una R [illegible]

Que en vista de ello, fué admitido al tercer ejercicio ó sea exámen de las asignaturas, Elementos de Aritmética y Algebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia Natural, y trascurridos los treinta minutos señalados en el artículo 193 del Reglamento de 22 de Mayo de 1859, obtuvo la calificacion de Aprobado *por* dos A y una R [illegible]

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda á favor del supradicho escolar, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente visada por el Sr. Director y sellada con el de esta escuela en Jerez de la Frontera á [illegible] *de* Junio *de mil ochocientos sesenta y tres.*

V.º B.º
EL DIRECTOR,
Lido. Perez y Muro

EL SECRETARIO,
[illegible]

Certada

D. JUAN MIRÓ Y SALGADO,

SOCIO CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARIS, Y CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL MISMO;

Certifico: que D. Jose Sanchez Pardal natural de Medina provincia de Cadiz hijo de D. Manuel y Doña Maria de 15 años, solicitó con fecha 8 de Junio de este año que se le admitiese á los ejercicios para obtener el GRADO DE BACHILLER EN ARTES; y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, como aparece en la demostracion que sigue:

Años de su carrera.	Asignaturas.	Cursos.	Establecimientos.	Calificaciones.
1.er año.	Latin	1858 á 1859		Mediano
	Doctrina y repaso	58 á 59		Aprobado
2.o año.	Latin	1859 á 1860		Mediano
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1859 á 1860		Aprobado
	Repaso de lectura y escritura	1859 á 1860	Enseñanza domestica	Aprobado
3.er año.	Francés, primer año	1860 á 1861		Bueno
	Gramática Griega	1860 á 1861		Mediano
	Aritmética y Algebra	1860 á 1861		Bueno
	Geografía	1859 á 1860		Mediano
	Historia	1861 á 1862	S. Felipe	Mediano
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1860 á 1861	Enseñanza domestica	Aprobado
4.o año.	Retórica y Poética	1861 á 1862		Mediano
	Francés, segundo año	18 " á 18 "		"
	Ejercicios de Griego	1861 á 1862		Bueno
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	18 " á 18 "		"
	Geometría y Trigonometría	1861 á 1862	S. Felipe	Mediano
5.o año.	Psicología y Lógica	1862 á 1863		Bueno
	Filosofía Moral	1862 á 1863		Bueno
	Historia Natural	1862 á 1863		Bueno
	Física y Química	1862 á 1863		Bueno

Que en su virtud y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento de segunda enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que fuese admitido al primer ejercicio el dia 15 de Junio de 1863 y examinado de las asignaturas de Castellano, Latin, Griego y Francés, en cuyo exámen que duró treinta minutos con arreglo al citado artículo, mereció la calificacion de Aprobado por tres A A A

Que en consecuencia de ello fué admitido al segundo ejercicio y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Lógica y Ética, Religion y Moral, durante treinta minutos, segun previene la disposicion segunda de la Real órden citada, y verificado dicho ejercicio, mereció en él la calificacion de Aprobado por dos A y una B en el mismo dia

Que en vista de ello, fué admitido al tercer ejercicio ó sea exámen de las asignaturas, Elementos de Aritmética y Algebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia Natural, y trascurridos los treinta minutos señalados en el artículo 193 del Reglamento de 22 de Mayo de 1859, obtuvo la calificacion de Aprobado por tres A A A en el mismo dia

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda á favor del supradicho escolar, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente visada por el Sr. Director y sellada con el de esta escuela en Jerez de la Frontera á primero de Julio de mil ochocientos sesenta y tres.

V.o B.o
EL DIRECTOR,

Ldo. Perez y Muro

EL SECRETARIO.

Juan Miró

Desgraciada

D. JUAN MIRÓ Y SALGADO,

SOCIO CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARIS, Y CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL MISMO;

Certifico: *que D.* Pedro Paul Arozarena *natural de* Cádiz *provincia de* Cádiz *hijo de D.* Pedro *y Doña* Manuela *de* 15 *años, solicitó con fecha* 8 de Junio de este año *que se le admitiese á los ejercicios para obtener el* GRADO DE BACHILLER EN ARTES; *y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, como aparece en la demostracion que sigue:*

Años de su carrera.	Asignaturas.	Cursos.	Establecimientos.	Calificaciones.
1.er año.	Latin.	1858 á 1859	S. Felipe	Sobresaliente
	Doctrina y repaso	58 — 59		Aprobado
2.o año.	Latin.	1859 á 1860		Sobresaliente
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1859 á 1860		Aprobado
	Repaso de lectura y escritura.	1859 á 1860		Aprobado
3.er año.	Francés, primer año.	1859 á 1860	S. Felipe	N. Aprobado
	Gramática Griega.	1860 á 1861	Sto Tomas	Sobresaliente
	Aritmética y Algebra.	1860 á 1861	Sto Tomas	Sobresaliente
	Geografía.	1859 á 1860	S. Felipe	N. Aprobado
	Historia.	1860 á 1861	Sto Tomas	Sobresaliente
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1860 á 1861	Sto Tomas	Aprobado
4.o año.	Retórica y Poética.	1861 á 1862	Sto Tomas	Sobresaliente
	Francés, segundo año.	1860 á 1861		Sobresaliente
	Ejercicios de Griego.	1861 á 1862		Sobresaliente
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	18 " á 18 "		"
	Geometría y Trigonometría.	1861 á 1862		Sobresaliente
5.o año.	Psicología y Lógica.	1862 á 1863		Sobresaliente
	Filosofía Moral.	1862 á 1863		Sobresaliente
	Historia Natural.	1862 á 1863		Sobresaliente
	Física y Química.	1862 á 1863		Sobresaliente

Que en su virtud y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento de segunda enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que fuese admitido al primer ejercicio el dia 15 *de* Junio *de* 1863 *y examinado de las asignaturas de Castellano, Latin, Griego y Francés, en cuyo exámen que duró treinta minutos con arreglo al citado artículo, mereció la calificacion de* Aprobado *por* tres AA.

Que en consecuencia de ello fué admitido al segundo ejercicio y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Lógica y Ética, Religion y Moral, durante treinta minutos, segun previene la disposicion segunda de la Real órden citada, y verificado dicho ejercicio, mereció en él la calificacion de Aprobado *por* dos AA. y una Aprovechado

Que en vista de ello, fué admitido al tercer ejercicio ó sea exámen de las asignaturas, Elementos de Aritmética y Algebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia Natural, y trascurridos los treinta minutos señalados en el artículo 193 del Reglamento de 22 de Mayo de 1859, obtuvo la calificacion de Aprobado *por* dos AA. y una Aprovechado

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda á favor del supradicho escolar, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente visada por el Sr. Director y sellada con el de esta escuela en Jerez de la Frontera á primero *de* Julio *de mil ochocientos sesenta y tres.*

V.o B.o
EL DIRECTOR,
Lido. Perez y Munoz

EL SECRETARIO,
Juan Miró

Aprobado

D. JUAN MIRÓ Y SALGADO,

SOCIO CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARIS, Y CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL MISMO;

Certifico: que D. Pedro Carrera y Landaluze *natural de* Sanlúcar *provincia de* Cádiz *hijo de D.* Pedro *y Doña* Mª de la Rosario *de* 15 *años, solicitó con fecha* 8 de Junio de este año *que se le admitiese á los ejercicios para obtener el* Grado de Bachiller en Artes; *y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, como aparece en la demostracion que sigue:*

Años de su carrera.	Asignaturas.	Cursos.	Establecimientos.	Calificaciones.
1.er año.	Latin.	1858 á 1859		Notable
	Doctrina y repaso	58 59	S. Felipe	Aprobado
2.o año.	Latin.	1859 á 1860	S. Felipe	Notable
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1859 á 1860	S. Felipe	Aprobado
	Repaso de lectura y escritura.	1859 á 1860	S. Felipe	Aprobado
3.er año.	Francés, primer año.	1859 á 1860	S. Felipe	Notable
	Gramática Griega.	1860 á 1861	Sto Tomas	Notable
	Aritmética y Algebra.	1860 á 1861	Sto Tomas	Notable
	Geografía.	1859 á 1860	S. Felipe	Notable
	Historia.	1860 á 1861	Sto Tomas	Sobresaliente
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	18 " á 18 "		
4.o año.	Retórica y Poética.	1861 á 1862	S. Felipe	Notable
	Francés, segundo año.	1859 á 1860	S. Felipe	Bueno
	Ejercicios de Griego.	1861 á 1862	S. Felipe	Notable
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1860 á 1861	Sto Tomas	Aprobado
	Geometría y Trigonometría.	1861 á 1862	S. Felipe	Notable
5.o año.	Psicología y Lógica.	1862 á 1863	S. Felipe	Sobresaliente
	Filosofía Moral.	1862 á 1863	S. Felipe	Sobresaliente
	Historia Natural.	1862 á 1863	S. Felipe	Sobresaliente
	Física y Química.	1862 á 1863	S. Felipe	Sobresaliente

Que en su virtud y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento de segunda enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que fuese admitido al primer ejercicio el dia 15 *de* Junio *de* 1863 *y examinado de las asignaturas de Castellano, Latin, Griego y Francés, en cuyo exámen que duró treinta minutos con arreglo al citado artículo, mereció la calificacion de* Aprobado *por* dos A. y una [illegible]

Que en consecuencia de ello fué admitido al segundo ejercicio y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Lógica y Ética, Religion y Moral, durante treinta minutos, segun previene la disposicion segunda de la Real órden citada, y verificado dicho ejercicio, mereció en él la calificacion de Aprobado *por* dos S. y una A. el mismo dia

Que en vista de ello, fué admitido al tercer ejercicio ó sea exámen de las asignaturas, Elementos de Aritmética y Algebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia Natural, y trascurridos los treinta minutos señalados en el artículo 193 del Reglamento de 22 de Mayo de 1859, obtuvo la calificacion de Aprobado *por* tres S. el mismo dia

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda á favor del supradicho escolar, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente visada por el Sr. Director y sellada con el de esta escuela en Jerez de la Frontera á primero *de* Julio *de mil ochocientos sesenta y tres.*

V.o B.o
El Director,
Ldo. Perez y Muro

El Secretario.
Juan Miró

Sentado

D. JUAN MIRÓ Y SALGADO,

SOCIO CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARIS, Y CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL MISMO;

Certifico: que D. Jose Jimenez y Herrera natural de Medina provincia de Cadiz hijo de D. Pedro y Doña Mª de la Paz de 15 años, solicitó con fecha 21 de Junio de 1863 que se le admitiese á los ejercicios para obtener el GRADO DE BACHILLER EN ARTES; y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, como aparece en la demostracion que sigue:

Años de su carrera.	Asignaturas.	Cursos.	Establecimientos.	Calificaciones.
1.er año.	Latin.	1857 á 1858	Enseñª dom.ca	Mediano
2.o año.	Latin.	1858 á 1859		Mediano
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1859 á 1859		Aprobado
	Repaso de lectura y escritura.	1859 á 1859		Aprobado
3.er año.	Francés, primer año.	1860 á 1861		Mediano
	Gramática Griega.	1860 á 1861		Mediano
	Aritmética y Algebra.	1860 á 1861		Mediano
	Geografía.	1860 á 1861		Mediano
	Historia.	1861 á 1862	S. Felipe Enseñª dom.ca	Mediano
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1860 á 1861		Aprobado
4.o año.	Retórica y Poética.	1861 á 1862		Mediano
	Francés, segundo año.	18 á 18		
	Ejercicios de Griego.	1861 á 1862		Mediano
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	18 á 18		
	Geometría y Trigonometría.	1861 á 1862		Mediano
5.o año.	Psicología y Lógica.	1862 á 1863	San Felipe	Bueno
	Filosofía Moral.	1862 á 1863		Bueno
	Historia Natural.	1862 á 1863		Mediano
	Física y Química.	1862 á 1863		Mediano

Que en su virtud y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento de segunda enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que fuese admitido al primer ejercicio el dia 30 de Junio de 1863 y examinado de las asignaturas de Castellano, Latin, Griego y Francés, en cuyo exámen que duró treinta minutos con arreglo al citado artículo, mereció la calificacion de Aprobado por dos A. ninguna R.

Que en consecuencia de ello fué admitido al segundo ejercicio y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Lógica y Ética, Religion y Moral, durante treinta minutos, segun previene la disposicion segunda de la Real órden citada, y verificado dicho ejercicio, mereció en él la calificacion de Aprobado por dos A. ninguna R. en el mismo dia

Que en vista de ello, fué admitido al tercer ejercicio ó sea exámen de las asignaturas, Elementos de Aritmética y Algebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia Natural, y trascurridos los treinta minutos señalados en el artículo 193 del Reglamento de 22 de Mayo de 1859, obtuvo la calificacion de Aprobado por dos A. ninguna R. en el mismo dia

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda á favor del supradicho escolar, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente visada por el Sr. Director y sellada con el de esta escuela en Jerez de la Frontera á primero de Julio de mil ochocientos sesenta y tres.

V.º B.º
EL DIRECTOR,
Ldo. Perez y Munoz

EL SECRETARIO,
Juan Miró

Sendai

D. JUAN MIRÓ Y SALGADO,

SOCIO CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARIS, Y CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL MISMO;

Certifico: que D. Luis L. Moreno y Iñigo natural de Cadiz provincia de Cádiz hijo de D. Jose y Doña Rafaela de 14 años, solicitó con fecha veinte de Junio 1863 que se le admitiese á los ejercicios para obtener el GRADO DE BACHILLER EN ARTES; y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, como aparece en la demostracion que sigue:

Años de su carrera.	Asignaturas.	Cursos.	Establecimientos.	Calificaciones.
1.er año.	Latin	1858 á 1859	S. Felipe	Bueno
	Doctrina y repaso	58 á 59		Aprobado
2.º año.	Latin	1859 á 1860		Bueno
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1859 á 1860		Aprobado
	Repaso de lectura y escritura	1859 á 1860		Aprobado
3.er año.	Francés, primer año	1859 á 1860	S. Felipe	N. Aprobado
	Gramática Griega	1860 á 1861	Sto Tomas	Bueno
	Aritmética y Algebra	1860 á 1861	Sto Tomas	Mediano
	Geografía	1859 á 1860	S. Felipe	Bueno
	Historia	1860 á 1861	Sto Tomas	Notable... Aprobado
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1860 á 1861		Aprobado
4.º año.	Retórica y Poética	1861 á 1862		Sobresaliente
	Francés, segundo año	1860 á 1861		Sobresaliente
	Ejercicios de Griego	1860 á 1861		N. Aprobado
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	18 á 18		N. Aprobado
	Geometría y Trigonometría	1861 á 1862		
5.º año.	Psicología y Lógica	1862 á 1863		Sobresaliente
	Filosofía Moral	1862 á 1863		Sobresaliente
	Historia Natural	1862 á 1863		Sobresaliente
	Física y Química	1862 á 1863		Sobresaliente

Que en su virtud y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento de segunda enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que fuese admitido al primer ejercicio el dia 30 de Junio de 1863 y examinado de las asignaturas de Castellano, Latin, Griego y Francés, en cuyo exámen que duró treinta minutos con arreglo al citado artículo, mereció la calificacion de Aprobado por tres A. A. A.

Que en consecuencia de ello fué admitido al segundo ejercicio y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Lógica y Ética, Religion y Moral, durante treinta minutos, segun previene la disposicion segunda de la Real órden citada, y verificado dicho ejercicio, mereció en él la calificacion de Aprobado por dos A. y una S. en mismo dia

Que en vista de ello, fué admitido al tercer ejercicio ó sea exámen de las asignaturas, Elementos de Aritmética y Algebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia Natural, y trascurridos los treinta minutos señalados en el artículo 193 del Reglamento de 22 de Mayo de 1859, obtuvo la calificacion de Aprobado por una S. y dos A. en el mismo dia

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda á favor del supradicho escolar, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente visada por el Sr. Director y sellada con el de esta escuela en Jerez de la Frontera á primero de Julio de mil ochocientos sesenta y tres.

V.º B.º
El Director,
Lic.do Perez y Mena

El Secretario,
Juan Miró

Jenlade.

D. JUAN MIRÓ Y SALGADO,

SOCIO CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARIS, Y CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL MISMO;

Certifico: que D. Francisco Zargollo y Vallon natural de Cadiz provincia de Cadiz hijo de D. Antonio y Doña Elena de 15 años, solicitó con fecha veinte Junio 1863 que se le admitiese á los ejercicios para obtener el Grado de Bachiller en Artes; y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, como aparece en la demostracion que sigue:

Años de su carrera.	Asignaturas.	Cursos.	Establecimientos.	Calificaciones.
1.er año.	Latin	1859 á 1860	S. Felipe	Notable aprovechado
	Doctrina y repaso	59 60	S. Felipe	Aprobado
2.o año.	Latin	1860 á 1861	Enseñanza doméstica	Sobresaliente
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada	1860 á 1861	id	Aprobado
	Repaso de lectura y escritura	1860 á 1861	id	Aprobado
3.er año.	Francés, primer año	1858 á 1859	S. Felipe	Mediano
	Gramática Griega	1861 á 1862	Sto Tomas	Bueno
	Aritmética y Algebra	1858 á 1859	S. Felipe	Sobresaliente
	Geografia	1858 á 1859	S. Felipe	Notable aprovechado
	Historia	1861 á 1862	Sto Tomas	Bueno
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada	1861 á 1862	Sto Tomas	Aprobado
4.o año.	Retórica y Poética	1862 á 1863	Sto Tomas	Notable aprovechado
	Francés, segundo año	18 " á 18 "		
	Ejercicios de Griego	1862 á 1863	Sto Tomas	Bueno
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada	18 " á 18 "		
	Geometria y Trigonometria	1860 á 1861	Enseñanza doméstica	Notable aprovechado
5.o año.	Psicología y Lógica	1862 á 1863	Sto Tomas	Bueno
	Filosofia Moral	1862 á 1863	Sto Tomas	Bueno
	Historia Natural	1862 á 1863	Sto Tomas	Notable aprovechado
	Física y Química	1861 á 1862	Sto Tomas	Bueno

Que en su virtud y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento de segunda enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que fuese admitido al primer ejercicio el dia 30 de Junio de 1863 y examinado de las asignaturas de Castellano, Latin, Griego y Francés, en cuyo exámen que duró treinta minutos con arreglo al citado artículo, mereció la calificacion de Aprobado por dos A. y una R.

Que en consecuencia de ello fué admitido al segundo ejercicio y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Lógica y Ética, Religion y Moral, durante treinta minutos, segun previene la disposicion segunda de la Real órden citada, y verificado dicho ejercicio, mereció en él la calificacion de Aprobado por dos A. y una R. en el mismo dia

Que en vista de ello, fué admitido al tercer ejercicio ó sea exámen de las asignaturas, Elementos de Aritmética y Algebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia Natural, y trascurridos los treinta minutos señalados en el artículo 193 del Reglamento de 22 de Mayo de 1859, obtuvo la calificacion de Aprobado por dos A. y una R. en el mismo dia

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda á favor del supradicho escolar, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente visada por el Sr. Director y sellada con el de esta escuela en Jerez de la Frontera á primero de Julio de mil ochocientos sesenta y tres.

V.o B.o
El Director,

Ldo. Perez y Munoz

El Secretario,

Juan Miró

Lent. de ¡/

D. JUAN MIRÓ Y SALGADO,

SOCIO CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARIS, Y CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL MISMO;

Certifico: *que D.* Miguel M.a Rendon y Castro *natural de* Jerez *provincia de* Cádiz *hijo de D.* Miguel *y Doña* Encarnacion *de* 18 *años, solicitó con fecha* 2 de Junio de este año *que se le admitiese á los ejercicios para obtener el* GRADO DE BACHILLER EN ARTES; *y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, como aparece en la demostracion que sigue:*

Años de su carrera.	Asignaturas.	Cursos.	Establecimientos.	Calificaciones.
1.er año.	Latin	1858 á 1859	Instituto	Mediano
	Doctrina y repaso	59 59		Aprobado
2.o año.	Latin	1859 á 1860		Bueno
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada	1859 á 1860		Aprobado
	Repaso de lectura y escritura	1859 á 1860		Aprobado
3.er año.	Francés, primer año	1860 á 1861		Bueno
	Gramática Griega	1860 á 1861		Bueno
	Aritmética y Algebra	1860 á 1861		Bueno
	Geografía	1860 á 1861		Bueno
	Historia	1861 á 1862		Mediano
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada	1860 á 1861		Aprobado
4.o año.	Retórica y Poética	1861 á 1862		Bueno
	Francés, segundo año	18 // á 18 //		
	Ejercicios de Griego	1861 á 1862		N. Aprobado
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada	18 // á 18 //		"
	Geometría y Trigonometría	1861 á 1862		Bueno
5.o año.	Psicología y Lógica	1862 á 1863		N. Aprobado
	Filosofía Moral	1862 á 1863		N. Aprobado
	Historia Natural	1862 á 1863		Bueno
	Física y Química	1862 á 1863		Bueno

Que en su virtud y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento de segunda enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que fuese admitido al primer ejercicio el dia 10 *de* Junio *de* 1863 *y examinado de las asignaturas de Castellano, Latin, Griego y Francés, en cuyo exámen que duró treinta minutos con arreglo al citado artículo, mereció la calificacion de* Aprobado *por* tres A. A.

Que en consecuencia de ello fué admitido al segundo ejercicio y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Lógica y Ética, Religion y Moral, durante treinta minutos, segun previene la disposicion segunda de la Real órden citada, y verificado dicho ejercicio, mereció en él la calificacion de Aprobado *por* tres A. A. el 12 de Junio

Que en vista de ello, fué admitido al tercer ejercicio ó sea exámen de las asignaturas, Elementos de Aritmética y Algebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia Natural, y trascurridos los treinta minutos señalados en el artículo 193 del Reglamento de 22 de Mayo de 1859, obtuvo la calificacion de Aprobado *por* dos A. A. y una R. E. en 12 de Junio

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda á favor del supradicho escolar, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente visada por el Sr. Director y sellada con el de esta escuela en Jerez de la Frontera á primero *de* Julio *de mil ochocientos sesenta y tres.*

V.o B.o
EL DIRECTOR,
Lic.do Perez y Arias

EL SECRETARIO,
Juan Miró

Sintadé

D. JUAN MIRÓ Y SALGADO,

SOCIO CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARIS, Y CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL MISMO;

Certifico: *que D.* Pedro Ruiz Berdejo y Benitez *natural de* Jerez *provincia de* Cádiz *hijo de D.* Antonio *y Doña* Josefa *de* 16 *años, solicitó con fecha* diez y siete de Junio de este año *que se le admitiese á los ejercicios para obtener el* GRADO DE BACHILLER EN ARTES; *y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, como aparece en la demostracion que sigue:*

Años de su carrera.	Asignaturas.	Cursos.	Establecimientos.	Calificaciones.
	Latin	1857 á 1858		Bueno
	Latin	1858 á 1859		Bueno
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1858 á 1859		Aprobado
	Repaso de lectura y escritura	1858 á 1859		Aprobado
	Francés, primer año	1859 á 1860		Bueno
	Gramática Griega	1859 á 1860		Mediano
	Aritmética y Algebra	1860 á 1861		Mediano
	Geografía	1859 á 1860		Mediano
	Historia	1861 á 1862		Mediano
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1859 á 1860	Instituto	Aprobado
	Retórica y Poética	1861 á 1862		Bueno
	Francés, segundo año	1860 á 1861		Mediano
	Ejercicios de Griego	1860 á 1861		Mediano
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1860 á 1861		Mediano
	Geometría y Trigonometría	1861 á 1862		Bueno
	Psicología y Lógica	1862 á 1863		N. Aprobado
	Filosofía Moral	1862 á 1863		N. Aprobado
	Historia Natural	1860 á 1861		Mediano
	Física y Química	1862 á 1863		N. Aprobado

Que en su virtud y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento de segunda enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que fuese admitido al primer ejercicio el dia 19 *de* Junio *de* 1863 *y examinado de las asignaturas de Castellano, Latin, Griego y Francés, en cuyo exámen que duró treinta minutos con arreglo al citado artículo, mereció la calificacion de* Aprobado *por* tres A. A. A.

Que en consecuencia de ello fué admitido al segundo ejercicio y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Lógica y Ética, Religion y Moral, durante treinta minutos, segun previene la disposicion segunda de la Real órden citada, y verificado dicho ejercicio, mereció en él la calificacion de Aprobado *por* dos A. A. y una R. en el mismo dia

Que en vista de ello, fué admitido al tercer ejercicio ó sea exámen de las asignaturas, Elementos de Aritmética y Algebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia Natural, y trascurridos los treinta minutos señalados en el artículo 193 del Reglamento de 22 de Mayo de 1859, obtuvo la calificacion de Aprobado *por* A. A. y una R. en el mismo dia

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda á favor del supradicho escolar, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente visada por el Sr. Director y sellada con el de esta escuela en Jerez de la Frontera á primero *de* Julio *de mil ochocientos sesenta y tres.*

V.º B.º
EL DIRECTOR,
Ldo. Perez y Arnao

EL SECRETARIO,
Juan Miró

Tenado

D. JUAN MIRÓ Y SALGADO,

SOCIO CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARIS, Y CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL MISMO;

Certifico: *que D.* José Coloma y Robson *natural de* Jerez *provincia de* Cádiz *hijo de D.* Ramon *y Doña* Consolacion *de* 14 *años, solicitó con fecha* 8 de Junio de este año *que se le admitiese á los ejercicios para obtener el* GRADO DE BACHILLER EN ARTES; *y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, como aparece en la demostracion que sigue:*

Años de su carrera.	Asignaturas.	Cursos.	Establecimientos.	Calificaciones.
1.er año.	Latin	1858 á 1859	Instituto	Notable aprovechado
2.º año.	Latin	1859 á 1860		Bueno
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1859 á 1860		Aprobado
	Repaso de lectura y escritura	1859 á 1860		Aprobado
3.er año.	Francés, primer año	1860 á 1861		Notable aprovechado
	Gramática Griega	1860 á 1861		Bueno
	Aritmética y Algebra	1860 á 1861		Bueno
	Geografía	1860 á 1861		Bueno
	Historia	1861 á 1862		Bueno
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1860 á 1861		Aprobado
4.º año.	Retórica y Poética	1861 á 1862		Notable aprovechado
	Francés, segundo año	18 " á 18 "		
	Ejercicios de Griego	1861 á 1862		Bueno
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	18 " á 18 "		
	Geometría y Trigonometría	1861 á 1862		Bueno
5.º año.	Psicología y Lógica	1862 á 1863		Notable aprovechado
	Filosofía Moral	1862 á 1863		Notable aprovechado
	Historia Natural	1862 á 1863		Notable aprovechado
	Física y Química	1862 á 1863		Notable aprovechado

Que en su virtud y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento de segunda enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que fuese admitido al primer ejercicio el dia 10 *de* Junio *de* 1863 *y examinado de las asignaturas de Castellano, Latin, Griego y Francés, en cuyo exámen que duró treinta minutos con arreglo al citado artículo, mereció la calificacion de* Aprobado *por* dos A y una R

Que en consecuencia de ello fué admitido al segundo ejercicio y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Lógica y Ética, Religion y Moral, durante treinta minutos, segun previene la disposicion segunda de la Real órden citada, y verificado dicho ejercicio, mereció en él la calificacion de Aprobado *por* tres A A A en 12 de Junio

Que en vista de ello, fué admitido al tercer ejercicio ó sea exámen de las asignaturas, Elementos de Aritmética y Algebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia Natural, y trascurridos los treinta minutos señalados en el artículo 193 del Reglamento de 22 de Mayo de 1859, obtuvo la calificacion de Aprobado *por* tres A A A en 12 de Junio

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda á favor del supradicho escolar, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente visada por el Sr. Director y sellada con el de esta escuela en Jerez de la Frontera á primero *de* Julio *de mil ochocientos sesenta y tres.*

V.º B.º
EL DIRECTOR,

Lic.do Perez y Muro

EL SECRETARIO,

Juan Miró

Sentado

D. JUAN MIRÓ Y SALGADO,

SOCIO CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARIS, Y CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL MISMO;

Certifico: que D. *Angel Medinilla y Vela* *natural de* [illegible] *provincia de* Cadiz *hijo de D.* Manuel *y Doña* Joaquina *de* 17 *años, solicitó con fecha* 8 de Junio de este año *que se le admitiese á los ejercicios para obtener el* GRADO DE BACHILLER EN ARTES; *y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, como aparece en la demostracion que sigue:*

Años de su carrera.	Asignaturas.	Cursos.	Establecimientos.	Calificaciones.
1.er año.	Latin.	1858 á 1859	Enseñanza doméstica	Sobresaliente
	Gramática y repaso	58 á 59		Aprobado
2.º año.	Latin.	1859 á 1860		Sobresaliente
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1859 á 1860		Aprobado
	Repaso de lectura y escritura.	1859 á 1860		Aprobado
3.er año.	Francés, primer año.	1860 á 1861		Bueno
	Gramática Griega.	1860 á 1861		Bueno
	Aritmética y Algebra.	1860 á 1861		Mediano
	Geografía.	1860 á 1861		Sobresaliente
	Historia.	1861 á 1862		Bueno
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	18 " á 18 "		"
4.º año.	Retórica y Poética.	1861 á 1862		Bueno
	Francés, segundo año.	18 " á 18 "		"
	Ejercicios de Griego.	1861 á 1862		N. Apdo
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	18 " á 18 "		"
	Geometría y Trigonometría.	1861 á 1862		Sobresaliente
5.º año.	Psicología y Lógica.	1862 á 1863	Instituto	N. Aprobado
	Filosofía Moral.	1862 á 1863		N. Aprobado
	Historia Natural.	1862 á 1863		Sufte
	Física y Química.	1862 á 1863		Sufte

Que en su virtud y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento de segunda enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que fuese admitido al primer ejercicio el dia 10 *de* Junio *de* 1863 *y examinado de las asignaturas de Castellano, Latin, Griego y Francés, en cuyo exámen que duró treinta minutos con arreglo al citado artículo, mereció la calificacion de* Aprobado *por* [illegible]

Que en consecuencia de ello fué admitido al segundo ejercicio y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Lógica y Ética, Religion y Moral, durante treinta minutos, segun previene la disposicion segunda de la Real órden citada, y verificado dicho ejercicio, mereció en él la calificacion de Aprobado *por* [illegible] en 12 de Junio

Que en vista de ello, fué admitido al tercer ejercicio ó sea exámen de las asignaturas, Elementos de Aritmética y Algebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia Natural, y trascurridos los treinta minutos señalados en el artículo 193 del Reglamento de 22 de Mayo de 1859, obtuvo la calificacion de Aprobado *por* [illegible] en 12 Junio

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda á favor del supradicho escolar, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente visada por el Sr. Director y sellada con el de esta escuela en Jerez de la Frontera á primero *de* [illegible] *de mil ochocientos sesenta y tres.*

V.º B.º
EL DIRECTOR,
Lic.do Perez y [illegible]

EL SECRETARIO,
Juan Miró

Sentado

D. JUAN MIRÓ Y SALGADO,

SOCIO CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARIS, Y CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL MISMO;

Certifico: *que D.* José Miró y Mateo *natural de* Jerez *provincia de* Cadiz *hijo de D.* Juan *y Doña* Angela *de* 14 *años, solicitó con fecha* 9 de Junio de este año *que se le admitiese á los ejercicios para obtener el* Grado de Bachiller en Artes; *y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, como aparece en la demostracion que sigue:*

Años de su carrera.	Asignaturas.	Cursos.	Establecimientos.	Calificaciones.
1.er año.	Latin.	1858 á 1859		N. Aprovdo
	Doctrina y religion	58 59	Instituto	Aprobado
2.o año.	Latin.	1859 á 1860		Bueno
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1859 á 1860		Aprobado
	Repaso de lectura y escritura.	1859 á 1860		Aprobado
3.er año.	Francés, primer año.	1860 á 1861		N. Aprovdo
	Gramática Griega.	1860 á 1861		N. Aprovdo
	Aritmética y Algebra.	1860 á 1861		Bueno
	Geografía.	1860 á 1861		N. Aprovdo
	Historia.	1861 á 1862		Sobresaliente
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1860 á 1861		Aprobado
4.o año.	Retórica y Poética.	1861 á 1862		N. Aprovdo
	Francés, segundo año.	18 " á 18 "		
	Ejercicios de Griego.	1861 á 1862		Sobresaliente
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	18 " á 18 "		
	Geometría y Trigonometría.	1861 á 1862		N. Aprovdo
5.o año.	Psicología y Lógica.	1862 á 1863		Mediano
	Filosofía Moral.	1862 á 1863		Mediano
	Historia Natural.	1862 á 1863		Mediano
	Física y Química.	1862 á 1863		Mediano

Que en su virtud y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento de segunda enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que fuese admitido al primer ejercicio el dia 10 *de* Junio *de* 1863 *y examinado de las asignaturas de Castellano, Latin, Griego y Francés, en cuyo exámen que duró treinta minutos con arreglo al citado artículo, mereció la calificacion de* Aprobado *por* dos A y una R

Que en consecuencia de ello fué admitido al segundo ejercicio y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Lógica y Ética, Religion y Moral, durante treinta minutos, segun previene la disposicion segunda de la Real órden citada, y verificado dicho ejercicio, mereció en él la calificacion de Aprobado *por* tres A en 12 de Junio

Que en vista de ello, fué admitido al tercer ejercicio ó sea exámen de las asignaturas, Elementos de Aritmética y Algebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia Natural, y trascurridos los treinta minutos señalados en el artículo 193 del Reglamento de 22 de Mayo de 1859, obtuvo la calificacion de Aprobado *por* tres A en 12 de Junio

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda á favor del supradicho escolar, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente visada por el Sr. Director y sellada con el de esta escuela en Jerez de la Frontera á quince *de* Junio *de mil ochocientos sesenta y tres.*

V.o B.o
El Director,
Lic.do Perez Muñoz

El Secretario,
Juan Miró

Sentado

D. JUAN MIRÓ Y SALGADO,

SOCIO CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARIS, Y CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL MISMO;

Certifico: *que D.* Adolfo Ruiz y Herrera *natural de* Jerez *provincia de* Cádiz *hijo de D.* José *y Doña* Francisca *de* 18 *años, solicitó con fecha* 8 de Junio de este año *que se le admitiese á los ejercicios para obtener el* GRADO DE BACHILLER EN ARTES; *y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, como aparece en la demostracion que sigue:*

Años de su carrera.	Asignaturas.	Cursos.	Establecimientos.	Calificaciones.
1.er año.	Latin	1858 á 1859		Aprov.do
	Doctrina y repaso	58 59		Aprobado
2.o año.	Latin	1859 á 1860		Aprov.do
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada	1859 á 1860		Aprobado
	Repaso de lectura y escritura	1859 á 1860		Aprobado
3.er año.	Francés, primer año	1860 á 1861		Bueno
	Gramática Griega	1860 á 1861		Aprov.do
	Aritmética y Algebra	1860 á 1861		Mediano
	Geografía	1860 á 1861		Mediano
	Historia	1861 á 1862	Instituto	Mediano
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada	1860 á 1861		Aprobado
4.o año.	Retórica y Poética	1861 á 1862		Bueno
	Francés, segundo año	18 " á 18 "		"
	Ejercicios de Griego	1861 á 1862		Bueno
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada	18 " á 18 "		"
	Geometría y Trigonometría	1861 á 1862		Mediano
5.o año.	Psicología y Lógica	1862 á 1863		Aprov.do
	Filosofía Moral	1862 á 1863		Aprov.do
	Historia Natural	1862 á 1863		Sobresaliente
	Física y Química	1862 á 1863		Aprov.do

Que en su virtud y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento de segunda enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que fuese admitido al primer ejercicio el dia 7 *de* Junio *de* 1863 *y examinado de las asignaturas de Castellano, Latin, Griego y Francés, en cuyo exámen que duró treinta minutos con arreglo al citado artículo, mereció la calificacion de* Aprobado *por* una S. y dos A.A.

Que en consecuencia de ello fué admitido al segundo ejercicio y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Lógica y Ética, Religion y Moral, durante treinta minutos, segun previene la disposicion segunda de la Real órden citada, y verificado dicho ejercicio, mereció en él la calificacion de Aprobado *por* tres A.A. en 11 de Junio

Que en vista de ello, fué admitido al tercer ejercicio ó sea exámen de las asignaturas, Elementos de Aritmética y Algebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia Natural, y trascurridos los treinta minutos señalados en el artículo 193 del Reglamento de 22 de Mayo de 1859, obtuvo la calificacion de Aprobado *por* una S. y dos A.A. en 12 de Junio

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda á favor del supradicho escolar, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente visada por el Sr. Director y sellada con el de esta escuela en Jerez de la Frontera á primero *de* Julio *de mil ochocientos sesenta y tres.*

V.o B.o
EL DIRECTOR,
Lic.do Perez y Muro

EL SECRETARIO,
Juan Miró

Cert[illegible]

D. JUAN MIRÓ Y SALGADO,

SOCIO CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARIS, Y CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL MISMO;

Certifico: que D. Adolfo Diaz Zaldero natural de Jerez provincia de Cádiz hijo de D. Antonio y Doña Dolores de 18 años, solicitó con fecha 8 de Junio de este año que se le admitiese á los ejercicios para obtener el GRADO DE BACHILLER EN ARTES; y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, como aparece en la demostracion que sigue:

Años de su carrera.	Asignaturas.	Cursos.	Establecimientos.	Calificaciones.
1.er año.	Latin.	1858 á 1859	Instituto	Sobresaliente
	Doctrina y repaso	58 59		Aprobado
2.º año.	Latin.	1859 á 1860		Sobresaliente
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1859 á 1860		Aprobado
	Repaso de lectura y escritura.	1859 á 1860		Aprobado
3.er año.	Francés, primer año.	1860 á 1861		Bueno
	Gramática Griega.	1860 á 1861		Sobresaliente
	Aritmética y Algebra.	1860 á 1861		Bueno
	Geografía.	1860 á 1861		Aprobado
	Historia.	1861 á 1862		Bueno
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1860 á 1861		Aprobado
4.º año.	Retórica y Poética.	1861 á 1862		Aprobado
	Francés, segundo año.	18 " á 18 "		Aprobado
	Ejercicios de Griego.	1861 á 1862		
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	18 " á 18 "		Mediano
	Geometría y Trigonometría.	1861 á 1862		
5.º año.	Psicología y Lógica.	1862 á 1863		Aprobado
	Filosofía Moral.	1862 á 1863		Aprobado
	Historia Natural.	1862 á 1863		~~Bueno~~
	Física y Química.	1862 á 1863		Aprobado

Que en su virtud y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento de segunda enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que fuese admitido al primer ejercicio el dia 9 de Junio de 1863 y examinado de las asignaturas de Castellano, Latin, Griego y Francés, en cuyo exámen que duró treinta minutos con arreglo al citado artículo, mereció la calificacion de Aprobado por tres A. A. A.

Que en consecuencia de ello fué admitido al segundo ejercicio y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Lógica y Ética, Religion y Moral, durante treinta minutos, segun previene la disposicion segunda de la Real órden citada, y verificado dicho ejercicio, mereció en él la calificacion de Aprobado por tres A. A. A. en 11 de Junio

Que en vista de ello, fué admitido al tercer ejercicio ó sea exámen de las asignaturas, Elementos de Aritmética y Algebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia Natural, y trascurridos los treinta minutos señalados en el artículo 193 del Reglamento de 22 de Mayo de 1859, obtuvo la calificacion de Aprobado por una S. y dos A. A. en 12 de Junio

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda á favor del supradicho escolar, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente visada por el Sr. Director y sellada con el de esta escuela en Jerez de la Frontera á primero de Julio de mil ochocientos sesenta y tres.

V.º B.º
EL DIRECTOR,
Lic.do Perez y Muñoz

EL SECRETARIO,
Juan Miró

Sentada

D. JUAN MIRÓ Y SALGADO,

SOCIO CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARIS, Y CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL MISMO;

Certifico: *que D.* Isidoro Martin Barea *natural de* Jerez *provincia de* Cadiz *hijo de D.* Jose *y Doña* Dolores *de* 18 *años, solicitó con fecha* 8 de Junio de este año *que se le admitiese á los ejercicios para obtener el* GRADO DE BACHILLER EN ARTES; *y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, como aparece en la demostracion que sigue:*

Años de su carrera.	Asignaturas.	Cursos.	Establecimientos.	Calificaciones.
1.er año.	Latin.	1858 á 1859		Notable
	Doctrina y repaso	58 59		Aprobado
2.º año.	Latin.	1859 á 1860		Notable
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1859 á 1860		Aprobado
	Repaso de lectura y escritura.	18 " á 18 "		"
3.er año.	Francés, primer año.	1860 á 1861		Bueno
	Gramática Griega.	1860 á 1861		Notable
	Aritmética y Algebra.	1860 á 1861		Bueno
	Geografía.	1860 á 1861		Bueno
	Historia.	1861 á 1862	Instituto	Bueno
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1860 á 1861		Aprobado
4.º año.	Retórica y Poética.	1861 á 1862		Notable
	Francés, segundo año.	18 " á 18 "		
	Ejercicios de Griego.	1861 á 1862		Bueno
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	18 " á 18 "		
	Geometría y Trigonometría.	1861 á 1862		Bueno
5.º año.	Psicología y Lógica.	1862 á 1863		Sobresaliente
	Filosofía Moral.	1862 á 1863		Sobresaliente
	Historia Natural.	1862 á 1863		Notable
	Física y Química.	1862 á 1863		Sobresaliente

Que en su virtud y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento de segunda enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que fuese admitido al primer ejercicio el dia 9 *de* Junio *de* 1863 *y examinado de las asignaturas de Castellano, Latin, Griego y Francés, en cuyo exámen que duró treinta minutos con arreglo al citado artículo, mereció la calificacion de* Aprobado *por* tres A A

Que en consecuencia de ello fué admitido al segundo ejercicio y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Lógica y Ética, Religion y Moral, durante treinta minutos, segun previene la disposicion segunda de la Real órden citada, y verificado dicho ejercicio, mereció en él la calificacion de Aprobado *por* una S y dos A A en 11 de Junio

Que en vista de ello, fué admitido al tercer ejercicio ó sea exámen de las asignaturas, Elementos de Aritmética y Algebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia Natural, y trascurridos los treinta minutos señalados en el artículo 193 del Reglamento de 22 de Mayo de 1859, obtuvo la calificacion de Aprobado *por* tres A A en 12 de Junio

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda á favor del supradicho escolar, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente visada por el Sr. Director y sellada con el de esta escuela en Jerez de la Frontera á primero *de* Julio *de mil ochocientos sesenta y tres.*

V.º B.º
EL DIRECTOR,

Ldo. Perez [illegible]

EL SECRETARIO,

Juan Miró

Sentado

D. JUAN MIRÓ Y SALGADO,

SOCIO CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARIS, Y CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL MISMO;

Certifico: que D. Antonio Lozano y Jimenez natural de Paterna provincia de Cádiz hijo de D. Manuel y Doña Antonia de 16 años, solicitó con fecha ocho de Junio de este año que se le admitiese á los ejercicios para obtener el GRADO DE BACHILLER EN ARTES; y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, como aparece en la demostracion que sigue:

Años de su carrera.	Asignaturas.	Cursos.	Establecimientos.	Calificaciones.
1.er año.	Latin	1858 á 1859	Instituto	Mediano
	Doctrina crist.ª y repaso	58 59		Aprobado
2.º año.	Latin	1859 á 1860		N.te Aprobado
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada	1859 á 1860		Aprobado
	Repaso de lectura y escritura	1859 á 1860		Aprobado
3.er año.	Francés, primer año	1860 á 1861		N. Aprobado
	Gramática Griega	1860 á 1861		N. Aprobado
	Aritmética y Algebra	1860 á 1861		Bueno
	Geografía	1860 á 1861		Bueno
	Historia	1861 á 1862		Bueno
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada	1860 á 1861		Aprobado
4.º año.	Retórica y Poética	1861 á 1862		N. Aprobado
	Francés, segundo año	18 " á 18 "		"
	Ejercicios de Griego	1861 á 1862		Bueno
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada	18 " á 18 "		"
	Geometría y Trigonometría	1861 á 1862		Bueno
5.º año.	Psicología y Lógica	1862 á 1863		Bueno
	Filosofía Moral	1862 á 1863		Bueno
	Historia Natural	1862 á 1863		N. Aprobado
	Física y Química	1862 á 1863		Bueno

Que en su virtud y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento de segunda enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que fuese admitido al primer ejercicio el dia 9 *de* Junio *de* 1863 *y examinado de las asignaturas de Castellano, Latin, Griego y Francés, en cuyo exámen que duró treinta minutos con arreglo al citado artículo, mereció la calificacion de* Aprobado *por* dos A y una R

Que en consecuencia de ello fué admitido al segundo ejercicio y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Lógica y Ética, Religion y Moral, durante treinta minutos, segun previene la disposicion segunda de la Real órden citada, y verificado dicho ejercicio, mereció en él la calificacion de Aprobado *por* una A y dos R en once de Junio

Que en vista de ello, fué admitido al tercer ejercicio ó sea exámen de las asignaturas, Elementos de Aritmética y Algebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia Natural, y trascurridos los treinta minutos señalados en el artículo 193 del Reglamento de 22 de Mayo de 1859, obtuvo la calificacion de Aprobado *por* [illegible] de Junio

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda á favor del supradicho escolar, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente visada por el Sr. Director y sellada con el de esta escuela en Jerez de la Frontera á primero *de* Julio *de mil ochocientos sesenta y tres.*

V.º B.º
EL DIRECTOR,
Lido Perez [illegible]

EL SECRETARIO,
Juan Miró

D. JUAN MIRÓ Y SALGADO,

SOCIO CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARIS, Y CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL MISMO;

Certifico: *que D.* Miguel Rodriguez y Olivares *natural de* Arcos *provincia de* Cádiz *hijo de D.* Manuel *y Doña* Josefa *de* 15 *años, solicitó con fecha* ocho de Junio de este año *que se le admitiese á los ejercicios para obtener el* GRADO DE BACHILLER EN ARTES; *y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, como aparece en la demostracion que sigue:*

Años de su carrera.	Asignaturas.	Cursos.	Establecimientos.	Calificaciones.
1.er año.	Latin.	1858 á 1859	Santo Tomas	Sobresaliente
	Doctrina y repaso	58 59		Aprobado
2.o año.	Latin.	1859 á 1860		Sobresaliente
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1859 á 1860		Aprobado
	Repaso de lectura y escritura.	1859 á 1860		Aprobado
3.er año.	Francés, primer año.	1860 á 1861		Sobresaliente
	Gramática Griega.	1860 á 1861		Sobresaliente
	Aritmética y Algebra.	1860 á 1861		Sobresaliente
	Geografía.	1860 á 1861		Sobresaliente
	Historia.	1861 á 1862	Instituto	Sobresaliente
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1860 á 1861		Aprobado
4.o año.	Retórica y Poética.	1861 á 1862		Sobresaliente
	Francés, segundo año.	18 ″ á 18 ″		Aprobado
	Ejercicios de Griego.	1861 á 1862		
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	18 ″ á 18 ″		″
	Geometría y Trigonometría.	1861 á 1862		Sobresaliente
5.o año.	Psicología y Lógica.	1862 á 1863		Sobresaliente
	Filosofía Moral.	1862 á 1863		Sobresaliente
	Historia Natural.	1862 á 1863		Sobresaliente
	Física y Química.	1862 á 1863		Sobresaliente

Que en su virtud y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento de segunda enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que fuese admitido al primer ejercicio el dia nueve *de* Junio *de* 1863 *y examinado de las asignaturas de Castellano, Latin, Griego y Francés, en cuyo exámen que duró treinta minutos con arreglo al citado artículo, mereció la calificacion de* Aprobado *por* Tres AAA

Que en consecuencia de ello fué admitido al segundo ejercicio y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Lógica y Ética, Religion y Moral, durante treinta minutos, segun previene la disposicion segunda de la Real órden citada, y verificado dicho ejercicio, mereció en él la calificacion de Aprobado *por* Tres AAA el dia once de dicho mes

Que en vista de ello, fué admitido al tercer ejercicio ó sea exámen de las asignaturas, Elementos de Aritmética y Algebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia Natural, y trascurridos los treinta minutos señalados en el artículo 193 del Reglamento de 22 de Mayo de 1859, obtuvo la calificacion de Aprobado *por* Tres AAA el dia doce de dicho mes

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda á favor del supradicho escolar, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente visada por el Sr. Director y sellada con el de esta escuela en Jerez de la Frontera á nueve *de* Julio *de mil ochocientos sesenta y tres.*

V.º B.º
EL DIRECTOR,
Ldo. Perez y Muro

EL SECRETARIO,
Juan Miró

Leído

D. JUAN MIRÓ Y SALGADO,

SOCIO CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARIS, Y CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL MISMO;

Certifico: *que D.* Salvador Rendon Palomino *natural de* Jerez *provincia de* Cadiz *hijo de D.* Francisco *y Doña* Francisca *de* 16 *años, solicitó con fecha* 8 de Junio de este año *que se le admitiese á los ejercicios para obtener el* GRADO DE BACHILLER EN ARTES; *y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, como aparece en la demostracion que sigue:*

Años de su carrera.	Asignaturas.	Cursos.	Establecimientos.	Calificaciones.
1.er año.	Latin.	1858 á 1859		Sobresaliente
	Doctrina y repaso	58 .. 59		Aprobado
2.o año.	Latin.	1859 á 1860		Sobresaliente
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1859 á 1860		Aprobado
	Repaso de lectura y escritura.	1859 á 1860		Aprobado
3.er año.	Francés, primer año.	1860 á 1861		Sobresaliente
	Gramática Griega.	1860 á 1861		Sobresaliente
	Aritmética y Algebra.	1860 á 1861		Sobresaliente
	Geografía.	1860 á 1861		Sobresaliente
	Historia.	1861 á 1862	Instituto	Sobresaliente
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1860 á 1861		Aprobado
4.o año.	Retórica y Poética.	1861 á 1862		Sobresaliente
	Francés, segundo año.	18 " á 18 "		"
	Ejercicios de Griego.	1861 á 1862		Sobresaliente
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	18 " á 18 "		"
	Geometría y Trigonometría.	1861 á 1862		Sobresaliente
5.o año.	Psicología y Lógica.	1862 á 1863		Sobresaliente
	Filosofía Moral.	1862 á 1863		Sobresaliente
	Historia Natural.	1862 á 1863		Sobresaliente
	Física y Química.	1862 á 1863		Sobresaliente

Que en su virtud y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento de segunda enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que fuese admitido al primer ejercicio el dia 9 *de* Junio *de* 1863 *y examinado de las asignaturas de Castellano, Latin, Griego y Francés, en cuyo exámen que duró treinta minutos con arreglo al citado artículo, mereció la calificacion de* Aprobado *por* tres A.A.

Que en consecuencia de ello fué admitido al segundo ejercicio y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Lógica y Ética, Religion y Moral, durante treinta minutos, segun previene la disposicion segunda de la Real órden citada, y verificado dicho ejercicio, mereció en él la calificacion de Aprobado *por* tres A.A. en 11 de Junio

Que en vista de ello, fué admitido al tercer ejercicio ó sea exámen de las asignaturas, Elementos de Aritmética y Algebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia Natural, y trascurridos los treinta minutos señalados en el artículo 193 del Reglamento de 22 de Mayo de 1859, obtuvo la calificacion de Aprobado *por* tres A.A. en doce de Junio

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda á favor del supradicho escolar, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente visada por el Sr. Director y sellada con el de esta escuela en Jerez de la Frontera á primero *de* Julio *de mil ochocientos sesenta y tres.*

V.o B.o
EL DIRECTOR,
Lic.do Perez y Lunar

EL SECRETARIO,
Juan Miró

DIRECCION DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE JEREZ DE LA FRONTERA

Nº 70

Nº 32

Sevilla y Julio 3 de 1863.

La Secretaria revise estas actas é informe por escrito, si procede, ó no, el despacho de los títulos.

[Rubric]

Tengo el honor de remitir á V.S. en cumplimiento de lo que dispone el art. 198 del Reglamento, 18 certificaciones correspondientes á otros tantos alumnos que han hecho en este Instituto los ejercicios del Grado de Bachiller en Artes. — En la relacion q.e se acompaña se expresan los nombres y las calificaciones de los alumnos aprobados y de los que han sido reprobados.

Son tambien adjuntos los 18 pliegos del sello 9º presentados por los alumnos en esta Secretaría en conformidad al citado art. 198.

Dios guê á V.S. m.s a.s Jerez 2 de Julio 1863

El Director

Julian Perez y Aluro

A. S. I. no encuentra reparo en q.e se expidan estos títulos. — Sev.a 10 de Julio 1863.

José Jimenez Beruete

Y. Rector de la Universidad de Sevilla

Sed. 10 de Julio de 1869

Expídanse los títulos.

Mata.

Despachese a Miro

D. JUAN MIRÓ Y SALGADO,

SOCIO CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARIS, Y CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL MISMO;

Certifico: que D. *Juan Zulueta y Fernandez* natural de *S. de Cuba* provincia de *Cuba* hijo de D. y Doña de *16* años, solicitó con fecha *seis de Junio 1863* que se le admitiese á los ejercicios para obtener el GRADO DE BACHILLER EN ARTES; y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, como aparece en la demostracion que sigue:

Años de su carrera.	Asignaturas.	Cursos.	Establecimientos.	Calificaciones.
1.er año.	Latin	1858 á 1859		Bueno
	Doctrina y repaso	58 59		Aprobado
2.o año.	Latin	1859 á 1860		Notable
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada	1859 á 1860		Aprobado
	Repaso de lectura y escritura	1859 á 1860		Aprobado
3.er año.	Francés, primer año	1859 á 1860		Notable
	Gramática Griega	1860 á 1861		Bueno
	Aritmética y Algebra	1860 á 1861		Sobresaliente
	Geografía	1859 á 1860		Sobresaliente
	Historia	1860 á 1861	*S. Felipe*	Notable
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada	18 á 18		
4.o año.	Retórica y Poética	1861 á 1862		Sobresaliente
	Francés, segundo año	1860 á 1861		Sobresaliente
	Ejercicios de Griego	1861 á 1862		Sobresaliente
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada	18 á 18		
	Geometría y Trigonometría	1861 á 1862		Sobresaliente
5.o año.	Psicología y Lógica	1862 á 1863		Sobresaliente
	Filosofía Moral	1862 á 1863		Sobresaliente
	Historia Natural	1862 á 1863		Sobresaliente
	Física y Química	1862 á 1863		Sobresaliente

Que en su virtud y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento de segunda enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que fuese admitido al primer ejercicio el dia *9* de *Setbre* de *1863* y examinado de las asignaturas de Castellano, Latin, Griego y Francés, en cuyo exámen que duró treinta minutos con arreglo al citado artículo, mereció la calificacion de *Aprobado* por *tres S. S. S.*

Que en consecuencia de ello fué admitido al segundo ejercicio y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Lógica y Ética, Religion y Moral, durante treinta minutos, segun previene la disposicion segunda de la Real órden citada, y verificado dicho ejercicio, mereció en él la calificacion de *Aprobado* por *dos S. S y una A en el mismo día*.

Que en vista de ello, fué admitido al tercer ejercicio ó sea exámen de las asignaturas, Elementos de Aritmética y Algebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia Natural, y trascurridos los treinta minutos señalados en el artículo 193 del Reglamento de 22 de Mayo de 1859, obtuvo la calificacion de *Aprobado* por *dos S. S y una A en el mismo día*.

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda á favor del supradicho escolar, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente visada por el Sr. Director y sellada con el de esta escuela en Jerez de la Frontera á *veinte y tres* de *Setiembre* de mil ochocientos sesenta y tres.

V.o B.o
EL DIRECTOR,
Lido. Perez y Muro

EL SECRETARIO,
Juan Miró

Cádiz

D. JUAN MIRÓ Y SALGADO,

SOCIO CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARIS, Y CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL MISMO;

Certifico: que D. Jose Perez Hita y Amat natural de Sanlucar provincia de Cadiz hijo de D. Antonio y Doña Cayetana de 19 años, solicitó con fecha que se le admitiese á los ejercicios para obtener el GRADO DE BACHILLER EN ARTES; y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, como aparece en la demostracion que sigue:

Años de su carrera.	Asignaturas.	Cursos.	Establecimientos.	Calificaciones.
1.	Latin	1853 á 1854	S. Agustin Cadiz	Notble
En cinco años	Latin	1854 á 1855	S. Felipe Cadiz	Aprobado
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada	18 á 18		
	Repaso de lectura y escritura	18 á 18		
	Latin 2º año	55 á 56	S. Felipe	Aprobado
	Francés, primer año	1857 á 1858	S. Felipe	Bueno
	Gramática Griega	18 á 18		
	Aritmética y Algebra	1856 á 1857	S. Felipe	Mediano
	Geografía	1856 á 1857	S. Felipe	Mediano
	Historia	1856 á 1857	S. Felipe	Mediano
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada	1858 á 1859	S. Felipe	Aprobado
	Retórica y Poética	1857 á 1858	S. Felipe	Bueno
	Francés, segundo año	1858 á 1859	S. Felipe	Mediano
	Ejercicios de Griego	18 á 18		
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada	18 á 18		
	Geometría y Trigonometría	1857 á 1858	S. Felipe	Bueno
	Psicología y Lógica	1858 á 1859	S. Felipe	Mediano
	Filosofía Moral	1859 á 1859	S. Felipe	Mediano
	Historia Natural	1859 á 1859	S. Felipe	Mediano
	Física y Química	1859 á 1859	S. Felipe	Mediano

Que en su virtud y con arreglo á lo dispuesto en el art. 193 del Reglamento de 2ª enseñanza de 22 de Mayo de 1859 dispuso el Sr. Director que fuese admitido al primer ejercicio el dia 23 de Setre. de 1859 y examinado de las asignaturas de lengua francesa, Geografía é Histª, Retórica y Poética, Lógica y Ética, Religion y Moral cristiana fue Aprobado por tres A. A. A. ——

Que en consecuencia de ello fué admitido al ejercicio de Elementos de Aritmética, Algebra, Geometría, Trigonometría, Física, Química é Historia natural y terminado el ejercicio resultó Reprobado por una A y dos R R.

En 9 de Setiembre de 1863 se presentó nuevamente á verificar el ejercicio en que fué Reprobado y obtuvo la calificacion de Aprobado por dos A. A. y una R ——

Y para que conste y ... Sr. Rector del distrito

pueda servirse expedir el título que corresponda á favor del supradicho escolar y en cumplimiento de lo que dispone el art. 198 del Reglamento, doy la presente visada por el Sr. Director y sellada con el de esta Escuela en Jerez de la Frontera veinte y tres de setiembre de mil ochocientos setenta y tres =

V.° B.°
El Director
Lic.do Perez y Miro

El Secretario
Juan Miró

Sentado

D. JUAN MIRÓ Y SALGADO,

SOCIO CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARIS, Y CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL MISMO;

Certifico: *que D.* Ricardo Martin y Camacho *natural de* Cádiz *provincia de* Cádiz *hijo de D.* Gabriel *y Doña* Rita *de* 17 *años, solicitó con fecha* once de Setiembre 1863 *que se le admitiese á los ejercicios para obtener el* Grado de Bachiller en Artes; *y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, como aparece en la demostracion que sigue:*

Años de su carrera.	Asignaturas.	Cursos.	Establecimientos.	Calificaciones.
1.er año.	Latin.	1858 á 1859		N. Aprovdo
2.º año.	Latin.	1859 á 1860		N. Aprovdo
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1858 á 1859		Aprobado
	Repaso de lectura y escritura.	1858 á 1859		Aprobado
3.er año.	Francés, primer año.	1860 á 1861		Sobresaliente
	Gramática Griega.	1860 á 1861		Sobresaliente
	Aritmética y Algebra.	1860 á 1861		N. Aprovdo
	Geografía.	1859 á 1860		Sobresaliente
	Historia.	1860 á 1861	Sto Tomas	N. Aprovdo
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1860 á 1861		Aprobado
4.º año.	Retórica y Poética.	1861 á 1862		N. Aprovdo
	Francés, segundo año.	18 á 18		
	Ejercicios de Griego.	1861 á 1862		Sobresaliente
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	18 á 18		Bueno
	Geometría y Trigonometría.	1861 á 1862		
5.º año.	Psicologia y Lógica.	1862 á 1863		N. Aprovdo
	Filosofía Moral.	1862 á 1863		N. Aprovdo
	Historia Natural.	1862 á 1863		Bueno
	Física y Química.	1862 á 1863		N. Aprovdo

Que en su virtud y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento de segunda enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que fuese admitido al primer ejercicio el dia 21 *de* Setre *de* 1863 *y examinado de las asignaturas de Castellano, Latin, Griego y Francés, en cuyo exámen que duró treinta minutos con arreglo al citado artículo, mereció la calificacion de* Aprobado *por* tres A. A. A.

Que en consecuencia de ello fué admitido al segundo ejercicio y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Lógica y Ética, Religion y Moral, durante treinta minutos, segun previene la disposicion segunda de la Real órden citada, y verificado dicho ejercicio, mereció en él la calificacion de Aprobado *por* dos A. A. y una B. en el mismo dia

Que en vista de ello, fué admitido al tercer ejercicio ó sea exámen de las asignaturas, Elementos de Aritmética y Algebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia Natural, y trascurridos los treinta minutos señalados en el artículo 193 del Reglamento de 22 de Mayo de 1859, obtuvo la calificacion de Aprobado *por* tres A. A. A. en el mismo dia

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda á favor del supradicho escolar, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente visada por el Sr. Director y sellada con el de esta escuela en Jerez de la Frontera á veinte y tres *de* Setiembre *de mil ochocientos sesenta y tres.*

V.º B.º
El Director,
Ldo. Perez y Muro

El Secretario,
Juan Miró

D. JUAN MIRÓ Y SALGADO,

SOCIO CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARIS, Y CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL MISMO;

Certifico: *que D.* Teodomiro Marquez y Navarro *natural de* Pto Real *provincia de* Cadiz *hijo de D.* Sebastian *y Doña* Josefa *de* 20 *años, solicitó con fecha* once de setiembre 1863 *que se le admitiese á los ejercicios para obtener el* GRADO DE BACHILLER EN ARTES; *y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, como aparece en la demostracion que sigue:*

Años de su carrera.	Asignaturas.	Cursos.	Establecimientos.	Calificaciones.
1.er año.	Latin	1858 á 1859	S. Felipe	Bueno
	Doctrina y repaso	58 á 59		Aprobado
2.o año.	Latin	1859 á 1860		N. Aprovdo
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada	1859 á 1860		Aprobado
	Repaso de lectura y escritura	1859 á 1860		Aprobado
3.er año.	Francés, primer año	1859 á 1860		Mediano
	Gramática Griega	1861 á 1862	Sto Tomas	Notble
	Aritmética y Algebra	1860 á 1861	S. Felipe	Bueno
	Geografía	1859 á 1860	id.	Mediano
	Historia	1860 á 1861	id.	N. Aprovdo
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada	1860 á 1861	id.	Aprobado
4.o año.	Retórica y Poética	1862 á 1863	Sto Tomas	Sobresaliente
	Francés, segundo año	1860 á 1861	S. Felipe	Bueno
	Ejercicios de Griego	1862 á 1863	Sto Tomas	Sobresaliente
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada	18 á 18		
	Geometría y Trigonometría	1861 á 1862	Sto Tomas	Bueno
5.o año.	Psicología y Lógica	1862 á 1863		
	Filosofía Moral	1862 á 1863	Sto Tomas	Sobresaliente
	Historia Natural	1861 á 1862		
	Física y Química	1862 á 1863		

Que en su virtud y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento de segunda enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que fuese admitido al primer ejercicio el dia 21 *de* Setre *de* 1863 *y examinado de las asignaturas de Castellano, Latin, Griego y Francés, en cuyo exámen que duró treinta minutos con arreglo al citado artículo, mereció la calificacion de* Aprobado *por* dos A y una S

Que en consecuencia de ello fué admitido al segundo ejercicio y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Lógica y Ética, Religion y Moral, durante treinta minutos, segun previene la disposicion segunda de la Real órden citada, y verificado dicho ejercicio, mereció en él la calificacion de Aprobado *por* dos A A y una S en el mismo dia

Que en vista de ello, fué admitido al tercer ejercicio ó sea exámen de las asignaturas, Elementos de Aritmética y Algebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia Natural, y trascurridos los treinta minutos señalados en el artículo 193 del Reglamento de 22 de Mayo de 1859, obtuvo la calificacion de Aprobado *por* dos A A y una R en el mismo dia

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda á favor del supradicho escolar, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente visada por el Sr. Director y sellada con el de esta escuela en Jerez de la Frontera á veinte y tres *de* setiembre *de mil ochocientos sesenta y tres.*

V.o B.o
EL DIRECTOR,
Lic.do Perez y Muro

EL SECRETARIO,
Juan Miró

Sentado,

D. JUAN MIRÓ Y SALGADO,

SOCIO CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARIS, Y CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL MISMO;

Certifico: que D. José Gich y Ros

natural de Gerona *provincia de* Gerona *hijo de D.* Francisco *y Doña* María *de* 27 *años, solicitó con fecha* 23 de Junio 1863 *que se le admitiese á los ejercicios para obtener el* GRADO DE BACHILLER EN ARTES; *y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, como aparece en la demostracion que sigue:*

Años de su carrera.	Asignaturas.	Cursos.	Establecimientos.	Calificaciones.
	Latin.	1850 á 1851	Inst.º Prov.l de Gerona	Sobresaliente
	Latin.	1851 á 1852	id	Sobresaliente
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1850 á 1851	Inst.º Prov.l de Gerona	Sobresaliente
	Repaso de lectura y escritura.	1851 á 1852	id	Sobresaliente
	Francés, primer año.	1850 á 1851	Inst.º Prov.l de Gerona	Aprobado
	Gramática Griega.	1861 á 1862	Coleg.º S. Felipe de Cadiz	Bueno
	Aritmética y Algebra.	1852 á 1853	Inst.º Prov.l de Gerona	Bueno
	Geografía.	1852 á 1853	Inst.º Prov.l de Gerona	Bueno
	Historia.	1852 á 1853	id	Bueno
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	18 á 18		
	Retórica y Poética.	1852 á 1853	Inst.º Prov.l de Gerona	Bueno
	Francés, segundo año.	1851 á 1852	id	Aprobado
	Ejercicios de Griego.	1862 á 1863	Coleg.º S. Felipe de Cadiz	Sobresaliente
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	18 á 18		
	Geometría y Trigonometría.	1853 á 1854	Inst.º Prov.l de Gerona	N. Aprob.do
	Psicología y Lógica.	1854 á 1855	Inst.º Prov.l de Gerona	Sobresaliente
	Filosofía Moral.	1854 á 1855	id	Sobresaliente
	Historia Natural.	1854 á 1855	Inst.º Prov.l de Gerona	Sobresaliente
	Física y Química.	1853 á 1854	id	N. Aprob.do

Que en su virtud y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento de segunda enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que fuese admitido al primer ejercicio el dia 9 *de* Set.e *de* 1863 *y examinado de las asignaturas de Castellano, Latin, Griego y Francés, en cuyo exámen que duró treinta minutos con arreglo al citado artículo, mereció la calificacion de* Aprobado *por* tres A.A.A.

Que en consecuencia de ello fué admitido al segundo ejercicio y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Lógica y Ética, Religion y Moral, durante treinta minutos, segun previene la disposicion segunda de la Real órden citada, y verificado dicho ejercicio, mereció en él la calificacion de Aprobado *por* tres A.A.A. en el mismo dia

Que en vista de ello, fué admitido al tercer ejercicio ó sea exámen de las asignaturas, Elementos de Aritmética y Algebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia Natural, y trascurridos los treinta minutos señalados en el artículo 193 del Reglamento de 22 de Mayo de 1859, obtuvo la calificacion de Aprobado *por* tres A.A.A. en el mismo dia

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda á favor del supradicho escolar, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente visada por el Sr. Director y sellada con el de esta escuela en Jerez de la Frontera á veinte y tres *de* setiembre *de mil ochocientos sesenta y tres.*

V.º B.º
EL DIRECTOR,

Lic.do Perez y Muro

EL SECRETARIO,

Juan Miró

f. 1014. A.

DIRECCION DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA de JEREZ DE LA FRONTERA

N. 21

Sevilla y Setiembre 24/863.

La Secría, despues de una revision escrupulosa, informará por escrito si procede, ó no, la expedicion de los titulos que se reclaman.

Marin

Tengo el honor de remitir á V.S. en cumplimiento de lo que dispone el art. 198 del Reglamento, cinco certificaciones de otros tantos alumnos que han hecho en este Instituto los ejercicios del Grado de Bachiller en Artes.

Asi tambien adjuntos los cinco pliegos del sello 5º presentados por los alumnos en esta Secretaría en conformidad al citado artículo 198.

Dios guarde á V.S. m. a. Jerez 23 de Setbre de 1863.

El Director

Julian Perez y Muñoz

La Sría. no encuentra

Sr. Rector de la Universidad

reparo en q. se expidan los tí-
tulos de q. se trata. este oficio.
Sev.ª 25 de Set.e 1864.

José Jiménez Pérez

Sev. 28 de Set.e 1864
Expídanse los títulos.
Marín

cump.

Actas de grado de Br.
en Artes del Insto.
de
Teror

Secretaría de la Universidad
Literaria de
Sevilla.

Cumpliendo esta Secretaría con lo dispuesto por el Sr. Rector he exami-
nado las 31 actas de grado de Br. en Artes
que a continuación se unen procedentes
del Insto. de Teror, y no encuentro reparo
en q. se expidan los correspondientes tí-
tulos, excepto el de D. Joaquín Caro que es
el nº. 31. de dhas. actas, porq. ya se ha
expedido, y a excepcion tambien del
de D. Rafael Montaño, sobre el cual
procede preguntar al Insto. referido si
los estudios de seminario q. incorporó le
habilitan p. seguir carrera civil, lo q. se
ignora preguntando por q. orden hizo la
incorporacion — Sevª. 10 de mayo 1863.

José Jiménez Pérez

Sevª. 10 de Mayo 1863.
Expidanse los títulos q. se entienden como
propone la Secria. —

[rubric]

DIRECCION DEL INSTº PROVINCIAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA

DE

JEREZ DE LA FRONTERA

Nº 4

N. 37

Se remiten 17 certificaciones de otros tantos alumnos que han sido aprobados en los ejercicios de Grado de Bachiller en artes en este Instº.

Sevª y Julio 18 de 1864

La Secrª examine escrupulosamente las actas y informe p.r escrito si estan ó no conformes á las disposiciones vigentes, y si pueden ó no

Tengo el honor de remitir á VS en cumplimiento del art. 198 del Reglamento, diez y siete certificaciones de otros tantos alumnos que han sido aprobados en los ejercicios de Grado de Bachiller en artes á fin de que si VS. lo encuentra conveniente pueda servirse dis-

Despachense los títulos

Martín

[rubric]

poner que se expidan los títulos que corresponden.

En la relación que acompaño se expresan los nombres y las calificaciones de los alumnos aprobados y de los tres q.e han sido suspensos.

Son también adjuntas diez y siete mitades inferiores de los pliegos del sello 5.º presentados por los alumnos en esta Secretaría

Dios

gracia á V. md.
S. Ferro 17 de
Julio 1862
El Director
Julian Perez
[signature]

...de la Universidad

Distrito universitario de Sevilla

Instituto Provincial de Jerez de la Frontera

Nota de los alumnos que han hecho en este Instituto los ejercicios para obtener el Grado de Bachiller en artes con expresion de las calificaciones que han obtenido, acompañandose las actas de aquellos que han merecido aprobacion

Nº	Nombres	Calificaciones	Letras de la votacion 1er ejercicio	2º ejercicio	3er ejercicio
1	D. Franco Pacheco y Marquez	Aprobado	A.A.R.	S.S.S.	A.A.A.
2	" Miguel Mancheño Olivares	Aprobado	A.A.R.	S.S.A.	A.A.R.
3	" Manuel Moreno Rodriguez	Aprobado	A.A.A.	S.S.A.	A.A.R.
4	" Franco Antunez y Vargas	Aprobado	A.A.R.	A.A.A.	A.A.R.
5	" Miguel Bohorquez Ulorijo	Aprobado	A.A.A.	S.S.A.	A.A.R.
6	" Franco Robles y Mateos	Aprobado	"	A.A.S.	A.A.R.
7	" Manuel Lozano Jimenez	Aprobado	"	A.A.A.	A.A.R.
8	" Leopoldo Gomez Ramirez	Aprobado	"	A.A.R.	A.A.R.
9	" Felix Pulido y Guerrero	Aprobado	"	A.A.S.	A.A.A.
10	" Ricardo Gª Tamayo Gonz.	Aprobado	A.A.R.	A.A.A.	A.A.A.
11	" Franco Romero Garcia	Reprobado 3º	A.A.R.	A.A.R.	R.R.R.
12	" Jose Subiela Madrigal	Aprobado	A.A.R.	A.A.A.	A.A.A.
13	" Jose Luqué y Beas	Aprobado	A.A.R.	A.A.A.	A.A.R.
14	" Cayetano Oria y Rios	Aprobado	A.A.R.	S.S.S.	S.S.A.
15	" Carlos Paul y Angulo	Reprobado	R.R.R.	"	"
16	" Pedro Rodriguez Rivera	Aprobado	"	A.A.S.	A.A.R.
17	" Arturo Arboleya Monroy	Aprobado	S.S.A.	S.S.S.	S.S.S.
18	" Franco Rabago Gº Quijano	Reprobado	R.R.A.	"	"
19	" Raimundo Campos Lopez	Aprobado	S.S.A.	A.A.R.	A.A.S.
20	" Antº Lopez Liaño	Aprobado	A.A.R.	A.A.R.	A.A.R.

Jerez de la Frontera diez y siete de Julio de mil ochocientos sesenta y dos =

El Secretario
Juan Miró

El Director:
Julian Perez
Muñoz

Sepd a titulo

D. JUAN MIRÓ Y SALGADO,

SOCIO CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, Y CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL MISMO;

Certifico: *que D.* Francisco Pacho y Marquez *natural de* Osuna *provincia de* Sevilla *hijo de D.* Gabriel *y Doña* Josefa *de* 16 *años, solicitó con fecha* diez de Junio — *que se le admitiese á los ejercicios para obtener el* GRADO DE BACHILLER EN ARTES; *y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, como aparece en la demostracion que sigue:*

Años de su carrera.	Asignaturas.	Cursos.	Establecimientos.	Calificaciones.
1.er año.	Latin	1856 á 1857	Las Palmas	N. Aprovechado
2.° año.	Latin	1857 á 1858	Las Palmas	N. Aprovechado
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1858 á 1859	Las Palmas	Aprovechado
	Repaso de lectura y escritura	18 — á 18 —	—	
3.er año.	Francés, primer año	1858 á 1859	Las Palmas	Bueno
	Gramática Griega	1858 á 1859	Las Palmas	Bueno
	Aritmética y Algebra	1858 á 1859	Las Palmas	N. Aprovechado
	Geografía	1858 á 1859	Las Palmas	Bueno
	Historia	1860 á 1861	Las Palmas	Mediano
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1860 á 1861	Las Palmas	Aprobado
4.° año.	Retórica y Poética	1860 á 1861	Las Palmas	Mediano
	Francés, segundo año	1859 á 1860	Las Palmas	Mediano
	Ejercicios de Griego	1859 á 1860	Las Palmas	Mediano
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1859 á 1860	Las Palmas	Aprobado
	Geometría y Trigonometría	1859 á 1860	Las Palmas	Mediano
6.º año	Psicología y Lógica	1861 á 1862	Inst.º de Jerez	Sobresaliente
5.° año.	Filosofía Moral	1861 á 1862	id	Sobresaliente
	Historia Natural	1859 á 1860	Las Palmas	Mediano
	Física y Química	1860 á 1861	Las Palmas	Mediano

Que en su virtud y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento de segunda enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que fuese admitido al primer ejercicio el dia once *de* Junio *de* 1862 *y examinado de las asignaturas de Castellano, Latin, Griego y Francés, en cuyo exámen que duró treinta minutos con arreglo al citado artículo, mereció la calificacion de* Aprobado *por* dos A.A. y una B ——

Que en consecuencia de ello fué admitido al segundo ejercicio y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Lógica y Ética, Religion y Moral, durante treinta minutos, segun previene la disposicion segunda de la Real órden citada, y verificado dicho ejercicio, mereció en él la calificacion de Aprobado *por* tres S. S. S en el dia diez y seis

Que en vista de ello, fué admitido al tercer ejercicio ó sea exámen de las asignaturas, Elementos de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia Natural, y trascurridos los treinta minutos señalados en el artículo 193 del Reglamento de 22 de Mayo de 1859, obtuvo la calificacion de Aprobado *por* tres A.A.A. en el dia diez y siete ——

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda á favor del supradicho escolar, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente visada por el Sr. Director y sellada con el de esta escuela en Jerez de la Frontera á diez y siete *de* Julio *de mil ochocientos sesenta y dos.*

V.° B.°
EL DIRECTOR,
Perez y Muro

EL SECRETARIO,
Juan Miró

Por duplicado

D. JUAN MIRÓ Y SALGADO,

SOCIO CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, Y CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL MISMO;

Certifico: que D. *Miguel Mancheño y Olivares* natural de *Arcos* provincia de *Cádiz* hijo de D. *José* y Doña *Francisca* de *19* años, solicitó con fecha *diez de Junio* que se le admitiese á los ejercicios para obtener el GRADO DE BACHILLER EN ARTES; y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, como aparece en la demostracion que sigue:

Años de su carrera.	Asignaturas.	Cursos.	Establecimientos.	Calificaciones.
1.er año.	Latin	1857 á 1858	Sto Tomas	Sobresaliente
2.° año.	Latin	1858 á 1859	Sto Tomas	Sobresaliente
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1858 á 1859	Sto Tomas	Aprobado
	Repaso de lectura y escritura	1858 á 1859	Sto Tomas	Aprobado
3.er año.	Francés, primer año	1859 á 1860	Instituto	Sobresaliente
	Gramática Griega	1859 á 1860	Instituto	Sobresaliente
	Aritmética y Algebra	1859 á 1866	Instituto	Sobresaliente
	Geografía	1858 á 1859	Sto Tomas	Sobresaliente
	Historia	1858 á 1859		
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1859 á 1860	Instituto	Aprobado
4.° año.	Retórica y Poética	1860 á 1861	Instituto	N. Aprovdo
	Francés, segundo año	1860 á 1861	Instituto	Sobresaliente
	Ejercicios de Griego	1860 á 1861	Instituto	Sobresaliente
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1860 á 1861	Instituto	Aprobado
	Geometría y Trigonometría	1860 á 1861	Instituto	N. Aprovdo
5.° año.	Psicología y Lógica	1861 á 1862	Instituto	Bueno
	Filosofía Moral	1861 á 1862	Instituto	Bueno
	Historia Natural	1861 á 1862	Instituto	Bueno
	Física y Química	1861 á 1862	Instituto	Bueno

Que en su virtud y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento de segunda enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que fuese admitido al primer ejercicio el dia *once* de *Junio* de *1862* y examinado de las asignaturas de Castellano, Latin, Griego y Francés, en cuyo exámen que duró treinta minutos con arreglo al citado artículo, mereció la calificacion de *Aprobado* por *dos A. A. y una R.*

Que en consecuencia de ello fué admitido al segundo ejercicio y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Lógica y Ética, Religion y Moral, durante treinta minutos, segun previene la disposicion segunda de la Real órden citada, y verificado dicho ejercicio, mereció en él la calificacion de *Aprobado* por *dos S. S. y una A. en dicho dia diez y seis*

Que en vista de ello, fué admitido al tercer ejercicio ó sea exámen de las asignaturas, Elementos de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia Natural, y trascurridos los treinta minutos señalados en el artículo 193 del Reglamento de 22 de Mayo de 1859, obtuvo la calificacion de *Aprobado* por *dos A. A. y una R. en dicho dia diez y ocho*

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda á favor del supradicho escolar, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente visada por el Sr. Director y sellada con el de esta escuela en Jerez de la Frontera á *diez y nueve* de *Julio* de mil ochocientos sesenta y dos.

V.° B.°
EL DIRECTOR,
Perez y Munoz

EL SECRETARIO,
Juan Miró

Depósito el título

D. JUAN MIRÓ Y SALGADO,

SOCIO CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, Y CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL MISMO;

Certifico: *que D.* Manuel Moreno y Rodriguez *natural de* Arcos *provincia de* Cadiz *hijo de D.* Francisco *y Doña* Mª del Rosario *de* 15 *años, solicitó con fecha* diez de Junio *que se le admitiese á los ejercicios para obtener el* GRADO DE BACHILLER EN ARTES; *y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, como aparece en la demostracion que sigue:*

Años de su carrera.	Asignaturas.	Cursos.	Establecimientos.	Calificaciones.
1.er año.	Latin	1857 á 1858	Enseñª doméstica	N. Aprovdo
2.º año.	Latin	1858 á 1859	id	Bueno
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1858 á 1859	id	Aprobado
	Repaso de lectura y escritura	1858 á 1859	id	Aprobado
3.er año.	Francés, primer año	1859 á 1860	Instituto	Sobresaliente
	Gramática Griega	1859 á 1860	Instituto	N. Aprovdo
	Aritmética y Algebra	1859 á 1860	Instituto	Sobresaliente
	Geografía	1859 á 1860	Instituto	Sobresaliente
	Historia	1861 á 1862	Instituto	N. Aprovdo
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1859 á 1860	Instituto	Aprobado
4.º año.	Retórica y Poética	1860 á 1861	Instituto	N. Aprovdo
	Francés, segundo año	1860 á 1861	Instituto	Sobresaliente
	Ejercicios de Griego	1860 á 1861	Instituto	N. Aprovdo
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1860 á 1861	Instituto	Aprobado
	Geometría y Trigonometría	1860 á 1861	Instituto	Sobresaliente
5.º año.	Psicología y Lógica	1861 á 1862	Instituto	Sobresaliente
	Filosofía Moral	1861 á 1862	Instituto	N. Aprovdo
	Historia Natural	1861 á 1862	Instituto	Sobresaliente
	Física y Química	1861 á 1862	Instituto	N. Aprovdo

Que en su virtud y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento de segunda enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que fuese admitido al primer ejercicio el dia once de Junio *de* 1862 *y examinado de las asignaturas de Castellano, Latin, Griego y Francés, en cuyo exámen que duró treinta minutos con arreglo al citado artículo, mereció la calificacion de* Aprobado *por* tres A. A. A.

Que en consecuencia de ello fué admitido al segundo ejercicio y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Lógica y Ética, Religion y Moral, durante treinta minutos, segun previene la disposicion segunda de la Real órden citada, y verificado dicho ejercicio, mereció en él la calificacion de Aprobado *por* dos S. S. y una A. en el dia diez y seis

Que en vista de ello, fué admitido al tercer ejercicio ó sea exámen de las asignaturas, Elementos de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia Natural, y trascurridos los treinta minutos señalados en el artículo 193 del Reglamento de 22 de Mayo de 1859, obtuvo la calificacion de Aprobado *por* dos A. A. y una R. en el dia diez y siete

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda á favor del supradicho escolar, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente visada por el Sr. Director y sellada con el de esta escuela en Jerez de la Frontera á diez y siete *de* Junio *de mil ochocientos sesenta y dos.*

V.º B.º
EL DIRECTOR,
Perez y Mena

EL SECRETARIO,
Juan Miró

Se expidió certificado

D. JUAN MIRÓ Y SALGADO,

SOCIO CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, Y CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL MISMO;

Certifico: que D. Francisco Jiménez y Vargas natural de Sanlúcar provincia de Cádiz hijo de D. Manuel y Doña Dolores de 17 años, solicitó con fecha diez de Junio que se le admitiese á los ejercicios para obtener el Grado de Bachiller en Artes; y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, como aparece en la demostracion que sigue:

Años de su carrera.	Asignaturas.	Cursos.	Establecimientos.	Calificaciones.
1.er año.	Latin	1857 á 1858	Enseñanza doméstica	N. Aprobado
2.° año.	Latin	1858 á 1859	id.	N. Aprobado
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1858 á 1859	id.	Aprobado
	Repaso de lectura y escritura	1858 á 1859	id.	Aprobado
3.er año.	Francés, primer año	1859 á 1860	Instituto	Bueno
	Gramática Griega	1859 á 1860	Instituto	Bueno
	Aritmética y Álgebra	1859 á 1860	Instituto	Bueno
	Geografía	1859 á 1860	Instituto	Bueno
	Historia	1861 á 1862	Instituto	Mediano
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1859 á 1860	Instituto	Aprobado
4.° año.	Retórica y Poética	1860 á 1861	Instituto	Mediano
	Francés, segundo año	1860 á 1861	Instituto	Bueno
	Ejercicios de Griego	1860 á 1861	Instituto	Mediano
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1860 á 1861	Instituto	Aprobado
	Geometría y Trigonometría	1860 á 1861	Instituto	Mediano
5.° año.	Psicología y Lógica	1861 á 1862	Instituto	N. Aprobado
	Filosofía Moral	1861 á 1862	Instituto	N. Aprobado
	Historia Natural	1861 á 1862	Instituto	Bueno
	Física y Química	1861 á 1862	Instituto	Bueno

Que en su virtud y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento de segunda enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que fuese admitido al primer ejercicio el dia once de Junio de 1862 y examinado de las asignaturas de Castellano, Latin, Griego y Francés, en cuyo exámen que duró treinta minutos con arreglo al citado artículo, mereció la calificacion de Aprobado por dos A. A. y una R.

Que en consecuencia de ello fué admitido al segundo ejercicio y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Lógica y Ética, Religion y Moral, durante treinta minutos, segun previene la disposicion segunda de la Real órden citada, y verificado dicho ejercicio, mereció en él la calificacion de Aprobado por tres A. A. A.

Que en vista de ello, fué admitido al tercer ejercicio ó sea exámen de las asignaturas, Elementos de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia Natural, y trascurridos los treinta minutos señalados en el artículo 193 del Reglamento de 22 de Mayo de 1859, obtuvo la calificacion de Aprobado por dos A. A. y una R. en el mismo dia

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda á favor del supradicho escolar, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente visada por el Sr. Director y sellada con el de esta escuela en Jerez de la Frontera á diez y siete de Junio de mil ochocientos sesenta y dos.

V.° B.°
EL DIRECTOR,
Perez y Muro

EL SECRETARIO,
Juan Miró

Sepd a titulo

D. JUAN MIRÓ Y SALGADO,

SOCIO CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, Y CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL MISMO;

Certifico: *que D.* Miguel Bohorques y Clavijo *natural de* Ubrique *provincia de* Cádiz *hijo de D.* Pedro *y Doña* Geronima *de* 14 *años, solicitó con fecha* diez de Junio *que se le admitiese á los ejercicios para obtener el* Grado de Bachiller en Artes; *y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, como aparece en la demostracion que sigue:*

Años de su carrera.	Asignaturas.	Cursos.	Establecimientos.	Calificaciones.
1.er año.	Latin	1857 á 1858	Enseñ.za dom.ca	Bueno
2.° año.	Latin	1858 á 1859	id	Mediano
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1859 á 1860	Instituto	Aprobado
	Repaso de lectura y escritura	18— á 18—		
3.er año.	Francés, primer año	1859 á 1860	Instituto	Bueno
	Gramática Griega	1859 á 1860	Instituto	Bueno
	Aritmética y Álgebra	1859 á 1860	Instituto	Bueno
	Geografía	1859 á 1860	Instituto	Bueno
	Historia	1861 á 1862	Instituto	N. Aprovado
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	18— á 18—		
4.° año.	Retórica y Poética	1860 á 1861	Instituto	Bueno
	Francés, segundo año	1860 á 1861	Instituto	N. Aprovado
	Ejercicios de Griego	1860 á 1861	Instituto	N. Aprovado
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	18— á 18—		
	Geometría y Trigonometría	1860 á 1861	Instituto	Bueno
5.° año.	Psicología y Lógica	1861 á 1862	Instituto	N. Apdo
	Filosofía Moral	1861 á 1862	Instituto	Bueno
	Historia Natural	1861 á 1862	Instituto	Bueno
	Física y Química	1861 á 1862	Instituto	Bueno

Que en su virtud y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento de segunda enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que fuese admitido al primer ejercicio el dia once *de* Junio *de* 1862 *y examinado de las asignaturas de Castellano, Latin, Griego y Francés, en cuyo exámen que duró treinta minutos con arreglo al citado artículo, mereció la calificacion de* Aprobado *por* tres A. A. A.

Que en consecuencia de ello fué admitido al segundo ejercicio y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Lógica y Ética, Religion y Moral, durante treinta minutos, segun previene la disposicion segunda de la Real órden citada, y verificado dicho ejercicio, mereció en él la calificacion de Aprobado *por* dos S. S. y una A. en dicz y seis

Que en vista de ello, fué admitido al tercer ejercicio ó sea exámen de las asignaturas, Elementos de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia Natural, y trascurridos los treinta minutos señalados en el artículo 193 del Reglamento de 22 de Mayo de 1859, obtuvo la calificacion de Aprobado *por* dos A. A. y una R. en dicho diez y siete

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda á favor del supradicho escolar, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente visada por el Sr. Director y sellada con el de esta escuela en Jerez de la Frontera á diez y siete *de* Julio *de mil ochocientos sesenta y dos.*

V.° B.°
EL DIRECTOR,

Perez y Muñoz

EL SECRETARIO,

Juan Miró

D. JUAN MIRÓ Y SALGADO,

SOCIO CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, Y CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL MISMO;

Certifico: que D. Francisco Robles y Mateos natural de Medina provincia de Cádiz hijo de D. José y Doña Josefa de 16 años, solicitó con fecha quince de Junio que se le admitiese á los ejercicios para obtener el GRADO DE BACHILLER EN ARTES; y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, como aparece en la demostracion que sigue:

Asignaturas.	Cursos.	Establecimientos.	Calificaciones.
Latin, primer año	1856 á 1857	Enseñ.za dom.ca	Bueno
Latin, segundo año	1857 á 1858	id	Bueno
Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1858 á 1859	id	Aprobado
Repaso de lectura y escritura	18 — á 18 —		
Francés, primer año	1858 á 1859	Enseñ.za dom.ca	Mediano
Gramática Griega	1858 á 1859	Enseñ.za dom.ca	Mediano
Aritmética y Álgebra	1859 á 1860	id	Bueno
Geografía	1858 á 1859	Enseñ.za doméstica	Bueno
Historia	1858 á 1859		
Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1859 á 1860	id	Aprobado
Retórica y Poética	1860 á 1861	Instituto	Bueno
Francés, segundo año	1859 á 1860	Enseñ.za doméstica	Bueno
Ejercicios de Griego	1860 á 1861	Instituto	Bueno
Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1860 á 1861	Instituto	Aprobado
Geometría y Trigonometría	1860 á 1861	Instituto	Sobresaliente
Psicología y Lógica	1861 á 1862	Instituto	Bueno
Filosofía Moral	1861 á 1862	Instituto	Bueno
Historia Natural	1861 á 1862	Instituto	Bueno
Física y Química	1861 á 1862	Instituto	Bueno

Sufrió la prueba de los dos años de Latin en 30 de Set.e 1858 y fué Aprobado

Que en su virtud y por estar dispensado por Real órden de 30 de Mayo de 1859, de verificar el primer ejercicio, dispuso el Sr. Director que fuese admitido al segundo en el dia diez y seis y examinado de las asignaturas: Lengua Francesa, Geografía é Historia, Retórica y Poética, Lógica y Ética, Religion y Moral y Griego durante 40 minutos, segun previene la disposicion 2.ª de la Real órden citada, y verificado dicho ejercicio, mereció en él la calificacion de Aprobado por dos A. A y una S

Que en consecuencia de ello, fué admitido al tercer ejercicio ó sea exámen de las asignaturas: Elementos de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría y Física y Nociones de Química é Historia Natural, y trascurridos los 30 minutos señalados por el artículo 193 del Reglamento de 22 de Mayo de 1859, obtuvo en él la calificacion de Aprobado por dos A. A y una B. en el dia diez y siete

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda á favor del supradicho escolar, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente visada por el Sr. Director y sellada con el de esta escuela en Jerez de la Frontera á diez y siete de Junio de mil ochocientos sesenta y dos.

V.° B.°
EL DIRECTOR,
Perez y Muro

EL SECRETARIO,
Juan Miró

D. JUAN MIRÓ Y SALGADO,

SOCIO CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, Y CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL MISMO;

Certifico: *que D.* Manuel Lozano y Jimenez *natural de* Paterna *provincia de* Cádiz *hijo de D.* Manuel *y Doña* Antonia *de* 18 *años, solicitó con fecha* quince de Junio *que se le admitiese á los ejercicios para obtener el* GRADO DE BACHILLER EN ARTES; *y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, como aparece en la demostracion que sigue:*

Asignaturas.	Cursos.	Establecimientos.	Calificaciones.
Latin, primer año	1856 á 1857	Instituto	N. Aprobado
Latin, segundo año	1857 á 1858	id	N. Aprobado
Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	18 — á 18 —		
Repaso de lectura y escritura	18 — á 18 —		
Francés, primer año	1858 á 1859	id	Bueno
Gramática Griega	1858 á 1859	id	Bueno
Aritmética y Algebra	1859 á 1860	id	Mediano
Geografía	1858 á 1859	id	Mediano
Historia	1858 á 1859		
Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1858 á 1859	id	Aprobado
Retórica y Poética	1860 á 1861	id	Mediano
Francés, segundo año	1859 á 1860	id	Bueno
Ejercicios de Griego	1860 á 1861	id	Bueno
Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1860 á 1861	id	Aprobado
Geometría y Trigonometría	1860 á 1861	id	Bueno
Psicología y Lógica	1861 á 1862	id	Bueno
Filosofía Moral	1861 á 1862	id	Bueno
Historia Natural	1861 á 1862	id	Bueno
Física y Química	1861 á 1862	id	Bueno

Sufrió la prueba de los dos *años de Latin en* 7 *de* Agosto 1858 *y fué* Aprobado

Que en su virtud y por estar dispensado por Real órden de 30 de Mayo de 1859, de verificar el primer ejercicio, dispuso el Sr. Director que fuese admitido al segundo en el dia diez y seis *y examinado de las asignaturas: Lengua Francesa, Geografía é Historia, Retórica y Poética, Lógica y Ética, Religion y Moral y Griego durante 40 minutos, segun previene la disposicion 2.ª de la Real órden citada, y verificado dicho ejercicio, mereció en él la calificacion de* Aprobado *por* tres A. A. A.

Que en consecuencia de ello, fué admitido al tercer ejercicio ó sea exámen de las asignaturas: Elementos de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría y Física y Nociones de Química é Historia Natural, y trascurridos los 30 minutos señalados por el artículo 193 del Reglamento de 22 de Mayo de 1859, obtuvo en él la calificacion de Aprobado *por* dos A. A. y una R. en el dia diez y siete

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda á favor del supradicho escolar, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente visada por el Sr. Director y sellada con el de esta escuela en Jerez de la Frontera á diez y siete *de* Junio *de mil ochocientos sesenta y dos.*

V.° B.°
EL DIRECTOR,
Perez y Muñoz

EL SECRETARIO,
Juan Miró

Despachó con título

D. JUAN MIRÓ Y SALGADO,

SOCIO CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, Y CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL MISMO;

Certifico: *que D.* Leopoldo Gomez y Ramirez *natural de* Malaga *provincia de* Malaga *hijo de D.* Antonio *y Doña* Rosalia *de* 19 *años, solicitó con fecha* quince de Junio *que se le admitiese á los ejercicios para obtener el* Grado de Bachiller en Artes; *y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, como aparece en la demostracion que sigue:*

Asignaturas.	Cursos.	Establecimientos.	Calificaciones.
Latin, primer año	1853 á 1854	Inst.º de Malaga	Bueno
Latin, segundo año	1854 á 1855	id	Bueno
Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	18 — á 18 —		
~~Repaso de lectura y escritura~~ Latin tercer año	1855 á 1856	id	Bueno
Francés, primer año	1860 á 1861	Enseñ.ª dom.ca	Bueno
Gramática Griega	1858 á 1859	Inst. de Malaga	Bueno
Aritmética y Algebra	1858 á 1859	id	Bueno
Geografía	1858 á 1859	id	N. Aprobado
Historia	1860 á 1861	Inst.º de Granada	Sobresaliente
Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1858 á 1859	Inst.º de Malaga	Aprobado
Retórica y Poética	1860 á 1861	Inst.º de Granada	Mediano
Francés, segundo año	18 — á 18 —		
Ejercicios de Griego	1860 á 1861	Inst.º de Granada	Mediano
Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1860 á 1861	Inst.º de Granada	Aprobado
Geometría y Trigonometría	1860 á 1861	Inst.º de Granada	Bueno
Psicología y Lógica	1861 á 1862	Inst.º de Jerez	Mediano
Filosofía Moral	1861 á 1862	id	Mediano
Historia Natural	1861 á 1862	id	Mediano
Física y Química	1861 á 1862	id	Mediano

Sufrió la prueba de los tres *años de Latin en* 25 *de* Ag.to *18*59 *y fué* Aprobado

Que en su virtud y por estar dispensado por Real órden de 30 de Mayo de 1859, de verificar el primer ejercicio, dispuso el Sr. Director que fuese admitido al segundo en el dia diez y seis *y examinado de las asignaturas: Lengua Francesa, Geografía é Historia, Retórica y Poética, Lógica y Ética, Religion y Moral y Griego durante 40 minutos, segun previene la disposicion 2.ª de la Real órden citada, y verificado dicho ejercicio, mereció en él la calificacion de* Aprobado *por* dos A. A. y una R.

Que en consecuencia de ello, fué admitido al tercer ejercicio ó sea exámen de las asignaturas: Elementos de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría y Física y Nociones de Química é Historia Natural, y trascurridos los 30 minutos señalados por el artículo 193 del Reglamento de 22 de Mayo de 1859, obtuvo en él la calificacion de Aprobado *por* dos A. A. y una R. en el dia diez y siete

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda á favor del supradicho escolar, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente visada por el Sr. Director y sellada con el de esta escuela en Jerez de la Frontera á diez y siete *de* Junio *de mil ochocientos sesenta y dos.*

V.º B.º
EL DIRECTOR,
Perez y Muñoz

EL SECRETARIO,
Juan Miró

Depd. con título 2

D. JUAN MIRÓ Y SALGADO,

SOCIO CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, Y CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL MISMO;

Certifico: *que D.* Feliz Rubido y Guerrero *natural de* Ubrique *provincia de* Cádiz *hijo de D.* José *y Doña* María *de* 15 *años, solicitó con fecha* quince de Junio *que se le admitiese á los ejercicios para obtener el* GRADO DE BACHILLER EN ARTES; *y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, como aparece en la demostracion que sigue:*

Asignaturas.	Cursos.	Establecimientos.	Calificaciones.
Latin, primer año	1856 á 1857	Instituto	Mediano
Latin, segundo año	1857 á 1858	id	Bueno
Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	18 á 18		
Repaso de lectura y escritura	18 á 18		
Francés, primer año	1858 á 1859	id	Bueno
Gramática Griega	1858 á 1859	id	Mediano
Aritmética y Algebra	1859 á 1860	id	Mediano
Geografía	1859 á 1860	id	Bueno
Historia	1861 á 1862	id	Bueno
Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1858 á 1859	id	Aprobado
Retórica y Poética	1860 á 1861	id	Bueno
Francés, segundo año	1859 á 1860	id	Mediano
Ejercicios de Griego	1859 á 1860	id	Bueno
Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1859 á 1860	id	Aprobado
Geometría y Trigonometría	1860 á 1861	id	Bueno
Psicología y Lógica	1861 á 1862	id	Bueno
Filosofía Moral	1861 á 1862	id	Bueno
Historia Natural	1860 á 1861	id	Bueno
Física y Química	1861 á 1862	id	Bueno

Sufrió la prueba de los dos *años de Latin en* 7 *de* Agosto *1858 y fué* Aprobado

Que en su virtud y por estar dispensado por Real órden de 30 de Mayo de 1859, de verificar el primer ejercicio, dispuso el Sr. Director que fuese admitido al segundo en el dia diez y seis *y examinado de las asignaturas: Lengua Francesa, Geografía é Historia, Retórica y Poética, Lógica y Ética, Religion y Moral y Griego durante 40 minutos, segun previene la disposicion 2.ª de la Real órden citada, y verificado dicho ejercicio, mereció en él la calificacion de* Aprobado *por* dos Astgunos S

Que en consecuencia de ello, fué admitido al tercer ejercicio ó sea exámen de las asignaturas: Elementos de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría y Física y Nociones de Química é Historia Natural, y trascurridos los 30 minutos señalados por el artículo 193 del Reglamento de 22 de Mayo de 1859, obtuvo en él la calificacion de Aprobado *por* tres at. A. et en el dia diez y siete

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda á favor del supradicho escolar, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente visada por el Sr. Director y sellada con el de esta escuela en Jerez de la Frontera á diez y siete *de* Junio *de mil ochocientos sesenta y dos.*

V.º B.º
EL DIRECTOR,
Perez y Munoz

EL SECRETARIO,
Juan Miró

Ricardo G.ª Tamayo

D. JUAN MIRÓ Y SALGADO,

SOCIO CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, Y CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL MISMO;

Certifico: *que D.* Ricardo G.ª Tamayo y Gonz.z *natural de* Ceuta *provincia de* Cádiz *hijo de D.* José *y Doña* M.ª de los Dol.s *de* 20 *años, solicitó con fecha* diez de Junio *que se le admitiese á los ejercicios para obtener el* GRADO DE BACHILLER EN ARTES; *y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, como aparece en la demostracion que sigue:*

Años de su carrera.	Asignaturas.	Cursos.	Establecimientos.	Calificaciones.
1.er año.	Latin	1857 á 1858	Instituto	N. Apdo
2.º año.	Latin	1858 á 1859	Instituto	Sobte
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1858 á 1859	id	Apdo
	Repaso de lectura y escritura	1858 á 1859	id	Apdo
3.er año.	Francés, primer año	1859 á 1860	id	Sobte
	Gramática Griega	1859 á 1860	id	Bueno
	Aritmética y Algebra	1859 á 1860	id	Mediano
	Geografía	1858 á 1859	id	Bueno
	Historia	1858 á 1859	id	Apdo
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1859 á 1860		
4.º año.	Retórica y Poética	1860 á 1861	id	N. Apdo
	Francés, segundo año	1860 á 1861	id	Sobte
	Ejercicios de Griego	1860 á 1861	id	Sobte
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1860 á 1861	id	Aprobado
	Geometría y Trigonometría	1860 á 1861	id	Mediano
5.º año.	Psicología y Lógica	1861 á 1862	id	Sobte
	Filosofía Moral	1861 á 1862	id	Sobte
	Historia Natural	1861 á 1862	id	N.te Apdo
	Física y Química	1861 á 1862	id	Sobte

Que en su virtud y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento de segunda enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que fuese admitido al primer ejercicio el dia doce de Junio *de* 1862 *y examinado de las asignaturas de Castellano, Latin, Griego y Francés, en cuyo exámen que duró treinta minutos con arreglo al citado artículo, mereció la calificacion de* Aprobado *por* dos A.A. y una R.

Que en consecuencia de ello fué admitido al segundo ejercicio y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Lógica y Ética, Religion y Moral, durante treinta minutos, segun previene la disposicion segunda de la Real órden citada, y verificado dicho ejercicio, mereció en él la calificacion de Aprobado *por* tres A.A.A. en el dia diez y siete

Que en vista de ello, fué admitido al tercer ejercicio ó sea exámen de las asignaturas, Elementos de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia Natural, y trascurridos los treinta minutos señalados en el artículo 193 del Reglamento de 22 de Mayo de 1859, obtuvo la calificacion de Aprobado *por* tres A.A.A. en el dia diez y ocho

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda á favor del supradicho escolar, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente visada por el Sr. Director y sellada con el de esta escuela en Jerez de la Frontera á diez y siete *de* Julio *de mil ochocientos sesenta y dos.*

V.º B.º
EL DIRECTOR,
Perez y Alonso

EL SECRETARIO,
Juan Miró

Expd.º cert.º tít.º

D. JUAN MIRÓ Y SALGADO,

SOCIO CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, Y CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL MISMO;

Certifico: *que D.* José Rubiales y Madrigal *natural de* Jerez *provincia de* Cádiz *hijo de D.* Lorenzo *y Doña* M.ª Feliza *de* 12 *años, solicitó con fecha* diez de Junio *que se le admitiese á los ejercicios para obtener el* GRADO DE BACHILLER EN ARTES; *y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, como aparece en la demostracion que sigue:*

Años de su carrera.	Asignaturas.	Cursos.	Establecimientos.	Calificaciones.
1.er año.	Latin	1857 á 1858	Instituto	N. Aprob.º
2.º año.	Latin	1858 á 1859	id.	Bueno
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1858 á 1859	id.	Aprob.º
	Repaso de lectura y escritura	1858 á 1859	id.	Aprob.º
3.er año.	Francés, primer año	1859 á 1860	id.	Bueno
	Gramática Griega	1859 á 1860	id.	Bueno
	Aritmética y Álgebra	1859 á 1860	id.	N. Aprob.º
	Geografía	1859 á 1860	id.	N. Aprob.º
	Historia	1861 á 1862	id.	Mediano
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1859 á 1860	id.	Aprobado
4.º año.	Retórica y Poética	1860 á 1861	id.	Mediano
	Francés, segundo año	1860 á 1861	id.	Bueno
	Ejercicios de Griego	1860 á 1861	id.	Bueno
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1860 á 1861	id.	Aprobado
	Geometría y Trigonometría	1860 á 1861	id.	Mediano
5.º año.	Psicología y Lógica	1861 á 1862	id.	Bueno
	Filosofía Moral	1861 á 1862	id.	Bueno
	Historia Natural	1861 á 1862	id.	Bueno
	Física y Química	1861 á 1862	id.	Bueno

Que en su virtud y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento de segunda enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que fuese admitido al primer ejercicio el dia doce *de* Junio *de* 1862 *y examinado de las asignaturas de Castellano, Latin, Griego y Francés, en cuyo exámen que duró treinta minutos con arreglo al citado artículo, mereció la calificacion de* Aprobado *por* dos A. A. y una R.

Que en consecuencia de ello fué admitido al segundo ejercicio y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Lógica y Ética, Religion y Moral, durante treinta minutos, segun previene la disposicion segunda de la Real órden citada, y verificado dicho ejercicio, mereció en él la calificacion de Aprobado *por* tres A. A. A. en el dia diez y siete.

Que en vista de ello, fué admitido al tercer ejercicio ó sea exámen de las asignaturas, Elementos de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia Natural, y trascurridos los treinta minutos señalados en el artículo 193 del Reglamento de 22 de Mayo de 1859, obtuvo la calificacion de Aprobado *por* tres A. A. A. en el dia diez y ocho.

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda á favor del supradicho escolar, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente visada por el Sr. Director y sellada con el de esta escuela en Jerez de la Frontera á diez y siete *de* Julio *de mil ochocientos sesenta y dos.*

V.º B.º
EL DIRECTOR,
Perez y Muñoz

EL SECRETARIO,
Juan Miró

Expd. certificado

D. JUAN MIRÓ Y SALGADO,

SOCIO CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, Y CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL MISMO;

Certifico: *que D.* José Luque y Bear *natural de* Jerez *provincia de* Cádiz *hijo de D.* Juan *y Doña* Juana *de* 16 *años, solicitó con fecha* diez de Junio *que se le admitiese á los ejercicios para obtener el* GRADO DE BACHILLER EN ARTES; *y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, como aparece en la demostracion que sigue:*

Años de su carrera.	Asignaturas.	Cursos.	Establecimientos.	Calificaciones.
1.er año.	Latin	1857 á 1858	Instituto	N. Apdo
2.° año.	Latin	1858 á 1859	id	Bueno
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1858 á 1859	id	Apdo
	Repaso de lectura y escritura	1858 á 1859	id	Apdo
3.er año.	Francés, primer año	1859 á 1860	id	Sobte
	Gramática Griega	1859 á 1860	id	N. Apdo
	Aritmética y Álgebra	1859 á 1860	id	Sobte
	Geografía	1859 á 1860	id	Sobte
	Historia	1861 á 1862	id	Bueno
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1859 á 1860	id	Apdo
4.° año.	Retórica y Poética	1860 á 1861	id	Bueno
	Francés, segundo año	1860 á 1861	id	N. Apdo
	Ejercicios de Griego	1860 á 1861	id	Bueno
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1860 á 1861	id	Aprobado
	Geometría y Trigonometría	1860 á 1861	id	Mediano
5.° año.	Psicología y Lógica	1861 á 1862	id	Bueno
	Filosofía Moral	1861 á 1862	id	Bueno
	Historia Natural	1861 á 1862	id	N. Apdo
	Física y Química	1861 á 1862	id	Mediano

Que en su virtud y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento de segunda enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que fuese admitido al primer ejercicio el dia doce *de* Junio *de* 1862 *y examinado de las asignaturas de Castellano, Latin, Griego y Francés, en cuyo exámen que duró treinta minutos con arreglo al citado artículo, mereció la calificacion de* Aprobado *por* dos A. A. y una R.

Que en consecuencia de ello fué admitido al segundo ejercicio y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Lógica y Ética, Religion y Moral, durante treinta minutos, segun previene la disposicion segunda de la Real órden citada, y verificado dicho ejercicio, mereció en él la calificacion de Aprobado *por* tres A. A. A. en el día diez y siete

Que en vista de ello, fué admitido al tercer ejercicio ó sea exámen de las asignaturas, Elementos de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia Natural, y trascurridos los treinta minutos señalados en el artículo 193 del Reglamento de 22 de Mayo de 1859, obtuvo la calificacion de Aprobado *por* dos A. A. y una R. en el día diez y ocho

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda á favor del supradicho escolar, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente visada por el Sr. Director y sellada con el de esta escuela en Jerez de la Frontera á diez y siete *de* Julio *de mil ochocientos sesenta y dos.*

V.° B.°
EL DIRECTOR,
Perez y Muso

EL SECRETARIO,
Juan Miró

Sup.do el título

D. JUAN MIRÓ Y SALGADO,

SOCIO CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, Y CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL MISMO;

Certifico: que D. Cayetano Pina y Miró *natural de* Jerez *provincia de* Cádiz *hijo de D.* Juan *y Doña* Pastora *de* 19 *años, solicitó con fecha* diez de Junio *que se le admitiese á los ejercicios para obtener el* Grado de Bachiller en Artes; *y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, como aparece en la demostracion que sigue:*

Años de su carrera.	Asignaturas.	Cursos.	Establecimientos.	Calificaciones.
1.er año.	Latin	1857 á 1858	Instituto	N. Aprobado
2.° año.	Latin	1858 á 1859	id.	N. Aprobado
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1858 á 1859	id.	Aprobado
	Repaso de lectura y escritura	1858 á 1859	id.	Aprobado
3.er año.	Francés, primer año	1859 á 1860	id.	Sobresaliente
	Gramática Griega	1859 á 1860	id.	N. Aprobado
	Aritmética y Algebra	1859 á 1860	id.	Sobresaliente
	Geografía	1859 á 1860	id.	N. Aprobado
	Historia	1861 á 1862	id.	N. Aprobado
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1859 á 1860	id.	Aprobado
4.° año.	Retórica y Poética	1860 á 1861	id.	Sobresaliente
	Francés, segundo año	1860 á 1861	id.	Sobresaliente
	Ejercicios de Griego	1860 á 1861	id.	Sobresaliente
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1860 á 1861	id.	Aprobado
	Geometría y Trigonometría	1860 á 1861	id.	Sobresaliente
5.° año.	Psicología y Lógica	1861 á 1862	id.	Sobresaliente
	Filosofía Moral	1861 á 1862	id.	Sobresaliente
	Historia Natural	1861 á 1862	id.	Sobresaliente
	Física y Química	1861 á 1862	id.	Sobresaliente

Que en su virtud y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento de segunda enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que fuese admitido al primer ejercicio el dia doce de Junio *de* 1862 *y examinado de las asignaturas de Castellano, Latin, Griego y Francés, en cuyo exámen que duró treinta minutos con arreglo al citado artículo, mereció la calificacion de* Aprobado *por* dos A. y una R.

Que en consecuencia de ello fué admitido al segundo ejercicio y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Lógica y Ética, Religion y Moral, durante treinta minutos, segun previene la disposicion segunda de la Real órden citada, y verificado dicho ejercicio, mereció en él la calificacion de Aprobado *por* tres S. S. S. en el dia diez y siete

Que en vista de ello, fué admitido al tercer ejercicio ó sea exámen de las asignaturas, Elementos de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia Natural, y trascurridos los treinta minutos señalados en el artículo 193 del Reglamento de 22 de Mayo de 1859, obtuvo la calificacion de Aprobado *por* dos S.S. y una A. en el dia diez y ocho

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda á favor del supradicho escolar, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente visada por el Sr. Director y sellada con el de esta escuela en Jerez de la Frontera á diez y siete *de* Julio *de mil ochocientos sesenta y dos.*

V.° B.°
EL DIRECTOR,
Perez y Muro

EL SECRETARIO,
Juan Miró

Expídase el título

D. JUAN MIRÓ Y SALGADO,

SOCIO CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, Y CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL MISMO;

Certifico: que D. Pedro Rodriguez Rivera natural de Jerez provincia de Cádiz hijo de D. Pedro y Doña Francisca de 21 años, solicitó con fecha diez y seis de Junio que se le admitiese á los ejercicios para obtener el GRADO DE BACHILLER EN ARTES; y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, como aparece en la demostracion que sigue:

Asignaturas.	Cursos.	Establecimientos.	Calificaciones.
Latin, primer año	1851 á 1852	Instituto	Mediano
Latin, segundo año	1852 á 1853	id	Bueno
Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1858 á 1859	id	Aprobado
Repaso de lectura y escritura	18— á 18 —		
Francés, primer año	1859 á 1860	id	Aprobado
Gramática Griega	1858 á 1859	id	Sobte
Aritmética y Algebra	1858 á 1859	id	N. Apdo
Geografía	1858 á 1859	id	N. Apdo
Historia	1859 á 1859	id	Apdo
Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1859 á 1860	id	
Retórica y Poética	1860 á 1861	id	Bueno
Francés, segundo año	1860 á 1861	id	Sobte
Ejercicios de Griego	1859 á 1860	id	Bueno
Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1860 á 1861	id	Apdo
Geometría y Trigonometría	1860 á 1861	id	Mediano
Psicología y Lógica	1861 á 1862	id	N. Apdo
Filosofía Moral	1861 á 1862	id	N. Apdo
Historia Natural	1859 á 1860	id	Mediano
Física y Química	1861 á 1862	id	N. Apdo

Sufrió la prueba de los dos *años de Latin en* 25 *de* Agto. 1858 *y fué* Aprobado

Que en su virtud y por estar dispensado por Real órden de 30 de Mayo de 1859, de verificar el primer ejercicio, dispuso el Sr. Director que fuese admitido al segundo en el dia diez y siete *y examinado de las asignaturas: Lengua Francesa, Geografía é Historia, Retórica y Poética, Lógica y Ética, Religion y Moral y Griego durante 40 minutos, segun previene la disposicion 2.ª de la Real órden citada, y verificado dicho ejercicio, mereció en él la calificacion de* Aprobado *por* dos A. A. y una S.

Que en consecuencia de ello, fué admitido al tercer ejercicio ó sea exámen de las asignaturas: Elementos de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría y Física y Nociones de Química é Historia Natural, y trascurridos los 30 minutos señalados por el artículo 193 del Reglamento de 22 de Mayo de 1859, obtuvo en él la calificacion de Aprobado *por* dos A. A. y una R. en el dia diez y ocho

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda á favor del supradicho escolar, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente visada por el Sr. Director y sellada con el de esta escuela en Jerez de la Frontera á diez y siete *de* Julio *de mil ochocientos sesenta y dos.*

V.º B.º
EL DIRECTOR,
Perez y Muñoz

EL SECRETARIO,
Juan Miró

Apd[illegible]

D. JUAN MIRÓ Y SALGADO,

SOCIO CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, Y CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL MISMO;

Certifico: que D. Arturo Arboleya y Monroy natural de Cadiz provincia de Cadiz hijo de D. Fernando y Doña Joaquina de 16 años, *solicitó con fecha* veinte *que se le admitiese á los ejercicios para obtener el* GRADO DE BACHILLER EN ARTES; *y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, como aparece en la demostracion que sigue:*

Años de su carrera.	Asignaturas.	Cursos.	Establecimientos.	Calificaciones.
1.er año.	Latin	1857 á 1858	S. Felipe	Sobresaliente
2.° año.	Latin	1858 á 1859	id	Sobresaliente
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1858 á 1859	id	Aprobado
	Repaso de lectura y escritura	1858 á 1859	id	Aprobado
3.er año.	Francés, primer año	1859 á 1860	id	Sobresaliente
	Gramática Griega	1859 á 1860	id	Sobresaliente
	Aritmética y Algebra	1858 á 1859	id	N. Aprobado
	Geografía	1859 á 1860	id	Sobresaliente
	Historia	1861 á 1862	Sto Tomas	Sobresaliente
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1859 á 1860	id	Aprobado
4.° año.	Retórica y Poética	1860 á 1861	Sto Tomas	Sobresaliente
	Francés, segundo año	1860 á 1861	Sto Tomas	Sobresaliente
	Ejercicios de Griego	1860 á 1861	Sto Tomas	Sobresaliente
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1860 á 1861	Sto Tomas	Aprobado
	Geometría y Trigonometría	1859 á 1860	S. Felipe	N. Aprobado
5.° año.	Psicología y Lógica	1861 á 1862	Sto Tomas	Sobresaliente
	Filosofía Moral	1861 á 1862	Sto Tomas	Sobresaliente
	Historia Natural	1861 á 1862	Sto Tomas	Sobresaliente
	Física y Química	1860 á 1861	Sto Tomas	Sobresaliente

Que en su virtud y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento de segunda enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que fuese admitido al primer ejercicio el dia 20 *de* Junio *de* 1862 *y examinado de las asignaturas de Castellano, Latin, Griego y Francés, en cuyo exámen que duró treinta minutos con arreglo al citado artículo, mereció la calificacion de* Aprobado *por* dos AA y una A.

Que en consecuencia de ello fué admitido al segundo ejercicio y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Lógica y Ética, Religion y Moral, durante treinta minutos, segun previene la disposicion segunda de la Real órden citada, y verificado dicho ejercicio, mereció en él la calificacion de Aprobado *por* tres AAA en el dia veinte

Que en vista de ello, fué admitido al tercer ejercicio ó sea exámen de las asignaturas, Elementos de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia Natural, y trascurridos los treinta minutos señalados en el artículo 193 del Reglamento de 22 de Mayo de 1859, obtuvo la calificacion de Aprobado *por* tres AAA en el dia veinte

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda á favor del supradicho escolar, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente visada por el Sr. Director y sellada con el de esta escuela en Jerez de la Frontera á diez y siete *de* Junio *de mil ochocientos sesenta y dos.*

V.° B.°
EL DIRECTOR,
Perez y Luna

EL SECRETARIO,
Juan Miró

Dep.º con título

D. JUAN MIRÓ Y SALGADO,

SOCIO CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, Y CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL MISMO;

Certifico: que D. Raimundo Campos y Lopez natural de Canarias provincia de Canarias hijo de D. Jose y Doña Ysabel de 14 años, solicitó con fecha veinte y dos que se le admitiese á los ejercicios para obtener el GRADO DE BACHILLER EN ARTES; y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, como aparece en la demostracion que sigue:

Años de su carrera.	Asignaturas.	Cursos.	Establecimientos.	Calificaciones.
1.er año.	Latin	1857 á 1858	S. Felipe	Notable
2.º año.	Latin	1858 á 1859	"	Notable
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1858 á 1859	"	Aprobado
	Repaso de lectura y escritura	1858 á 1859	"	Aprobado
3.er año.	Francés, primer año	1859 á 1860	"	Aprobado
	Gramática Griega	1859 á 1860	"	Notable
	Aritmética y Algebra	1858 á 1859	"	Notable
	Geografía	1859 á 1860	"	Notable
	Historia	1861 á 1862	Sto Tomas	Sobresaliente
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1859 á 1860	"	Aprobado
4.º año.	Retórica y Poética	1860 á 1861	Sto Tomas	Notable
	Francés, segundo año	1860 á 1861	Sto Tomas	Sobresaliente
	Ejercicios de Griego	1860 á 1861	Sto Tomas	Aprobado
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1860 á 1861		
	Geometría y Trigonometría	1859 á 1860	S. Felipe	Notable
5.º año.	Psicología y Lógica	1861 á 1862	Sto Tomas	Sobresaliente
	Filosofía Moral	1861 á 1862	Sto Tomas	Sobresaliente
	Historia Natural	1861 á 1862	Sto Tomas	Notable
	Física y Química	1860 á 1861	Sto Tomas	Bueno

Que en su virtud y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento de segunda enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que fuese admitido al primer ejercicio el dia 23 de Junio de 1862 y examinado de las asignaturas de Castellano, Latin, Griego y Francés, en cuyo exámen que duró treinta minutos con arreglo al citado artículo, mereció la calificacion de Aprobado por dos SS y una A

Que en consecuencia de ello fué admitido al segundo ejercicio y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Lógica y Ética, Religion y Moral, durante treinta minutos, segun previene la disposicion segunda de la Real órden citada, y verificado dicho ejercicio, mereció en él la calificacion de Aprobado por A. A. R. en el dia veinte y tres

Que en vista de ello, fué admitido al tercer ejercicio ó sea exámen de las asignaturas, Elementos de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia Natural, y trascurridos los treinta minutos señalados en el artículo 193 del Reglamento de 22 de Mayo de 1859, obtuvo la calificacion de Aprobado por A. A. S. en el dia veinte y tres

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda á favor del supradicho escolar, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente visada por el Sr. Director y sellada con el de esta escuela en Jerez de la Frontera á diez y siete de Julio de mil ochocientos sesenta y dos.

V.º B.º
EL DIRECTOR,
Perez y Munoz

EL SECRETARIO,
Juan Miró

D. JUAN MIRÓ Y SALGADO,

SOCIO CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, Y CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL MISMO;

Certifico: que D. Antonio Lopez y Lizano natural de Cadiz provincia de Cadiz hijo de [illegible] y Doña [illegible] de 16 años, solicitó con fecha 27 de Junio que se le admitiese á los ejercicios para obtener el GRADO DE BACHILLER EN ARTES; y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, como aparece en la demostracion que sigue:

Años de su carrera.	Asignaturas.	Cursos.	Establecimientos.	Calificaciones.
1.er año.	Latin	1857 á 1858	Sto Tomas	Sobte
2.° año.	Latin	1858 á 1859	id	Sobte
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1858 á 1859	id	Apdo
	Repaso de lectura y escritura	1858 á 1859	id	Apdo
3.er año.	Francés, primer año	1859 á 1860	id	Sobte
	Gramática Griega	1859 á 1860	id	Sobte
	Aritmética y Algebra	1859 á 1860	id	Nt Apdo
	Geografía	1858 á 1859	id	Sobte
	Historia	1858 á 1859	id	Apdo
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1859 á 1860	id	Sobte
4.° año.	Retórica y Poética	1860 á 1861	id	Sobte
	Francés, segundo año	1860 á 1861	id	Sobte
	Ejercicios de Griego	1860 á 1861	id	Apdo
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1860 á 1861	id	Bueno
	Geometría y Trigonometría	1860 á 1861	id	Bueno
5.° año.	Psicología y Lógica	1861 á 1862	id	Bueno
	Filosofía Moral	1861 á 1862	id	Nt Apdo
	Historia Natural	1861 á 1862	id	Apdo
	Física y Química	1861 á 1862		

Que en su virtud y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento de segunda enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que fuese admitido al primer ejercicio el dia 28 *de* Junio *de* 1862 *y examinado de las asignaturas de Castellano, Latin, Griego y Francés, en cuyo exámen que duró treinta minutos con arreglo al citado artículo, merecio la calificacion de* Aprobado *por* dos Aptos y una R.

Que en consecuencia de ello fué admitido al segundo ejercicio y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Lógica y Ética, Religiou y Moral, durante treinta minutos, segun previene la disposicion segunda de la Real órden citada, y verificado dicho ejercicio, mereció en él la calificacion de Aprobado *por* dos Aptos y una R. el mismo dia

Que en vista de ello, fué admitido al tercer ejercicio ó sea exámen de las asignaturas, Elementos de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia Natural, y trascurridos los treinta minutos señalados en el artículo 193 del Reglamento de 22 de Mayo de 1859, obtuvo la calificacion de Aprobado *por* dos Aptos y una R. en el mismo dia

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda á favor del supradicho escolar, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente visada por el Sr. Director y sellada con el de esta escuela en Jerez de la Frontera á diez y siete *de* Julio *de mil ochocientos sesenta y dos.*

V.° B.°
EL DIRECTOR,
Perez [illegible]

EL SECRETARIO,
Juan Miró

Distrito universitario de Sevilla — Instituto Provincial de Jerez de la Frontera

Nota de los alumnos que han hecho en este Instituto los ejercicios para el Grado de Bachiller en Artes con expresión de las calificaciones que han obtenido, acompañándose las actas de aquellos que han merecido aprobación

Nº	Nombres.	calificación	Letras de la votación 1.er ejercicio	2º ejercicio	3º ejercicio
1	D. José G.ª Velasco y Rico	Aprobado	"	AAR	AAA
2	Rafael Montañés y Méndez	Aprobado	"	SSS	SSS
3	Fran.co G.ª Arboleya y Caccio	Aprobado	AAR	AAA	AAA
4	Fran.co Ponce L. y Balleras	Aprobado	"	AAS	AAA
5	José M.ª Ricari Serrano	Aprobado	SSS	SSS	SSA
6	José M.ª Calatrigo Verdugo	Aprobado	AAA	AAR	SAA
7	José Fern.z Ramírez	Aprobado	"	AAA	AAA
8	José Celestino López Jiménez	Aprobado	"	AAR	AAR
9	Joaquín Caro y Aldama	Aprobado	AAA	AAA	AAA
10	Luis Pérez y Verdú	Aprobado	AAR	AAR	AAA
11	Cayetano Gómez Valle Jiménez	Apr.do 1º y 2º	AAR	AAR	RRA
12	Manuel Gómez Valle Jiménez	Apr.do en el 1º	AAR	ARR	"

Jerez de la Frontera diez de Octubre de mil ochocientos setenta y dos

V.º B.º
El Director
Pérez y Muñoz

El Secretario
[illegible] Miró

DIRECCION DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA de JEREZ DE LA FRONTERA

N. 56

Se remiten 10 actas de grado de Bachiller en artes

Sev.a y [illegible] 10 de 186[illegible]

La Junta revisa cumplidamente las certificaciones, papel del sello y actas, [illegible] los expedientes arreglados á las disposiciones que rigen, y que se proceda al despacho de los títulos [illegible] será presente.

Marin

Tengo el honor de remitir á V.S. en cumplimiento del art. 198 del Reglamento 10 certificaciones correspondientes á otros tantos alumnos que han sido Aprobados en los ejercicios de Grado de Bachiller en Artes á fin de que V.S. si lo encuentra conveniente pueda servirse disponer que se expidan los títulos que correspondan. En la relacion que acompaña se expresan los nombres y las certificaciones de los

alumnos apro
bados y de los
q.e han sido Re
probados.

Son tambien ad
juntos rotulados
de los pliegos del
sello 5.º presen
tados por los
alumnos en es-
ta Secretaria.

Dios gue á V.S.
m.s a.s Jerez 10
de Octubre 1862

El Director

Julian Perez
Munos

Sr. Rector de la Univ.d de Sevilla

Dup.do título y

D. JUAN MIRÓ Y SALGADO,

SOCIO CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, Y CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL MISMO;

Certifico: *que D.* Luis Perez y Verdú

natural de Monovar *provincia de* Alicante *hijo de D.* Antonio *y Doña* Florentina *de* 18 *años, solicitó con fecha* cinco de Octubre 1862 *que se le admitiese á los ejercicios para obtener el* GRADO DE BACHILLER EN ARTES; *y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, como aparece en la demostracion que sigue:*

Años de su carrera.	Asignaturas.	Cursos.	Establecimientos.	Calificaciones.
1.er año.	Latin	1856 á 1857	Inst.to de Alicante	Mediano
2.° año.	Latin	1857 á 1858	id	Mediano
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1858 á 1859	Y. de Alicante	Aprobado
	Repaso de lectura y escritura	18 á 18		
3.er año.	Francés, primer año	1860 á 1861	Y. de Alicante	Mediano
	Gramática Griega	1858 á 1859	Y. de Alicante	Mediano
	Aritmética y Algebra	1859 á 1860	Y. de Alicante	Mediano
	Geografía	1860 á 1861	Y. de Alicante	Mediano
	Historia	1861 á 1862	Sto Tomas	Bueno
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1859 á 1860	Y. de Alicante	Aprobado
4.° año.	Retórica y Poética	1860 á 1861	Y. de Alicante	Mediano
	Francés, segundo año	18 á 18		
	Ejercicios de Griego	1859 á 1860	Y. de Alicante	Mediano
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1860 á 1861	Y. de Alicante	Aprobado
	Geometría y Trigonometría	1860 á 1861	Y. de Alicante	Mediano
5.° año.	Psicología y Lógica y Filosofía moral	1861 á 1862	Sto Tomas	Bueno
	Filosofía Moral	18 á 18		
	Historia Natural	1861 á 1862	Sto Tomas	Bueno
	Física y Química	1861 á 1862	Sto Tomas	Aprobado

Que en su virtud y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento de segunda enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que fuese admitido al primer ejercicio el dia seis *de* Octubre *de* 1862 *y examinado de las asignaturas de Castellano, Latin, Griego y Francés, en cuyo exámen que duró treinta minutos con arreglo al citado artículo, mereció la calificacion de* Aprobado *por* dos A. A. y una R.

Que en consecuencia de ello fué admitido al segundo ejercicio y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Lógica y Ética, Religion y Moral, durante treinta minutos, segun previene la disposicion segunda de la Real órden citada, y verificado dicho ejercicio, mereció en él la calificacion de Aprobado *por* dos A. y una R. el mismo dia

Que en vista de ello, fué admitido al tercer ejercicio ó sea exámen de las asignaturas, Elementos de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia Natural, y trascurridos los treinta minutos señalados en el artículo 193 del Reglamento de 22 de Mayo de 1859, obtuvo la calificacion de Aprobado *por* tres A. A. A. en el mismo dia

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda á favor del supradicho escolar, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente visada por el Sr. Director y sellada con el de esta escuela en Jerez de la Frontera á diez *de* octubre *de mil ochocientos sesenta y dos.*

V.° B.°
EL DIRECTOR,
Perez y Muro

EL SECRETARIO,
Juan Miró

Dep.º de Artes y

D. JUAN MIRÓ Y SALGADO,

SOCIO CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, Y CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL MISMO;

Certifico: que D. José Celestino Lopez y Jimenez natural de Jerez provincia de Cadiz hijo de D. José y Doña Maria de 19 años, solicitó con fecha 8 de Setbre 1862 que se le admitiese á los ejercicios para obtener el GRADO DE BACHILLER EN ARTES; y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, como aparece en la demostracion que sigue:

Asignaturas.	Cursos.	Establecimientos.	Calificaciones.
3.º de Latin	56 á 57	S. Felipe	Mediano
Latin, primer año	1853 á 1854	Sto Tomas	Bueno
Latin, segundo año	1854 á 1855	Sto Tomas	Mediano
Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1855 á 1856	S. Felipe	Aprobado
Repaso de lectura y escritura	18 á 18		
Francés, primer año	1858 á 1859	S. Felipe	Mediano
Gramática Griega	1857 á 1858	S. Felipe	Mediano
Aritmética y Algebra	1857 á 1858	S. Felipe	Mediano
Geografía	1857 á 1858	S. Felipe	Mediano
Historia	1857 á 1858		
Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1859 á 1860	Sto Tomas	Aprobado
Retórica y Poética	1860 á 1861	Sto Tomas	Bueno
Francés, segundo año	1859 á 1860	Sto Tomas	Mediano
Ejercicios de Griego	1858 á 1859	S. Felipe	Mediano
Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	18 á 18		
Geometría y Trigonometría	1858 á 1859	S. Felipe	Mediano
Psicología y Lógica	1859 á 1860	Sto Tomas	Mediano
Filosofía Moral	18 á 18		
Historia Natural	1854 á 1860	Sto Tomas	Mediano
Física y Química	1857 á 1860	Sto Tomas	Mediano

Sufrió la prueba de los tres años de Latin en 30 de Setbre 1857 y fué Aprobado

Que en su virtud y por estar dispensado por R.l órden de 30 de Mayo de 1859 de verificar el primer ejercicio, dispuso el Sr. Director fuese admitido al 2.º en el dia 23 de Setbre de 1861, y examinado de Francés, Geografía, Historia, Retórica y Poética, Lógica y Ética, Griego, Religion y Moral durante 40 minutos, segun previene la disposicion 2.ª de la Real órden citada, y verificado dicho ejercicio, fué Reprobado por tres R.R.R.

Que trascurrido el plazo, segun Reglamento, solicitó con fecha 8 del corriente ser admitido de nuevo á dichos ejercicios. El Sr Director dispuso fuese admitido para que efectuara el ejercicio en que habia sido Reprobado, y habiendo sido examinado de todas las asignaturas expresadas, fué Aprobado por dos A.A. y una R. en 9 de Setiembre de este año.

Que en consecuencia de ello, fué admitido al 3.er ejercicio, ó sea examen de las asignaturas Aritca y Algebra, Geomª y Trigonometría, Física, Química, Historia natural, y trascurridos los 30 minutos señalados por el art. 193 del Re-

glamento, fué Aprobado por dos A A y una R en el mismo dia. ——————

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponde al supradicho [illegible], y en cumplimiento de lo que dispone el art. 198 del citado Reglamento, doy la presente, visada por el Sr. Director y sellada con el de esta Escuela en Jerez de la Frontera á diez de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.

V.º B.º
El Director
Perez y Munoz

El Secretario
Juan Miró

Oxpdientivo

D. JUAN MIRÓ Y SALGADO,

SOCIO CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, Y CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL MISMO;

Certifico: *que D.* Jose Fernandez y Ramirez *natural de* Jerez *provincia de* Cadiz *hijo de D.* Joaquin *y Doña* Ines *de* 21 *años, solicitó con fecha* veinticinco Setre 1862 *que se le admitiese á los ejercicios para obtener el* GRADO DE BACHILLER EN ARTES; *y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, como aparece en la demostracion que sigue:*

Asignaturas.	Cursos.	Establecimientos.	Calificaciones.
3º de Latin	55 á 56	Pto Sta Ma	Bueno
Latin, primer año	1853 á 1854	id	Bueno
Latin, segundo año	1854 á 1855	id	Bueno
Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1858 á 1859	Instituto	Aprobado
Repaso de lectura y escritura	18 á 18		
Francés, primer año	1857 á 1858	Sto Tomas	Mediano
Gramática Griega	1861 á 1862	Instituto	Mediano — por Rl orden
Aritmética y Algebra	1856 á 1857	Pto Sta Ma	Bueno
Geografía	1856 á 1857	Pto Sta Ma	Bueno
Historia	1856 á 1857		
Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	18 á 18		
Retórica y Poética	1857 á 1858	Sto Tomas	Mediano
Francés, segundo año	18 á 18	Insto	Mediano — por Rl orden
Ejercicios de Griego	1861 á 1862		
Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	18 á 18		
Geometría y Trigonometría	1857 á 1858	Sto Tomas	Mediano
Psicología y Lógica y Filosofía moral	1861 á 1862	Instituto	Aprobado
Filosofía Moral	18 á 18		
Historia Natural	1861 á 1862	Insto	Bueno
Física y Química	1861 á 1862	Insto	Bueno

Sufrió la prueba de los tres *años de Latin en* 30 *de* Setre *18*56 *y fué* Aprobado

Que en su virtud y por estar dispensado por Real órden de 30 de Mayo de 1859, de verificar el primer ejercicio, dispuso el Sr. Director que fuese admitido al segundo en el dia veinte y nueve de Setre de este año *y examinado de las asignaturas: Lengua Francesa, Geografía é Historia, Retórica y Poética, Lógica y Ética, Religion y Moral y Griego durante 40 minutos, segun previene la disposicion 2.ª de la Real órden citada, y verificado dicho ejercicio, mereció en él la calificacion de* Aprobado *por* tres AAA

Que en consecuencia de ello, fué admitido al tercer ejercicio ó sea exámen de las asignaturas: Elementos de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría y Física y Nociones de Química é Historia Natural, y trascurridos los 30 minutos señalados por el artículo 193 del Reglamento de 22 de Mayo de 1859, obtuvo en él la calificacion de Aprobado *por* tres AAA en el mismo dia

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda á favor del supradicho escolar, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente visada por el Sr. Director y sellada con el de esta escuela en Jerez de la Frontera á Diez *de* octubre *de mil ochocientos sesenta y dos.*

V.º B.º
EL DIRECTOR,

Perez y Arms

EL SECRETARIO,

[illegible]

Dep.do el título

D. JUAN MIRÓ Y SALGADO,

SOCIO CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, Y CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL MISMO;

Certifico: *que D.* José M.ª Castellzigo y Verdugo *natural de* Morón *provincia de* Sevilla *hijo de D.* Francisco *y Doña* Ana *de* 16 *años, solicitó con fecha* diez y seis de Set.re 1862 *que se le admitiese á los ejercicios para obtener el* GRADO DE BACHILLER EN ARTES; *y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, como aparece en la demostracion que sigue:*

Años de su carrera.	Asignaturas.	Cursos.	Establecimientos.	Calificaciones.
1.er año.	Latin	1857 á 1858	Sto Tomas	Bueno
2.° año.	Latin	1858 á 1859	Sto Tomas	Bueno
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1858 á 1859	Sto Tomas	Aprobado
	Repaso de lectura y escritura	1858 á 1859	Sto Tomas	Aprobado
3.er año.	Francés, primer año	1859 á 1860	Sto Tomas	Mediano
	Gramática Griega	1859 á 1860	Sto Tomas	Mediano
	Aritmética y Álgebra	1859 á 1860	Sto Tomas	Mediano
	Geografía	1858 á 1859	Sto Tomas	N. Aprobado
	Historia	1858 á 1859		
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1859 á 1860	Sto Tomas	Aprobado
4.° año.	Retórica y Poética	1860 á 1861	Sto Tomas	Bueno
	Francés, segundo año	1860 á 1861	Sto Tomas	Bueno
	Ejercicios de Griego	1860 á 1861	Sto Tomas	Mediano
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1860 á 1861	Sto Tomas	Aprobado
	Geometría y Trigonometría	1860 á 1861	Sto Tomas	Mediano
5.° año.	Psicología y Lógica y Fil. moral	1861 á 1862	Sto Tomas	N. Aprobado
	Filosofía Moral	18 á 18		
	Historia Natural	1861 á 1862	Sto Tomas	Bueno
	Física y Química	1861 á 1862	Sto Tomas	Bueno

Que en su virtud y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento de segunda enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que fuese admitido al primer ejercicio el dia 17 *de* Set.re *de* 1862 *y examinado de las asignaturas de Castellano, Latin, Griego y Francés, en cuyo exámen que duró treinta minutos con arreglo al citado artículo, mereció la calificacion de* Aprobado *por* tres A. A. A.

Que en consecuencia de ello fué admitido al segundo ejercicio y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Lógica y Ética, Religion y Moral, durante treinta minutos, segun previene la disposicion segunda de la Real órden citada, y verificado dicho ejercicio, mereció en él la calificacion de Aprobado *por* dos A. A. y una B. en dicho dia

Que en vista de ello, fué admitido al tercer ejercicio ó sea exámen de las asignaturas, Elementos de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia Natural, y trascurridos los treinta minutos señalados en el artículo 193 del Reglamento de 22 de Mayo de 1859, obtuvo la calificacion de Aprobado *por* una S. y dos A. A. en dicho dia

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda á favor del supradicho escolar, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente visada por el Sr. Director y sellada con el de esta escuela en Jerez de la Frontera á diez *de* Octubre *de mil ochocientos sesenta y dos.*

V.° B.°
EL DIRECTOR,

Perez y Munoz

EL SECRETARIO,

Expedi certi titd [illegible]

D. JUAN MIRÓ Y SALGADO,

SOCIO CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, Y CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL MISMO;

Certifico: *que D.* José Mª Lucas y Serrano *natural de* Cadiz *provincia de* Cadiz *hijo de D.* Salvador *y Doña* Mª de los Dolores *de* 15 *años, solicitó con fecha* 16 Novbre de 1862 *que se le admitiese á los ejercicios para obtener el* Grado de Bachiller en Artes; *y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, como aparece en la demostracion que sigue:*

Años de su carrera.	Asignaturas.	Cursos.	Establecimientos.	Calificaciones.
1.er año.	Latin	1857 á 1858	Sto Tomas	Sobresaliente
2.° año.	Latin	1858 á 1859	id	Sobresaliente
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1858 á 1859	id	Aprobado
	Repaso de lectura y escritura	1858 á 1859	id	Aprobado
3.er año.	Francés, primer año	1859 á 1860	id	Sobresaliente
	Gramática Griega	1859 á 1860	id	Sobresaliente
	Aritmética y Álgebra	1859 á 1860	id	N. Aprobado
	Geografía	1858 á 1859	id	Sobresaliente
	Historia	1858 á 1859	id	Aprobado
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1859 á 1860	id	N. Aprobado
4.° año.	Retórica y Poética	1860 á 1861	id	Sobresaliente
	Francés, segundo año	1860 á 1861	id	N. Aprobado
	Ejercicios de Griego	1860 á 1861	id	Aprobado
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1860 á 1861	id	Bueno
	Geometría y Trigonometría	1860 á 1861	id	
5.° año.	Psicología y Lógica y Filosofía moral	1861 á 1862	id	Sobresaliente
	Filosofía Moral	18 á 18		
	Historia Natural	1861 á 1861	id	Sobresaliente
	Física y Química	18 á 18		

Que en su virtud y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento de segunda enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que fuese admitido al primer ejercicio el dia 17 *de* Setbre *de* 1862 *y examinado de las asignaturas de Castellano, Latin, Griego y Francés, en cuyo exámen que duró treinta minutos con arreglo al citado artículo, mereció la calificacion de* Aprobado *por* tres AAA

Que en consecuencia de ello fué admitido al segundo ejercicio y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Lógica y Ética, Religion y Moral, durante treinta minutos, segun previene la disposicion segunda de la Real órden citada, y verificado dicho ejercicio, mereció en él la calificacion de Aprobado *por* tres AAA en el mismo dia

Que en vista de ello, fué admitido al tercer ejercicio ó sea exámen de las asignaturas, Elementos de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia Natural, y trascurridos los treinta minutos señalados en el artículo 193 del Reglamento de 22 de Mayo de 1859, obtuvo la calificacion de Aprobado *por* dos AA y una S en dicho dia

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda á favor del supradicho escolar, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente visada por el Sr. Director y sellada con el de esta escuela en Jerez de la Frontera á diez *de* Octubre *de mil ochocientos sesenta y dos.*

V.° B.°
EL DIRECTOR,
Perez y Muro

EL SECRETARIO,
[illegible]

Opuesto a títulos.

D. JUAN MIRÓ Y SALGADO,

SOCIO CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, Y CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL MISMO;

Certifico: *que D.* Francisco Ponce de Leon y Balleras *natural de* Jerez *provincia de* Cádiz *hijo de D.* Manuel *y Doña* Emilia *de* 15 *años, solicitó con fecha* 11 de Sett.e 1862 *que se le admitiese á los ejercicios para obtener el* GRADO DE BACHILLER EN ARTES; *y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, como aparece en la demostracion que sigue:*

Asignaturas.	Cursos.	Establecimientos.	Calificaciones.
Latin, primer año	1856 á 1857	Ens.ª doméstica	Bueno
Latin, segundo año	1857 á 1858	Instituto	Bueno
Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1858 á 1859	id.	Aprobado
Repaso de lectura y escritura	18 á 18		
Francés, primer año	1858 á 1859	id.	Mediano
Gramática Griega	1858 á 1859	id.	Mediano
Aritmética y Algebra	1859 á 1860	id.	Bueno N. Aprob.e
Geografía	1861 á 1862	id.	Bueno
Historia	1861 á 1862	id.	Aprobado
Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1860 á 1861	id.	
Retórica y Poética	1860 á 1861	id.	N. Aprob.e
Francés, segundo año	1859 á 1860	id.	Mediano
Ejercicios de Griego	1859 á 1860	id.	Mediano
Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	18 á 18		Bueno
Geometría y Trigonometría	1860 á 1861	id.	
Psicología y Lógica y Fil.ª moral	1861 á 1862	id.	N. Aprob.e
Filosofía Moral	18 á 18		
Historia Natural	1861 á 1862	id.	N. Aprob.e
Física y Química	1861 á 1862	id.	Bueno

Sufrió la prueba de los dos *años de Latin en* 7 *de* Agosto 1858 *y fué* Aprobado

Que en su virtud y por estar dispensado por Real órden de 30 de Mayo de 1859, de verificar el primer ejercicio, dispuso el Sr. Director que fuese admitido al segundo en el dia doce de Sett.e 1862 *y examinado de las asignaturas: Lengua Francesa, Geografía é Historia, Retórica y Poética, Lógica y Ética, Religion y Moral y Griego durante 40 minutos, segun previene la disposicion 2.ª de la Real órden citada, y verificado dicho ejercicio, mereció en él la calificacion de* Aprobado *por* dos A.A. y una S.

Que en consecuencia de ello, fué admitido al tercer ejercicio ó sea exámen de las asignaturas Elementos de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría y Física y Nociones de Química é Historia Natural, y trascurridos los 30 minutos señalados por el artículo 193 del Reglamento de 22 de Mayo de 1859, obtuvo en él la calificacion de Aprobado *por* tres A.A.A. en el mismo dia

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda á favor del supradicho escolar, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente visada por el Sr. Director y sellada con el de esta escuela en Jerez de la Frontera á diez *de* Octubre *de mil ochocientos sesenta y dos.*

V.º B.º
EL DIRECTOR,

Perez y Munoz

EL SECRETARIO,

Juan Miró

Arzobispo [illegible]

D. JUAN MIRÓ Y SALGADO,

SOCIO CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, Y CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL MISMO;

Certifico: que D. Francisco G.a Arboleya y Cuccio *natural de* Cadiz *provincia de* Cadiz *hijo de D.* Francisco *y Doña* Sofia *de* 17 *años, solicitó con fecha* 10 de Setbre 1862 *que se le admitiese á los ejercicios para obtener el* GRADO DE BACHILLER EN ARTES; *y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, como aparece en la demostracion que sigue:*

Años de su carrera.	Asignaturas.	Cursos.	Establecimientos.	Calificaciones.
1.er año.	Latin	1857 á 1858	Las Palmas	Mediano
2.° año.	Latin	1858 á 1859	S. Felipe	Bueno
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1858 á 1859	S. Felipe	Aprobado
	Repaso de lectura y escritura	1857 á 1858	Las Palmas	Aprobado
3.er año.	Francés, primer año	1858 á 1859	S. Felipe	Mediano
	Gramática Griega	1860 á 1861	Sto Tomas	Bueno
	Aritmética y Algebra	1859 á 1860	S. Felipe	Bueno
	Geografía	1859 á 1860	S. Felipe	Bueno
	Historia	1860 á 1861	Sto Tomas	Bueno
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1858 á 1859	S. Felipe	Aprobado
4.° año.	Retórica y Poética	1861 á 1862	Sto Tomas	Notable
	Francés, segundo año	1859 á 1860	S. Felipe	Mediano
	Ejercicios de Griego	1861 á 1862	Sto Tomas	Notable
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1860 á 1861	Sto Tomas	Aprobado
	Geometría y Trigonometría	1860 á 1861	Sto Tomas	Mediano
5.° año.	Psicología y Lógica Filosofía	1861 á 1862	Sto Tomas	Notable
	Filosofía Moral	18 á 18		
	Historia Natural	1860 á 1861	Sto Tomas	Sobresaliente
	Física y Química	1861 á 1862	Sto Tomas	Sobresaliente

Que en su virtud y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento de segunda enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que fuese admitido al primer ejercicio el dia 11 *de* Setbre *de* 1862 *y examinado de las asignaturas de Castellano, Latin, Griego y Francés, en cuyo exámen que duró treinta minutos con arreglo al citado artículo, mereció la calificacion de* Aprobado *por* dos A y una R

Que en consecuencia de ello fué admitido al segundo ejercicio y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Lógica y Ética, Religion y Moral, durante treinta minutos, segun previene la disposicion segunda de la Real órden citada, y verificado dicho ejercicio, mereció en él la calificacion de Aprobado *por* tres A A A en dicho dia

Que en vista de ello, fué admitido al tercer ejercicio ó sea exámen de las asignaturas, Elementos de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia Natural, y trascurridos los treinta minutos señalados en el artículo 193 del Reglamento de 22 de Mayo de 1859, obtuvo la calificacion de Aprobado *por* tres A A A en dicho dia

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda á favor del supradicho escolar, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente visada por el Sr. Director y sellada con el de esta escuela en Jerez de la Frontera á diez *de* Octubre *de mil ochocientos sesenta y dos.*

V.° B.°
EL DIRECTOR,
Perez y Munoz

EL SECRETARIO,
Juan Miró

Despd. en título — / Válido p.ª carrera … colocado

D. JUAN MIRÓ Y SALGADO,

SOCIO CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, Y CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL MISMO;

Certifico: *que D.* Rafael Montañez y Méndez *natural de* Jerez *provincia de* Cádiz *hijo de D.* Francisco *y Doña* Rosa *de* 23 *años, solicitó con fecha* diez y nueve Set.e 1862 *que se le admitiese á los ejercicios para obtener el* GRADO DE BACHILLER EN ARTES; *y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, como aparece en la demostracion que sigue:*

Asignaturas.	Cursos.	Establecimientos.	Calificaciones.
Latín 3.er año	52 á 53	Instituto	Sobresaliente
Latin, primer año	1850 á 1851	Inst.to local	Sobresaliente
Latin, segundo año	1851 á 1852	id	Sobresaliente
Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	18 á 18		
Repaso de lectura y escritura	18 á 18		
Francés, primer año	18 á 18		
Gramática Griega	18 á 18		
Aritmética y Algebra	1853 á 1854	Instituto	Sobresaliente
Geografía	1853 á 1854	Instituto	Sobresaliente
Historia	1853 á 1854		
Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	18 á 18	De 1854 á 1857 estudió en	
Retórica y Poética	18 á 18	el Seminario Conciliar	
Francés, segundo año	18 á 18	de Cádiz las asignaturas	
Ejercicios de Griego	18 á 18	que siguen las cuales incorporó en este Inst.to en	
Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	18 á 18	20 de Set.e de este año.	
Geometría y Trigonometría	18 á 18	Psicología y lógica	Sobresaliente
Psicología y Lógica	18 á 18	Griego 1.er año	N. Aprovechado
Filosofía Moral	18 á 18	Geom.a y Trigonometría	N. Aprovechado
Historia Natural	18 á 18	Griego 2.º año	N. Aprovechado
Física y Química	18 á 18	Física	Sobresaliente
		Hist.a natural	Sobresaliente
		Francés	N. Aprovechado

Sufrió la prueba de los tres *años de Latin en* 15 *de* Set.e *18*53 *y fué* Aprobado

Que en su virtud y por estar dispensado por Real órden de 30 de Mayo de 1859, de verificar el primer ejercicio, dispuso el Sr. Director que fuese admitido al segundo en el dia dos de Setiembre de este año *y examinado de las asignaturas: Lengua Francesa, Geografía é Historia, Retórica y Poética, Lógica y Ética, Religion y Moral y Griego durante 40 minutos, segun previene la disposicion 2.ª de la Real órden citada, y verificado dicho ejercicio, mereció en él la calificacion de* Aprobado *por* tres SSS.

Que en consecuencia de ello, fué admitido al tercer ejercicio ó sea exámen de las asignaturas: Elementos de Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría y Física y Nociones de Química é Historia Natural, y trascurridos los 30 minutos señalados por el artículo 193 del Reglamento de 22 de Mayo de 1859, obtuvo en él la calificacion de Aprobado *por* tres SSS en el mismo dia

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda á favor del supradicho escolar, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento, doy la presente visada por el Sr. Director y sellada con el de esta escuela en Jerez de la Frontera á diez *de* octubre *de mil ochocientos sesenta y dos.*

V.º B.º
EL DIRECTOR,
Perez y Muro

EL SECRETARIO,
Juan Miró

DIRECCION DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA de JEREZ DE LA FRONTERA

Nº 96.

Nº 79

Se remite el acta de Grado de Bachiller en artes de D. Francisco Roman y Garces

Tengo el honor de remitir á V.S. en cumplimiento del art. 198 del Reglamento el acta de Grado de Bachiller en Artes de D. Francisco Roman y Garces verificado hoy dia de la fecha. Es adjunto el pliego del sello 5º en conformidad á lo dispuesto en la orden de 30 de Agosto de este año.

[rúbrica]

Sevª 18 de Dicᵉ de 1862

La Secretaría vea si cumple bramente el acto, é informe por escrito si el alumno reune ó no todas las circunstancias del Reglamento, de modo que sea ó no justa la expedicion de titulo que se solicita.

[rúbrica]

gue. á V. m. a.
Madrid 17 de
Dic.e 1862

El Director

Julian Perez
Muñoz

Sr. Rector de la Universidad

Ingdatitaro

D. JUAN MIRÓ Y SALGADO,

SOCIO CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, Y CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL MISMO;

Certifico: *que D.* Francisco Roman y Garces *natural de* Jerez *provincia de* Cadiz *hijo de D.* Diego *y Doña* Juana *de* 17 *años, solicitó con fecha* 10 de Junio 1862 *que se le admitiese á los ejercicios para obtener el* Grado de Bachiller en Artes; *y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, como aparece en la demostracion que sigue:*

Años de su carrera.	Asignaturas.	Cursos.	Establecimientos.	Calificaciones.
1.er año.	Latin	1857 á 1858	Insto	Bueno
2.º año.	Latin	1858 á 1859	id	Mediano
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1858 á 1859	id	Aprobado
	Repaso de lectura y escritura	18 — á 18 —		
3.er año.	Francés, primer año	1859 á 1860	id	Bueno
	Gramática Griega	1859 á 1860	id	Mediano
	Aritmética y Algebra	1859 á 1860	id	Nto Aprobado
	Geografía	1859 á 1860	id	Mediano
	Historia	1861 á 1862	id	Mediano
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1859 á 1860	id	Aprobado
4.º año.	Retórica y Poética	1860 á 1861	id	Bueno
	Francés, segundo año	1860 á 1861	id	Mediano
	Ejercicios de Griego	1860 á 1861	id	Bueno
	Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1860 á 1861	id	Aprobado
	Geometría y Trigonometría	1860 á 1861	id	Mediano
5.º año.	Psicología y Lógica	1861 á 1862	id	Mediano
	Filosofía Moral	1861 á 1862	id	Mediano
	Historia Natural	1861 á 1862	id	Mediano
	Física y Química	1861 á 1862	id	Mediano

Que en su virtud y con arreglo á lo dispuesto en el art. 193 del Reglamento de 2ª enseñanza de 22 de Mayo 1859 dispuso el Sr Director que fuera admitido al primer ejercicio el dia doce de Junio y examinado de las asignaturas de Castellano Latin, Griego, y Frances en cuyo examen que duró 30 minutos con arreglo al citado articulo, mereció la calificacion de Aprobado por dos A A y una R

Que en consecuencia de ello fue admitido al segundo ejercicio y examinado de las asigs de Geografia, Historia, Retorica y Poetica, Logica y Etica, Religion y Moral, durante 30 minutos segun previene la disposicion segunda de la Real orden citada, y verificado dicho ejercicio mereció la calificacion de Aprobado por dos A A y una R en diez y siete de Junio

Que en vista de ello fué admitido al 3er ejercicio ó sea examen de las asignaturas, Elementos de Aritmetica y Algebra, Geometria y Trigonometria, Fisica y Quimica,

é Historia natural y transcurridos los 30 minutos señalados obtuvo la calificacion de Reprobado por tres R. R. R. en diez y ocho de Junio ——
y transcurridos los cuatro meses de que habla el art. 197 del Reglamento solicitó de nuevo con fecha trece del corriente ser admitido al ejercicio tercero en que fué reprobado y el Sr Director dispuso su admision señalandole hoy dia de la fecha á las diez de la mañana y examinado de las asignaturas arriba expresadas obtuvo la calificacion de Aprobado por tres A. A. A. ——
y para que conste y el Sr Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda á favor del expresado escolar, y en cumplimiento de lo que dispone el art 198 del citado Reglamento doy la presente visada por el Sr Director y sellada con el de esta Escuela en Jerez de la Frontera á diez y siete de Diciembre de mil ochocientos sesenta y dos =

V.º B.º
El Director
Perez y Alvarez

El Secretario
Juan Miró

DIRECCION DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA de JEREZ DE LA FRONTERA

N. 60

Se remiten dos certificad.s del Grado de Bachiller en Artes de D. Carlos Paul y Angulo y D. Juan Franc.co Rabago y La Quijano.

Sev.a Oct.e 2 del 1862.

Revísense escrupulosam.te por la Secre. las actas, é informe por escrito si los interesados tienen todos los años de estudio y han sufrido todos

Núm. 27

Tengo el honor de remitir á V.S. en cumplimiento del art. 198 del Reglamento, dos certificaciones de Grados de Bachiller en Artes de los individuos expresados al margen, que han sido Aprobados en los ejercicios de dicho grado verificados en el mes de la fecha.

Son tambien adjuntos dos pliegos del sello 5.º en conformidad á

los egercicios y examenes que se previenen en los Reglamentos vigentes, y por tanto se procede o no la espedicion de los titulos que se solicitan, y en vista de todo se acordará lo que proceda.

Alonso

lo dispuesto en la orden de 30 de Agosto de este año.

Dios guarde á V.S. m.s a.s Teruel 29 de Oct.e 1862

El Director

Julian Perez y Munoz

Sr Rector de la Universidad

[illegible]

D. JUAN MIRÓ Y SALGADO,

SOCIO CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, Y CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL MISMO;

Certifico: *que D.* Carlos Pavel y Angulo *natural de* Jerez *provincia de* Cadiz *hijo de D.* José *y Doña* Ines *de* 16 *años, solicitó con fecha* 10 de Junio 1862 *que se le admitiese á los ejercicios para obtener el* GRADO DE BACHILLER EN ARTES; *y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, como aparece en la demostracion que sigue:*

Asignaturas.	Cursos.	Establecimientos.	Calificaciones.
Latin, primer año	1857 á 1858	Instituto	Bueno
Latin, segundo año	1858 á 1859	"	Notable
Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1857 á 1860	"	Aprobado
Repaso de lectura y escritura	18 á 18		
Francés, primer año	1859 á 1860	"	Bueno
Gramática Griega	1859 á 1860	"	Bueno
Aritmética y Algebra	1859 á 1860	"	Mediano
Geografía	1859 á 1860	"	Bueno
Historia	1861 á 1862	"	Mediano
Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1860 á 1861	"	Aprobado
Retórica y Poética	1860 á 1861	"	Bueno
Francés, segundo año	1860 á 1861	"	Mediano
Ejercicios de Griego	1860 á 1861	"	Mediano
Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	18 á 18		
Geometría y Trigonometría	1860 á 1861	"	Mediano
Psicología y Lógica	1861 á 1862	"	Mediano
Filosofía Moral	1861 á 1862	"	Mediano
Historia Natural	1861 á 1862	"	Mediano
Física y Química	1861 á 1862	"	Mediano

Sufrió la prueba de los —— *años de Latin en* —— *de* —— *18* —— *y fué* ——

Que en su virtud y con arreglo á lo dispuesto en el art. 193 del Reglamento de 2ª enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que fuese admitido al 1er ejercicio en el dia doce de Junio de este año y examinado de las asignaturas de Castellano, Latin, Griego y lengua francesa, en cuyo examen que duró 30 minutos con arreglo al citado artículo mereció la calificacion de Reprobado por tres R. R. R. ——

Que trascurrido los cuatro meses de que habla el art. 197 del Reglamento solicitó de nuevo con fecha diez y nueve de octubre de este año, ser admitido al grado y el Sr. Director dispuso su admision señalandole el dia veinte del corriente para que efectuase el ejercicio en que habia sido Reprobado y habiendo sido examinado de las asignaturas arriba expresadas obtuvo la calificacion de Aprobado por dos A. A y una R ——

Que en consecuencia de ello fué admitido al segundo ejercicio y examinado de las asignaturas de Geografia, Historia, Retorica y Poetica, Logica y Etica, Religion y moral,

durante 30 minutos, segun previene la disposicion 2ª de la Real orden citada, y verificado dicho ejercicio, merecio en el la calificacion de Aprobado por dos A.A. y una R. ——

Que en vista de ello, fué admitido al tercer ejercicio ó sea exam. de las asignaturas Aritmética y Algebra, Geometria y Trigonometria, Fisica y Quimica é Historia natural y trascurridos los 30 minutos señalados obtuvo la calificacion de Aprobado por dos A.A. y una R. en el mismo dia ——

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda expedir el titulo que corresponda á favor del expresado escolar, y en cumplimiento del art. 198 del Reglamento doy la presente visada por el Sr. Director y sellada con el de esta Escuela en Jerez de la Frontera á veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos sesenta y [illegible]

V.º B.º
El Director
Lic.do Perez y Alum[illegible]

El Secretario
Jacinto Miró

Expídase título

D. JUAN MIRÓ Y SALGADO,

SOCIO CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA GRECO-LATINA Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA, INDIVIDUO DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA, Y CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DICHA CIUDAD, COMO SECRETARIO QUE SOY DEL MISMO;

Certifico: que D. Juan Franco Nábago y Gª Quijano natural de Oviedo provincia de idem hijo de D. Juan Quintori y Doña Demetria de 14 años, solicitó con fecha 16 de Junio 1862 que se le admitiese á los ejercicios para obtener el GRADO DE BACHILLER EN ARTES; y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, como aparece en la demostracion que sigue:

Asignaturas.	Cursos.	Establecimientos.	Calificaciones.
Latin, primer año	1857 á 1858	Instº de Bilbao	Bueno
Latin, segundo año	1858 á 1859	Sto Tomas	Bueno
Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1858 á 1859	"	Aprobado
Repaso de lectura y escritura	1858 á 1859	"	Aprobado
Francés, primer año	1859 á 1860	"	Bueno
Gramática Griega	1859 á 1860	"	N. Apdo
Aritmética y Álgebra	1859 á 1860	"	Sobresaliente
Geografía	1859 á 1860	"	Bueno
Historia	1861 á 1862	"	N. Apdo
Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1859 á 1860	"	Aprobado
Retórica y Poética	1860 à 1861	"	N. Apdo
Francés, segundo año	1860 á 1861	"	Bueno
Ejercicios de Griego	1860 á 1861	"	Mediano
Doctrina, Religion, Historia Sagrada.	1860 á 1861	"	Aprobado
Geometría y Trigonometría	1860 á 1861	"	Sobresaliente
Psicología y Lógica	1861 á 1862	"	Bueno
Filosofía Moral	1861 á 1862	"	Bueno
Historia Natural	1861 á 1862	"	N. Apdo
Física y Química	1861 á 1862	"	N. Apdo

Sufrió la prueba de los —— años de Latin en —— de —— 18 y fué ——

Que en virtud y con arreglo á lo dispuesto en el art. 193 del Reglamento de 2ª enseñanza de 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que fuese admitido al 1er ejercicio en el dia veinte de Junio de este año y examinado de las asignaturas de Castellano, Latin, Griego y lengua francesa en cuyo examen q. duró 30 minutos con arreglo al citado artículo mereció la calificacion de Reprobado por dos RR. y una A.

Que trascurridos los cuatro meses de que habla el art. 197 del Reglamento solicitó de nuevo con fecha diez y nueve de Octubre de este año, ser admitido al Grado y el Sr. Director dispuso su admision señalandole el dia veinte de Octubre para que efectuase el ejercicio en que habia sido reprobado y habiendo sido examinado de las asignaturas arriba expresadas obtuvo la calificacion de Aprobado por tres A.A.A.

Que en consecuencia de ello fué admitido al segundo ejercicio y examinado de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Lógica y Ética, Religion y Moral, durante 30 minutos, segun previene la disposicion 2ª de la Real orden citada, y verificado dicho ejercicio mereció en él la calificacion de Aprobado por tres A.A.A.

Que en vista de ello, fué admitido al tercer ejercicio

ó sea examen de las asignaturas Aritmética y Algebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química, é Historia natural, y trascurridos los 20 minutos señalados, obtuvo la calificación de Aprobado por una s. y dos Ad.

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda á favor de supradicho escolar, y en cumplimiento del art. 1[illegible] del Reglamento doy la presente visada por el Sr. Director y sellada con el de esta escuela en Jer[illegible] de la Frontera á veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos sesenta y dos —

V.º B.º
El Director
Lic.do Perez y Alvaro

El Secretario
Juan Miró

DIRECCION DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA de JEREZ DE LA FRONTERA.

Nº 61.

N. 19

Sevilla y Abril 30/1863.

Remítase por la Secría la cual informe por escrito si procede ó no y en que términos la expedicion del título.

Martin

Tengo el honor de remitir á V.S. en cumplimiento del art. 198 del Reglamto. el acta de Grado de Bachiller en Artes de D. José de las Peñas y Recio verificado en 27 del actual.

El adjunto es pliego del sello 5.º en conformidad á lo dispuesto en la orden de 30 de Agosto 1862.

Dios

que á V. S. m.s a.s
Jerez 28 Abril
de 1863
El Director
Julian Perez
Muñoz

Sr. Rector de la Universidad
Sevilla

Depuesto entre ...

Don Juan Miró y Salgado,

Socio corresponsal de la Academia Greco-Latina y de la Sociedad económica Gaditana, individuo de la de Jerez de la Frontera, Catedrático de Geografía é Historia en el Instituto Provincial de dicha Ciudad y miembro de la Sociedad de Geografía de París, como Secretario que soy del mismo,=

Certifico: que D. José de las Peñas y Recio, natural de Llerena, provincia de Badajoz, de diez y seis años, alumno del Instituto Provincial de la misma, presentó con fecha diez y seis de Enero, desde Cádiz, al Director de dicho Instituto, una solicitud, pidiendo la autorización para efectuar el tercer ejercicio del Grado de Bachiller en Artes en este Instituto para ahorrarse gastos y las molestias consiguientes á un largo viage. Con fecha veinte y uno del mismo le fué otorgada su petición, presentando en esta Secretaría dicha solicitud con el decreto, la Certificación de sus estudios, y la de haber hecho el segundo ejercicio del Grado de Bachiller en Artes. Se expidieron las correspondientes acordadas, y contestadas afirmativamente, resulta haber probado y cursado

las asignaturas todas para optar á dicho grado en la forma siguiente:

Asignaturas	Cursos	Establecimientos	Censuras
Latin 1er. año	1856 á 1857	Universidad de Sevilla enseñza. doméstica	Bueno
Latin 2º. año	1857 á 1858	Instº. de Badajoz	Mediano
Fué Aprobado en el examen general de los dos años de Latinidad			
Griego 1er. año	1858 á 1859	Instº. de Badajoz	Mediano
Francés, 1er. año			Bueno
Aritmética y Algebra			Mediano
Geografía			———
Doctrina cristiana			Aprobado
Griego 2º. año	1859 á 1860	Id	Mediano
Geografía			Mediano
Doctrina cristiana			Aprobado
Retórica y Poética			Bueno
Francés, 2º. año			Mediano
Psicología, Lógica, Etica	1860 á 1861	Id	Mediano
Historia natural			———
Geometría y Trigonometría			Mediano
Doctrina cristiana			Aprobado
Historia natural	1861 á 1862	Id	Mediano
Física y Química			Mediano
Historia universal			Mediano

En el día cuatro de Setiembre de mil ochocientos sesenta y dos sufrió el segundo ejercicio del Grado de Bachiller en Artes en el Instituto de Badajoz, en el cual fué calificado con la censura de Aprobado por dos A.A. y una R.

En vista de estos antecedentes fué admitido en este Instituto al tercer

ejercicio de dicho Grado en el dia veinte y
siete del actual, y examinado de las asig
naturas de Matemáticas, Física y Quí
mica é Historia natural durante los
30 minutos marcados por el Reglamen-
to de 22 de Mayo de 1859, obtuvo la cali
ficacion de Aprobado por dos A A y una R.
Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda
servirse expedir el título que corresponda al supra-
dicho escolar, y en cumplimiento de lo que dispone
el art. 198 del citado Reglamento, doy la presente,
sellada y visada por el Sr. Director en Jerez de la Fron-
tera á veinte y ocho de Abril de mil ochocientos se-
senta y tres.

V.º B.º
El Director
Lic.do Perez y Alen

El Secretario:
Juan Miró

Pagó el título

Don Juan Miró y Salgado,

Socio corresponsal de la Academia Greco-latina, y de la Sociedad económica Gaditana, individuo de la de esta Ciudad y Catedrático de Geografía é Historia en el Instituto provincial de esta Ciudad, como Secretario que soy del mismo,

Certifico: que D. Joaquin Caso y Aldana, natural de Sevilla, de edad de 16 años, solicitó con fecha 22 de Setiembre últ.o que se le admitiese á los ejercicios del Grado de Bachiller en Artes, mediante una Real órden, que original acompañaba, expedida á su favor con fecha ocho de Enero de mil ochocientos sesenta y dos. Elevado el expediente á la decision del S. Rector del distrito, acordó con fecha dos del presente mes que se le admitiese á los expresados ejercicios al tenor de las prevenciones contenidas en dicha Real órden. En consecuencia de esto la Secretaría del Instituto informó acerca de lo que debia practicarse con vista de la nota que la de la Universidad acompañaba á la predicha órden

del Sr. Rector, y resultó que el inte-
resado tenia cursadas y probadas
ciertas asignaturas de las que com-
prende el programa general
de estudios de la 2.ª enseñanza
reorganizada en 21 de Agosto de 1861
y que en cuanto á las que no cursó
porque no se estudiaban en
aquel tiempo y exige ahora la
legislacion vigente; debia sufrir
examen al verificar los tres ejerci-
cios pertenecientes al grado, como
se previene en la precitada Real
órden. De modo que el cuadro de
sus estudios es el que aparece
en la demostracion siguiente:

Asignaturas.	Cursos.	Establecimientos.
1.er año de Filosofia Lógica Ontologia Matemáticas Física grat. y particular	1831 á 1833.	Colegio de Sto. Tomás de Sevilla, incorporado á la Universidad.
3.er año de Filosofia Metafísica y Ética Un curso de Física experimental Química	1833 á 1835	id consta que se matriculó en el 1.er año de Medicina de 1835 á 1836.
1.º de Griego 2.º de Griego Lengua francesa Geografia Historia Ejer.º de Aritmética Id. de Geometria Hist.ª natural Retórica y Poética Doctrina cristiana		Estas asignaturas son las que incorpora mediante el pago de los derechos de matrícula, al tenor de lo que dispone la Real órden de 8 de Enero de este año, dictada en el expediente instruido en la Universidad del distrito á peticion del interesado.

Que en su virtud y con arreglo á lo dispuesto en el art. 193 del Reglamento de 2ª enseñanza de 22 de Mayo de 1859 dispuso el Sr. Director que fuese admitido al primer ejercicio el dia seis del corriente, y examinado de las asignaturas, Castellano, Latin, Griego y Francés, en cuyo examen, que duró 30 minutos, con arreglo al citado artículo, mereció la calificacion de Aprobado por tres A.A.A. ——————

Que en consecuencia de ello fué admitido al segundo, y examinado de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Lógica y Ética, Religion y Moral, durante 30 minutos, segun previene la disposicion segunda de la Real órden citada, y verificado dicho ejercicio, mereció en él la calificacion de Aprobado por tres A.A.A en el mismo dia. ——————

Que en vista de ello fué admitido al tercero y examinado de las asignaturas Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química, Historia natural, y trascurridos los 30 minutos señalados en el art. 193 del Reglamento de 2a enseñanza de 22 de Mayo 1859, obtuvo la calificacion de Aprobado por tres A.A.A en el mismo dia. ——————

Y para que conste y el Sr. Rector del distrito pueda servirse expedir el título que corresponda, á favor del supradicho escolar, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 198 del citado Reglamento, doy la presente, visada por el Sr. Director y sellada con el de esta Escuela en Jerez de la Frontera á diez de octubre de mil ochocientos sesenta y dos ——

Vº Bº
El Director
Perez y Muro

El Secretario
Juan Miró

(A C) Prisionar [illegible] de Guerra —

10 y de Abril. 1862.

N.
1043.

Para su entrega al [illegible] remito a V.S. el libro de [illegible] del Regimiento [illegible] y demás.

También acompaño los modelos informes de los pliegos de [illegible] que representan los vestigios de [illegible] de los individuos del margen [illegible] remitiéndole los expedientes respectivos, reclama V.S. y remita la [illegible] de dos pliegos

q. remitos a los corres-
pondientes titulos. y he
resuelto enviar á un cu-
bierto un pliego a t.ª mano
de V. S. como se halla
dispuesto por la orden de la
adjunta remito copia.

Dios &c.

J.

+

Al Director del Inst.º de [illegible] = Sev.ª 15 de mayo 1862

Para expedir el título de Bachiller en Artes de D. Rafael Montaño y Mendoza, es necesario que V. manifieste si los estudios hechos en el seminario de la dióces[is] [?] se incorporan con arreglo [?] á la R.l orden de 29 de Set.e de 1858, ó en otro caso por qué disposición ——

D. g.

655.

DIRECCION DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA de JEREZ DE LA FRONTERA.

Nº 63.

Nº 21

Sev.ª 18 de Mayo de 1863.

Dese cuenta con los antecedentes.

Maín

D. Rafael Montañer y Mendoz alumno de este Instituto y graduado de Bachiller en Artes, incorporó en dicho establecimiento diferentes asignaturas en virtud de la Real orden de 29 de Setiembre de 1858 previa la presentacion de documentos y el pago diferencial de derechos de matrícula.

Lo que comunico á V.S. en cumplimiento de su orden fha 15 del actual.

Dios gue á V.S. m.s a.s

Jerez 16 de Mayo 1863

El Director

Julian Perez Muro

Sr. Rector de la Universidad literaria

[illegible]

título cual fue ocupado en servicio pr. espacio años. — Sev.ª 19 de Mayo 1860

José Jiménez Peraso

Sev.ª 19 de Mayo 1860

Como propone la Com.ⁿ

Martín

Minuta

Al Tesorero del Ayunt.º de Vera.

19 de Mayo 1860.

Adjunto remito á V. p.ª su entrega al interesado el Título de Dⁿ. ... de D. Rafael Mateo, á cuyo documento se unirá

670.

60. amânare de vai
ve.

[illegible]

INSTITUTO DE CÁDIZ

Ynstituto de Cadiz

Actas de Bachiller y Perito

Curso de 1865 a 66

D. 3

DON ANGEL DIAZ ROMEROSA,

PROFESOR MERCANTIL, SÓCIO DE NÚMERO DE LA ECONÓMICA GADITANA DE AMIGOS DEL PAÍS, CATEDRÁTICO Y SECRETARIO DEL INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE ESTA CAPITAL.

CERTIFICO, que D. Fernando Ceballos de la Vega, natural de Sevilla, provincia de [illegible], solicitó con fecha 11 de Junio [illegible] ser admitido á los ejercicios exigidos para el título de Perito mercantil, y habiéndose instruido en esta Secretaría el oportuno expediente, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en cinco años y en la forma expresada en la siguiente

HOJA DE ESTUDIOS.

Asignaturas.	Calificaciones.	Asignaturas.	Calificaciones.
Instituto de Cádiz		Teneduría de libros	Notable
		Inglés, primer curso	Bueno
Curso de 1861 á 62		Curso de 1864 á 65	
Geografía para comerciantes	Notable	Prácticas de Contabilidad	Bueno
Lengua francesa	Notable	Geog.a y Estad.ca comercial	Bueno
1862 á 1863		Historia [illegible] comercio	Notable
Aritmética y Álgebra	Notable	1865 á 66	
Instituto de Cádiz		Economía política	
1863 á 1864		[illegible] mercantil	Bueno
Aritm.ca mercantil y [illegible]		Inglés: 2.º curso	Bueno

En virtud de lo cual y segun lo prevenido en el título quinto del reglamento aprobado por S. M. en 22 de Mayo

de 1859, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago de los derechos de exámen, fuese admitido á los ejercicios correspondientes, los cuales fueron efectuados en la forma dispuesta en [illegible] 194 [illegible] del mismo, en los dias [illegible], resultando de las actas respectivas haber obtenido el mencionado aspirante la calificacion de [illegible]

Y habiendo satisfecho en esta Secretaría los derechos de [illegible] y entregado el papel del sello correspondiente al mismo, para que conste y obre los efectos oportunos doy la presente certificacion [illegible], que, autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, firmo en Cádiz á [illegible] de [illegible] de mil ochocientos sesenta y [illegible].

Angel Diaz [illegible]

V.º B.º

El Director.

[illegible] Rubio y Diaz

Anotada con el N.º 72 al f.º [illegible] del libro correspondiente

INSTITUTO
DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE
CÁDIZ.

[illegible] 1853 [illegible]

Excmo. Sr.

Remitiendo certificación de ejercicios del grado de Bachiller en Artes a favor de D. Francisco Caballero y de los Reyes.

[illegible] 7/[illegible]

[illegible]

Martin

Tiene el honor de remitir a V.E. la adjunta certificación de estudios y ejercicios que para obtener el título de Bachiller en Artes ha efectuado en este Instituto el alumno D. Francisco Caballero y de los Reyes, [illegible] para [illegible] el papel [illegible] S. E. [illegible] [illegible] que [illegible] le alumno [illegible] V.E. [illegible] [illegible] la expedición del mismo.

9.

DON ANGEL DIAZ ROMEROSA,

PROFESOR MERCANTIL, SÓCIO DE NÚMERO DE LA ECONÓMICA GADITANA DE AMIGOS DEL PAÍS, CATEDRÁTICO Y SECRETARIO DEL INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE ESTA CAPITAL.

CERTIFICO que D. [illegible] natural de [illegible], provincia de [illegible] solicitó con fecha [illegible] ser admitido á los ejercicios exigidos para el Título de Perito mercantil, y habiéndose instruido en esta Secretaría el oportuno expediente, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en seis años y en la forma expresada en la siguiente

HOJA DE ESTUDIOS.

Asignaturas.	Calificaciones.	Asignaturas.	Calificaciones.
Instituto de San Isidro, Madrid		Inglés primer año	Notable
		Instituto de Cádiz	
Curso de 1859 á 1860.			
Geografía descriptiva	Bueno	1863 á 1864.	
1860 á 1861		Aritmética mercantil	
Idioma francés 1er año	Notable aprov.	Teneduría de libros	Notable aprov.
1861 á 1862		Inglés segundo curso	Bueno
Idioma francés 2º año	Mediano	1864 á 1865	
Geografía [illegible] comercial	Bueno	Economía política y [illegible] mercantil	Bueno
Escuela de Comº de Cádiz		Análisis de contabilidad	Notable aprov.
1862 á 1863			
Aritmética y álgebra	Notable aprov.		

En virtud de lo cual y segun lo prevenido en el título quinto del reglamento aprobado por S. M. en 22 de Mayo

de 1859, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago de los derechos de exámen, fuese admitido á los ejercicios correspondientes, los cuales fueron efectuados en la forma dispuesta en [illegible] y [illegible] del mismo, en los dias treinta de Mayo próximo anterior, resultando de las actas respectivas haber obtenido el mencionado aspirante la calificación de [illegible]

Y habiendo satisfecho en esta Secretaría los derechos de título y entregado el papel del sello correspondiente al mismo, para que conste y obre los efectos oportunos doy la presente certificacion [illegible]; que, autorizada con el V.° B.° del Sr. Director y el sello de este Instituto, firmo en Cádiz á [illegible] de Julio de mil ochocientos sesenta y [illegible]

V.° B.°
El Director.

[illegible]

Angel Diaz Romero

Archivo con n.° 67, f.° 42 del libro correspondiente.

INSTITUTO
DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE
CÁDIZ.

[illegible]

N.º (?)

[illegible] D. Pedro [illegible] y [illegible]

Julio 1/68.

[illegible]

Murin

[illegible]

que ... [illegible]
Cadiz 6 de Octubre 1841
[illegible]

[illegible]

Sr. Ministro del despacho universal ...

1º

DON ANGEL DIAZ ROMEROSA,

PROFESOR MERCANTIL, SÓCIO DE NÚMERO DE LA ECONÓMICA GADITANA DE AMIGOS DEL PAÍS, CATEDRÁTICO Y SECRETARIO DEL INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE ESTA CAPITAL.

CERTIFICO que D. [illegible] natural de [illegible], provincia de [illegible], solicitó con fecha [illegible] Junio [illegible] 80 ser admitido á los ejercicios exigidos para el título de Perito mercantil, y habiéndose instruido en esta Secretaría el oportuno expediente, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en tres años y en la forma expresada en la siguiente

HOJA DE ESTUDIOS.

Asignaturas.	Calificaciones.	Asignaturas.	Calificaciones.
[illegible]		[illegible]	
Curso [illegible]		Curso de 18[illegible]	
Aritmética y álgebra	Mediano	Práctica de contabilidad	Bueno
Geografía	Bueno	[illegible]	[illegible]
Lengua francesa	Bueno	Economía política y de[illegible] mercantil	[illegible]
1864 á 1865		Inglés: segundo curso	Bueno
[illegible]	Mediano		
[illegible]			

En virtud de lo cual y segun lo prevenido en el título quinto del reglamento aprobado por S. M. en 22 de Mayo

de 1859, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago de los derechos de exámen, fuese admitido á los ejercicios correspondientes, los cuales fueron efectuados en la forma dispuesta en [illegible] sucesivos del mismo, en los dias nueve del mes [illegible], resultando de las actas respectivas haber obtenido el mencionado aspirante la calificación de [illegible]

Y habiendo satisfecho en esta Secretaría los derechos de [illegible] y entregado el papel del sello correspondiente al mismo, para que conste y obre los efectos oportunos doy la presente certificacion, en cumplimiento del art.º [illegible], que, autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, firmo en Cádiz á dos de Julio de mil ochocientos sesenta y seis

V.º B.º

El Director.

Rubio

Angel Diaz Romero [illegible]

Anotada con el n.º 73 al f.º 42 [illegible] correspondiente

INSTITUTO
DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE
CÁDIZ.

[illegible]

Marín

N.º 8

DON ANGEL DIAZ ROMEROSA,

PROFESOR MERCANTIL, SÓCIO DE NÚMERO DE LA ECONÓMICA GADITANA DE AMIGOS DEL PAÍS, CATEDRÁTICO Y SECRETARIO DEL INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE ESTA CAPITAL.

CERTIFICO que D. José Rever y Cardenal, natural del Puerto de Sta. M.ª, provincia de Cádiz [illegible], solicitó con fecha 3 de Junio [illegible] ser admitido á los ejercicios exigidos para el Título de Perito mercantil, y habiéndose instruido en esta Secretaría el oportuno expediente, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en cuatro años y en la forma expresada en la siguiente

HOJA DE ESTUDIOS.

Asignaturas.	Calificaciones.	Asignaturas.	Calificaciones.
Escuela de Comercio de Cádiz		Geografía [illegible]	Sobresal.te
Curso de 1861 a 62		Inglés primer Año	Not.e aprov.do
		Curso de 1864 a 65	
Aritmética [illegible]	[illegible]	Prácticas de Contab.d	Not.e aprov.do
Idioma Francés	Not.e aprov.do	Economía política y dro. mercantil	Sobresal.te
Escuela de Comercio de Cádiz		Inglés segundo año	Sobresal.te
Curso de 1863 a 1864		1865 a 1866	
Aritm.ca merc.l y teneduría de libros	Bueno	Geog.a y Estad.ca com.l	[illegible]

En virtud de lo cual y segun lo prevenido en el título quinto del reglamento aprobado por S. M. en 22 de Mayo

de 1859, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago de los derechos de exámen, fuese admitido á los ejercicios correspondientes, los cuales fueron efectuados en la forma dispuesta en los art. 179 y siguientes del mismo, en los dias tres del corriente mes; resultando de las actas respectivas haber obtenido el mencionado aspirante la calificación de S. A. S.

Y habiendo satisfecho en esta Secretaría los derechos de título y entregado el papel del sello correspondiente al mismo, para que conste y obre los efectos oportunos doy la presente certificación en cumplimiento del art. 192 del [illegible] reglamento, que, autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, firmo en Cádiz á tres de Julio de mil ochocientos sesenta y seis.

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE CADIZ

V.º B.º
El Director.
[signature]

Angel Diaz [illegible]

Sentado con el nº 79 al fº 72 del libro correspond.te

INSTITUTO
DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE
CÁDIZ.

[illegible]

Marti

1 — 9a

DON ANGEL DIAZ ROMEROSA,

PROFESOR MERCANTIL, SÓCIO DE NÚMERO DE LA ECONÓMICA GADITANA DE AMIGOS DEL PAÍS, CATEDRÁTICO Y SECRETARIO DEL INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE ESTA CAPITAL.

CERTIFICO que D. Pedro Mª Gonzalez y Montruqui, natural de [illegible], provincia de [illegible], solicitó con fecha 4 de [illegible] ser admitido á los ejercicios exigidos para el Grado de Bachiller en artes, y habiéndose instruido en esta Secretaría el oportuno expediente, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en cinco años y en la forma expresada en la siguiente

HOJA DE ESTUDIOS.

Asignaturas.	Calificaciones.	Asignaturas.	Calificaciones.
Instituto de Jerez		Historia general y particular de España	Mediano
Curso de 1861 á 1862		Aritmética y álgebra	Bueno
1.er curso de latin y castellano	Sobresal.te	Curso de 1864 á 1865	
Doctrina Crist.na é Hist.a sag.da	Sobresal.te	[illegible]	[illegible]
Principios y ejercicios de Aritm.ca	Sobresal.te	[illegible]	[illegible]
1862 á 1863.		Geometría y Trigonometría	Not.te aprov.do
2.º año de Latin y castellano	Sobresal.te	1865 á 1866	
Geografía	Not.te aprov.do	[illegible]	
Principios de Geometría	Sobresal.te	[illegible]	[illegible]
Idioma francés	Not.te aprov.do	Física y [illegible]	
Instituto de Cádiz: 1863 á 1864		Historia natural	Bueno
Latin y Griego 1.er curso	Bueno		

En virtud de lo cual y segun lo prevenido en el título quinto del reglamento aprobado por S. M. en 22 de Mayo

de 1859, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago de los derechos de exámen, fuese admitido á los ejercicios correspondientes, los cuales fueron efectuados en la forma dispuesta en [illegible] sucesivos del mismo, en los dias 11, 12 y 13 del mes [illegible]; resultando de las actas respectivas haber obtenido el mencionado aspirante la calificación de [illegible] A A A y A A A

Y habiendo satisfecho en esta Secretaría los derechos de [illegible] y entregado el papel del sello correspondiente al mismo, para que conste y obre los efectos oportunos doy la presente certificación [illegible], que, autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, firmo en Cádiz á [illegible] de [illegible] de mil ochocientos sesenta y Seis

V.º B.º
El Director.

[illegible]

Ángel Diaz [illegible]

[illegible] del libro correspond.te [illegible]

INSTITUTO
DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE
CÁDIZ.

Reg.do al l.o 2.o fol.o 173 v.to

S. E.

Remite certificacion y pliego del título [illegible] para el grado de Bachiller en artes en favor de D. [illegible] Mª Gonzalez y [illegible]

Madrid [illegible]

[illegible]

Tengo el honor de remitir a V. E. la adjunta certificacion de estudios y ejercicios para obtener el grado de Bachiller en artes [illegible] en este Instituto el [illegible] D. [illegible] Mª Gonzalez y [illegible] [illegible]. Se acompaña [illegible] el pliego [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] y [illegible]

[illegible] en el [illegible]

[illegible] y su [illegible], [illegible]

[illegible]

[illegible] de [illegible]

[illegible]

Moret

Vicente Rubio y Díaz

[illegible] del [illegible]

77

DON ANGEL DIAZ ROMEROSA,

PROFESOR MERCANTIL, SÓCIO DE NÚMERO DE LA ECONÓMICA GADITANA DE AMIGOS DEL PAÍS, CATEDRÁTICO Y SECRETARIO DEL INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE ESTA CAPITAL.

CERTIFICO que D. Sebastián López Ramírez, natural de Lebrija, provincia de Sevilla [illegible], solicitó con fecha 2 de Junio 1866 ser admitido á los ejercicios exigidos para el Grado de Bachiller en artes, y habiéndose instruido en esta Secretaría el oportuno expediente, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en cinco años y en la forma expresada en la siguiente

HOJA DE ESTUDIOS.

Asignaturas.	Calificaciones.	Asignaturas.	Calificaciones.
Instituto de [illegible]		Instituto de Cádiz	
Curso de 1861 á 1862		Curso de 1864 á 1865	
1.er año de latín y castellano	Bueno	Hist.a gral. y part. de Esp.a	Sobresal.te
1862 á 1863		Retórica y Poética	Not.te aprov.do
2.º año de latín y castellano	Bueno	Geometría y Trigonometría	Not.te aprov.do
Doctrina crist.na é hist.a sag.da	N.te aprov.do	Griego segundo curso	Not.te aprov.do
Principios y ejercicios de Arit.ca	Bueno	1865 á 1866	
1863 á 1864		Psicología, lógica y filosofía moral	Sobresal.te
1.er año de Griego	Not.te aprov.do	Física y Química	Sobresal.te
Geografía descriptiva	Sobresal.te	Historia natural	Sobresal.te
[illegible]	Sobresal.te	Idioma francés	Sobresal.te
Aritmética y Álgebra	Sobresal.te		

En virtud de lo cual y según lo prevenido en el título quinto del reglamento aprobado por S. M. en 22 de Mayo

de 1859, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago de los derechos de exámen, fuese admitido á los ejercicios correspondientes, los cuales fueron efectuados en la forma dispuesta en los artículos 11 y 13 [illegible] del Reglamento, en los dias 11, 12 y 13 de [illegible] próximo pasado, resultando de las actas respectivas haber obtenido el mencionado aspirante la calificacion de S. S. S. S. S. S. — S. S. A.

Y habiendo satisfecho en esta Secretaría los derechos de ——— y entregado el papel del sello correspondiente al mismo, para que conste y obre los efectos oportunos doy la presente certificacion en cumplimiento del art.º 198 del citado Reglamento, que, autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, firmo en Cádiz á dos de Julio de mil ochocientos sesenta y seis

V.º B.º
El Director.
Rubio

José Diaz Romero

Queda anotado al n.º 77 al f.º 4 del libro correspondiente

INSTITUTO
DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE
CÁDIZ.

[illegible]

S. D. F.

[illegible] certificación [illegible] al sello 5.º para el título de Bachiller en Artes [illegible] y [illegible]

Julio 7/82

Informe previamente la Sec.ª [illegible] al reintegro del sello 5.º [illegible] q.e se reclama.

Martín

Tengo el honor de [illegible] certificación [illegible] título de Bachiller [illegible] papel [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

DON ANGEL DIAZ ROMEROSA,

PROFESOR MERCANTIL, SÓCIO DE NÚMERO DE LA ECONÓMICA GADITANA DE AMIGOS DEL PAÍS, CATEDRÁTICO Y SECRETARIO DEL INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE ESTA CAPITAL.

CERTIFICO que D. [illegible], natural de [illegible], provincia de [illegible], solicitó con fecha [illegible] ser admitido á los ejercicios exigidos para el [illegible], y habiéndose instruido en esta Secretaría el oportuno expediente, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en cinco años y en la forma expresada en la siguiente

HOJA DE ESTUDIOS.

Asignaturas.	Calificaciones.	Asignaturas.	Calificaciones.
Instituto de Jerez		Hist.ª gral y part.r de España	Mediano
Curso de 1861 á 1862		Curso de 1864 á 65	
1er curso latin y castellano	Not.e aprov.do	[illegible]	[illegible]
Doctrina crist.ª [illegible]	Bueno	[illegible]	[illegible]
Princip.s de geografía [illegible]	Not.e aprov.do	[illegible]	[illegible]
		[illegible]	[illegible]
1862 á 1863		Instituto de Cádiz	
2º año de latin y castellano	Mediano	1865 á 1866	
Geografía	Not.e aprov.do		
Princip.s y ejerc.s de Geom.ª	Bueno	Psicología, lógica y ética	Not.e aprov.do
1863 á 1864		Física y Química	Sobresal.te
1er año de Griego	Mediano	Historia natural	Not.e aprov.do
Aritm.ª y Álgebra	Mediano		

En virtud de lo cual y segun lo prevenido en el título quinto del reglamento aprobado por S. M. en 22 de Mayo

de 1859, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago de los derechos de exámen, fuese admitido á los ejercicios correspondientes, los cuales fueron efectuados en la forma dispuesta en el art.º 193 y siguientes del mismo, en los dias 11, 12 y 13 del mes [illegible], resultando de las actas respectivas haber obtenido el mencionado aspirante la calificacion de [illegible]

Y habiendo satisfecho en esta Secretaría los derechos de grado y entregado el papel del sello correspondiente al mismo, para que conste y obre los efectos oportunos doy la presente certificacion, en cumplimiento del art.º 193 del expresado reglamento, que, autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, firmo en Cádiz á [illegible] de [illegible] de mil ochocientos sesenta y seis.

V.º B.º

El Director.

[illegible]

[illegible]

Anotado [illegible] al fº [illegible] del libro correspondiente

INSTITUTO
DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE
CÁDIZ.

[illegible]

[illegible]

[illegible] 5º para el grado de Bachiller en Artes [illegible]

[illegible]

Julio [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] procede [illegible] e l'ala-
parte del totale [illegible]
olamo

Marini

[illegible] infermeria.
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]

DON ANGEL DIAZ ROMEROSA,

PROFESOR MERCANTIL, SÓCIO DE NÚMERO DE LA ECONÓMICA GADITANA DE AMIGOS DEL PAÍS, CATEDRÁTICO Y SECRETARIO DEL INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE ESTA CAPITAL.

CERTIFICO que D. Cristóbal [illegible] y [illegible] natural de [illegible], provincia de [illegible], solicitó con fecha 7 de Junio pp.do ser admitido á los ejercicios exigidos para el Grado de Bachiller en artes, y habiéndose instruido en esta Secretaría el oportuno expediente, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en cinco años y en la forma expresada en la siguiente

HOJA DE ESTUDIOS.

Asignaturas.	Calificaciones.	Asignaturas.	Calificaciones.
Rl Instituto de Jerez		Física y Química	Sobresal.te
Curso de 1861 á 1862		Curso de 1863 á 64	
Latin y castellano 1er año	Bueno	Latin y Griego 1er año	Sobresal.te
[illegible]		[illegible]	
Aritmética y Álgebra	Bueno	[illegible]	[illegible]
Primer Francés	Notablem.te aprov.do	Psicología, lógica y filosofía moral	[illegible]
1862 á 1863		1863 á 1864	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Instituto de Jerez		[illegible]	[illegible]
1863 á 1864		[illegible]	
Latin y castellano 2º año	Sobresal.te	Historia natural	Notab.te aprov.do
[illegible] de 22 y 25 de Febrero 1863			

En virtud de lo cual y segun lo prevenido en el título quinto del reglamento aprobado por S. M. en 22 de Mayo

de 1859, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago de los derechos de exámen, fuese admitido á los ejercicios correspondientes, los cuales fueron efectuados en la forma dispuesta en [illegible], en los dias 11, 12 y 13 del [illegible]; resultando de las actas respectivas haber obtenido el mencionado aspirante la calificación de [illegible]

Y habiendo satisfecho en esta Secretaría los derechos de [illegible]; y entregado el papel del sello correspondiente al mismo, para que conste y obre los efectos oportunos doy la presente certificación [illegible], que, autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, firmo en Cádiz á [illegible] de Julio de mil ochocientos sesenta y seis

V.º B.º

El Director.

Rubio

Angel Diaz [illegible]

Anotada con el N.º 78 al f.º 42 del libro correspondiente

INSTITUTO
DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE
CÁDIZ.

[illegible]

N.º 60.

[illegible]

Excmo. Sr.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Marzi

1.º

DON ANGEL DIAZ ROMEROSA,

PROFESOR MERCANTIL, SÓCIO DE NÚMERO DE LA ECONÓMICA GADITANA DE AMIGOS DEL PAÍS, CATEDRÁTICO Y SECRETARIO DEL INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE ESTA CAPITAL.

CERTIFICO que D. Ramon Julia y [illegible], natural de Algeciras, provincia de Cádiz, de 15 años de edad, solicitó con fecha [illegible] ser admitido á los ejercicios exigidos para el Grado de Bachiller en Artes, y habiéndose instruido en esta Secretaría el oportuno expediente, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en cinco años y en la forma expresada en la siguiente

HOJA DE ESTUDIOS.

Asignaturas.	Calificaciones.	Asignaturas.	Calificaciones.
Instituto de [illegible]		Aritmética y álgebra	[illegible]
Curso de 1861 á 62		Curso de 1864 á 65	
1.er año de latín y castellano	[illegible]	[illegible]	Sobresal.te
Doctrina crist.ª é Hist.ª sag.ª	[illegible]	Retórica y Poética	Sobresal.te
Princip.s de aritmética	[illegible]	Geometría y Trigonometría	Sobresal.te
1862 á 1863		[illegible]	Sobresal.te
2.º año de latín y castellano	Aprobado	1865 á 1866	
Geografía	Bueno	Psicología, Lógica y Ética	Sobresal.te
Instituto de Cádiz		Física y Química	Sobresal.te
Curso de 1863 á 1864		Historia natural	Sobresal.te
[illegible]	Sobresal.te	Idioma francés	Sobresal.te
Latín y Griego 1.er curso	Sobresal.te		

En virtud de lo cual y segun lo prevenido en el título quinto del reglamento aprobado por S. M. en 22 de Mayo

de 1859, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago de los derechos de exámen, fuese admitido á los ejercicios correspondientes, los cuales fueron efectuados en la forma dispuesta en el art.º 197 y sucesivos del mismo, en los dias 18 y 19 de Junio próximo pasado, resultando de las actas respectivas haber obtenido el mencionado aspirante la calificacion de [illegible]

Y habiendo satisfecho en esta Secretaría los derechos de grado y entregado el papel del sello correspondiente al mismo, para que conste y obre los efectos oportunos doy la presente certificacion en cumplimiento del art.º 199 [illegible]; que, autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, firmo en Cádiz á dos de Julio de mil ochocientos sesenta y seis

V.º B.º
El Director

Rubio

Ángel Díaz Romero

Sentada con el Nº 75 al fº 42 del libro correspondiente

INSTITUTO
DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE
CÁDIZ.

[illegible]

[illegible]

Julio [illegible]

[illegible]

DON ANGEL DIAZ ROMEROSA,

PROFESOR MERCANTIL, SÓCIO DE NÚMERO DE LA ECONÓMICA GADITANA DE AMIGOS DEL PAÍS, CATEDRÁTICO Y SECRETARIO DEL INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE ESTA CAPITAL.

CERTIFICO que D. [illegible], natural de [illegible], provincia de [illegible], solicitó con fecha [illegible] ser admitido á los ejercicios exigidos para el Grado de Bachiller en Artes, y habiéndose instruido en esta Secretaría el oportuno expediente, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en cinco años y en la forma expresada en la siguiente

HOJA DE ESTUDIOS.

Asignaturas.	Calificaciones.	Asignaturas.	Calificaciones.
Instituto de Jeréz		Aritm.ca y álgebra	Bueno
Cursos de 1861 á 1862		Principios y ejercicios de Geom.a	Not. aprov.o
Latin y castellano: 1.er curso	Not. aprov.o	1864 á 1865	
Doctrina crist.a é hist.a sag.a	Not. aprov.o	[illegible]	[illegible]
1862 á 1863		[illegible]	[illegible]
Latin y castellano: 2.º año	Bueno	Geometría y Trigonometría	Bueno
Geografía descriptiva	Bueno	[illegible] Francés	Sobresal.te
Principios y ejercicios de Aritm.ca	Not. aprov.o	1865 á 1866	
[illegible]		[illegible]	[illegible]
1863 á 1864		[illegible]	[illegible]
Latin y griego: primer curso	Mediano	Historia natural	Sobresal.te
Hist.a g.al y part.r de España	Not. aprov.o		

En virtud de lo cual y segun lo prevenido en el título quinto del reglamento aprobado por S. M. en 22 de Mayo

de 1859, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago de los derechos de exámen, fuese admitido á los ejercicios correspondientes, los cuales fueron efectuados en la forma dispuesta en los art.os 193 y siguientes del mismo, en los dias 7 y 9 del mes próximo pasado, resultando de las actas respectivas haber obtenido el mencionado aspirante la calificación de A. A. A. S. S. S. — S. A. A.

Y habiendo satisfecho en esta Secretaría los derechos de título y entregado el papel del sello correspondiente al mismo, para que conste y obre los efectos oportunos doy la presente certificación en cumplimiento del art.º 198 del expresado Reglam.to que, autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, firmo en Cádiz á dos de Julio de mil ochocientos sesenta y seis.

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA

V.º B.º
El Director
Rubio

Angel Diaz Romero[illegible]

Titulada con el nº 68 al f.º 42 del libro correspondiente

INSTITUTO
DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE
CÁDIZ.

[illegible]

Julio [illegible]

Informe [illegible] todos los requisitos y si [illegible]

Marin

[illegible]

La S.ra [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] y la de [illegible]
para [illegible] este superior [illegible]
[illegible], por hallarse los
documentos [illegible]
[illegible]
10 de Julio de 1866.

José Jiménez Pérez

[illegible] Julio 1866
[illegible]

[illegible]

de 1859, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago de los derechos de exámen, fuese admitido á los ejercicios correspondientes, los cuales fueron efectuados en la forma dispuesta en el art.º 19 del mencionado reglamento, en los dias quince de Febrero, resultando de las actas respectivas haber obtenido el mencionado aspirante la calificacion de [illegible]

Y habiendo satisfecho en esta Secretaría los derechos de título y entregado el papel del sello correspondiente al mismo, para que conste y obre los efectos oportunos doy la presente certificacion conforme al art.º 18 de dicho reglamento, que, autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, firmo en Cádiz á cuatro de Febrero de mil ochocientos sesenta y siete.

V.º B.º

El Director,

Rubio

Angel Díaz Romero

[illegible] 12 [illegible] 13 [illegible]

D)

El reintegro del papel sellado correspondiente a la certificación adjunta.

INSTITUTO
DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE
CÁDIZ.

N.º 25

Remite certificado de estudios y papel de pago para el título de Bachiller en Artes en favor de D. Vicente Medina y Campos.

Sevilla 10 de Febrero 1867
El oficial de la Secretaría informe si este alumno tiene ganados todos los años y todas las asignaturas que previenen las disposiciones vigentes para poder pedir el título de Bachiller que solicita.
Marin

Tengo el honor de remitir a V. S. la adjunta certificación de estudios y ejercicios hechos por D. Vicente Medina y Campos para obtener el grado de Bachiller en Artes, y al mismo el papel de pago del sello 5.º en reintegro del en que ha de extenderse el título correspondiente.

Ruego a V. S. que habiendo hallado conforme este expediente, y disponer se me remita el diploma correspondiente para su entrega al interesado.

Dios

gue. a V.S. ms. as.

Cadiz 4 de febrero de 1857

El Director,

Francisco [illegible] Rubio y Diaz

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

Sub.ᵈ título

DON ANGEL DIAZ ROMEROSA,

PROFESOR MERCANTIL, SÓCIO DE NÚMERO DE LA ECONÓMICA GADITANA DE AMIGOS DEL PAÍS, CATEDRÁTICO Y SECRETARIO DEL INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE ESTA CAPITAL.

CERTIFICO que D. Juan Mª de los Reyes y Figueroa natural de Cádiz, provincia de id de veinte y dos años solicitó con fecha veinte de Junio pp.ᵈᵒ ser admitido á los ejercicios exigidos para el grado de Bachiller en Artes, y habiéndose instruido en esta Secretaría el oportuno expediente, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en seis años y en la forma expresada en la siguiente

HOJA DE ESTUDIOS.

Asignaturas.	Calificaciones.	Asignaturas.	Calificaciones.
Instituto de Jerez		1861 á 62	
1858 á 59		Griego 2º año	Mediano
Latin y Castellano 1ᵉʳ año	Bueno	Retórica y Poética	Bueno
Hist.ª Univ.ᵃˡ é Hist.ª Sagrada	Aprobado	Aritmética y Algebra	Mediano
Repaso de lectura y escrit.ª	Aprobado	Geografía descriptiva	Sobresaliente
1859 á 60		1862 á 63	
Latin y Castellano 2º año	Notable	Geometría y Trigonomet.ª	Notable
Hist.ª Univ.ˡ é Hist.ª Sagrada	Aprobado	Hist.ª gral y part.ʳ de Esp.ª	Notable
Repaso de lectura y escrit.ª	Aprobado	Historia natural	Notable
1860 á 61		Instituto de Cádiz	
Griego 1ᵉʳ año	Bueno	1863 á 64	
Lengua francesa	Notable	Psicología y Lógica	Mediano
Hist.ª Univ.ˡ é Hist.ª Sagrada	Aprobado	Física y Química	Mediano

En virtud de lo cual y segun lo prevenido en el título quinto del reglamento aprobado por S. M. en 22 de Mayo

de 1859, dispuso el Sr. Director que, previo el pago de los derechos de exámen, fuese admitido á los ejercicios correspondientes, los cuales fueron efectuados en la forma dispuesta en el art.º 193 del mencionado reglamento, en los dias 30 de Junio pp.do, resultando de las actas respectivas haber obtenido el mencionado aspirante la calificación de S. S. A. A. A. y A. A. A.

Y habiendo satisfecho en esta Secretaría los derechos de titulo y entregado el papel del sello correspondiente al mismo, para que conste y obre los efectos oportunos doy la presente certificación conforme al art.º 198 de dho reglamento, que, autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, firmo en Cádiz á Cuatro de Febrero de mil ochocientos sesenta y Siete.

V.º B.º

El Director.

[illegible]

Angel Diaz Romero

Tomada razon al n.º 9, al f.º 12 del libro correspondiente.

Por reintegro del papel sellado correspondiente á la certificacion adjunta.

[illegible]

DON ANGEL DIAZ ROMEROSA,

PROFESOR MERCANTIL, SÓCIO DE NÚMERO DE LA ECONÓMICA GADITANA DE AMIGOS DEL PAÍS, CATEDRÁTICO Y SECRETARIO DEL INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE ESTA CAPITAL.

CERTIFICO que *D. Diego José Rodriguez y Luna*, natural de *Veger*, provincia de *Cádiz, de diez y nueve años* solicitó con fecha *siete de Set.re pp.do* ser admitido á los ejercicios *[illegible]*

INSTITUTO
DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE
CÁDIZ.

N.º 23

[illegible]

Tengo el honor de remitir a V. S. la adjunta certificación de estudios y ejercicios hecha por D. Juan M.ª de los Reyes y Figueroa para obtener el título de Bachiller en Artes, así mismo el pliego de papel del sello 3.º en el que ha de estenderse dicho título [illegible] ruego a V. S. que hallandola conforme se sirva disponer se me remita el mencionado documento para su entrega al interesado. [illegible]

Se remite certificacion de estudios y papel sellado para el titulo de Bachiller en artes en favor de D. Juan M.ª de los Reyes Figueroa.

Sevilla 10 de Febº 1869

El oficial del [illegible] informe por su [illegible] to si este alumno tiene ganados todos los años y todas las asignaturas que prescriben las disposiciones vigentes para poder [illegible] el titulo de Bachiller [illegible]

[illegible] Marín

INSTITUTO
DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE
CÁDIZ.

Nº 23

Remite certificación de estudios y papel sellado para el título de Bachiller en Artes en favor de D. Juan Mª de los Reyes Figueroa.

Tengo el honor de remitir a V. S. la adjunta certificación de estudios, expedida, hecha por D. Juan Mª de los Reyes y Figueroa para obtener el título de Bachiller en Artes, así como el pliego de papel del sello 3º en vez de [illegible] en que ha de extenderse dicho documento.

Ruego a V. S. que hallándose conforme se sirva dispensar su remisión al [illegible] para que se le otorgue el título de Bachiller en Artes.

[illegible]

Sevilla 10 de Febº 1869

El oficial del S. informe por escrito si este alumno tiene ganados todos los años y todas las asignaturas y notas que previenen las disposiciones vigentes para poder expedirle el título de Bachiller.

Marín

Que a V.S. m. a.

Cádiz 26 Febrero 1857

El Rector

Vicente [illegible] y [illegible]

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla

Sent. título

DON ANGEL DIAZ ROMEROSA,

PROFESOR MERCANTIL, SÓCIO DE NÚMERO DE LA ECONÓMICA GADITANA DE AMIGOS DEL PAÍS, CATEDRÁTICO Y SECRETARIO DEL INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE ESTA CAPITAL.

CERTIFICO que D. Miguel José Rodriguez y Luna, natural de Vejer, provincia de Cádiz, de diez y nueve años, solicitó con fecha siete de Setbre. pp.do ser admitido á los ejercicios exigidos para el grado de Bachiller en Artes, y habiéndose instruido en esta Secretaría el oportuno expediente, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en Cinco años y en la forma expresada en la siguiente

HOJA DE ESTUDIOS.

Asignaturas.	Calificaciones.	Asignaturas.	Calificaciones.
Instituto de Jerez		1864 á 65	
1861 á 62		Historia natural	Bueno
Latin y Castellano 1er año	Notable	Griego 2º curso	Notable
Doct.na Crist.a é Hist.a Sagrada	Notable	Retórica y Poética	Sobresaliente
Principios de Aritmética	Notable	Aritmética y Algebra	Notable
1862 á 63		Colegio de Santo Tomás de Cádiz	
Latin y Castellano 2º año	Bueno	1865 á 66	
Geog.a descriptiva	Sobresaliente	Geomet.a y Trigonomet.a	Mediano
Principios de Geomet.a	Notable	Simultáneo esta asignat.a con las de 5º año, atendida la Orden gral Oct.e 20/865	
Idioma Francés	Bueno	Instituto de Cádiz	
1863 á 64		Física y Química	Bueno
Historia gral y particular de España	Notable	Psicología y Lógica	Mediano
Latin y Griego 1er curso	Bueno		—

En virtud de lo cual y segun lo prevenido en el título quinto del reglamento aprobado por S. M. en 22 de Mayo

INSTITUTO
DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE
CÁDIZ.

N.º 79

Se remite Certificación de estudios y papel de Matrícula para el título de Bachiller en Artes en favor de D. Diego Soto Rodriguez Luna.

[illegible]

Tengo el honor de remitir a V.S. la adjunta Certificación de estudios que ganó el alumno D. Diego Soto Rodriguez y Luna, para obtener el grado de Bachiller en Artes, y además el pliego de papel del sello 15.º en reintegro del en que ha de expedirse el título correspondiente. Ruego a V.S. que hallándolo todo conforme se sirva disponer se me remita el mencionado documento para su entrega al interesado.

Sevilla 30 de Set.e
1867

El oficial de S.ª informe por escrito si este alumno tiene ganados todos los cursos, todas las notas y todas las asignaturas que previenen las disposiciones vigentes para poder expedirle el título de [illegible] en Madrid o en ésta.

que a V. S. [illegible]

Cadiz 4 Febrero [illegible]

El [illegible]

[illegible]

Sr. Rector de la Universidad

de Sevilla

[illegible]

DON ANGEL DIAZ ROMEROSA,

PROFESOR MERCANTIL, SÓCIO DE NÚMERO DE LA ECONÓMICA GADITANA DE AMIGOS DEL PAÍS, CATEDRÁTICO Y SECRETARIO DEL INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE ESTA CAPITAL.

CERTIFICO que D. Pedro Ponce y Lazaro natural de Cádiz, provincia de id. de 16 años de edad, solicitó con fecha 6 de Setiembre 1866 ser admitido á los ejercicios exigidos para el Grado de Bachiller en artes, y habiéndose instruido en esta Secretaría el oportuno expediente, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en cinco años y en la forma expresada en la siguiente

HOJA DE ESTUDIOS.

Asignaturas.	Calificaciones.	Asignaturas.	Calificaciones.
Instituto de Jerez		Geografía descriptiva	Bueno
Curso de 1861 a 62.		Curso de 1864 a 1865.	
Latin y Castellano 1.er año	Not. aprob.do	Segundo año de Griego	Not. aprob.do
Doctrina crist.a e Hist.a sagrada	Mediano	Retórica y Poética	Not. aprob.do
1862 a 1863.		Geometría y Trigonometría	Bueno
		Francés	Sobresal.te
		Instituto de Cádiz	
Latin y Castellano 2.º año	Mediano	Curso de 1865 a 1866.	
Principios de Aritmética	Mediano		
Doctrina crist.a e Hist.a sag.da	Not. aprob.do	Psicología, Lógica y Filosofía moral	Mediano
1863 a 1864.			
Latin y Griego 1.er año	Not. aprob.do	Física y Química	Mediano
Principios de Geometría	Mediano	Historia natural	Mediano
Aritmética y álgebra	Mediano	Hist.a gral. y part. de Esp.a	Mediano

En virtud de lo cual y segun lo prevenido en el título quinto del reglamento aprobado por S. M. en 22 de Mayo

de 1859, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago de los derechos de exámen, fuese admitido á los ejercicios correspondientes, los cuales fueron efectuados en la forma dispuesta en el art.º 19 del mencionado reglamento, en los dias trece y catorce de setiembre ppdo., resultando de las actas respectivas haber obtenido el mencionado aspirante la calificación de A. A. A. A. A. A. A. R.

Y habiendo satisfecho en esta Secretaría los derechos de título y entregado el papel del sello correspondiente al mismo, para que conste y obre los efectos oportunos doy la presente certificación conforme á lo dispuesto en el art.º 173 de dho. reglam.to que, autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, firmo en Cádiz á ______ de Febrero de mil ochocientos sesenta y siete.

V.º B.º
El Director.
[signature]

Angel Diaz Fernandez

Anotado al f.º 12 n.º 14 del libro correspondiente

Por reintegro del papel sellado correspondiente á la certificacion adjun-
ta.

INSTITUTO
DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE
CÁDIZ.

N.º 20

Se remite Certificado de estudios y papel sellado para el título de Bachiller en Artes en favor de D. Federico Ponce y Naranjo

Sevilla 10 de Febº. 1867

El oficial del Sr. Dir. informe si este alumno tiene todos los años y notas ganadas que previenen las disposiciones vigentes para poder expedirle el título de B. en A. que solicita

N. É.

Muy Sor. mío:

Tengo el honor de remitir a V.S. la adjunta certificación de estudios y oficio hechos por D. Federico Ponce y Naranjo para obtener el grado de Bachiller en Artes, así mismo el pliego de papel del sello 5º en sustitución del que ha de extenderse el título correspondiente. Ruego a V.S. que hallándolo conforme se sirva expedir y disponer se me remita el mencionado documento para su entrega al interesado.

Que á V. S. m. a.

Cádiz 14 de Febrero 1857

El Médico

Vicente Rubio y Díaz

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla

Ind.º titulo

DON ANGEL DIAZ ROMEROSA,

PROFESOR MERCANTIL, SÓCIO DE NÚMERO DE LA ECONÓMICA GADITANA DE AMIGOS DEL PAÍS, CATEDRÁTICO Y SECRETARIO DEL INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE ESTA CAPITAL.

CERTIFICO que D. José Picazo y Nuñez, natural de Sanlucar de B.da, provincia de Cadiz, de diez y seis años de edad, solicitó con fecha once de Set.re pp.do ser admitido á los ejercicios exigidos para el grado de Bachiller en Artes, y habiéndose instruido en esta Secretaría el oportuno expediente, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en cinco años y en la forma expresada en la siguiente

HOJA DE ESTUDIOS.

Asignaturas.	Calificaciones.	Asignaturas.	Calificaciones.
Instituto de Jerez		Latin y Griego 1.er curso	Notable
1861 á 62		1864 á 65	
Latin y Castellano 1.er año	Sobresaliente	Geomet.a y Trigonomet.a	Mediano
Hist.a univ.l e Hist.a Sagrada	Notable	Griego 2.º año	Notable
Principios de Aritmética	Sobresaliente	Retórica y Poética	Sobresal.te
1862 á 63		Idioma francés	Sobresal.te
Latin y Castellano 2.º año	Bueno	Instituto de Cádiz	
Geografía descriptiva	Mediano	1865 á 66	
Principios de Geomet.ría	Bueno	Física y Química	Notable
1863 á 64		Psicología y Lógica	Sobresaliente
Aritmet.a y Algebra	Mediano	Historia natural	Notable
Hist.a gral. y partic.r de Esp.a	Mediano		

En virtud de lo cual y segun lo prevenido en el título quinto del reglamento aprobado por S. M. en 22 de Mayo

de 1859, dispuso el Sr. Director que, previo el pago de los derechos de exámen, fuese admitido á los ejercicios correspondientes, los cuales fueron efectuados en la forma dispuesta en el art.º 193 del mencionado reglamento, en los dias 13 y 14 de Set.re pp.do, resultando de las actas respectivas haber obtenido el mencionado aspirante la calificación de A. A. A A A S y A. A. A

Y habiendo satisfecho en esta Secretaría los derechos de título y entregado el papel del sello correspondiente al mismo, para que conste y obre los efectos oportunos doy la presente certificación conforme al art.º 198 de dho reglamento, que, autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, firmo en Cádiz á ocho de Febrero de mil ochocientos sesenta y siete.

V.º B.º
El Director
Rubio

Angel Diaz Romero

Sent.da conct. al n.º 11 al f.º 12 del libro Correspondiente.

Por reintegro del papel sellado corres-
pondiente á la certificación adjunta

INSTITUTO
DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE
CÁDIZ.

Nº 21

Se remite Certificacion de estudios y papel del sello para el título de Bachiller en Artes de Don José [illegible] y Nuñez.

Tengo el honor de remitir á V. S. la adjunta certificacion de estudios y ejercicios hechos por D. José [illegible] y Nuñez para obtener el grado de Bachiller en Artes, y este mismo el pliego de papel del sello 5.º en reintegro del en que ha de extenderse el título correspondiente.

Ruego á V. S. que hallandolo conforme se [illegible] [illegible] el [illegible] [illegible] para su entrega al interesado.

[illegible]

Sevilla 10 de Febº 1877

El oficial del Negdo. informe si este alumno tiene ganadas las asignaturas y todas las [illegible] notas que previenen las disposiciones vigente para poder ó no expedir el titulo de Ben A. que se solicita

Marin

Que es copia.

Cádiz 4 de Febrero 1857

El Médico.

Vicente Rubio y Diaz

Sr. Rector de la Universidad

Sevilla

Ind.º Título

DON ANGEL DIAZ ROMEROSA,

PROFESOR MERCANTIL, SÓCIO DE NÚMERO DE LA ECONÓMICA GADITANA DE AMIGOS DEL PAÍS, CATEDRÁTICO Y SECRETARIO DEL INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE ESTA CAPITAL.

CERTIFICO que D. Federico Moyano y Esteban, natural de Cádiz, provincia de idem, de 17 años de edad, solicitó con fecha 5 de Setiembre de 1866 ser admitido á los ejercicios exigidos para el Grado de Bachiller en artes, y habiéndose instruido en esta Secretaría el oportuno expediente, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en cinco años y en la forma expresada en la siguiente

HOJA DE ESTUDIOS.

Asignaturas.	Calificaciones.	Asignaturas.	Calificaciones.
Instituto de Jerez		Aritmética y Algebra	Bueno
Curso de 1861 a 62.		Hist.ª gral. y part.r de España	Sot. aprov.do
		1864 a 1865.	
Latin y Castellano: 1.er curso	Bueno	Griego: segundo año	Sot. aprov.do
Doctrina crist.ª é Hist.ª sagrada	Mediano	Geometría y Trigonometría	Mediano
Principios y Ejerc.s de Aritmética	Mediano	Retórica y Poética	Bueno
1862 a 1863.		Idioma francés	Bueno
Latin y Castellano: 2.º curso	Sot. aprov.do	Instituto de Cádiz	
Principios y Ejerc.s de Geometría	Bueno	Curso de 1865 a 1866	
Geografía descriptiva	Bueno		
1863 a 1864		Psicología, Lógica y Filosofía moral	Mediano
		Historia natural	Mediano
Latin y Griego: 1.er año.	Sobresal.te	Física y Química	Mediano

En virtud de lo cual y segun lo prevenido en el título quinto del reglamento aprobado por S. M. en 22 de Mayo

de 1859, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago de los derechos de exámen, fuese admitido á los ejercicios correspondientes, los cuales fueron efectuados en la forma dispuesta en el art.º 193 del mencionado reglamento, en los dias trece y catorce de Setiembre de 1866, resultando de las actas respectivas haber obtenido el mencionado aspirante la calificación de A. A. A. A. A. A. A. A. A.

Y habiendo satisfecho en esta Secretaría los derechos de título y entregado el papel del sello correspondiente al mismo, para que conste y obre los efectos oportunos doy la presente certificación conforme á lo dispuesto en el art.º 192 del mencionado reglam.to, que, autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, firmo en Cádiz á cuatro de Febrero de mil ochocientos sesenta y siete.

V.º B.º
El Director.
Rubio

Angel Diaz Romero

Sentado al f.º 12 n.º 13 del libro correspond.te

Con reintegro del papel sellado correspondiente a la obligación repetida.

INSTITUTO
DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE
CÁDIZ.

N.º 21

Se remite Certificado de estudios y papel sellado para el título de Bachiller en Artes en favor de D. Federico Moyano y Esteban

Sevilla 10 de Feb.º 1871.

El ofic.ª del neg.do informe por escrito, si el aspirante tiene, ó no, todos los años, todas las asignaturas, todas las notas y todas las circunstancias que previenen las disposiciones vigentes; de modo que pueda, ó no, despachar se el título de B.r en A. que solicita.

[illegible]

Tengo el honor de remitir a V. S. la adjunta certificación de estudios y ejercicios hechos por D. Federico Moyano y Esteban para obtener el grado de Bachiller en Artes, y así mismo el pliego de papel del sello 5.º en cambio del en que ha de extenderse el título correspondiente.

Ruego a V. S. que hallando todo conforme se digne expedir y disponer se me remita el Mencionado documento para su entrega al interesado.

D. G. a V. S.

Que al Sr. [illegible]

Cádiz 11 Febrero 1854.

El Médico

Vicente Rubio y Díaz

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla

DON ANGEL DIAZ ROMEROSA,

PROFESOR MERCANTIL, SÓCIO DE NÚMERO DE LA ECONÓMICA GADITANA DE AMIGOS DEL PAÍS, CATEDRÁTICO Y SECRETARIO DEL INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE ESTA CAPITAL.

CERTIFICO que D. José Ramon de Torres y Montaner, natural de Úbeda, provincia de Jaen, de veinte años de edad, solicitó con fecha 22 de Noviembre 1865 ser admitido á los ejercicios exigidos para el Grado de Bachiller en Artes, y habiéndose instruido en esta Secretaría el oportuno expediente, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en cinco años y en la forma expresada en la siguiente

HOJA DE ESTUDIOS.

Asignaturas.	Calificaciones.	Asignaturas.	Calificaciones.
Instituto de Jaen		Lengua francesa 1.er año	Bueno
Curso de 1856 á 57		Doctrina cristiana é Hist.a sag.da	[illegible]
Latin y Castellano 1.er año	Sobresal.te	1861 á 1862	
Doct.a crist.a é Hist.a sagrada	Sobresal.te	Historia univ.l y de España	Mediano
1857 á 58		Retórica y Poética	Mediano
Latin y Castellano 2.º año	Sobresal.te	2.º curso de Griego	Mediano
Doctrina crist.a é Hist.a sag.da	Sobresal.te	Geometría y Trigonometría	Mediano
1860 á 61		Instituto del Noviciado Madrid	
Latin y Griego 1.er año	Bueno	Curso de 1864 á 65	
Aritmética y Algebra	Mediano	Física y Química	Bueno
Geografía descriptiva	Bueno	Historia natural	Bueno
		Psicología, Lóg.a y Ética	Bueno
		Doct.a crist.a é Hist.a sag.da	Mediano

En virtud de lo cual y segun lo prevenido en el título quinto del reglamento aprobado por S. M. en 22 de Mayo

de 1859, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago de los derechos de exámen, fuese admitido á los ejercicios correspondientes, los cuales fueron efectuados en la forma dispuesta en el art.º 193 del mencionado reglamento, en los dias veinte y cinco de noviembre de 1865, resultando de las actas respectivas haber obtenido el mencionado aspirante la calificación de S. S. A. S. S. A. y A. A. A.

Y habiendo satisfecho en esta Secretaría los derechos de grado y entregado el papel del sello correspondiente al mismo, para que conste y obre los efectos oportunos doy la presente certificación en cumplimiento del art.º 193 de dicho reglamento, que, autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, firmo en Cádiz á veinte y seis de Enero de mil ochocientos sesenta y siete

V.º B.º
El Director.

Rubio

Angel Diaz Romero

Sdo. en el n.º 4 al f.º 12 del libro corresp. [illegible]

Por reintegro del papel de oficio
[co]rrespondiente á la certificacion del
[t]ítulo.

INSTITUTO
DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE
CÁDIZ.

Nº 16

Se remite Certificacion de estudios y papel sellado correspondiente al titulo de Bachiller en Artes obtenido por D. José Ramon de Torre y Martinez.

27 Enero 67

Remítase la certificacion por el Oficial del Neg.do é infórmese por cuanto si el alumno tiene todos los años academicos, todas las asignaturas, todas las notas y las circunstancias todas que requieren por las vigentes disposiciones; de modo que pueda (?) disponerse el titulo que se pide.

Tengo el honor de remitir á V.S. la adjunta certificacion de estudios y ejercicios hechos por D. José Ramon de Torre y Martinez para obtener el grado de Bachiller en Artes, y asi mismo el pliego de papel del sello 5º en reintegro del en que ha de extenderse el titulo.

Ruego á V.S. que hallando conformes estos documentos se sirva espedir, disponer se me remita aquel para su entrega al interesado.

Dios

que á V.S. guarde Dios
Cadiz 26 Enero 1867.
El Decano
Vicente Rubio y Diaz

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

1 d.° de tn.°

DON ANGEL DIAZ ROMEROSA,

PROFESOR MERCANTIL, SÓCIO DE NÚMERO DE LA ECONÓMICA GADITANA DE AMIGOS DEL PAÍS, CATEDRÁTICO Y SECRETARIO DEL INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE ESTA CAPITAL.

CERTIFICO que D. Diego Bernal Polanco y Aguilar natural de Cádiz, provincia de id. de Manzanares, solicitó con fecha 4 de Junio de 1866 ser admitido á los ejercicios exigidos para el Grado de Bachiller en artes, y habiéndose instruido en esta Secretaría el oportuno expediente, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en cinco años y en la forma expresada en la siguiente

HOJA DE ESTUDIOS.

Asignaturas.	Calificaciones.	Asignaturas.	Calificaciones.
Instituto de Jerez		Latin y griego primer año	Sobresaliente
		1864 a 1865	
Curso de 1861 a 62		Geometría y trigonometría	Bueno
		Segundo año de griego	Bueno
Latin y castellano 1.er año	Bueno	Retórica y Poética	Bueno
Doctrina crist.ª é Hist.ª sag.da	Bueno	Idioma francés	Sobresaliente
Principios de Aritmética	Bueno	Instituto de Cádiz	
1862 a 1863		Curso de 1865 a 66	
Latin y castellano 2.º año	Bueno		
Geografía descriptiva	Bueno	Elem.tos de Física y Química	Mediano
Principios de Geometría	Bueno	Psicología, lógica y filosofía moral	Mediano
1863 a 1864			
Aritmética y álgebra	Mediano	Historia natural	Mediano
Hist.ª gral. y de España	Bueno		

En virtud de lo cual y segun lo prevenido en el título quinto del reglamento aprobado por S. M. en 22 de Mayo

de 1859, dispuso el Sr. Director que, previo el pago de los derechos de exámen, fuese admitido á los ejercicios correspondientes; los cuales fueron efectuados en la forma dispuesta en el art.º 193 del mencionado reglamento, en el dia cinco de Junio de 1866, resultando de las actas respectivas haber obtenido el mencionado aspirante la calificación de [illegible]

Y habiendo satisfecho en esta Secretaría los derechos de Grado y entregado el papel del sello correspondiente al mismo, para que conste y obre los efectos oportunos doy la presente certificacion conforme al art.º 193 del citado reglamento, que, autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, firmo en Cádiz á once de Febrero de mil ochocientos sesenta y siete

V.º B.º

El Director

[illegible]

Queda anotado al n.º 16 al f.º 93 del libro correspondiente

Por reintegro del papel sellado correspondiente a la certificacion de vuelta.

INSTITUTO
DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE
CÁDIZ.

N.º 22.

Remite Certificado de estudios y papel sellado para el título de Bachiller en Artes en favor de D. Diego Bernal Palomo y Aguilar.

Tengo el honor de remitir á V. E. la adjunta certificacion de estudios y ejercicios hechos por D. Diego Bernal Palomo y Aguilar para obtener el grado de Bachiller en Artes, así mismo el pliego de papel del sello 5.º en ventaja del en que ha de extenderse el título competente.

Ruego á V. E. que hallándolo todo conforme se sirva al pedir y disponer se me remita el mencionado documento para su entrega al interesado.

[illegible]

que a V.S. [illegible]

Cádiz 11 Febrero 1857.

El Decano

Vicente Rubio y Díaz

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla

Sd.º Título

DON ANGEL DIAZ ROMEROSA,

PROFESOR MERCANTIL, SÓCIO DE NÚMERO DE LA ECONÓMICA GADITANA DE AMIGOS DEL PAÍS, CATEDRÁTICO Y SECRETARIO DEL INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE ESTA CAPITAL.

CERTIFICO que D. Eduardo Rodríguez y Díaz Pérez natural de Sanlúcar de Barrameda, provincia de Cádiz, el cual solicitó con fecha 5 de Setiembre 1866 ser admitido á los ejercicios exigidos para el Título de Perito mercantil, y habiéndose instruido en esta Secretaría el oportuno expediente, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en tres años y en la forma expresada en la siguiente

HOJA DE ESTUDIOS.

Asignaturas.	Calificaciones.	Asignaturas.	Calificaciones.
Instituto de Jerez		Aritm.ª merc.l y Teneduría de libros	Aprob.do
Curso de 1863 a 1864		Instituto de Cádiz	
		Curso de 1865 a 1866	
Aritmética y Algebra	Bueno		
Geografía descriptiva	Mediano	Práctica de contabilidad	Mediano
Lengua francesa	Bueno	Economía política y Derecho mercantil español	Aprobado
1864 a 1865			
		Inglés segundo año	Bueno
Inglés primer año	Mediano	Geografía y Estad.ca comercial	Bueno

En virtud de lo cual y segun lo prevenido en el título quinto del reglamento aprobado por S. M. en 22 de Mayo

de 1859, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago de los derechos de exámen, fuese admitido á los ejercicios correspondientes, los cuales fueron efectuados en la forma dispuesta en el art.º 193 del mencionado reglamento, en los dias seis de Febrero [illegible], resultando de las actas respectivas haber obtenido el mencionado aspirante la calificacion de Aprobado [illegible]

Y habiendo satisfecho en esta Secretaría los derechos de título y entregado el papel del sello correspondiente al mismo, para que conste y obre los efectos oportunos doy la presente certificacion conforme al art.º 193 de dicho reglamento, que, autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, firmo en Cádiz á cuatro de Febrero de mil ochocientos sesenta y Siete

V.º B.º

El Director

[illegible] Rubio

Angel Diaz Romero

[illegible] al f.º 192 del libro correspondiente.

Por reintegro del papel sellado correspondiente á la certificacion expedida:

INSTITUTO
DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE
CÁDIZ.

Nº 29.

Se remite certificacion de estudios y papel sellado para el titulo de Perito mercantil, en favor de D. Eduardo Rodriguez y Ruiz Perez.

Sevilla 10 de febrero 1867
Informe el oficial del neg.º si el aspirante tiene todos los años, todas las asignaturas, todas las notas y todas las circunstancias que previenen las disposiciones.

M. Y. S.

Tengo el honor de remitir á V. S. certificacion de estudios y ejercicios hechos por D. Eduardo Rodriguez y Ruiz Perez, para obtener el titulo de Perito Mercantil, y asi mismo el pliego de papel del sello 5.º en reintegro del en que ha de extenderse dicho titulo.

Ruego á V. S. que hallandolo conforme se sirva esperar disponer se me remita el mencionado documento p.ª su entrega al interesado.

[illegible]

exigentes; dando

do que pueda, ó no

despachársele el

Título de Practicante

que solicita

[illegible]

Que a [illegible]

Cádiz 4 de febrero [illegible]

El Rector

Francisco [illegible]

S. Rector de la Universidad de Sevilla

Id. título

DON ANGEL DIAZ ROMEROSA,

PROFESOR MERCANTIL, SÓCIO DE NÚMERO DE LA ECONÓMICA GADITANA DE AMIGOS DEL PAÍS, CATEDRÁTICO Y SECRETARIO DEL INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE ESTA CAPITAL.

CERTIFICO que D. *Felipe Pérez de Tejada y [illegible]*, natural de *Cádiz*, provincia de *idem, 14 años de edad*, solicitó con fecha *3 de Setiembre próximo pasado* ser admitido á los ejercicios exigidos para el *Título de Perito mercantil*, y habiéndose instruido en esta Secretaría el oportuno expediente, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en *tres* años y en la forma expresada en la siguiente

HOJA DE ESTUDIOS.

Asignaturas.	Calificaciones.	Asignaturas.	Calificaciones.
Instituto de Jerez.		*Aritmética mercantil y teneduría de libros*	*Mediano*
Curso de 1863 a 1864.		*Instituto de Cádiz*	
Aritmética y Álgebra	*Mediano*	*Curso de 1865 a 66*	
Geografía descriptiva	*Bueno*	*Práctica de contabilidad*	*Mediano*
Idioma francés	*Bueno*	*Geografía y estadística comercial*	*Mediano*
1864 a 1865.		*Economía política y comercio*	*Mediano*
Inglés primer año	*Mediano*	*Inglés segundo año*	*Bueno*

En virtud de lo cual y segun lo prevenido en el título quinto del reglamento aprobado por S. M. en 22 de Mayo

de 1859, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago de los derechos de exámen, fuese admitido á los ejercicios correspondientes, los cuales fueron efectuados en la forma dispuesta en el art.º 199 del mencionado reglamento, en los dias 22 y 23 de Setiembre pp.do resultando de las actas respectivas haber obtenido el mencionado aspirante la calificacion de aprobado por A. A. A.

Y habiendo satisfecho en esta Secretaría los derechos de título y entregado el papel del sello correspondiente al mismo, para que conste y obre los efectos oportunos doy la presente certificacion conforme al art.º 198 de dicho reglamento, que, autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, firmo en Cádiz á cuatro de Febrero de mil ochocientos sesenta y siete.

V.º B.º

El Director

Rubio

Angel Diaz Romerosa

Secretaría al f.º 12 n.º 5 del libro correspondiente

(1)

Reintegro del papel sellado correspondiente a la [illegible] adjunta.

INSTITUTO
DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE
CÁDIZ.

N.º 27

Se remite certificado de estudios y papel sellado para el título de Perito mercantil en favor de D. Felipe Luis de Tejada y Guille

Sevilla 10 de Febº 1867

Informe el oficial del N.º, si el aspirante tiene todos los años, todas las asignaturas, todas las visitas y todas las circunstancias que previenen las disposiciones vigentes; de modo que pueda el que despachar el título.

Martin

Tengo el honor de remitir a V. S. la adjunta Certificacion de estudios y ejercicios hechos por D. Felipe Luis de Tejada y Guille para obtener el título de Perito mercantil, y asi mismo el pliego de papel del sello 3.º en que ha de extenderse el título. Ruego a V. S. que hallandolo todo conforme se sirva expedir y disponer se me remita el mencionado documento para su entrega al interesado.

Que al [illegible]

Cádiz 11 febrero 1867.

El Rector

Vicente [illegible] y [illegible]

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla

DON ANGEL DIAZ ROMEROSA,

PROFESOR MERCANTIL, SÓCIO DE NÚMERO DE LA ECONÓMICA GADITANA DE AMIGOS DEL PAÍS, CATEDRÁTICO Y SECRETARIO DEL INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE ESTA CAPITAL.

CERTIFICO que D. Julian Santamaria y Sanchez natural de Talavera de la Reina, provincia de Toledo, de treinta y un años, solicitó con fecha 5 de junio del año pp.do ser admitido á los ejercicios exigidos para el título de Perito mercantil, y habiéndose instruido en esta Secretaría el oportuno expediente, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en tres años y en la forma expresada en la siguiente

HOJA DE ESTUDIOS.

Asignaturas.	Calificaciones.	Asignaturas.	Calificaciones.
Instituto provincial de Almería		Aritmética mercantil y Teneduría de libros	Notable aprovechamiento
1862 á 63		Geografía y Estadística Comercial	Sobresaliente
Aritmética y Álgebra	Sobresaliente	1865 á 66	
Geografía Descriptiva	Sobresaliente	Economía polít.a y derecho merc.	Sobresaliente
Idioma Francés	Notable aprov.to	Práctica de Contabilidad	Sobresaliente
Instituto de Toledo		Idioma Inglés 2.º año	Notable aprov.to
1864 á 65			
Idioma Inglés 1.er año	Notable aprov.to		

En virtud de lo cual y segun lo prevenido en el título quinto del reglamento aprobado por S. M. en 22 de Mayo

de 1859, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago de los derechos de exámen, fuese admitido á los ejercicios correspondientes, los cuales fueron efectuados en la forma dispuesta en el Art.º 199 del mencionado reglamento, en los dias 12 y 13 de Junio p.º pasado, resultando de las actas respectivas haber obtenido el mencionado aspirante la calificacion de Aprobado por S. A. S.

Y habiendo satisfecho en esta Secretaría los derechos de título y entregado el papel del sello correspondiente al mismo, para que conste y obre los efectos oportunos doy la presente certificacion conforme al Art.º 198 de dicho reglamento, que, autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, firmo en Cádiz á cuatro de Febrero de mil ochocientos sesenta y siete.

V.º B.º

El Director.

[illegible]

Angel Diaz Romero

[illegible]

Al reintegro del papel sellado correspondiente a la certificacion adjunta

INSTITUTO
DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE
CÁDIZ.

Nº 28

Se remite certificación de estudios y papel sellado para el título de Perito Mercantil a favor de D. Julián Santamaría y Sánchez

Tengo el honor de remitir a V. S. la adjunta certificación de estudios y ejercicios hechos por D. Julián Santamaría y Sánchez para obtener el título de Perito mercantil, y así mismo el pliego de papel del sello 3º [?] en reintegro del cargo de expedirse dicho título.

Ruego a V. S. que hallándolo todo conforme se sirva disponer se me remita el mencionado documento para su entrega al interesado.

Sevilla 10 de Febº 1884 [?]

Informe el oficial del Negº de títulos si el aspirante tiene todos los años, todas las asignaturas, todas las notas, y todas las circunstancias que previenen las disposiciones vigentes, de modo que pueda o no despacharse el título.

[illegible]

[illegible]

Cadiz 4 de Febrero 1847

El Rector.

Vicente Martinez y Diaz

Sr. Rector de la Universidad

Sevilla

Titulo

DON ANGEL DIAZ ROMEROSA,

PROFESOR MERCANTIL, SÓCIO DE NÚMERO DE LA ECONÓMICA GADITANA DE AMIGOS DEL PAÍS, CATEDRÁTICO Y SECRETARIO DEL INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE ESTA CAPITAL.

CERTIFICO que D. Manuel Gutierrez y Diaz natural de Cádiz, provincia de id de diez y nueve años, solicitó con fecha 1º de Setiembre próximo ser admitido á los ejercicios exigidos para el título de Perito mercantil, y habiéndose instruido en esta Secretaría el oportuno expediente, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en cinco años y en la forma expresada en la siguiente

HOJA DE ESTUDIOS.

Asignaturas.	Calificaciones.	Asignaturas.	Calificaciones.
Escuela de Comercio de Cádiz		Instituto de Cádiz	
1859 á 60		1863 á 64	
Aritmética y Álgebra	Notable aprovechado	Geografía descriptiva	Sobresaliente
Idioma Inglés 1er curso	Mediano	1864 á 65	
		Tratado de Contabilidad	Sobresaliente
1861 á 62		Economía política y Derecho mercantil Español	Bueno
Idioma Inglés 2º curso	Bueno	1865 á 66	
1862 á 63		Geografía estadística comercial	Bueno
Aritmética mercantil y Teneduría de libros	Notable aprovechado	Idioma francés	Mediano

En virtud de lo cual y segun lo prevenido en el título quinto del reglamento aprobado por S. M. en 22 de Mayo

de 1859, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago de los derechos de exámen, fuese admitido á los ejercicios correspondientes, los cuales fueron efectuados en la forma dispuesta en el art.º 199 del mencionado reglamento, en los dias 3 de Febrero ult.º, resultando de las actas respectivas haber obtenido el mencionado aspirante la calificación de Aprobado por S. S.ª

Y habiendo satisfecho en esta Secretaría los derechos de título y entregado el papel del sello correspondiente al mismo, para que conste y obre los efectos oportunos doy la presente certificación Conforme al art.º 198 del dho Reglamento, que, autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, firmo en Cádiz á cuatro de Febrero de mil ochocientos sesenta y siete.

V.º B.º

El Director

Rubio

Angel Diaz Romero

Anotado al n.º 8 al f.º 42 del libro correspondiente.

Sin reintegro del papel sellado
correspondiente á la certificacion
adjunta.

INSTITUTO
DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE
CÁDIZ.

N.º 28.

Se remite certificado de estudios y papel sellado para el título de perito mercantil en favor de D. Manuel Gutierrez y Diaz.

Sevilla 10 de Febrero 1861.

Informe el oficial del Negociado de si tiene ganados los años y notas que previenen las disposiciones vigentes para poderle despachar el título.

[illegible]

M. I. S.

Tengo el honor de remitir a V.S. certificacion de estudios y ejercicios del bachiller D. Manuel Gutierrez y Diaz para obtener el título de perito mercantil y adjunto el pliego de papel del sello 5.º en virtud del en que ha de extenderse el título correspondiente.

Ruego a V.S. que hallandose conforme se sirva disponer se me remita el mencionado documento para su entrega al interesado.

[illegible]

[illegible]

Que á V. S. gue. (Dios) m. a.
Cadiz 4 Febrero 1857.
El Rector
Vicente Rubio Diaz

[illegible]

[illegible]

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

+

Instituto de Cádiz

Actas de Bachiller en Artes.

Curso de 1863 á 64.

Primero de este Establecimiento.

Vend.ª

DON ANGEL DIAZ ROMEROSA,

PROFESOR MERCANTIL, SÓCIO DE NÚMERO DE LA ECONÓMICA GADITANA DE AMIGOS DEL PAÍS, CATEDRÁTICO Y SECRETARIO DEL INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE ESTA CAPITAL

CERTIFICO que D. Juan José Gutierrez y García natural de Mirana, provincia de Santander, de 27 años solicitó con fecha 12 de Marzo pp.do ser admitido á los ejercicios exigidos para el grado de Bachiller en artes, y habiéndose instruido en esta Secretaría el oportuno expediente, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en seis años y en la forma expresada en la siguiente

HOJA DE ESTUDIOS.

Asignaturas.	Calificaciones.	Asignaturas.	Calificaciones.
En el Instit.º de Santander		Curso de 1853 á 1854	
Curso de 1849 á 1850		Física y Química	
Latin y castellano 1.er año	Bueno	Geom.ª y Trigonom.ª	Not. aprov.º
Religion y moral		Clásicos latinos y cast.os	
De 1850 á 1851		De 1854 á 1855	
Latin y cast.º 2.º año	Bueno	Psicologia y Lógica	Not. aprov.º
Geografía		Etica	
Religion y moral		Clásicos latinos y cast.os	
De 1851 á 1852		Historia natural	
Latin y cast.º 3.er año	Bueno	En el Inst.º de Cádiz	
Aritm.ca y álgebra		Curso de 1863 á 1864	
Geog.ª é Historia		Idioma francés	Bueno
Religion y moral			
De 1852 á 1853			
Repeticion de la Aritm.ca y álgebra	Not. aprov.º		
Geografía é Hist.ª			
Clásicos latinos y cast.os			

En virtud de lo cual y segun lo prevenido en el título quinto del reglamento aprobado por S. M. en 22 de Mayo

de 1859, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago de los derechos de exámen, fuese admitido á los ejercicios correspondientes, los cuales fueron efectuados en la forma dispuesta en el art.º 193 del reglam.to general de 15 S.e y 29 S.e 1858 en los dias dos y tres del actual, resultando de las actas respectivas haber obtenido el mencionado aspirante la calificación de aprobado por A. A. A. — A. A. A. — S. S. S.

Y habiendo satisfecho en esta Secretaría los derechos de grado y entregado el papel del sello correspondiente al mismo, para que conste y obre los efectos oportunos doy la presente certificación

que, autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, firmo en Cádiz á tres de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

V.º B.º

El Director.

Vicente Rubio y Diaz

Ángel Díaz [illegible]

Sentada con el n.º 62 al fol.º 90 del libro correspond.te

Tribunal

Sres.

Amigo Arango:
haga V. el favor de
poner la fecha del
título igual á la
que lleva el acta,
por examinarlo
en la Facultad
al dia siguiente.

Suyo.

Zerda

[illegible]

Guiliano [illegible] Garcia
fecha [illegible] poner
[illegible]

[illegible]

Sue.

Don Angel Diaz Romero, Socio Profesor mercantil, de número de la económica gaditana de Amigos del País, Catedrático y Secretario del Instituto de segunda enseñanza de esta ciudad.

Certifico: Que D. Victor Camacho y Lorenzo, natural de los Llanos en la Isla de la Palma, prov.a de Canarias, de edad de veinte y ocho años, solicitó con fecha seis de Octubre de 1863, ser admitido al tercer ejercicio de los exámenes para el grado de Bachiller en artes, y habiéndose instruido en esta Secretaría el oportuno expediente, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en siete años y en la forma expresada en la siguiente

Hoja de estudios

Asignatura	Nota
En el Instituto de Canarias	
Curso de 1856 á 57	
Latin y castellano: primer año	Sobresaliente
Doctrina crist.a é Hist.a sagrada	
Curso de 1857 á 58	
Latin y castellano: segundo año	Sobresaliente
Ejercicios de primera enseñanza	
Curso de 1858 á 59	
Doct.a crist.a é Hist.a sagrada: segundo y tercer curso	Ganados
Curso de 1859 á 60	
Latin y Griego: primer curso	Bueno
Geografía descriptiva	Bueno
Aritmét.ca y álgebra	Bueno
Francés: primer curso	Bueno
Doctrina crist.a é Hist.a sag.da: cuarto curso	Ganado
Curso de 1860 á 61	
Latin y Griego: segundo curso	Not.e aprov.do
Retórica y Poética	Bueno
Doct.a crist.a é Hist.a sag.da: quinto curso	Ganado
Curso de 1861 á 1862	
Hist.a gral. y particular de España	Sobresaliente
Geomet.a y Trigonom.a rectilínea	Not.e aprov.do
Psicología, lógica y Ética	Not.e aprov.do
Curso de 1862 á 63	
Física y Química	Bueno
Historia natural	Bueno

Igualmente resulta haber efectuado en el mismo Instituto de Canarias, los dos primeros ejercicios prescritos en el reglamento vigente para obtener dicho grado, en los días once y doce del mes de Setiembre del expresado año y obtenido las calificaciones de A. A. S. y A. A. S. — Y consta también haber sido autorizado por el Sr. Director del mencionado Instituto para efectuar el tercer ejercicio en cualquiera otro de la península Española, dispuso el Sr. Director de este Instituto, conforme á lo prevenido en el título 5º del reglamento, que fuese admitido á referido tercer ejercicio, el cual fue hecho por el aspirante en el día siete de Octubre [illegible], resultando del acta respectiva haber obtenido en él la calificación de S. y S.

Y habiendo satisfecho en esta Secretaría los derechos de grado y entregado el papel del sello correspondiente al mismo, para que conste y obre los efectos oportunos, doy la presente certificación en cumplimiento del artº 193 del reglamento vigente, que autorizada con el Vº Bº del Sr. Director, y el sello de este Instituto, firmo en Cádiz á treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Vº Bº
El Director
Vicente Rubio y Díaz

Ángel Díaz Romero

Tom. en el nº 36 al fol. 9º
del libro correspondiente

1/20

DON ANGEL DIAZ ROMEROSA,

PROFESOR MERCANTIL, SÓCIO DE NÚMERO DE LA ECONÓMICA GADITANA DE AMIGOS DEL PAÍS, CATEDRÁTICO Y SECRETARIO DEL INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE ESTA CAPITAL.

CERTIFICO que D. Juan Lezan y Paul natural de Cádiz, provincia de idem ó Ilra. solicitó con fecha 9 del mes actual ser admitido á los ejercicios exigidos para el grado de Bachiller en artes, y habiéndose instruido en esta Secretaría el oportuno expediente, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en cinco años y en la forma expresada en la siguiente

HOJA DE ESTUDIOS.

Asignaturas.	Calificaciones.	Asignaturas.	Calificaciones.
En el Inst.º de Jerez		Arit.ª y álgebra	Sobres.te
— Curso de 1859 á 1860 —		Historia gral. y particular de España	Not.e aprov.do
Latín y cast.º 1er año	Sobres.te	Doctrina crist.ª é historia sagrada	Sobres.te
Doct.ª crist.ª é Hist.ª sagrada	Aprobado	— Curso de 1862 á 1863 —	
Repaso de lect.ª y escrit.ª	Aprobado	2.º año de Griego	Sobres.te
— Id. 1860 á 1861 —		Retórica y Poética	Sobres.te
Latín y cast.º segundo año	Sobres.te	Geom.ª y Trigonom.ª	Sobres.te
Geografía descriptiva	Bueno	En el Inst.º de Cádiz	
Lengua francesa	Sobres.te	— Curso de 1863 á 1864 —	
Doct.ª crist.ª é Hist.ª sagrada	Aprobado	Psicología, Lógica y Ética	Sobres.te
Repaso de lect.ª y escrit.ª	Aprobado	Física y Química	Not.e aprov.do
— Id. 1861 á 1862 —		Hist.ª natural	Not.e aprov.do
1er año de Griego	Sobres.te		

En virtud de lo cual y segun lo prevenido en el título quinto del reglamento aprobado por S. M. en 22 de Mayo

de 1859, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago de los derechos de exámen, fuese admitido á los ejercicios correspondientes, los cuales fueron efectuados en la forma dispuesta en el art.º 192 del Reglamento vigente, en el dia veinte y dos del corriente, resultando de las actas respectivas haber obtenido el mencionado aspirante la calificación de aprobado por A. A. S. — S. S. S. — S. S. A.

Y habiendo satisfecho en esta Secretaría los derechos de grado y entregado el papel del sello correspondiente al mismo, para que conste y obre los efectos oportunos doy la presente certificación conforme á lo dispuesto en el art.º 198 del reglam.to que, autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, firmo en Cádiz á treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro

V.º B.º
El Director.

Vicente Rubio y Diaz

Angel Diaz Romero

Tomada razon con el nº 64 al fol.º 90 del libro correspondiente

Md.

DON ANGEL DIAZ ROMEROSA,

PROFESOR MERCANTIL, SÓCIO DE NÚMERO DE LA ECONÓMICA GADITANA DE AMIGOS DEL PAÍS, CATEDRÁTICO Y SECRETARIO DEL INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE ESTA CAPITAL.

CERTIFICO que D. Clemente Rivera y Lopez natural de Cadiz, provincia de idem, de 15 años edad, solicitó con fecha 9 del mes actual ser admitido á los ejercicios exigidos para el grado de Bachiller en artes, y habiéndose instruido en esta Secretaría el oportuno expediente, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en cinco años y en la forma expresada en la siguiente

HOJA DE ESTUDIOS.

Asignaturas.	Calificaciones.	Asignaturas.	Calificaciones.
En el Instituto de Jerez		— Curso de 1862 á 1863 —	
— Curso de 1859 á 1860 —		Latin y Griego: seg.do año	Not.e aprod.o
Latin y cast.o primer año	Not.e aprod.o	Retórica y Poética	Bueno
Doct.a crist.a é Hist.a sagrada	Aprob.do	Geometria y trigonometria rectilínea	Not.e aprod.o
Repaso de lect.a y escritura	Aprob.do	En el Instituto de Cadiz	
— De 1860 á 1861 —		— De 1863 á 1864 —	
Latin y cast.o segundo año	Sobresal.te	Psicologia, Lógica y Filosofia moral	Bueno
Geografia descriptiva	Bueno	Elem.tos de Física y Química	Bueno
Lengua francesa	Bueno	Nociones de Hist.a natural	Bueno
Doct.a crist.a é Hist.a sagrada	Aprob.do		
Repaso de lect.a y escritura	Aprob.do		
— De 1861 á 1862 —			
Latin y Griego: primer año	Bueno		
Hist.a gral y part.r de España	Bueno		
Aritm.a y Algebra	Bueno		
Doct.a crist.a é Hist.a sag.da	Bueno		

En virtud de lo cual y segun lo prevenido en el titulo quinto del reglamento aprobado por S. M. en 22 de Mayo

de 1859, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago de los derechos de exámen, fuese admitido á los ejercicios correspondientes, los cuales fueron efectuados en la forma dispuesta en el artículo 193 del mencionado reglamento, en los dias veinte y dos del corr.te mes, resultando de las actas respectivas haber obtenido el mencionado aspirante la calificacion de aprobado por S. S. A. — S. S. A. y S. S. S.

Y habiendo satisfecho en esta Secretaría los derechos de grado — y entregado el papel del sello correspondiente al mismo, para que conste y obre los efectos oportunos doy la presente certificacion, conforme á lo dispuesto en el art.o 198 del reglam.to que, autorizada con el V.o B.o del Sr. Director y el sello de este Instituto, firmo en Cádiz á treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

V.o B.o

El Director.

Vicente Rubio y Diaz

Angel Diaz Vumereta

Sentada con el núm.o 63 al fol.o 9.o del libro correspondiente.

Ind.

DON ANGEL DIAZ ROMEROSA,

PROFESOR MERCANTIL, SÓCIO DE NÚMERO DE LA ECONÓMICA GADITANA DE AMIGOS DEL PAÍS, CATEDRÁTICO Y SECRETARIO DEL INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE ESTA CAPITAL.

CERTIFICO que D. José Tomás Lasida y Delatat, natural de Cadiz, provincia de idem, de 21 años edad, solicitó con fecha trece del actual ser admitido á los ejercicios exigidos para el grado de Bachiller en artes, y habiéndose instruido en esta Secretaría el oportuno expediente, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en ______ años y en la forma expresada en la siguiente

HOJA DE ESTUDIOS.

Asignaturas.	Calificaciones.
En el Instituto de Jerez	
Curso de 1855 á 1856	
Latin y cast.º primer año	Sobresal.te
Doct.ª crist.ª é Hist.ª sagrada	
De 1856 á 1857	
Latin y cast.º seg.do año	Sobresal.te
Doct.ª crist.ª é Hist.ª sagrada	
De 1857 á 1858	
Latin y Griego: primer año	Sobresal.te
Geografía descriptiva	
Historia	
Doct.ª crist.ª é Hist.ª sagrada	
De 1858 á 1859	
Retórica y Poética	Bueno
Latin y Griego: seg.do año	Bueno
Aritmética y Algebra	Bueno

Asignaturas.	Calificaciones.
Lengua francesa: primer año	Bueno
Doct.ª crist.ª é Hist.ª sagrada	Aprob.do
De 1859 á 1860.	
Doct.ª crist.ª é Hist.ª sagrada	Not.te aprov.do
Francés: segundo año	Bueno
Historia natural	Bueno
Geometría y Trigon.a rectil.	Not.te aprov.do
De 1863 á 1864	
En el Instituto de Cadiz	
Psicología, Lógica y Etica	Sobresal.te
Física y Química	Bueno
Sufrió el examen general de los tres años de Latin y humanidades en Junio de 1858 y fue aprobado.	

En virtud de lo cual y segun lo prevenido en el título quinto del reglamento aprobado por S. M. en 22 de Mayo

de 1859, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago de los derechos de exámen, fuese admitido á los ejercicios correspondientes, los cuales fueron efectuados en la forma dispuesta en la R.l órn de 3 de Mayo de 1859 y en el art.º 193 del reglam.to, en los dias veinte y dos y veinte y tres del corr.te, resultando de las actas respectivas haber obtenido el mencionado aspirante la calificacion de aprobado por A. A. S. y A. A. S.

Y habiendo satisfecho en esta Secretaría los derechos de grado — y entregado el papel del sello correspondiente al mismo, para que conste y obre los efectos oportunos doy la presente certificacion, en cumplimiento del art.º 198 del reglamento, que, autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, firmo en Cádiz, á treinta de junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

V.º B.º

El Director.

Vicente Rubio y Diaz

Angel Diaz Romero(?)

Sit.º con el n.º 65 al fol.º 9º del libro correspond.te

Vald.

DON ANGEL DIAZ ROMEROSA,

PROFESOR MERCANTIL, SÓCIO DE NÚMERO DE LA ECONÓMICA GADITANA DE AMIGOS DEL PAÍS, CATEDRÁTICO Y SECRETARIO DEL INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE ESTA CAPITAL.

CERTIFICO que D. Leonides Montanaz y Gally natural de Cadiz, provincia de id. de 17 años de edad solicitó con fecha 1º de Setbre. pp.do ser admitido á los ejercicios exigidos para el título de Perito mercantil, y habiéndose instruido en esta Secretaría el oportuno expediente, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en cuatro años y en la forma expresada en la siguiente

HOJA DE ESTUDIOS.

Asignaturas.	Calificaciones.	Asignaturas.	Calificaciones.
En la Escuela de Comº de Cádiz Curso de 1858 á 59		Elemtos de Geografía: Geografía y Estadª Comercial	Mediano
Aritmética y Algebra	Mediano	1862 á 63	
Primer curso Francés	Bueno	Práctica de Contabilidad	Mediano
1859 á 60		Elemtos de Geogª Geogª y Estadística comercial	Mediano
Segundo Curso Francés	Mediano	Elemtos de Economía política y derecho mercantil Español	Bueno
Primer curso Inglés	Mediano		
1861 á 62			
Aritmetª mercantil y teneduría de libros	Bueno		
Idioma Inglés 2º Curso	Mediano		

En virtud de lo cual y segun lo prevenido en el título quinto del reglamento aprobado por S. M. en 22 de Mayo

de 1859, dispuso el Sr. Director que, previo el pago de los derechos de exámen, fuese admitido á los ejercicios correspondientes, los cuales fueron efectuados en la forma dispuesta en el art.º 199 del mencionado reglamento, en los dias 2 y 3 del espresado Set.re, resultando de las actas respectivas haber obtenido el mencionado aspirante la calificacion de Aprobado por A. N. A.

Y habiendo satisfecho en esta Secretaría los derechos de título y entregado el papel del sello correspondiente al mismo, para que conste y obre los efectos oportunos doy la presente certificacion en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 198 del reglam.to que, autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, firmo en Cádiz á treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

V.º B.º
El Director.
Vicente Rubio y Diaz

Angel Diaz Romero (?)

T.º con el n.º 67 al fol.º 9. del libro corresp.te

INSTITUTO
DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE
CÁDIZ.

Nº 36

Acordó y Instr. SS. [illegible] Le Seria, despues de haber revisado escrupulosamente las actas y documentos, in forme por escrito, si procede ó no, la expedicion de los titulos solicitados.

Martin

La Srta. no encuentra reparo en q. se expidan

Tengo el honor de remitir á V. S., cumpliendo con lo dispuesto en el art.º 198 del reglamento y disposiciones vigentes, las adjuntas certificaciones y pliegos del sello 5º necesarios para la espedicion de titulo de Bachiller en Artes en favor de D. Victor Camacho y Moreno, D. Juan José Gutierrez y Garcia, D. Juan Lizaur y Paul, D. Clem.te Rivera y Lopez y D. José Tomás Davila y Delabat; así como el de Perito mercantil en favor de D. Leonides

ectos titulos. Sev.ª 9 de Julio 1864.

Pereira [rúbrica]

Sev.ª 9 de Julio 1864.

Expídanse los títulos.

Alarcón [rúbrica]

Montanary y Cally

todos los cuales han su-

frido en este Instituto

los ejercicios que respec-

tivamente estan preveni-

dos y obtenido en ellos

aprobación.

Ruego á V. S. se sirva

espedir y remitirme di-

chos títulos para su en-

trega á los interesados.

Dios gue á V. S. m.s a.s

Cadiz 5 de Julio 1864.

El Director

Vicente Rubio y Diaz [rúbrica]

Sor Rector de la Universidad. Sevilla

Ldo.

D. Carlos Mª Fitz Henry

Catedrático del Instituto de 2ª enseñanza de esta Capital y Secretario accidental del mismo.

Certifico: Que D. José Medina y Tejera, natural de Madrid, provincia de id. de treinta y dos años de edad, solicitó con fecha veinte y tres de Junio pp.do ser admitido á los ejercicios exigidos para el título de Perito Mecánico y habiéndose instruido en esta Secretaría el oportuno expediente, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1.852, en cinco años y en la forma expresada en la siguiente.

Hoja de estudios

Establecimientos	Asignaturas	Cursos	Calificaciones
Universidad de Sevilla	Aritmética y Algebra	1847 á 1848	Mediano
id id	Geometría y Trigonometría rectilínea	1847 á 1848	Mediano
id id	Elementos de Física y Química	1848 á 1849	Sobresaliente
Escuela de Comº Cádiz	Idioma francés	1852 á 53	Sobresaliente
Instituto de Cádiz	Mecánica industrial	1853 á 1854	Sobresaliente
id de Sevilla	Dibujo lineal	1862 á 1863	Pasa á dibujar los órdenes de arquitectura

En virtud de lo cual y según lo prevenido en el título quinto del reglamento aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1.852 dispuso el Sr. Director que, previo el pago de los derechos de examen, fuera admitido á los ejercicios correspondientes los cuales fueron verificados en la forma dispuesta en los arts. 199 y 200 del regla-

mento vigente en los días veinte y cinco y treinta
de Junio pp.do resul-tando de las Actas respecti-
vas haber obtenido el mencionado aspirante la
calificación de Apro-bado en el primer ejercicio y
Aprobado por U. S. S. en el segundo.

Y habiendo satisfecho en esta Secretaría los derechos de título y entregado el papel del sello correspondiente al mismo, y para que conste y surta sus efectos oportunos doy la presente Certificación que autorizo con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto firmo en Cádiz á nueve de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro.

V.º B.º
El Director

Rubió

Carlos [illegible]

Jun.de [illegible]

Don Carlos A. Fitz Henry, Catedrático del Instituto de segunda Enseñanza de esta capital, y Secretario accidental del mismo.

Certifico: que D. José Huelva y Ugena, natural de Madrid provincia de idem, de treinta y un años de edad, solicitó con fecha veinte y tres de Junio pp.do ser admitido á los ejercicios exigidos para el Título de Perito Químico, y habiéndose instruido en esta Secretaría el oportuno expediente, resulta tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en cinco años, en la forma expresada en la siguiente

Hoja de estudios

Establecimientos	Asignaturas	Cursos	Calificaciones
Universidad de Sevilla	Aritmét.ca y Algebra	1847 á 1848	Mediano
id. id. id.	Geomet.a y Trigon.a rectilínea	1847 á 1848	Mediano
id. id. id.	Elem.tos de Física y Quím.a	1848 á 1849	Sobresaliente
Instituto de Cádiz	Química aplicada á las artes	1853 á 1854	Sobresaliente
Esc.a ind.l y de com.o [illegible]	Idioma francés	1852 á 1853	Sobresaliente
Instituto Sevilla	Dibujo lineal	1852 á 1853	[illegible] á dibujar los órdenes de Arquitect.a

En virtud de lo cual y según lo prevenido en el título quinto del reglamento aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, dispuso el Sr. Director que, previo el pago de los derechos de exámen fuese admitido á los ejercicios correspondientes los cuales fu-

ron efectuados ——— en la forma dispuesta en los art.os 199 y 200 ——— del reglamento vigente, en los días 25 y 27 de ——— Junio, resultando de las actas respectivas haber ——— obtenido el mencionado aspirante la calificación de aprobado en el primer ejercicio y aprobado por [illegible] en el segundo.

Y habiendo satisfecho en esta Secretaría los derechos de título y entregado el papel del sello correspondiente al mismo, para que conste y surta los efectos oportunos doy la presente certificación que autorizo con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto firmo en Cádiz á nueve de julio de mil ochocientos noventa y ocho

V.º B.º
El Director

Rubio

Carlos A. Fitz Henry

N.º 21 [illegible]

INSTITUTO
DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE
CÁDIZ.

Nº 37.

Sevilla Julio 12/ 8

Se Sene, examinando [illegible] los documentos adjuntos, manifieste si procede [illegible] remitirlos á la Superioridad, reclamando la expedición del título.

[illegible]

La Sria. no encuentra reparo [illegible] expidan [illegible] títulos. Sevilla.

Tengo el honor de remitir á V. S. en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 195 del reglamento y disposiciones vigentes, las adjuntas certificaciones y pliegos del sello 5º necesarios para la expedición de títulos de Perito Químico y Mecánico en favor de D. José Ateca y Segura, el cual ha sufrido en este Instituto los ejercicios que respectivamente están prevenidos y obtenido en ellos la aprobación.

Ruego á V. S. se sirva expedir y remitirme dichos títulos para su

13 de Julio 1864.

[illegible]

entrega al interesado.

Dios gue á V. S. m.s a.s
Cádiz 9 de Julio 1864
El Director
Vicente Rubio y [illegible]

13 de Julio 1864.
Expídanse los títulos.

Marin

Sor. Rector de la Universidad
Sevilla

Ud.

D. Carlos A. Fitz Henry

Catedrático del Instituto de 2ª enseñanza de esta Ciudad y Secretario accidental del mismo.

Certifico: que D. Eustaquio de Elejalde y Arrúa, natural de Cádiz de catorce años de edad, solicitó con fecha 20 del mes ppdo. se le admitiese á los ejercicios exigidos para el grado de Bachiller en Artes; y habiéndose instruido en esta Secretª el oportuno expediente, resulta tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858 en cinco años, y en la forma expresada en lo siguiente.

Hoja de estudios

Establecimientos	Cursos	Asignaturas	Calificaciones
Instituto de Jerez	1859 á 1860	Latín y Castellano 1.er año	Sobresaliente
"	60 . 61	id. id. 2º año	Sobresaliente
"	59 . 62	Doctrina Cristiana é Histª sagrada	Sobresaliente
"	60 . 61	Geografía, Descriptiva	Sobresaliente
"	61 . 62	Aritmética y Algebra	Bueno
"	61 . 62	Nociones de Histª gral. y particular de España	Notabt. aprovechado
"	61 . 62	Latín y Griego 1.er curso	Sobresaliente
"	62 . 63	Elemtos. de Geometª y trigonometría	Sobresaliente
"	62 . 63	Segundo año de Griego	Notablt. aprovechado
"	62 . 63	Retórica y Poética	Bueno
" Cádiz	63 . 64	Elemtos. de Física y Química	Bueno
" "	63 . 64	Psicología, Lógica y Filosofía moral	Bueno
" "	63 . 64	Historia natural	Bueno
" Jerez	60 . 61	Idioma francés	Sobresaliente

En virtud de lo cual y según lo prevenido en el título 5.º del reglamento aprobado por S. M.

INSTITUTO
DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE
CÁDIZ.

M. Y. S.

Sevilla y Julio 20/63
Revísese escrupulo

N.º 40

samente por la Secretaria; informe por cuenta, si procede desde luego, la expedición del título solicitado.

Tengo el honor de remitir á V.S. cumpliendo con lo dispuesto en el artº 198 del reglamento y disposiciones vigentes la adjunta certificación y pliego del sello 5º necesario para la expedición de Título de Bachiller en artes en favor de D. Eustaquio Elejalde y Correa el cual ha sufrido en este Instituto los ejercicios que respectivamente están prevenidos y obtenido en ellos aprobación.

La Sria. no encuentra reparo en q. se expida este título. Sev.ª 23 de Julio de 1864.

[illegible]

Sev.º 23 de Julio de 1864.

Espídase el titulo.

[illegible]

Ruego a V.S. se sirva expedir y remitirme dicho titulo para su entrega al interesado.

Dios gue a V.S. m. a.

Cadiz 18 de Junio 1864

El Director

Vicente Rubio y Diaz

Sr Rector del distrito universitario

Sevilla

+

Al Director del Inst.º de la Ciudad

N. 22 de Agosto de 1864.

200 Adjunto remito á U. Sª. ... á los interesados los títulos de Bachilleres en Artes y de Perito q. al margen se expresan. Sírvase U. acusarme el recibo.

Dios.

Bachilleres

D. Montrizano
" ... Camacho
" Arteaga Olejalde
" José Laridi.
" Clemente Rivas.

Peritos

" D. José Alcudia — mecánico

P. 17 — [illegible]

[illegible] Montemary — [illegible].

S. F. C. Fragata del Rey de

Cádiz 27 de Oct.e 1764

N.º 492

Para entregar al interesado remito a V. el título de [illegible] que D. [illegible] Gutiérrez y Garcia, [illegible] [illegible] en [illegible] verbo. Dios

[illegible]

Capacitado en [illegible]

DON ANGEL DIAZ ROMEROSA,

PROFESOR MERCANTIL, SÓCIO DE NÚMERO DE LA ECONÓMICA GADITANA DE AMIGOS DEL PAÍS, CATEDRÁTICO Y SECRETARIO DEL INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE ESTA CAPITAL.

CERTIFICO que *D. Antonio Basagoiti y Arteta*, natural de *Alorta*, provincia de *Vizcaya, de Bilbao [illegible]*, solicitó con fecha *23 de Setiembre [illegible]* ser admitido á los ejercicios exigidos para el *título de Perito mercantil*, y habiéndose instruido en esta Secretaría el oportuno expediente, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en *tres* años y en la forma expresada en la siguiente

HOJA DE ESTUDIOS.

Asignaturas.	Calificaciones.	Asignaturas.	Calificaciones.
Escuela de Comercio de Cadiz		*Instituto de segunda enseñanza de Cadiz.*	
Curso de 1861 a 62.		*Curso de 1863 a 1864*	
Sufrió examen de 1.ª enseñanza en 5 de Setiembre	*Aprobado*	*Elementos de Economia politica y derecho mercantil español*	*Sobresal.*
Aritmética y Algebra	*Bueno*	*Practica de contabilidad, correspondencia y operaciones mercantiles*	*Sobresal.*
Idioma francés	*N.^e aprov.^{do}*	*Idioma ingles: segundo curso.*	*Mediano*
Curso de 1862 á 63			
Idioma ingles: 1.^r curso	*Sobresal.^e*		
Aritmética mercantil y teneduria de libros	*Bueno*		
Elementos de Geografía y geog.^a y estadistica comercial	*Sobresal.^e*		

En virtud de lo cual y segun lo prevenido en el titulo quinto del reglamento aprobado por S. M. en 22 de Mayo

de 1859, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago de los derechos de exámen, fuese admitido á los ejercicios correspondientes, los cuales fueron efectuados en la forma dispuesta en los artículos 199 y 200 del Reglamento vigente, en los dias 29 y 30 de Setiembre pp.do, resultando de las actas respectivas haber obtenido el mencionado aspirante la calificación de aprobado por unanimidad.

Y habiendo satisfecho en esta Secretaría los derechos de título y entregado el papel del sello correspondiente al mismo, para que conste y obre los efectos oportunos doy la presente certificación conforme al artículo 198 del mencionado Reglamento que, autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, firmo en Cádiz á treinta de Diciembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

V.º B.º

El Director

Rubio

Angel Díaz Romero

INSTITUTO
DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE
CÁDIZ.

289 [illegible] — 3º

Tengo el honor de remitir á V. S. el pliego adjunto del sello 5º Certificacion de estudios y ejercicios hechos en este Instituto por D. Antonio de Baraga[illegible] [illegible] para obtener el título de Perito mercantil, rogando á V. S. [illegible] [illegible] espedir dicho título y remitirlo para su entrega al interesado.

Dios gue á V. S. m. a.
Cadiz 17 de Enero 1.864
El Director
Vicente Rubio y Diaz

Nº 3.

[illegible] 20 [illegible] 1864.

[illegible]

procedase á la espedicion del tit.º

Alartin

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] este titulo [illegible]

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

Sev.lla 3 de Mayo de 1805.

Peraza [illegible]

Sev. 4 de Marzo de 1805

Expidase el titulo.

Martí

[illegible]

Llevó a término.

DON ANGEL DIAZ ROMEROSA,

PROFESOR MERCANTIL, SÓCIO DE NÚMERO DE LA ECONÓMICA GADITANA DE AMIGOS DEL PAÍS, CATEDRÁTICO Y SECRETARIO DEL INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE ESTA CAPITAL.

CERTIFICO que D. Miguel Jerez y de los Rios, natural de Palma del Rio, provincia de Córdoba de 29 años de edad solicitó con fecha cinco de Junio pp.do ser admitido á los ejercicios exigidos para el grado de Bachiller en Artes, y habiéndose instruido en esta Secretaría el oportuno expediente, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en seis años y en la forma expresada en la siguiente

HOJA DE ESTUDIOS.

Asignaturas.	Calificaciones.
Instituto provincial de Sevilla	
Curso de 1850 á 51	
Latin y Castellano 1er curso	Mediano
Religion y Moral	Mediano
1851 á 52	
Latin y Castellano 2º año	Bueno
Religion y Moral	Bueno
Geografía	Bueno
1852 á 53	
Ritos romanos y Mitología	Bueno
Retórica y Poética	Bueno
Sufrió en veinte y cuatro de Setiembre de 1853 el exámen general de Latin y Humanidades habiendo obtenido la nota de	Mediano

Asignaturas.	Calificaciones.
Instituto provincial de Se…	
Curso de 1861 á 62	
Hist.a gral. y particular de España	Not.te Aprov.do
Lengua francesa	Sobresaliente
Aritmética y Álgebra	Sobresaliente
Griego 1er año	Sobresaliente
1862 á 63	
Griego 2º año	Not.te aprov.do
Geometría y Trigonometría	Bueno
Psicología y Lógica y Filosofía moral	Bueno
Historia natural	Notable aprovechado
Instituto de Cádiz	
Curso de 1863 á 64	
Elementos de Física y Química	Not.e aprov.do

En virtud de lo cual y segun lo prevenido en el título quinto del reglamento aprobado por S. M. en 22 de Mayo

de 1859, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago de los derechos de exámen, fuese admitido á los ejercicios correspondientes, los cuales fueron efectuados en la forma dispuesta en las Rs. órdenes de 30 de Mayo de 1859 y 7 Junio 861 en el dia veinte y dos de Junio de 1864, resultando de las actas respectivas haber obtenido el mencionado aspirante la calificacion de A A A y S. S. A

Y habiendo satisfecho en esta Secretaría los derechos de Grado y entregado el papel del sello correspondiente al mismo, para que conste y obre los efectos oportunos doy la presente certificacion en cumplimiento del Art.º 198 del Reglam.to vigente, que, autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, firmo en Cádiz á veinte y ocho de Abril de mil ochocientos sesenta y cinco

V.º B.º
El Director
Rubio

Angel Diaz Romero

Sent.do al L.º n.º 225.
[illegible]

INSTITUTO
DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE
CÁDIZ.

50 – 3.º

N.º 14

Sevilla 14 Abril 1855

Remítase por la Secretaría
la cual informe por
escrito si el alumno
reúne los requisitos del
reglamento, y procede
o no la dispensa del
título.

Marín

En cumplimiento
del decreto que

Conforme a lo prevenido en el art.º 175 del reglamento vigente, tengo el honor de remitir a V.S. la propuesta de dispensa de estudios y de ejercicios, que para obtener el grado de Bachiller en artes ha hecho el alumno que fue de este Instituto D. Miguel Pérez y de los Ríos. Incluye también el pliego de papel del sello [illegible] necesario para la expedición del título, [illegible] el [illegible]

andado, el Sr. Fiscal
dice que no hay in-
conveniente en expedir el
que pretende. [illegible]
[illegible]. Sev.ª 27 de
Abril 1865.

[signature]

lo que traslado a V. S. [illegible]
lo disponga para su cum-
plimiento. [illegible]
para su entrega al in-
teresado.

Dios gue. a V. S. m.s a.s
Sevilla 28 de Abril de 1865.

El Director
Vicente Rubio y Díaz

Sev.ª 1.º de Mayo de 1865.
Expídase el título.

Martín

Sr. Rector del distrito universi-
tario de Sevilla

S. Director del Mus.º de

Cadiz

9 de Mayo de 1868.

Para su entrega al intere-

sado, remito a V. el titulo

de [illegible] de [illegible]

[illegible] de la Paz, de cuyo

documento [illegible], [illegible]

V. aviso de recibo. —

D. g. —

Al [illegible] — e

D —

Para su entrega al

[illegible], remito a

V. el titulo de [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Sin título

DON ANGEL DIAZ ROMEROSA,

PROFESOR MERCANTIL, SÓCIO DE NÚMERO DE LA ECONÓMICA GADITANA DE AMIGOS DEL PAÍS, CATEDRÁTICO Y SECRETARIO DEL INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE ESTA CAPITAL.

CERTIFICO que D. *Manuel Berjimeda y [illegible]* natural de *Cádiz*, provincia de *[illegible]* solicitó con fecha *[illegible]* ser admitido á los ejercicios exigidos para el *[illegible]*, y habiéndose instruido en esta Secretaría el oportuno expediente, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en *[illegible]* años y en la forma expresada en la siguiente

HOJA DE ESTUDIOS.

Asignaturas.	Calificaciones.	Asignaturas.	Calificaciones.
Instituto de [illegible]		*Curso de [illegible] a [illegible]*	
Curso de [illegible] a [illegible]		*1er año de Latín y griego*	*Sobres.te*
[illegible] 1er curso	*[illegible]*	*Aritmética y Álgebra*	*[illegible]*
Geografía descriptiva	*[illegible]*	*Doctrina crist.ª é Hist.ª sag.ª*	*[illegible]*
Doctrina crist.ª é Hist.ª sag.ª	*Aprobado*	*Curso de [illegible] a [illegible]*	
[illegible]	*[illegible]*	*2º año de griego*	*[illegible]*
Curso de 18[illegible] a 18[illegible]		*Retórica y Poética*	*Sobres.te*
		[illegible]	*[illegible]*
		Instituto de Cádiz	
[illegible] 2º curso	*Sobres.te*	*Curso de [illegible] a [illegible]*	
[illegible]	*[illegible]*	*Psicología, Lógica y Filosofía moral*	*[illegible]*
[illegible]	*[illegible]*	*Elementos de Física y Quím.ª*	*Sobresal.te*
Doctrina crist.ª [illegible]	*Aprobado*	*Nociones de Hist.ª natural*	*Sobresal.te*
Repaso de lectura y escritura	*Aprobado*		

En virtud de lo cual y segun lo prevenido en el título quinto del reglamento aprobado por S. M. en 22 de Mayo

de 1859, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago de los derechos de exámen, fuese admitido á los ejercicios correspondientes, los cuales fueron efectuados en la forma dispuesta en el artículo 193 del Reglamento vigente (?), en el dia veinte y siete de junio (?) de 1864 (?), resultando de las actas respectivas haber obtenido el mencionado aspirante la calificacion de [illegible]

Y habiendo satisfecho en esta Secretaría los derechos de grado (?) y entregado el papel del sello correspondiente al mismo, para que conste y obre los efectos oportunos doy la presente certificacion [illegible], que, autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, firmo en Cádiz á diez y seis (?) de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco.

V.º B.º

El Vice Director.

José M. Franco

Angel Diaz Romero

[illegible]

DON ANGEL DIAZ ROMEROSA,

PROFESOR MERCANTIL, SÓCIO DE NÚMERO DE LA ECONÓMICA GADITANA DE AMIGOS DEL PAÍS, CATEDRÁTICO Y SECRETARIO DEL INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE ESTA CAPITAL.

CERTIFICO que D. José Mª Vazquez y Rebollo, natural de Cádiz, provincia de ídem de 17 años edad solicitó con fecha cinco de Setbre de 1864 ser admitido á los ejercicios exigidos para el grado de Bachiller en Artes, y habiéndose instruido en esta Secretaría el oportuno expediente, resultó tener cursadas y probadas las asignaturas que comprende el programa general de estudios de segunda enseñanza de 26 de Agosto de 1858, en Cinco años y en la forma expresada en la siguiente

HOJA DE ESTUDIOS.

Asignaturas.	Calificaciones.	Asignaturas.	Calificaciones.
Instituto provincial de Jerez		Historia general y particular de España	Mediano
Curso de 1859 á 60		Doctrina cristiana é hist. sagrada	Bueno
1º año de Latin y Castellano	Bueno	1862 á 63	
Doctrina cristiana é Hist. sagrada	Aprobado	2º año de Latin y Griego	Bueno
Repaso de lectura y Escritura	Aprobado	Retórica y Poética	Notable aprov.
1860 á 61		Geometría y Trigonometría	Bueno
2º año de Latin y Castellano	Bueno	Instituto de Cádiz	
Geografía descriptiva	Bueno	1863 á 64	
Francés	Bueno	Psicología, Lógica y Filosofía moral	Mediano
Doctrina cristiana é Hist. sagrada	Aprobado	Elementos de Física y química	Mediano
Repaso de lectura y escritura	Aprobado	Nociones de Historia natural	Mediano
1861 á 62			
1º año de Latin y Griego	Bueno		
Aritmética y Algebra	Bueno		

En virtud de lo cual y segun lo prevenido en el título quinto del reglamento aprobado por S. M. en 22 de Mayo

de 1859, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago de los derechos de exámen, fuese admitido á los ejercicios correspondientes, los cuales fueron efectuados en la forma dispuesta en el art.º 193 del mismo ____________, en el dia once del mes de Setiembre ___, resultando de las actas respectivas haber obtenido el mencionado aspirante la calificación de A A A A A A A A A ____________.

Y habiendo satisfecho en esta Secretaría los derechos de Grado ____ y entregado el papel del sello correspondiente al mismo, para que conste y obre los efectos oportunos doy la presente certificación conforme á lo dispuesto en el art.º 195 del espresado reglam.to, que, autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, firmo en Cádiz á diez y seis de Mayo ____ de mil ochocientos sesenta y cinco ____________

V.º B.º

El Vice Director.

[illegible]

Angel Díaz [illegible]

Actas de Ba
chiller en ar
tes de los Ins
titutos de Ca
bra y Jerez y
Bachilleres y
Peritos de
Cadiz



colorchecker CLASSIC
calibrite
mm